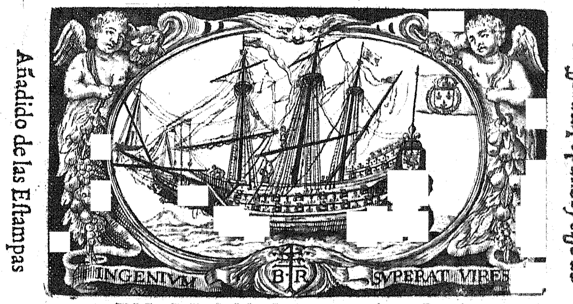
PRINCIPE PERFECTO Y MINISTROS AIVSTADOS,

DOCVMENTOS POLITICOS, Y MORALES.

En Emblemas.

Por el R.P. ANDRES MENDO, de la Compañia de IESVS, Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema, Lector de Theologia, y de Sagrada Escritura en Salamanca.

Añadido de las Estampas en esta segunda Impression.



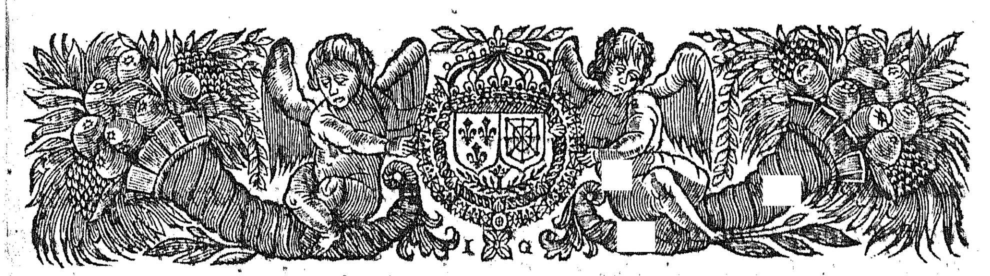
EN LEON DE FRANCIA.

A Costa de

HORACIO BOISSAT Y GEORGE REMEVS.

Año. *M. DC. LXII.*

CON PRIVILEGIO.



AL ILLVSTRISSIMO SEÑOR
DON ALONSO PEREZ DE GVZMAN EL BVENO,

PATRIARCHA DE LAS INDIAS, Arzobispo de Tyro, Limosnero mayor del Rey Nuestro Señor Don Felipe IV. el Grande Rey de las Españas, del Consejo de su Magestad, y Iuez Eclesiastico Ordinario de su Real Capilla, Casa, y Corte.

SEGVNDA vez, (Illustrissimo Señor) salen de la estampa estos Documentos Politicos, y Morales para formar vn Principe perfecto, y Ministros ajustados, por auerse despachado en tiempo breue la Impresion primera. Helos añadido de nueuo, y exornado con estampas de Emblemas, que con mas halago de los ojos pongan à la vista las enseñanzas. Consagrè à la Magestad Catolica de nuestro Monarca la primera vez este libro, y para que buelua mejorado à sus Reales manos, le pongo en las de V. S. I. de quien le admitira con los agrados, que tienen à su Magestad merecidos sus grandes, y continuados seruicios. Como si no vuiera V. S. I. heredado de sus excellentissimos Progenitores ser Guzman el Bueno, con sus acciones ha gran-

geado el ſerlo; logrando dignamente en nueſtro Monarcha la gracia: en ſu Corte el cariño: en el Orbe todo la eſtimacion, y la fama en la poſteridad. El que es comun amparo, no ſe negarà à ſerlo deſta Obra: calificandola con leerla: honrandola con admitirla: y patrocinandola con repetir en nombre de ſu Autor à ſu Mageſtad eſte obſequio, que ſiendo Idea de vn Principe Perfecto, le retrata al viuo, como tambien à V.S.I. ſiendo eſpejo de vn Miniſtro ajuſtado. Cuya vida proſpere èl cielo en la mayor grandeza para el bien, y felicidad publica. Salamanca Nouiembre 15. de 1659.

Humilde Capellan de V.S.I.
que ſu mano beſa.

ANDRES MENDO.

APROBACION

Del Doctor D. Francisco de Puga, y Feijoo, Colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de Toledo, y Cathedratico de Prima de Canones de la Vniuersidad de Salamanca.



POR Comision del Illustrissimo Señor Don Iuan Perez Delgado Obispo de Salamanca, del Consejo de su Mageſtad; He leydo con atencion este libro de Documentos Politicos, y Morales para vn Principe Perfecto, y Ministros ajustados, que escribiò nuestro muy Reuerendo Padre Andres Mendo de la Compañia de IESVS, Lector que fue aqui de Theologia, y Escritura, Rector del Colegio de Irlandeses desta Vniuersidad, y Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema. Confiesso mi dicha, por auerla tenido en participar noticias de tanta erudicion asi Sagrada, como Profana, antes que la estampa las comunicase à todos; bienque nunca pueden hazerse vulgares, por mas que se solicite su vtilidad. Al Autor le han puesto sus Escritos en la primera Clase destos tiempos, sin que este lugar pueda controuertirsele la desatencion mas injusta. No ay empeño de letras, à que no satisfaga con su caudal ventajoso. Lo extraordinario, lo raro, se lo reseruò la prouidencia con tanto acierto, que la senda mas estrecha la haze camino Real à la tarea incesable de su estudiosidad. No ay rumbo por descubrir al norte de su ingenio, ni aspereza por facilitar à su huella. Señas son estas de sus libros *de la Exposicion de la Bulla*; *De Iure Academico*; *De Ordinibus Militaribus*; Obras mas alla del aplauso mas encarecido. En esta el metodo la asegura de Censura, distribuyendo las Virtudes morales de vn Principe con ilacion; que hasta en la variedad suele echarse menos la consequencia. El estilo le proporciona à la se-

riedad del asumpto, vsandole graue, y ponderoso, sin que le encumbre la afectacion; Que es alaja muy estimable de la prudencia, que la pluma por si mas remontada gouierne sus buelos al peso de las materias. Quantos conocen al Autor, le han oydo frequentemẽte en los pulpitos, y le han venerado con el primer credito en este exercicio, con que saben la linea, à que llega su eloquencia, nunca inferior à la de Tullio, y Demosthenes. La vtilidad del libro se conoce del fin, que por el se pretende. Su enseñanza es la Idea de vn Principe Perfecto, y siendo este ò alma, ò cabeza del cuerpo de la Republica, bien se deja entender, quan benignas influẽcias causara su virtud en las costumbres de sus Vasallos, y quanto mejor obraràn estos aduertidos de su exemplo. Con que hallaràn en esta obra los Principes, que aprender, y los Vasallos, que imitar, y todos quanta enseñanza Christiana, y Politica conduce, para saber gouernar, y obedecer. Ardua empresa es, animar los ojos à esfera tan superior, como la de vn Monarca, en que suele el sol de la grandeza dejar desmayada la mas perspicaz vista; pero como le idea perfecto el Autor, son mas serenas, que rigurosas sus luces. *Existimare quidem de Principe, nemini fas est, nam & in vestibulo suo inquirentem repellit objecta veneratio; & si qui mentem propiùs adegerunt, quod oculis in Solem se contendentibus euenit, præstricta acie, videndi facultate caruerunt. Verùm si perfectus sit intuentem non iniquus fulgor recundit, sed serenum lumen inuitat.* No desmayò este peligro el animo del Autor, para dejar de proseguir esta Obra, en que yo hallo engrandecida la Religion; esmerada la Politica; la Cortesania ilustrada; las costumbres corregidas; la erudicion asi Sagrada, como Historica, y Poëtica, primorosa; y tan selectamente todo, que puedo dezir de su literatura, lo que del grande Basilio dijo Nazianzeno; *Quod disciplinæ genus non calluit? imò quod non ea excellentia, tanquam ipsi uni animum adiecerit? Sic quidem omnes comprehendit, vt nullus vnam; Sic ad summum singulas, vt alias mihi omninò*

Nazarius in panegyr. Constantini Augusti.

S. Gregorius. Naz. in Orat. ad Magnũ Basilium.

videatur non curaſſe. No ay en todo el libro coſa contra nueſtra Santa Fe Catholica, ni que deſdiga de lo moral en las coſtumbres; conque debe darſele la licencia, que pide. En eſte Collegio del Arzobiſpo de Toledo mi Señor, el Mayor de Salamanca, Iulio 3. de 1656.

Doctor Don Franciſco de Puga, y Feyoo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

DOn Iuan Perez Delgado por la gracia de Dios, y de la ſanta Sede Apoſtolica Obiſpo de Salamanca, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Por la preſente, por lo que à Nos toca, damos licencia, para que ſe pueda imprimir el Libro intitulado *Principe Perfecto, y Miniſtros ajuſtados, Documentos Politicos, y morales*, cõpueſto por el P. Andres Mendo de la Compañia de Ieſus, Rector del Collegio de Irlãdeſes de la Vniuerſidad deſta dicha Ciudad; atento, de la cenſura del Doctor Don Franciſco de Puga, y Feijo, Colegial del Mayor del Arzobiſpo de Toledo deſta dicha Vniuerſidad, y Cathedratico de Prima de Canones della, conſta, no tiene coſa alguna contra nueſtra ſanta Fe Catholica, y buenas coſtumbres. Dada en Salamanca à ſeis dias del mes de Iulio de 1656. años.

Iuan Obiſpo de Salamanca. Por mandado del Obiſpo mi ſeñor.

Bartolome Fernandez Montojo.

Licencia del R. P. Miguel de Arbizu Prouincial de la Compañia de Ieſus, en la Prouincia de Caſtilla.

MIguel de Arbizu Prouincial de la Compañia de Ieſus en la Prouincia de Caſtilla, por eſpecial comiſion, que para ello tengo de nueſtro Padre Goſvvino NiKel Prepoſito General, por las preſentes doy licençia al P. Andres Mendo Religioſo de dicha Compañia, y Calificador de la Inquiſicion Suprema, para que pueda imprimir vn Libro, que ha compueſto, intitulado *Principe perfecto, y Miniſtros ajuſtados, Documentos Politicos, y Morales*, por auerle viſto, y aprobado perſonas graues, y doctas de nueſtra Religion, à quien le cometimos. En fe deloqual, y para que dello conſte, damos eſtas nueſtras letras firmadas de nueſtro nombre, y ſelladas con el ſello de nueſtro oficio. En Burgos à 27. de Nouiembre de 1656. *Miguel de Arbizu.*

APRO

✥✥✥✥✥✥✥✥✥✥✥✥✥✥✥✥✥✥✥

APROBACION

Del Reuerendißimo Padre Maestro Fray Diego Niseno, tres vezes Prouincial, y aora Definidor mayor de la Prouincia de Castilla, del Orden de S. Basilio Magno, Doctor de la Iglesia.

M. P. S.

DE Orden y Comision de V. A. he visto con igual cuydado, que gusto, vn libro, cuyo titulo es; *Principe Perfecto, y Ministros ajustados, Documentos Politicos, y Morales.* Y cuyo Author es el muy R. Padre Andres Mendo de la Compañia de Iesus, Rector del Colegio de Irlandeses de Salamanca, Lector de Theologia, y Escritura, y Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema. Y despues de no auer encontrado proposicion alguna, que se oponga al sincero sentir de nuestra Catholica Religion, ni al honesto proceder de las Christianas Costumbres; Iuzgo no solo por deleytables, sino por sumamente vtiles estos Documentos dirigidos, y consagrados à la erudicion, y enseñanza singular de los Principes, y Monarchas. Alabo la eleccion, pues como dijo Lipsio; *In moribus, aut scientiis aliquid præcepisse, laudem, & vsum habet; & non magis in Regno, & administratione ciuili? Cum illic vnum aliquem ciuem meliorem, doctioremvè facias; hic in vno omnes;* El sacar à vn Principe consumado estudiante en el arte de gouernar, es lo mismo, que hazer docto, y sabio todo el Principado, pues de aquel primer Mobil dependen las acciones, y de aquella Cabeza las influencias à todo lo restante del cuerpo. Y en los libros, es sin duda, que beben mas syncera, y pura la enseñanza, que en otros medios; Que, como dijo el doctissimo Estadista hablando con los Principes; *Sunt apud vos, fateor, qui consilij sui copiam assiduè faciant, sed vtinam consilij*

In præfat. ad lib. Politicor.

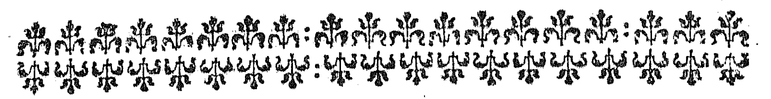
silij semper fidi, & recti. Por lo qual preguntado aquel sapientissimo Rey Alfonso de Aragon, y el Primero de Napoles; Quales eran los mas discretos, y desapasionados Consegeros? Respondiò; que los Muertos; entendiendo por ellos, à los libros; *Scilicèt* (dize el mismo Lipsio) *& hæc talia monimenta intelligens, qui nihil blandientes, nihil celantes, puram, meramque propinant veritatem.* En este libro pues hallaràn los Reyes vn Consegero prudente: vn Maestro desengañado: vn Espejo christalino: vna clara fuente, de donde beban enseñanzas, y copien aduertimientos; sino ya vna esplendida mesa, limpia, y aseada, donde en platos de casto lenguaje se siruen varios manjares de erudicion, y enseñanzas, en Laconico, dulze, y agradable estilo, con que se traga sabrosamente la amarga pildora de la verdad. Que este es verdaderamente el lenguaje Laconico, de que hablò nuestro gran Nazianzeno; *Laconicè loqui, non est, vt putas, paucas syllabas scribere, sed de plurimis rebus paucas.* No està todo en las pocas palabras, pues en sylabas pocas ò puede no decirse nada, ò se pueden encerrar desaciertos muchos. Pero nuestro Autor cumple exactamente con el sentir de Nazianzeno, pues en su Español Laconico abraza dilatadisimos campos de sentencias tan aseadamente dichas, y tan curiosamente adornadas, que es vistosa la atauxia, y deleytable la taraçea, con que està ingeniada esta operosisima tarea, compuesta para salir à ser bien vista, y aclamada, al Teatro del Orbe. Por lo qual juzgo, que fatiga tan docta, tan erudita, y tan bien hablada ha de ser bien admitida de todos; siruiendose V.A. de dar la licencia, que pide el Autor, para que Escrito tan ingeniosamente artificiado goze de la comun vsura de la luz, para ahuyentar tinieblas de ignorancias, è introducir resplandores de aduertencias. En el gran Basilio de Madrid; Agosto 10. de 1656.

Lipsius ibidem.

Lipsius ibidem.

Epist. 3.

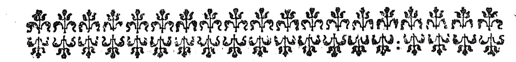
Fr. Diego Niseno.



RAZON DE LA OBRA.

AVIENDO obſeruado en la continua leccion de varios libros muchos ſuceſos, diſcurſos, y ſentencias, de que formar la Idea de vn Principe Perfecto, y de ſus Miniſtros ajuſtados, lleguè à leer los Emblemas Latinos, que el Señor Don Iuan de Solorzano Pereira del Conſejo de ſu Mageſtad en los Supremos de Caſtilla, y Indias, eſcriuiò, entre las demas Obras ſuyas dignas de eternos bronzes. Vilos atentamente, aun antes de darſe à la eſtampa, por auerſeme cometido ſu cenſura, y aprobacion, para imprimirlos. Admirè las noticias, erudicion, y copia; pero aduirtiendo, que à muchos el Latin en ſemejantes materias no liſongea el guſto, y lo difuſo les ocaſiona tedio, me pareciò buena ocaſion de hazer vn abſtracto en nueſtro Idioma, y entreſacando los aſſumptos mas ſelectos, y con otro metodo, diſpoſicion, y eſtilo, añadiendo muchas obſeruaciones mias, formar vn breue epilogo, que con facilidad ſe manejaſe. No fue corto el desbelo, aunque es pequeño el libro; que la coſta de ingenio nunca ſe ha de tantear por el bulto. Empeñòme mas à eſta accion, el juzgarla por obſequio del Señor Don Iuan de Solorzano, Fenix deſte Siglo, por vnico en el aliño de las mejores Muſas, ya ſeueras, ya ſuaues, con quien tuue familiar comunicacion, que llamára, à merecerla, eſtrecha amiſtad. Y aunque no pude executar eſta fineza en ſu vida, por que con ſentimiento comun de toda la Republica literaria le ſobreuino la muerte, quiſe cumplirla con ſus cenizas, ſin detener mi veneracion el paſo en llegando à la Vrna, por que le guia la verdad, no la liſonja, ò conueniencia. Detuueme algun tiempo en ſacar à luz eſte trabajo: receloſo, de que quien eſcribe en Caſtellano,

ſtellano, eſtà expueſto à mas cenſura, por que le entienden todos; y temiendo, que alguno me notaſe eſte parenteſis de las Obras Latinas, de que en diuerſas materias, y Aſumptos poco ſendereados, he ſacado à luz quatro Tomos, y voy diſponiendo otros; Pero muchas perſonas graues, doctas, y diſcretas, que han examinado eſta Obra con rigida cenſura, me quitáron eſos recelos, y me inſtáron, à que la imprimieſe, aſegurandome, de que ſeria bien admitida. Sigo ſu dictamen. Y en eſta ſegunda Impreſion añado muchas erudiciones obſeruadas con nueuo eſtudio. Es muy conforme à mi profeſion, pues el intento della es, delinear vna Idea de Principes Chriſtianos: de Miniſtros zeloſos: de Sabios templados: de Corteſanos perfectos; y de toda ſuerte de perſonas ajuſtadas. Las authoridades, y ſentencias Sagradas, y profanas iluſtraràn el entendimiento, y moueran el animo; los ſuceſos ſeruiran de exemplares, y eſcarmientos; las noticias aprouecharàn deleytando; y junto todo ſerà vn eſpejo, en que ſe miren, y compongan las coſtumbres; con que ſale de los terminos, que dicta ſola la politica, el aſumpto, y ſe califica de Religioſo.



INDICE

De los Documentos Politicos, y Morales, del Principe perfecto.

15 *Su*

INDICE DE LOS DOCVMENTOS.

INDICE

53 So

53 *Sobrepongase con constancia à la Fortuna, que se vence con arte, no con fuerza.*

54 *Disimule los sentimientos con paciencia, y ceda al tiempo con magnanimidad, y cordura.*

55 *Haga obseruar las leyes, que son las mas firmes murallas de los pueblos.*

56 *No las multiplique, y mande atajar pleytos, que son redes, y lazos de los subditos.*

57 *Execute el mismo, lo que manda, y recabarà de todos obediencia.*

58 *Conuiene visitar las Prouincias de su Reyno, por que su presencia alienta à los Vasallos.*

59 *En estando el Principe muy distante, ay riesgo, de que las leyes se guarden tibiamente.*

60 *En faltando Cabeza, que gouierne, se viue sin ley, y es todo confusiones.*

61 *Ha de dar el Principe gratos oydos al vasallo, que en ser oydo libra su consuelo.*

62 *Quando oye à la parte interesada, guarde vn oydo para la otra.*

63 *No permita aduladores, que cautiua el animo la voz de la lisonja.*

64 *No introduzga facilmente nouedades; que de ordinario nueuos arbitrios son odiosos.*

65 *Consulte los negocios arduos, para asegurar los aciertos.*

66 *Elija buenos Consegeros, y Iuezes; que afrentan à los Tribunales los indignos.*

67 *Necesita de Ministros zelosos, que han de ser sus ojos, sus oydos, y sus manos.*

68 *Muchos Ministros ha de auer, para que aya muchas puertas, por donde entren los vasallos à su Principe.*

69 *Oyga el Principe la verdad con agrado, y se le dirà sin miedo, y sin rebozo.*

70 *Con los pareceres encontrados se ajusta la verdard, y tiene el gouierno mas firmeza.*

71 *Las resoluciones se han de asir de la mayor seguridad,*

que



PRIN





PRINCIPE PERFECTO, Y MINISTROS AIVSTADOS.



DOCVMENTO I.

De la buena educacion del Principe, pende el acierto de ſu vida, y felicidad del Reyno.



LA educacion de la primera edad es el mas fiel pronoſtico de las acciones, y coſtumbres. No nacen con noſotros las inclinaciones: imprimenſe, como en cera blanda, en la niñez, y van creciendo. Lo que vno obra en años mayores, es eco, de lo que aprendiò en los juueniles. (1) Es tierra ſin cultiuar

1. *Facile eſt, teneros adhuc annos componere; difficulter*

uar el animo; si falta à los principios la cultura, brotarà malezas, que con dificultad se arranquen. (2) Es tierno arbolillo, que facilmente se endereza, y dexado crece con robustez torcido tronco. El pequeño arroyo se guia à qualquier lado, haziendole con trabajo corto nueua madre; pero el rio caudaloso siempre està batiendo con coraje la presa, que le detiene, y desbia. El animo, en quien cobra brios el vicio; por falta de enseñanza, si le detienen algo con violencia, buelue con impetu à su costumbre. (3) El Maestro, y Ayo forman, como de nueuo, al hombre ajustado à sus preceptos. (4) Antisthenes preguntado por el Padre de vn niño, cuya crianza tomò à su cargo, de que necesitaba para ella, respondiò, que de libro, tablillas, y estilo nueuo, dando à entender, que saldria bien educado, si, como en papel blanco, se fuesen de nueuo señalando las inclinaciones à la virtud en su pecho.

rescinduntur vitia, quæ nobiscum creuerunt. Seneca, lib. 2. de Ira.

2. *Leue fit opus, quod in teneris arboribus adhibetur. Nam quæ nunc virgulta sunt, erunt, si negligantur, & robora.* Cassiodor. lib. 5. Epist. 38.

3. *Naturam expellas furca, tamen vsque redibit.* Horat. lib. 2. Satyr. 2.

4. Laërtius in Antisth.

Tiene superior fuerza la buena enseñanza; y aun à los naturales, que à las primeras luzes despuntaron auiesos, los reduce à templados. (5) De genio feroz parezia Themistocles, quando muy jouen, y despues causò su mansedumbre admiraciones, y el decia; que el potro mas indomito sale, si le disciplinan, buen cauallo. Con la disciplina del Maestro atento adquieren el alma, y cuerpo habitos, para viuir compuestos, y obrar acertados. (6) No se engrie la ceruiz; quitase el ceño: el rostro se compone: los ojos se atan: la risa demasiada se refrena: la lengua se modera: la ira se aplaca: los pasos se ajustan: y la virtud se abraza sin resistencia.

5. *Dicere solebat, asperos, & indomitos pullos in bonos equos euadere, si quis illis adhibeat disciplinam.* Plutarch. in vita Themist.

6. *O quam compositum reddit omnem corporis statum, nec non & mentis habitum disciplina!* S. Bern. Epist. 113.

La libertad mas preciosa del alma, se alcanza con la doctrina, y sin ella se haze esclaua de desordenados afectos. (7) El apetito arrastra la razon, y imperiosamente domina en la voluntad, con que obra, lo que el manda, no lo que la razon dicta. Que importa, nacer libre, si con la mala educacion viues esclauo? y es el dueño tanto mas tyrano, y molesto, quanto le tienes dentro de ti mismo. (8) Pidiò Aristipo vna cantidad de dinero, por educar

7. *Magna scelera non ex vili natura, sed generoso ingenio educatione corrupto proficiscuntur.* Plato. lib. 6. de Republ.

8. *Duos habebis ser-*

educar vn niño; con ese precio, dixo el Padre, comprarè yo vn Esclauo; à que le replicò con discrecion el Filosofo; Assi tendras dos Esclauos; à tu hijo, y al que comprares. Vn hijo mal criado no es ingenuo, y es la mas pesada seruidumbre la del vicio. Necio es el Padre, que afana hazienda, para dejar à su hijo afortunado, si no solicita dejarle con la instruccion, y enseñanza dichoso. Descuyda de la persona, y cuyda del ornato; como si se huuiese de tener mas cuydado del calzado, que del pie. (9) El Padre bueno procura, que sea mejor el hijo; que es gloria suya, reconocer esa ventaja.

uos & filium, & quem mercaberis. Plutarch. in Apoth.

9. Probum esse patrem oportet, qui gnatum suum esse probiorem, quàm ipse est, postulat. Plautus in Pseudol.

Lloran los Padres los desperdicios de sus hijos, y no atienden, que su descuydo en criarlos es la ocasion dellos; y assi experimentan el castigo, pues, como carga pesada, los lleuan siempre à los hombros. (10) No tuuiera el Sacerdote Heli, vejez tan afligida, si huuiera educado à sus hijos Ophni, y Phinees. en temor Diuino, sin permitirles, ser escandalo del pueblo. (11) Enseña à tu hijo (auisa el Espiritu Santo) y labra en su niñez los cimientos firmes de su vida, para que no sea su ruyna tu tropiezo. (12) Mandò criar Lycurgo dos perros nacidos de vn mismo parto: vno en el campo industriandole à la caza: otro en casa, comiendo los despojos de la mesa; Iuntò à sus vasallos en la plaza, y traidos ambos, à vn tiempo hizo soltar vn cieruo, y echar en el suelo algunas sobras de vianda: Siguiò veloz el perro cazador al cieruo; y el casero se abalanzo à la comida; con que aquel Rey Legislador dejò enseñados à los suyos de la fuerza, que tiene la crianza; para que educando cuydadosamente à sus hijos, hiziessen dichosa su Republica. *Esto dibuja arriba la pintura.*

10. 1. Reg. cap. 2. v. 13.

11. *Doce filium tuum, & operare in illo, ne in turpitudinem illius offendas.* Ecclesiast. 30. v. 13.

12. Rodiginus lib. 20. cap. 2.

La felicidad de vn Reyno pende de la crianza de la Iuuentud. Salen à la primera luz con candor los animos, capazes de qualquier color, que señale en ellos la mano diestra del Maestro; y si el tinte de afectos siniestros borra su blancura, no se restituyen facilemente à ella. (13) La lana blanca recibe qualquier color, pero

13. *Lanarum conchylia quis in pristinum candorem reuocet?* D. Hieron. epist. 15. ad Lætam.

ya teñida no puede recobrarse à su candor antiguo. Teñidos del vicio los animos turban despues la Republica, que se conseruarà dichosa, si vuieran aprendido à viuir con templanza. (14) Por eso Charondas Rey de los Thurios hizo ley, de que à expensas del erario publico huuiesse Maestros para todos los hijos de sus Ciudadanos; porque à ninguno le fuese escusa la pobreza, de la falta de enseñanza en sus hijos, y bien doctrinados todos formasen despues vna Republica concertada, sin que nadie se desnibelase de lo justo. (15) Los Lacedemonios inuiolablemente castigaban al Ciudadano, que veya en algun niño, Imponiendole la pena, que mereciera, si el le huuiera cometido; Y priuaban de los fueros, y priuilegios de su Ciudad à qualquiera, que rehusaba la educacion de la Iuuentud. (16) De aqui tuuo origen, el dar los Emperadores Romanos en sus Leyes authoridad à los parientes Ancianos de reprimir los vicios no capitales de los mozos con castigos proporcionados. (17) Assi se ahuyentan las costumbres perniciosas; y quien sin freno las abriga en su mocedad, viue, y enuejeze en ellas.

14. Diodorus Siculus, lib. 12.

15. Spinasatus in Polit. lib. 2. cap. 5.

16. *Leg. 1. & seq. Cod. de emendat. propinq.*

17. *Adolescentior iuxta viam suam, etiam cum senuerit, non recedat ab ea.* Prou. 22. vers. 6.

Por eso Romulo encargò principalmente à los padres la buena educacion de sus hijos, para que saliesen tales, que pudiesen dominar el Orbe. Los Athenienses mandaban, que no sustentasen los hijos al padre, que no vuiese procurado enseñarles alguna arte; por que fuese priuado del priuilegio, que le diò naturaleza, quien los auia priuado de la educacion, y cultura. En las letras sagradas se llaman Torres las Aulas diputadas para enseñar la Iuuentud, por que vienen à ser los pertrechos mas firmes de las Ciudades, que estan seguras con la Iuuentud bien doctrinada.

Halicarnasæus, lib. 2. antiquit.

Vitruuius in procem. lib. 6.

Cantic. 4.

En la educacion de los Principes aun debe ser mas atento el cuydado, que nacen no solo para si, sino para otros. Es su poder supremo, y si toman licencia desahogada en sus costumbres, no ay authoridad, que los detenga. Adoleceran de sus achaques mismos los vasallos, y el

y el exemplo les repreſentarà los vicios hazederos. (18) Monſtruos ſe veran en la Republica: libertad en las acciones: perdida en las haziendas: ruyna en las familias: ſiendo el pueblo vna ſentina de delitos.

(19) Que los Principes mandan, quando pecan;
Y en la vida culpable de los Reyes
Los vicios no ſon vicios, ſino Leyes.

18. *Magna ingenia, niſi rectè inſtituta, tantò deteriora euadunt, quantò in illis maiores igniculi extiterunt.* Plato, lib. 6. de Republ.

19. Alfonſo Octauo. Poëma, oct. 35.

Como ſe ha de caſtigar el vicio en el vaſallo, ſi es, notar al Principe, que tambien le tiene? Como ha de mandar, que ſe proceda ſeueramente contra culpas, que el halaga? Si ſe cria entre deleytes, ſi la adulacion le gouierna, ſi ſe cierran las puertas à la verdadera enſeñanza, obrarà, lo que aprende, reynaran en ſu pecho los apetitos deſcompueſtos, y no podrà, en ciñendo la Corona, regir à ſus vaſallos, quien no puede tener à raya ſus afectos; ni ſe ajuſta bien vn Imperio ſoberano con tan rendida ſugecion al vicio, (20.) Dionyſio Tyrano de Sicilia, temiendo à Dion competidor en el Reyno, ſe deſahogò de ſu recelo, mandando criar al hijo de Dion con ſuma libertad de coſtumbres; juzgando, que no le ſobraria tiempo, para tratar de conquiſtar la Monarquia, ni le tendria el pueblo por capaz de la Corona, viuiendo en tan licencioſos exercicios.

20. Probus in Dionyſ.

[21] Eſcojanſe Ayo, y Maeſtro para el Principe, que llenen eſtos cargos; en quienes ſobre la noble ſangre reſplandezcan las virtudes morales, y politicas; la erudicion: la noticia: la experiencia: la cordura: la lealtad, y la entereza. Preuinolo el Rey Don Alonſo el Sabio, con diſcretos auiſos, y concluye. [22] * Onde por todas eſtas razones deben los Reyes querer bien guardar ſus fijos, è eſcoger tales Ayos, que ſean de buen linage, è bien acoſtumbrados, è ſin mala ſaña, è ſanos, è de buen ſeſo, è ſobre todo, que ſean leales derechamente, amando el pro del Reyno. * Reconociò Agripina eſta importancia, quando diò à Seneca por Maeſtro à Nero ſu hijo, para que con ſu doctrina ſalieſe bien educado, y llenaſe la comun eſperanza de ſu Imperio.

21. *Si magiſtra poſitione non venuſtatur, nihil ei prodeſt ſublimitas, quam conceſſit.* D. Ennodius dic. 3. in Dedicat.

22. Ley 4. tit. 7. partid. 2.

23. Vt eius pueritia tali, & Magistro adolesceret, & consiliis eiusdem ad spem dominationis vteretur.
Tacit. libr. 12. Annal.
Causinus de regno Dei, differt. 9.
S. Clemens Alex. lib. 1. Strom.

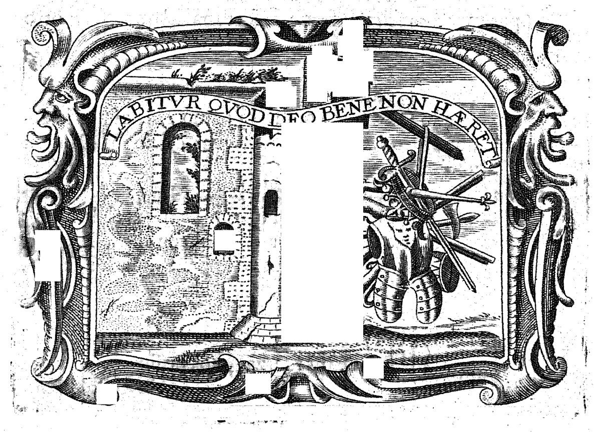
[23] Fue buen Principe cinco años, que siguiò los preceptos, que le daba; en dejandolos de seguir, fue precipitado su gouierno; guiado por los dictamenes, de quien le enseñaba, mereciò aplausos; obrando, sin atenderle, se hizo blanco de vituperios.

Y ya preuino Seneca el natural inclinado à atrocidades de Neron, quando dijo à vnos amigos, que criaba en el vn leon fiero. Estimaron tanto los antiguos à los antiguos à los Ayos, y Maestros, que los llamaban Padres de las almas, y los daban culto de Heroes, iguales à los Genios tutelares. Los Athenienses auiendo de ofrecer à Theseo sacrificios dedicabã el primero à su Maestro Coronidas. Los mas nombrados Varones de los pasados siglos contaron por vna de sus mayores glorias, el auer tenido Maestros auentajados; Hercules à Atlante: Achilles à Fenix: Alexãdro à Aristoteles: Trajano à Plutarcho: Carolo Magno à Alcuino. Pero al paso, que vn Ayo, y Maestro buenos inclinan bien los animos; quando no son oportunos, los destruyen, o relaxan. Iuliano Emperador apostatò de la Fè, por seguir con tenacidad los dictamenes de Libanio idolatra su Maestro. En faltãdo la virtud à quien enseña, como ha de salir con sus preceptos el discipulo ajustado?

Sea el Ayo de nobleza preminente, para que el Principe pueda contraer con el parentesco, como de hijo. El padre verdadero forma el ser: el Ayo le reforma, con que es segundo padre. Celebre Filosofo era Filopanes, y no le quiso por su Maestro el Principe Agasicles, aun quando buscaba con ansias, quien le instruyese en las ciencias, y preguntado por la causa, respondiò aludiendo à la calidad humilde del Filosofo; Que no queria ser discipulo, de quien no pudiesse llamarse hijo con decencia. [24] La mucha desigualdad embaraza la veneracion, y no se obedece con promptitud, à quien no se mira con respeto. Da authoridad à las palabras quien las dize, y de la dignidad del Author toman eficacia mayor los preceptos de la enseñanza. Adornado destas calidades, vsando de industria, y arte en guiar las acciones, formarà el Ayo vn Principe perfecto.

Plutarch. in Apoth.

Desde



Desde la primera edad ha de asegurar en la virtud sus aciertos; que no tiene firmeza lo que en Dios no estriua.

[1] SI el madero, o clauo, de que se cuelgan las armas, vestidos, y despojos, no està bien fijo en la pared, se inclina con el peso, y viene à caer todo, lo que del pendia. El gouierno, la paz, la guerra, los sucesos, la Monarquia, que no estan pendientes del temor de Dios, de su voluntad, y obseruancia de su ley, como de clauo fixo en su omnipotencia, se tuercen, bambalean, y caen; pero estan firmes, quando dese clauo cuelga toda la esperanza.

[2] No es la fortuna, como ciegos pensaron los antiguos, la que alterna las dichas, y desgracias. No es el Hado, el que incontrastable dispone los sucesos. La prouidencia diuina lo gouierna todo en su lugar, orden, y tiempo: De la culpa nacen los males; De la virtud los bienes.

1. *Paxillus, nisi benè fixus firmiter alicui fortiori adhæserit, omne, quod in eo pendet, citò dilabitur. Sic, & Princeps, nisi suo Conditori pertinaciter adhæserit, & ipse, & omnis qui ei consentit, citò dilabitur.* D. Cyprian. lib. 3. test. adquir. p. 377.

2. *Nullum tam malum dogma est, vt illud, quod de Fato & Natiuitatibus.* D. Chrysost. serm. 5. de fato.

bienes. Quien la ſigue, fixa en Dios ſu confianza, experimentarà feliz, y firme ſu fortuna. El que fia de otro arrimo, caerà preſto.

A las coſas humanas ſe vincula la inconſtancia. Subir, y baxar es ſu ordinario mouimiento; ſolo tienen firmeza, quando Dios las aſegura. [3] Immoble eſtaba la eſcala, que viò Iacob en ſueños; mas eſtriuaba Dios en ella, y ſolamente puede dar eſtabilidad ſu aſiſtencia. Cede la fortuna à la virtud, y eſta la obliga, à que deſaprenda ſu condicion boltaria. No dominan en el Iuſto los aſtros; el Iuſto tiene mayor dominio en ellos. Procura aſirſe del fauor diuino, con que ſe haze ſuperior à todo. Aſi ſe halla ſalida de los ſuceſos arduos, ſe conſerua el poder: no ſe vltraja la authoridad: ſe reſpeta el gouierno: ſe conſerua la paz, y ſe vencen los enemigos. [4] Quien fia de ſi, y de ſus fuerzas, no conſigue dichas, ni victorias. Quien preſume de ſu valor, de ſus ſoldados, y ſus armas, queda vencido, aun antes de venir à las manos con el contrario. [5] No vuiera Dauid ſentido el golpe del caſtigo, que con peſte, y mortandad diſminuyò las fuerzas de ſu pueblo, ſino vuiera mandado hazer reſeña de ſu gente, fiando de ſu valentia las victorias. Por eſo el Rey de Aragon, y Napoles Don Alonſo el Primero, inſtruyendo à ſu hijo Don Fernando, le diò eſte documento; [6] * Que entonces le aprouecharian las artes militares, quando con ſu piedad, y virtud tuuieſſe à Dios propicio, y poniendo en el la eſperanza del triunfo, venceria à todos ſus contrarios: * A toda ſuerte de perſonas diò eſe documento la Doctora de Eſpaña. [7] * Mira bien, quan preſto ſe mudan las perſonas, y quan poco ay que fiar dellas; y aſirſe bien de Dios, que no ſe nuda. *

Si quiere el Principe tener firme el Imperio, no aparte de Dios los ojos. [8] Sola la virtud es poſſeſſion conſtante; Con ella no ſe pierde nada, aunque de lo terreno ſe pierda mucho, porque no perdiendoſe la miſma virtud, ſe tiene todo. [9] Dezia Anthiſtenes, que nada

3. *Cum autem dicitur innixus ſcalæ, ſignificatur, Deum eſſe robur, firmitatemque rerum.* Philo. lib. de ſomniis.

4. O *homo, ideò non viciſti, quia de tuo præſumpſiſti. Qui præſumit de viribus ſuis, antequam pugnet, proſternitur.* D. Auguſt. ſerm. 29 de verbis Dom.

5. Lib. 2. Reg. 24. verſ. 15.

6. Barthol. Faccius, lib. 1. Hiſtor.

7. Sancta Tereſa de IESVS, docum. 62.

8. *Virtutis autem ſola conſtans perpetua quæ poſſeſſio eſt.* Sophocles in Eriphile.

9. Laërtius, lib. 6. in Antioch.

nada le hazia falta, porque la virtud bastaba para la felicidad cumplida, deseaba mas la constancia de Socrates, y Diogenes, que los tesoros de los Reyes, juzgandose con ella Rey afortunado. Las espadas, y escudos son armas exteriores, y qualquier fuerza mayor las quita. [10] La virtud es armadura interior del alma, que ningun valor puede quitarla, y como està el virtuoso siempre armado, siempre sale victorioso. (11) A Socrates fortalecido solamente de su virtud, no pudieron vencer treynta Tyranos. [12) Ganáron à Stilpon su Ciudad los enemigos, y dixo: que no le auian quitado nada, pues se lleuaba consigo su virtud, y su constancia.

El que sin mirar à Dios, se entrega à la Fortuna, va auenturado en sus designios, porque sola la virtud puede poner clauo à su rueda. [13.] Sacò por empresa Eduardo III. Rey de Inglaterra: à la Fortuna fixa sobre vn globo, con esta letra, SAPIENTIA FORTVNAM; significando, que solamente la Sabiduria verdadera haze detêner en el mayor desliz à la Fortuna; y pues tiene por esencia el ser mudable, el vencerla, consiste en asirse bien de Dios, que no se muda. [14] La Fortuna mejor es, no sentir los riesgos, y mudanzas della, y no las siente, quien con la virtud, asido à Dios, viue seguro. Inexpugnable està à todos los golpes; No le mueuen la riqueza, ni la necesidad; no el dominio, ni la sugecion; no la salud, ni los achaques; no la honra, ni la afrenta; que el animo virtuoso està sobre todo; pues, lo que es mas, està sobre si mismo. [15]

Cada vno se labra su fortuna; el bueno dichosa: el vicioso desgraciada; que no consiste la felicidad en lograr tal vez sucesos prosperos, sino en esperarlos del poder Diuino, y en tolerar con animo constante los aduersos, (16) Vencelos con su grandeza la virtud, como la claridad del Sol las nieblas, y otras menores luces. El mayor aguacero cayendo en el mar, ni le mue-

10 *Sapiens supra fortunam.* Schoēnouius emblema 2.

11. Laert. in Socr

12. Seneca epist. 9.

13. Octau. Strada in Symbol. fol. 45

14. *Fata regunt fatuos sapiens dominabitur astris. Non fatum, ac fato se regit ipse suo.* Ioan. Ouen. lib. 3. epigr. 186.

15. *Virtus vbique lucet, & inexpugnabilis est; nihil eam impedire potest.* D. Chrysost.

16 *Nec speres aliquid, nec extimescat: ex armaueris potentis iram.* Boëtius de consol. lib. 1. metro. 4.

ue, ni le immuta; Es mar el animo con raudales de virtudes, y la lluuia de tribulaciones no hazen en el mudanza. Firme en el arrimo de la proteccion diuina, ni se descompone en las penas, ni se ensouerbece en las dichas; recibelas con igualdad; porque las esperò sin congoja.

17. Apprehendit sapientes in astutia eorum, & consilia prauorum dissipat. Iob cap. 5. vers. 12.

[17] En faltando este arrimo, el corazon fluctua entre el miedo, y la esperanza. Los intentos se guian sin firmeza, deshaziendo Dios los consejos, y la astucia. No ay industria sin Dios, que preualezca; no ay arte que dirija; no ay fuerza, que baste; no ay felicidad, que llene; Para gozarla el Principe con duracion en su Reyno, estè siempre asido à las aldabas del fauor diuino.



Al



Al Paso que fuere Bueno, serà Grande.

LA medida de la grandeza es la virtud. No haze grande à vn Monarcha lo dilatado de su Imperio; que ay mucha distancia de tener dominio, à ser grande. Aquel se hereda comunmente por familias; esto se adquiere, y grangea con acciones proprias. [1] El que en la Religion, y piedad se adelanta, beneficiando à sus vasallos, deshaziendose por ellos, premiando la virtud, desterrando delitos, viuiẽdo con desbelos, porque los suyos se conseruen descansados, ese de verdad es grande, aunque no sea muy estendido el Reyno; y no puede arrogarse este nombre, el que ageno de cuydados tan debidos, solo quente por suyas muchas Prouincias, y Naciones. (2) Quien no oye con risa los apellidos de Sapor, y demas Reyes Persianos, que se llaman hermanos del Sol, y de la Luna? Quien no se burla de la Arrogancia de Attila, que

1. *Maius est, certèque gratius, prodesse omnibus, quàm opes magnas habere.* Cicero de natura Deor. lib. 2. cap. 91.

2. Camillus Borellus de præst. Reg. Cath. c. 46.

ſe inſcribia, Azote de Dios? y Terror del mundo? Quien no vitupera à Clyto, que por auer apreſado juntò à Amorgon quatro naues enemigas, qual Neptuno fingido Numen del mar, traya en las manos vn Tridente? Quien no deſprecia à Lyſimacho, que por auer ganado algunas Ciudades en Thracia, decia, que auia tocado el Cielo con ſu lanza, y ſe jactaba mas que de hombre? (3) Quien no condena la ſoberuia de los Emperadores Chinas, y Turcos, que llenan planas de papel con titulos hinchados? No dizen bien eſos hombres vanos, con los hechos, ni con la impiedad, y tyrania ſe hermana la grandeza. [4] Primero ſe llamò Iupiter OPTIMO, que MAXIMO, *como mueſtra la Pintura deſte Documento*; porque no pudiera, aun la ficcion, attribuyrle mageſtad tan ſoberana, ſino hechàra porcimiento bondad tan preminēte. Soñaban, que era la Deidad Suprema, Rey de hombres, y de Dioſes, liberal, benefico, y piadoſo, y à ſer eſo aſsi, el aclamarle GRANDE, no fuera ſueño, ſino acierto. El merito mas ajuſtado deſe titulo, es la piedad, y la largueza.

Plutarch. de fortit. Alexandri.

3. Maiolus tom 4. pag. 337. *Diis te minorē quòd geris, Imperat.* Ariſtot. lib. 4. Ethic. c. 3.

4. *Et quidem antè Optimus, id eſt, beneficētiſſimus, quàm Maximus.* Cic. de nat. Deor. lib 2. c. 91.

[5] El ſer Padres de la Patria, daba à los Emperadores Romanos la gloria de GRANDES, Auguſtos, y Felices. Eſa grandeza ſe eterniza en los animos de los vaſallos, que la publican agradecidos, y la ponen en la voz mas durable de la Fama. A Pompeyo en edades ſuceſſiuas le llaman las hiſtorias MAGNO; porque juntò la piedad à ſus triunfos, impidiendo ſaquear el Templo venerado de Ieruſalen. [6] El miſmo nombre de MAGNO conſerua Alexandro el de Macedonia; porque con Religion adorò, como à Diuino, al Sacerdote del miſmo Templo; y ſin nombrar heredero en ſu muerte, mandò, que el que fueſe MEIOR, heredaſe ſus Imperios. [7] Carolo Magno ſe mereciò eſſe titulo, ſiendo Defenſor de la Religion Catolica, quebrantando à los Moros el orgullo, extirpando la heregia de Saxonia, y Dania. Eſta grandeza es la mas

5. *De nomine tantùm patriæ Parentū gloriari debere. Cætera enim agnomina honori data sūt.* Seneca lib. 1. de Conſol. c. 14.

6. Sabellicus lib. 3. exempl. c. 2.

7. Lipſius in Monit. Polit. lib. 1. c 2. mon. 3.

com

constante, y verdadera; que otras, aunque esculpidas en marmoles, y bronces, el tiempo las gasta, ò las oluida.

[8] Diò el Senado de Roma à Trajano el titulo del MEIOR, y no pudo darle otro mas glorioso. Bien pudiera la lisonja, o la verdad, apellidarle Augusto, y Grande; pero aun mucho mas significò con esa voz de Bueno. Fueron celebres los Pisones en templanza, los Metellos en piedad; los Lelios en sabiduria, mas esas prerogatiuas las abrazò el nombre de MEIOR de todos. [9] Sea lo mismo, el llamar al Principe con su nombre natiuo, que llamarle Bueno, Piadoso, y Iusto; que assi queda aclamado por Poderoso. Todos los demas titulos son menos para el aplauso, porque aquellos son dos que indican el merecimiento.

Es Mayor, el que es Mejor, con obras generosas lo consigue. [10] Llegáron à hablar à vn Rey de Persia los Embajadores de otro Principe, à quien llamáron Grande, dando su embajada; El Persiano les interrumpiò, diziendo, Pero no serà Mayor que yo, sino fuere mas Iusto, y mas templado. [11] Son inseparables estos nombres Bueno, y Grande; y dexa de ser Grande, el que no es Bueno. Que importa dominar muchas Gentes, si oprimidas con pesado yugo, condenan con despecho la memoria, del que las gouierna sin piedad? Como pregonaràn su grandeza, los que gimen con su tyrania? En vez de aclamarle buen Principe, le acusaràn de malo, y en cayendo ese borron en la Corona, ningun nombre illustre se señala bien en ella. Platon enseñaba, que la Idea eterna de vn buen gouierno era, que el Rey o Magistrado fuese piadoso, justo, y sabio, con que mantendria à los subditos en concordia, y conseruaria sus mayores dichas. En pocas palabras se dan ilustres documentos: Sea el Rey piadoso con Dios: Iusto con los vasallos: Sabio consigo, y en los negocios. En faltando esto, los subditos lloran: Los negocios se pierdē los Principes se precipitan.

8. *Iustisne de causis S.P.Q.R. Optimi tibi nomen adiecit? Ille parens hominum Deorumque Optimi priùs, deinde Maximi nomine colitur.* Plin. in panegyr.

9. *Quæ simul omnia vno isto nomine cōtinentur; nec videri potest Optimus, nisi qui est omnibus Optimis in sua cuiusque laude præstantior.* Plin. in panegyr.

10. *At me maior nequaquam est, nisi iustior, ac temperantior fuerit.* Plutarch. in apoph. Agesil.

11. *Hæc nomina Magnus, & Bonus separari non possunt. Magnum quippè aut bonum erit, aut non magnum.* Seneca lib. 1. de Ira.

Hanc esse primogeniam, & æternam rectæ dominationis ideam, vt Rex, siuè Magistratus piè, iustè, sapienter homines in concordiam, & fœlicitatem coagmentet. Plato in Politico.

El añadirse el Principe titulos magnificos, no lo permite la modestia; el apropriarselos la comun aclamacion, en fuerza de auerlos merecido, es su mas sincera alabanza. Ninguna edad, ni nacion se le negarà à nuestro Monarcha FELIPE QVARTO, a quien vnidos en vna voz los animos, ajustárō el nombre de GRANDE. No obrò la lisonja, que no necesitò à ella su templanza. Debiòsele ese titulo à su ilustre Piedad, à su Religion, à su Clemencia, y Iusticia. [12] Pudo atribuirsele el apellido de GRANDE, por sus victorias, y triunfos, que en ambos orbes han ganado sus inuencibles Armas; pero fuera ser grande, por auerse hecho temer, y no, por hazerse amar, y no consintiera su moderacion titulos, que diese el temor de su poder, pues solo estima los que le solicitan su justicia, y piedad. Qual otro Iupiter, sin ficcion es MAXIMO, porque sin adulacion es OPTIMO.

12. *Praclarior laus tua, quem non minùs constat, esse Optimum, quàm Maximum.* Plin. in panegyr.

[13] Procuren los Principes esta grandeza, que no està sugeta à oluidos, ni caydas. Insinuense con sus virtudes en los corazones de sus vassallos, para que en su amor viuan eternos. La beneuolencia del pueblo les grangearà nombre mas augusto, que los lauros, y trofeos. [14] No pueden crecer sino con este publico aplauso; la herencia de los Imperios los constituyò en la mayor altura; la piedad y clemencia los leuanta mas, hasta auezindarlos à los Cielos. Quien naciò en el supremo Bolio, no tiene à que aspirar, sino à ser amado. Que felicidad mas crecida, que verse en los pechos de todos entrañado? Que le respeten justo? Que le aplaudan benefico? Que le aclamen liberal? Que le veneren piadoso? Que no se quexen de sus rigores? Que no giman con sus tributos? Que no viuan asustados? Esto es llegar a ser de verdad Grande.

13. *Hec Reges habent magnificū, & ingens, nulla quod rapiet dies; Prodesse miseris.* Seneca in Medea.

14. *Gratius est nomen pietatis, quàm potestatis; & vsufructuosius, iuuare multos, quàm opes magnas possidere.* Dominic. Baudius orat. ad Studiosos, pag 565.

La



La ſangre heredada ſe eſcurece, no iluſtrandola con virtudes proprias.

MAS eſtimaba Hercules la Claua, que labrò con ſus manos, que las demas armas, que fingian, le auian dado ſus Dioſes. Aquella era ſudor proprio: eſtas no le entràron en coſta de fatigas. Solas fueron fortuna: acompañada de mayor gloria. Mucho luſtre dà la nobleza heredada. [1] El valor, y prendas recibidas de otros grangean eſtimacion y reſpeto; pero ha de conſeruar el Principe eſte reſplandor con virtudes, y hazañas proprias, que grangean con titulo mas juſto la alabanza, y eſta no ſe puede dar, a quien no tiene mas gloria, que la de ſu iluſtre aſcendencia. [2] El decender de antigua, y generoſa ſangre el Principe, le dà mayor autoridad con el pueblo. No deſdice facilmente el origen caſtizo. [3] No degenera el arbol, que

1. *Laudabilis vena ſeruat originem, & fideliter poſteris tradit, qua in ſe glorioſa transmiſſione commeruit.* Caſſiod. lib. 3. epiſt. 12.

2. *Perit omnis in illo Gentis honos, cui laus eſt in origine ſola.* Ouid epiſt. ad Piſ.

3. *Quin, & radicibus ſectis [mirabile dictu] Traditur è ſicco radix oleagina ligno.* Virgil. 2. Georg.

que echò rayzes ondas; y si accidentes no la vician, el sabor, que saca de la fuente, conserua en sus corrientes el agua. Corresponde à la semilla el fruto, y la sangre de los ascendientes transfundida successiuamente en las venas de sus hijos, los tiñe de los mismos colores. [4] No naze de vn valiente Leon vn Cieruo temeroso, ni de vna Aguila caudal vna Paloma humilde, los fuertes engendran fuertes, el hombre hombres, el bruto brutos, con que de ordinario son mejores los que nazen de mejores. Centellea el vigor paterno en los hijos; la semejanza de sus costumbres se vè en ellos, como en retrato de sus padres; y la grandeza recibida de los Mayores, no puede estrecharse à las angustias de la pequeñez.

4 *Rerum causa semper in semine sunt; fructus editus prodit authorès.* Cassiodor. lib. 9. epist. 23.

Son los padres gloria de los hijos. [5] El nazer en familia estrecha acorta el animo; felicidad es, recibir gallardos alientos en el nacimiento ilustre. Assi lo reconociò el Rey Don Alonso el Decimo, en el proemio de las Partidas. * E otro si la muy grande merced que Dios no fizo, en querer, que viniesemos del linage, onde venimos, e el lugar en que nos puso; faciendonos Señor de tan buenas gentes. * Es don diuino decender de linage esclarecido. [6] Dichoso el Reyno cuyo Rey es noble, dize el Espiritu Santo; infeliz el que es regido por vn hombre bajo. No ay Nacion, que no estime con aprecio la nobleza deriuada de los ascendientes, sino el barbaro Imperio de los Turcos.

5. *Scintilla paterni vigoris lucet in filiis, & similitudo morum per speculũ carnis erumpens in gentes animos angusto in corpore versat.* D. Hieronym.

6. *Beata terra, cuius Rex Nobilis est.* Eccl. 10. v. 17.

Pero el valor, y sangre heredados empeñan en acciones heroîcas; para que no desmaye la luz comunicada, antes crezca con nueuos resplandores. Es el lustre proprio mas pausible, que el adquirido; que el valor de cada vno se descubre en sus trabajos. Pintò Apelles à Alexandro, vibrando los rayos de Iupiter, y rindiendo con ellos los Reynos, que sugetò à su Corona; Reprehendiò justamente Lysippo la impropriedad de la pintura, diziendo: Que huuiera

uiera ſido mayor prudencia pintarle ganando triunfos con ſus armas proprias, que no con las agenas, y aunque era primoroſa la pintura, era errada la liſonja.

[7] Quando la nobleza heredada eſtà deſnuda de acciones generoſas, no es glorioſa. El alabar à vno de noble, es, dar à ſus progenitores la alabanza; Aplaudirle por rico, es, ſignificar el fauor de ſu fortuna; aclamarle por ſus artes, y coſtumbres, es, engrandecerle à el miſmo. [8] Alabaua vno al Rey Don Alonſo el Primero de Napoles, y Aragon, de que era hijo, nieto, y hermano de Reyes; Interrumpiòle, dandole à entender; que con aquellos encomios alabaua à ſus aſcendientes, y no à el; que deſeaba mas la alabanza de ſus virtudes viuas, que de ſus padres muertos. [9] No haze perfectamente noble à vno el atrio lleno de Eſtatuas de ſus Mayores. No viuieron ellos para tu gloria. Lo que pasò antes de ti, no es tuyo; Tu animo y tu virtud te han de dar el lleno de la grandeza. No ſe ha de buſcar la nobleza ſolo en los paſados; cada qual la ha de hazer con ſu valor y alientos. Ni ſe conſigue el premio del aplauſo en fuerza de las hazañas agenas, à meritos proprios ſe vincula de juſticia el premio. [10] Pidiò mercedes vn moço por los ſeruicios de ſu padre al Emperador Antigono Segundo, y reſpondiòle; Que el no premiaua, ſino por el valor, y acciones de cada vno. No ſe ha de eſtrechar tanto la liberalidad de vn Principe, que no remunere à los hijos los ſeruicios de ſus padres que quedaron ſin recompenſa, pero el premiar los proprios, es accion de juſticia.

La memoria de los Aſcendientes iluſtres ha de encender en el pecho vna emulacion generoſa. Sean eſpejo, à cuya imitacion ſe ajuſte el animo. [11] Eſo proponia Mathathias à ſus cinco hijos los Machabeos à la hora de ſu muerte, por incentiuo para las mas glorioſas hazañas; Acordaos de lo que obraron vueſtros Progenitores, y ſu imitacion os grangearà eternos

C aplau

7 *Tota licèt vteres exornent vndique ceræ Atria, nobilitas ſola eſt, atque vnica Virtus.* Iuuenal. ſatyr. 8.

8. Panormitanus de dictis, & factis Alfonſi, lib. 2.

9. *Non facit nobilem atrium plenũ fumoſis imaginibus. Nemo in noſtram gloriam vixit; nec quod ante nos fuit, noſtrum eſt. Animus facit nobilem.* Seneca, epiſt. 44.

10. *At ego, adoleſcens, nõ ob patrias, ſed ob proprias cuiuſque virtutes mercedem & munera dare ſoleo.* Plutarch. in Apoph.

11. Lib. 1. Machab. cap. 2.

aplausos. [12] Por esto los Romanos ponian en los atrios de sus casas las Imagenes de sus Mayores, para que les estimulasen à seguirles, y mudamente reprehendiessen su cobardia, y desaciertos. [13] Quinto Maximo, y Publio Scipion dezian, que la vista de aquellos retratos leuantaban tal llama en su pecho, que no se apagaba, sino con hazañas, que igualasen la fama que auian ganado, los que estaban alli representados. [14] Esa es noble competencia con los mismos Ascendientes, igualarlos, o vencerlos en virtudes; con que vno queda por dos titulos ilustre; por sus Mayores, y por si mismo. Es oro la nobleza de que se forma vn anillo que traer en el dedo, y sobresale mas el oro con la piedra. En todos los descendientes de vna Familia valerosa de los Spartanos, formaba naturaleza en el cuerpo la señal de vna lanza, y era poner á los ojos, lo que auian obrado sus Progenitores en la guerra, para que en si mismos tuuiesen vn estimulo continuo de emprender otras hazañas. Tratando el Rey Don Alonso de los Hijosdalgo, dize en dos Leyes de las Partidas. [15] * Porende son mas encargados de hacer bien, è de guardarse de yerro, o de mal estanza. Ca no tan solamente quando lo facen, reciben daño, è verguenza ellos mismos, mas aquellos onde ellos vienen. Ca pues el linage face, que los omes ayan Nobleza, assi como herencia, deben mucho guardar los que han derecho en ella, que non la dañen, ni menguen; è non debe querer el Fidalgo, que el aya de ser de tan mala ventura, que, lo que en los otros comenzò, é heredò, mengue, o recabe en el. *

[16] La herencia de la Nobleza es vn contrato, que obliga de derecho à ser bueno al heredero; de otra suerte la honra deriuada de los Mayores, se conuierte en afronta. Deslucese aquel resplandor; anublase aquella luz: y es menor descredito nacer sin nobleza, que degenerar de la heredada. El que naciò hu-

12. Plinius lib. 31. hist. c. 2.

13. Sallustius in Iugurth.

14 *Ita duplici nomine clarus erit, nempe, & Maiorum imaginibus, & propria virtute.* D. Nazianz. orat. 18.

15. Ley 2. y 3. tit. 21. part. 2.

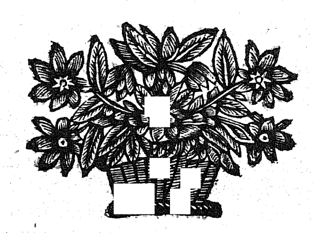
16. *Quidam auitas, paternasque imagines flagitiis obruerunt. Quidam ignobiles nati fecere posteris genus. In illis non seruasse quod acceperant, maximum dede-*

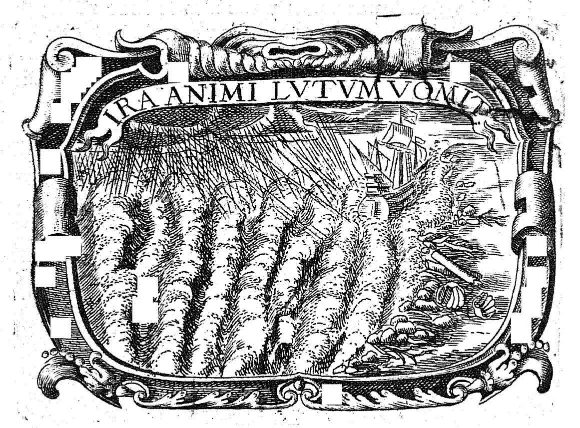
humilde, con sus acciones y virtudes se haze noble; Quien naciò noble, con sus vicios y desaciertos se haze humilde. El no leuantarse à mas alta Fortuna, puede ser desgracia; el descaer de la grandeza heredada, es de ordinario culpa. Abren el camino los Ascendientes valerosos; ceguedad, y cobardia es, torcerle, y no acertarle. [17] Deso acusaba el Principe de la Eloquencia à Pison, que solo auia sacado el color semejante à sus Pasados. [18] No se puede gloriar de tenerlos esclarecidos, el que desmiente con sus obras ser su descendiente. Aquel podrà gozarse de sus Progenitores nobles, que fuere su igual, o mejor en las costumbres.

cus; in his, quod nemo dederat, fecisse, laudabile. Seneca lib. 1. controu. cap. 6.

17. Cicer. orat. in Pison.

18. *Dum illis non patimur esse impares, quos habemus Authores.* Cassiodor. lib. 9. epist. 21.





DOCVMENTO V.

Temple los ardores de la Ira, porque no salgan al rostro afectos indecentes.

EL medio para conseguir las virtudes, es moderar las pasiones. Reprima el Principe los impetus de la Ira, porque no se descubrã sus afectos con indecencia. (1) El mar alborotado de los viẽtos leuanta olas, sacude espumas, descubre senos, forja bramidos, y echa fuera de si à la orilla la immundicia, que escondia dentro de si mismo El corazon dominado de la Ira es vn mar, que azotado de sus furores no descansa. Que olas no leuãta el enojo? Que espumas no sacude la colera? Que bramidos no dà la venganza? Descomponese el semblante, las vozes, las palabras, y por las puertas de los sentidos salen à luz todos los horrores destemplados del alma.

1. *Si mare voluens turbidus Auster, Vitrea dudùm, parque serenis Vnda diebus, mox resoluto, Sordida cœno visibus obstat.* Boët. de consolat. metr. 2.

Alterar los sentidos y potencias la fuerza de la ira; hierue con desasosiego la sangre, arde el pecho, ciegase la razon, enciendese el animo, descomponese el rostro,

ſtro, centellean los ojos, quiebranſe las palabras, repitenſe los ſuſpiros, ahogaſe el aliento, mudaſe el color, entorpecenſe las manos, deſcompaſanſe los mouimientos, apreſuranſe los paſos, y commouidos los afectos, ſe ahuyentan, la ſobriedad, la modeſtia y la templanza. [2] Aconſejaba bien Plutarcho, que en eſtando vno ayrado, ſe miraſe al eſpejo: (conſejo que diò antes Platon, à los que ſe rindian à la embriaguez) [3] Porque reprimieſe en adelante el deſconcierto de ſus paſiones, viendo la turbacion que cauſaban en ſu ſemblante, haziendole deſdezir de humano con violencia de la naturaleza. [4] Tocaba Pallas à fuerza del aliento el inſtrumento muſico paſtoril; viòle en las aguas ſerenas de vn rio, y aduirtiendo la fealdad, que la cauſaba el ayre de la reſpiraciõ, detenido cõ impetu dẽtro los labios; arrojò el inſtrumento, para no quitar la hermoſura proporcionada à ſus facciones. [5] Aun mayor fealdad cauſa la ira, y el euitarla obliga à la templanza.

Es la ira vn mal de corazon, que no detenido, ocaſiona con los impetus de ſu furor graues daños al doliente, y à otros. (6) Ariſtoteles la llamò Turbacion fiera, potencia indomita, cauſa de muertes, compañera de calamidades, concitadora de perdidas y deshonras; ruyna de haziendas, y origen de perdicion.

Tanto menos lugar debe dar el Principe à eſte deſordenado afecto del enojo, quanto ha de exceder à los demas en la ſerenidad y manſedumbre. Sea con la Magnanimidad Rey de ſi miſmo, para ſerlo con acierto de ſus Reynos. (7) En vn particular, aunque es reprehẽſible la ira, pero es menos perniciosa, que en vno que cõ ſuprema poteſtad gouierna. Quien eſtà en mayor Fortuna tiene para qualquier culpa menor licencia. Es mas publico ſu vicio, y ſe califica por el vulgo de delito mas graue. Lo que en otros ſe llama ira, ſe juzgarà en vn Principe crueldad y ſoberuia. No es mueſtra de poder el enojarſe, antes es ſeñal de falta del; pues quien tiene poteſtad en otros, no la tiene en ſi miſmo para refrenar ſu animo. Rendirſe à la ira, es caer de la

2. Plutarchus in dialogo de cohibenda ira.

3 Plato apud Fulgoſium, lib. 7. c. 2.

4. Ouid lib. 3. de de art.

5. *Lutea cum ſurgit bilis, crudeſcit & atro felle dolor, furias excitat indomitas.* Alciat emblem 63.

6. *Perturbatio ferina: dura, & violenta potentia: cædium cauſa: calamitatis ſociatrix: iactura, dedecoriſque concitatrix: pecuniarũ pernicies, & perditionis origo* Apud Stobæum ſerm. 20. de Ira.

7. *Quæ apud alios iracundia dicitur, ea in Imperio ſuperbia, atque crudelitas appellatur.* Salluſt. in Catil.

grandeza, que es de hombres muy vulgares prorumpir con el enojo à la venganza.

8. *Per illam sapientia perditur, vt quid, quove ordine agendum sit, omnino nesciatur.* Francisc. Patricius, de Reg. lib. 4.

[8] Pierdese con la Ira, el saber, y el acierto, porque quita la luz al discurso, siendo vna niebla obscura del entendimiento. Desampararse la Iusticia, porque turbada la razon, y exasperado el juyzio, dicta por justificadas las acciones à que inclina el furor. Malograse el gusto de la comunicacion apacible; pues de quien no se templa con humanidad, se huye, como de fiera. Falta la mansedumbre, rompese la concordia, dexase la verdad, y todo es tinieblas de confusion. Preuino estos daños el Sabio Rey Don Alonso en vnas Leyes de las Partidas, en que hablando de los Reyes, dize: [9] * Porque son puestos en lugar de Dios, para cumplir la justicia; E esto non podrian facer acabadamente, si de la ira no se guardasen; E porque debe sofrirse de la saña, fasta que le sea pasada; è quando lo fiziere, seguirsele ha gran pro; ca podrà escoger la verdad, è facer con derecho lo que fiziere. [10] E porque la ira del Rey es mas fuerte, è mas dañosa, que la de los otros omes, porque la puede mas aina complir; è por ende debe ser mas apercebido, quando la ouiere, en saberla sofrir.*

9 Ley 9. 10. y 11. tit. 5. Partid. 2.

10 *Nihil est tam deforme, quàm ad summū Imperium etiam acerbitatem naturæ adiungere.* Cic. lib. 1. epist. 1.

Mensajero de la muerte es llamada la Ira de los Reyes en las sagradas letras. No ay poder que les detenga, y executan sin embarazo el furor implacable de su enojo. [11] Deslució Alexandro el titulo de MAGNO, ganado con su valor y victorias, dejandose arrebatar de la colera con destemplanza; con que atrauesò à Clyto con vna lanza; mandò matar à Callistenes, y echar à Lysimacho à vn leon. No siguiò los documentos, que le diò su Maestro Aristoteles, enseñandole los daños de la Ira, que solo tiene lugar con los iguales, y no auiẽdo quien lo fuese suyo, estaba obligado à cōtenerla, para no igualarse cō desdoro à nadie.

11. Valer. Max. lib. 9. c. 3. Ælian. lib. 12. de var. histor.

Efectos fueron del enojo de algunos Principes los sucesos, que reprehende y cōdena la memoria de los Anales. [12] Con sus mismas manos diò la muerte Clotario Rey de Francia à Gualtero, Camarero suyo, falsamen

12 Robertus Gaguinus in vita Clotarij I.

mente acusado de la embidia, sin que templase su ira injusta, el verle arrodillado à sus pies el Viernes Santo, y en su mano letras del Pōtifice en su abono. Nadie pudo tener la colera del Emperador Teodosio, para que no hiziese tan cruel estrago en los de Thessalonica. El arrepentimiento de vno y otro mostrò su desacierto. Baiazethes mandò matar muchos millares de esclauos, que le seruian para el deporte de la casa, porque tardò vno en sacar à vn nebli de la alcādara, con que no pudo alcanzar à vna garza. Valentiniano el mayor se enojò tan acerbamente con los Embajadores de los Quados, que le diò muerte la colera, en que se encendiò excesiuamēte. Nada ay seguro de la ira de vn Principe enojado. Qual Etna, o Vesuuio despide llamas, que lo abrasan todo? Por eso Iuan Comeno quitò el Imperio à su hijo mayor, dādole al menor, porque este era templado y detenido; aquel arrebatado de la ira en sus afectos. [13] Procure el Principe moderarse, para que no tenga de que arrepentirse.

Causinus de Regno Dei, differt. 18. pag. 37.

Annales Silesiæ.

Nicetas.

Quando comienza a arder en ira el pecho, se ha de obrar mas despacio. Dando al enojo treguas, se desuanezē sus ansias. [14.] Quiso Platō dar à vn esclauo suyo vn rigido castigo; cesò de hazerlo, porque se fintiò enojado. [15] La detencion es el remedio mas oportuno de la Ira. Pidiò Augusto Cesar à Athenodoro, que antes de apartarse del, le diese algun documento digno de su sabiduria, que traer siempre presente en la memoria; y el Filosofo le diò solo este. [16] Que en sintiēdose enojado, no hablase, ni obrase, antes de cōtar por su orden las veinte y quatro letras del Alphabeto Griego, para que en el espacio de la detencion se recobrase el animo à mansedumbre, y la colera se refrenase con prudencia. No es voluntario el acometimiento de la Ira, con que no se puede impedir; pero con consideracion se puede detener. Estè con ella preuenido el animo, porque no le halle desarmado este enemigo, con que serà mas facil la resistencia, y mas segura la victoria.

13 *Furentes iuxta non sentiunt, quia dum commoti animo in vindictam sauiūt, rerū temperantiam non requirunt.*

Cassiodor. lib. 4. epist. 10.

14. Seneca lib. de Ira, c 12.

15. *Ne frana animo permitte calēti, da spatium, tenuemque moram; malè cuncta ministrat Impetus.*

Stat. lib. 8. Theb.

16. *Cùm fueris iratus, nihil dixeris, fecerisve priùs, quàm Gracarum litterarum viginti-quatuor nomina apud te recensueris.*

Plutarchus in Apopht.



DOCVMENTO VI.

No dè lugar en ſu pecho à la Auaricia; que ſiempre viue pobre, quien ſe rinde à ella.

ES la Auaricia vna inſaciable fiera. [1] Deſtruye quanto alcanza, confunde humanos y diuinos reſpectos; ni teme à Dios, ni ſe recela de los hombres, no perdona à parientes, no guarda lealtad à amigos, no oye cõſejo, no obedece leyes, oprime à las viudas, ſaquea à los huerfanos, cautiua los hijos, induce falſos teſtimonios; paſa mas allà de la vida, robando à los difuntos, quita la fama, atropella la honra, deſpoja lo mas ſagrado, vende la juſticia, ſaca à la verguença à la virtud, todo lo atropella, es vna anſia implacable del corazon, y locura o freneſi del juyzio. [2] No cuida el auariento de viuir à la razon, no conoce la virtud y buenas artes, aun de ſi miſmo

1. *Bellua fera, immanis & intoleranda; que, quò tendit, agros, fana, atque domos vaſtat.* Saluſt. in Catilin.

2 *Inſatiabilis eſt ſola auaritia diuitum; ſemper rapit; atque nunquam*

mismo descuyda, por emplear toda su solicitud en el dinero. Encierra en si la Auaricia todos los vicios en compendio; es rayz de los males: origen de los delitos: fomite de los pecados: Es vn infierno portatil, que lo quiere tragar todo, sin que entre à la parte ninguno.

satiatur; nec Deum timet, nec hominem reueretur: nec patri parcit, nec hominem cognoscit. D. Augus. de verb. Domini.

Huyrse debe esta Reyna tyrana de los vicios, à quien siruen con obsequio detestable rendidamente los apetitos todos. Leuanta vandera, à que van siguiendo desconcertados esquadrones. [3] Nunca està sola en el pecho humano, pero siempre mal acompañada. Son sus armas el dinero, y vence con su dulzura, à los que cautiua con su engaño. [4] A nadie dexa rico, porque à nadie tiene contento. Crece la codicia, quanto es mayor la abundancia; y el auariento ni goza lo que tiene, ni tiene, lo que le falta. No es rico, el que posee mucho, sino aquel, à quien no le falta nada. No es pobre el que tiene poco, sino aquel, que nada hecha menos. Al auariento le falta mucho, porque le falta todo, lo que desea, con que siempre viue pobre, y necesitado, No se apaga la sed del embriagado con la bebida, antes se enciende; y la Auaricia, embriaguez mas perniciosa del Alma, no se aplaca con la hazienda, antes se aumenta. Villano afecto, que no se templa, con lo mismo que apetece. [5] Quien desea hazer pobre alguno, procure hazerle auariento. Serà Tantalo infeliz con las riquezas, que no logre, las que maneja; y las que le arrebatan los ojos, se le huyan de las manos.

3 *Ferre non potest recepta, quia nescit esse salutaria.* Cassiod. lib. 11. ep. 1

4 *Neminem pecunia diuitem fecit. Plus cupit habere posse, qui plus habet.* Seneca epist. 119.

5 *Pauperem me vis? priùs auarum esse doceas, necesse est.* Apuleius Apol. 1.

[6] Ni sombra deste afecto vil ha de tocar à vn Principe en quien ha de lucir la liberalidad, y largueza. Mal podrà atender à las conueniencias de su Reyno, quien emplea sus cuydados en adquirir oro. La felicidad de la Republica consiste en su abundancia; y si està muy rico el Principe, estaràn pobres los vasallos. No se ha de hazer ganancia del gouierno; el gouierno ha de traer la ganancia. Serà rico el Principe, que no procura serlo; porque la auaricia es arte de empobrecer: la liberalidad es industria discreta de viuir sin necesi-

6 *Nullum est tetrius vitium, quàm auaritia, præsertim in Principibus, & Rempublicam gubernantibus. Habere enim quæstui illam, non modò turpe est, sed sceleratum, & nefarium.* Cic. lib. 1. Offic.

dad. Las rentas bien distribuydas crecen : guardadas se disminuyen. Sabiamente dijo el Rey D. Alonso. * (7) Riquezas grandes ademas non debe el Rey codiciar, para tener las guardadas, è non obrar bien con ellas. Ca naturalmente, el que para esto las codicia, non puede ser, que non faga grandes, yerros, para auerlas: lo que no conuiene al Rey en ninguna manera. E aun los Santos, è los Sabios se acordáron en esto que la codicia es muy mala cosa. Asi que dixeron por ella, que es madre, è rayz de todos los males. E aun dixeron mas, que el hombre, que codicia grandes tesoros allegar, para non obrar bien con ellos, maguer los aya, no es ende señor, mas sirue, pues que la codicia face, que non pueda vsar dellos, demanera, que le estè bien. E al tal, como a este, llaman Auariento, que es gran pecado mortal, quanto a Dios, è gran mal estanza al mundo. Casi todo ome yerra, que esto face, quanto mas Rey, à quien Dios darà pena, porque obrò mal, y escasamente de los bienes, que el le diò.*

(8) Con vituperio se renueua la memoria, de los que rindieron su pecho a la Auaricia. Quien no reprehende à Creso, y à Craso, à quienes su codicia diò muerte? A muchos Reyes de Persia, que dormian en salas cubiertas de oro, plata, y piedras preciosas? (9) A Vespasiano, que de industria elegia por Prefectos de las Prouincias à hombres inclinados al robo, para que auiendose enriquezido, saliesen en la residencia condenados, siendo mas crecido el despojo para su erario; y hechò tributos aun sobre los horrores de la naturaleza humana? (10) Al Emperador Iuliano segundo, que mandò hazer muchas arcas de yerro, para guardar la moneda, que iba juntando (11) A Domiciano, que gustoso se paseaua por encima del dinero esparcido en sus retretes, y se introducia en las haziendas de sus vasallos, sin perdonar à los difuntos? A Neron, à Commodo, à Galba, à Caracalla, à Didion Iuliano, à Pho

7 Ley 4. tit. 3. partid. 1.

8 Camerarius 1. tom. cap. 46. Aschaffæus de ærario, pag. 507. Athenæus lib. 12. in princip.

9 Suetonius in Vespasian. c. 16.

10 Baronius anno 582. n. 2. pag. 850.

11 Halicarnassæus in vita Domitiani.

Phocas, à Anaſtaſio, y à otros, cuya codicia moſtrò, que eran indignos de la Corona? (12) Al Emperador Caligula, que ſobre los demas vicios, con que fue monſtruo de ſu ſiglo, buſcò exquiſitas trazas, para amontonar dinero. Oprimiò con tributos nunca oydos ſus vaſallos; y con donatiuos violentos, y manifieſtos robos enriqueciò ſu erario. Entregò el corazon à la codicia, y juntando montones de monedas de oro, y plata, no ceſaba de traerlas en las manos; y con los pies deſcalzos ſe paſeaba ſobre ellas, y llegando à deſnudar ſu cuerpo, qual animal immundo en el cieno, ſe metia dentro del dinero, y daba bueltas ozandole. A los ojos te le pone la eſtampa. O execrable paſion! O abominacion en vn Principe!

[13] El dinero, ſi ſe vſa bien del, es dinero; pero nada vale, ſi ſe vſa mal, ò ſe eſconde con que no tienen eſtimacion las riquezas en vn Auariento, pues las eſconde miſerable, ò no ſiendo liberal, las deſperdicia prodigo. [14] El miſmo Caligula jugando à los dados, à cada punto en todas las ſuertes echaba dos mil eſcudos de oro; nunca ſe lauaba ſino con olores; mandaba fabricar naues de madera precioſa, cubrirlas de oro, y ricas piedras; formar en la popa Iardines con oloroſos arboles; y entrando en ellas entre muſicos, y mugeres liuianas nauegaba las riueras de Campania. (15) Las viandas ſe doraban, para ponerlas en ſu meſa; y ſe deſhaziã muchas perlas en los liquores, de que vſaba, buſcando ſu auaricia trazas, como conſumir ſin prouecho los teſoros del Imperio. [16] En Cleopatra ſe juntàron la prodigalidad, y la Auaricia; la perla ineſtimable, que deſhizo para vna bebida, manifeſtò ſu jactancioſo deſperdicio; y con ſu codicia matò con veneno à dos hermanos por la herencia, y ſobre otros ſacrilegos robos obligò con ſu aficion à Marco Antonio, à que la dieſe todos los deſpojos, que ganaba [17] Heliogabalo, deſpues de auer ateſorado riquezas, cargaba con ellas naues, y por ſu guſto mandaba darlas barreno, con que

12 Suetonius in Caligula, cap. 42. Baptiſt. Fulgoſius lib. 9. c. 4. Guntherus in Liguria, lib. 3.

13 *Quærere, vt abſumant, abſumpta requirere certant: Atque ipſæ vitiis ſunt alimenta vices.* Ouid. lib. 1. Faſtor.

14 Cœlius Rhodiginus lib. 2. c. 24.

15 *Quærebantur opes, non vulgò nota placebant gaudia, non vſu plebeio trita voluptas.* Petronius.

16 Ioſephus lib. 15. antiquit. cap. 4. Plinius lib. 9. c. 55.

17 Sabellicus lib. 6. En. 7. Lampridius in Heliogabal.

hundidas en el mar, à nadie eran de prouecho; y dezia, que, si le naciese vn hijo, le auia de nombrar tutor, que le obligàra à hazer lo mismo.

[18] Estas acciones, sin mas ponderacion, que proponerlas, quedan afeadas. Bien es, que tenga vn Principe riquezas, pero no, para cumplir necios antojos; sino para defender su Reyno; remunerar la malicia: enriquezer sus Vasallos: socorrer à los pobres; y conseruar en opulencia à la Republica. (19) No da Dios los bienes para vanas ostentaciones, ni para hartura de desordenados apetitos; sino para vsos vtiles, y saludables.

Mucho menos se ha de estender la auaricia à las riquezas de los Templos. Lo que se consagrò al culto diuino, sino es en necesidad extrema, no se ha de emplear en vsos profanos. La liberalidad en el aumento de las cosas sagradas, tiene en pie las Monarchias. (20) Buelue Dios multiplicado, lo que se le ofrece con deuoto afecto (21) Aun los Gentiles atribuyan la conseruacion de sus Imperios à la veneracion, y dones, con que respetauan à sus Dioses; (22) Y la infelicidad de los sucesos al atreuimiento de despojarlos. El oro robado del Templo de Delphos, y lleuado à Tolosa, hizo infelices, à quantos le poseyeron, con tanto malogro, que diò motiuo al Adagio, con que significaba qualquier hazienda, que se desuanecia entre las manos, llamandola: El ORO TOLOSANO. Iulio Cesar fue condenado de temerario, por auer sacado de los Templos las riquezas para sus soldados, permitiendo, que los profanase su codicia; y se juzgò, que nunca estuuo mas pobre Roma, que, quando mas rica, su milicia con profanidad tan auarienta. (23)

La piedad liberalissima de los Reyes de nuestra España con los Templos, y Casas Religiosas, ha sido siempre celebrada, aun de la mayor emulacion, confesando su exceso à todas las Naciones. (24) Esta liberalidad encargò à sus descendientes el Rey Don Alonso

el

18 *Indigentiam iustè à Principibus fugiendam esse, quæ suadet excessus, dū perniciosa res est in Imperante tenuitas.* Cassiod lib. 1. ep. 19.

19 *Nam de inquis in Deum, si ad hoc tibi ab illo diuitias datas credis, vt illis non salubriter perfruaris.* D. Cyprian. de discipl. Virg. pag. 219.

20 Iustinian. Nouella 42. de Episc. & Cleric.

21 Valerius Max. lib. 1. tit. 1.

22 *Sic eorum potestas, & authoritas totum Orbis ambitum occupauit, dum Vrbem muniūt Sacrorum Religionib.* Strabo lib. 4.

23 *Tristi spoliantur templa rapina, pauperiorque fuit tunc primùm Cæsare Roma.* Lucanus libro 3. Pharsal.

24 Ley 1. 2. y 3. tit. 5. lib. 1. del Fuero. Ley 5. y 6. tit. 1. li. 1. Recopil.

el Septimo en varias Leyes. Esta obseruàron siempre hasta nuestro siglo, con demonstraciones, y exemplos, que han merecido eterno aplauso. Asi se ha asegurado la Corona: se han ganado las victorias: se ha estendido el Imperio Español en ambos mundos.

Carolo Magno en Francia se mostrò en la liberalidad con las Iglesias Christianissimo, promulgando ley, y encargando à sus Sucesores, que nunca tocasen à sus bienes, antes procurasen con largueça, aumentarlos: motiuando su Ordenanza en la experiencia, y noticia de desdichas, que el despojo de los Templos auia ocasionado; perdiendose los Reynos: la victoria; la Fè; y el Cielo. Leonidas Tesorero suyo, le auisò, que se agotaban sus rentas con las dadiuas hechas à los Templos; [25] Y el respondiò; Si quereis ser mucho tiempo dichoso, no seays para con Dios, y con las cosas diuinas escaso; Que si estas no crecen, descrece todo.

25 Si fœlix diu esse cupis, ne sis in Deū, res diuinas, & artes liberales parcus, atque sordidus; quæ profectò si non creuerint, alia omnia decrescunt.
Eguinus in vita Caroli Magni.

Quien ignora las desdichas, y castigos, con que Dios ha manifestado su enojo contra los que se han atreuido à despojar su Templo? En las sagradas Letras son exemplares de escarmiento Manasses, Amon, Nabuchodonosor, Seleuco, Heliodoro, Antiocho, Epiphanes, y otros, que quisieron hartar su codicia saqueando el Templo de Ierusalen. Da Dios las riquezas, y aunque no necesita dellas, se indigna, de que los dones, que retornò à sus aras el deuoto agradecimiento, quite con impiedad el latrocinio. [26] Tomò del Templo de Santa Sophia Leon Quarto Emperador de Constantinopla vna corona engastada de preciosas piedras, y de vn hermoso Carbunco, que auia dado la piedad de Heraclio; Pusola en su cabeza, en que le naciò luego vn carbunco congoxoso, que le priuò de la vida. En achaques se le conuierten à vn Auariento las riquezas, y con ellas negocia sus desastres. [27] No fue menor la pena, que fulminò el Cielo contra Isaacio Angelo, Emperador de Grecia, porque no fue inferior su culpa, en profanar los vasos sagrados de los Templos. Asimis-

26 Cuspius in vita Leonis IV.

27 Nicetas lib. 3.

mo se haze el daño, quien se atreue à violarlos, y solicita contra si la mas cruel venganza. [28] Mandò Federico Segundo, Emperador de Alemania, sacar los ojos à Pedro de Vineis su Secretario; Necesitò despues de la prudencia de su consejo, y pidiòsele en vn aprieto de falta de dinero, con que sustentar vnas guerras forzosas. Aconsejòle, que tomase los vasos, y rentas de las Iglesias, y con este arbitrio juntò vn exercito numeroso. Entrò entonzes el Secretario ciego à hablar al Emperador, y le dixo: que ya se auia vengado de la injuria de sacarle los ojos, pues le auia hecho Reo de impiedad en el Tribunal diuino, y sentiria desde entonzes la ruyna de su Imperio. [29] Nada le sucediò prosperamente à Carlos Duque de Brabancia, despues que se valiò de la hazienda de las Iglesias, auiendo sido antes en todo afortunado. (30) El Rey D. Pedro de Castilla, consultò à vn Astrologo Moro, el presagio, que otros auian hecho de su muerte desgraciada; Confirmò el Moro el infeliz anuncio, dando por causa del suceso temido; * Porque tomas los algos de las Iglesias, y casas de Oracion, y que te non vence conciencia * [31] Eso mismo respondiò à los Sybaritas el oraculo de Delphos; siendo sus templos de fingidos Dioses.

28 Beyerlinus in Apoph. pag. 571.

29 Barlandus in historia Comitum Flandriæ.

30 Pedro Lopez de Ayala, en la Historia del Rey Don Pedro, Año 19.

31 Ælianus lib. 3. cap. 43.

Quitar à Dios, lo que le dedicò la piedad, es dejar à su justicia sin el halago, que la detenia, para no executar venganzas; conseruar, y aumentar dones en sus Altares, es entretener sus rigores. [32] Barbaramente saqueò à Roma Alarico Rey de los Godos, y por el respecto, con que mandò, no se tocase al Templo de S. Pedro, ni à sus riquezas, mereciò publica alabanza, y los mismos vencidos le aclamàron con aplauso. Ni à la piedad se le dilata el premio: à la impiedad el castigo.

32 Villaroel in lib. Iudic. pag. 241. num. 11.

[33] Pero en aprietos grandes del Reyno deben acudir al Principe los Ecclesiasticos, pues no cede en detrimento suyo, quando, dando algo, se conserua todo: y se arriesga el perdello todo, si en vrgentes necesidades no se da algun subsidio. Gastarse los bienes de las

33 Capit. Gloria Episcopi, 12. qu. 2.

Igle

Iglesias, para defenderlas faltando otra defensa, es mayor piedad, y el fin honesta la accion, y la haze meritoria. [34] Asa, Ioas, y Ezechias, justificadamente se valieron de los tesoros del Templo, para conseruarle libre. Mayor ruina sentiria, si el enemigo le huuiera despojado con violencia, y contribuyendo para el socorro, se asegurò dese daño. Mas auiendo el Principe de aprouecharse de los bienes de la Iglesia, debe obseruar algunas condiciones. [35] Ha de gastar primero las riquezas de su Erario; pedir consentimiento à los Prelados Ecclesiasticos; y restituyr enteramente, en pudiendo, todo el valor recibido. [36] Assi lo estatuyò el Rey Don Iuan el Segundo en las Cortes de Burgos, y de Zamora.

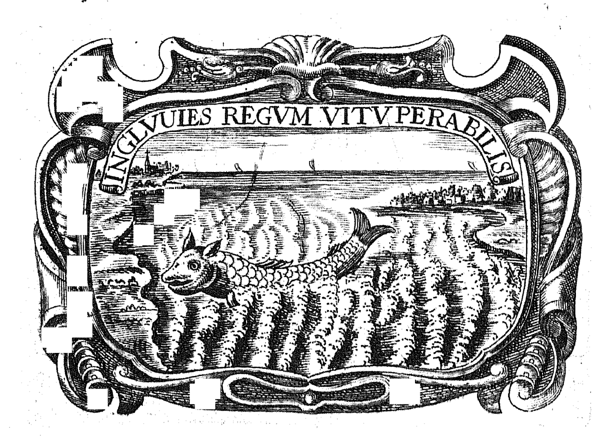
34 Lib. 3. Reg. cap. 15. Lib. 4. Reg cap. 18.

35 Bouadilla in Politica, lib. 2. c. 18. num. 319. Gregorius Lopez, in leg. 14. tit. 22. part. 1.

36 Ley 9. tit. 2. li. 1. Recop.

Haze licito la necesidad, lo que sin ella no lo fuera; y quando es extrema, todos los bienes son comunes. Cóponese el Cuerpo de la Republica de Eclesiasticos, y Legos; si el cuerpo peligra, no se deben los miembros de acudir à su reparo. [37] Tiene la Iglesia oro, no para guadarle, sino para expenderle en pobres, y socorrer necesidades, y ninguna mayor, que quando se halla el Principe apretado; pues acudiendo à aliuiar este aprieto, en vno se ayuda à todos, y assistiendo al bien comun, se mira por el de los particulares. No es, quitar à los pobres, lo que se contribuye en ocasiones vrgentes à los Principes; antes es socorro para ellos oportuno; pues no es menos, el conseruar lo que gozan, que el aumentar, lo que poseen y es mas sensible daño, el perder todo lo adquirido, que el no tener aumentos, no auiendo de lograrlos.

37 *Aurum Ecclesiæ habet, non vt seruet, sed, vt eroget, & subueniat in necessitatibus.* D. Ambrosius li. 2. Officior. cap. 28.



DOCVMENTO VII.

Huya la destemplanza de la Gula, que priua de su Imperio al alma.

ES vicio tan indigno el de la Gula, que en vn Principe debiera no temerse, pero vista su indecencia serà mas efficaz motiuo, para huyrle (1) El alma, como mas noble, ha de conseruar el imperio del hombre, para que sean bien gouernadas sus acciones; el cuerpo solo ha de ser instrumento para el exercicio honesto dellas; truecanse las suertes con la glotoneria; domina el cuerpo, pierde su imperio el alma, y se haze esclauo, el que es por su naturaleza dueño.

1 *Parcis victibus, expedita corda infusum meliùs Deū receptant.* Prudẽtius in hymn. post cibum.

Poner la felicidad en la comida, es hazerse del vando de los brutos, que viuen con la cabeza inclinada à la tierra, porque tienen en ella el cumplimiento de su dicha

cha. Nace el hombre con el rostro leuantado al Cielo, porque en el està su fin vltimo, y bienauenturanza; y buscaria en regalos excesiuos, con que halagar el apetito, es embrutecerse. (2.) El Asno marino, que mira aqui retratado, tiene el corazon en el vientre, no en el pecho, como los demas viuientes; y se haze su semejante, el que pone todos los cuydados de su corazon en dar pasto à su vientre. Ni se consigue la vida feliz, que se piensa gozar entre mesas opulentas, pues fuera del agrauio, con que se injuria à la razon, se negocian los achaques, las enfermedades, los dolores, y la muerte. Padece el cuerpo con la hartura, y quanto mas se le lisonjea con viandas superfluas, se le quita de fuerzas, y de vida.

2 *Hoc est sufficiens nutrimentum Israëliticum; Gentile autem, quod est superfluum. Qui autem eo vtitur, nequaquam, vt sit sapiens laborauerit, vt qui mentem in ventre infoderit, ad modùm similis pisci, qui Onos, hoc est, Asellus dicitur.* D. Clemens Alex. in Pædagog. c.1.

Es el cuerpo acreedor executiuo; hazele de pagar la deuda forzosa de sustento; pero, como dezia el Rey D. Alonso el Sabio. (3) * El comer fue puesto, para veuir, è non el veuir para comer. * (4) No se ha de dar, todo lo que pide el apetito desordenado, sino lo que basta, para conseruar, y reparar la naturaleza, que assi se mantiene con mas vigor la vida, y no se ponen embarazos, para obrar bien, al alma Este documenro diò el Rey de Castilla D. Sancho el Gordo al Principe su hijo. (5.) * Para mientes à todas aquellas cosas, que son malas, y feas, y lixosas, y dañosas para la carne, y fallarà que todas son malas para el alma. Mala costumbre para el cuerpo es comer, è beber lixosamente, è mas de lo que debe; ca assi como esto es malo para el cuerpo, bien assi es malo pecado par el alma. *

3 Ley 2. tit. 5. part. 2.

4 *Pessimum corporis vas instat vt creditor, & sæpius die appellat.* Plinius lib. 26. c. 8.

5 Apud Eusebium Nieremberg. in Theopolit. p. 559.

(5) Dichosa la tierra, dize el Espiritu Santo, cuyos Principes comen à su tiempo, para sustentarse, y no con deliciosa demasia. Desdichada serà, la que los tuuiere glotones. Infamia fueron para sus Imperios, Reynos, y Patrias, los que en estado particular, ò publico adoraron, como a Dios, a su vientre, teniendo en el, qual el pez marino dibujado, el corazon, y los afectos. (6) Quãto escurecieron su nombre los Dionysios, Api-

5 *Beata terra, cuius Rex nobilis est, & cuius Principes vescuntur in tempore suo ad reficiendum, & non ad luxuriam.* Eccles. 10. 16.

6 Athenæus lib. 1. cap. 3.

Macrobius lib.3. c.16.

cios, Asinios Polliones, Nomentanos, Galonios, Heliogabalos, Clodios, Albinos, y otros, que afanando manjares abundantes, y exquisitos, querian mostrar, que solo auian nacido para comer? Siete mil monedas diò Asinio Celer por vn pez, que no pesaba dos libras, siendo para su Gula de inestimable precio lo peregrino. (7) Iulio Cesar gastò en vn combite solo mas dinero, que en vn año se juntaba de las rentas del Imperio en el Erario. (8) Neron tenia por perdida la hazienda, que no se gastaba en opulentas comidas, y sus banquetes duraban desde medio dia, à media noche. (9) El Emperador Vitellio, negandose à otros cuydados, gastò todo el tiempo de su Imperio en combites, y à auer sido su vida mas larga, huuiera agotado todas las riquezas, que el Orbe tributaba à Roma; solicitaba con violencia el boluer la comida, para hazer lugar en su estomago à otra nueua, y no cesar de estar comiendo: (10) Siendo semejante al animal, llamado Gulon, que por ser muy voraz, quando en su cuerpo no ay capacidad para nueuo pasto, busca traza, con que entre dos peñas, ò arboles muy juntos, se constriñe, y aprieta, para arrojar, lo que ha tragado, y poder boluer à apacentarse de cadaueres, que son su alimento. [11] No fueron menos glotones otros Cesares, Seuero, Geta, Victoriano, cuyo desbelo fue, inuentar artes, con que hazer mas esplendidos combites: siendo indecente escandalo del pueblo: destruycion de la hazienda publica: agrauio de la Corona, y injuria de la naturaleza.

7 Suetonius in Caio, cap.38.

8 *Diuitiarum, & pecuniæ fructum non alium reputare, quàm profusionem.* Suetonius in Neron. c.30.

9 Sueton. in Vitel. c.13.

10 Causinus in Polist. lib.3. c.56.

11 Alexand. lib. 5. genial. c.20. *Omnibus vna quies venter.* Manilius.

Siga camino opuesto el Principe, si desea verdadera gloria, pues esta se merece con la templanza, que es la disposicion para adquirir las virtudes, y buenas artes, y tener clara luz en el entendimiento, para el gouierno publico. (12) Felices siglos aquellos primeros del mundo, en que los frutos de la tierra, como nacian della, eran el sustento de la naturaleza, (13) que se contenta con poco; no se gastaba en aparatos soberuios: no se buscaban aliños: no se afanaba-

12 *Quercus tecta, cibumque dabat: Sylua domus fuerat, cibus herba, cubilia frondes.* Ouid. de Art. lib.2.

13. *Paruo est contenta paratu.* Lucanus lib. 4.

ba lo exquiſito, y lo raro. (14) Algun tiempo viuieron los Romanos ajuſtados à eſta regla, ſin rehuſar el comer vnos à viſta de otros, por ſer los manjares entre todos tan comunes, que aun tenian el pan por eſcuſado, vſando mantenimientos mas groſeros. (15) Cyro Rey de Perſia, ſiendo los Principes Perſianos muy eſplendidos en ſus meſas, fue tan ſobrio, que en vn camino, preguntandole, que guſtaba de cenar, reſpondiò; Que ſolo pan, porque auia de tener meſa muy limpia junto à vna fuente. Seneca, ſiendo tan poderoſo, ſe ſuſtentaba de agua, y frutos, que lleuaſe la tierra, ſin añadirles guſto ſazonandolos; y aunque los Politicos de aquella edad imputáron eſta ſobriedad à miedo, de que le echaſen veneno en los manjares, no fue, ſino templanza, que le dictò la verdadera Filoſofia. Eſta enſeñò ſiempre, que la felicidad conſiſte en executar dos preceptos; SVSTINE, ET ABSTINE; ſufre, y abſtente. Tolerando las aduerſidades con conſtancia, y moderando todos los afectos, y apetitos con templada abſtinencia. La falta della ocaſiona el deſaſoſiego en la Republica; porque con las delicias demaſiadas en la comida ſe afeminan los animos: ſobreſalen las paſiones: reyna el apetito: no es atendida la razon: las haziendas ſe malbaratan: originanſe afanes, y diſcordias, y la quietud publica ſe turba. [16] Inſtado Heraclito Filoſofo, para que dieſe algun medio, con que ſu Ciudad diuidida en vandos ſe reduxeſe à concordia, eſtando el pueblo conuocado, ſubiò à vn lugar preeminente; tomò vn vaſo de agua, y vnas legumbres, y comiendo eſtas, bebiò el agua, y ſin hablar palabra ſe bajò del pueſto, enſeñando, que el medio, para conſeruar concordia, era, vſar en la comida de aquella templanza. [17] Con ella ſe ſugetan los afectos deſordenados; obedece la parte inferior del alma à la ſuperior; quitanſe las nieblas del entendimiento, y con deſpejada luz, y animo apaciguado, los diſcurſos ſon acertados, dictando, lo que ſe debe obrar: y las

14 *Erant adeò continentiæ attenti, vt frequentior apud eos pulti vſus, quàm panis eſſet.* Valer. Maxim. libr. 2. cap. 5. §. 5.

15 Ammian. Marcel. lib. 21. *Opimitas ſapientiã impedit, exilitas expedit.* Tertull. de anim. c. 20.

16 Eraſmus lib. 8. Apoph.

17 *Semper caro noſtra ſubiecta ſit animæ ſuæ. Ne præbeamus vires illicitas corpori noſtro, ne committat bellum aduerſus ſpiritum.*

D. Augustin. de salut. docum. c. 25.

executiones son promptas, obrando, lo que dictan los discursos.

18 *Vinum multum potatum irritationem, & iram, & ruinas multas facit. Amaritudo animæ vinum multum potatum. Ebrietatis animositas imprudentis offensio, minorans virtutem, & faciens vulnera.* Ecclesiastic. 31. à v. 39.

[18] A la comida demasiada se junta la bebida excesiua, y en siendo esta de calidad, que pueda priuar del vso de la razon, es vicio de tan irregular vileza, que no se ha de apprehender como possible en vn Principe; y haze agrauio à los otros vicios, quien pone à este en vn orden con ellos, pues aun andando siempre de gauilla, se dedignan de compania tan infame; son aborrecibles todos, mas caben en los fueros de lo humano; este pasa esos terminos, pues quitando el manejo de las potécias racionales, dexa al hombre en el andar de solo sensible bruto. Es la razon vna centella de la Diuinidad; con ella el alma es imagen, y semejanza de Dios; tiene su parentesco con las criaturas mas nobles Angelicas; sobreponese à las demas criaturas, y destas excelencias priua al hombre el vicio, que le priua de razon, con que le priua de ser hombre, con otros vicios queda el hombre afeado; con aquel no queda hombre. No sabe lo que es, quien solamente le llama vicio; mas es: no ay nombre, que le quadre.

19 *Ebrietas est dæmon admissus in animos per voluntatem: mater malitiæ: impugnatio virtutis.* D. Basilius apud Tirium serm. de ebriet.

[19] Es vna ruyna fatal de lo humano: fiscal de la vida; desaliño de las facciones, letargo de las potencias: tyrania de los sentidos, ofensa de la naturalesa: fomite de los apetitos: demonio voluntario: progenitor de maldades; y enemigo capital de todas las virtudes. El valor mas heroico queda sin fuerzas à manos deste vicio.

40 Plutarch. in vit. Alex.

[20] Alexandro Magno, que triunfò vencedor de todos, fue vencido del. Aun el toro mas feroz, en embriagandole, pierde su fiereza, y se dexa gouernar de vn niño. Nada desluze mas el credito, y acciones, porque nada desdize tanto del acierto.

21. Sueton. in Tiber. c. 42. Dio in Traian. Spartianus in Adrian. Fulgos. lib. 9. cap. 1. Æneas Sylu. in not. ad Panorm. lib. 2. c. 17.

[21] Vease en Mithridates, en Antonio Triumviro, en Vitellio, en Maximo, en Bonoso, en Dionisio el Iunior, en Tiberio, en Claudio, en Neron, en Trajano, en Commodo, en Zenon Emperador de Grecia, en Vvescenlao de Alemania, y en otros, que fueron por este vicio el objeto de

de la reprehensiõ publica, y algunos la irrision comun, y oprobrio de sus Naciones. Por entregarse à comidas, y bebidas excesiuas descuydaron no pocos de la conseruacion de su Imperio, con que le perdieron desdichados. Galba se le quitò à Neron con la vida; A Vitellio le venciò Vespasiano, despojandole del Imperio, y de la fama, porque el con su destemplanza se hizo indigno de adquirirla. Othon no menos destemplado se priuò del Imperio, à que auia llegado con indignos medios, y por no morir, se matò à si mismo. Aun en siglos mas cercanos priuaron à Venceslao del Imperio los Electores, Iuzgandole indigno de la corona por sus delitos, y destemp lanza.

Suetonius in Nerone.

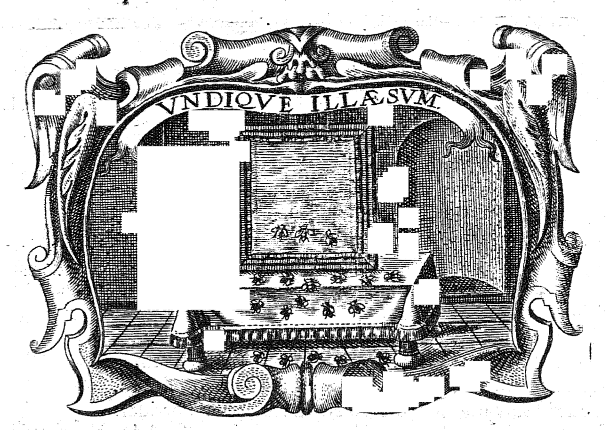
Tacitus lib. 1. histor.

Caussinus de Regno Dei, differtat. 22. pag. 46.

Nunca se viò sobra deste desdoro en nuestros grandes Monarchas, cuya sobriedad mira por imposible semejante exceso. Inuiolablemente se ha obseruado siẽpre, lo que el Rey Don Alõso dixo en vna ley de las Partidas. *(22) E del beuer dezimos, que es vna de las cosas del " mũdo, de que el Rey se debe mucho guardar, porque " esto non se debe facer, si non en las sazones, que fue- " ren menester al cuerpo; è aun entonces muy mesu- " radamente * [23] Este mismo consejo diò el Emperador Basilio à su hijo Leon para que gouernase bien su Imperio, y no fuese, como el que ignorante rige vna carroza, que à si, y à los cauallos lleua sin arte de vna parte à otra, dando bueltas sin orden, y siendo ocasion de risa, à quantos miran su falta de destreza, y finalmente viene à dar en vn precipicio.

22 Ley 2. tit. 5. partid. 2.

23 *Refuge comessationes, in quibus indulgetur poculis: ebrietas enim inimica prudentia.* In exhortat. Basilij Imper. tom. 5. Bibliothec. P P.



DOCVMENTO VIII.

Ha de ser Espejo de su Reyno, en quien se miren, y compongan las costumbres.

HERMOSA inuencion del arte fue el espejo, en que mirando vno sus facciones compusiese sus desaliños; pero ha de ser tan puro, y chrystalino, que no admita mancha, ny pueda en el detenerse vna mosca. [1] Asi el Principe ha de ser espejo de su Reyno, en que miren sus vasallos, y compongan las costumbres; para eso debe conseruar pureza chrystalina de virtudes sin manchas, y fealdad de vicios, y sin que hallen en su pecho entrada chismes, lisonjas, ni afectos indecentes, significados por las moscas en los symbolos Egypcios. [2]

1 *Fortis, & in se ipso totus teres, atque rotundus; externi ne quid valeat per laue morari* Horat. li. 2. serm. 7.

2 Pierius libr. 26. fol. 190.

No apartan los subditos la vista de las actiones, de quien les gouierna; como està en alto, no se pueden

ocul

ocultar los menores ademanes; no ay retiro, que baste à esconderlos, porque les cerca en todas partes mucha luz. [3] Procuran componer su vida à su semejanza, y hazen honrada vanidad de retratar en si lo que miran en su Principe, cuyas virtudes son reprehension muda de sus vicios y segura idea, para delinearlas en su pecho. De aqui infiriò el Rey Don Alonso las obligaciones, en que estan los Reyes (4) * Porque los omes tomen exemplo dellos, de lo que les ven facer; é por esto dixeron por ellos, que son como espejo, en que los omes ven su semejanza de apostura, ò de enatieza * Acuerda el espejo, al que en el se mira, de su obligacion; [5] Y por eso Socrates encargaba à sus Discipulos, se mirasen en el frequentemente; y el otro Padre, que tenia vn hijo muy hermoso, y vna hija, muy fea, les mandaba verse en el espeio cada dia; al hijo, para que no afease su hermosura con acciones destempladas; y à la hija, para que reparase su fealdad con costumbres virtuosas. Esto obra el espejo: y esto hade hazer el con los suyos. Muy niuelado ha de viuir à la razon, para que ellos no se desniuelen. Compongase à si mismo con cuydado, para que puedan, en viendose, descubrir el menor lunar, ò mota que les afea, y aduertidos soliciten quitarla. [6] No se inuentàron los espejos, para ajustar profanos aliños; mal vsa dellos, quien solo pretende añadirse hermosura exterior, que le falta, ò captar aplauso con su gala, y compostura. Formò naturaleza al hombre, y se indigna, de que quiera reformar su cuerpo el arte (7) La misma naturaleza le permitiò el espejo, no para retocar el rostro con colores: para encubrir arrugas, para rizar el cabello, ni para abusos semejantes, sino para que notemos lo bueno, de que gozamos, para no peruertir lo; y lo malo para emmendarlo. A este fin se miren en su Rey los vasallos como en espejo de su vida, y costumbres.

No parezera ya exceso escrupuloso, pedir en vn Principe tan exacto ajustamiento. Es espejo, y està colocado

3 *Est enim ita more comparatum, vt in eorum, qui imperant, vitam, hi, qui parent, veluti in speculũ intueantur.* Paulus Manutius lib. 11.

4 Ley 4. tit. 5. partid. 2.

5 *Quotidie speculo vos vti volo: tu formam ne corrumpas nequitia mali; tu faciem vt istam moribus vincas bonis.* Faern. fabul. 47.

6 *Intuere speculãte ipsum quid deceat, speculũ docet. Qui speculum sanè intuetur, officij meminit sui* Seneca.

7 *Speculum datum nobis à natura fuit, non, vt pilos è supercilijs, aut barba velleremus: non vt faciem inficeremus coloribus: non vt rugas traheremus; sed vt nosmetipsos notemus, moresque, illius intuitu, in melius formemus.*

Senec. lib. 1. natur. quæst. cap. vltim.

locado en la mayor altura, con que sobresaldrà la mas menuda mancha. La fortuna grande no permite ocultarse nada; entre la fama por los retiros mas desbiados, y lo registra todo, para publicarlo despues parleramente al vulgo. Mas facilmente se disimula vna fealdad en qualquier parte del cuerpo, que en el rostro; y como el Principe es cabeza, no se pueden disimular en el los yerros, que pudieran en los inferiores encubrirse [8] Esconda al Sol, quien quiere esconder, lo que obra vn Rey. Esta publicidad ineuitable le empeña en ser espejo de todas partes puro. [9] Y asi tomò Luys Rey de Vngria, y Bohemia, por symbolo vn espejo con la letra, VNDIQVE ILLÆSVS. Por todas partes puro. En quien viue à menos luz en la baxeza de su fortuna, tolerase mas desahogo, licencia; pero justamente se repite, que tiene menos licencia, quien goza de mayor fortuna. [10] Nadie puede menos, que el que puede mas.

8 *Quemadmodum maiori solent haberi dedecori notæ in facie, quàm in reliquo corpore: sic etiam minima Principum errata notantur.* Plutarch. histor. li. de Polit.

9 Strada in symbol. pag. 55.

10 *Maxima fortuna minima licentia est.* Sallust. in Catilina.

Es indigna voz del poder, el que en sus acciones solo el gusto ha de ser la razon; y que es licito todo, lo que es antojo (11) Los Caligulas, y Nerones sentian, y decian, que libremente podian obrar, quanto quisiesen. [12] Iulia desahogò à su alnado Caracalla en los respetos honestos, conque reprimia la aficion, que la auia cobrado, diziendole; que siendo Emperador, daba leyes, no las recibia, y su ley auia de ser su gusto, [13] Eso mismo respondieron à Cambyses los Satrapas de los Persa, absoluiendo de delito de incesto las bodas con su hermana. Tyranos sentimientos: detestables vozes. No se ha de medir el poder con el antojo; lo ajustado es la medida propria de lo poderoso. En pasando los terminos de la decencia, no es poder: es tyrania.

11 Suetonius in Caligul. & in Nerone.

12 *Si libet, libet. An nescis te Imperatorem, & leges dare, non accipere.* Spartianus in Caracal.

13 Herodot. lib. 2.

[14] Ni todo licito se ha de executar, sino lo mas honesto; ni es licito en vn Principe todo, lo que lo es en otros. No se ha de mirar solo, à hazer lo que es licito sino à lo que serà licito auer hecho. Echarà se mano de lo

14 *Nec tibi, quid liceat, sed quid fecisse, licebit, occurrat.* Claudian. in 4. Consulat. Honor.

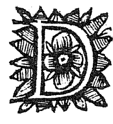
de lo mejor, si se atiende à la aprobacion, que se ha de seguir à lo executable. Desbelase la calumnia para hallar, que zaherir en los aciertos mismos; y obrando lo mas decente, se le cierra el paso, sucede en su lugar la aclamacion; y quando el pueblo alaba las acciones haze camino para formar en si el retrato parecido al espejo, en quien las mira.





DOCVMENTO IX.

El Pueblo retrata sus acciones, conforme à la Idea de quien le rige.



El color que fuere el Cetro, la bara, y las obras del Principe, dese seràn los intentos, y acciones de los subditos, y vasallos. [1] Concibiendo las ouejas de Laban, à vista de las baras verdes, vnas descortezadas à trechos, otras, parieron los corderillos manchados, obrando la fuerza de la imaginacion formada de las especies de tan varios colores, como auia en las baras puesta en las canales del agua, en cuya presencia estaban las ouejas, el que sacasen los mismos colores las crias *Atiende las dibujadas.* [2] Asi se enriquecio Iacob, que vsò la traza, auiendo pactado con Laban su suegro, que los corderos manchados fuesen suyos,

1. Hector Pintus in Ezech. c. 1 ...

2. Genes. 30. à vers. 34.

ſuyos, y los de vn color ſolo fueſen de Laban. Iacob dibuja à vn Principe: las varas, à ſus obras, o al cetro, [3 (que tambien ſe llama bara,) las ouejas à los ſubditos: las crias concebidas à ſus penſamientos, y afectos, que ſon conceptos, y partos del entendimiento, y del alma. [4] Por el color de los Cetros, y baras ſe ſaca el color, que tienen los ſubditos en ſus obras.

3 *Virgam vigilantem ego video.* Ierem. 1. v. 11.

4 *Vita Principis cenſura eſt, eaque perpetua. Ad hanc dirigimur: ad hanc conuertimur.* Plin. panegyr.

Tomò por ſymbolo el Emperador Trajano; QVALIS REX, TALIS GREX; porque qual es, el que gouierna, tales ſon ſus ſubditos; y qual es el juez, tales ſon ſus Miniſtros. [5] Es el Principe Idea de ſu Reyno; dibujanſe conformes al exemplar, las coſtumbres de todos. Para ſaber, que virtudes, ò vicios dominan en la Republica, ſolo es neceſario preguntar, ſi es vicioſa, ò virtuoſa ſu cabeza; Deriuaſe della à los miembros el modo de vida, y ſe ven en los vaſallos retratadas al viuo las acciones de ſu dueño. [6] Es el vulgo flexible à todos lados, y como deſea tener grato à ſu Principe, procura aſemejarſe, porque no puede conſeguir ſu gracia, quien es contrario en las coſtumbres. [7] Mas facil es; (ſi es licito dezirlo,) que la naturaleza yerre, que no, el que el Principe forme vna Republica, que no le ſea ſemejante. Viuen todos con ſus coſtumbres, de quien los rige; componenſe à ſu exemplo: eſtampan el pie donde el abriò la huella, y no aciertan à andar por otras ſendas, ſino por el camino Real.

5. *Secundùm iudicem populi, ſic & Miniſtri eius, & qualis Rector eſt ciuitatis, tales & inhabitantes in ea.* Ecleſ. c. 10. v. 2.

6. *Plerũque accidit, vt ij qui ſubſunt, mores eorum exprimãt, ſub quorum imperio degũt.* Plat. lib. 8. de Rep.

7 *Facilius eſt (ſi dicere fas eſt) errare Naturam, quàm quòd diſſimilẽ ſui Princeps poſſit formare Rempublicã.* Caſſiodor. lib. 3. epiſt. 12.

La vida del Principe es vna cenſura rigoroſa de la de ſus vaſallos; y ſu exemplo es Imperio, à que nunca ſe reſiſte. Si el viento eſtà ſoſegado, queda el mar en leche; ſi ſe auiua con furor, ſe pica el mar y ſe altera con borraſcas, ſon los pueblos ſignificados por las aguas, y ſe turban, o ſe ſoſiegan al aire de la vida de ſu Principe. [8] Si es juſto florece la juſticia, ſi piadoſo la Religion, ſi benigno la clemencia, ſi liberal

8. *Nemo ſuas (hæc eſt aulæ natura potentis) ſed Domini mores, Cæſarianus habet.* Mart. lib 9. epigr. 81.

ral, la misericordia, si sobrio la templanza. Y al contrario, si se desliza de la virtud, son sus pasiones impetuosas, la concordia, la paz, la virtud andan naufragando en tormentas. Es Sol vn Rey, y su pueblo es sombra, y asi le sigue siempre. El bueno haze buenos sus Vasallos; su vida es la mas executiua enseñanza; en ella aprenden todos las liciones de viuir. El malo no solo peca por si, peca por todos, porque su exemplo los lleua al mismo vicio.

Sea buena la regla por donde se han de medir las acciones de los demas. Mal podrà labrarse la piedra derecha, si la regla està torcida. Por las costumbres del Principe, como por regla, se niuelan las de los vasallos; es la guia, cuyos pasos van siguiendo. [9] Y dezia el Rey de Aragon Don Alonso; Que aunque era gran cosa, que el Principe capitanease à los suyos en la guerra, lo era mayor, ser Capitan suyo en todas las virtudes. Si no lo es, arderà en vicios la Republica, porque como vn ayre corrompido inficiona con peste vna Ciudad, ô vn Reyno, asi la vida desconcertada, de quien rige, apesta à todos los subditos. [10] Mas facilmente se sigue el vicio que la virtud, sus halagos lleuan tras si, aunque falte quien abra senda; que serà quando el exemplo imperioso de vn Principe se pone à los ojos? Lisonja se juzga el imitarle, y se obra con mas promptitud, porque se haze tambien lisonja al apetito; son los subditos viciosos sin miedo, y malos con aprobacion. Ni le recela el castigo, ni se teme el desbalimiento. [11] Entonces teme el culpado al juez, quando no le vè su semejante; pero si mira en el las mismas culpas, no llega à recelar, que las castigue; porque solamente al que obra bien, desagrada el que obra mal: ni condena en otro, lo que en si mismo encuentra, antes por escusar sus desaciertos, los aprueua en los demas.

En siendo vn Principe vicioso, largan la rienda al vicio los Vasallos; no juzgan por posible la pena

de

9 Panormit lib 4. histor. de dict. & fact. Alfonsi. *Rectè facere, Princeps Ciues suos faciendo docet.* Velleius.

10 *Virtus difficilis inuenta est: etiam sine magistro vitia discuntur.* Seneca lib. 3. nat. quæst.

11. *Prima æquitas est, à se Prædules inchoare, vt debeant criminosi metuere, quem nequeunt similem reperire. Nullas enim in se culpas timet reus, quas habere cognouerit cognitorem, quando agentem malè, nisi bonis moribus, non æstimat displicere.* Cassiod. li. 6. ep. 21.

de ſus culpas, teniendo complice tan iluſtre en ellas. Pero en ſiendo amador de la virtud, ſe auerguenzan de no ſerlo tambien ellos. Perſuade eficazmente con ſus obras, el que ſean obedientes à ſus leyes, en cuya execucion ſe practican las virtudes; mas ſi es ſin ley ſu vida dificilmente perſuadirà eſa obediencia. No ſe manda con fuerza, lo que no ſe executa; porque imponer preceptos de acciones virtuoſas, y no obrarlas es diſonancia, y ſe entibian con deſmayo los preceptos. [12]. No ſon eſtos neceſarios en obrando bien el Principe, porque todos tienen por precepto, lo que el obra.

[13] Hallò el Emperador Theodoſio muy relatado con delicias ſu Imperio, y queriendo atajarlas, no promulgò edicto, ni ley; formò ſu vida con grande ſobriedad y templanza, à cuya viſta ſe reformaron luego las coſtumbres de todos ſin violencia, que ſuele lo imperioſo del mando exaſperar con la amenaza los animos; y es muy blando y ſuaue modo de mandar el exemplo. Es eſte vna ley con alma, mueue con dulzura, y obliga con firmeza. La ley eſcrita llega deſmayadamente à intimidar la obediencia. [14] La ley del exemplo conſerua mas vigor en la obra; obedeceſe à eſta por amor; à aquella ſolamente por miedo: y ha de ſer muy villano el pecho, que obre con mas promptitud temiendo, que amando.

Mueue conſigo el octauo Cielo las Eſtrellas, y en ſu mouimiento eſtà dibujando el de vn Principe, que lleua tras ſi à ſus vaſallos como Cielo. Tan ineuitable es el ſeguirle, que al parecer viuen con vn miſmo mouimiento. Inquietòſe la juuentud Romana por la hermoſura de vna muger que repreſentaba en ſus teatros: [15] Mandò el Emperador Iuſtiniano el Iunior, traerla à ſu preſencia; viòla, y vſando de arte, hizo deſprecio della; y eſo baſtò, para que la juuentud ſe quietaſe, no juzgandola por digna empreſa ſuya, y pareciendoles ya fea, la que auia ſido antes hermoſa à ſu viſta. [16] Deſeoſo Federico Rey de Napoles, de que en tiempo de

12 *Hanc conditionem Principum eſſe, vt quicquid faciant, præcipere videantur.*
Quintilian. in declamat.

13. *Exaſperat hominem imperata correctio; blandiſſimè iubetur exemplo.*
Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

14. *Obſequium inde in Principem, & æmulãdi amor validior, quàm pœna ex legibus, & metus.*
Tacit. li. 3. Annal. c. 55.

15. D. Ambroſ. in concion. de Valẽt. iun.

paz no manejasen sus Ciudadanos las armas , fomentando discordias , no se ceñia espada , con que todos luego quitaron las suyas de la cinta. Los Etiopes procuran imitar à su Rey , no solo en las costumbres, sino en los achaques ; y siendo vno coxo, todos los Cortesanos coxeaban. Cortaronse el cabello largo , por ocasionarles dolores, Felipe el Bueno Duque de Borgoña, Francisco I. Rey de Francia, y Henrique VIII. de Inglaterra , y todos sus vasallos executaron lo mismo, siendo en estas Naciones tan antiguo y estimable el criar mucho cabello. A exemplo del Señor Emperador Carlos Quinto tambien los Españoles reduzieron à moderacion el cabello largo, y abultado, que de algunos años acà ha buelto à introduzir el vso. [17] El moderado es agradable adorno ; [18] El demasiado es embarazo, y no modesto aliño.

Aun la misma naturaleza parece que se muda en los subditos por imitar à su cabeza, y desdizen de si las condiciones por ajustarse à ella. De vn color quieren teñirse, para ser mas parecidos. [19] Baptizòse Iabello, Gentil, Rey de Lituania, que se llamò Vladislao, y pidiò luego el Baptismo à porfia todo el Reyno , sin bastar los brazos de los Ministros à darles el candor de la gracia baptizandolos. [20] Nada mas connaturalizado està en los animos, que la Religion en que se crian ; mas el exemplo del Principe es bastante à desasirla del corazon con agradable fuerza, y con la misma persuade, quanto obra.

16. Sanazar. in epigram.

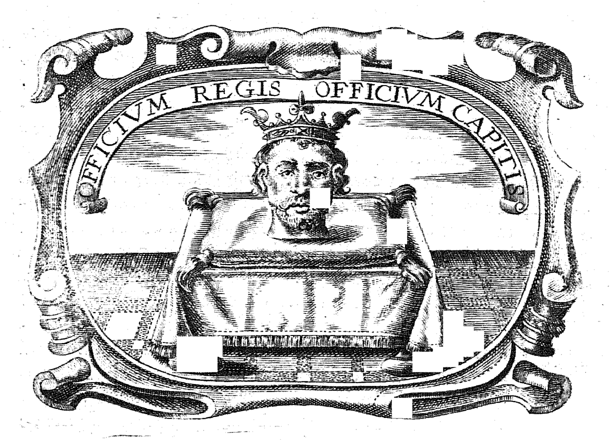
17. *Tolle arboris comam : ingrata est : tolle humani capitis capillum: tota pulchritudo flaccescit.* D.Ambros. lib. 5. Heram.

18 *Ergo pariant, ergo parturiant, qui crispant comam vt fœminæ, & tamen illæ velantur, isti bellantur.* Idem c. 22. Deut. epist. ad Iræn.

19. Cromer. li. 15. pag. 355.

20. *Homines ad Religionem facillimè Principis ductu possunt emolliri, atque traduci.* D.Ioan. Damasc in hist. Barlaã, c. 33.

En



En el Principe, como en Cabeza, han de estar los sentidos de todos los Vasallos.

ES la cabeza en el cuerpo humano el asiento de los sentidos, y los nieruos: de ella se deriuan à los miembros las fuerzas, domina en ello comunicandoles vigor y mouimiento; y todo nuestro obrar tiene della su origen y principio. [1] Por eso los Antiguos destinando vn Dios por protector de cada miembro, disputaron la Deidad mayor para la cabeza. Los ojos dedicaban à Cupido, la frente al Genio, las cejas à Iuno, los oydos à la Memoria, la mano derecha à la Lealtad, el pecho à Neptuno, las rodillas à la Misericordia, las espaldas à Pluton, los pies à Mercurio, las plantas à Thetis; Pero la cabeza à Iupiter Optimo Maximo, por ser

1 Petilius de muner. Princip. lib. 1.

ſer la Aula Imperial de los ſentidos, y potencias.

El oficio de Rey es oficio de cabeza; no ſolo ya, porque es dueño, Superior, y primero, ſino porque obra con los vaſallos, lo que la cabeza con los miembros. [2] Del ſe deriuan los vitales mouimientos: reciben fuerzas los ſentidos, y tienen origen las acciones. Por todos ſiente, oye, ve, toca, guſta, ſe duele, y ſe alegra como cabeza vigilante del cuerpo de ſu Reyno. [3] Manda, rige, eſtà obligado à ſu acrecentamiento y amparo; y los vaſallos à la obediencia, y à la vnion y concordia, que los miembros conſeruan con la cabeza. Enſeñanza fue del Sabio Rey Don Alonſo. » [4] * E naturalmente dixeron los Sabios, que el » Rey es Cabeza del Reyno; que aſi como de la ca» beza nacen los ſentidos del cuerpo, bien aſi por el » mandamiento del Rey, que es Señor y Cabeza de to» dos los del Reyno, ſe deben mandar, y guiar, y auer » vn acuerdo con el, para le obedecer, y amparar; è » guiar, è acrecentar el Reyno, onde el es alma, y Ca» beza, y ellos los miembros. *

Lo que haze el Cielo con el reſto del mundo, ha de hazer el Principe con ſus Vaſallos. Influye el Cielo con ſus Planetas en el ayre, en el mar, en la tierra, en las plantas, y en los animales; dà vigor, fecundidad, vida, hermoſura, y aumentos; el mar ſe mueue con fluxos y refluxos à fuerza de los Aſtros; el ayre recibe las calidades dellos, la tierra ſe fertiliza con las lluuias, las plantas crecen con los Soles, los animales ſe viuifican con benignas influencias. Eſtos efectos ha de obrar vn Rey en ſu Republica, ſiendo Cielo, que influya vida, felicidades, y abundancia.

[5] El mas noble ſentido de la cabeza es la viſta; y el Principe ha de ſer todo ojos, desbelado en las conueniencias de ſus ſubditos. Nada ſe ha de huyr de ſu viſta, ſiendo, como Aguila Real, que deſde la mayor altura eſtà regiſtrando los pezes en la profundidad de

2 *In capite eſt ratio, & rationis quinque miniſtri, Diuinum in reliquo corpore penè nihil eſt.* Ioan. Ouen. epiſt. 113.

3 *Principis munus eſt, ita regnum gubernare, ac præſidere, ſicut corpori præſidet animus.* Ægid. Rom. de Princip. li. 1. part. 2.

4. Ley 5. tit. 1. p. 2. Ley 9. tit. 13. p. 2. Ley 16. tit. 13. p. 2.

5. *Vt procul è ſpecula, ſumma, vel turre, ruentem in patrias violenter opes, vigil aſpicit hoſtem: Sic ego proſpitio caſus longè antè futuros: Multaque maturè diſcrimina multa pericla conſiliis auerto bonis.* M. Prætor in carm. de Prudentia.

de las aguas[6] Mire con perspicaces ojos, quanto pasa, y las necesidades de los miserables recaben de su clemencia remedio; puez es forzoso mire con piedad à los suyos, aduirtiendo, que son miembros del cuerpo, en que haze oficio de Cabeza. No està la cabeza en lugar mas preminente, solo para el proprio honor, sino para vtilidad de sus miembros, y para que ni el corazon, ni las manos, ni los pies sientan debilidad, à que no acuda. El techo de vn edificio es lo supremo, y sirue de defensa, y reparo à todas las partes, que componen la fabrica, contra la inclemencia de los tiempos. Sea el Principe el aliuio, y la defensa del edificio de su Reyno, pues ocupa el lugar mas alto.

6 Clementiæ lenitatē acquirat, dum reputat, singulos, qui qui suo subsunt regimini, sicut propria membra.
D. Thomas de Regim. Princip. c. 23.

Los sentidos, y potencias, pues residen en la Cabeza, son los instrumentos, y el origen, de donde dimana la prudencia; que es la virtud mas necesaria, porque gouierna las demas virtudes.[7] Es vna vista despejada del entendimiento, que dicierne lo bueno de lo malo. escoge lo mejor: y conoce lo que se debe amar, ò huyr; elige, lo que puede ayudar à los aciertos; aparta lo que puede embarazarlos: es vn dictamen recto de lo que se ha de obrar, con cuyas reglas las demas virtudes no exceden los limites de sus acciones; haze ver, y juzgar las cosas, como son, y obrar, como se debe en ellas. [8] Virtud propria de Principes la llamò Aristoteles; porque la prudencia constituye al Rey, no la Corona, pues el entendimiento es, el que manda (9) Aquel se debe contar por Rey, que sabe mandar; no el que por herencia, o eleccion empuña el Cetro. La dignidad desnuda no grangea aplauso; y gloria, si con obras acertadas no se llena; la prudencia da este lleno, reglando el candor de vida en la paz, y el valor del animo en la guerra.

7 Cæterarum virtutum auriga.
Homerus.

Aristoteles.
8. Lib. 3. Politic. cap. 3.

9 Regem prudentia, non diadema efficit: mens enim est, quæ imperat.
Clytarchus.

[10] Es la prudencia vigilante centinela, que en la cabeza, como atalaya, atiende à todo lo que pasa en el campo enemigo de los vicios; preuiene sus emboscadas: auisa de los riesgos: toca à la arma en los peligros:

10 Aspectus mentis, qui bonum malumque discernit, virtutes eligit, Deū diligit.
D. Augu. lib. 8. qq.

desojase para los pertrechos, y libra de los asaltos. Es ojos la Prudencia, y no puede el Principe mouer sin ella los pasos, para no ir à ciegas. (11) A Iano, Rey antiquissimo de Italia, le pintaban con dos caras, no para denotar doblez, sino prudencia; pues asi le significaban con que viese los sucesos pasados, y los venideros, midiendo los vnos por los otros, y preuiniendo con prouidencia qualesquiera daños. Sea vn Argos, el que gouierna, para que nada se le esconda, y se atajen calamidades, y desdichas, con el reparo del origen dellas; que de pequeñas causas suelen nacer, y fomentarse grandes infortunios, por auerse despreciado, quando era facil el remedio. Brota en delgados hilos la agua de vna fuente, y en permitiendo la libre la corriente por toda la Campaña va cobrando brios, y se haze rio caudaloso. (12) Con menuda lluuia comienzan las nubes à dehazer el vapor, de que se forman, y viene à parar en vn turbio, con que se anega el campo. (13.) Sacude el ayre las hojas de los arboles, y si crece su furor, arranca hasta los troncos. Los daños de vna Republica no salen de repente en su pujanza: cortos son en sus principios, y si ay ojos, para verlos, es à la prudencia muy facil atajarlos.

(14.) Llaman al Sol OCVLVS MVNDI, porque todo lo registra con sus rayos, desde la cima del mas alto monte, hasta la profundidad del valle: desde la encumbrada torre hasta la cabaña humilde, descubriendo aun los atomos del ayre. Es Sol el Principe, y quando con su poder abraza las quatro partes del Mundo, como nuestro Español Monarcha, debe ser OCVLVS MVNDI. Todo lo vea con los ojos de la noticia: todo lo repare con los de la Prudencia. (15) En Gerolyphicos ponian los Egypcios el Cetro Real con ojos; denotando, que no podia regir sin ellos à su Reyno, y que la dicha deste consistia en tener vn Principe prudente.

[16] Pero es forzoso, que siendo atento al bien de

11 *Te tot cur oculis, aut fingunt vultibus? an quod circumspectum hominem forma fuisse docet?* Alciat. embl. 18.

12 *Minutulam pluuiā imbrem facere.* Andr. Gail. de pac. publ. lib. 1. c. 3.

13 *Nunc in te cadunt folia, post cadent arbores.* Plautus in Menechmis.

14 Plautus in Aulularia.

15 Horus Apoll. in Hierog.

de ſus Vaſallos, ellos en vnion concorde le obedezcan, como à la cabeza los miembros. Los Spartanos no aprendian otras ciencias, ſino como auian de obedecer en la paz, y como auian de vencer en la guerra; Y algunos Politicos juzgaron, que conuenia, fueſen ſolamente Sabios, los que gouernaban, y los demas obedecieſen ſin aprender mas letras. [17] Si los miembros ſe deſauinieſen de la cabeza, ſeria el cuerpo humano vn monſtruo; y tambien lo ſeria el cuerpo de la Republica, ſi los Vaſallos ſe deſniuelaſen de ſu Principe. Es el ſu corazon, ſu cabeza, que les comunica fuerzas, y vigor, para ſu conſeruacion, y aumento; Y reciprocamente deben ellos emplear ſus fuerzas en ſu defenſa, pues pende de la cabeza, y corazon ſu vida.

« Aduirtiòlo el Rey D. Alonſo el Sabio; [18] * E « por eſta razon le puſieron eſte nombre los Antiguos « Anima, è Corazon del pueblo; è bien aſi como to- « dos los miembros del cuerpo guardan, è defienden à « eſtos dos, otro ſi el pueblo es tenudo de guardar, « è defender al Rey, que es pueſto à ſemejanza del- « los. *

Por la deſunion del pueblo con ſu cabeza ſe han eſtragado Imperios dilatados, y mudando gouiernos, ſe han experimentado los mayores infortunios. Sea exemplar Athenas, cuyo Rey Codro quiſo con ſangre eſcribir los Anales de ſus glorias, y impacientes los Vaſallos quitaron el gouierno à los Reyes; Eligieron Gouernadores perpetuos, y fueles odioſa ſu perpetuidad; Señalaronlos por termino de diez años, luego de nueue, y aunque eſte gouierno fue glorioſo con las leyes de Dracon, y Solan, malauenidos con las cabezas los ſubditos, partidos en vandos, diuididos en diſcordias, vinieron à ſugetarſe à treynta Tyranos, los que no quiſieron tolerar vn Rey; y perdido ſu Imperio, los auaſallò Macedonia, y vltimamente fueron dominados de Roma, los que à eſtar vnidos entre ſi, y con ſus

16 *Vnum eſt Reipublicæ corpus, atque vnius animo regendum.* Tacitus 1. Annal.

17 *Patres valere decet conſilio: populo ſuperuacanea calliditas eſt.* Salluſt. in Catil.

18 Ley 26. tit. 13. partid. 2.

Cauſinus de Regno Dei diſſertat. 6. pag. 13.

Reyes naturales, fueran siempre dueños de su libertad.

Que otra causa vuo para tantas mudanzas, como tuuo el pueblo Romano en su gouierno, sino la falta de vnion de los miembros con su cabeza? Reyes fueron los primeros, que duraron ducientos y quarenta y quatro años: Dos Consules nombrados cada año se siguieron; Y mal contento el pueblo pidiò vn Tribuno; Diez Varones sucedieron en la suprema potestad, el año trecientos y tres de la fundacion de Roma; Ni vuo con ellos quietud, y se entregò la Iurisdicion à los Tribunos de la Milicia; Duraron poco; boluieron los Consules: luego los Dictadores, vltimamente se llamò Emperador Augusto Cesar. Vn pueblo desauenido entre si, y con su Cabeza es como el enfermo, que da en el lecho muchas bueltas, sin hallar aliuio, y hasta cobrar sanidad, dura su inquietud.

Lucius Florus lib. 1.

Tres cosas, decia Luis Vndecimo Rey de Francia, que eran la firmeza de vn Reyno: la reuerencia de los Vasallos à su Rey: la Iusticia del Rey en vtilidad del pueblo: la vnion, y amor reciproco de Rey, y de Vasallos.

(19) No es reparable el daño, quando ay cisma en el cuerpo, y no estan vnidos los miembros con la cabeza. Quando esta les asiste con desbelo, deben contenerse en su oficio. Agradeciendo el Emperador Alexandro Seuero al Pueblo Romano el ajustamiento de sus acciones, le respondiò discretamente el Pueblo; Que todos obraban con rectitud, porque el mandaba con acierto. (20) Y entonces estarà la Republica bien ordenada, quando cada vno cumple con el oficio que le toca. Si cada parte de vn edificio tiene proporcion; y firmeza, es el edificio hermoso, y firme; y en sus grados, y estado atienden los Ciudadanos à su obligacion, serà estable, y gloriosa la fabrica del gouierno. Guarde cada vno su lugar, para que se conserue agradable la harmonia; no se confundan los oficios, y los

19. *Vt non sit schisma in corpore, sed id ipsum pro inuicem sollicita sint membra.* D. Paulus 1. ad Cor. 12. v. 25.

20 *Omnes rectè faciunt omnia, quia tu rectè imperas.* Xiphilinus in Alexandro Seuero.

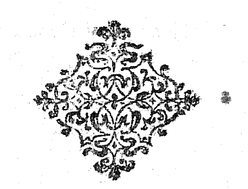
los pueſtos; que en introduciendoſe, à los que no ſon proprios, ſe ſiguen populares deſconciertos.

(21) Con eſta conſonancia de los miembros entre ſi, y con la cabeza, ſe tiene en pie el Imperio, elqual, ſi aquella falta, no puede durar con conſiſtencia. Vnos ſe han meneſter à otros; y es neceſario, que Rey, y Reyno ſe traygan en hombros. De la cabeza ſe comunica la ſalud à los miembros; eſtos defienden la cabeza, que, ſi falta, quedaràn ſin vida, hechos deſpojo, y preſa miſerable. (22) Quantos Vaſallos tiene vn Principe, tantas partes cuenta de ſu cuerpo; y aſſi ſe ha de doler por qualquiera, que ſe quexàre dolorido, y qual dieſtro Cirujano, ò Medico, ha de aplicar el remedio à la herida, ò al achaque. En el ſolo eſtà pueſta la ſalud, y el bien de todo el Pueblo. Vna vida, ha de parecer, que anima à todos; tal ha de ſer la vnion, y dependencia. [23] Aſi lo ſignificò el Rey don Fernando el Catolico, trayendo vn ñudo por ſu ſymbolo, y como no podia ſoltarſe el ñudo Gordiano, aſi el del Rey con ſu Reyno ha de ſer ñudo indiſoluble.

21 *Tunc enim totũ Reipublicæ corpus roboris ſui integritate vigebit, ſi ſingula locum teneant ſortita decenter.* Ioann. Sariskrienſis in Polcrat. lib. 1. c. 3.

22 *Nihil ipſa per ſe futura, niſi onus, & præda, ſi mens illa Imperij ſubtrahatur.* Seneca lib. 1. de Clement. cap. 4.

23 Petilius de mun. Princip. lib. 4.





DOCVMENTO XI.

Gouierne el Principe, como Pastor, y como Padre.

ES arte de las artes, y ciencia de las ciencias la del gouernar vn Reyno; pide mucho Numen [1] Mercurio, à quien aqui miras, Dios imaginado del Gentilismo, dezia la Antiguedad fabulosa, que regia, como Pastor, à los hombres, vsando en vez de cayado, de su Caduceo, cercado de dos serpientes, symbolos de la Prudencia. [2] Y aun Platon dixo, que vuo tiempo, en que los Dioses gouernaban à los hombres. [3] Tan alto es este cargo; que Pide, que los Dioses sean Reyes, ô que los Reyes parezcan en el acierto Dioses; pero el regir hombres, es ser Pastores suyos, siruiendo de cayado el Cetro. Frequentemente en las diuinas Letras, los que gouiernan

1 Lilius Girald. Sint. 11. p. 294.

2 Plato lib. 6. legib.

3 *Oportet enim, Principem omni, virtute longè, ac multùm suprà vsitam consuetudinem excellere, vt quan-*

nan, ſon llamados Dioſes, y Paſtores, [4] No baſta para el gouierno el cuydado, y inteligencia humana; meneſter es celeſtial, y ſemejante à la diuina, quanto excede vn Paſtor al rebaño, que apacienta, tanto caſi ha de exceder el Principe à los Vaſallos, à quien manda; y ſiendo tan grande la diſtancia, mucho ſe ha de auentajar en virtudes, y dotes adquiridas. Quien neceſita de mayor prudencia, que el que trata la mayor ſuma de los negocios arduos? Quien de mas exacta juſticia, que el que es ſuperior, è laz miſmas leyes? Quien de mas animoſa fortaleza, que el que ha de conſeruar defendida ſu Republica? Quien de mas detenida modeſtia, que aquel, à quien, nada es prohibido? Quien demas circunſpeccion en ſus acciones, que el que tiene por teſtigos à todos ſus Vaſallos, ſin poder eſconderſe de ſu viſta, ſiendo como el Sol, que iluſtrandolos à todos, lo primero ſe deſcubre à ſi miſmo? A mucha obligacion es el empeño; transformeſe el Principe en diuino; [5] como, para moſtrar, que lo eran, antiguamente los Reyes ſe llamauan Ioues, tomando la denominacion de Iupiter, Dios, ſegun ſu ficcion de Cielo, y tierra.

tum inter paſtorem, & pecudes (ſi fieri poſſit) inter paſtorem populi, & populum interſit. M Anton. Muretus in var. lect. cap. 11.

4 *Deus ſtetit in Synagoga Deorum.* Pſal 81. v. 1.

5. Natalis Comes, lib. 1. Myth. c1.

De aqui ſe ve, que la Arte, Ciencia del gouierno es ſoberana, la mas dificultoſa de aprender, y la mas peligroſa de executar. (6) Con que juſtamente ocaſiona admiracion, que quieran muchos practicarla, ſin auer tratado de aprenderla. Deſembarazadamente dize qualquiera, que ignora el arte de nauegar, de texer, de pintar, de edificar; pero ninguno confieſa, que no ſabe el arte de regir Pueblos, y Republicas; como ſi en ella nacieran todos enſeñados, ò fuera mas facil, que las otras artes, y ciencias, quando pide mas que hombres.

6. *Non modo dignitas eſt, Imperiũ tenere, ſed ars etiam, & quidem omnium præſtantiſſima, & ſublimiſſima.* D. Chryſoſtom. hom. 13. ad Corinth.

El oficio de Paſtor, es, cuydar del paſto, proſperidad, y aumento del Ganado; y al Principe, dezian el Rey Cyro, y el Emperador Tiberio, (7) le-

7 Sueton. in Tiber.

8 *Cum maximè proprium Regum sit potiùs populo addere, quàm minuere; potiùs subditis, quàm sibi consulere.* Petr. Gregor. de Repub, lib. 22. c. 13.

[7] le incumbe ese cuydado, procurando hazer felices, y opulentos à sus sub ditos, [8 no enflaqueciendoles con tyranas exacciones, atendiendo mas à las conueniencias dellos, que à las proprias suyas. El nombre de Rey en la lengua Hebrea no se deriua, de regir, sino de apacentar; y el mismo titulo està acordando la obligacion.

El pastorear ganado no es dificultoso, lleuandole à pastos saludables, y ahuyentando las fieras, y poniendo remedio à las enfermedades; no resiste el ganado à su Pastor: obedece al siluo, y al cayado, y se muestra agradecido à su desbelo. Pero el ser Pastor de hombres, es mas arduo; ha de solicitar prosperidades para el cuerpo, insinuar virtudes en el alma, y desterrar vicios, que son los achaques de mas riesgo. (9) No obedecen ellos promptos, porque algunos hazen profesion de ingratos; resisten al Pastor, quando mas les asiste, siendo mas desatentos, que los mismos animales.

9 *Cum sit homo animalium omniũ in suum rectorem, & custodem ingratissimus; nullum siquidem aliud animal in pastorem suum seditiosum est præter hominem.* Plato li. 6. de legib.

10 Ioannis cap. 10. v. 14. & 15.

Deben mucho los subditos, à quien los rige, por el oficio de pastor; puez mira por ellos mas, que por si mismo, sin reparar en riesgos de su vida, à imitaciõ del Pastor diuino Christo, que dixo de si; (10(Que era buen Pastor, y conocia sus ouejas, y era conocido dellas, y ponia su vida en su defensa, El Principe, como buẽ Pastor, se ha de doler de las calamidades de sus Vasallos, mas que de las proprias; la quietud dellos ha de ser su gozo; las comodidades su ganancia; los aumentos su conueniencia. No ha de viuir gustoso, si estan ellos disgustados; no opulento, si ellos expuestos à peligros; (11) Ha de ser el remedio, y aliuio de todos, de otra suerte no satisface à su cargo; (12) Y asi quexaba Dios frequentemente por los Profetas de los Gouernadores de su Pueblo, que auiendo de ser sus Pastores, descuydaban de su defensa, y amparo, permitiendo, que fuese despojo, y pasto de sus enemigos; en vez de sustentarle, le iban consumiendo, y destrozando; Culpa, que indignò asperamente la Iu-

11 *Scimus enim pro remediis nos datos esse cunctorum.* Cassiodor. lib. 10. epist. 27.

12 Ezechiel. 34. Isaiæ 56. Ierem. 23.

stiCia

ſticia diuina, para executar ſeueros caſtigos contra los delinquentes.

Quando Dios eſcogiò à Dauid por Rey, no le dijo, que ſeria Señor del pueblo, ſino Paſtor ſuyo. El arte de imperar, dezia Plutarco, es amar à los ſuyos, mirar por ellos, y inſinuarſe en ſus voluntades. Aſi ſe concilian los animos, y ſe pone ſeguro en manos de ſu Principe el Vaſallo. Preguntò Tiberio à Balo, porque ſe auia rebelado ſu Reyno de Dalmacia contra Roma, à que el reſpondiò; Voſotros, ô Senadores, ſoys la cauſa, pues para apacentar ouejas no embiais Paſtores, ſino lobos.

Tu paſces populum meum Iſrael. 2. Reg. c 5. v. 2. Plutarch. de inſtitutione moderatoris Reipubl.

Cauſinus de Regno Dei, diſſert. 46.

Vn mal Paſtor merece graue pena. [13] A Euenio dieron el oficio de guardar las ouejas conſagradas al Sol en la Ciudad de Appollonia, por ſu deſcuydo ſe comieron ſetenta los lobos; y por juyzio publico de la Ciudad fue condenado, à que le ſacaſen los ojos; pues el no ſe auia desbelado, para ahuyētar las fieras, que infeſtaban ſu ganado. Por eſo enſeña en vna ley de las
» Partidas el Sabio Rey Don Alonſo. [14] * Que de-
» be el Principe guardar mas la pro comunal, que la
» ſuya miſma; y que la riqueza de ſus Vaſallos es co-
» mo ſuya. * [15] Debe el Principe gaſtarſe en el bien de los ſuyos, y ſeruir à los miſmos que le obedecen; Que es ſeruidumbre noble, emplearſe en la vtilidad de los Vaſallos.

13. Herodot. li 9.

14. Ley 19. tit. 1. partid. 2.

15. *Seruimus his, qui iure nobis ſubiacent.* Plutarch. in vita Agiſ.

Tiene mucha ſemejanza, y parenteſco el Oficio de Rey, y de Paſtor con el de Padre; no ſe ha de mirar como abſoluto Dueño de ſus ſubditos, ſino como Padre de familias, como Procurador, y Adminiſtrador de ſus bienes. [16] Aunque el Padre reprehenda, amenaze, y caſtigue à ſus hijos, no deſcrece ſu afecto, antes ſe deſcubre ſu cuydado en mirar por ſus mejoras; Veaſe eſte amor, y vigilancia en quien gouierna, y ſe leuantarà con el nombre de Padre de la Patria; titulo, de que debe gloriarſe mas que de otros vanos, y ſoberuios. [17] Con eſte nombre ſolian ſaludar à los Reyes, y

16. *Patrem familias agere videatur, & rem nō quaſi Dominus, ſed quaſi Procurator adminiſtret.* Ariſt. lib. 3. Politic.

17. *Quod efficit, vt Patris patriæ nomine potiùs, quā vanis aliis titulis ipſi Principes gloriari debeant.* Seneca lib. 1. de Clement. c. 14.

18. Plutarch. in apoph.

Emperadores antiguamente. (18) Y preguntado Agasides, como podia vn Principe gouernar con seguridad de su persona sin gente de guarda, que hiziese escolta à su vida, respondiò; Que gouernando como Padre. Nadie dixo tanto en clausula tan corta.

Regnante Roberto, securi viximus: neminem timuimus; patri pio: patri Senatus: patri bonorum omnium: animæ solus: fœlix ad superna ascensus: fœlix in Rege Regum cohabitatio.
Hilgaudus.

Sea tal el Principe con sus Vasallos, que ellos puedan despues de muerto ponerle el epitaphio que al Rey Roberto pusieron los suyos: Reynando Roberto viuimos seguros; à nadie temimos; Fue padre piadoso; padre del Senado; padre de todos los buenos; salud de los suyos: Dichose fue su transito à mayor grandeza: Fue Rey, y fuese à viuir con Reyes. No se pudo fixar elogio mas digno de vn Principe.

19. *Vt non dominationem, & seruos, sed Rectorem, & ciues cogitaret.*
Tac lib. 12. annal.
20. *Aduerte Princeps Rempublicam non esse tuam, sed te Reipublicæ.*
Seneca lib. 1. de Clem.

Aduierta el Principe, que no es tanto la Republica suya, como el lo es de la Republica; Instrucciõ que diò el Emperador Claudio al Rey Mithridates. (19) Que no pensase era dueño, y esclauos sus Vasallos; sino ellos Ciudadanos, y el Gouernardor, dedicado à mirar por sus aumentos. [20] Sea como Maestro de vna naue que se desbela en guiarla por rumbos sin escollos, ni bagios; y preuenir los riesgos de las borrascas. Sea Medico, que aplique toda su arte en sanar dolencias, y procurar que se conserue con salud el Pueblo.

21. *Ob id meritò Persæ Cyrum, patrem: Cambysem, dominum: Darium, cauponem nominabant.*
Themist. orat. 5.

[21] Llamauan los Persas à su Rey Cyro, Padre; à Cambyses, Dueño: à Dario, Ventero; denotando, que Cyro mirãdo por los suyos hizo oficio de Padre; Cambyses con su soberuia ayrada se ostentaba Dueño; y Dario, Ventero con su auaricia. Destos titulos solo el de Padre es estimable, y tan diuino, que los Antiguos à solo Iupiter, supremo Dios fingido, daban el nombre de Padre de los hombres, los otros dos titulos son proprios, de quien domina en esclauos, y tiene preuenido albergue à brutos. Imite el Principe à Cyro, no degenere de su obligacion: pues solo los Tyranos desdizen de Pastores en lobos; de Medicos que deben dar salud, en preparar venenos; de Padres en enemigos, que à hijos que les piden pan, dan escorpiones. [22] Y no

ay

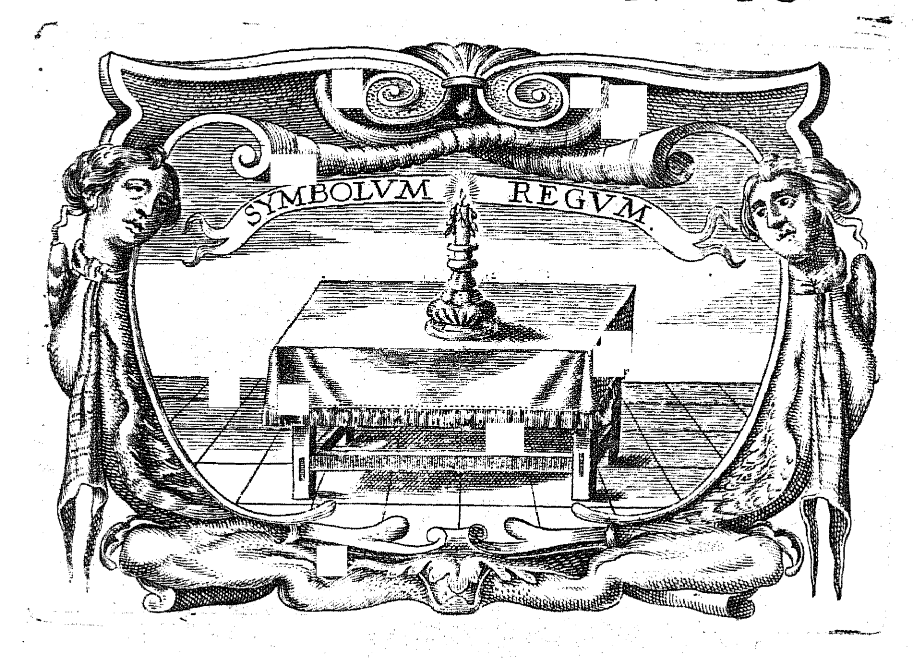
ay mayor desdicha, que originarse el daño, de donde auia de nacer el remedio. (23) El extremo de los males es, recibir la herida, de quien auia de experimentarse la defensa, Exagera la culpa, que la clemencia se conuierta en crueldad, y vn engaño inopinado haze el delito de mas peso. (24) Y aun vna ley antigua de las doze Tablas condena à pena de ignominia al Patron que hiziese fraude à su Cliente, porque debiendo ser su emparo, se transformaua en enemigo.

22. Luc.c.11.v.12.

23. *Exagerat enim culpam in contrarium versa crudelitas, & maius reatui pondus est inopinata deceptio.* Cassiod.li 4.ep.17

24 *Pulsatusve parens, aut fraus innexa clienti.* Virg.lib.6.Æneid.





DOCVMENTO XII.

Gastese en prouecho de los suyos, como antorcha, que pierde su ser mismo, por alumbrar à otros.

ARDE la vela y alumbra, y al paso que dà su luz à otros, se va consumiendo, y deshaziendo. Es para los demas resplandor su llama, que los ilustra; es para si fuego que la abrasa. No son para si los lucimientos, ni el prouecho, pues por comunicarlos se va negociando su fin. Symbolo ajustado de los Reyes. [1] No viuen para si, sino para sus Vasallos: hanse de deshazer, porque ellos gozen lustre; y atentos à las conueniencias de sus Republicas han de perder las proprias.

Dà Dios à los Reyes quantos bienes se encierran en su Reyno, de que se les tributa vasallage; en ellos ay cargas

1. *Rex eligitur, nõ, vt sui ipsius curam habeat, & se molliter curet, sed, vt per ipsum, qui elegerunt, benè, beatèque viuant.* Plato in Politic.

cargas y prouechos, ay cuydados y dichas; ay desbelos, y conueniencias; Partan pues los Reyes con sus subditos, y dejandoles los prouechos, dichas, y conueniencias, solo se queden con las cargas, cuydados, y desbelos. [2] No heredan la Corona para aumentos propios, ni para viuir entre delicias y regalos, sino para que los logren sus subditos. A expensas de sus afanes ha de pasar vida descansada el Pueblo. Con sus vigilias tendran sueño apacible, con sus trabajos quietud gustosa, con sus ocupaciones desahogo descuydado. [3] Desde que se dedican al gouierno de otros, se niegan à si mismos, y à imitacion del Sol, y de los Astros, nunca ha de parar su mouimiento, dirigiendo su curso al prouecho publico.

No es otra cosa el Imperio, sino vn solicito cuydado de la salud agena; y asi dezia el Emperador Adriano; Que de tal suerte auia de gouernar su Republica, que se conociese; no miraua la suma de las cosas, como suya, sino como del Pueblo. [4] Y el Rey Luis el Craso de Francia diò este mismo documento à la hora de la muerte al Principe su hijo, mandandole; Que reynáse con piedad, miráse por los pobres, cuydáse de los huerfanos y pupilos, siruiese à la paz y salud publica; porque el Reyno era vna administracion de que auia de dar quenta rigurosa. [5] Goza el Rey el lugar supremo, la juridicion, y el dominio; mas no para crecer à quenta de los Vasallos, sino para que estos crezcan à su quenta. Es vela que ha de luzir para otros deshaziendose.

Con su sangre alimenta el Pellicano à sus hijos: [6] Y nuestro Rey Don Alonso, electo Emperador de Romanos, traya por symbolo suyo vn Pellicano, con esta letra, PRO LEGE, ET PRO GREGE; mostrando, que auia de defender su Ley, y su Grey, aunque fuese à costa de su sangre, y de su vida. [7] Y en aquella Vtopia, o Idea de vna Republica perfecta, que formò vn Politico Christiano, los dos Principes, Eclesiastico,

2. *Regem verò vsũ earum rerum populo indulsisse; reseruatis sibi pro cõmuni fœlicitate curis, & laboribus.* Synesius in orat. de Regno.

3. *Et syderũ modo, quæ irrequieta sẽper cursus suos explicant, nunquam illi licet, nec quidquam suum facere.* Seneca de consol. cap. 26.

4. Paul. Æmil. in histor. Franc. lib. 5.

5. *Praes singulariter; Ad quid? Nunquid, vt de subditis crescas? Nequaquã; sed potiùs psi.* D. Bern. in lib. de consid. ad Eugen.

6 Strada in symb. p. 27.

7. Thomas M in Vtopia, p

ſiaſtico, y Seglar que la regian, no trayan otras inſignias, con que diſtinguirſe de los ſubditos, ſino vn manojo de trigo, y vna hacha de cera, denotando que ſu oficio era, ſuſtentar al Pueblo, alumbrarle, guiarle, tan à coſta propria, que por ſu bien ſe iban conſumiendo. [8] Lo miſmo ſignificò Iuſtino Emperador de Conſtantinopla, quando en el mayor concurſo de los juegos Circenſes ſalio en publico, lleuando delante de ſi vna hacha encendida: [9] Coſtumbre, que tambien vſaron los Romanos, que regian la Republica; y los Reyes de Perſia, que à la hacha encendida añadian vna imagen del Sol, cuyo oficio es, alumbrar, dar vida, fecundidad y abundancia.

8 Coripus Afric. lib.2.n.8.

9. Briſſonius de Imper.Perſ.p.82.

[10] La luz de vna vela es apacible, no ofende la viſta con el demaſiado reſplandor, como el Sol; aſi el Principe ha de luzir, y alumbrar con agrado; [11] no como el Rey Aſuero, que echaba fuego por los ojos, con que causò en Eſther deſmayos. No ſe grangea con terror el reſpeto; mas conſigue el agrado, y el amor, que el miedo. Bien ſe hermanan la authoridad y grandeza con la apacibilidad, y manſedumbre. [12] Deſo fue alabado el Emperador Germanico, que con ſu viſta, y palabras cauſaba veneracion, y con ſu afabilidad no daba lugar al odio, ni à la embidia

10. *Sicut Sol non lucet modò, ſed fouet, vegetat, animat, ſic populorum Rector in ſplendore ſuo commodat, & iuuat.* Lipſius ad Plin.

11. *Cumque eleuaſſet faciem, & ardentibus oculis furorem pectoris indicaſſet, regina corruit.* Eſther.c.15. v.10.

12. *Viſuque, & auditu iuxta venerabilis, cum magnitudinem, & grauitatem ſummæ fortunæ retineret, inuidiam, & adrogantiam comitate in ſocios effugeret.* Tacit.lib.2 annal.

Es firme la grandeza de vn Principe, de quien ſabe el pueblo, que no le tiene tanto ſobre ſi para dominarle, como por ſi, para cuydar de ſus aumentos; à quien no temen, ni huyen, como à Tyrano, o fiera, que los deſpedaze, antes acuden à el, como à Aſtro benefico. Su desbelo, y ſu agrado haze à los ſubditos dos vezes vaſallos, y eſtan promptos, no ſolo à deſembaynar el azero en ſu defenſa, ſino à dar las vidas, porque el logre ſecuridades. Eſa es reciproca paga, ſiendo el el Principe luz apazible: vela, que ſe deshaze; y que poſpone los rieſgos de ſu miſma vida à los de ſu Republica, [13] como quien no naciò para ſi, ſino para ella. Supo Codro Rey de los Athenienſes de vn

13. *Non ſibi, ſed toti genitos ſe credere mundo.* Lucan. in Pharſal.

Ora

Oraculo de Apollo, que los Peloponenses sus enemigos auian de vencerlos, si quedase el mismo Codro con vida en la batalla; pero que si el muriese, quedarian vencidos; [14] Vistiòse humildemente, y tomando en los hombros vna carga de espinas, intrepido se abalanzò al exercito de los enemigos, irritandolos con las heridas, que iban haziendo à vn lado, y à otro las puas, que el procuraua arrimar al rostro de los soldados, y prouocandolos con vozes afrentosas; No pudieron tolerar la demasia, y sin conocer quien era, le mataron. Cumpliòse el Oraculo, quedaron vencidos, y los Athenienses vencedores; y conociendo que deuian à su Rey el triunfo, le colocaron estatua, y le pusieron en el numero de sus Dioses. [15] Mejor executò esto el Hijo de Dios, Rey de Cielos, y de tierra, luz, y resplandor del Padre, que vistiendo el trage humilde, y seruil de nuestra carne, se ofreciò cargado de espinas voluntariamente en manos de sus contrarios, que le diesen muerte, porque el linage humano alcanzase de las potestades enemigas el triunfo, y la victoria. Pero la accion de Codro està dibujando al viuo la obligacion de vn Principe, que siendo necesario, ha de exponer su vida à qualquier riesgo, para librar à los suyos del peligro. A los Reyes, quando antiguamente los coronaban, hazian sentar sobre vn escudo; dandoles à entender, auian de ser escudo de sus Vasallos, en quien diesen los golpes, sin tocar à ellos.

14. D. Aug. de Ciu. Dei, lib. 18 c. 19.

15. Ad Hebr. 1. 3.

Quando vestian al Emperador Saturnino la purpura, dandole la embestidura del Imperio, dixo à los circunstantes; No sabeis amigos los cuydados, que me echais à cuestas; y el desearme Emperador es necesitarme à morir. (16) Es fuerza, que si es vela, o hacha vn Principe, se deshaga si alumbra. Y no es mucho, se vaya consumiendo con los cuydados que trae consigo el gouierno. La Corona es insignia de los Reyes, ([17] eralo antiguamente solo de los

16 *Nam quod Imperatorem me cupitis, in mortis necessitatem me trahitis.* Vopiscus in Saturnino.

17. Tertull. lib. de Coron. milit.

Dio

Dioſes) ſu forma es con muchas puntas, y no es, repreſentar con ellas al Sol con ſus rayos, como diſcurrieron algunos Principes ſoberuios, ſino moſtrar los cuydados, y penas de quien reyna, pues ſin mas diligencia, que mudando al rebes la Corona, ſus puntas heriran la cabeza. (18) Que congojas, que afanes, que desbelos no cercan à vn Monarcha? El reprimir à los enemigos, el conſeruar ſus Vaſallos, el agradar à todos? No goza delicias ſin ſuſto, ni regalos ſin contrapeſo. (19) Embidiaua Damocles la abundancia de las meſas de Dionyſio Tyrano de Sicilia; que ſabiendolo, le combidò à comer, y encima de ſu aſiento mandò colgar pendiente de vn hilo vna eſpada deſnuda; ſentòſe à la meſa, y con el ſobreſalto de que la eſpada no cayeſe, y le mataſe, ſin comer bocado, ſe fue huyendo, y conociò, que no auia que embidiar regalos, à que amenazaban tales peligros.

18. *Regum coronas aculeatas effingũt; ſt enim Principatus ſummi laboris.* Alban. Spinaſatus in polit. lib. 1. c. fin.

19. *Et magis auratis pendens: laquearibus enſis purpureas ſubter ceruices terruit.* Perſius Satyr. 3.

Tan peſada carga es el gouernar, que es meneſter no conocerla, para tomarla. [20] Y aſi ſe quexaba Moyſes à Dios, de que le huuieſe hecho Gouernador de ſu Pueblo, y le preguntaua, que cauſa auia dado, para merecer que le afligieſe con eſe Oficio, que trae conſigo tanto peſo.

20. Numer. c. 12.

[21] No puede gozar quietud vn Principe, ni tener vn dia ſeguro de vida, pues la ha de dedicar al bien de ſus Vaſallos. [22] No ſignificò mal eſto vn encarecimiento de Iocaſta, que acallò las quexas que tenia Pollynices de vn delinquente, diziendole; Que el pagaria acerbamente ſu culpa; que ſeria Rey, y eſa ſeria ſu pena. No es el reynar caſtigo, mas es vn cuydado congojoſo. No ay en el alma vna hora de ſoſiego, y lo que à los demas de inferior Fortuna ſe les concede para deſcanſo, aun no lo es permitido à quien ciñe la Corona. (23) A Don Alonſo Primero, Rey de Napoles, y Aragon eſtando cenando, llegò vn hombre con importunidad, y muchas clauſulas à hablarle en vna pre

21. *Nunquam placidam ſceptra quietem certamvè ſui tenuere diem.* Seneca Tragæd 8. Agam.

22 *Ne timeas pœnas ſoluet, & quidem graues regnabit; hæc eſt pœna.* Senec. in Thyeſte.

23. Panorm. de dictis & factis Alfonſi.

pretension; Oyòle, y no pudo disimular la quexa, con que dixo; * Que eran de peor condicion los Reyes, « que las bestias; pues à estas, mientras comian las de- « xaban sus dueños; à aquellos ningun tiempo les per- « mitian de aliuio sus Vasallos. * «

Vnos a otros se atropellan los cuydados en los Reyes, porque no ha de auer nada, à que no atiendan. [24] Quiso Filipo Rey de Macedonia poner sus Reales en vn sitio ameno, que, caminando con su exercito, auia encontrado; Auisaronle, que era desacomodado para las bestias el puesto, porque no auia en el pasto; y exclamò; O Dioses! qual es la vida de los Reyes, que hemos de cuydar no solo de la comodidad de los hombres, sino de la de los brutos. Isabela Reyna de Inglaterra se hizo pintar con Cetro, y Corona, arrimada à vna columna con esta letra. (25) STANCO RIPOSO, ET RIPOSATO AFFANNO. No goza vn Rey aun el reposo, que pide la naturaleza, porque nunca està libre de solicitud el animo; ninguna particular ay tan llena de cuydados, como la Casa Real. (26) No es mucho, que con ellos, como vela encendida, se vaya consumiendo. Està lucida la vela, quando, arde, pero lleguese à tocar el origen desa luz, y se hallarà fuego, que abrasa à la misma vela. La Fortuna de vn Principe està cercada de mucho resplandor, y lucimiento, pero es para el mismo Principe fuego, tormento, y concoja, sin que el lustre exterior le aliuie las penas. (27) Buscaba contra ellas el Emperador Tiberio defensa, y ni en el palacio, ni en la soledad la hallaba, porque à todas partes le seguian. Estan vinculadas à la Corona, cuyas puntas son espinas, que estan hiriendo el alma. (28) Aun nuestro Redemptor Christo, porque auia de ser aclamado Rey en el madero de la Cruz, dispuso, le pusiesen por insignia del Reyno temporal vna Corona de espinas; enseñando à los Reyes, que es de espinas la Corona, con que ciñen la cabeza.

24. *O Dij, qualis est hæc vita nostra, quam etiam ad asinorum commoditatem instituere cogimur!* Plutarch. in lib. Num seni sit gerenda Resp.

25 Octauius Strada, in Symbol. Reg.

26 *Nullam enim priuatam domum tot curis abundantem reperias, quàm Regiam.* D. Chrysostom. ad Philip. 5. hom. 66.

27. *Quippè Tiberium non fortunæ, non solitudines, protegebant, qui tormẽta pectoris, suasque ipse pœnas fateretur.* Tacitus lib. 6. Annal.

28 D. Augustin. serm. 17. de temp.

29 Plinius libr. 34. cap. 7.

(29) Hermoso, y lucido era aquel celebrado Coloso, pero dentro del pecho tenia grandes clauos, en que afirmaban las naues con maromas. Coloso parece vn Principe, en lo exterior lucido, con pompa, con grandeza, con ornato; pero que de clauos le raladran el pecho? que de congojas le punzan el animo? Afligenle despierto, y aun no le permiten tener sueño descansado. (30.) A todas horas le aquejan, sin poder euadirse de la carga. (31) Quando los arboles trataron de eligir Rey, ninguno admitiò el oficio, sino el Espino; porque la vida de vn Rey es vida espinada. Adriano IV. Pontifice Romano decia; [32] Que nadie auia mas digno de lastima, que vn Pontifice, ni estado mas miserable, que el suyo; porque todo el deporte de su vida era amargura, y su Cathedra Pontifical llena de espinas, y el peso de cuydados tan inmenso, que oprimia à los mas robustos hombros. [33] Y añadiò Inocencio VIII. que solo gozaba algun aliuio, quando se le daba à sus subditos; y alguna quietud, quando les aligeraba sus cargas. Tan adicto viue vn Principe à los suyos, que su Dignidad no es carga, sino oficio. Es como sieruo publico, y los tributos, que le paga la Republica, mas parece, son salarios, que le da, por ocuparse en solicitar con noble seruidumbre sus aumentos.

30 *Quibus rebus fit, ut ne per somnium quidem aliqua re suaui frui liceat.* Lucianus in Dialog. de somno.

31 Iudic. 9. v. 15.

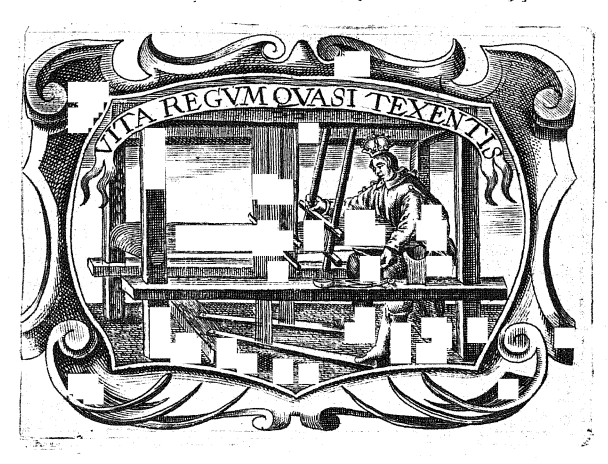
32 *Cathedram Romani Pontificis esse spinosam; iter vndique consertum aculeis.* Panvinus in vita Adriani IV.

33 Cap. 1 de Offic. deleg. in 6.

Aun no se le permite à los Reyes el consuelo comun à los demas, de quejarse en los trabajos, y el suspiro, ò llanto en los sucesos infelices, [34] con que el dolor se aliuia, y se desagua por los sentidos; porque no se atribuya su sentimiento à desmayo, y poca constancia de animo; y porque no se refunda en los Vasallos el desconsuelo, de que nazcan el temor, y desconfianza. No ay resquicio, por donde pueda entrar gusto syncero; Ha de arder el Principe con llamas de cuydados, y ha de llegar à acabarse, como la vela, con ellos.

34 *Expletur lachrymis, egeriturque dolor.* Ouid. lib. 4. Trist.

Empe



Empeñale en cuydados la Corona ; y es vida, como de Tejedor, la suya.

EL Rey Henrico IV. de Francia, dixo discretamente ; [1] Que la vida de vn Rey era vida de vn Tejedor. Con todas las partes del cuerpo, y alma trabaja, el que teje ; Con los pies mueue los instrumentos del telar, con las manos echa los hilos ; con los ojos mira, si alguno se corta, ò se tuerce, y le endereza, ô ata : Con todo el conato del animo atiende à todas las hebras à vn mismo tiempo ; Si los pies, los brazos, las manos, los ojos, y el animo se descuyda algo, la tela ò no se teje, ò sale mal texida : las labores se descomponen : y se desaliña la trama. Vn Principe debe abrazar con toda la solicitud de su animo sus Prouincias, y Vasallos. (2.) No ha de auer lugar en sus dilatadas regiones, adonde

1 Petrus Matthæus in Narrationibus, 1.part. pag. 65.

2 *Omnia namque animo complexus, & omnibus Author.* Statius in Epiced. Patricij.

no llegue ſu viſta; la tela de negocios tan diuerſos,que ſon como hilos, ha de manejar con ſus manos; el hilo, que tira à la Prouincia cercana, y à la remota, y aunque tire à vn nueuo mundo, el que tira a la paz, y el que a la guerra, han de pender de ſu diſpoſicion, y induſtria. (3) Si algun hilo ſe corta, ò alguna Prouincia ſe rebela, ha de procurar atarle con las que ſon leales. Si alguno ſe tuerce en ſediciones ciuiles, ha de enderezarle a concordia con los demas. Las manos han de trabajar en el deſpacho vniuerſal; los ojos en leer memoriales, cartas, y noticias; los oydos en oyr con agrado à todos en publicas, y en particulares audiencias; los pies en viſitar ſus Reynos, y acudir à ſu conſeruacion, y defenſa. De otra ſuerte ò la tela ſe rompe, ò no ſale bien texida.

Audienda ſunt tot hominum millia, tot diſponendi libelli, tantus rerum ex toto orbe accurrentium congeſtus, vt poſſit per ordinem ſuum Principis animo ſubiici. Seneca de conſol. ad Polyb. cap.26.

Siempre ay que texer, porque nunca faltan negocios, que tratar; ſobreuienen vnos à otros, y aumentan la ocupacion encadenandoſe. (4) No ſupo fingir la antiguedad a Iupiter Rey de cielo, y tierra, ſin perſuadirſe, que no eſcuſaba tarea ſemejante; Alabauan ſu desbelo, y ſu trabajo, en que boluia los ojos à Prouincias diferentes; que oya, à los que le buſcaban con humildes votos; que aſſiſtia à ſus agueros, y ſacrificios; que mandaua llouer en Scytia, neuar en Grecia, relampaguear en Lybia, granizar en Perſia; que ordenaba à los vientos, que ſe enfureciesen, ò aplacaſen, ſin que ceſaſe jamas de las funciones del gouierno. [5] Tan inſeparable es de vn Rey la ocupacion continua, que ni aun fingir ſe puede vn Rey ſin ella. En perpetuo mouimiento, y como en circulo, andan los negocios, y en ceſando del deſpacho, ſe amontonan con detrimento publico, y aſi nunca ſe ha de alzar dellos la mano.

4 *Veteribus negotiis noua accedunt; tot nexibus, tot quaſi catenis maius in dies occupationis agmen extenditur.* Plinius lib.2. ep.8.

5. *Hodie apud Scytas pluito, apud Lybes fulgurato, apud Græcos ningito. At tu Borea ſpira in Lydia; tu Note quieſce.* Lucianus in Icaromeniis.

Ser Rey, es viuir mas ocupado. El Emperador Iuliano, dandole ſus amigos el parabien del Imperio, les dixo; Que el no juzgaba, auia conſeguido mas que viuir, y morir mas ocupado. [6] Si la educacion

6 *Nihil me ampliùs aſſequutum puto, quàm vt occupatior inteream.* Lampridius in Iuliano.

educacion de dos, o tres hijos, y administracion de su hazienda suele ocupar à vn hombre; El cuydado, y administracion de vn Reyno dilatado, el auer de oyr, y acudir à tantos millares de Vasallos, que desbeladas atenciones pedirà en vn Principe, que es Padre comun de la Republica, amparo de los huerfanos, viudas, y pobres: defensa de los ricos: vista de los ciegos: mano de los mancos: suplemento de las necesidades: y Numen humano? Fuerza es, que cuyde, vele, obre, ame, texa bien los hilos de la tela de su Reyno. Por eso dezia el Rey D. Alonso Primero de Napoles, y de Aragon; [7] Que deseaba mucho, fuese cada vno de sus Vasallos Rey por algun tiempo, para que conociese, quan afanada, y ocupada era su vida, porque no auia Dios dado manos à los Reyes, para tenerlas ociosas. [8] Iustamente son alabados Trajano, Theodosio, y Marco Aurelio, de que no daban ni instantes breues al ocio, ocupados sin intermision en los negocios del Imperio. Esa obligacion incumbe al Principe; y el aliuio, que ha de tomar, es mudar el trabajo, no dejarle.

" (9) * En las fatigas de los Reyes justos.
" Ignoranse los nombres de los gustos. *

Entre los demas cuydados el principal ha de ser conseruar la Religion Catholica: introducirla en las Prouincias conquistadas; no permitir el menor desdoro en ella, pues la firmeza del Reyno consiste en este cuydado por mas que se oponga à verdad tan constante el impio Machiauelo. (10) Este desbelo ha ocupado los animos de nuestros Catholicos Reyes de España; (11) Y aunque algun Anonimo Estrangero con temeridad falsa los llame CATHOLICOS DE ESTADO, nunca se atreuiò aun la mayor embidia à no aclamarles Vigilantes defensores de la Fe; y se ha tenido por ajustadissimo Anagrama; FELIPE DE AVSTRIA, LA FE PIDE SER TVIA. Asi lo confiesan los Historiadores forasteros, que celebran. (12) El que el año que acabaron los Españoles de expugnar à los

7 *Naturam Regibus manus non dedisse, vt eas prorsus otiosas esse sinerent.* Panormit. lib. 3. de dict. & fact. Alfons.

8 *Instarque refectionis existimaret mutationem laboris.* Plinius in paneg. ad Traian. Placatus in paneg. ad Theodos. Dion. in M. Aurel.

9 Alfonso Octauo, Poëma, octau. 36.

10 Claudius Clemens in Machiauel. iugulat.

11 Gernat. in introitu Ferdin. p. 54

12 *Quasi Hispanorum opus sit, expugnare Infideles, & Paganos.* Genebr. in Chronic. lib. 3. pag. 705

Moros, comenzaron à conquistar à los Indios; como obra propria de España, (13) extirpar la Infidelidad, y el Gentilismo; siendo este Reyno el muro mas firme de la Fé, y mas fuerte defensa de la Religion; [14] Sin que se halle en todo el Orbe Nacion mas Christiana; auiendo sido obseruantissima de la Fè, desde que la recibiò; quedando siempre intacta de las heregias, que infelizmente se insinuan en otras Regiones; Y castigando seueramente à qualquiera, en quien se note error, centella, ò sospecha de heregia.

(15) Debese esta pureza en la Fè à la especial solicitud de nuestros Catholicos Reyes. Apenas en el nueuo Mundo se descubre vna Prouincia, quando embian à ella Ministros Euangelicos, à expensas de su Real hazienda van Maestros, y Predicadores à tan dilatados Reynos, sin que la distancia, y diuersidad de Gentes se huyan de sus noticias, y cuydado. No ha auido en el Mundo Nacion, que aya aunado à la Religion Catholica tantas, tan diuersas, y remotas Gentes, como la Española. Veanse las historias, rebueluanse los Anales, y no se podrà negar esta gloria à España, y à sus Reyes. Ambas Indias, Orientales, y Occidentales la publican, donde en immensos espacios la Fè ha triumfado del Paganismo.

Que tesoros no han consumido nuestros grandes Monarchas, para debelar à los enemigos de la Iglesia? Que socorros embiaron à Francia, para que los Catholicos no fuesen oprimidos de los Hugonotes en tiempo de Henrico Quarto, continuandolos despues en diuersas ocasiones? Que Erarios suyos no agotò el Señor Rey Filipe Segundo, por defender la Iglesia [16] Y sus Sucessores que immensas riquezas no expenden en lo mismo? La Sede Apostolica lo ha significado siempre en las Gracias, que para este fin liberalmente ha hecho à Nuestros Reyes Catholicos, y en los elogios, con que ha celebrado su zelo. De Felipe Segundo dixo Pio Quinto; Que era la Columna firme de

13 *Hispaniã, fatalem Fidei murum, & Christianæ Religionis propugnaculum.* Erasmus in paneg. ad Philippum I.

14 *In orbe toto terrarum nulla gens est hodie Hispanâ Christianior.* Marinæus Sicul. de rebus Hispan. li. 5.

15 *Fidem, qua semel imbuta, syncerissimè vsque coluit.* Basæus lib. 1. Chr. Hisp. cap. 9. *Regnum est hoc nostro felici sæculo magis ab hæresibus intactum.* Ossius lib. 3. aduersus Brent. *Ipso præcipuè Rege Catholico super omnes in opus grauiter incumbente.* Baronius tom. 7. ann. 563. n. 17.

16 *Fortunas omnes, viresque immensas à Deo acceptas in debellandis Ecclesiæ hostibus non inutiliter ostendit.* Molan. lib. de milit. Christ.

de la Paz publica, y de la Iglesia; (17) Y Gregorio Decimo tertio; Que no se hallaria otro, que le igualase; y Clemente Octauo; que auia gastado mas el solo en defender la Iglesia de herejes, que todos los Reyes Christianos juntos. Lo mismo pudieran celebrar de sus Descendientes, (18) en quienes ha sido igual el zelo, el gasto, y el cuydado; y teniendo tantos, que se verifica de su vida, que es vida de Texedor, no parece, tienen otro, que el del aumento de la Religion, y de la piedad, procurando, que se connaturalize en su Imperio la Fe, y que todos sus Vasallos sean primero fieles, y leales à Dios, que à su Corona.

Al cuydado de la Religion està vinculado el premio. El culto, que se le da, retorna luego Dios en colmados beneficios, y como interesado en la honra exterior, que se le aumenta, mantiene en felicidades, à quien se la procura. (19) El Imperio de Alemania ha echado rayzes en la Serenissima Casa de AVSTRIA, desde que Rodulfo Conde de Absburg Progenitor de los Austriacos encontrando en el campo à vn Sacerdote à pie, que lleuaba la Sagrada Eucharistia à vn enfermo se apeò de su cauallo, y le hizo subir en el, lleuandole de rienda, con vna hacha en la otra mano, y despues no quiso vsar mas del cauallo, dedicando al seruicio de la Iglesia; y el dia siguiente le profetizò vna Religiosa en el Monasterio de Fare la eleccion en Emperador, y la grandeza de sus Descendientes; que han promouido esa Piedad. (18) El Emperador Maximiliano Primero se señalò en la misma deuocion, que le librò de vn manifiesto riesgo de la vida, siguiendo à vn jauali, y hallandose en vn precipicio, destituydo de humano socorro. (20) El Conde Erchimbaldo diò muerte à vn nieto suyo con zelo de la Iusticia; Negòle por esta causa el Sacerdote la Eucharistia; y la Hostia consagrada bolò desde sus manos à la boca del Austriaco.

[20] Heredaron con la sangre nuestros Reyes Catholicos

17 *Publicæ pacis, & Ecclesiæ fulcrum.* Porrenus de dict. & fact. Philippi II. fol 44.

18 *Nulla vnquam gens, ex quo Adamus habuit liberos, tot Nationes morib. ac ritibus dissimiles ad vnius Religionis cultum perduxit, ac Hispana.* Bozius de sign. Eccles. lib. 8. cap. 1.

Aubertus Miræus in orat. fun. Rudolphi II. Guillimanus lib. 6. cap. 4. Iacobus Chifletius, in vindiciis Hisp. pag. 313.

Turturetus in fragm. Euch. P. Delrio in disq. mag. lib. 4. c. 4. q. 4.

19 Cantipratanus, in apoh. lib. 2. c. 36.

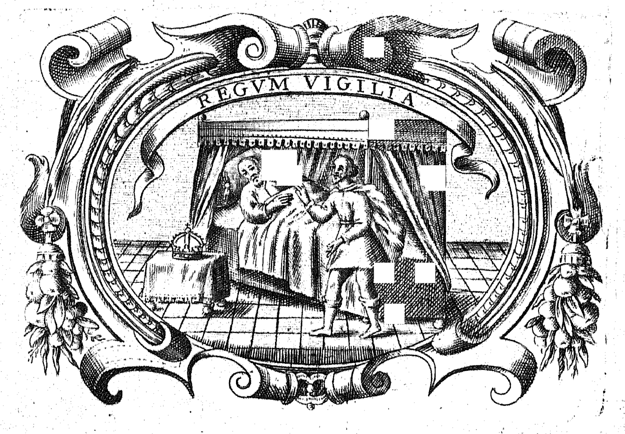
20 Ley 62. titul. 4 partid. 1. Ley 3. tit. 1. lib. 1. Ord.

Ley tit. 1. li. 1 Ord. Ley 2. tit. 1. li. 1. de la Recopil.

tholicos este deuoto culto; y en sus Leyes estatuyeron, ir acompañando la sagrada Eucharistia, siempre que la encontrasen, sin excusase, * por lodo, ni por poluo, ni por otra cosa alguna, * [21] Esclarecidos exemplos desta Piedad dieron los Señores Emperador Carlos Quinto, Felipe Segundo, y Felipe Tercero; y sobre todos nuestro Rey FELIPE QVARTO. año 1635 yendo à cauallo à nuestra Señora de Atocha à dar gracias al Cielo de vna victoria de sus Armas, viendo de lejos que lleuaban à vn enfermo la Eucharistia, con promptitud se apeò en el lodo, para adorarla humillado. Mandò despues colocar en su Capilla Real este Tesoro, de que auia antes carecido, instituyendo para su veneracion fiestas frequentes. El año 1651. acompañando la Procesion el dia del Corpus, y auiendo vna terrible tempestad amedrentado, y descompuesto à casi todos con los truenos, y vn rayo que cayò cerca, y vn turbion deshecho de agua, no acelerò el paso, ni quiso defensa contra la nube, expuesto à toda su inclemencia. Quando faltaran otros titulos, este solo le huuiera ganado de Iusticia el nõbre de GRANDE. O Casa de AVSTRIA felicissima seràs siẽpre en fuerza de tu insigne piedad. En ti asegura Dios sus cultos: en tu cuydado afianza su Religion: en tu desbelo se afirma su Fe. (22) Ya obseruaron algunos, que el año, en que la Familia Otomana dio principio en la Africa para tanto daño, y desdoro de nuestra Ley, fue elegido en Alemania Emperador el primero de la Casa de AVSTRIA Rodulfo; teniendo el Cielo bastante desquite de las injurias, con que le auian de prouocar los Otomanos, el culto, y veneracion, que auian de propagar los Austriacos. Aya sido licito, entre los cuydados de los Reyes, auer aqui introducido el de la Religion, y sus premios, porque à su aumento ha de aplicar el Principe todas sus potencias, y sentidos.

21 P. Claudius Clemens in Machiauel. iugul. pag. 57.

22 *Obseruatione dignissimum est, Augustam Austriæ domum à Rodolpho Cæsare eo ipso tempore, communi Orbis bono esse conditam, quo Ottomanica familia damno publicò emersit.* Geruatius in libr. introit. Ferd. p. 54. Nicolaus Vernuleius in Apologia. cap. 17.



Los negocios le piden desbelado, que no rige para descansar, sino descansa para regir.


PIDE muchos desbelos el gouierno publico, y quando duermen los Vasallos, ha de velar el Principe, para que gozen ellos con seguridad el descanso. No se puede negar à la naturaleza este tributo, pero no ha de pasar à delicioso regalo. El dormir sea para recobrar fuerzas, con que boluer al afan de los negocios: y con el cuydado que late en el corazon, parezca desbelo el mismo sueño, porque vn Rey ha de obrar mas durmiendo, que otros velando. [1] Que no dormia el Leon, Rey de los brutos, fue opinion del algunos; que duerme poco, y abiertos los ojos, y que nace con ellos abiertos, el solo entre los animales es sentir de todos; Symboliza à los Reyes, que desde que nacen, y aun entre sueños han

1 Pireus lib. 1. pag. 2. in Hieroglyph.

de eſtar con los ojos abiertos atendiendo à ſu cargo. [2] Y eſo ſignificaban los Egypcios poniendo à las puertas de los templos retratado vn Leon, que fueſe como guarda vigilante dellos. (3) Y los Griegos conſagraron la Lechuza (aue, que de noche vela) à Pallas Dioſa de la guerra, denotando, que los Capitanes debian eſtar en centinela. [4] Siendo Hieron ſoldado, parò del buelo vna Aguila en ſu eſcudo, y vna Lechuza en ſu lanza, y ſe hizo pronoſtico, de que ſeria Rey; cumpliose, ſiendolo de Zaragoza de Sicilia. El Emperador Conſtantino mandò poner en ſus monedas vna Lechuza; imagen de vn Principe ſabio, para quien no ſe parte el tiempo en noche, y dia, porque tambien vela, como eſa aue de noche, ſin que para ver, le embarazen las tinieblas. [5] A las primeras luces del Alba entraba vno de la Camara à deſpertar à los Reyes de Perſia, auiſandoles, que ſe leuantaſen à cuydar de los negocios de ſu Reyno: que eſtos no permiten ſueño dilatado, *Eſto te repreſenta la pintura.*

Duermen los ſubditos ſin zozobra, quando les guarda el ſueño, quien les rige; y no podra guardale, ſin eſtar deſpierto. A coſta de ſu quietud han de gozar los demas libre deſcanſo, y para que cierren ſin temor los ojos, ha de abrir los ſuyos. [6] Por diuiſa ſuya trayan Henrico Septimo Rey de Inglaterra, y Ferdinando de S. Seuerino Principe de Salerno vna Grulla con eſte mote, NON DORMIAT, QVI CVSTODIT; no duerma, quien guarda; [7] Aludiendo à la coſtumbre ſabida deſtas aues, cuya guia de noche vela regiſtrando la campiña con la cabeza leuantada, y vn pie en el ayre, en que ſuſtenta vna piedrecica, para que cayendo en la tierra, ſi ſe rinde al ſueño, reprehenda ſu deſcuydo con el golpe. No duerma, quien guarda; deſpiertele el golpe de tantos cuydados, como eſtan llamando à las puertas de ſus ſentidos, para que vea, oyga, y toque con ſu mano todo lo que paſa. (8) Alexandro Magno ſolia dormir con vn brazo fuera del lecho,

y en

2 *Temporum clauſtris leones, qui ſint cuſtodum loco appinxerint.* Orus in Hierog. cap. 19.

3 *Noctu Mineruæ ſacra nocte vigent ſenſus; hinc eſt ſacrata Mineruæ noctua, quæ triplici lumine nocte videt.* Schoonuiusembl. 18. pag. 2.

4 Iuſtinus lib. 24.

5 Briſonius de Perſar.

6 Strada in Symbol. Reg. pag. 47.

7 *Excubias habent nocturnis temporibus. Excubitor lapillum pede ſuſtinet, qui laxatus ſomno, & decidens in diligentiam coarguat.* Plinius li. 10. c. 23.

8 Crinitus lib. 19. cap. 1.

y en la mano vna bola, y debajo vna bacia de metal, para que deslizandose entre el sueño la bola lo despertase con el golpe, y diuidiendo la noche en descanso y desbelo, ni negase al cuerpo el sueño forzoso, ni casi interrumpiese la ocupacion del gouierno.

(9) La vigilia del Principe mantiene la incolumidad de la Republica; sus desbelos son la defensa firme de las familias; su solicitud es la centinela de la salud, y vida de sus Vasallos. (10) Mientras dormian los demas Dioses, que fingia la ciega Antiguedad, à Iupiter, como à Rey, le celebraban siempre despierto, preuiniendo los sucesos, y disponiendo las materias de la paz, y de la guerra. No basta el dia: aun es necesaria la noche. Es esta la mitad de la vida, y el gouernar bien pide la vida toda. Nunca se desnuda el Principe de los cuydados de su Reyno, y asi no puede dormir muy descansado. No es suyo el tiempo, sino de su oficio, con que ha de pedirle algo prestado para el sueño. No queda desocupado, quando todos cesan del trabajo; entonces ha de disponer las conueniencias publicas, y preuenirles gustosa y durable quietud, negandose el aliuio, y no permitiendose al sueño. (11) Asi lo hazia el Emperador Iustiniano. (12) Asi el Emperador Trajano. (13) Asi Agamemnon Rey de Grecia. [14] Ciceron, mientras fue Consul, apenas dormia, cuydando con desbelo de la seguridad del pueblo Romano. [15] Y en las diuinas letras el Santo Iob, dechado de Principes, antes de amanecer visitaba la Ciudad, y sus puertas, preuiniendo à la luz su cuydado. El ser Rey, ni por breue espacio se sustituye en otro, y siendo Rey en todo tiempo, no se puede descuydar en ninguno. Fuera, dejar de ser Rey aquellas horas, en que omitiese el cuydado de los suyos, que es inseparable de la Corona, con que à todas horas le compete mirar por ellos. [16] Las leyes se lo acuerdan; su obligacion executa; nadie basta à cumplir con ella, sino el mismo.

9 *Omnium domus Principis vigilia defendi debere, eiusque curam excubare pro salute vniuersorum.* Seneca ad Polyb. cap. 26.

10 Homerus in Iliad.

11 *Se noctes ducere insomnes, vt posteris quietem præparet.* In præfat. Nou. 8.

12 *Inde tibi parcus, & breuis somnus, nullumq; amore nostri augustius tempus, quàm quod sine nobis agis.* Plinius in Paneg.

13 *Quippè nec Atridem Agamemnona dulcis habebat somnus multigenas versantem pectore curas.* Lucian. de Gallo.

14 Cicer. or. 2. in Catil.

15 Iob. c. 29. v. 7.

16 *Salutem loci ne-*

No ſe ha de ſeruir, como à ſeñor, al ſueño, ocupando en el mucha parte de la vida; ſirua el ſueño à la naturaleza, que ſe contenta con poco. [17] Documento fue eſe de Platon, y Socrates, que le practicaron Ageſilao, Epaminondas y quantos merecieron la publica aclamacion de Gouernadores vigilantes. Vlpio Marcello Capitan del exercito del Emperador Commodo, comia muy poco, por abreuiar el ſueño. Iorge Caſtrioto ſe redujo à no dormir mas de dos horas cada noche, ſin dormir jamas de dia. El Emperador Iuliano ſe leuantaba ſiempre à media noche, para dar mas tiempo à los negocios del gouierno. Mucho rieſgo corre el eſtado publico, ſi el Principe deſcuydadamente duerme. No va ſegura la naue, ſi el piloto no eſtà deſpierto, aun quando duermen todos; anegaraſe el con ellos, ſi no eſtà hechos ojos, para obſeruar el norte, el temporal, y los vientos, gouernando el timon, para ſeguir buen rumbo. [18] No ſe huuiera caydo en el mar, con precipicio miſerable, Palinuto, ſi eſtuuiera desbelado; rigiò con acierto el nauio, mientras no apartò las manos del timon, y los ojos del Cielo. Es naue vna Republica: los Ciudadanos paſageros; El Rey Maeſtro, y piloto de la Naue. Que tempeſtades ſuele leuantar el viento de la diſcordia? Que borraſcas la guerra? Que creſpas olas la ambicion? Que tormẽtas los vicios? Meneſter es, que el Piloto vele, no dexe el timon de la mano, para que no dè la naue en algun bagio, ò ſe rompa en vn eſcollo. [19] Si no huuieran velado los anſeres en el Capitolio, y deſpertado con ſu clamor à los Romanos, huuieranſe apoderado de Roma los Franceſes. El deſbelo preuiene los peligros, ataja los rieſgos, y libra de daños.

Viue menos, quien duerme mas; pues no ſe viue, lo que ſe duerme, y es imagen de la muerte el ſueño. [20] En ſiendo de maſiado, ſobre ſer dilatado parenteſis de la vida, es detrimento fatal para el gouierno, y alimento de vicios delicioſos. [21] Vele, quien rige; que eſtà à ſu

mini magis competere, curare, quàm Domino loci; nec aliũ ſufficere ei rei, quàm Cæſarem. Leg. nam ſalutem de offic. Præfect. Vigil.

17 Plato libr. de legibus. Xenoph. in Ageſil. Herodot. in Commod.

18 *Clauumque affixus, & hæres. Nuſquam amittebat, oculoſque ſub aſtra tenebat.* Virgil. li. 6. Æneid.

19 *Meritò illis debes Roma, quod regnas; Dii tui dormiebant, & vigilabant anſeres.* D. Ambroſ. libr. 5. Examer.

20 *Nam diuturna quies vitiis alimẽta miniſtat.* Cato.

21 *Ipſi autem per-*

à ſu cargo,el dar quenta de ſus ſubditos. El que deſperdicia horas largas en el ſueño, es mas del ocio, que de ſi miſmo; no puede ſer gouernador prouido, y ſabio, quien pierde el tiempo mas oportuno; (22) pues los Griegos ſacaron la etymologia de la noche * à benè ſapiendo; * por ſer tan à propoſito, para conſultar negocios arduos con meditacion atentas: y aſi los Lacedemonios remitian à las vigilias de la noche las materias mas arduas del gouierno y aun en nueſtro Idioma en qualquier intento difficil es vſado Hiſpaniſmo dezir que es neceſario * conſultar la almohada, y dormir ſobre ello, * (23) con que ſe ſignificaba, que en la quietud de la noche ſe ha de conſiderar con mas acierto.

uigilant, quaſi rationem reddituri. Ad Hebræos 13. verſ. 17.

22 Plutarchus in Sympoſia dec. 7. prob. 9.

23 *Quicumque viuere, & ſapere cupit, maximè quàm longiſſimo tempore vigilet.* Plato li. 3. de legib.

No haze ajuſtado aprecio del valor del tiempo, el que no le procura gozar racionalmẽte. Quien nunca vè nacer al Sol, que puede ver, que le llene mas ſynceramente el guſto? Por los ojos adquiere el alma la poſeſion de todo lo viſible, y aunque los poderoſos poſean mucho, les falta lo mas precioſo, pues no ven al Sol en ſu Oriente. Hale de ver, quien ha de gouernar. [24] Fue Apollonio à caſa de Veſpaſiano al amenecer, y preguntando, ſi dormia, le reſpondieron los criados, que ya auia mucho tiempo, ſe auia leuantado de la cama, y eſtaba eſcriuiendo cartas; Oyòlo, y dixo; Serà Emperador. Salio cierto el pronoſtico, que el desbelo es inſeparable del Imperio; y es bueno para gouernar, el que no ſe echa deſcuydado à dormir. Filipo Rey de Macedonia, aun no queria tomar el ſueño forzoſo, ſin, mientras el dormia, no velaba Antipatro; [25] Y quexandoſe vna mañana los Griegos, de que no les daba prompta Audiencia, por eſtar en la cama, los acallò Panermo diziendo; Que no ſe admiraſen, de que el Rey dormia vn breue rato, pues quando ellos eſtaban durmiendo à ſueño ſuelto, el eſtaba deſpierto, y desbelado.

24 *Quo audito, diſceſſit Apollonius dicens. Vir imperabit.* Philoſtratus de vita Apollon. li. 5. c. 1.

25 *Nolite admirari, ſi nũc Philipus dormit: nam quando vos dormiebatis, ille vigilabat.* Plutarch. in Apophtegm.



DOCVMENTO XV.

Su atencion sea à cosas grandes, inoàmaterias sin substancia, que no dzen bien con la grandeza.


CVPESE en cosas grandes, quien es grande, y no se abata el Principe à exercicios, que desdizen de su grandeza. Quando le embargan la atencion las materias graues del gouierno, no ha de diuertirla à inutiles empleos. Para burlarse de Iupiter le introdujo vn Satyrico ocupado en dorar las alas de las Mariposas, descuydando de todos los negocios de su Reyno, y con ironia dixo; [1] O MAGNVS IN MAGNIS: reprehendiendo cuydado tan indigno de la Magestad, y Soberania. Cada vno no es mas de lo que obra; las manos son el indice del pecho; las acciones de vn Rey le han de mostrar Rey;

1 Momus Alberti Florent. lib. 6.

Rey; y lo generoso de su pecho se ha de manifestar en las obras de sus manos.(2) Sean dignos, de quien es sus exercicios, no bastardeen los pensamientos, que abrazan todo vn Imperio, à la bajeza de estarse pintando mariposas.

2 *Principes verò, ea, quæ digna sunt Principe, cogitabit.* Isaiæ 32. v. 8.

Pende el Reyno del arbitrio del Monarcha; à vna voz suya se commueuen las Prouincias: à vna seña los exercitos: à vna ley todos los Vasallos. De su mano salen los premios; de su orden los castigos: de su semblante la alegria, o el dolor del Pueblo; Es, como las manos de la Fortuna, que reparte, como quiere los bienes, y los males; las felicidades, y los trabajos. No dizen bien con tan suprema authoridad humildes exercicios, pueriles empleos, ocupaciones cortas. Ser Rey, y no tratar de cosas grandes, es fea disonancia.

[3] Necesita mas que otros, vn Principe del tiempo, y es perderle, gastarle en texer telas de arañas; en indignas menudecias sin fruto; pues es lo mismo, que no hazer nada, y que viuir en ocio; que no es menor ociosidad el obrar sin prouecho, que el omitir todo exercicio.[4] No se ha de gastar el animo en cosas superfluas, para que se conserue entero para las importantes. [5] Como auia de cuydar Neron de su Imperio, si entregado todo à la musica, gastaba el tiempo en salir con su cithara à las fiestas del theatro?[6] Como auian de atender à los negocios arduos Domiciano, y Commodo poniendo el gusto en estarse tirando con vna ballesta à las moscas, y en matarlas con punzones? Que desbelos del bien publico tendria Heliogabalo, quando hizo buscar, y juntar las arañas de la Ciudad de Roma, (7) que pesaron diez mil libras, y de tan prolixo empleo, solo sacò, el dezir, que la grandeza de la Ciudad se conocia por la multitud de las arañas? Indecencia grande de exercicios Imperiales.

3 *Satius est, otiosum esse, quàm nihil agere.* Erasm. in Adag. pag. 323.

4 *In superuacuis rebus noli scrutari multipliciter.* Eccles. 3. v. 24.

5 *Vides, vt Citharædus digito orbem temperet.* Sueton. in Nerone.

6 Idem in Domitiano.

7 Lampridius in Heliogabal.

(8) Aun en el Rey D. Iuan el Segundo fue reprehensibile, el darse con exceso à la Musica y Poesia, corrigiendo los Poemas de Iuan de Mena. Loable es in-

8 P. Mariana, hist. Hispan. lib. 22.

struye

struyr el animo con las artes, y dar algun tiempo à ocupaciones ligeras, pero sean tales que ayuden como medio à las arduas, y que no embarazen el pecho, apartandole de los negocios; Auiso, que dio el Sabio Rey
9 Ley vlt.tit.5.p.2. D. Alonso en vna ley de las partidas. (9) *E quien de otra guisa vsasse destos placeres, recibiria ende grandes pesares en logar de placeres, è tornar se hia como en manera de tafureria, que es cosa, de que vienen muchos daños, è muchos, males, è pesa è mucho à Dios, è à los omes, porque es contra toda bondad. E por ende el Rey, que non sopiese destas cosas bien vsar, segun de susodiximos, sin el pecado de la mala estanza, que le ende vernia, seguirle hia aun dello gran daño, que enuileceria su fecho, dejando las cosas mayores, y buenas por las viles. *

10 *Magna pars vitæ elabitur malè agentibus: maxima nihil agentibus, tota aliud agentibus* Seneca epist. 1. ad Lucil.

(10) Es necesario guardar, y recoger el tiempo. Parte del nos quitan: parte se pasa sin sentirse, pero la perdida mayor es, ocuparle sin vtilidad. Mucha parte de la vida pierden los que obran mal: muchissima, los que no hazen nada; toda, los que se emplean, en lo que no les toca, ni conuiene. Falta en lo serio, quien toma seriamente lo entretenido, y vno satisfarà à la obligacion del gouierno, el que relaxare en deportes el animo. [11] Domiciano priuò à vn Questor de Roma, y le echò del Senado, porque ocupaba mucho tiempo en danzar. (12) Y Philipo Rey de Macedonia reprehendiò con seueridad à su hijo Alexandro Magno, por verle muy dado à la musica. Si se vsan con moderacion estos exercicios, son dignos de alabanza; continuados largo tiempo causan remision en el animo, y no dejan desembarazada à la atencion para cosas de mas pezo.

11 Sueton. in Domitian. c. 8.

12 Guazzus de ciuil. conu. lib 2. Camerarius cent. 3. cap. 98.

13 *Magnorum rerum curas non dissimulaturos, qui animum etiam leuissimis aduerterent.* Tacit. lib. 13. Annal.

(13) Entendimientos, y pechos ay capaces, en quienes cabe todo; y ni faltan al cuydado de negocios grandes, ni pierden de vista los ligeros, llenando su aduertencia vnos, y otros. Felicidad es esa no comun à todos. (14) Della se gloriaba el Rey Theodorico, diciendo; Que de los mismos deportes entretenidos hazia instrumento

14 *Ideò voluptuosa quærimus, vt per ip-*

mento para deſpachar negocios ſerios. Dar la atencion y ſolicitud igualmente à lo poco, y à lo mucho, como ſi cada coſa fueſe cabal empleo, es vna capacidad parecida à la diuina; que diſpone y gouierna con igual prouidencia y perfeccion, quanto al orbe abraza, y quantas criaturas componen ſu hermoſa fabrica, y harmonia, ſin que ſe huya de ſu infinita comprehenſion vn atomo del ayre. Pero el hombre tiene limitadas las fuerzas y potencias; ſi las emplea en humildes cortedades, o ligeros paſatiempos, ſe gaſtan y remiten, ſin que quede vigor para los empleos de importancia; han de reſtaurarſe con la recreacion, no conſumirſe en ella. La ſuma mayor del tiempo ſe ha de expender en las ocupaciones de mas precio, que inuertir el orden es vituperable deſperdicio.

ſa ſeria cõpleamur. Sit ergo pro Republica, & cùm ludere videamur. Caſſiod. lib ep 45.

[15] Ocuparſe en exercicios ſin ſuſtancia, es deſcuydar de lo que importa, y no cumplir con el oficio proprio; que el ſer Rey, mas es oficio que dignidad, y no ſe poſee con juſto titulo eſe nombre, mientras no ſe llena con el cuydado del bien publico. En diuirtiendo del las atenciones, ſolo repreſentarà vn Rey la perſona, [16] como antiguamente en las tragedias, en que ſalian los Reyes al theatro lucidos con la purpura, corona, y cetro, y no hablauan palabra, ſiendo todo ſu papel vna apariencia muda. [17] Pero no es la purpura, y oro, lo que conſtituye Reyes, ſino el desbelo, y cuydado de los ſubditos. Aun las aues tratando de elegir Rey, no quiſieron dar la embeſtidura al pauo Real; porque aduirtieron, que ocupado en componer ſu rueda hermoſa de plumas, y en pulir la gala de ſu copete, no atenderia à otra coſa; [18] y el pueſto de Rey trae conſigo trabajo continuo en los negocios grandes; induſtria en las diſpoſiciones; y conſtancia en los ſuceſos. [19] O quantas Ciudades, y Reynos ſe han perdido por el ocio de los que gouernaban, y por no ſer laborioſos en las materias de la Republica! [20] Quien huye el trabajo, desbia de ſi la felicidad; el que viue

15. *Officium ſit imperare, nõ Regnum.* Senec. epiſt. 90.

16. Plutarch. in vit. Lyſand.

17. *Non ex purpura, & ex aliis ornamentis, Regium nomen eſt cuiquam tribuendum, ſed ei, qui æquitatem exerceat.* Agathias li. 4. hiſt.

18. *Hæ ſint virtutes Imperatoriæ: labor in negotiis, fortitudo in periculis, induſtria in agendo.* Cicer. orat. pro leg. Manil.

19. *Otium Reges priùs, & beatas perdidit vrbes.* Catul. ad Lesbiam.

20. *Qui fugit laborem, fugit fœlicitatem.* Philo. lib. 3. de vit. Moyſ.

cuydadoſo ſe conſerua à ſi, y à ſus Vaſallos en proſpe-ridad, y dicha. Nada mas, que eſta atencion desbelada encargaron el Emperador Baſilio, el Rey Don Alonſo Primero de Aragon, el Rey Don Iuan el Segundo de Portugal, à los Principes ſus hijos, para que eſtableciesen con firmeza ſus Reynos. [21] Aſi mantuuo florido ſu Imperio Federico, ſin dar ni breues eſpacios à la quietud, ni al ocio, juzgando, que vn Rey nada debia perder menos que el tiempo; y ſe negaba à ſi el deſcanſo, que con ſolicitud daba à ſus ſubditos. [22] Si no huuieran viuido en ocio deſcuydado los Meroueos, no huuieran perdido el Reyno de Francia; pero el darſe à delicias, y emplear la vida en paſatiempos y exercicios ſin prouecho, ni ſuſtancia, les quitò la Corona de la cabeza, y de ſu linage, la traſladò à los Capetos y Pipinos. El deſcuido, y floxedad haze ſeruil el animo; introduze en la virtud faſtidio; adormece con lethargo peſadiſimo los ſentidos para los negocios; cubre el corazon con yelos, fomenta en el pecho hezes de penſamientos bajos, acarrea torpes ignorancias, echa poluo en los ojos, cierra los oydos, eſcurece barbaramente las vozes, apriſiona los miembros, cautiua las potencias, y es padrino fiel de los vicios, y deleytes. Quanto debe vn Principe huyr eſtos daños, mirando por ſu grandeza en el manejo graue de todos los negocios!

21. *Quamque aliis dederat pacem, ſibi ſponte negabat.* Gunther. in Ligur. lib. 6.

22. Mantuan. de calam. ſuor. tépor. Balthazar de Vias in Sylu Sylu. 1.

Eſa



Ha de viuir con sumas atenciones, porque qualquier descuydo es como el Eclypse del Sol, nociuo al Pueblo.

EL Eclypse del Sol es pernicioso à la tierra, à las plantas, à los hombres. Causa destemples y enfermedades en los cuerpos, esterilidad en los frutos, immutacion en el ayre, y no pocas vezes es presagio de discordias, rebeliones, guerras y infelicidades, que se originan de commouerse los animos con las calidades que influye el Eclypse, *Que miras aquì pintado*; [1] Es el Rey Sol de la tierra, à quien Dios puso en ella para su hermosura, y para que con benignas influencias la fomente y fecunde, siendo el Planeta mas propicio à sus Vasallos; [2] Si se eclypsa con la opacidad, y sombras de algun vicio, ignorãcia, o desacierto, siente en si el Reyno los daños, el biẽ publico se menoscaba, padecen los subditos, y se engendran perniciosas calidades.

1. *Vt Deus in cœlo pulcherr mum, ac iucundissimũ simulachrum constituit Solem, sic in Republica Principem.* Plurch. in Moral.

2. *Vt Solis defectus magnã mortalium perniciem trahit.*

ita Regis error magnam in rebus humanis gignit perturbationem. Erasm. in similib.

En errando el Principe, se turba todo; participan los miembros del achaque de la cabeza, y es mas graue la enfermedad que della se origina; los bienes y los males se difunden à la Republica, deriuados de quien la gouierna. [3] Y aunque la culpa solo, al que la comete, deja merecedor de la pena, pero la prouidencia ocultisima de Dios aflige no pocas vezes con trabajos à los Vasallos por los pecados de sus Principes. Mientras Ozias impio Rey de Israel viuiò, priuò Dios por sus culpas à su Pueblo de Profetas, reuelaciones, y mysterios celestiales. Por vn pecado de jactancia de Dauid consumiò vna peste setenta mil hombres. Por los delitos de Achab, y Iezabel estuuo el Cielo con candados tres años, y pereciendo el Reyno con dura hambre. Muchos otros exemplares ay en las diuinas letras; y en las humanas son frequentes. [4] Por auer violado Agamemnon Rey de la Grecia à vna hija de Chrysa, sacerdote de Apollo, se juzgò que era vengãza la peste, que destruyò su exercito. [5] A la fea liuiãdad de Histico Principe de Milesia, se atribuyò el auerse anegado toda su armada. [6] Al sacrilegio cometido en el templo de Delphos por Philomeno, se imputò la ruyna de los Lydones sus Vassallos. [7] La perdida de Troya al rapto de Helena. Las calamidades de los Thebanos à la inobediencia à sus Dioses de Laio. [8] El rayo que abrasò el Capitolio, y el incendio en que se consumiò el Palacio, y el templo de Vesta, à las maldades del Emperador Commodo. [9] Los terremotos, inundaciones y prodigios que padeciò el Orbe en tiempo de Iuliano Apostata, à su flagiciosa vida. [10] Y los mayores infortunios, que padeciò nuestra España se motiuaron en las culpas de sus Reyes Godos Vuitiza, y Rodrigo.

3. *Ita natis estis vt bona, malaque vestra ad Rempublicam pertineant.* Tacit. 4. annal. c. 8.

4. Homer. in Iliad.

5. Pausan. in Phoc.

6. Horat. lib. 1. epist. 2.

7. Euripid. in Phenes.

8. Dion. in Cõmod.

9. Niceph. lib. 10. cap. 35.

10. Roder. Tolet. lib. 3. c. 16.

En el cuerpo humano, cometiendo vn delito las manos, se dẽ el castigo en las espaldas; y como es el mismo, el que delinquiò, y el que es castigado, no puede quejarse justamente. Forman vn cuerpo el Rey, y la Republica,

blica; y pecando el Rey, cae frequentemente ſobre la Republica la pena, ſin que pueda dar queja juſtificada. Con que debe viuir mas atento, porque no paguen los Vaſallos ſu delito; ſiendo las eſpaldas, en que deſcarga el golpe. [11] Y rara vez deja de tener complices en ſu culpa, porque la liſonja halaga, o ayuda à ſus exceſos, y no procura detenerle con ſaludables auiſos. La adulacion abre ſenda à los vicios; y la puſillanimidad no ſe atreue à ſalir al paſo, moſtrando que ſe camina à precipicios. Experimentaſe en la pena el daño, y padecen todos, lo que pecan los Reyes, ſiendo ſus yerros y delitos fatal ruyna de los pueblos: eclypſe de Sol que trae calamidades: peſte que ocaſiona deſdichas.

11. *Principis iniuſti gens omnis crimina praestat.* Heſiod. in Ergis.

[12] Euitarà eſtos males el Principe, ajuſtando ſus acciones, y vida à ſu obligacion, pues para cumplir con ella, le aſiſte y dirige Dios, que inſtruye con mucha luz para el acierto, à los que leuanta à la altura del trono. Manifieſtales el camino; por donde han de guiar los paſos, y les alumbra, para que no deſlizen, ni caygan, ſi ay tropiezos. [13] Eſo denotò Iuan Primero Rey de Francia, tomando por ſymbolo ſuyo vna Eſtrella, cuyos rayos daban en vna corona con eſta letra; MONSTRANT REGIBVS ASTRA VIAM, aludiendo à la que guiò à los tres Magos del Oriente à adorar al Dios Infante. [14] Preuenida tiene la diuina Prouidencia luz del cielo, que deſcubra à vn Principe las ſendas; Mueuele el corazon, y le inclina à lo juſto. Maximiliano Primero Emperador traya por empreſa vn corazon coronado de laurel, con eſta letra ſacada de los Prouerbios, [15] IN MANV DEI; En ſu mano tiene Dios el corazon del Rey, inclinale à donde quiere, rige ſus afectos; y endereza ſus deſignios.

12. *Vigilãdo, agendo, benè conſulendo omnia eueniunt.* Salluſt. in Catil.

13. Octauius Strada in ſymb. p. 37.

14. *Et dabo illi ſtellam matutinam.* Apocal. 2. 28.

15. Prou. 21. 1.

[16] Aun los Antiguos fingian, que Iupiter era Maeſtro de los Reyes, y que les inſtruya, y enſeñaua, como auian de gouernar à ſus Vaſallos. [17] De donde

16. Homer. in Iliad.

17. Achilles Bochius symbol.21.

atribuyeron las Aguilas, que ſon diuiſa y armas de los Emperadores, à la Sabiduria comunicada por Iupiter, con la qual veyan los ſuceſos paſados, y preuenian los venideros con la viſta perſpicaz de las dos Aguilas, que miran à partes opueſtas. Bien neceſita deſta prudencia, y de luz muy ſoberana vn Principe, para no errar en tan arduas y diuerſas materias del gouierno, pues ha de ſer el artifice del bien comun, arbitro de la felicidad, dueño de la Fortuna, eſpiritu vital de la Republica, Angel de guarda de cada vno de ſus ſubditos, Vicario de la Diuina prouidencia: Imagen muy expreſa de Dios, Numen humano, que reſpire Diuinidad.

18. D.Thom.1.p. q.113.art.8.

19. Camer.1.ſubciſ.c.30.

Tan à cargo de Dios eſtan los Reyes, que aun de ſu vida es Protector con eſpecial cuydado; y aſi viuen con ſeguridad entre rieſgos, y no ſe atreue la mayor temeridad à embeſtirlos. [18] Aſiſten à cada vno dos Angeles de guarda, fuera de tener cada Prouincia vno en ſu defenſa. Frequentes ſon los ſuceſos admirables, efetos deſte atento patrocinio. [19] Eſtando en Roma el Señor Emperador Carlos Quinto, vn Italiano concibiò vn intento temerario de deſpeñarle de la altura del Pantheon; y ſe hallò detenido del horror ſagrado de la Mageſtad. [20] En vna guerra de Alemania àzia Ingolſtadio ſe puſo el miſmo tan cerca del exercito de los enemigos que las balas de los moſquetes cruzaban junto à ſu pueſto; no diò paſo atras, ni mudò ſemblante; y à los que dezian, miraſe por ſi, y en ſi por todo ſu exercito, reſpondiò; Que confiaſen, que ningun Emperador auia muerto con bala de moſquete. [21] A Don Alonſo Primero Rey de Napoles, y Aragon le embiò ſu mayor enemigo vn libro de Tito Liuio, y diſuadiendole los de Palacio, y los Medicos, de que le manejaſe, por la ſoſpecha, de que venia en el veneno, no deſiſtiò de leerle, diziendo; Que las vidas de los Reyes no eſtaban ſugetas à la paſion, o ira de los particulares; porque ſe conſeruaban ſeguras con el patrocinio Diuino. Sabiendo Veſpaſiano que dos Senadores

20. *Conſideren; nemine*m *Imperatorem tormenti ictu periiſſe.* Famian.Strada li.1. de bello Belgij.

21. *Regum animas non priuatorum libidini ſubiectas eſſe, ſed ſub Dei tutela, & cura ſacras, lætaſque agere.* Panormit.de dictis Regis Alfonſ.lib.1

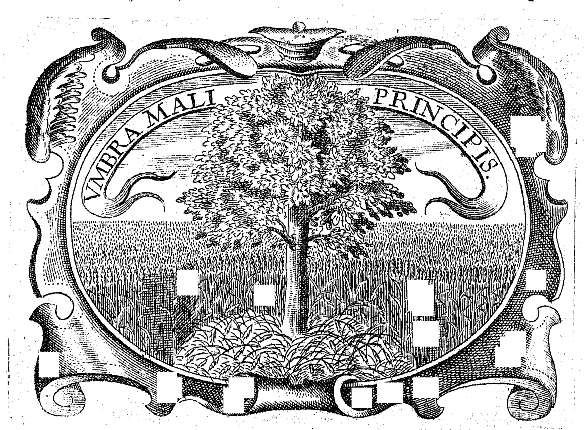
nadores buscaban ocasion de darle muerte; la buscò el de estar à solas con ellos, y se sentò en medio de ambos; que acobardados con su presencia desistieron de las asechanzas. Al amparo de Iupiter atribuyò Domiciano, el auer librado su vida de la sedicion de Vitelio, [22] y le consagrò templo reconocido al beneficio. Aun la ceguedad Gentilica se persuadiò, que las vidas de los Principes corrian por quenta de algun Numen diuino. [23] Entre las demas criaturas lleuan à Dios el cuydado los hombres; y como son los Reyes sus cabezas, los defiende y ampara con su brazo poderoso; rescata su vida de riesgos; su entedimiento de ignorancias; con que si por deprauadas inclinaciones no resisten, ni sienten el golpe de los peligros, ni padece eclypse la luz de sus aciertos.

22. Suet. in Domit.

23. *Peculiari cura Reges, quasi Patres populi protegit.* Ecphantes in lib. de Regn.



I DO



DOCVMENTO XVII.

El Principe es sombra de sus Vasallos, y no siendo ajustado, causa daños esa sombra.

1. Plin. lib. 17. c. 10.

2. *Cum impij sumpserint Principatũ, gemet populus.* Prouerb. 29. 2.

LA sombra de vn mal Principe es como sombra de nogal, [1] dañosa à los que se ponen debajo del, y à las plantas, y flores, que con las qualidades que reciben se marchitan. Amparo y sombra de sus Vasallos es vn Rey, pero en desniuelandose de la regla de la justicia y equidad, es perniciosa à la quietud, vidas, honras, y haziendas. [2] Gime el pueblo con sus vicios, porque siente en si los efectos. Si es descuydado, desfallece el gouierno; Si auariento, empobrece la Republica; Si ayrado, huyen todos de su presencia; Si poco continente, nadie viue sin sobresalto; Si cobarde, triũfan los enemigos; Si temerario, se arriesga el Reyno;

(3) Si

[3] Si ignorante, le yerra todo. (4) No pueden estar sanos los miembros, quando està la cabeza achacosa.

[5] Es beneficio de Dios vn Principe ajustado, con cuyas virtudes tiene estabilidad el bien publico; y es castigo del pueblo, con que la Iusticia Diuina toma venganza de sus culpas, vn Principe vicioso. Tomale por instrumento, para executar la pena, y permitiendole obrar al arbitrio de su deprauada inclinacion, descarga el golpe de sus iras en los culpados por su medio. No le escoge Dios malo, en quanto lo es, por ministro suyo: dejale con libertad para el bien, y para el mal: y si vsa della, para entregarse al vicio, le toma por instrumento para afligir con calamidades al pueblo.

Tiene en su mano el Rey el cetro, juridicion, y bara, pero es bara de nogal, que se exercita en rigores, y plagas, quando el no satisface à su oficio. De nogal era aquella bara vigilante, que viò Ieremias, [6] y la que Aaron lleuaba en Egypto, segun Expositores graues, porque era instrumento vna, y otra de daños, y castigos, aunque no estaban en mano de viciosos; mas lo que alli obraron esas baras, obran acà los Principes desatentos, en oprimir con penas, no en executar marauillas. Son malos para si, y para sus subditos; lloran estos la vexacion: lamentanse de la penalidad: miranse despojados: y viven mas de los suspiros, que de la respiracion. No hallan abrigo los miserables: no piedad las viudas: no refugio los huerfanos; con que todos son fiscales, que claman contra quien tanto los maltrata; y à sus vozes se mueue Dios à castigar seueramente al mismo que fue instrumento de tantas afliciones.

Infeliz es el pueblo, cuyo Rey es vicioso con tyrania, pero esa infelicidad el mismo pueblo se la negocia. [7] Asi lo significò Dios por Samuel al pueblo Hebreo, quando mal contento con los Iuezes, que le regia, pidio Rey que le gouernase; cuyas propriedades les preuino el Profeta; Valdrase de vuestros hijos, para que, como brutos tiren sus carrozas; reduciralos à vna estre-

M cha

3 *Rex insipiens perdet populum suum.* Eccles. 10.

4 *Capite languescente, cætera corporis membra inficiuntur.* Cap. ex merito, 6. quæst. 1.

5 *Reges, quando boni sunt, muneris est Dei: quando verò mali, sceleris est populi.* D. Isidorus de sum. bon. lib. 3. cap. 48.

6 *Virgam vigilantem ego video.* Ierem. 1. vers. 11.

7 *Hoc erit ius Regis, qui imperaturus est vobis. Filios vestros tollet, & ponet in curribus suis, & constituet sibi tribunos, & centurio-*

nes, & aratores agrorum suorum, & messores segetum, & fabros armorum. Filias quoque vestras faciet sibi vnguentarias, & focarias. Agros quoque vestros, & vineas, & olineta tollet. 1 Reg. cap. 8.

cha seruidumbre, para arar sus campos, segar sus mieses, y fabricar sus armas. Seruirase de vuestras hijas para ministerios laboriosos, y humildes. Despojaraos de las viñas, y heredades para darlas à sus criados. A vuestros esclauos, y obreros disputarà para sus obras. Echarà tributos pesados en los frutos, y ganados. Sereis esclauos suyos; clamareis y no sereis oydos, pues con vuestra culpa os merecisteis la pena

8 Ley 10. tit. 1. p. 2.

Quien asi reyna, no se puede llamar Rey, sino tyrano. Enseñòlo el Sabio Rey D. Alonso. [8] *Otro « si decimos, que maguer alguno ouiese ganado Se- « ñorio del Reyno por alguna de las dichas razones, « que diximos en la ley antes desta, que si el vsase « mal de su poderio en las maneras, que de suso di- « ximos en esta ley, que le pueden decir las gentes « Tyrano, è tornarse el Señorio, que era derecho, » en Torticerio, asi como dixo Aristoteles en el libro, « que fabla del regimiento de las Ciudades, è de los « Reynos. * [9] La diferencia de vn Rey à vn Tyra- « no es, que este trata à los subditos, como à esclauos aquel, como à hijos, con que el vno solicita sus aumentos, el otro causa fatales daños. El Principe justo, es padre de sus Vasallos: atento à sus conueniencias, no à las proprias. [10] No oprime al pueblo, antes le aliuia; no atesora riquezas auariento: tiene à Dios en sus acciones por blanco, obseruando sus preceptos; no se ensoberuece con la magestad; ni se tuerce à vn lado, ni à otro. Al contrario el Principe injusto junta en si los vicios mas opuestos, siruiendose del poder, para aunarlos. Todas las riquezas del mundo son corta posesion à su auaricia, buscando indignas trazas, y duras imposiciones, con que cebarla. Su prodigalidad desperdicia sin prouecho, lo que recogiò con detrimento publico. No permite à nadie viuir en descanso, siendo toda su vida descuydo, y ocio. Para si afana regalos; para otros solicita venenos.

9 *Seruos Tyrannus, quos regit; Rex liberos putat suos.* Thomas Morus in Carminib. p. 212.

10 *Tu ciuem, patremque geras, tu consule cunctis. Nec tibi, nec tua te moueant, sed publica vota.* Claudian. in 4. Cõsulat. Honor.

nos. Es para los inocentes rigurofo, fiendo para los delinquentes remifo. Los clamores, y lagrymas de los Vafallos fon mufica, que halaga fus oydos. Es fiero en las refoluciones: dificil en las audiencias: afpero en las palabras: deftemplado en los apetitos: efclauo de los deleytes: inconftante en los defignios: inhumano con los miferables: incorregible en fus yerros: inconfiderado en todas fus aciones. O que laftima fe debe tener al Reyno, à quien gouierna vn Principe deftas calidades! Quantos males ocafionarà fu fombra?

En muchas Naciones eftaba preuenido el remedio à efte daño, tomando authoridad (que es contra la razon, y ley diuina) de priuar, y caftigar à fus Reyes, aun con el vltimo fuplicio. [11] Los Moffynecos en eligiendo Rey, le ponian en vn Solio publico, dentro de vna torre, metidos los pies en vn cepo, de donde no pudiefe apartarfe, y en cometiendo alguna culpa en el gouierno, le quitaban vn dia la comida; y fi el delito era graue, fe la negaban, que pereciefe de hambre. [12] Los Trapobanenfes encerraban à fus Reyes, fiendo injuftos, en prifion tan afpera, que nadie podia hablarles, con que morian de trifteza; que viuir entre hombres, y carecer de fu comunicacion, y confuelo es la mayor pena, pues le falte el aliuio. [13] Entre los Egypcios, en muriendo fu Rey, le fomaban refidencia, y fe leya en publico la caufa; fi conftaba auer fido defcuydado, cobarde, viciofo, ò Tyrano, le priuaban de la honra del fepuchro. [14] Los Lacedemonios fe vfurpaban la juridicion de vida, y muerte de fus Reyes, y los llamaban à juycio, en fiendo culpados. [15] En la India Oriental los Ormucios caftigaban con frequencia à fus Reyes en delinquiendo; facabanles los ojos, y los encerraban en fu Palacio con fus hijos, y mugeres. [16] Defterrò efta impia coftumbre Alfonfo de Alburquerque, auiendo hallado quinze Reyes aprifionados. Aunque vfaban

11 *Vbi culpam prauè imperando meruerit, inedia totius diei afficiunt.* Pompon Mela, li. 1. cap. vlt.

12 Plinius libr. 6. cap. 22.

13 Alex. ab Alex lib. 3. Gen. c. 7.

14 Nicol. Cragius, de Rep. Laced. li. 2. cap. 4.

15 Oftorius lib. 10 rerum Emanuel.

16 *Difcite iuftitiam moniti, & non temnere Diuos.* Virg. 6. Æneid.

ban

ban de mal medio, daban à los Reyes aquel saludable auiso. (16) Que aprendiesen à ser justos, à no despreciar à sus Dioses.

En todos los siglos los Principes injustos han sentido en si el golpe de la ira Diuina, ò de la temeridad humana. (17) Violo Roma en Tarquino el soberuio, y en otros Cesares adorados del Orbe. (18) Violo Constantinopla en Constantino Copronymo, y en otros Emperadores, cuyo Imperio no pasò de vn año. (19) Violo Alemania en Carolo Quarto, Henrico Quarto, Venceslao, y otros, que refieren sus Annales. [20] Violo Francia en Carolo el Simple, y en Hilderico, à quien contumeliosamente despreciò su Reyno. (21) Violo Inglaterra en Eduardo Segundo, à quien prendieron, y dieron muerte en la carcel por cobarde, y descuydado. Violo nuestra España en Rodrigo, en Sancho Capello de Portugal, en Labrit de Nauarra, y algunos otros, que proponen las Historias; verificandose la amenaza Diuina. (22) Que los Reynos se transfieren de vnos à otros por las injusticias, iniurias, y engaños de los Reyes. [23] Es instable la Monarchia, en faltando la Iusticia, ~~la Virtud~~, la Piedad, y la Fè.

17 Sabellic. lib. 8. Æneid. 2.
18 Sigon. li. 3. Reg. Ital.
19 Sitipius rer. German. lib. 3.
20 Auentin. lib. 3. Annal. Ranulphus in Polyc. lib. 5. cap. 25.
21 Polydor. Virgil. li. 18. hist. Anglic.
22 *Regnum à gente in gentem transfertur propter iniustitias, & iniurias, & diuersos dolos.* Eccl. 10. v. 8.
23 *Vbi non est pudor, nec cura iuris, sanctitas, pietas, fides, instabile regnum est.* Senec. in Tyesth.

La ruyna, y mudanza de los Imperios no se debe imputar à la fuerza de los Astros, ni à rigor diuino, sino à delitos de los pueblos, ò de sus Principes, que claman por el castigo, aun quando Dios està disimulando. Si triunfan los vicios, los engaños, las discordias, los latrocinios, las tyranias: sino se conseruan con lealtad los matrimonios: si se destierra la verdad; si reynan la lisonja, y hypocresia; si se introduce la profanidad en lo mas sagrado; que se puede esperar, sino calamidades, y desdichas? para que se buscan otras causas? que mucho se irrite el furor diuino, y se sientan los castigos mas pesados?

Castigo fue de los pecados de los Israelitas el cautiuerio de Egypto, y el de Babylonia; y los que no querian rendir la ceruiz indomita al yugo suaue de la Ley diuina,

diuina, le sugetaron al tyrano de Faraon, Nabuchodonosor, Sennacherib, Salmanasar, y otros, que los afligieron. No admire el pueblo, que es vicioso, verse castigado, y que sus bienes sean presa de enemigos, pues la culpa està llamando à la pena. Como no ha de padecer trabajos, quien viue en delitos? El se negocia las desdichas, y ninguno ay, que le sea tan contrario, como el à si mismo. Ocupò Mahumetes con violencia parte del Imperio Romano; parò en su descendiente Mahumetes Abubalo; y los diez y ocho sucesores inmediatos, que tuuo, a penas entre todos llenaron la edad de vn hombre. Tan poco les durò la felicidad, que se vieron antes desdichados, que dichosos; porque sus vicios trajeron el castigo apresurado. Igualmente sienten en su cabeza la pena los Principes, y los Vasallos, quando vnos, y otros oluidados del Cielo viuen à su antojo.

Miramur, si miseri, qui tam impuri sumus; si bona nostra possident, qui mala nostra execrantur. Nil est in nos crudelius nobis: quibus ipsa pœna criminum sit mater vitiorum. Saluianus lib. 7. de gubernat.

Caussinus de Regno Dei, dissertat. 4. pag. 10.

A los Vasallos buenos cuyda la Diuina prouidencia de darles buenos Principes; y siendo ellos justos, hazen à sus Reyes ajustados; [24] Si son viciosos, es pena proporcionada à sus delitos, no tener buenas cabezas. Pero el castigo de los Principes injustos toca à Dios. [25] no à sus Reynos, ni subditos, que carecen de toda juridicion, y potestad; ni el color de piedad puede honestar esa violencia; y assi fue tan vituperable la impia temeridad, de los que dieron muerte à Henrico Tercero, y à Henrico Quarto Reyes de Francia, aunque afectaron titulo de religion; [26] pues no ay religion en la maldad, ni se dà culto à Dios con atreuimientos execrables.

24 *Talem Rectorem populi suscipiunt, qualem pro peccato meremur.* S. Isid. lib. 3. sent. cap. 48.

25 Concil. Tolet. IV. Apud Loaisam, pag. 357. & V. c. 7.

26 *In scelere religio est, & malis artibus diuinum Numẽ nunquam benè colitur.* Gordonus in Chronograph. pag. 478.

Que suerte la de vn Rey! Sus culpas se castigan con seueridad en su cabeza propria, y todos padecen por su causa, con que es deudor à si, y à todos. Carga pesadissima; gimen debajo della hombres de Gigantes. Pensando en ella dezia el Emperador Othon; Que mas quisiera morir, que mandar. (27) Ptolomeo Philadelpho Rey de Egypto viendo à vnos mancebos en-

27 Athenæus li. 12.

tretenerse con libertad en el campo, exclamò ; O triste de mi, que no soy vno destos. (28) Ramiro Rey de Aragon no pudo tolerar el peso del reynar, y se boluiò à la vida Monastica, de que contra su voluntad le auian sacado, para darle la Corona. Ay en la vida priuada menos riesgos, cuydados, y congojas; viuese con mas quietud, y seguridad, y quando los ay, dan menor estallido los vicios. (29) Quien no ha experimentado los puestos soberanos, desea con ansia conseguirlos; quien los posee, quisiera, si le fuera decente, y licito dejarlos.

28 Fulgosius lib. 1. tit. de Relig.

29 *Magnam potentiam ambit inexpers, sed odit expertus.* Senec. epist. ad Lucil.



DOCV



Valgase de letras, y de armas, que conseruan vnas, lo que ganan otras.

ARA la felicidad de vn Reyno, y de quien le rige, han de florecer armas, y letras; porque conseruan vnas, lo que ganan otras. (1) Exercitese el Principe en ambas, y fomente en sus Vasallos entrambos exercicios. (2) A Pallas daban los Antiguos el cuydado de sus Ciudades, poniendolas debajo de su gouierno, y patrocinio, y siendo la misma, Minerua, la retrataban con las insignias de armas, y de letras; con escudo, y lanza en vna mano; ramo de oliua, y libro en la otra, y à los pies vn dragon, y vna lechuza, symbolos de la sabiduria, y del desbelo. (3) Las ciencias, y las armas forman vn Principe perfecto; dandose las manos con amigable ayuda; no basta cada vna por si sola, y la dicha del gouierno se deriua de ambas juntas.

(4) Los

1 *Legibus arma regis, & leges dirigis armis. Artisdiuersæ sic simul itur iter.* Fortunatus in Hipelrico.

2 Giraldus de Diis gentium, Syntagm. 11.

3 *Ense valet sophia, & sophia protegit enses. Hi feriunt, illos ista ferire docet.* D. Don Ioann. d Solorzano, emblem. 26. pag. 190

4 Iunius emblem. 13.

[4] Los Egypcios pintaban à Mercurio con dos aspectos, vno de anciano, y otro de mancebo valiente, significãdo, que en vn Rey se ha de hermanar el valor de mozo con la prudencia de viejo; el saber, y el pelear, vsando de ambas artes en su lugar, y tiempo. [5] Por esto tomò Eduardo Rey de Portugal por empresa suya vna lanza, à que estaba rodeada vna serpiente, con este mote, LOCO, ET TEMPORE. El tiempo de la paz es oportuno, para cultiuar el entendimiento con noticias prouechosas; El de la guerra, para manejar las armas, ò alentar el exercito con su presencia, auiendo aprendido el arte militar, con que conocer, si està dispuesto con destreza. [6] El Emperador Federico Tercero significò lo mismo, trayendo por Symbolo vn libro, y estriuando en el vn brazo con espada desnuda en la mano, y estra letra; HIC REGIT, ILLE TVETVR. Este rige: aquel defiende. No se puede gouernar la Republica sin ciencias, ni se puede defender sin armas. Estriua en ambas el Reyno; y como decia el Rey de Napoles, y Aragon D. Alonso Primero; [7] En los libros se aprende à pelear; en las armas se enseña, como se han de guardar el Derecho, y la Iusticia. Alternatiuamente se dirigen las leyes, y las armas,

5 Strada in Symbol. Reg. pag. 51.

6 Petra Sancta pag. 224.

7 Panorm. de dict. Alphons. lib. 1.

Imprudente dictamen el de algunos, que pensaron, que el saber era embarazo para gouernar. [8] Filipo Rey de Francia prohibiò, se enseñasen à su hijo otras letras, que las necesarias para saber firmar; (9) Y mas neciamente Licinio Emperador decia, que las letras eran ponzoña, y peste de la Republica; pues la mayor della es la ignorancia; (10) y como dixo D. Iñigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana; * La ciencia no embota el hierro de la lanza, ni haze floxa la espada en la mano del Cauallero. * No admitian los Egypcios Rey, que no fuese Sabio, y Sacerdote, de donde se dio nombre de TER MAXIMOS, Trés vezes grandes, à sus Reyes, porque la grandeza solida

8 Paul. Æmilius de gest. Franç. lib. 10.

9 Aurelius Victor in Constantin.

10 In epistol. Dedic. suorũ prouerb.

ſolida conſiſte en juntar con el culto diuino valor,y ſabiduria. En eſtas baſas ſe afirma el edificio del gouierno ſin peligro de caer, ni traſtornarſe. (11) En las diuinas Letras encarga Dios à los Principes,que amen las ciencias, y ſe inſtruyan en ellas, para regir con acierto.(12) El valor con la ſabiduria ſe haze inuencible; en faltando eſta, deſmaya,porque la prudencia ſe alcanza con la doctrina;y ſin prudencia paſa el valor à temeridad, ò declina à cobardia.

Toca al Princiqe hazer Leyes; mirar por el bien publico: deſpachar embajadas; tratar los negocios de la paz, y de la guerra; pactear confederaciones: conocer los males, y los remedios, no puedè executar eſto ſin noticias, ſin arte, y ſin letras. (13) Aun para manejar las armas el fingido Numen de la guerra Marte echò menos las ciencias, y con embidia de las ventajas que le hazia Pallas, comenzò à eſtudiarlas. No baſtan las fuerzas, ſino ſe añade la ſabiduria; No ſe gouierna por el mar vn nauio con violencia, ſino con arte. El animo mas brioſo es ciego, y neceſita para las hazañas heroycas de la luz del entendimiento cultiuado. La erudicion, y los libros mueſtran el camino para los aciertos;auiuan el diſcurſo para las empreſas:inſtruyen la voz para la eficacia: inflaman el pecho para la verdadera gloria; retrahen el animo de acciones indecentes, y perſuaden obras dignas de la mageſtad, y grandeza.

Quien no ſabe, no viue: ò no viue como hombre. (14) Que no parecia hombre vn ignorante, dezia Vladislao Primero Rey de Vngria, à los que ſe admiraban viendole en ſu niñez dado à los libros. Que vſo racional goza vn poderoſo de ſus teſoros, y riquezas,ſi apenas por ſu ignorancia ſe diferencia de vn bruto? Que yerros cometerà vn Principe no inſtruydo con oportunos documentos? Quan feamente erraron los Godos, à quienes faltò toda enſeñanza? Quan mal gouernò (15) Athalarico Rey de Italia, à quien ſu Madre

N

11 *Erudimini, qui iudicatis terram.* Pſalm.2.v.11. *Si delectamini ſedibus, & ſceptris, ô Reges populi, diligite ſapientiam, vt in perpetuum regnetis.* Sapient. 6.v.22.

12 *Robur inuictum eſt ſapientia, ſi firmes, qua ſine concidet.* Iunius emblem.13.

13 *Nunc primùm ſtudiis pacis Deus vtilis armis. Aduocor, & greſſus in noua caſtra fero.* Ouid. 3. Faſtor.

14 Syluius in hiſt. Bohem. lib. 1.

15 Sigonius de Imper. Occid. lib. 17.

dre Amalaſuinta quitò con violencia los Maeſtros? Seuero caſtigo es de Dios, dar à vn Reyno Principe ignorante.

Inclinaciones ay tan deprauadas, que no baſta à rendirlas la doctrina, como ſe viò en Tiberio, en Claudio, y en Neron: [16] pero agrauia à las Letras, quien imputa à ellas la culpa; quando debe atribuyrſe à la remiſion, ò à la proteruia de los naturales, que, ò vſan mal de ſu eſtudio, ò no ſe aprouechan de ſus liciones? Si el eſtudio demaſiado quitaſe el tiempo, y la atencion al manejo de los negocios publicos, ò engendraſe tedio à las materias del gouierno, ſeria reprehenſible, porque ſe tomaria por fin, lo que debe ſer medio, inuirtiendo el orden.

16 Neronis indolem non erudit Seneca, ſed armauit ſæuitiam. Auſon. in grat. act. ad Gratian.

Ni ſe ha de entregar el Principe à todo genero de ciencias, ni al ſtudio dellas, con el conato, que las aprenden los que hazen profeſion de ſaberlas, y enſeñarlas; que para eſte intento aun la vida toda, ſin otros exercicios fuera corta. Baſta tener inſtrucion ſuficiente de aquellas artes, que conducen mas para ſu cargo, y para tener mas expedito el entendimiento en qualquier materia que ſe trate. Tales ſon la noticia de las Lenguas, la Rethorica, la Mathematica, la Geografia, la Ethyca, y Politica, la arte militar, y algunos documentos de la Filoſofia, y de la Iuriſprudencia. El Emperador Michael Parapinaceo fue desdichado en la cõſeruacion de ſu Imperio, porque ſin cuydar del gouierno, gaſtaba todo el tiempo en componer verſos, y declamaciones. Eſte exceſo es reprehenſible; y eſte eſtudio no muy conueniente à vn Principe.

Cauſinus de Regno Dei diſſertat. 16.

Sea muy continuo en los libros de hiſtoria, porque el conocimiẽto de los ſuceſos proſperos, y aduerſos de los paſados ſiglos ſuple la edad, y la experiencia; los hechos, y dichos de los Mayores, y Aſcendientes mueuen con el aplauſo à la imitacion, y con el vituperio, ſi ſon malos, ſe concibe horror à ellos. (17) Es la hiſtoria teſtigo de los tiempos, vida de la memoria, luz de la verdad, maeſtra

17 Teſtis temporum, lux veritatis, vita

de las

de las coſtumbres, menſagera de la antiguedad, [18] ſabiduria conglobada, y diſcurſo de muchos entendimientos vnido. Es vna pintura hermoſa que mueſtra lo que ſe ha de huyr, y lo que ſe debe obrar. Sabeſe en ella lo lo ſucedido, y ſe preuiene lo venidero. Es el clarin con que la fama deſpierta las acciones, que eſtaban en la ſepultura del oluido. Es vn eſpejo, en que ſe vè el retrato de las virtudes, y los vicios; vna eſtatua, ò imagen mas rethorica, que la que ſe delinea, ò eſculpe en marmoles, ò lienzos. [19] El Conſejo mas repetido, que dio à Honorio Emperador ſu Padre, fue que leyeſe las hiſtorias. [20] y lo miſmo enſeñò el Emperador Baſilio à ſu hijo Leon; Diziendoles, que en ellas hallarian ſin trabajo, lo que otros recogieron con desbelo; las varias mudanzas de la vida humana; la inſtabilidad del mundo: las aduerſidades de los Imperios; los premios de los benemeritos; las penas de los vicioſos: exemplos de virtudes, y eſcarmiento de culpas: en que lograria ſu inclinacion halago para el guſto: motiuos para la imitacion, y aduertencias para qualquier accidente del gouierno.

memoriæ, magiſtra vitæ, vetuſtatis nuntia. Cicer. li. 2. de orat.

18 *Conglobata quædam, ac velut conceruata ſapientia; hominumque multorum mens in vnū collecta.* S. Nazianz. ad Nicob.

19 Claudian. in 4. Conſulat. Honor.

20 Baſil. Imper. in cap. Parænet. c. 56.

[21] Mas enſeña la hiſtoria en poco tiempo, que la experiencia en mucho. Habla ſin temor: deſengaña ſin liſonja: aconſeja con libertad, y dize la verdad ſin rebozo. Es agradable, à quien la lee, porque, ſobre la vtilidad, agaſaja blandamente al guſto, y la curioſidad deſeoſa de ſaber encuentra diuertimiento. [22] Sentiale tan grande el Rey de Aragon, y Napoles Don Alonſo el Primero, que auiendo enfermado en Capua, leyò la hiſtoria de Alexandro Magno en Curcio, y atribuyò à eſte aliuio el auer ſanado de la dolencia, y dixo; que ni Auicena, ni Hypocrates, ſino Curcio, le auia reſtituydo la ſalud. Entre los diuertimientos licitos à vn Principe, ninguno ay mas decente, ni guſtoſo, que los libros.

21 *Nec tam multa grauis rerum experientia longo tempore, quàm paruo te docet hiſtoria.* Ouenus lib. 2. Epigram. 167.

22 *Valeat Auicena, valeat Hypocrates, viuat Curtius reſtitutor ſanitatis.* Panormit. lib. de dict. Alphonſ.



DOCVMENTO XIX.

El Principe ſabio es la ſalud del Reyno.

EL Rey ſabio es la firmeza mas eſtable de ſu Reyno. (1) Es la publica ſalud, y remedio de los males. (2) De la cabeza ſabia de Apollo, (pintado en eſte emblema) fingia la ciega gentilidad, que llouia la yerua Panacea, que era remedio de todos los achaques, y la ſalud de los pueblos. De la cabeza de vn Rey prudente ſe deriua mejor eſa ſalud à ſus Vaſallos, cuyas proſperidades, y dichas ſe aumentan con la ſabiduria de ſu Principe. Minerua, ſymbolo, ò Dioſa fingida de la Sabiduria, penſò la Antiguedad, que auia nacido del celebro de Iupiter, y añadiò, que en ſu nacimiento auia llouido oro el Cielo en Rhodas, dejando à ſu moradores ricos, y afortunados. (3) Entre las nieblas obſcuras deſtas ficciones ſe ven raſgos de luz para la enſeñanza. En auiendo ſabiduria en la cabeza del

1 *Rex ſapiens ſtabilimentum populi.* Sapient. 6. v. 26.

2 Cerda in lib. 12. Æneid.

3 *Auratos Rhodiis imbres, naſcente Minerua, indulſiſſe Io-*

del Ioue, que gouierna, llueue oro en sus subditos, crecen sus felicidades, y se aseguran los bienes.

uem perhibent. Claud. in 3. Paneg. Stilicon.

Es la Republica vn cuerpo. en cuyas venas suelen engendrarse humores perniciosos, de que adolece peligrosamente; El Rey es el medico, que ha de aplicar remedios que atajen los daños, y la restituyan salud; pero, si no es sabio, ò no conocera el mal, ò errarà la medicina, con que se arraygue mas la enfermedad, y cobrando fuerzas no deje esperanzas de vida.

Aun para curar dolencias corporales han tenido, y tienen virtud con su contacto algunos Principes. [4] Asi se refiere de Alexandro Magno, Octauio Augusto, Pyrro, Vespasiano, Adriano, y otros. De los Reyes de Francia, es tradicion, que sanan, à quien tocan, de la enfermedad de lamparones. Esta misma gracia tuuieron los Reyes de Inglaterra; y que tambien la gozen nuestros gloriosissimos Reyes de España, juntamente con la gracia de expeller demonios, lo afirman Authores de buena nota. Tan proprio es de los Principes, ser medicos vniuersales de la Republica.

4 Valdes. de dig. Reg. cap. 16. Hoping. de iure insign. c 18. §. 7. Forcatulus de Gall. Imp. & Philosoph. lib. 1. Bias in Sylua Regia, & in Comment. Hopping de iure Insign. c. 18. §. 7. Camerarius 3. subcess. cap. 42.

Pero la medicina mas actiua, y principal se ha de aplicar à los males publicos, procurando la incolumidad, y bien de todos. Del Principe ha de dimanar al pueblo quanto goza: Por el ha de viuir con descanso: por el ha de conseguir aumentos; como del Emperador Augusto decian ò con verdad, ò con lisonja los Romanos; [5] Que por el viuian: por el nauegaban: por el gozaban de libertad, y hazienda. [6] Los Indios Mexicanos juzgaban, que todos los bienes, aun los que no penden del arbitrio humano, se deriuaban de sus Emperadores, y asi al coronarlos, les tomaban juramento de que no oprimirian à los Vasallos: que mostrariã valor en las guerras; que harian que el Sol conseruase su curso, y su luz indefectible; que las nubes llouiesen: que corriesen los rios; y que la tierra produjese frutos con abundancia. Pero ya que estos efectos no estẽ sugetos à la volũtad de los Principes, mas si son justos Dios, premia con esos bie-

5 *Per illum se viuere: per illum nauigare: libertate, atque fortunis per illum frui.* Sueton. in August.
6 Gomara in hist. Ind. part. 1.

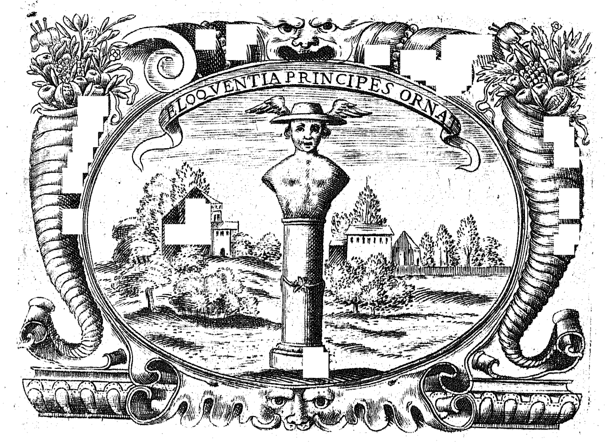
nes a los pueblos, con que vienen à estar como pendientes del querer de sus Reyes. [7] Ellos hazen dichosos à sus Vasallos, y es su mayor felicidad, poder hazer à otros felices, mejorando su fortuna. No permiten, que obren los casos fortuitos, porque tienen fuerza de corregir los aduersos, y de que solo se logren los propicios. [8] Todas estas dichas se consiguen con vn Principe sabio. [9] En la Idea que formò Platon de vna Republica afortunada, asentò por mas firme cimiento, el que fuese muy buen Filosofo, (que es lo mismo, que Sabio) quien la gouernase; pues siendolo gozaria el mayor lustre, y sus subditos la mas colmada vtilidad. El ser sabio vn Principe, consiste en estar instruydo de las noticias necesarias para conseruar, y aumentar su Reyno, del conocimiento de la justicia, y leyes, de la malicia, del Fisco, del comercio, de los Ministros, de los castigos, y los premios. Disminuye la Magestad el saberlo ordenar, lo que no es decente à su grandeza. Al Emperador Adriano le desdoro la curiosidad de saber todas las artes, aun los mecanicas; Ni aprobò Roma el que Clemente Septimo, nobilissimo por la sangre, procurase saber los precios de todas las cosas vendibles, y aueriguar por si mismo las fraudes. Es sentencia digna de tenerse en la memoria; *Nullus est, quisquis est multus*; ocuparse en menudencias se carea con la ociosidad.

7 *Nullum maiorem esse Principum fœlicitatem, quàm fœcisse felicem, & dedisse homini nouum fatum.* Pacatus in Paneg. ad Theodos.

8 *Sub clemencia boni Principis nihil constat licere fortuitis, quando sinistros casus corrigunt, qui præstare prosperrimè consueuerunt.* Cassiodor. libr. 12. epist. 7.

9 Plato dial. 6. de Republic.

Pro



Procure exercitarse en la eloquencia, para dar mayor fuerza à sus palabras.

EL esmalte del oro de la Sabiduria es la eloquencia, que rige la lengua para hablar con aliño, con rethorica, y energia, y la dà fuerza para reduzir los entendimientos, y atraer las voluntades. [1] A Mercurio, Padre de la Eloquencia, retrataron los antiguos sin pies, y sin brazos; dando à entender, que solo con la eficacia de sus voces, sin otras acciones, ni pasos, conseguia quanto intentaba; y que [2] qual otro Hercules Tyrinthio, tenia en su lengua cadenas de oro, con que suauemente atraya à todos, à donde queria, lleuados sin resistencia de la dulzura de las palabras.

1 Natalis Comes in Mytol.lib.5.c.5.

2 Alciat. emblem. 180.

[3] Es la eloquencia la Lyra, y canto de Amphion, y Orpheo, que se lleuaban tras si las plantas, las aues, los

3 Cicer.lib.de orat.

los pezes,y las fieras; porque en los primeros ſiglos incultos viuian los hombres, como arboles, ò fieras, en las ſeluas, y montes, y los reduxo à comercio politico la voz eloquente de algunos, que conocieron la neceſidad de la comunicacion, y trato para la felicidad humana. [4] Nada aỳ tan dificil que no perſuada vna lengua diſcreta. Todo lo recaban las vozes prudentes, y concertadas; (5) y aſi pintaban tambien los Antiguos à Hermas, y Iano, con ſola la cabeza, como quienes no neceſitaban de pies, ni de manos para gouernar, baſtandoles la diſcrecion, y la eloquencia.

Deleyta los pechos vn razonamiento eloquente, y inclinalos à ſeguir ſin violencia, lo que procura perſuadirles. Aplaca las iras de los animos ſoſiega las diſcordias. (6) compone los tumultos, y ajuſta las controuerſias. (7) Hieron, Tyrano de Sicilia, auiendoſe leuantado vna ſedicion popular, ſalio ſin armas à la plaza, y con la eloquencia de ſus palabras detuuo al vulgo concitado, y apaciguò el aboroto.

Para ſemejantes caſos, y para otros diuerſos, es vtil, exercitarſe en hablar con eloquencia el Principe; con ella deſcubrirà à mas luz ſu ſabiduria, y prudencia, y recabarà lo que deſea, en las empreſas mas arduas. (8) Mas ſe obra con la voz que con el poder: mas con la lengua, que con la eſpada.

(9) Dezia Pyrrho, que mas Ciudades le auia ganado ſu Embajador Cyneas con la fuerza de ſu prudente eloquencia, que ſus exercitos con las armas. (10) Filipo Rey de Macedonia conquiſtò mas tierras con ſus diſcretos razonamientos, que con la eſpada; y juzgaba mas glorioſa eſta conquiſta, porque el ſolo ganaba la gloria, y no tenian en ella parte ſus ſoldados, como en las otras victorias ganadas con ſu valor. (11) Las palabras ſabias rinden las mas inexpugnables fortalezas; (12) Y la eloquencia ha eſtablecido muchas Prouincias, y acabado muchas guerras.

Diſputa fue entre los Sabios de Athenas, qual era

mas

4 *Nil tam difficile eſt, quod non perſuadeat, & non efficiat docti lingua diſerta viri.* Verin. de Eloquent.

5 Pierius, Valerian. lib. 32.

6 *Nam bellantes, & diſsidentes Interpretum oratione ſedantur.* D. Iſidor. libr. 8. Ethim cap. 11.

7 Volaterran. li. 10.

8 *Cuncta ſermo conficit, quæcumque ferrũ efficere poſsit.* Euripides.

9 Plutarch. in Pyrr.

10 Poliænus lib. 4.

11 *Ciuitatem fortium aſcendit ſapiẽs.* Prouerb. 21. v. 22.

12 *Eloquentia multæ vrbes ſunt conſtitutæ, & plurima bella reſtincta.* Cicer. li. 1. Rethor.

mas dificil empresa en las cosas humanas, y resoluieron; Que el conciliar los animos desauenidos, y reducirlos à vn mismo parecer. Esta dificultad se vence con la eloquencia, y asi no se pueden hallar mas valientes armas para tan lucida victoria. [13] Por eso se gloriaba Phenix, Maestro de Achilles, no menos de auerle instruydo en ser eloquente, que en el arte militar; Y Alexandro Magno se exercitaba mucho en la arte Oratoria, por auer aprendido de Aristoteles, que era indignidad, el que los Reyes cuidasen en exceder à los demas en el ornato de sus personas, y descuydasen del ornato de las palabras, que es mas lustroso, y necesario. Es el ingenio la prenda mas estimable, pero la eloquencia es la luz, que le manifiesta.

13 *Et verbis posset Orator haberi.* Homerus Iliad. 1.

En todos los siglos ha auido Principes eloquentes. [14] Es aclamada la elegancia de Agamemnon, la breuedad artificiosa de Menelao, la suauidad dulce de Nestor, la copia de Vlyses, y la ingeniosa facundia de Paris. [15] Alaba Tacito à Cesar de Orador, à Augusto de prompto, y abundante en las vozes, à Tiberio de aduertido en las palabras, à Claudio de elegante, à Caio de eficaz en las razones. Y aduierte, que murmurò el Senado, de que Neron, aun niño, en la primera entrada hizo vn razonamiento decorado, que le auia dictado Seneca; como estrañando, que quien entraba en el gouierno, no huuiese aprendido el arte de hablar para dezir razones proprias. [16] No fueron inferiores en esta arte Adriano, erudito en las dos Lenguas, Latina, y Griega; [17] Numeriano, à quien dedicaron entre los Oradores estatua; [18] Graciano, que con especial estudio procuraba gouernar la voz, y las acciones. [19] Y se estimaban tanto las oraciones, y razonamientos, que los Emperadores hazian al Senado, que las esculpian en laminas de plata, y oro, y cada año se leyan.

14 Caussinus lib. 1. de eloquent.

15 Tacitus lib. 12. Annal.

16 Dion in Adrian.

17 Vopiscus in Numerian.

18 Ausonius in paneg. ad Gratian.

19 Lipsius ad Tacit. li. 15. adnot. 11.

Alexandro Magno, Constantino, y Trajano juntaron al valor en las armas la eloquencia en las voces, en que tambien se señalò Francisco Primero Rey de Francia.

Caussinus de Regno Dei dissertat. 16. pag. 33.

Nuestro inuicto Emperador Carlos Quinto tuuo fuerza admirable en las palabras, y la dio con su eloquencia à su razon, quando hablò en el Consistorio del Pontifice, y Cardenales en Roma. El Rey Alfonso Quinto, llamado el Magnanimo por su valor en las guerras, sentia tanto verse destituydo de letras y eloquencia, que siendo de cinquenta años se entregò à la enseñanza de Laurencio Valla, en que aprouechò de suerte que tradujo las obras de Seneca en nuestro idioma Castellano.

20 Valer. lib. 8. c. 9.

21 Petr. Gregor. de Rep. lib. 17. cap. 2.

22 Petrarca, rer. mem. li. 2. pag. 424.

Siendo tan amable la libertad, basta la fuerza de la eloquencia à reduzirla à seruidumbre. [20] Libres eran los Athenienses, y con las palabras de Pericles se sugetaron al iugo del Imperio. [21] Pisistrato con la elegancia de sus razonamientos pudo mas con los mismos, que Solon con sus consejos. Aun se estiende el vigor de la eloquencia à tener alguna juridicion sobre la vida [22] Explicò Hegesias Cyrenayco con tan eficaz fuerza de razones las miserias, à que estaba sugeta la vida humana, que muchos de los oyentes se la quitaron luego à si mismos, pudiendo mas con ellos la bien compuesta elegancia, que su misma naturaleza. Tan viuamente propone la lengua cultiuada, lo que persuade, que las vozes pasan de los oydos à los ojos, y las cosas al parecer se ven, y no se oyen; con que los animos sienten en si los afectos, que causarian los sucesos vistos.

23 *Obsecro Domine, non sum eloquẽs ab heri, & nudius tertius.* Exodi. 4. v. 10.

24 *In manu artificum opera laudabuntur, & Princeps populi in sapientia sermonis sui.* Ecclesiast. 9. 24.

(23) Tan necesaria es, para salir con sus intentos el Principe, la eloquencia, que elegido Moyses para gouernar el pueblo, se escusò, con que no era eloquente, y huuo de darle Dios à su hermano Aaron por substituto. (24) Como dan à los Artifices aplauso sus obras primorosas, concilia gloria al Principe la sabiduria en las palabras. En nadie es mas propria, porque ha de ser como el artifice desta ciencia.

No con todos, ni en todas ocasiones ha de vsar el Principe del ornato, y artificio de palabras; que siendo tantos, à quienes da audiencia, ni fuera conueniente, ni decente à la authoridad, ni huuiera tiempo para di-

fundir

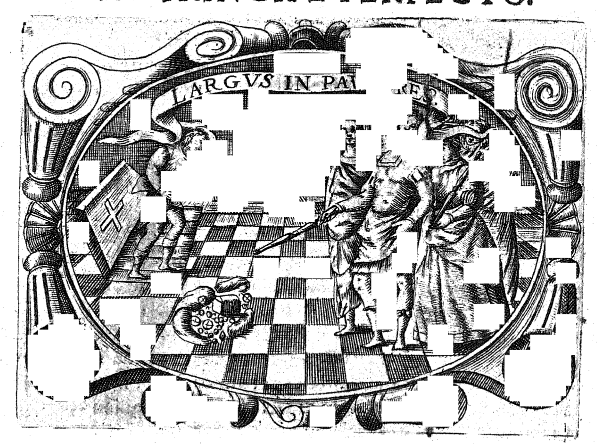
fundirſe en razones. Por eſo ſe ha continuado el eſtilo de reſponder con palabras conciſas, y el vſo de los memoriales, que introdujo el ſeñor Rey Felipe Primero, y el ſeñor Emperador Carlos Quinto. Pero quando lo piden los negocios, tienen ſu lugar la eloquencia, y la rethorica; y no conſiſten eſtas en mucha copia de voces, ſino en el modo, y arte de decirlas. Bien ſe vnen elegancia, y breuedad; [25] Y en la conciſion de razones ſe deſcubre la prudencia: oyenſe con mas atencion, y con mas guſto, y fixanſe mas en la memoria. [26] Mas cuydado coſtaba a Phocion, quando auia de orar en el Senado de Athenas, lo que auia de quitar de la oracion, que lo que auia de decir. [27] No es eloquencia el hablar mucho, ſino el hablar con modo. Comprehender en pocas razones dilatadas materias; vſar de periodos ſentencioſos, y ajuſtar à breues terminos los puntos mas embarazados, es arte de quien ſabe hablar; quien la ignora, ſe difunde en palabras, habla mas, porque ſignifica menos. [28] Haſe de juntar à la eloquencia la ſabiduria; eſta ſin aquella no daña, y muchas vezes aprouecha; aquella ſin eſta nunca, ò rara vez aprouecha, y algunas vezes daña.

25 *Qui autem moderatur labia ſua, prudentiſſimus eſt.* Prouerb. 10. 19.

26 Eraſmus lib. 4. Apoph. pag. 306.

27 *Plerumque autē loqui amant, etiam qui neſciunt, quid loquantur.* D. Auguſt. lib. 1. cont. Creſcon. c. 1.

28 *Eloquentiæ copia ſine ſapientia nocet aliquando; raro aut nunquam prodeſt. Sapientia verò ſine eloquentia prodeſt ſemper, nunquam obeſt.* Cicer. in prolog. Rethor.



DOCVMENTO XXI.

Sea con los pobres liberal que es arte para aumentar las riquezas.

LA grandeza de los Principes se ha de medir con su liberalidad à los pobres; como excede su fortuna à todos, asi ha de sobrepujarlos su largueza; que en eso se descubre su poder, en que pueden hazer dichosos à los miserables, y conseruar su vida, pues no parece vida, la que està oprimida de la necesidad, y miseria. Lograse abundantemente el fruto desta piedad, y los bienes que se esparcieron, se bueluen mas crecidos à las manos [1] A Tiberio Segundo Emperador de Constantinopla reprehendia la Emperatriz, por lo mucho que gastaba en socorrer necesitados; Sosegòla con la esperanza, de que Dios cuydaria de su Erario. Vio en su Palacio vna Cruz esculpida en vna piedra,

1 Gregor. Turon. lib. 5. cap. 20.

piedra,y porque no la hollasen[2] (atencion antigua de Theodosio, y Valentiniano) mandò arrancarla, y executandose luego, se hallò debajo vn gran tesoro (esto muestra el emblema.) Otro descubrio el mismo en vna Ciudad de Italia; y con vno, y otro acrecentò limosnas, y logrò conueniencias. [3] Esta sola es vsura licita, pues quiē ayuda à vn menesteroso, haze à Dios vn emprestido, y da à logro la haziēda con seguridad de la ganancia.

2 Leg. vnic. Cod. vt nemini liceat sign. Saluat. Christi &c.

3 *Qui miseretur pauperi faeneratur.* Prouerb. 19.

[4] Es contrato el de la beneficencia con los pobres, que no se expone à riesgos, porque es Dios el fiador, y hypoteca sus tesoros, y asi es la paga de contado, aumentandose los bienes de fortuna. [5] No haze el beneficio el limosnero: el le recibe, porque siembra en buena tierra, y no se pierde el grano, que se echa en el sulco, antes se multiplica para el dueño. (6) Aquel es de verdad rico, que en socorrer al necesitado muestra serlo; acuerdase, de que posee bienes, para emplearlos en aliuiar necesidades; traslada al Cielo su hazienda, para tenerla mejor depositada; y es mas rico à fuerza de distribuir, que à diligencias de guardar.

4 *De primitiis frugum tuarū da pauperibus, & implebuntur frumēto horrea tua, & vino torcularia redundabūt.* Prouerb. 3.

5 *Qui facultates tribuit pauperi, ipse est, qui beneficio fruitur.* D. Chrysost. hom. 27 in Genes.

6 *Qui locupletem dando, magis quàm habendo, se ostendit. Qui ad hoc se meminit habere diuitias, vt faeneretur Deo.* S. Ambros. serm. de miser.

El titulo mas glorioso de vn Rey es, ser Padre de los pobres, porque se auezina à Dios, cuyo timbre siempre fue, dispensarles con larga mano beneficios. Crece la soberania Real con la misericordia, que retoca de luces de diuinidad la grandeza. (7) Carolo Magno pudiera cō este titulo solo auer merecido ese nombre, pues cada dia daba de comer à doce pobres junto à su mesa; y mandò vender para limosnas vna mesa de oro, y tres de plata preciosissimas. (8) Ciento y veinte sustentaba, y duplicados en Quaresma, San Luis Rey de Francia con las viandas de su mesa. [9] Zenon Emperador de Constantinopla, fue tan limosnero, que por su piedad se librò del castigo de Dios, que merecio con vn estupro violento, como se lo manifestò vna reuelacion diuina. Estando para sentarse à la mesa Osualdo Rey de Inglaterra, y diciendole, que se auia llenado de pobres la plaza de Palacio; mandò, que les lleuasen la comida, que

7 Auentin. lib. 1. Annal.

8 Tonuilius in vit. Ludou. c. 84.

9 Baron. to. 6. Annal. Chron. 474.

le auian traydo, y deshiziesen en pedazos la fuente de plata, en que estaba, para repartirla entre ellos. Hallòse presente el Obispo Aldano, y dixo; [10]. Nunca se enuejezca tan larga mano. Muriò en vna batalla, y la mano se conseruò siempre incorrupta en la Ciudad de Debla. Las felicidades del liberal con los pobres se eternizan, y se recambia en gloria, lo que se reparte sin escaseza. El pobre es el Erario de Christo, que acepta, lo que se le da, y agradecido lo retorna; y pagando, como Dios, no puede ser corta la paga. Lo que se da, es lo que se tiene; lo que no se da, se pierde, ò se malogra. Aquello no està ya sugeto à peligros: esto siempre padece riesgos; los panes *de la proposicion*, que se ofrecian à Dios sobre vna mesa en el templo, tenian, en sentencia del doctissimo Abulense, esculpidas vnas figuras, ò estampas de Reyes; sinduda porque à ellos les toca el sustento de los necesitados, y dar pan à los menesterosos.

10 *Nũquam inueterascat tam larga in dando manus.* Beda libr. 3. histor. Angl cap. 6.

Exodi 25. v. 30.

[11] El no repartir à los necesitados la hazienda es, como quitarsela, que la tierra para todos en comun engendra sus riquezas; desnudos los recibe igualmente, quando nacen; y la naturaleza ignora, que es, ser pobres, ò ricos, porque à todos los produce pobres, y los saca à luz desnudos. No se tome pues para si solo el poderoso la posesion de los bienes, que para todos da la naturaleza; y pues es igual con los demas al nacer, no quiera tanta desigualdad en viuir; que le sobre todo, y à otros les falte aun el sustento.

11 *Nescit natura diuites, quæ pauperes omnes generauit, nudos fudit in lucem, egentes cibo, amictu, poculo.* D. Ambros. lib. de Nabuthe c. 1.

[12] No es buena prouidencia politica, que los Principes no repartan socorros à los pobres, para tenerlos promptos para sus Soldados. Son neruios de la Republica los exercitos; pero el exercito desarmado de los menesterosos, cuyo Capitan es Dios, tiene fuerza superior, para defender el Reyno, porque à su vista toma el mismo Dios la defensa por suya.

12 *Coge tibi exercitum inermem, senes pietate præstantes, pupillos, viduas, quorũ dux est Deus.* D. Clem. Alexan. in orat. de diuitibus.

Pero sean de verdad necesitados, los que mueuan la piedad à su aliuio. Nace frequentemente la pobreza de la ociosidad; la misma limosna à vezes haze pobres. Con ella

ella muchos ſe niegan al trabajo, no ſe aplican à ningun oficio, perdiendo la ganancia, que con ſus manos conſiguieran, viendoſe alimentados à coſta de la liberalidad ſin fatiga propria.[13]Iuzgo Tacito, que el ſocorrer à todos, los que ſe llaman pobres, era abrir la puerta à ocioſos, y agotar, ò enflaquecer à la Republica; porque, como ſiempre ſe vozean neceſitados, nunca ſe dan por hartos. Dixo bien el otro Griego à vn pobre, que le pidio limoſna; [14] No te la doy, por no hazerte mas pobre; y el primero, que te la dio, fue cauſa de que ſeas neceſitado, porque te enſeñò à viuir ocioſo. [15] Pobres deſta calidad mandaba Platon, que no ſe conſintieſen en ſu Republica[16] Y los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodoſio condenaron à los mendigos, aptos para el trabajo, à que fueſen colonos perpetuos, de los que denunciaſen ſu ocioſidad. (17) Y Iuſtiniano ſeñalò vn Queſtor, que los buſcaſe, y expelieſe. No niego, que es impia aquella voz Gentilica; (18) Que haze mal, quien ſuſtenta à vn miſerable, porque pierde lo que da, y alargandole con el ſuſtento la vida, dilata à mas tiempo ſu miſeria; Mas debe limpiarſe la Republica de vagabundos, que en ſon de achaques, ò pobreza, huyen la tarea de los oficios, bien hallados con la libertad, y el ocio, de que gozan. (19) Alaba Adriano Emperador los Chriſtianos del tiempo de la primitiua Igleſia, en que los pobres, y achacoſos ſe ocupaban en oficios diuerſos, y haſta los ciegos, y gotoſos tenian ocupacion proporcionada. Executeſe lo miſmo aora; aumentaranſe los oficios, y las artes; purgaràſe la Republica de gente ocioſa; y ſiendo menos los mendigos impoſſibilitado al trabajo, hallarà ſu neceſidad mas abundante el ſocorro.

13 *Si quantum pauperum eſt, petere pecunias cœperint, ſinguli nunquam exſatiabuntur, Reſpublica deficiet, langueſcet induſtria, intendetur ſocordia.* Tacit. lib. 2. Annal.

14 *Si darem tibi, eò magis mendicares; nam huic tuæ deformitati cauſam præbuit is, qui primus tibi dedit, eaq; te ignauũ reddidit.* Plutarch. in Apoph.

15 Plato lib. 9. de legib.

16 Leg. 1. Cod. de mendic. valid. li. 11.

17 Nouella 80. de Quæſtore.

18 Plautus in Trinum. act. 2. ſcen. 2.

19 Spartianus in Adriano cap. 22.



DOCVMENTO XXII.

Defienda à los Pobres de la opresion de los Poderosos para que no se atreuan à oprimirlos.

1 Ælianus de var. hist.lib.1.c.3.

COMETE en el rio Nilo el Cocodrilo à la rana para tragarsela, [1] Contra pez tan poderoso no tiene fuerzas la rana humilde: suplelas con la industria, y atrauiesa en la boca vna bara larga derecha; no cabe con ella por la boca del Cocodrilo, con que se libra del riesgo. Intentan los poderosos oprimir à los pobres, despojarlos, abatirlos, y aun tragarlos; [2] su defensa ha de ser la bara, o cetro del Rey, que puesta delante de los ojos de sus contrarios, los saque libres del peligro, para no perecer à sus manos.

2 *Comederunt carnem populi mei, & pellem eorum desuper excoriauerũt, & ossa eorum confregerunt, & comederunt sicut in lebete.* Micheas c 3.v.3.

Otras

Otras causas, que se pleytean de poder à poder sin temor de vejaciones, tratense en los Tribunales; mas las de los pobres estàn à cargo de los Principes; y asi se ordena en vna ley de las Partidas, que immediatamente se acuda al mismo Rey. [3] „* Por pleyto, que demandase huerfano, o ome „pobre, o muy cuytado contra algun poderoso, de „que non pudiese tan bien alcanzar derecho por el „fuero de la tierra. Y en otra: [4] Viudas, o huer„fanos, si ouieren alçadas, o otros pleytos, por„que ayan de venir à la Corte del Rey, el los de„be judgar. E esto es, porque maguer el Rey es te„nudo de guardar todos los de su tierra, señalada„mente lo debe facer à estos, porque son asi co„mo desamparados, è mas sin consejo que los otros.* Por todos debe mirar el Principe, pero mas por los desbalidos; [5] que asi estarà en fiel el peso de la justicia, si su autoridad se oppone à los poderosos, [6] porque en la sentencia de vn Rey, no puede caber sospecha, de que la motiuò la lisonja; y la inocencia està segura en su juyzio, por no tener entrada en el la violencia, ni la auaricia, ni la calumnia. Mira los meritos de la causa, y no las personas; atiende à la verdad, y no al poder.

Es igual con todos la justicia, y la obseruancia della es la paz de la Republica, la defensa del Reyno, la immunidad del pueblo, el remedio de los daños, el consuelo de los pobres, la felicidad de la tierra, y el gozo comun de los hombres. [7] Mas prouechosa es para los Vasallos, que la fertilidad de los tiempos, porque es la seguridad de honras, haziendas, y vidas. El guardarla à los pobres, mirando por sus causas es el exercicio mayor della. En el se ha de ocupar la Potestad suprema; esta ha de ser la parte mas principal de su gouierno, porque son mas los necesitados, que no los poderosos; y con mayor desbelo se ha de atender à lo mas, que no à los menos.

3 Ley 5. tit. 3. part 2.

4 Ley 20. tit. 23. part. 3.

5 *Sic enim æquitatis libra seruabitur, si auxilium largiamur imparibus; & metum nostri pro paruulis, insolentibus apponamus.* Cassiod. lib. 1. ep. 8.

6 *Regnantis quippè sententia iudicium de solis actibus sumit; nec blandiri dignatur animi, dominij potestate munitus Innocentiæ professio est, nostrã elegisse præsentiam, vbi nec violentiæ locus dãtur, nec auaritiæ vitia formidantur;* Cassiod. lib. 1. ep. 3. & lib 4 epist. 9.

7 *Iustitia Regnantis vtilior est subditis, quàm fertilitas temporum.* Arist. in Reth. ad Alex.

Puedense sustituyr otros para la diuersidad de los negocios, pero este cuydado le ha de reseruar el Principe à si mismo. [8] Asi lo hizo el Pontifice Adriano Sexto, que en dandole la Silla, tomò por Symbolo, TIBI DERELICTVS EST PAVPER. A ti se te ha encargado el pobre. No parezca materia de poca suma el despacho de los miserables, que ninguna ay de mayor importancia. [9] Delegò Moyses à otros juezes los pleytos, y negocios del pueblo Israelitico, [10] reseruando para si los de mas monta; y estos eran, los que tocaban à los pobres, à quienes querian oprimir los poderosos. En faltando à su amparo, no les queda esperanza, porque la tienen solo en la justicia. No halla el desbalido entrada à muchos Tribunales, porque le falta con que negociar, el que le abran la puerta. [11] La del Principe ha de estar para el abierta, pues le busca con justificado titulo, el que se halla en fortuna miserable, para mejorarla, y no viuir siempre à quenta de la desdicha.

Los peces, y las aues menores son pasto de las mayores, y no tienen, como estas, robustez, y armas, con que defenderse. (12) Asi los pobres, y desbalidos estan desarmados, con que son alimento de los poderosos. (13) Ay muchos, que como Achab vsurpan la hazienda de Nabuth; cada dia se ve vn Nabuth oprimido, y despojado. Si el Principe no buelue por la innocencia, perecera esta à manos de la malicia. (14) El Emperador Constantino obligò por su Ley, que fuesen obligados los poderosos à parecer ante el Tribunal de su persona, y de sus Sucesores, quando intentasen pleytos contra viudas, pupillos, ò hombres por su baja fortuna miserables. Obseruandose ley tan justa, se reprimirà la tyrania del poder, y los Reyes gozaràn la diuisa de diuinos pues la de Dios es, librar al pobre de violencias: ayudar

8 Lorin. in Psal. 9. v. 14. pag. 188.

9 Exod. 18. v. 25

10 *Maiora dico negotia, quoties priuati, egeni, obscuri premuntur à potentioribus.* Philo Iud. libr. de creat. Princip.

11 *Causa viduæ intret ad te, causa pauperis & eius, qui nõ habet, quod det.* D. Bernard. lib. 1. de consid. ad Eug. c. 10.

12 *Pascua diuitum sunt pauperes.* Eccl. 13. v. 23.

13 *Non vnus Nabuth pauper occisus est; quotidie pauper occiditur.* D. Ambr. to. 1. c. 1. de Nabuth.

14 Leg. vnic. Cod. quando Imper. inter pupil. & vid. &c.

dar al que està destituydo de fauor humano; rescatar al miserable de vejaciones; siendo en sus ojos digno de todo honor el nombre de los necesitados. (15) Este cuydado encarga repetidamente, à los que gouiernan, cuyo oficio proprio es, ser escudo, amparo, y presidio de los pobres, para que ni se desmande la auaricia, ni se desahogue la audacia, ni triunfe la calumnia, y contenidos todos en los limites de la equidad, florezca con el Reyno la justicia.

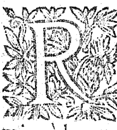
15 *Quia liberauit pauperem, à potente, & pauperem, cui non erat adiutor; Ex vsuris, & iniquitate redimet animas eorum, & honorabile nomen eorum coram ipso.* Psalm 71.





DOCVMENTO XXIII.

Igual se ha de mostrar con todos; Vea los meritos, no mire las personas.



1 Pierius Valer. in Hierogl. lib. 2.

2 *Summum in Regibus bonum est, iustitiam colere, & sua cuique iure seruare.* D. Greg. li. 7. ep. 10.

Retrataban antiguamente à la justicia con los ojos vendados, [1] porque no mira, ni acepta las personas; con peso en la mano, y balanzas iguales, ajustando las sentencias à las causas, los premios à los meritos, las penas à los delitos; con espada en la otra mano castigandoà los culpados; y juntamente con las riendas de vn Leon sugeto al freno; porque entonces resplandece la justicia, quando se doma la ferocidad, y los poderosos obedecen al freno de las Leyes, caminando por donde ellos guian, sin torcer la senda.

[2] Igual con todos mantenga el Rey la justicia, que en

en ella consiste la suma felicidad, pues como dize el Rey Don Alonso el Sabio en vn proemio de las parti„das; [3] *Iusticia es vna de las cosas, porque mejor, „è mas enderezadamente se mantiene el mundo, è es „asicomo fuente, onde manan todos los demas dere„chos. * Con ella se conserua el comercio humano, y se rompe en faltando. Obliga à guardar las Leyes, para que estè en pie la Republica; da firmeza al Reyno: tiene à raya las costumbres; y en no guardandose justicia con igualdad, ni se practica fidelidad, ni ay concierto; falta la piedad, hazense licitos los vicios, no se halla estabilidad en el gouierno. [4] Por eso los Antiguos la señalaban asiento en el mismo trono de Iupiter, para que asistiese siempre, à quien pensaban, regia, como Numen, y Monarca, à los hombres.

3 Proœm p. 3. tit. 1

4 Demosthen in orat. in Aristogit.

No tenga ojos el juez para ver à quien pleytea, y solo mire los meritos de las causas; que suele la vista torcerse à los afectos, y inclinarse à lo lucido, y tras los ojos pueden deslizarse las manos. [5] Figuraban los Thebanos à la justicia en forma de vn Tribunal, en que los Iuezes no tenian manos, ni el Presidente de la Sala ojos. Quando el Principe sin ojos, o sin afectos manda, y los Ministros sin manos executan, se distribuyen con igualdad los premios: y se executan con constancia los castigos; no se haze distincion entre pobres, y poderosos: [6] ni son las leyes, como se quexa el vulgo, telas de arañas, que prenden con executiuo rigor à las moscas pequeñas, pero qualquier fuerza mayor rompe la tela; ni es la bara de justicia, como la caña, que està derecha, y sin mouerse, quando cae en el anzuelo el pez humilde, y se dobla y tuerce, quebrandose à vezes, quando pica en el cebo el pez grande y robusto.

5 Alex ab Alex lib. 3. Gen. c. 5.

6 *Aranearum tela magnis rumpitur museis, minores strangulat; Rei potentes Iudicũ sententiam odore ducunt munerum; qui nihil habet, quo torqueat leges, in pelle pauper plectitur.* Schoonhouius embl 68.

[7] La primera parte de la iusticia es la igualdad. Desnudese el Iuez de los afectos, sean todos vnos en su juyzio: el amigo, el compañero, el conocido, el poderoso, y el estraño, el nunca visto,

7 *Prima pars aequitatis est aequalitas.* Seneca ep. 30.

y el desbalido ; de otra suerte no podrà pesar en fieles balanzas las causas, [8] y desnudandose la persona de Iuez , se vestirà la de amigo , sentenciarà la passion, con que serà iniqua la sentencia. [9] Estè siempre, quien juzga , de vn semblante , como se obseruò , toda su vida en Socrates , con que no hallarà entrada en su entereza afectos , dones , amistades , ni lisonjas. Guardarà su justicia à los miserables ; [10] enfrenarà el orgullo de los poderosos , domando sus brios, [11] para que sepan, que ay Tribunales para ellos, y que no ha de auer nadie en la Republica , à quien no obliguen las las leyes , y que no aya de ser llamado à juyzio ; [12] porque si se quebrantan sin castigo , se les pierde el miedo , y se introduce la libertad , y desahogo.

Esta igualdad se ha de hallar siempre en el Principe , porque, como enseñò Fernan Perez de Guzman; [13] * El buen Rey, ò Principe,que quiere guardar « rectamente la justicia , asi ha de moderar la exe- « cucion de las Leyes , que no tengan mas rigor en « los pequeños , que en los grandes ; è como dizen en « el Prouerbio vulgar , no quiebre la soga por lo mas « delgado. * El Emperador Octauiano Augusto , afa- « ble en el trato , gustaba de tener muchos amigos , pero en sus causas, y obediencia à las leyes no permitiò desigualdad, como lo mostrò en la causa de vno de sus priuados , [14] Asprenate Nonio , acusado de auerse valido de vn hechizo. Ludouico Duodecimo antes de ser Rey , defendio , y librò à vn Ministro de justicia, amigo suyo , de la pena merecida por los delitos que se le auian probado ; siendo ya Rey , le condenò à muerte por auer reincidido , y respondiò à los que estrañaron su seueridad ; (15) Quando particular, defendi à vn amigo , quando Rey debo defender las Leyes. (16) El Conde Erchimbaldo de Borban , de la Familia esclarecida de AVSTRIA , executò con sus manos , por zelo de la justicia , la pena de muerte en

vn

8 *Nam personam Iudicis exuit quisquis amicũ induit; & qui aliter causam pauperis, aliter causam potentis audit statera vtique librat iniqua.* Beda in Prou.c 11.

9 Cic.2.Tuscul.

10 *In chamo , & freno maxillas eorum constringe:* Psalm.52.v.9.

11 *Neminem vnum ciuem tantùm eminere debere, vt legibus interrogari non possit.* Tit.Liu lib.38.

12 *Est si prohibita impunè transcenderis , neque metus vltrà, nec pudor est.* Tacit.lib.3. annal.

13 in comment. ad Ioannẽ de Mena, strom.81.81.

14 Sueton. in August c.56.

15 *Contendi priuatus pro amico ; Regnum adeptus leges tuere debeo.* Beyerlinchius in Apoph.Christ.

16 P.Mart.del Rio in disq.Mag. lib.4. c.4 q.4.

vn nieto ſuyo que auia cometido vn eſtupro violento, no auiendo quien ſe atreuieſe à enſangrentar el azero en cabeza tan iluſtre. Por el miſmo delito mandò caſtigar Totila Rey de los Godos à vn intimo familiar ſuyo, diziendo, que el perdonar al delinquente, era hazerſe reo de ſu miſmo delito. [17] Aprueua el delito, el que impide caſtigarle, y dandole autoridad con ſu diſimulacion, le haze ſuyo; Tan tuyo es, lo que aprueuas, como lo que obras.

17 *Eiuſdem ingenij eſſe, delicto ſe obſtringere, & delictorum ſupplicia impedire.* Sigonius de Imp. Occid. lib 19. ann. 543.

Lo que oy parece templanza en el rigor de la igualdad de la juſticia, mañana es diſſimulacion, y el otro dia paſa à approbacion de las culpas, con que creciendo la licencia de pecar, ſe deſarma la juſticia. (17) Prudente auiſo, el que à la hora de la muerte diò Alonſo Primero Rey de Portugal al Principe ſu hijo: »*E hazed ſiempre juſticia, è guardad en ella pie»dad aguiſada. Ca ſi vn dia dejaredes de hazer juſti»cia vn palmo, luego otro dia ſe apartarà de ti vna »brazada, è de tu corazon. * Semejante conſejo dio Hildegardis à Felipe Conde de Flandes; [18] Que con ojos puros miraſe à Dios, qual Aguila al Sol, para que deſnudo de afectos, pronunciaſe ſentencias juſtas. En mirando à Dios en la execucion de la juſticia, ningun reſpeto humano puede torcer el animo. [20] Ordenò el Señor Emperador Carlos Quinto al Eminentiſimo Cardenal Dom Iuan de Tauera, Inquiſidor General, que ſe huuieſe benignamente con vn reo, à quien ſu Mageſtad Ceſarea tenia afecto; Ofreciòlo. Fue riguroſa la ſentencia; y reprehendido de no auer cumplido el orden, y la »oferta, reſpondio; * Quando me puze à juzgar, fui »con animo de cumplirla, pero viſto el proceſo, ha»llè, que no podia ſin faltar à Dios, y a ſu juſticia, y »verdad, y aſi tuue por mejor, perder el reſpeto à »V. Mageſtad, que à la Diuina. * reſpueſta digna de vn animo entero, y Chriſtiano; (21) En exercitar la juſticia

18 El Conde Don Pedro en ſu Nobiliario.

19 P. Nieremberg, in Teoph. 2. p. li. 3. c. 1.

20 Salazar de Mendoza in hiſt. Card. Tauera.

21 *Nulla re quacumque Reſpublica magis florebit, am:*

floruit, quàm rigida, & immota iustitia.
Lipsius in Politic. lib. 2. c. 9.

justicia sin acepcion de personas, no se pierde el respeto à las Magestades, antes se les haze agradable obsequio, pues con esa igualdad los buenos se conseruan; los malos se corrigen; el estado de la Republica se aumenta; nadie espera mas de lo que merece; nadie teme mas de lo que delinque; ni los poderosos se engrien, ny los pobres desmayan, siendo la justicia vna lazada, que los vne à todos en segura concordia.



Limpie



Limpie de delinquentes el Reyno, sin que tengan asylo los culpados.

POR mas que se escondan las serpientes en sus cueuas las hallan los cieruos, [1] y con la fuerza del olfato tienen virtud de sacarlas à campo raso, donde trabando batalla, aunque ellas se les ciñen al cuerpo con gyros, y roscas, facilmente las vencen, y despedazan. [2] Vicios ha de auer, mientras huuiere hombres. [3] En todos los siglos ha auido, y aura queja de que ay muchos delinquentes. Son los culpados por lo venenoso, y nociuo, serpientes; Sean los que estan en el Supremo solio, los que gouiernan, y los Iuezes en buscarlos, y en hazer inquirir sus delitos, semejantes à los cieruos. Castiguenlos con entereza; limpien deste veneno la Republica; no aya receptaculo, ni cue-

1 Ælian. de hist. anim. lib. 6 c. 11.

2 *Vitia erunt, donec homines.* Tacit. 4. Annal.

3 *Hoc Maiores nostri questi sunt, hoc posteri nostri querentur, euersos esse mores, regnare nequitiam, in deterius res humanas, & in omne nefas ruere.* Senec. lib. 1. de benef. c. 10.

ua, que les sirua de sagrado; no aya lugar adonde no llegue la bara de la justicia, para que no hallen los delitos immunidad, ni estè segura la culpa en la obscuridad del retiro. Incumbe este cuydado à los Reyes; y asi Carolo Vndecimo Rey de Francia traya por symbolo suyo, à vn cieruo sacando de su cueua à vna serpiente.

4 Strada in Symb. pag. 41.

La misma propriedad, que el Cieruo, tiene el Elefante. [5] Y el Pardo, fiera braua, atrae con las hermosas manchas de su piel à otros animales, solo à los venenosos ahuyenta, y mata. Aun la naturaleza no permite venenos, que dañen, y produciendoles la tierra, aplica luego la medicina. No ay veneno mas actiuo que el del vicio, y si no se ataja con desbelo, sera la ruyna de los pueblos. Este cuydado en los que gouiernan, daban à entender, [6] los Antiguos con la pintura de vna cigueña, registrando desde la cima de vna torre los campos, cenagales, y lagunas, para limpiarlas de culebras, y sabandijas ponzoñosas, y por la vtilidad que causan, [7] era tenido en Tesalia, y en otras Naciones por delito, el darlas muerte. Registren los Principes, y los Iuezes desde la altura de su puesto el Reyno, y saquen à los facinorosos del abrigo que los recoge, para que se limpien de sabandijas los campos, y poblados.

5 Bercorius in reduct. mor. lib. 10. c. 79.

6 Pierius, lib. 17. pag. 126.

7 Causin. in Polistor. lib. 6. c. 40.

Vn delinquente castigado es ley viua, que manifiesta à los demas la grauedad de la culpa, para que la huyan con el temor de semejante pena. El Iusto es ley viua, que señala el modo y la razon de obrar bien; El malo con el castigo, es tambien ley, que pone freno, para no obrar mal. [8] Por eso Cambyses auiendo mandado quitar la piel à vn Iuez iniquo, señalò para el oficio à vn hijo suyo, ordenando que la silla de su Tribunal estuuiese cubierta con la piel del padre, para que aquel delito castigado fuese la ley mas eficaz, que le retraxese de cometerle. El castigar culpados, es promulgar leyes penales cõtra los delitos. Si no huuiera castigos

8 Herodotus lib. 1.

gos para el delinquente, todo lo confundieran desenfrenados los hombres. Que castidad estuuiera segura del adultero? Que hazienda del ladron? Quien no temiera las espesuras de los montes, y las ensemadas de las riberas? Quien detuuiera el furor de las iras, el precipicio de las venganzas? Nunca pusiera la naturaleza fin de delinquir, sino huuiera castigos que la pudiesen refrenar. Si faltasen penas à las culpas, que serian los Reynos sino latrocinios? Cobrase horror à las maldades, quando à sus espaldas se leen como estampados los escarmientos.

Quid adultero castum? Quid furi esset tutum? Quis nõ expauesceret concaua littorum secreta syluarum? Nisi constitutus esset ordo viuendi nunquam profectò finem poneret natura peccandi.
S. Aug. tract. de Bo. discipl.
Remota iustitia? quid sunt Regna, nisi magna latrocinia?
Idem de ciuit. Dei, lib. 4. c. 4.

El rigor con poco es la piedad para muchos; pues quedan libres de daños los mas, quando son castigados los delinquentes, que son los menos; y padecen todos, quando no padecen à manos de la justicia algunos. El Rey D. Alonso el Sabio acuerda esta obligacion al Monarca; [9] * E ataje los males del Reyno con la espada de la justicia, è arranque los Torticeros, echandolos de la tierra, porque no fagan daño en ella. * Nada mas repetidamente encargaron à los Magistrados en sus leyes, y rescriptos, [10] los Emperadores, y jurisconsultos, y los Pontifices en sus Constituciones sagradas, conociendo, que el bien publico pendia de extirpar los delitos. El castigo proporcionado dellos, aunque sea atroz, es debido, y no puede quejarse del aun el mismo castigado; pues quando cometio la culpa, se sugetò à la pena, y como voluntariamente consintiò en tolerarla; No delinque, para obligarse al castigo, pero obligase à el en delinquiendo.

9 Ley tit. 10. part. 3.

10 L. congruit, ff. de offic. Præs.
L. Præses eod. tit.
L. si apparitores, C. de cohort.
L. per omnes 3. C. de defens. ciu.
L. 1. tit. 11. Cod. Theodos.
L. ita vulneratus, ff ad leg. Aquil.
L. si pœna, l. capitalia, ff. de pœn.
Extrauag. de pæn.

Ni basta el castigar, quando ay parte agrauiada, que clama; necesario es, inquirir las culpas. Iuzgaron mal algunos Politicos, [11] que como el Medico, sino es llamado no ha de buscar enfermedades à que aplicar remedio, asi los Ministros de justicia no han de andar en busca de delitos, para castigarlos. Tolerarse puede ese dictamen en las culpas de poca monta, en cuya inquisi

11 Apud Canonherium in Aphor. Polit. tom 1. p. 379

quisicion o se procede con importunidad, ò por interès de la ganancia. Pero en culpas graues, y perniciosas à la Republica, en llegando à la noticia, no se ha de dejar piedra por mouer, para aueriguarlas. Mandò Trajano, que no inquiriesen sus Ministros à los Christianos, pero que si lo acusaban en sus Tribunales, los castigasen con atroces penas. El desacierto deste Edicto conuence discretamente Tertulliano: [12] O sentencia en su misma contrariedad confusa! Manda, que no sean buscados los inocentes, y que los castiguen como culpados; perdona, y muestra crueldad; disimula y es toda rigor. Para que infamas con tus mismas palabras tu desacertada censura? Si condenas, porque no buscas? Si no buscas, porque no absueles? En todas las Prouincias ay Estaciones de soldados, para inquirir ladrones, reos de lesa Magestad, y enemigos publicos; y solo no es licito inquirir à los Christianos, siendo licito acusarlos, como si tuuiese diferẽte fin la diligencia en inquirirlos, que en acusarlos?

[13] Busquense pues los delinquentes; Tema el ladron al Tribunal; tiemble el adultero del Iuez; tenga el falsario horror al pregon de su castigo; no se burle el facinoroso de la bara de justicia; no oprima libremente el poderoso al miserable: Que el gozo publico consiste en el dolor destos, à su jactancia, y gozo se vincula el llanto publico. Con presteza deben atajarse los delitos que crecen con exceso, en no castigandolos; Pecase con seguridad, quando no insta la pena; [14] Hazese comun, lo que es illicito, y como si las leyes consintieran las culpas, se cometen con desembarazo. [15] Tragase las culpas, el que no las reprehende; [16] Y lo mismo es, no prohibir el delito, pudiendo, que mandarlo. En no acudiendo prestamente à euacuar los malos humores del cuerpo humano, ocasionan corrupcion, y muerte, asi el cuerpo de la Republica vendra à perecer, si velozmente no le procuran euacuar los que gouiernan, que son

Me-

12. Tertul. in apol.

13 *Subsellia nõ desinant iura malis moribus intonare. Timeat latro iudicium. Adulter gremium Iudicis intremiscat. Falsarius vocem praconis exhorreat. Fur fora nõ rideat; quin tunc libertas gaudet, si talia non latentur.* Cassiod. lib. 12. ep. 5

14 *Consensere iura peccatis; & capit publicum esse, quod illicitum est.* D. Cyprian ep. 2.

15 *Quia peccata populi comedunt.* Oseæ 4.8.

16 *Qui non vetat peccare cum possit, iubet.* Seneca in Hercul. fur.

Medicos, que han de recetar la Medicina con sus sentencias.

Ni es piedad el dar perdon à los culpados, antes es clemencia cruel, [17] pues redunda en detrimento comun. Facilmente se va à los delitos, en auiendo esperanza de alcanzar perdon dellos, [18] y crece la multitud de los delinquentes, si esperan rescatar con dinero, ò con fauores el castigo.

[19] Haze injuria à los buenos, el que no castiga à los malos. Quedan frustradas las leyes, y no auiendo pena de auer pecado, no ay escarmiento; para no pecar; pues el castigo se da, porque se pecò, y para que no se peque, con que es piadosa humanidad, el imponer suplicios, pues condenando à la pena pocos, se saluan muchos; mejorandose los buenos, y enmendandose los viciosos.

No fue falta de piedad en San Luis Rey de Francia, auiendo perdonado à vn delinquente el reuocar la gracia, porque leyò luego el verso de Dauid; [20] Bienauenturados, los que hazen justicia en todo tiempo. [21] Y dixo, que el Principe que puede castigar la culpa y perdona, queda en el Tribunal Diuino tan culpado, como si el la huuiera cometido. [22] Estando en el acto solemne de la Coronacion del Emperador Federico Primero se echò à sus pies vn delinquente, pidiendole perdon de su delito, intercedieron todos los Señores, que estaban presentes; y no quiso perdonarle, mouido del zelo de la justicia, juzgando que no le daban la Corona para hazer gracias perniciosas, sino para cõseruar su Imperio, no consintiendo immunidad en las culpas. [23] Maximiliano Primero, siempre que pasaba por el lugar destinado para el supplicio, le veneraba, diziendo; SALVE IVSTITIA. No puede auer justicia, donde no ay castigo; daña mas en culpas graues la disimulacion, que la seueridad.

No son reprehendidos de inhumanos, sino alabados de justicieros, los que en el castigo de delitos atropella-

17 *Scauam clementiam.* Senec. lib. 2. de benef. c. 14.

18 *Crescit multitudo peccantiũ, cũ redimendi spes datur; & facilè itur ad culpas, vbi est venalis ignoscentium gratia.* Arnobius lib. 7.

19 *Qui malos non puniunt, velle videntur bonis iniuriam inferre.* Laert. in vit. Pyth.

20 Psalm. 106.

21 *Principem, qui potest punire crimẽ, neque punit, nõ minùs coram Deo reũ esse, quã si ipse perpetrasset.* Annal. Franc. in S. Lud.

22 Gunther. lib. 1. de factis Frider.

23 Camerar. in hist. c. 26.

Quingerus ex Suida.

ron con la amiſtad, o con la ſangre. El Emperador Valentiniano oyendo à vna pobre viuda quejarſe de vn delito cometido contra ſu caſa por Rhodano, à quien por amigo tenia junto à ſi à la ſazon ſentado, enterado de la cauſa, le hizo quemar luego en el Circo. Torquato en medio del triunfo, con que vn hijo ſuyo entraba vencedor en Roma, le hizo dar muerte, merecida por vna enorme culpa. La pena de ſacar los ojos al adultero partio Zaleuco conſigo miſmo, eſtando vn hijo ſuyo conuencido de adulterio, mandando que le ſacaſen à el vn ojo, y à ſu hijo otro.

Cauſinus de Regno Dei. diſſertat. 36. pag. 86.

A los mas eſcondidos ha de llegar el zelo del bien publico, que para vn Principe nadie viue retirado, ni auſente, porque à todos alcanza la fuerza de ſu Imperio, teniendo igual eficacia con los cercanos, y diſtantes. [24] Excede al Sol ſu virtud, pues eſte ſolo exercita ſu poteſtad, y juriſdicion en el dia, y el Principe con ſu luz deſcubre las obſcuridades, que ſon la capa, y ſombra de los delinquentes. Si ſe buſcan con cuydado en lugares, y en deſpoblados, que ſuelen ſer campañas de latrocinios, y ſe remunera, à quien los acoſa, ſe iran extinguiendo poco à poco. [25] Como en el Reyno de Inglaterra, en que antiguamente auia tantos lobos, que deſtruyan los ganados, auiendoſe publicado galardon, à quien mataſe à alguno; los buſcaron con tal diligencia por los montes, cueuas, y aſperezas, que à penas ſe halla ya ninguno.

24 *Ille redit ſuccedenti nocti, hic autem rapacitati prauorum non concedit indulgere quidquam.* Agapetus de offic. Princ.

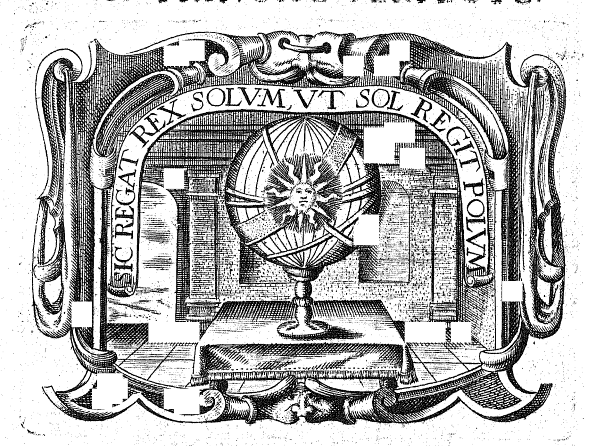
25 Barclaius in Iconib. Nation c. 4.

Ni ſe diſminuye la Republica con el caſtigo, y muerte de los facinoroſos, antes florece mas, quitando della tan pernicioſos hombres. El arbol, y la vid, ſi no les podan las baras ſuperfluas, ni crecen, ni dan fruto; los ſembrados, y la hortaliza no ſe logran, ſi no ſe arrancan las yeruas vecinas, que conſumen el xugo de la tierra, Semejanza, de que vsò Rhacon Perſiano, que teniendo vn hijo muy facinoroſo pidio al Rey Artaxerxes le condenaſe à muerte. [26] Eſtrañoſe la peticion por inhumana; pero Rachon dixo, que en ſu huerta

26 Aelian. lib. 1. de var. hiſt. c. 34.

huerta cortaba el los pimpollos amargos, que nacian del tronco de las lechugas, con que estas no se marchitaban, por verse despojadas de sus hijuelos, o renueuos, antes con mas rigor crecian; Asi el se tendria por mas prospero, si la justicia le quitase vn hijo, que era la amargura, perdida, y menoscabo de toda su familia. Admirò el Rey su constancia, elegiole por Iuez suyo, conociendo, que castigaria en otros los delitos con entereza, quien en vn hijo no los perdonaba; Al delinquente diò perdon con amenaza, de que en no enmendandose, su padre, como Iuez, le condenaria à la pena merecida.





DOCVMENTO XXV.

No es facil desarraygar de vn golpe abusos, y refrenar à los viciosos, pero lentamente ha de conseguirse.

LOs vicios y abusos de la Republica nunca se han de aprobar, pero no se han de arrancar de golpe,, sino poco à poco, porque no se alborote el pueblo. Camina el Sol [Comoaqui miras] por el Zodiaco, y no guia su curso por las mismas lineas; con moderado, y casi imperceprible mouimiento va torciendo su carrera; Es contrario su paso al de los Cielos, que se mueuen de Occidente à Oriente; no les impide su encontrado curso, pero vàlos deteniendo poco à poco, para que no se mueuan tan accelerados.

[1] Asi

(1) Asi rige el Sol el Cielo, y asi el Rey ha de gouernar el suelo. Si pretende detener de vna vez el curso impetuoso de los viciosos, se descompondra la maquina del gouierno. Fomente como Sol, à sus Vasallos con temple prouechoso, y vaya deteniendolos, para que no se precipiten en delitos. Gouernados con este amor, y prudencia, seran dichosos, y los vicios se iran desarraygando.

1 *Fœlix hominum genus, si vestros animos amor, quo cælum regitur, regat.* Boëtius de consol. lib 2. met. 8.

(2) No se puede pasar de extremo à extremo sin peligro de mayor daño. No se sigue el verano al inuierno, ni el inuierno al verano immediamente; La primauera, y el otoño median, para que no se sienta dañosa destemplanza, si de repente se pasase de mucho calor à mucho frio. Para curar enfermedades arraygadas, comienzase por remedios lentos, que con sola vna medicina no pueden repentinamente curarse. (3) Acomodese, el que gouierna, al tiempo; aplique medicamentos suaues, que vayan corrigiendo los humores, para que sin violencia quede sana la Republica. (4) No se arranca el arbol antiguo, y que ha echado rayzes muy profundas sin grande comocion de la tierra, que ocupa, y sin mucho ruydo, y aun estrago. (5) Experimentase este mismo, en queriendo arrancar costumbres deprauadas, que con la duracion del tiempo han echado estendidas rayzes en los pueblos.

2 *Duris mentibus simul omnia abscindere, impossibile est, quia is, qui summũ locum ascendere nititur, gradibus, non saltibus eleuatur.* D. Gregor. lib. 10. Reg. ep. 71.

3 *Iudicis officiũ est, vt res, ita tempora rerum. Quærere.* Ouidius li. 1. Trist. eleg. 1.

Erasmus in similib. fol 4.

5 *Blandis resouendi sunt modis, ne, si ab asperitate incipiant, exterriti ad priores lapsus recurrant.* D. Gregor. lib. 24. moral. c. 17.

En pretendiendo remediarlo todo, no se remedia nada. (6) Supo poco del arte de gouernar Galba, que en ciñendo la Corona quiso reformar la diciplina militar; y la deprauacion de las costumbres, que Neron introdujo: Pero ni consiguiò la reformacion, ni se conseruò, sino pocos meses, en el Imperio, el que era digno del, à no auerle alcanzado. (7) Lo mismo sucedio à Pertinaz, intentando borrar los abusos aprobados por su Antecesor el Emperador Commodo. El celo, sino se templa con la prudencia mas daña, que aprouecha. El ser Caton tan

6 Sueton. in Galba

7 Spartian. in Bertin.

R celoso,

celoso, fue causa de ser nociuo à la Republica en su Consulado. (8) No se han de cortar todos los miembros achacosos, medicinas ay para sanarlos. Es peligrosa la mudanza repentina, y el pueblo, à quien no se ha de permitir todo libertad, no sufre demasiada seruidumbre. (9) A Tiberio, que entendio bien la politica del gouierno, alaba Tacito, de que no quiso prohibir vnas fiestas permitidas mucho antes por Augusto, aunque eran perniciosas, por no exasperar los Ciudadanos, priuandoles del aliuio, que auian llegado à prescribir en tan largo tiempo. Y deseando renouar vnas leyes, que no se obseruaban, consultò al Senado, si seria mejor omitir con dissimulacion los vicios, que de guardarlas se seguian, ò obligar con rigor à su obseruancia.

No ay fuerzas, que basten à quitar todos los abusos con executiuo imperio; es facil templar con persuasion al Pueblo, pero no el forzarle. (10) Por euitar daños mas nociuos, se permiten otros menores. Dexa el Medico, que beba el enfermo, aunque le ocasione daño, por consentir algun aliuio à la queja impotuna de su sed. Algo debe permitirse à los subditos, para que cumplan su principal obligacion menos violentos. (11) En los principios de la Iglesia se les permitian à los Gentiles, que se conuertian à la Fè, algunas fiestas proprias del Gentilismo, mudandoles el fin; (12) Y San Gregorio Magno auisò, à los que plantaban la Religion Christiana en Inglaterra, que dexasen à los nueuos Catholicos sus templos, y sacrificios antiguos, haziendo que vnos, y otros se consagrasen à Dios. Es muy dificil quitar de todo punto las costumbres antiguas; han se de ir moderando con industria. Para llegar à la cima de vna torre, necesario es ir subiendo gradas; en queriendo llegar allà de vn salto, se experimenta el daño, y no se consigue el intento. (13) Amedrentanse los animos, si de vna vez se les intima la execucion

8 *Sed tamen ille optimo animo vtens, & summa fide, nocet interdum Reipublicæ. Cũ non minus sit probanda medicina, quæ sanet ægras Reipublicæ partes quàm quæ exsecet.* Cicer. ad Attic. li. 2. epist. 1.

9 Tacitus lib. 1. & 3. Annal.

10 *Expedit interdum desiperem, vt populi possimus desiderata gaudia continere.* Cassiod. li. 3. ep. 51.

11 Ioannes Pontan. in Monarch. Hispan. li. 3. c. 13.

12 D. Greg. lib. 10. Regest. epist. 71.

13 Non *omnia statim, vti decretum*

cion de cosas arduas: exasperanse mas, en vez de corregirse, y mejor hallados el desahogo de su proceder antiguo, hazen en empeño de irle continuando, Conozca el Principe los vicios, que conuiene atajarse en su Reyno, y como hizo Augusto Cesar, disponga los medios oportunos, y sea la execucion con arte, y con prudencia; que si los aplica todos de repente, quedaràn frustrados; espere con paciencia tiempo, y se lograrà su intencion con buena dicha.

erat, executus est. veritus, ne parùm succederet si simul homines transferre, & inuertere vellet, sed quædam in tempore disponens, quædam reiecit in tempus. Dioñ. Cassius li. 62.





DOCVMENTO XXVI.

No Permita el Principe gente ocioſa, que del ocio ſe engendran los delitos.



MVy cerca eſtà de hazer mal, quien no haze nada. Por eſo ſon los ocioſos, y holgazanes tan pernicioſos en la Republica; como no tienen ocupacion, viuen del vicio, y ſe ſuſtentan del trabajo ageno. Son como las moſcas, que ſiendo inutiles, comen, y manchan los manjares; [1] Y aſi la antiguedad fingia, que Hercules, por ſer tan amigo del trabajo, ahuyentaba con ſu Claua las moſcas, y obſeruaban, que en vn Templo, que le eſtaba dedicado, nunca entraban eſtas, como temiendo el golpe de ſu mano.

1 Girald. ſynt. 1.

El

[2] El maestro de los vicios es el ocio incentiuo de deleytes, y fragua de delitos. El cuerpo se alimenta con el sustento, y el animo con el trabajo; [3] En faltando este, y sucediendo la ociosidad, muerese viuiendo, porque no exercita el alma sus potencias, ni maneja sus sentidos. No cultiuado el pecho, y las fuerzas con trabajo conueniente, brotan malezas, como la tierra à quien falta la cultura, producen vapores dañosos, como el agua estantia, y como el mar muerto, à quien no fatigan olas. El azero, y el yerro vsado conserua lustre; sino se exercita, se toma, y afea. [4] Nunca para el Sol, y los Cielos gyran con mouimiento continuo; assi no estan sugetos à mudanza, ni pierden nada de su hermosura. Hagase naturaleza el trabajo, y se viuira con lucimiento, no se embotarà el animo, ni dominaran los apetitos. [5] En vano seguia Cupido à Diana, malogrando sus flechas, porque con el afan, y sudor de correr las seluas, domaba sus asaltos.

Vanse introduciendo desordenes en las Republicas, porque viuen no pocos en ociosidad, que los engendra; Euitarianse muchos, si no se consintiese. (6) En Athenas acusaban ante los Iuezes, como delito, el ocio, y cada año acudian todos los Ciudadanos à dar quenta al Magistrado, de la arte en que se ocupaban, y del oficio, con cuya ganancia comian. (7) Lo mismo mandò executar con pena de muerte en su Reyno Amasis Rey de Egypto. Obseruabase tambien esta costumbre en Corintho. (8) Los Filosofos, ò Brachmanes de la India no permitian, que ninguno dellos comiese, sin mostrar alguna obra de vtilidad, que huuiese primero executado. (9) Los Parthos no daban el primer desayuno à los niños, si con el exercicio de tirar saetas no llegaban con sudor en el rostro. (10) En las Islas Baleares ponian las madres el pan en la punta de vna lanza, obligando à los hijos

2 *Multum malitiæ cuit otiositas.* Ecclef. 33. v. 29.
3 *Vnde est mors viuēs irrequieta quies.* Bochius symb. 7.
4 *Gaudent profectò diuina perpetuo motu, & iugi agitatione se vegetat æternitas, & quidquid homines vocamus laborem, illius natura est.* Placatus in Paneg Theodos.
5 *Labor amoris domitor.* Schoonouius emblem. 35.
6 Petr. Greg. li. 39. syntagm c. 6.
7 Herodot. in Euterp.
8 Athenæus lib. 6
9 Philostrat. in vita Apoll.
10 Alex. ab Alex. lib. 2. Gen. c. 25.

hijos hambrientos, à que le derribasen exercitandose en tirarle con hondas. Sesostris Rey de Egypto mandò, que en su Reyno todos los hijos aprendiesen y exercitasen el arte, y oficio de sus Padres; para que no se diesen al ocio, ni faltasen en la Republica aquellos oficios.

Cassinus de Regno Dei, dissert. 41.

No ha auido Nacion, [11] (sacando las Barbaras de los Sybaritas, y de Tracia, en las quales grangeaba la ociosidad aplauso,) que no aya procurado ahuyentar la gente ociosa. [12] Solon puso pena de infamia, al que fuese acusado tres vezes de ocioso. Dracon condenaba à muerte, à los que pasaban la vida sin algun oficio prouechoso. Los Reyes de Monomotapa trayan por insignia vn azadon, y dos saetas, significando que auian de dar muerte con ellas, à quien no cultiuase con el azadon los campos. [13] En la Republica Romana se inquirian, y castigaban seueramente los ociosos. Y por nuestras leyes del Reyno està muy resguardado el daño, que se sigue dellos. [14].

11 Polux in Onom. lib. 8.

12 Plutarch. in Solon.

13 Leg quidam 26. Cod. de Decur. lib. 10 Tit. Cod. de mendic. valid. Nouell. 80. & 113.

14 Ley 4. titul. 4. part. 2. Ley 1. y 2. tit. 4. li 2. Ley 1. tit. 12. Ord. Ley 2. tit. 12. lib. 8.

Son carga de la tierra los hombres ociosos, y araganes. [15] Van consumiendo el jugo della, sin cooperar à la abundancia de sus frutos. O como, si faltara esta carcoma de la Republica, sino se introdujeran delicias superfluas, si se hizieran todos à la fatiga y trabajo, huuiera menos latrocinios; se cultiuarian los campos; no se despoblarian los lugares; auria mas, que exercitados en manejar las armas, fuesen voluntarios à la guerra! Pero quexamonos, de que no ay gente, y no nos auiamos de quejar, sino de que no ay gente, que se aplique al trabajo. [16] Dichosos aquellos siglos en que los Coruncanos, los Curios, los Fabricios, despues de auer ganado ilustres victorias, trocaban las espadas en arados, con que cultiuaban la tierra. Quantas vezes fueron los Romanos à sacar de entre los sulcos, y del gana

15 *Terræ onus.* Nouell. 80.

16 Pacatus in Paneg. ad Theodos.

ganado, que paſtoreaban, à varones inſignes para el Conſulado, Dictadura, y ſupremos cargos? [17] Aunque adoraban en Roma por Dioſa à la QVIETVD, no quiſieron admitirla en la Ciudad, fuera della la edificaron templo, porque entendieron los Ciudadanos, que no ſe auian de conſeruar en felicidad, dando culto à la quietud, ſino acoſtumbrandoſe al trabajo: conocian, que la ocupacion laborioſa confirma en ſu eſtado à la Republica, y el ocio blando la diſminuye, y llena de vicios, y deſaſtres. [18] Sugetaron al Orbe con ſoldados valeroſos, y para que lo fueſen, deſde los años jueueniles les enſeñaban el militar exercicio. Que ha de hazer en la batalla, ſino huyr, quien nunca ſe enſayò en las armas? [19] El cuerpo acoſtumbrado à delicioſas olandas, como ha de ſufrir lorigas? La cabeza, cuyo cabello ſe aſea con aliño, como ha de tolerar el morrion, y la celada? (20) Por eſtos los miſmos Romanos tenian por mejores para la guerra à los ruſticos, criados en trabajos, pacientes de Soles, y de eladas, que à los educados en el regalo de la Ciudad, en el ocio del paſeo, en el juego, y en delicias. Teme menos la muerte, quien eſtà hecho à ſufrir, que el que nunca ſupo de fatiga, y afan. La arte militar, ſi no ſe enſaya, quando es neceſaria, no ſe tiene. Haſe de aprender en la paz, lo que ſe ha de obrar en la guerra. No ſe alcanza gloria ſin trabajo, y fatiga; el ocioſo nunca eſpere aplauſo, ni alabanza.

(21) Decia Scipion Africano, que mas ſe auia de temer de los ocioſos, que de los enemigos, porque aquellos lo ſon domeſticos. (22) Excita la ocioſidad à maldades, y no facilmente ſe pueden preuenir ſus inuaſiones. Procure el Principe poner remedio à eſte mal, que ſe va inſinuando con detrimento del bien publico; no permita en el Reyno gente de profeſion ocioſa, ſin ſaberſe, de que viue, y ſe ſuſtenta.

17 Roſinus antiq. Rom. lib. 2. c. 18.

18 *Et ſanè negotiis, nomine horridum, ciuitatis noſtræ mores in ſuo ſtatu continuit; blandæ appellationis quies plurimis vitiis reſperſit.* Valer. Maxim. li. 7. tit. 1.

19 *Corpus aſſuetum tunicæ loricæ onus non ſuſtinet; caput opertum linteo galeam recuſat; mollẽ otio manum durus exaſperat capulus:* D. Hieron. epiſt. 1. tit. 1.

20 *Neſcio enim, quomodo minùs timet mortem qui minùs delitiarum nouit in vita.* Vegetius de re milit. lib. 1. c. 3.

21 T. Liuius li. 10. decad. 3.

22 *Sic omnis opifex quærit alterius opẽ. Hic denique modus ciuitates promouet.* Cyrus Theodoric. in amicit. exulan.

tenta. El comercio humano necesita de todos los oficios: los que no pueden exercitar vnos, se pueden ocupar en otros. Assi se euitaràn delitos, cessaràn daños, aura abundancia, florezera la Republica. No lograrian las auejas la dulzura de su miel, si no cuydaran de echar de la colmena los zanganos, que no trabajan, y la comen; hagan lo mismo, los que gouiernan; y viuiran los subditos descansados. No es descanso el ocio; que deste nace la inquietud; aquel se deriua del trabajo.



DOCV



No consienta delicias demasiadas, que son la ruyna de los Reynos.

LA ociosidad, y la opulencia abren camino à delicias excesiuas, que suelen ser la ruyna de los Reynos.[1] Tan deliciosos eran los Sybaritas, (retratados en este emblema,) que miraban con ceño, y con desprecio el trabajo, y la templanza. En sus esplendidos combites auia siempre musica; y por celebrarlos mas con danzas nunca imaginadas, enseñaron à los cauallos, à ponerse en dos pies al son de los instrumentos, y con las manos leuantadas formaban sus mudanzas. Ofendido dellos vno, de los que tocaban los instrumentos, se pasò à los Crochoniatas sus enemigos; ofrecioles traza; para vencer los Sybaritas, enseñò à muchos à tocar los sones, con que hazian forma de bayle los cauallos: salieron à campaña; trabose la pelea: y en el feruor della tocaron à son los instrumentos; Pu-

1 Tyrinus serm. 3. de voluptat.

S siero

sieronse en dos pies los cauallos de los Sybaritas, como solian; derribaron en tierra à sus dueños, que hollados de los cauallos mismos, y acosados de los contrarios, perecieron todos. [2] Prosiguieron los Crotoniatas la victoria, y hallando sin preuencion la Ciudad de los Sybaritas, en breue tiempo se apoderaron della, quitandoles sus tierras, y extinguiendo su nombre. El exceso de sus delicias fue el origen, y instrumento de sus calamidades.

[3] La demasia en las comidas, el exquisito aparato dellas, el aliño costoso de los trages, los adornos domesticos superfluos, y peregrinos, y otras delicias semejantes afeminan los animos, enflaquecen los brios, y abaten los pensamientos. No se aspira à acciones generosas, quando se emplean los cuydados en ingeniar extraordinarios aliuios, con que los sentidos se apacienten; musicas para el oydo; olores para el olfato; viandas, y bebidas para el gusto; fiestas, juegos y galas para la vista, y deleytes para el tacto. [4] Estos son los caminos reales del vicio, las puertas para las culpas; la semilla, de que se produce la mies de los delitos, y infelicidades. [5] Asi perdieron con infame vencimiento sus Prouincias los Cardianos; los de Capua, los Bachiades, y los Colophonios. Asi se fenecio el Imperio de los Assyrios en Sardanapalo, hombre mugeril en su vida deliciosa, dandole muerte Arbactas su Prefecto, ofendido de auerle hallado entre la multitud de sus mugeres hilando purpura. (6) Ni durò mucho tiempo el Imperio de los Medos, que le auian ganado, porque no desiguales en la opulencia superflua de sus combites, y deliciosas, fueron conquistados de los Persas. A Athenas; que despreciada su Filosofia antigua, se entregò à superfluidades en su porte, sugetò Spartano; y quantas Republicas ha auido con exceso deliciosas, han sido vltrage de la Fortuna.

[7] Mientras los Romanos conseruaron sobriedad,

2 Strabo libr. 6. Georg. pag. 263.

3 *Certa quidem tãtis causa est manifesta ruinis. Luxuriæ nimium libera facta via est.* Propert. 3. eleg. 2.

4 *Nunc patimur longæ pacis mala: sæuior armis. Luxuria incubuit, victamque vlciscitur Vrbem. Nullum crimen abest.* Iuuenal. sat. 6.

5 Athæneus li. 12. cap. 6.

6 *Sic Medus ademit Assyrio, Medoque tulit moderamina Persis.* Claudian. de laud. Stilicon. lib. 3.

7 *Syria primùm nos victa corrupit: mox*

dad, y templanza, dominaron con valor el mundo; trajeron de la Syria, y de la Asia las costumbres, y vsos destemplados, y cayò la Republica de su grandeza con la introduccion de vicios. (8) Anibal, que auia ganado tan gloriosas victorias contra los Romanos con su valiente exercito, fue vencido dellos, despues que en la amenidades de Campania permitio à los Soldados relaxaciones de deleytes. Esto quebrantaron los animos, que no pudieron domar los Alpes, y las nieues. [9) Perecio Heliogabalo Emperador con ignominiosa muerte, por auer sido afrenta de la naturaleza en viciosos regalos; pues aun intentò morir entre delicias, preuiniendo espadas de oro, con que matarse, si se viesse en riesgo de asechanzas; y venenos, que tomar en vasos de jacintos, y esmeraldas; y vna torre muy alta, cuyo pauimento era de oro, y piedras preciosas, de donde despeñarse, si le obligase la fuerza; aunque no logrò tan profanas superfluydades. (10) Escurecio Hercules sus gloriosos trabajos, afeminandose deliciosamente con la aficion de Omphales en Lydia. (11) Y aun la perdida de nuestra España, quando la ocuparon los Sarracenos, se originò de la soberuia en el poder; tedio en la Religion: discordia en la paz: delicias en la abundancia; cobardia en el ocio.

El daño suele estar en la crianza, pues como se lamentan Seneca, Tacito, y Quintiliano, algunos padres educan à sus hijos en tantos regalos, y delicias, que acostumbrados à ellas viuen siempre, solicitando gozarlas. Como no ha de vestir galas, el que ya entendia su nombre, antes que supiese pronunciarle, y faxado en ellas las cobraba ya cariños? Como no ha de apetecer viandas sabrosas aquel, cuyo paladas saborearon antes con halagos, que enseñasen su lengua à articular voces? Como no ha de ser licencioso en las palabras, si los pueriles desahogos se los celebraban por donayres? los que se crian con poco regalo, saben despues tolerar fatigas, y no se entregan à vida deliciosa. Diganlo Nabucho-

Asiatica Pamenti Regis hæreditas. Illa opes, atq; diuitiæ afflixere sæculi mores, mersamque vitiis suis Rêpublicam pessum dederunt. Lucius Florus in epitom. hist. lib 3.

8 *Vim Annibalis hyberna soluerunt, & indomitum illum niuibus, atque Alpibus virum enerauerunt fomenta Campaniæ.* Senec. epist. 51. ad Lucil.

9 Lamprid. in Heliog.

10 Natalis Com. in Mytol. pag. 709.

11 *Quoniam humani generis inimicus seminauit in potestate superbiam, in Religione accidiam, in pace discordiam, in abundantia luxuriam.* Rodericus Arch. Tolet. li. 3. cap. 16.

Quid nan adultus concupiscet, qui in purpura repit? Nondum prima verba exprimit, iam coccũ intelligit, iam conchylium poscit. Ante palatum eorum, quàm os instituimus. Gaudemus, si quid licentiùs dixerint. Seneca li. Controu.

donosor, Cyro, y Romulo educados con rustico alimento en la aspereza de las seluas. Los Persa, Parthos, y spartanos mas nobles desde su primera infancia toleraban hambre, sed, frio, y trabajos, durmiendo en el suelo, con que despues salian valientes, y huyan los deportes. Los Etiopes criaban en casa vnas aues de grandeza desmedida, que poniendo sobre ellas à los niños, daban vnos buelos cortos, con que iban perdiendo el miedo los infantes, y despues nunca le tenian. Tamorlan, terror del orbe, viendo que vn hiso suyo estaba en los brazos de su ama, cubierta la cabeza con vn sombrero pequeño, se le quitò, diciendo, que no le educasen en regalos, que eran peste de los animos, sino expuesto à las inclemencias de los tiempos. Henrique Quarto Rey de Francia siendo niño luchaba con vn labradorcillo de su edad, medio desnudo, desaliñado el cabello, y descubierto: Y despues en paz, y en guerra mostrò, quan ageno viuia de darse à delicias, quien las auia desechado en su infancia. Atajense desde la cuna los inconuenientes, que de la demasia de regalos, y delicias, nos estamos lamentando.

Alexander Neapol. lib. 2. cap. 25.
Aliben in vita Tamerlanis.

Causinus de regno Dei, dissertat. 13. pag. 28.

El modo mas suaue de reformar estos excesos, es la templanza, y moderacion del Principe, y aunque la autoridad de su grandeza pide mas sumptuosa abundancia, puede componer la magestad con la decente parsimonia en su persona. [12] Asi lo hizieron los Emperadores Tiberio, y Theodosio, y reformaron à la Republica blandamente con su exemplo. [13] No permita afeminados trages en los hombres, ni en las mugeres profanidad con immodestia. El ornato exterior demasiadamente cuydadoso, es motiuo, y incentiuo de deleytes. Bastantemente brota nuestro natural pasiones desordenadas, sin que se añada fomento à los apetitos. Es muy fragil la naturaleza, y no es licito prouocarla exponiendola à riesgos atractiuos.

12 Tacitus libr. 3. Annal.
Pacatus in paneg. ad Theodos.
13 *Sexum natura inualidum deseri, & exponi suo luxu cupiditatibus alienis non licere.* Tacitus 3. Annal.

En



En los castigos proceda muy despacio, porque no parezca vengatiuo, sino justiciero.


NO se ha de executar con acceleracion el castigo en los culpados, porque nos parezca se haze venganza del castigo. (1) Acompañaban à los Magistrados de Roma, [estampados en este emblema]los ministros de Iusticia con segures en las manos à que estaban atadas vnas baras, instrumentos ambos, que significaban la potestad, de quitar la vida à los delinquentes, ò castigarles con las baras. El traer atadas las segures, era para detener el suplicio, y no poder executarle luego; pues, mientras se desataban las baras, auia tiempo, para que se mirase mas la causa; ò si obraba en la sentencia la ira (que es vn breue furor) se apagase su fuego, ò para

Petr. Greg. 3. part. synt. lib. 47. cap. 14.

dexarse vencer de ruegos justos, que en ocasiones no es en los Iuezes mudanza, sino prudente entereza. Assi se euita la precipitacion, que es madrastra de la Iusticia.

[2] El Principe nunca ha de castigar enojado, porque no le tendran por justiciero, sino por vengatiuo, y no podra mostrarse templado. Los delitos, dezia Democrito, inquietanse con presteza, y castiguense con tardanza; que en aquello se descubre la diligencia, y en esto la piedad; No se excede de lo que es licito, quando se delibera despacio; ni se expone à la inconstancia, mudandose con nueuo conocimiento la sentencia. Nunca es mucha la detencion en condenar à muerte à vn hombre, como solia dezir Iulio Cesar. (3) Si se yerra la accion, no puede corregirse, pues la vida es impossible restaurarse; y la que cuesta mucho conseruar no facilmente se ha de destruyr? y es menor daño, que vn delinquente se escape libre, que no, el que perezca vn inocente. Dense terminos en los juzios capitales, (4) como los Lacedemonios señalaban para ellos muchos dias.

Reconocio el Emperador Theodosio, que en el castigo de los de Tesalonica, en que mandò matar muchos millares, auia obrado con accelerado enojo, y assi hizo ley (5) de que despues de dada contra alguno sentencia de muerte, no se executase en treynta dias para que la dilacion diesse lugar, à que el reo buscase mas defensa, y el Iuez examinase mas la causa: (6) Y antes de Theodosio mandò lo mismo el Senado de Roma en tiempo de Tiberio. Quanto es mas graue la pena, se ha de examinar con mas atencion la culpa. (7) No es cruel, quien ajustandose à las leyes da sentencia rigurosa, pero quien la apresura, arriesga la justicia, se desbia la clemencia.

(8) En mirandose las causas con pasion, y enojo, se sigue el precipicio, y desacierto; La innocencia parece

2 *Dum commoti animo in vindictã sæuiunt, rerum tẽperantiam non requirunt.* Cassiod. li. 4. ep. 10.

3 *Nulla vnquam de morte hominis cunctio longaa est.* Erasm. in Apopht.

4 Plutarch. in Lacon.

5 Leg. 13. Cod. Theod. de pœn.

6 Cuiacius lib. 5. ob seru. c. 9.

7 *Quoniam, quidquid non discutitur, iustitia non putatur* Cassiod. lib. 7. ep. 8.

8 *Alioqui videbitur illarum vitiũ, quod nostrum est. Sic que-*

parece culpa, y se tiene por delito el descargo. Vna bara derecha metida en el agua, nos parece, que està torcida; y no està en ella la causa, sino en la refraccion de las especies, que llegan à nuestra vista. Quando el animo està turbado, vienen confusas las especies à los ojos, y las acciones mas justificadas se representan torcidas. Suele auer mucho engaño en los indicios, y no se debe obrar ligeramente, sin aueriguarlos. (9] El Emperador Othon Tercero mandò dar muerte al Conde Mutinense por sospechas, de que auia puesto en la Emperatriz los ojos, y constò despues, que eran falsos los indicios. [10] Mas culpado fue Ptolomeo Rey de Egypto, en quien no obraba la rectitud de la justicia, sino el enojo, ò el agrado: y asi jugando à los dados, si la suerte le salia buena, absoluia aun à los culpados con el gusto; y si salia mala, condenaba aun à los innocentes con el enojo; como si el dar castigos fuese cosa de juego.

dam rectissima, cum in aquam d.m.r.a sunt, speciem curui, præfractique visentibus reddunt, animus noster ad vera percipienda caligat. Senec.li.10.ep.27.

9 Sigonius libr.7 de Reg.Ital.

10 Ælianus lib.14. de var.hist.c.43.

No es inconstancia auiendo nueuos accidentes moderar, ò reuocar los suplicios, antes es vituperable rigor executarlos; Y asi reprehende Seneca à Pison Consul, que auiendo mandado à vn Capitan hiziese dar muerte à vn Soldado, por auer sido acusado, de que matò à otro; auiendo parecido viuo, el que se juzgò violentamente muerto, el Capitan lleuò à vno, y à otro al tribunal del Consul, para que conociendo la inocencia con prueua tan notoria, le absoluiese de la pena; No hallò buena acogida, [11] pues formò Pison tres delitos, donde no auia ninguno, condenando à muerte al Capitan, y à los dos Soldados, diciendo; A ti te condeno, porque ya estabas condenado; à ti, porque fuiste causa, teniendote por muerto, de condenar à esotro; y à ti Capitan, porque no executaste el suplicio. Barbara sentencia, indigna de vn Romano.

11 *Te duci iubeo, quia dãnatus esse quia causa damnationis commilitonis fuisti: te quia iussus occidere Imperatori non paruisti.* Senec.lib.1. de ira, cap.10.

Obran

Obrando lentamente en los castigos, se atajan estos inconuenientes. (12) Delante del Dux de la Señoria de Venecia no se lleua la espada desembaynada de todo punto, sino vn poco: mostrando, que aunque tiene potestad para el castigo, no le ha de dar apresurado. Duelale la pena, à quien la manda executar, y procedera detenido; y lo que ha de ser obseruancia de la ley para publico escarmiento, no muestre, que es para el, halago, y gusto. Neron, antes de desenfrenarse en su gouierno, lleuandole à firmar vna sentencia de muerte, lo rehusò con lastima, y piedad, y dixo instado à firmar; [13] QVISIERA NO SABER ESCRIVIR. Por no condenar Augusto Cesar à todo el rigor de la pena del parricidio (que se moderaba, quando el reo no confesaba el delito, aunque estuuiese probado) le preguntò à vno, cuya culpa constaba de testigos. [14] ES CIERTO, QVE NO MATASTE A TV PADRE? Dandole en la pregunta la respuesta, y el motiuo de que negase. No le preguntò, si le auia muerto, por no ponerle en la boca la confesion de su delito.

12 Egnatius lib. 1. exempt.

13 *Vellem litteras nescire.* Senec. libr. 1. de Clem cap. 1.

14 *Manifesti parricidij reum, ne culleo insueretur (quòd nō nisi confessi afficiebantur hac pœna) ita interrogauerit; certè patrem tuum non occidisti?* Sueton. in August. cap. 33.

No niego, que ay culpas de calidad, que necesitan del castigo prompto, ò para resguadar algun peligro, ò para que sea mayor el escarmiento; y en la milicia se permite menos tardanza en la execution de las penas, porque la diciplina militar florezca en su obseruancia, y asi en las causas se procede sumariamente. Tampoco se ha de diferir el castigo, quando el delinquente està conuencido, y nō se han atropellado los terminos, que da el Derecho; porque en dilatandose la pena, se buscan trazas para euadirla, y no se castigan las culpas, [15] como lo preuino el Emperador Constancio, y en vna ley de las Partidas el Sabio Rey Don Alonso; „ [61] * E si el juycio fuese dado sobre algun pleyto de „ escarmiento de justicia, de muerte, ò de perdimiento „ de miembro, debese luego cumplir.*

15 Leg. reis 28. C. de pœnis.

16 Ley 5. tit. 27. pag. 3.

[17] Pero lo que se ha de executar presto, se ha de premeditar despacio. Examinense los meritos de la

causa

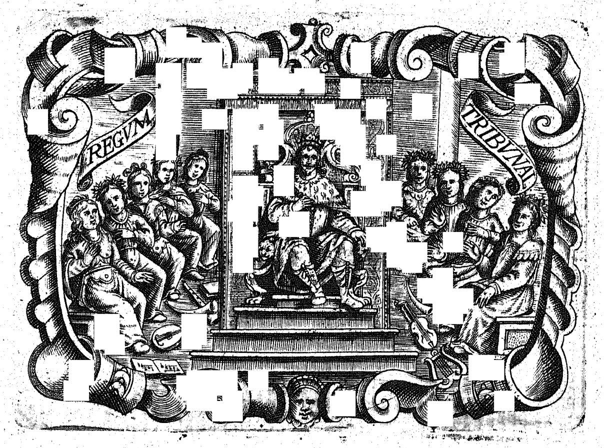
causa, que no pocas vezes se ha reconocido, que han padecido muchos sin culpa; y se conseruã los sucesos en las historias, excitando los Iueces contra si, el odio de todos. [8] No pudo tolerar Bartolo, el verse aborrecido, porque en las causas criminales era con exceso riguroso, y condenò à muerte à vn hombre, acusado por vn hurto, sin auersele probado; y asi se retirò del comercio, y se entregò al estudio, ilustrando con sus escritos el Derecho. La pasion del animo no deja lograr sus letras aun à los mas sabios; y no calificando, sin precipitarse, los delitos, se obran muchos desaciertos. [19] A Turno Hordonio condenaron en Roma à muerte por traydor à su patria, por auer hallado en su casa muchas armas; y despues se supo, que sin noticia suya, sobornando à sus criados, las hizo juntar Tarquino el soberuio. Quando las sospechas pueden elurdise, es imprudencia atribuyrlas al delito sin examen riguroso. [20] No merece leerse el Frances Politico, que por lisongear al Cardenal de Rochileu, que salpicò de sangre de los Nobles à toda Francia, escriue, que qualquier sospecha, ò sueño de culpa de lesa Magestad, es licito castirgala con el vltimo suplicio. Que se examinen con exaccion sospechas semejantes es debido, pues nada importa tanto, como la vida del Principe, y la conseruacion de su Reyno; pero el castigar sospechas por culpas declaradas, es impiedad, no justicia.

17 *Priùs quàm incipias, consulito, & vbi consulueris maturè, facto opus est.* Sallustius in Catilin.

18 Paulus Iouius in elogiis, cap. de Bartol.

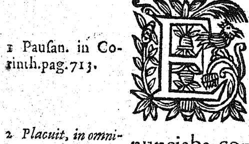
19 Patis de Puteo, de Syndic. verbo, Tortura c. 6.

20 Petr. Balasc. in lib. de Princip.



DOCVMENTO XXIX.

No siempre se ha de executar todo el rigor de las leyes que en el Tribunal del Principe se debe moderar en ocasiones.



ES Tribunal piadoso el de los Reyes, que ha de inclinarse mas à la clemencia, que al rigor, en los castigos. [1] Por eso pintaron los Antiguoss el Tribunal de Piteo Rey de Athenas, cercano al templo de las Musas, significando, que pronunciaba con suauidad las sentencias. [Y esto dibuja la pintura.]

[2] Aun los Magistrados inferiores deben atender à la equidad, y sin violar las leyes, templar con prudencia

1 Pausan. in Corinth. pag. 713.

2 *Placuit, in omnibus rebus præcipuã esse æquitatis, quàm stricti iuris rationẽ.* Leg. placuit 8. Cod. de iudic.

dencia sus rigores, para que la suma, y rigida obseruancia no parezca iniquidad, o injuria. Y ay gran diuersidad de los Iueces, à las Supremas potestades, porque el Iuez, que disminuye la pena, engendra sospecha contra su justicia, pero en el Principe no cabe la sospecha. (3) El Iuez es inferior à la ley, y ha de obedecerla; el Principe es superior de las leyes, y puede moderarlas. Es ley viua, que sin faltar à la justicia, templa el precepto con benignidad. Ay circunstancias, en que conuiene vsar de mansedumbre, (4) como lo hazia el Emperador Claudio, que sin atarse à la formula de las leyes, sentenciaba con equidad las causas.

3 *Alia est conditio Magistratuum, quorum corruptæ videntur esse sententiæ, si sint legibus mitiores; alia Principum potestas, quos decet acrimoniam seueri iuris inflectere.* Symach. libr. 10. epist. 63.

4 *Non semper præscripta legum secutus, duritiã multarũ ex bono, & æquo moderati solebat.* Sueton. in Claud. c. 14.

No es gracia, la que pasa los limites de justicia, agrauiando sus fueros, pero sin excederlos, ay lugar para la gracia. (5) No es buena regla la Lesbia, para medir las causas, que como era de de plomo, se torcia à qualquier lado, para tomar medida de las piedras; Pero aunque la regla de la justicia no se tuerza, puede el Principe con suauidad exercitar justicia. Es Dios justo por si mismo, y viua Iusticia, por quien se participa la humana, y la templa tanto con su misericordia, como lo muestra en el castigo de nuestras culpas. (6) Y aun los Antiguos fingieron, que en el tribunal de Iupiter estaba sentada la Diosa Themis, que era lo mismo, que la justicia templada con la equidad. Si esta no interuiene en las sentencias, que pronuncia el Principe, es igual el castigo con la culpa, se le imputara à rigor demasiado, y no faltara, quien lo califique de crueldad.

5 Aristot. li. 5. mor.

6 Castalius in pragmat. pag. 2.

(7) Mirados en si mismos los delitos mueuen con su fealdad el animo à procurar borrarlos con castigo muy seuero; pero si se atiende muchas vezes à las circunstancias de la persona, de la edad, del modo, de la ocasion, y del tiempo, se mitiga el ardor del zelo, y escusando la grauedad de la culpa, se perdona, ò disminuye la pena. (8) Aunque era delito capital.

7 *Atrocitas crescit ex his: quid factum sit, à quo, quo animo, quo loco, quo tempore, quo modo.* Quintilian. li. 6. c. 1.

8 Petr. Herodius lib. 10. tit. 1. cap. 1.

pital en los Athenienses, el ir à Megara, ò à Egina, absoluieron de la pena à Polyeuito, y à Platon, que auian estado en aquellos dos lugares; atendiendo, à que Polyeuito auia ido mouido de piedad à ver à su madre, que viuia en vno dellos: y à que Platon era varon por sus letras, y Filosofia tan insigne, que le miraban por mas que hombre, y la ley solo à los hombres obligaba. Discreta excepcion, para templar rigores. (9) Llamado à juyzio Epaminondas en Thebas, y no obedeciendo, cometio segun sus leyes delito de muerte; Acusado ante los Iueces, dio aparentes escusas, y fue absuelto; (10) juzgando, que los meritos de vn Capitan, que auia seruido infatigablemente à su Republica, preponderaban à aquella in obedencia. Merecen premio los seruicios hechos à la Patria, y el perdon de vn delito puede vn Principe en ocasiones darle por premio.

El reconocimiento, y dolor de su culpa en el delinquente, es à vezes satisfaccion bastante. (11) Mostròle Lucio Pison, postrandose en tierra en el Tribunal; y besando los pies à los Iuezes, cubierto el rostro de poluo, con que mudò su seueridad en mansedumbre, y les parecio, que tan excesiuos rendimientos en varon tan ilustre auian sido pena suficiente. (12) Ni es menos eficaz la eloquencia, de quien aboga por el culpado, para moderar el rigor del castigo. (13) Ya tenia en su resolucion Iulio Cesar condenado à Quinto Ligario, por mirarle como à hombre facinoroso, y enemigo suyo; y abogando por el Ciceron en vna oracion eloquente, le trocò el animo, y le torcio el afecto. Aun mas eloquentes son las lagrymas, que las vozes, para conseguir piedades. (14) El Señor Rey Felipe Segundo concedio el perdon de vn mozo condenado à muerte por vn homicidio, mouido de las lagrimas de su madre, que llorando representò los seruicios de sus Ascendientes. Esta conueniencia, y

pote

9 Xenophon. lib. 7. rerum Græc.

10 *Leges per quàm egregia res sunt; sed is, qui legibus vtitur nimiùm exactè, Sycophanta videtur.* Menander in Androgy.

11 Valer. Maxim. lib. 8. c. 1. §. 6.

12 *Huic linguam dulci perfundunt rore, simulq; Suauia distillant huic verba ex ore, proinde. Hũc populi ritè moderantem iura tuentur.* Hesiodus apud Themistium orat. 11.

13 Cicer. pro Q. ligar.

14 Balth. Porrenus li. 1. de dict. & fact. PHILIPPI II. c. 4.

poteſtad de los Principes para diſpenſar en las penas, que imponen las leyes, la auiſa el Rey Don Alonſo el „ Sabio;[15]*Como quier que los Reyes deben ſer fir- „ mes, è mandar complir la juſticia: pero pueden, è „ deben à las vegadas vſar deſtas tres bondades, aſſi „ como de miſericordia, è de merced, è de gracia. * [16] En vn Principe la juſticia, ſi es nimia, ſe roza con la culpa, y ſe auezina à los terminos contrarios de atroci- dad; ſi ſe templa con clemencia, es perfecta virtud.

15 Ley 3. tit. 32. part. 7.

16 *Nimia iuſtitia incurrit peccatum; temperata iuſtitia facit perfectos.* D. Auguſtin.





DOCVMENTO XXX.

Aplique suaues medios, antes de llegar à castigos rigurosos.

EL que templa vn instrumento musico, no corta la cuerda que haze disonancia; aplica el oydo, y la va bajando, ò subiendo, hasta que concuerde con las demas, con que hazen todas harmonia concertada. Tambien es harmonia la de vna Republica, en que, como las cuerdas en aquel instrumento, tiene cada Ciudadano su lugar, y puesto. [1] Si a caso alguno disuena, y ocasiona, con alguna culpa desapacible consonancia, el Principe, que es como el Maestro de Musica, no ha de cortar luego la cuerda; templela primero, reduzgala à concordia con las otras, vsando de disimulacion, de auisos, de reprehensiones, si no ay riesgo en la detencion

1 *Ergo cruces animos gerere, immansuetaque corda. Caraque subactæ sæuire in viscera plebis. Turpe, ferumque putes, nec Rege, aut Principe dignũ. Artis Apollineæ multò seu clarus ab vsu.* Canonherius in Aphor. polit. p. 496

cion de la pena; porque es biẽ tẽplar, antes de castigar. [2] Esto significò el Pontifice Clemente Octauo, que tomò por symbolo suyo vn baculo pastoral, vna espada, y vna lyra en medio, significando, que el baculo, que guia con suauidad, y la espada, que castiga con rigor, templandose, como la lyra, formarian vna suaue consonancia, y harmonia en el gouierno. [3] No se ha de subir tanto, la cuerda, que se rompa, ni bajar tanto, que ofenda el oydo; la remision en los castigos causa daño: el no tener modo en ellos, ni templarlos, es, romper con todo. Vayanse poco à poco moderando, escusando, si se puede, el llegar à los vltimos.

No corta luego el Medico la parte del cuerpo, que tiene alguna llaga; primero aplica remedios mas suaues, hasta que el daño necesita del vltimo, y se corta la parte dañada, porque las sanas no reciban detrimento. (4) Los medicamentos asperos no se aplican, sino en enfermedades de peligro; primero se disponen, y templan los humores con bebidas lentas, que se receten las purgas amargas. El Principe, qual sabio Medico, procure con suauidad curar las dolencias de los subditos. (5) sigase la reprehension al auiso, y el castigo à la reprehension, aplicandole, como medicina, sin enojo; que nadie se enoja con el enfermo, à quien cura. (6) El fin de castigar no ha de parar en el castigo, sino en la enmienda del culpado; atiendase à la condicion de Dios, que en pecando el hombre, no pone la mira en castigarle, sino en mejorarle, y corregirle.

(7) Muchas vezes se irritan, y crecen las enfermedades con remedios inoportunos, y los delitos se irritan con castigos demasiados. No se ha de executar sin preuencion toda la pena; preuengase primero, y executese en ocasion, y tiempo; que ni ligeras culpas necesitan de mucha seueridad, ni es menester castigo, quando es de calidad el delito, que basta el arrepentimiento. Obseruese, lo que preuino el sabio Rey don Alonso; (8)* Por eso ouo y menester temperamento, asi

2 Petra Sancta in Symb. lib. 6. p. 221.

3 *Vt neque neruum ita intendant, vt rumpant; neque remittant vltra modum, vt harmoniæ concentum lædant.* D. Chrysost.

4 *Cuncta priùs tentanda, sed immedicabile vulnus. Ense recidendum est, ne pars syncera trahatur.* Ouid. 1. Metam.

5 *Quis enim ei, cui meditur, irascitur?* Senec. lib. 1. de Ira, c. 5.

6 *Deus, cum aliquẽ reperit peccantem, non considerat, quomodo sumat supplicium, sed quomodo ipsum erigat, & meliorem faciat.* D. Chrys. in hom. ad pop. Antioch.

7 *Intempestiuis remediis delicta accenduntur. Paruis peccatis veniã dare Principem conuenit: nec pœna semper, sed pœnitentia contentum omnia scire, non omnia exequi.* Taci. li. 13. Annal. Et in Agricol.

8 Ley 3. tit. 1. part. 2.

asi como facer bien, do conuiene, è como, è quando; " è otro si en saber refrenar el mal, è tollerlo è escarmentarlo en los tiempos, è en las sazones, que es menester catando los fechos, quales son, è quien los face, " è de que manera, è en quales lugares. * "

No se ha de executar luego todo el rigor contra la primera culpa, preceda la correccion, si se espera la enmienda; [9] instruccion, que dio el Rey Theodorico al Prefecto de Roma. Quien siempre ha sido bueno, aunque vna vez se descuyde, no se ha de tener por malo; [10] El que oy por fragilidad fue malo, mañana puede ser mejor. El Soldado noble, que vna vez huyò temeroso del riesgo, otra vez alentado se abalanzarà al peligro.

[11] * El can de buena ley, de buena raza,
Si non cazare oy, mañana caza.*

Quien ay, que alguna vez no cayga, ò no tropieze? No facilmente se continua vniforme el hilo de la vida; para tener à vno por justo, basta, que lo mas della, viua con concierto. 12 Entre los Persas, en acusando à vno por algun delito, examinaban los Iuezes todas las obras buenas, y malas de su vida; si lo bueno perponderaba à lo malo, le absoluian; juzgando, que no puede ser iugal el curso, y tenor de las acciones; y que era bueno, no solo el que nunca auia delinquido, sino el que las mas vezes auia obrado con acierto. No se ha de dar libertad para delinquir, pero debese guardar modo en castigar.

13 Culpas ligeras no piden seueros castigos; pues no se da lugar, à que el cul pado distinga entre delitos enormes, y pequeños, quando de vnos, y otros son iguales los suplicios. Aun en culpas graues, conuiene, que el Principe à vezes disimule, ò para euitar mayores daños, ò para hazer amigos de los mas opuestos. 14 Esa fue la politica de Augusto Cesar, ganando con beneficios à los mas contrarios, los Domicios, Mesallas, Asinios, Cicerones, Cocceios, Sal lustios, y Duellios. Estando en sus sacrificios, intentò matarle Lucio Cinna;

llamo

9 Sibi cordi esse, post primam culpam non statim desiderare vindictam; ad admonitionem potiùs iussa conuertimus; ne sit nostra districtio nimia, quam lenis patientia non præcedat.
Cassiod. lib. 4. ep. 29

10 *Quia potest quidem postea, & miles esse melior, & vir bonus, & ciuis vtilis.*
Cicero in orat. pro Cluent.

11 Lupus à Vega, in Comm. del Cid.

12 Muretus lib. 4. var. cap. vlt.

13 *Nemo ad supplicia exigenda peruenit, nisi qui remedia cõsumpsit. Hoc, quod parenti, etiam Principi faciendum est.*

14 Ludou. Viues de concord. discord. lib. 3.

llamòle à solas, confesò con el silencio la culpa, haziendole cargo della; Tuuo el Cesar esto por satisfaccion bastante, y trabò con el amistad intima, que durò toda la vida, y Cinna en su muerte le dejò por su vniuersal heredero. [15] El Emperador Theodosio perdonaba à Maximo tyrano, porque en su presencia reconocio su tyrania, aunque el pueblo menos templado le castigò con violencia. (16) Grande en todo nuestro Rey, y Señor FELIPE IV. bien ha dado à conocer al mundo la piedad, y clemencia de su pecho con sus Vasallos, y que Musico diestro templa las cuerdas sin cortarlas.

Es padre de la patria vn Principe, (17) y es oficio de padre, auisar, y reprehender à los hijos, antes de castigarlos. Entonces se necesita de castigos, quando ya se han gastado los remedios. Pero con animos generosos mas puede la beneuolencia, que la seueridad; mas la exhortacion, que la amenaza; mas el amor, que el poder; mas el consejo, que el castigo. [18] Con la reja del arado arranca el labrador las malezas de la tierra, para que dè fruto, recibiendo la semilla: y la tierra de nuestros corazones darà frutos colmados, si el que los rige, dejando la espada, que corta, toma el arado del auiso piadoso, que limpie las yeruas inutiles, y perniciosas.

15 Pacatus in paneg. ad Theodos.

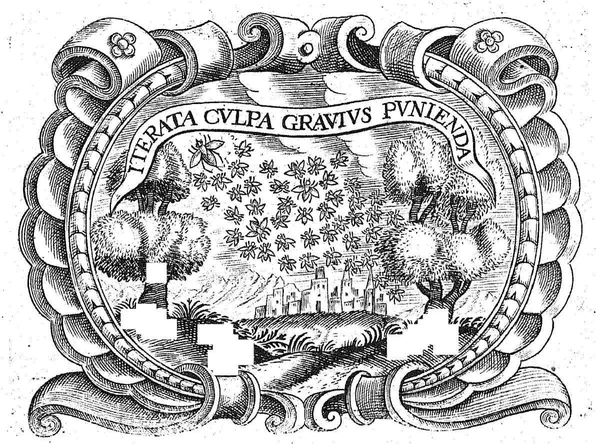
16 *Tanquam iudex, examinat, tanquam modicus corrigit; prauaricatos, in omnem disciplinam inducens.* D. Chrysost. hom. ad popul. Antioch.

17 *Qui obiurgare liberos nonnunquam blandè, nonnunquam minaciter solent.* Seneca libr. 1. de Clement. c. 14.

18 *Imitetur agricolam, velut aratro sulcans animæ nostræ terram, & sæpius clementi monitione rescindens, vt aptet eam suscipiendis seminibus.* Origen. homil. 4. lib. Iudic.



V DOCV



DOCVMENTO XXXI.

Delitos repetidos no ſe dejen ſin caſtigos muy ſeueros.

LA primera vez, que encuentran las auejas à los zanganos en el hurto de ſu dulce trabajo, los caſtigan con ſuauidad, y los deſtierran de ſu habitacion; [1] pero en boluiendo repetidamente al latrocinio, ſin tener mas piedad, les quitan la vida, en pena de ſu culpa reiterada. En las primeras culpas templa la equidad el rigor, pero en repitiendoſe, no ſe eſcuſa la ſeueridad. Haſe de acudir à los remedios aſperos, quando no han baſtado los ligeros; que el vicio enuejecido es peſte, que inficiona; hazeſe coſtumbre, y introduce libertad en delinquir, y vſo en pecar.

1 *Certum eſſe, tardantes fucos ab apibus ſine clementia puniri, & interfici.* Plin. lib. 11. c. 11.

[2] Retire el Principe su clemencia, quando ha vsado mal della el delinquente; porque la esperanza del perdō suele ser atractiuo de obrar mal. En animos viles la piedad experimentada engendra atreuimiento, [3] y de donde auian de sacar motiuo, para detenerse, cobran brios, para despeñarse. No es digna de alabanza la mansedumbre, clamando por el castigo la maldad. Alababan mucho à Charillo Rey de los Lacedemonios, añadiendo, que nunca auia dado castigos; [4] Oyòlo vn Filosofo, y dixo; Como es bueno, quien no castiga à los malos?

La suauidad en las culpas primeras, ò muy leues exercitase con aclamacion, pero en las enormes, ò en las reiteradas, merece vituperio. Vn delito grande es Hydra de muchos males. No se comete repentinamente vna maldad enorme; ya hallò el camino allanado con otras precedentes. Acusaron à vn hombre, de auer muerto à su padre; abogò por el Quintiliano, y la razon mas eficaz en su defensa fue; [5] Que no auia de antemano cometido otros delitos, y no pudo ser el primero vno tan execrable. Como nadie de repente es muy bueno, ninguno de repente es muy malo. [6] Por sus grados va subiendo la virtud, y por los suyos se va haziendo lugar el vicio. Quien en delitos menores se contiene modesto, no se muestra intrepido en los mayores; ni se comienza à pecar por el delito, al qual llega el mas desenfrenado: ya se suponen otros muchos cometidos, ya han precedido muchas reprehensiones, y consejos, con que es preciso ya graue castigo, porque no merece perdon, ni gracia, quien auisado boluio à caer en la culpa. [7] Iustamente condenò Enrico Quarto Rey de Francia al Duque de Biron à muerte, pues auiendole antes reprehendido, no se auia enmendado; Castigos semejantes son muy merecidos.

„ [8] * Non si deuono continuare i mancamenti.
„ * L'vltimo paga tutti precedenti. *

(9) No basta auer purgado la culpa antecedente, porque la recayda es mancha mas fea, y no se quita, sino con mano rigurosa.

2 *Maximam esse illecebram peccandi, impunitatis spem.* Cicer. in orat. pro Mil.

3 *Insolentem pronior indulgentia creat audaciam.* Arnulphus in ep. ad Alex. Pap f. 47.

4 *Quomodo bonus est, qui ne in malos quidem acerbus sit?* Plutarch. in Apoph. Lacon.

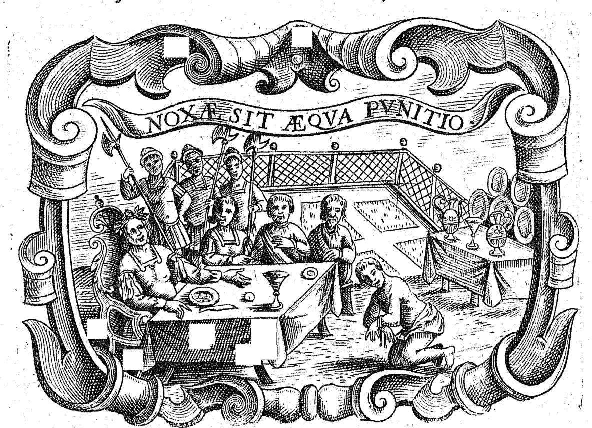
5 *Quid enim perditè; qui flagitiosè, quid impiè fecerit, quæ se parricidam scelera promiserit?* Quintilian. in Declam. Paries palmatus.

6 *Nemo repentè fit turpissimus, accipiente paulatim, qui longa domi redimicula linunt,* Iuuenalis satyr. 2.

7 *Nec veniæ debeat habere locum, qui delinquit admonitus.* Cassiod. lib. 2. ep. 4.

8 Petr. Matth. in hist. Franc. lib. 6. narrat. 4.

9 *Nihil contulisse videtur adhibita satisfactionis lauatio, quem maculauit in honestiùs iterata facinoris turpitudo.* D. Gregor. in 4. Psalm. pœnit.



DOCVMENTO XXXII.

La pena ſe ha de proporcionar à la culpa.

A LA calidad de la culpa ſe ha de ajuſtar la del caſtigo en la ſuſtancia, y modo; (1) que no ſerà iuſticia, ſino iniquidad el exceſo. Tal fue el que refiere Seneca, y a qui ſe dibuxa; (2) Comia Auguſto Ceſar en caſa de Vedio Pollion; quebrò vn Eſclauo vn vaſo de chriſtal; mandò Pollion echarle en vn eſtanque, para que fueſe paſto de los peces Murenas, que cruel alimentaba de carne humana. Arrodilloſe el Eſclauo à los pies del Ceſar, pidiendo otro genero de muerte por pena de ſu deſcuydo. Enojoſe Auguſto por la enormidad del caſtigo, y crueldad de Pollion, que ſe oluidò al parecer, de que era hombre ſu Eſclauo, (3) y de que las leyes no le permitian tan acerbo dominio; Concediole perdon de la vida: y con vna

1 *Promenſura delicti erit plagarum modus,* Deuteron. 25.

2 *Vt propè ſit, quòd iniquè puniat, qui nimiùm.* Seneca lib. 1. de Clement. c. 14.

3 *Cum fueris ſeruos proprios mercatus in vſus, & famulos dicas, homines tamen eſſe memento.* Cato in diſtich. l. 3.

vna bara quebrò todos los vaſos de chriſtal, que Pollio auia juntado. Tan ligeras culpas merecen muy cortas penas. Moderar el rigor ajuſtado al delito es equidad, à que perſuade la clemencia; excederle, es crueldad, en que degenera la juſticia.

Delirio fue de los Filoſofos Eſtoïcos, el que todas las culpas eran iguales, pues quando la naturaleza, y calidad dellas no conuenciera tan errado dictamen, la deſigualdad ſe conoce en los caſtigos, que merecen. [4] No ſe ajuſtan à todas vnos miſmos; cada culpa tiene ſu pena propria. [5] Haſe de proporcionar vna, y otra; y entonces ay mayor proporcion, quando vno es caſtigado en lo miſmo que delinque. La ſangre violentamente vertida ſe caſtiga con ſangre; la auaricia con pena pecuniaria; la ambicion con afrenta. [6] La falſa calumnia con la pena del Talion, que introdujo Rhadamante, y con ſemejantes caſtigos otros yerros. (7) Iuſto es, que ſienta en ſi el delinquente el daño, que hizo à otros, para que la experiencia del mal miſmo ſea en ſu cabeza publico eſcarmiento.

Son los caſtigos la medicina de las enfermedades del cuerpo de la Republica, y ſegun ſon los achaques, ſe aplican los medicamentos. (8) Los muy ligeros no baſtan à aliuiar las dolencias graues; antes las irritan, que las moderan; porque es vna tacita licencia de pecar la demaſiada diſimulacion, y ſuauidad en el caſtigo. Las medicinas muy aſperas no ſe executan en achaques leues, porque ſe enfermaria mas del remedio, que dè la miſma enfermedad; Alterados los animos con caſtigos crueles intentan nouedades, y cometen mayores delitos. Pretendaſe en el caſtigo la enmienda, y ſeguridad; no ocaſione el exceſo peligros.

En vn medio conſiſte, como las demas virtudes, la Iuſticia; pero ſi ha de inclinarſe à vn lado, ò à otro, el que da las ſentencias, ſea al de la clemencia, no al rigor; (9) no exaſpere las penas de las leyes, antes las modere con templanza. Es de pechos duros, no admi-

4 *Adſit regula peccatis, quæ pœnas irroget æquas.* Horat. lib. 1. ſat. 3.

5 *Vt in ſuo quis vitio plectatur.* Cic. lib. 3. de leg.

6 *Si quod quiſque fecit, idem patiatur, & ipſe; id iuſtum fiet denique iudiciũ.* Ianus Langlæus 7. ſemeſt. 15.

7 *Pœna iſta peccati eſt, vt vnuſquiſque in ſe recipere poſſit, quod in alios proteruus exercuit.* Caſſiod lib. 9. ep. 9.

8 *Profectò grauibus erroribus grauia ſupplicia conueniũt, leuibus leuia. Impunitas fit licentia ſcelerum; crudelitas impellit ciues ad res nouas, & defectionẽ.* Natal. Comes lib. 14. hiſt.

9 *Interpretatione legum pœnæ molliendæ ſunt potiùs, quàm exaſperandæ.* Leg. penult. ff. de pœnis.

tir ninguna benigna interpretacion, para ablandar los castigos; [10] Vn entendimiento docil facilmente halla camino à la piedad. (11) En los Emperadores Claudio, y Antonino se aplaudio la suauidad del animo, con que siempre mitigaban las penas, que merecian las culpas. En Tiberio, en Sylla, y en Caligula se vitupero la aspereza, y crueldad, teniendolos por monstruos de la naturaleza, por ser contra ella tan crueles. (12) Que impiedad la de aquel Questor de Vitellio, que auia mandado à los Ministros, que le acompañaban, executasen vna muerte, siempre que el se limpiase las narizes. Detestable sed de sangre humana. No es tan arrebatada la Iusticia; despacio pesa la grauedad de la culpa; y es detenida en condenar à la pena.

10 *Procliuior ad misericordiam via bonis semper mentibus pateat.* Cassiod. lib. 1. ep. 37

11 Suetonius in vitis horum Imperatorum.

12 *Exprimeret quoties rorantem frigore nasum, Lethalem inguli iusserat esse notam.* Martialis lib. 7. ep. 37.

[13] Errado es el pensamiento de algunos, que quieren captar la gloria de grandes Ministros con el demasiado rigor, y seueridad; y quando el castigar se toma por gusto, conueniencia, ò interes proprio, mucho riesgo ay de hazerlo con exceso. (14) Con sazon, y discrecion escriuio Don Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo à vn Señor destos Reynos; * Guardaos de Iuezes mancebos, locos, osados, temerarios y sanguinolentos; los quales, à fin que suene en la Corte su fama, y les den alli vna bara, harán mil crueldades en vuestra tierra, y daran mil enojos à vuestra persona, por manera, que à las vezes ay mas, que remediar en los desatinos, que ellos hazen, que en los excesos que los Vasallos cometen. Miento, si no me acontencio en Areualo, siendo yo Guardian, con vn Iuez nueuo, è inexperto, al qual como yo riñese, porque era tan furioso, y cruel, el me respondio estas palabras; Andad, cuerpo de Dios, Padre Guardian, que nunca da el Rey bara de Iusticia, sino al que de cabezas, y pies, y manos haze pepitoria. Y dixo mas; Vos, Padre Guardian, ganais de comer à predicar, y yo lo tẽgo de ganar à ahorcar; y por

13 *Iudex futurus, sanguine humano abstine. Quicumque regnas, scelera taxantur modo Maiore nostra.* Seneca in Hercul. furent.

14 D. F. Antonio de Gueuara en sus cartas, 1. part. p. 96.

Nuestra

Nueſtra Señora de Guadalupe, precio mas poner vn "
pie, ò vna mano en la picota, que ſer ſeñor de Vento- "
ſilla. Como yo oy nombrar à Ventoſilla, repliquè eſta "
palabra; A la mi verdad, ſeñor Alcalde, iuſtamente os "
pertenece el ſeñorio de la Ventoſa, porque vos no "
cabriades en Ventoſilla.* "

(15) Hanſe de eſcuſar caſtigos muy atroces, y que duran mucho eſpacio de tiempo; que no es lo miſmo caſtigar los delinquentes, que ocaſionarles la deſeſperacion con tormentos prolongados. (16) Dilatar la muerte, es atrocidad; abreuiarla, es miſericordia. Tiberio à los condenados hazia deferir el ſuplicio; juzgaba ſu pecho inhumano, que era corta pena el morir, ſino ſe moria à pauſas; y aſi à vno, que le pidio, le apreſuraſe la muerte, reſpondio; [17] Que aun no auia buelto à ſu gracia, para concederle, lo que pedia. Para extraordinarios, y enormes delitos ay ſeñalados atroces caſtigos en las leyes de nueſtro Reyno; pero la piedad las ha interpretado, y dando muerte veloz al delinquente, ſe executa en ſu cadauer, lo que mandan. Baſta eſa demonſtracion para el horror, y el eſcarmiento.

15 *Non excarnificari milites, ſed vel caſtigari, vel puniri oportet.* Valer. Max. libr. 2. cap. 1.

16 *Acerbiſſima crudelitas eſt, quæ trahit pœnam, & miſericordiæ genus, citò occidere.* Senec lib. 2. de benefic.

17 *Nondum tecum in gratiam redij.* Sueton. in Tiber. cap. 61.

Delitos ay de calidad tan releuante, que juſtamente ſe condena, à quien los comete, à tormentos exquiſitos, y à muerte muy acerba; (18) como ſe executò con Burchardo, y Bertoldo, que mataron à traycion à Carlos Conde de Flandes, hijo del Rey de Dania; (19) y con Pedro Rauilac, que impiamente dio muerte al Rey Enrique Quarto de Francia. Ningun caſtigo pudo ſer mayor, que eſos delitos.

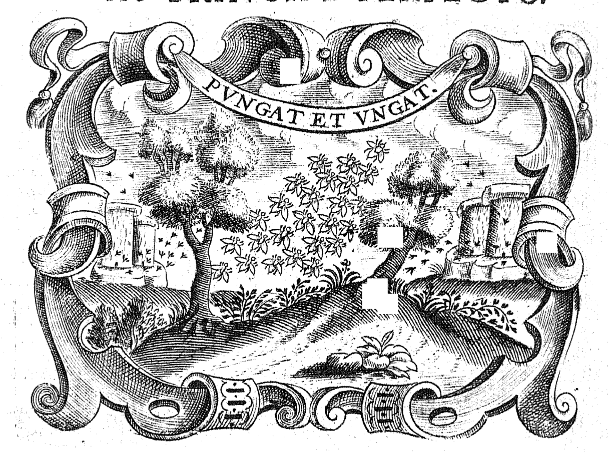
18 Almoinus de geſt. Franc. lib. 51. cap. 51.

19 Gualtherus in Chronol. pag. 817.

(20) Carguese la pena ſolo, en quien cometio la culpa, porque no padezca la inocencia; no ha de paſar à la familia, y deſcendencia, ſino es en delitos de leſa Mageſtad diuina, ò humana, en que algunas penas ciuiles, no las criminales, ſe comunican, ò deriban à los cercanos, ò decendientes. Y no es pequeña infelicidad, que ſea deshonra propria la maldad agena.

20 *Omne facinus authores ſolos inſequitur; & nouo infœlicitatis euentu fit dedecus proprium, ſcelus alienum.* Caſſiod. li. 1. ep. 31.

DOCV



DOCVMENTO XXXIII.

Sea el Principe justiciero, pero juntamente se manifieste piadoso.



I ha de ser todo rigor, ni todo piedad el Principe; sean symbolo suyo las auejas, [1] cuya Republica es la mas semejante à la humana en el gouierno, y en tener Rey, que las rige. Forman la miel con dulzura, [2] y en ocasiones con su aguijon castigan seueramente. Asi se conserua la Corona, castigando, y endulzando. Auiso, que dio el Sabio Rey Don Alonso; [3]*, Ca como quier que la Iusti-
„ cia es muy buena cosa en si, è de que debe el Rey
„ siempre vsar, con todo eso facese muy cruel, quando
„ à las vegadas no es templada con la misericordia. *[4]
El Rey Don Enrique Quarto vsò de vna granada por symbolo

1 Virgil. 4. Georg.

2 *Pro corporis capite pugnacissimæ sunt apes, & aculeos in vulnere relinquunt.* Seneca lib. 1. de Clement. c. 19.

3 Ley 2. tit. 10. par. 2.

4 Don Iuan Orozco Couarrubias l. 3 emble. 30. fol. 161.

ſymbolo; con eſta letra; SOY AGRIDVLCE. Por eſo coronò la naturaleza à eſta fruta. [5] La aueja era ſymbolo de los Reyes, denotando, que con el aguijon de la juſticia auian de mezclar la miel de la clemencia. [6] No ſe pueden lleuar todas las coſas por vn hilo; no ſe recaban muchas con ſeueridad, y fuerza; para conſeguirlas es neceſario vſar de manſedumbre.

El Rey de las auejas, o no tiene aguijon, o ſi le tiene, no ſe vale del para rigores, remitiendo à ſus Miniſtros el caſtigo, y aſegurando con la blandura ſu grandeza. [7] Por exemplar le puſo Seneca à los Reyes, en quienes ha de ſobreſalir la piedad, no vſando de ſu poder para el rigor, no del enojo para el caſtigo; no de la ira para la pena. [8] El Duque de Florencia Ferdinando de Medicis tomò por empreſa ſuya al Rey de las auejas con eſte mote; MAIESTATE TANTVM; con ſola la Mageſtad. Baſtaſe à ſi miſma la Mageſtad de vn Principe piadoſo, para contener à los Vaſallos en ſu oficio. Conozcã, que puede caſtigarlos, y que los beneficia cõ el perdon; cõ que el viuira mas ſeguro, y los animos mas rebeldes quedaràn ganados. Si es culpa, es culpa generoſa pecar de clemente, como no ſe venga à dar en vn extremo pernicioſo.

[9] En Dios que es la Idea perfectiſſima de Reyes, ay juſticia, y miſericordia; pero eſta ſe ſobrepone en todas las acciones, con que rige el vniuerſo. [10] Con ninguna virtud ſe auezina mas à la Diuinidad el Principe, que moſtrandoſe compaſiuo con ſus ſubditos. Lo mejor de ſu fortuna es el poder: lo mejor de ſu grandeza el beneficiar. [11] En la Ara, que tenian los de Athenas conſagrada IGNOTO DEO, al Dios no conocido, daban culto à la Miſericordia, ſegun el ſentir de muchos; y no ſe oponen al Apoſtol, [12] que en aquel Dios no conocido predicò ocultarſe nueſtro Dios verdadero. Tan ſinonomos ſon Dios y miſericordia, que vn nombre los ſignifica à entrambos. [13] Al Cielo, y al ſolio de la Diuinidad ſe cami-

X na

5 *Moderatorem populorum oportet, cũ iuſtitia aculeo habere mel commixtum.* Olaus l. 1. de Gẽt. Sept. c. vlt.

6 *Non ſingula ad filum reducere velint, nec ſeueritate potiùs, & vi, quàm manſuetudine, & humanitate conſicere.* Plutarc. de admin. Reip.

7 *Rex ipſe ſine aculeo eſt. Exemplar hoc magnis Regibus ingens eſt.* Seneca lib. 1. de Clem c. 19.

8 Petra ſancta in ſymbol. l. 1 pag. 34

9 *Miſericordia eius ſuper omnia opera eius.* Pſalm. 144. v. 9.

10 *Homines enim ad Deos nulla re propiùs accedunt, quàm ſalute hominibus danda.* Cic orat. pro Ligario.

11 D. D. Laurent. Ramirez de Prado in Pentecont. c. 16.

12 Act. Apoſt. c. 17. v. 32.

13 *Hac ſumma virtus; petitur hac cœlum via.* Senec. in Octau.

14 *Miſericordia, cui omnes virtutes ho-*

na à pasos largos por esta virtud. [14] No rehusan las demas cederla, con que no queda quexosa la justicia.

notabiliter cedere non recusant.
Cassiod. lib. 2. ep. 9

[15] Es para el Principe la clemencia la mas firme fortaleza, el mas inexpugnable alcazar, la defensa mas segura, porque concilia con ella el amor de los Vasallos, cuyas vidas son muros de su vida. Establecese con diuturnidad el Imperio, quando los subditos se ven obligados mas del fauor, que del castigo, à cumplir con su obligacion. El miedo prouoca el odio, y los que aborrecen, solicitan el daño, y la ruyna. [16] Al Emperador Alexandro Seuero le llegaron à dezir, que por su mansedumbre era su poder desestimado por remiso; à que respondio; pero sera mas seguro, y durable.

15 *Unum est inexpugnabile munimentum amor ciuium.*
Senec. li. de Clem. c. 19.

16 *At securiorem, & diuturniorem.*
Lamprid. in Alex. c. 20.

No es credito del que gouierna, que aya frequentes castigos en la Republica; como ni del Medico, que aya muchos entierros; pues se presume, que falta la destreza, y ciencia para atajar los males, y curar con mas suaues remedios. [17] Antes que Neron se mudase en fiera, le alaba Seneca, de que no se auia desembaynado la espada, ni vertido gota de sangre en todo su Imperio. Puedense ajustar los pleytos, componer las causas, moderar las penas, sin llegar à rigores; [18] como lo procuraba hazer el Emperador Honorio en Roma. [19] Esa senda abrieron, o siguieron Marco Marcello, Bibulo, Iulio Cesar, Octauiano, Tito, Vespasiano, Carolo Magno, Casimiro, Luis Duodecimo Rey de Francia, Alfonso Primero de Aragon, y mas antiguos Pericles, Filipo de Macedonia; y en las diuinas letras Moyses, Dauid, y otros, de que estan llenas las historias sagradas, y profanas. Los buenos se concilian con la justicia, los malos con la clemencia. [20] Respuesta que dio el Rey Don Alonso de Aragon, à los que le preguntaban, porque era tan piadoso aun con los malos: y añadio, que los Reyes no han de reynar como leones; porque la benignidad es propria de hombres, la fiereza de brutos.

17 Senec. de Clem. lib. 1.

18 *Sit pius in primis, nam, cum vincamur in omni munere, sola Deos æquat clemẽtia nobis.*
Claud. in 4. Cons. Honor.

19 Lipsius in monit. polit. li. 2. c. 12.

20 *Quia bonos iustitia conciliat, malos clementia. Nec debere Reges, tanquam vrsos & leones regnare: nam hominum clementia, belluarum feritas est propria.*
Panormit. lib. 2. de dict. Alph. c. 47.

En

En los Reyes de Macedonia ſe vitupera, que ſalieſen en publico con la piel de vn leon en la cabeza, porque era moſtrarſe fieras en el trage. Los mas de los Reynos y Prouincias que ſe han rebelado contra ſus Principes, han tenido por motiuo ſu falta de piedad. Es Dios muy ſuaue y muy paciente, y deben imitarle, los que participan ſu poteſtad. El temor templado de la juſticia del Principe contiene los animos: ſi es demaſiado, atropellan con todo, y ſe precipitan al mayor atreuimientos. Son como las fieras, dice Seneca, que acoſadas de los venablos intentan la huyda, metiendoſe por las puntas, y haziendo eſtragos. Paſa à exceſo la juſticia, que obliga à deſeſperaciones. Lo que auia de ſer remedio, ſe conuierte en daño; pierde ſu autoridad la juſticia; y nada con efeto ſe reforma. La templanza en el rigor va moderando los delitos; y mezclandoſe clemencia al caſtigar, ſe conſigue mejor, que ſe detengan los ſubditos en delinquir. El rigor demaſiado de Neron, de Caligula, de Domiciano, de Alboino, de Galeacio, dieron cauſa à que les dieſen Vaſallos ſuyos muerte violenta; Que ſi la juſticia paſſa à crueldad, no es freno, que detiene, ſino eſpuela, que incita.

Tu autem Deus noſter ſuauis, & verus es, patiens, & in miſericordia diſponens omnia. Sapient. 15.

Temperatus timor cohibet animos; aſſiduus, & acer, & extrema admonens iacentes, excitat, & omnia experiri ſuadet. Acerrima virtus eſt, quam vltima neceſſitas extūdit. Ciuitatis mores magis corrigi parcitate animaduerſionum. Senec. l. 1. de Clem.

Aun quando eſtà ofendido el Principe, debe diſimulando el enojo, moſtrarſe propicio. Del Emperador Theodoſio, dize San Ambroſio; [21] Que tenia por beneficio, el que le rogaſen, perdonara algun agrauio; y entonces eſtaua mas cercano el perdon, quando era mas vehemente el enojo. La indignacion era priuilegio de remitir ofenſas; y las iras, que en otros ſe temen, en el ſe deſeaban. Mirabaſe con poder ſobre todos, y queria mas perdonar, como padre, à los reos, que como juez caſtigarlos. Temblabāſe en el examen riguroſo, y conuencidos, ſe hallaban abſueltos del delito. Queria vencer, no condenar. Moſtrabaſe Juez para deſcubrir la culpa, no arbitro de la pena. [22] El Rey Don Alonſo Onzeno perdonò à vn Moro, te-

21 *Æquitatis iudex, non pœnæ arbiter, qui nunquam veniam confitenti negaret.* D. Ambr. in obitu Theodoſij.

22 Mariana in hiſt. Hiſp. lib. 16. c. 10.

niendolo en su poder constandole, que le auia querido matar en el cerco de Algezira. [23] Toda la familia de Austria ha sido esclarecida en la piedad, y clemencia, siguiendo el sentir del Emperador Federico Tercero, que notado de mucha mansedumbre dijo; Que quando el hazia oracion à Dios, no imploraba su justicia, sino su misericordia, y que asi procuraba exercitarla con sus subditos. Ilustres exemplos della ha dado nuestro Monarca, y Señor FELIPE IV. el Grande, que nadie los ignora, y quedaràn grauados, como en bronzes, en la memoria de la posteridad.

[24] Las culpas de los subditos dan al Principe materia de aplausos; que à no auer delitos, estuuiera ociosa la clemencia. La sequedad de la tierra es, la que desea el beneficio del agua; no necesitā de manos, que den salud, sino los que estan afligidos de enfermedades. Las manos saludables del Principe han de emplearse en los Vasallos dolientes; pues segun el sentir del Rey Don Alonso el Sabio. [25] * Misericordia es merced, è gracia, que señaladamente deben haber en si los Emperadores, è los Reyes, è los otros grandes Señores, que hā de judgar, è de mātener las tierras.* Imite el Principe al Sol, que aunque sus rayos suelen ofender en su calor, y su luz es benefico, y piadoso; y por eso los Sacerdotes de Heliopolis en Grecia nunca le sacrificaban sangre de animales, que manifiesta rigor; solo le ofrecian miel, juzgandole tan clemente, y tan suaue, que era su mayor lisonja la dulzura. Son miembros del Principe sus Vasallos, y nadie es cruel consigo mismo, ni consiente cortarlos, si no los vè irremediables, y podridos.

[26] Pero no en todos casos ha de mostrarse el Principe piadoso; piden algunos, que sea justiciero. No ha de ser la clementia vulgar, comun, y sin delecto; ha de auer en ella modo; [27] porque tan crueldad es contra el bien publico, perdonar à todos, como no perdonar à ninguno. Ha de tener en su mano el peso,

23 Æneas Sylu. in notis ad Panorm. lib. 2. c. 48.

24 *Materia fit gloria Principalis, delinquentis reatus; quia nisi culparum occasiones emergerent, locum pietas non haberet.* Cassiod li. 3. ep. 46

25 In tit. 32. par. 7.

26 *Vt iusto libramine quædam per æquitatem corrigat, quædam verò per miserationem indulgeat.* D. Aug. epist. 132. Philocorus lib. 2. histor.

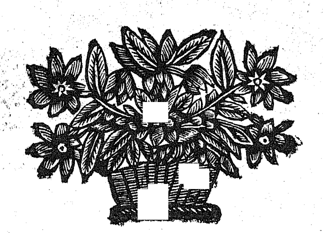
27 *Nam tanquam omnibus ignoscere, crudelitas est, quàm nulli.* Seneca de Clem. lib. 1. c. 2.

peſo, y en vna balanza la juſticia, en otra la miſericordia; con aquella dè ſentencia à la culpa: con eſta temple la pena; con aquella caſtigue; con eſta perdone.

[28] El Rey Don Iuan Segundo de Portugal, quando ſe hallaba en el Tribunal de las cauſas criminales, amoneſtaba à los Iuezes, que no ſoltaſen de la mano eſte peſo, eſcuſando ſentencias de muerte, y comutandolas en deſtierros à las Iſlas de ſu juridicion, que neceſitaban de habitadores. Aſi ſe ſatisfaze à la juſticia, y aligerà el caſtigo la miſericordia.

28 Vaſconſellos in anaceph. c. 16. n. 9.

Rex non ſummo iure agat, ſed poteſtatem ad vtilitatem cuiuſque diſpenſãs, omnia in fœlicitatẽ coagmentet. Plato in Politic.





DOCVMENTO XXXIV.

Sea mas el terror, que causa con el trueno su amenaza, que el rayo, con que hiere su justicia.

ANTES de caer el rayo, las nubes estallando asombran à la tierra con pauorosos truenos; gimiendo los exes, en que se afirma el orbe; y con miedo, y asombro vniuersal de los mortales. Pero quando cae el rayo, mayor es el temor, que el daño; mayor la amenaza, que el castigo. En montes, y peñascos suele executar sus iras; alguna vez hiere à vno ò otro, pero quedan los demas libres del fuego. Dura el miedo, no de lo que hizo la mano que le tirò, sino de lo que pudo hazer. [1] Alcanze el castigo que da el Principe à pocos; to-

que

1 *Vt fulmina paucorum periculo cadunt, omnium metu: sic animaduersiones magnarum Potestatum terrens latiùs, quàm nocent; non sine causa; non enim, quantum fecerit, sed quantum facturus sit, cogitatur, quia omnia potest.* Seneca lib. 1. de Clem. c. 8.

que el temor à muchos; asi se executa con templanza el supplicio, y se consigue con eficacia el escarmiento.

Con la pena de vno se amedrentan todos, y huyen la culpa, por no experimentar el castigo en su cabeza. Asi lo enseñò el Rey Don Alonso en vna ley de las „ Partidas; [2] * Paladinamente debe ser fecha la jus- „ ticia de aquellos, que ouieren fecho, porque deban „ morir; porque los otros que lo vieron, è lo oyeren, „ reciban ende miedo, y escarmiento, diziendo el Al- „ calde, o el Pregonero antes las gentes los yerros, „ porque los matan. * [3] La pena no tanto pertenece al delito, como al exemplo. Por eso comunmente se han de executar los castigos en publico; y es conueniente, si se puede, que se den en el mismo puesto, donde se cometio el maleficio. [4] Antiocho mandò dar muerte à Andronico en el lugar, en que el impiamente la auia dado à Onias Pontifice de los Hebreos. [5] Alexandro Magno hizo lleuar à Besso, para el vltimo suplicio, à Ecbatana, donde auia quitado la vida à Dario.

2 Ley vlt. tit. 31. p. 7.

3 *Omnis enim pœna non tam ad delictum pertinet, quã ad exemplum.* Quintil. declam. 274.

4 Machab. 2. 13.

5 *Vt in eo loco, quo Darium ipse occiderat, moreretur.* Curt. lib. 7. c. 13.

Quando la muchedumbre delinque, es mas forzoso, solo castigar a algunos, porque seria inhumanidad, el que pereciesen todos; y con la pena de pocos quedan los demas amedrentados. Por esto introduxeron los Romanos en la milicia la decimacion, [6] castigando à vno de cada diez Soldados, quando eran culpados todos. De Apronio, [7] dize Tacito, que auiendo vencido Tacfarinate à su exercito cobarde, mãdò dar muerte afrentosa à cada vno de diez; con que quedaron tan auergonzados los demas de su cobardia, que quinientos solos acometieron al enemigo vencedor, y le dexaron vencido. Con semejante castigo aprenden los Soldados à temer mas à su Capitan, que al enemigo; [8] como temieron mas à Iulio Cesar sus Legiones, que à los contrarios, despues que las dezmò para la pena, por auer mostrado poco valor en la batalla.

6 *Vt metus videlicet ad omnes, pœna ad paucos perueniret.* Cicer in orat. pro cluent.

7 Tacit. 3. annal.

8 *Legionibus decimatis, quòd malè pugnassent, effecit, vt magis ipse, quàm hostis timeretur.* Appianus lib. 1. de bello ciuili.

Aun

Aun se templò despues mas este castigo en la Milicia Romana, no castigando sino de veinte, vno, y otras vezes vno de ciento. [9] No es menor la culpa, porque la cometan muchos; pero es odioso, y ocasion de riesgos, castigarla en todos. [10] Que odios no concitò contra si Lucio Sulla, por auer mandado dar muerte en el campo Marcio à quatro Legiones enteras, que auian delinquido, siguiendo las partes del enemigo? [10] Echaron los cuerpos en el Tibre, y teñidas de sangre las aguas le pudieron ser espejo de su atrocidad. Mas templados fueron [11] Scipion Africano, Tito, Alexandro Magno, y los Athenienses en algunos tumultos, y sediciones populares, [12] y el Señor Emperador Carlos Quinto en la discordia de las Comunidades; que perdonando la muchedumbre, solamente castigaron à los Authores. [13] Y quando los de Fuente Ouejuna mataron à su Comendador el año 1476. no pudiendo aueriguarse el Autor, respondiendo todos en el tormento; * Fuente Ouejuna lo « hizo, * no fue castigado ninguno.

Puede ser el delito de la muchedumbre de tal calidad, o perseuerar en el con tan pertinacia, que sea conueniente, el extinguirla; [14] como lo hizo Dios con la Ciudad de Sodoma, y las cercanas. Pero el castigo fue con fuego que bajò del Cielo, contra su inclinacion, que es, no bajar, sino subir à lo alto, y lo mismo se puede obseruar en el rayo; y colegirse, que los castigos son forzosos, pero que Dios, y à su imitacion los Principes, los dan como forzados, contra su inclinacion, y contra su afecto. [15] A vozes pidieron los Sodomitas el castigo, quando la piedad Diuina le estaban retardando.

9 *Nam licèt non tollat culpam turba peccantium, intelligit, quàm iniquum sit, & periculosum, irasci publico vitio.* Senec. lib. 2. de ira, c. 10.

10 Tit. Liu. lib. 88.

11 Plutarch. in Scipion.

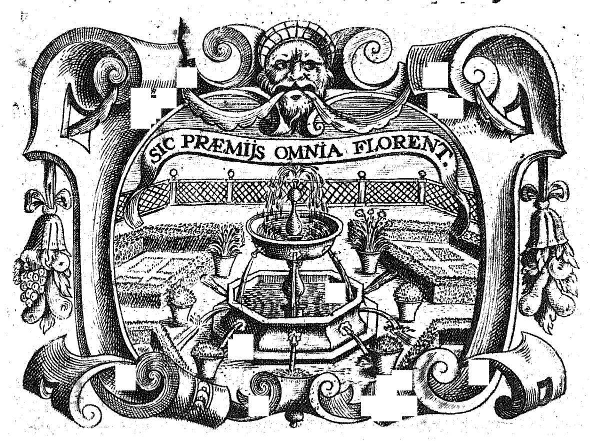
12 Sandoual en su Carolea, lib. 5. §. 1.

13 Couarr. en el Tesoro de la leng. Castellana verbo, Fuente.

14 *Pietas Dei peccatorum clamoribus vincitur, vt peccantes punire cogatur.* Saluian. lib. 1. de prouid.

15 *Clamor Sodomorum, & Gomorrhæorum multiplicatus est.* Genes. 18. v. 20.

Premie



Premie à los benemeritos, que asi florece el Reyno, y se alientan los Vasallos.


Os dos quicios del gouierno son premios, y castigos. Como se alientan, y florecen las plantas de vn jardin con el riego del agua de la fuente, (1) asi se animan, y cobran vigor para empresas generosas los animos, quando reciben del Principe, como de fuente, el premio de sus seruicios. Semejanza, de que vsa el Rey Don Alonso „ el Sabio; (2) * E otro si segun esta razon dixo, que „ debe el Rey facer en su Reyno; primeramente fa- „ ciendo bien à cada vno, segun lo mereciese. Ca esto „ es asi como la agua, que face crecer todas las cosas, „ è de si adelante los buenos, faciendolos bien, è hon- „ ra * (3) A las diuisiones de las aguas comparò Salomon el corazon del Rey, porque su piedad, y beneficencia, qual fuente abundante ha de comunicar riego

1 *Aquæ effusæ omnium nascentium in terra causa fiunt; fruges gignunt, arbores, frutices, herbasque producunt.* D. Isidor. lib. 13. Ethymol. c. 12.

2 Ley 3. tit. 10. p. 2.

3 Prouerb. 21. 1.

de beneficios à todos ſus Vaſallos, que ſon las plantas del jardin de la Republica.

[4] Todo ſe turbaria en confuſiones, ſi faltaſe miedo à la culpa, y premio à la virtud; (5) y fuera iniquidad, caſtigar à los malos, y no remunerar à los buenos; tan vtil, y neceſario es para el bien publico el galardon, como el caſtigo; y no es menor negligencia, en el que gouierna, no premiar, que no corregir. Es combidar à obrar mal, quando no ſe eſtima el obrar bien; y nadie ſe retiraria de los delitos, arguyendo con buena conſequencia; las buenas obras no ſe galardonan, luego no ſe caſtigaràn las malas: abririaſe à eſtas la puerta, y à aquellas ſe cerraria; pues faltando el atractiuo del premio, no auria quien intentaſe acciones arduas

(6) El honor alimenta las Artes; con la eſperanza de emolumentos lucidos ſe encienden los pechos. Haze à los hombres valeroſos y ſabios el premio, à que aſpiran. (7) Infunde eſpiritus brioſos el Capitan à ſus Soldados, quando, ſin enriquecerſe à ſi, les reparte los deſpojos. El don, y honra, que reciben por ſus fatigas, les da animo ardiente para las dificiles hazañas. (8) Qualquiera procura adelantarſe en el exercicio, que profeſa, ò en el cargo que exercita, ſi ſabe, que no ſe ha de quedar ſin paga honroſa. (9) No ſe han de ocultar al Principe las acciones, y trabajos glorioſos de ſus ſubditos, aun de los mas diſtantes, para que la remuneracion alcance à todos; y mejorando ellos, otros ſe animen à imitarlos con la emulacion de los premios. Aſi harà buenos à los malos, y mejores à los buenos. Ha de dar los pueſtos, y dignidades, à los que las merecen por ſus trabajos, y virtudes; buſcandoles à ellos el premio, ſin que neceſiten de pedirlo.

En no adelantando, à los que han merecido las honras con ſus hazañas, afanes, y fatigas: que Iuuentud ſacudirà el ocio para dedicarſe al trabajo? Quien, por defender à ſu Principe en la guerra, expondra ſu vida à los

4 *Indiſcreti hominum mores, confuſique vagarentur, ſi aut culpa formidinem, aut virtus præmium non haberet.* Caſſiod li. 8. ep. 22.

5 *Æquum non eſſe, improbitatem caſtigare, & probitatem negligere.* Libanius declam. 32.

6 *Honos alit artes, omneſque accendimur ad ſtudia gloriæ.* Cicero 1. Tuſcul.

7 *Magnos animos magnis honoribus fieri.* Liuius decad.

8 *Spiritus militares Dux ipſe excitat, quando honores, & dona largitur.* Plutarchus in vita Cæſaris.

9 *Quidquid à quoque in Prouinciis benè fieret, omnia Imperatorem reſcire, & bonis omnibus dignitas offerri.* Plinius in panegyr. ad Trajanum.

los rieſgos? Quien ſe entregarà à los eſtudios, à la publica enſeñanza, negandoſe à comodidades, y delicias? Quien adminiſtarà los cargos publicos con continuos desbelos? [10] Quien en fin creera, que es virtud aquella, que no ſe premia [11] Penſaràſe, que eſte nombre de virtudes vacio, y ſin ſuſtancia.

Baſtaſe à ſi miſma la virtud por premio; pero no lo conocen aſi todos; ay pocos, que quieran abrazarla de valde, y ſin alguna paga; [12] y aun ſuelen arrepentirſe los no premiados, de auer ſido buenos. En quitando el galardon, ſe quebranta el vigor del animo; ſino eſperan deſpojos, no entran en la pelea con aliento los Soldados; en faltando los premios, ſe quentan con dolor perdidos los trabajos. [13] No ay mayor deſaliento, que no diſtinguir el premio al bueno del malo; al docto del ignorante; al valiente del cobarde, pues mancomunados todos, [14] es peor fortuna la de los buenos, que toleraron mas fatigas, que los otros, ſino logran mas felicidades, que ellos.

La ruyna de algunas Republicas ſe origina, de que corren parejas los benemeritos, y los indignos; los que trabajan, y los que viuen en ocio; [15] Eſtà oprimido con la pobreza el ſoldado, que peleò con esfuerzo, y no ſe haze caſo del Sabio, que jamas gozò vna hora de deſcanſo. Aun es mayor el detrimento publico, ſi los premios que ſe deben à la virtud, al trabajo, y à los meritos, ſe dan à la adulacion, al poder, y al fauor; porque ſe falta à la juſticia diſtributiua, y à la deuda del agradecimiento; pues diuirtiendo el galardon azia otro lado, ni ſe pagan ſeruicios, ni ſe agradecen obſequios. [16] El premio de los buenos manifieſta juſto al Principe; el oluido, de los que le ſiruen con desbelo, le publica ingrato.

En todos los Reynos bien gouernados han ſido muy premiados los meritos. (17) A los que ſalian vencedores en los juegos Olympios, Pithios, Iſthmios, ò Nemeos recibian los Griegos en ſus Ciudades en carro

10 *Non poteſt credi virtus, quæ ſequeſtratur à præmio.* Caſſiod. lib. 1. ep. 3.

11 *Aut virtus nomen inane eſt; aut decus, & pretium rectè petit.* Horat. lib. 1. ep. 2.

12 *Et gratis pœnitet eſſe probum.* Ouid. li. 2. de Pont.

13 *Si tollantur virtutis præmia, quem laboraſſe nõ pudeat?* Ennodius libr. 1. ep. 32.

14 *Si nocentem, innocenteque idem exitus manet, acrioris viri eſt, meritò perire.* Tacitus lib. 1. hiſt.

15 *In duobus contriſtatum eſt cor meum vir bellator deficiens per inopiã, & vir ſenſatus contemptus.* Ecleſiaſt. cap. 26.

16 *Remuneratio meritorum iuſtum Dominantis prodit Imperium.* Caſſiod. li. 1. ep. 42.

17 Vitruuius lib. 1. cap. 1. Paſchal. de coron.

triunfal con corona, y palma, señalandoles renta del Erario publico. Los Carthaginenses daban à los soldados tantos anillos de oro, quantas eran las campañas, en que se auiã hallado. En los Romanos son celebres aquellos triunfos soberuios, y Coronas que daban à los Vencedores. En España era costũbre antiguamente, poner en los sepulcros de los soldados tantas columnas pequeñas, quantos enemigos auian muerto en las batallas.

(18) Los beneficios hechos à los subditos subliman à los Reynos. Crece el Principe, acrecentando à sus Vasallos. No se han de amontonar los dones en algunos solos, hanse de estender à muchos; Si no se esparce el grano que se siembra, no se logra el fruto; Repartidos los fauores producen mies colmada de generosos aliẽtos para vtilidad, y biẽ comun. (19) Es estrella benefica el Principe, y ha de comunicar à todos sus benignas influencias.

(20) Lo mismo es ser Rey, que ser Benefico. En nada muestra tanto su poder, y grandeza, como en dar; Quando fauorece à vno, no esconda la mano, porque no pidan otros; manifieste su liberalidad, para que todos pidan. Empeño ha de ser el auer dado, para dar de nueuo; (21) que esa es la condicion de Dios, à quien, dandonos siempre, repetimos peticiones cada dia. Sea el Principe tan liberal en dar, que haga à los Vasallos auarientos en pedir. Es el proprio character de los Principes la beneficencia; y el que juzguen, deben de justicia, lo que dan de gracia. (22) No han de tener medida sus dones distribuidos con acierto, porque su medida ha de ser la immensidad. Nadie le ha de exceder en largueza; que es menos desdoro ser vencido en las armas, que en la liberalidad. (23) Asi viuirà seguro, y defendido, pues los beneficios, con que se reconcilia el amor de los subditos, son defensa mas firme que muros, guardas, fortalezas, y soldados.

En los premios, como mas debidos, se ha de señalar la liberalidad del Principe, atendiendo mas, à lo que es decente à su grandeza en dar, que à lo que basta à la calidad,

18 *Beneficia sunt quæ regna sublimãt, & libertatis Dominus iugiter potest crescere, si sibi subiectos studeat ampliare.* Cassiod. li. 3. ep. 11.

19 *Beneficiũ sydus.* Senec. de Clem. lib. 1. cap. 3.

20 *Et qui potestatẽ habent super eos, Benefici vocantur.* Lucæ 22. v. 25.

21 *Cum accepero, rursus peto: auarus sum ad accipiendũ Dei beneficia.* D. Hieron. contra Pelag.

22 *Optimam mensuram esse donatarum rerum immensitatem.* Leg. cum multa, ff. de bon. quæ liber.

23 *Meliùs beneficiis Imperium custodiri, quàm armis.* Senec. ep. ad Opiũ.

lidad del ſubdito, para recibir. (24) Atencion, que tuuieron en las dadiuas, y premios Alexandro Magno, el Emperador Federico Primero, y otros muchos, y en la Auguſtiſſima caſa de AVSTRIA ſe han viſto, y ven cõtinuos exemplares; con que ſe eterniza ſu aclamacion, y gloria. No auiendo en todo el derecho Titulo de GALARDONES, y premios, le puſo el Rey D. Alonſo el Sabio, (25) en las leyes de ſus Partidas; porque es inuiolable ley de los Reyes de Eſpaña el premiar, y ſer liberales, ſin que puedã quejarſe de que han perdido algun dia, (como el Emperador Veſpaſiano) por no auer dado. Y eſcriuiendoſe antes las mercedes, y gracias en vn Regiſtro, de donde ſe ſacaba, para pedir otras nueuas, teſtimonio autentico, nueſtro Monarca, y Señor FELIPE IV. El Grande, mandò quitar eſe eſtilo; porque ſu beneficencia no quiere, que aya regiſtro de los fauores, y beneficios, que liberalmente diſtribuye, y ſolo deſea tener, [26] como Aſuero, liſta, y libro de todas las acciones de ſus Vaſallos dignas de premio, y galardon.

24 Guntherus in Ligur. lib. 2. v. 602. Adam Contzen, lib. 1. polit. c. 16.

25 Tit. 27. part. 2. lib. 3.

26 Eſther c. 6.

Pero tambien ha de auer modo en la liberalidad, no ſolo euitãdo el Principe el extremo de ſer prodigo, ſino ajuſtando à las perſonas las honras, y pueſtos; porque dandoſe eſtos ſin delecto, ſe llegar à tener en poco, y no los quieren, ni eſtiman los benemeritos, quando los conſiguen los indignos. [27] Enuileceſe la honra, quando hombres bajos la alcanzan. [28] Por eſto la Orden de la Vanda, que inſtituyò el Rey Don Alonſo Onceno, y la dio à muchos Caualleros, vino à extinguirſe en tiẽpo del Rey Don Enrique Quarto, porque ſe llegò à dar à gente tan baja, que ſe deſdeñaron della los Nobles. No ſe hagan tan vulgares las mercedes, y ſeran mas eſtimables. No dar nada, à los que merecen mucho, es barbara injuſticia, [29] vſada en el Imperio del Turco, que no premian la virtud, y con tyrania oprime ſus Pueblos, y Vaſallos? (30) Dar mucho, à quien merece poco, ò nada, es pernicioſo deſperdicio, y agrauio de la liberalidad. Euiteſe vno; y otro extremo, y ſe conſeruarà el Reyno florido.

27 *Clarus honos viloſcit in turba, & apud viros bonos indignior fit ipſa dignitas, quam multi indigni poſſident.* S. Hieronym. in ep. ad Pamach.

28 Salazar de Mẽdoza, de dignitat. Hiſpan c. 4. fol. 87.

29 Tiber. Decian. vol. 2. reſp. 25. num. 60.

30 *Refert enim cui, quando, quare, vbi, donetur, ſine quibus facti ratio non conſtat.* Senec. lib. 2. de benef. c. 15.



DOCVMENTO XXXVI.

Fauorezca à los doctos, para que hallen arrimo en su grandeza.

EN la grandeza, y liberalidad del Principe han de tener arrimo, y alieto los que professan letras; (1) no de otra suerte, que la vid (que miras) le tiene en el arbol fuerte por donde sube trepando hasta la cima logrando el verdor de sus hojas, y suauidad de sus frutos; que se malbarataràn hollados en la tierra, dōde nace esta fecunda planta, à no auer hallado valedor tan firme. Son los Reyes Pyramides coronadas, que se descuellan sobre todos en altura, grandeza; [2] y por eso los Egypcios las ponian en sus sepulcros; En ellos han de hallar los doctos, como vides, fertiles en ingenio, y cien-

1 *Vt vitis iacet, nec fructum fert, nisi ad stipitem, aut arborem, applicita: sic etiam litterati, nisi fauore Magnatum subnixi.* Lipsius cent. 2. ad Belg. ep. 13.

2 Pierius lib. 39. fol. 291.

cia,

cia, amparo, aliento, arrimo, estimacion y premio. [3] Assi llegaràn à la altura, que merecen sus desbelos, y trabajos, y no se quedaràn con malogro en la bajeza del oluido, y del desprecio.

[4] Debe el Principe alentar los estudios de las buenas Artes, para que crezca en su Reyno el numero de Sabios, y entendidos, y desterrada la ignorancia, sea la Republica mas dichosa, y el gouierno mas acertado. Con los premios se animan los ingenios al trabajo, y sin ese cebo honroso desmayan en el ocio, y el descuydo. [5] Para la naue, si el viento fauorable no impele las velas; no se mueue el ingenio, si el ayre del fauor no le ayuda. [6] No canta el Cisne en el agua, si el Zefiro suaue no le halaga las plumas; las de los doctos necessitan de halagos, y de premios, para que acompañando à la voz se exerciten en la enseñanza publica. [7] Como vn molino de viento, dixo vn Politico, que eran las letras, entendimiento, y ingenio, que està parado, quando el ayre calma, y no sirue de nada su artificio.

Symboliza la yedra à los doctos, y antiguamente con ella, y con laurel coronaban à los Poetas; si le falta à la yedra arrimo, no puede subir à la altura, con que detenida por su flaqueza en la tierra se seca. Secanse, y esterilizanse los ingenios, en no auiendo quien les dè la mano, para irse sublimando. El aplauso, el galardon, y el patrocinio les incita à desbelos vtiles, y gloriosos. No se huuieran eternizado con sus escritos muchos de los antiguos; sino huuieran hallado Patrones liberales; [8] Pindaro à Creso, Anacreonte à Polycrates: Cherillo à Lysandro; Virgilio, y Horacio Augusto Cesar, y à Mecenas; Ennio à Caton; Aristoteles à Alexandro, el qual por los libros, que escriuiò de la historia de los animales, le diò ochenta talentos de oro; suma increyble, à no ser don de Alexandro. [9] El Emperador Antonino mandò dar à Oppiano Poeta tantos escudos de oro, como versos

3 *Vt malint parietibus inuehi textili sylua, quàm humi teri, voluntaria iniuria.* Tertullian. libr. de anim. cap. 19.

4 *Egregios inuitant præmia mores; hinc priscæ redeunt artes; fælicibus inde ingeniis aperitur iter.* Claudian. lib. 2. de laud. Stilic.

5 *Sic ingenium in suo languore hæret, cui melior aura non adspirat.* Lipsius ep. 32.

6 *Non canit assueta Cygnus vocalis in vnda, ni Zephiri spiret mollior aura sibi,* Petr. Costalius in pegm. pag. 129.

7 S. Sebast. Couarr. emblem. 13. cent. 7.

8 Camerarius tom. 2. 1. subcis cap. 4. Generus in præfar. ad lib. de quadrup.

9 Volaterran. libr. 18 Antrop.

sos tenia la obra de Caza, y Pesca, que le dedicò, y eran los versos cinco mil y ochocientos, con que los hizo escriuir con letras de oro. [10] A Marcial alentò con su liberalidad Prisco. [11] Hiarnes por su ingenio, y por vn epitaphio que compuso al Rey Fronton, subiò à ser Rey de Dania.

10 Martial.libr.12. Epigr.
11 Crantzius lib.1. hist.Daniæ,cap.33.

[12] El Emperador Leon deseaba, que no huuiese guerras en su Imperio, por repartir todos los estipendios de los Soldados entre los Varones doctos. (13) El Rey de los Godos Athalarico tenia por mal gastadas las riquezas en los Theatros, Scenas, y hombres Iuglares, quando auia Sabios, à quien enriquezer con ellas. El Emperador Maximiliano Primero dezia, que à ningunos amaba, ni respetaba tanto, como los doctos; los quales era justo, que no estuuiesen à nadie sugetos, sino que gouernassen à todos. El Rey Don Alonso el Sabio dio à los Reyes este documento. (14) * E aun deben honrar,, à los Maestros de los grandes saberes: ca por ellos,, se fazen muchos de omes buenos, è por cuyo con-,, sejo se mantienen, è se enderezan muchas vega-,, das los Reynos, è los grandes Señores. *

12 *Vtinam meis tẽporibus eueniat, stipendia militum in Doctores artium absumi.* Leo Imp. in Nouel.
13 Cassiod. lib. 9 ep. 21.
14 Ley 3. titul. 30. part. 2.

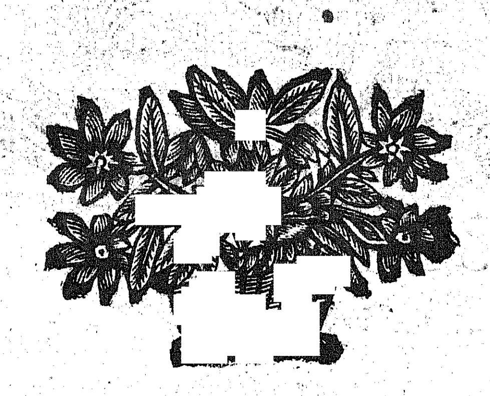
(15) Muy antigua quexa fue de muchos, y aun de algunos de nuestros tiempos, que sus letras no se remuneraban, con que cobraban tedio à los estudios; ni podian asistir à ellos, pues no grangeando con su aplicacion el sustento, les forzaba la necesidad à emprender otras ocupaciones, para acaudalarle. Piden los libros desembarazado el animo de otros cuydados domesticos, y se sueltan de la mano, quando la necesidad diuierte las atenciones. (16) No pocos ingenios se malogran, por hallarse en estrechura. No se piense, que los antiguos fueron mas fecundos de Varones doctos, y Escritores celebres, que son los presentes. Aya arrimos, pyramides, Patrones liberales, y se reconoceran en nuestro tiempo otros iguales à los pasados, y aun mejores;

15 *Nunc hedera sine honore iacẽt, operataque doctis. Cura vigil Musis nomẽ inertis habet.* Ouidius l. 3. de art.
16 *Nihil generosum sapere potest, qui quotidiani victus penuria vrgetur.* Halicarnas. lib. 4.

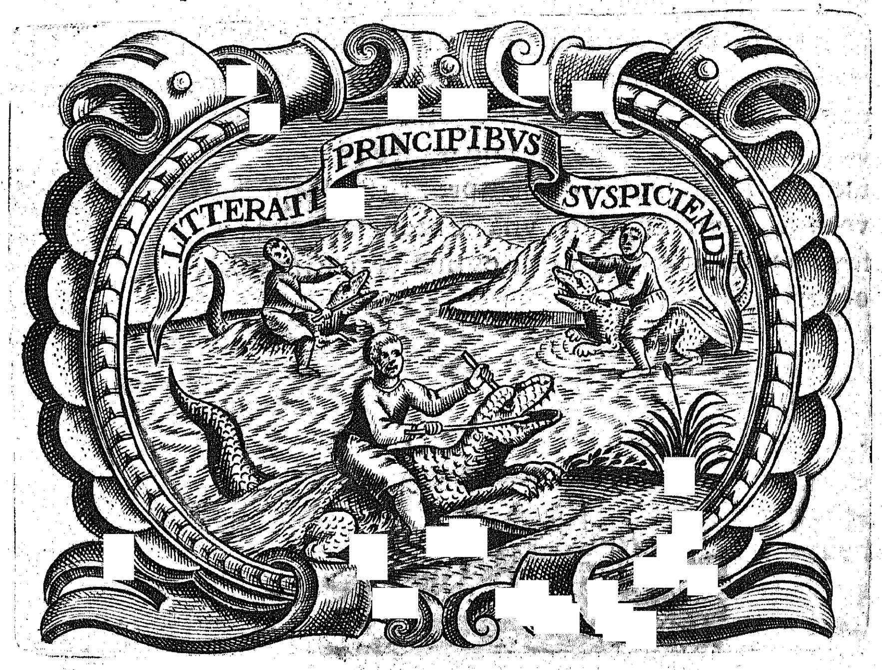
mejores; pues, como auisa Tacito, [17] no fue todo mejor en la edad antecedente; tambien puede la nuestra auentajarse en las Artes, y dexar à la posteridad exemplos, que imiten. No se agotaron los discursos, y ciencias en la antiguedad; con nouedad, solidez, y sutileza se va discurriendo siempre. [18.] Reprehender vn dicho, vn asumpto, vna sentencia aguda y bien fundada, solamente porque es nueua, o es emulacion, o ignorancia.

17 *Neque omnia apud priores meliora; sed nostra quoque ætas multa laudis, & artium imitanda posteris tulit.* Tacit. lib. 3. annal.

18 *Indignor, quidquam reprehendi, nõ quia crasse, illepidéve dictũ putetur, sed quia nuper.* Horat. in art. Poët.



Z DO



DOCVMENTO XXXVII.

Ampare las plumas de los Sabios, que pueden en los eſcritos eternizar ſus hechos.



LAs glorias del Principe ſe eternizan con las plumas de los doctos, que eſcriuen ſus proezas; [1] y ſi en vez de premiarlos, los deſprecia, pueden en ſus eſcritos deſluzir ſu fama. Aunque el poder le encumbre, y la grandeza le mueſtre ſuperior à todos, tema à los Choroniſtas, que à las Mageſtades ſupremas ſuelẽ eſcurecer en ſus hiſtorias[2]Poderoſo, y valiente pez es el Crocodilo, terror de los hõbres y de otros pezes; con todo eſo los Tentyritas, gente Pigmea habitadora de vna iſla del rio Nilo, nadando velozes

1 *Regna cadũt, vrbes pereunt, nec qua olim. Roma manet; præter nomen inane nihil. Sola tamen rerum doctis quæſita libellis. Effugiũt ſtructos Fama, decuſque rogos.* Schoonou. embl. 29.

2 *Tentyritæ inſulã in Nilo habitã, ſtatura parui, qui ſoli*

lozes,ocupan las espaldas del Crocodilo,y con vn instrumento, como con freno le sugetan la boca, y le lleuan rendido à la ribera; Con sola la voz le amedrentan, y solo su olor ahuyenta à este pez formidable de las orillas de su Isla: (Asi lo manifiesta este Emblema.) Aunque vn Escritor sea Pygmeo,es justo que se tema su voz, su lengua, su pluma, con que puede sugetar al vituperio de los siglos, à quien otras fuerzas no pueden rendir,ni otros mas poderosos vencer.

Crocodilos congrediūt audent,&c. Plin.lib.6.c.25.

(3) Ninguna felicidad humana debe solicitar para si vn Principe tanto, como su fama, y su memoria; Las demas dichas se heredan, esta se gana. Procuran otros honras, y riquezas, que no tienen; el Principe las da,no las procura; con que su cuydado solo ha de ser, que se estienda, sin embidias de los tiempos, su alabanza. (4) Las hazañas mas heroycas, si no las diuulga la pluma, apenas llegan à la memoria de vna edad; las que se estampan en los libros son eternas. Quien tuuiera noticia de los Varones insignes en virtudes,armas, y ciencias, con que florecieron los pasados siglos, sino nos hizieran los escritos presentes sus acciones? Y como,aun aora, estuuieramos vituperando los vicios, y desaciertos, de los que viuieron en los siglos mismos, si no los refiriera la verdad de la historia? (5) Della espere, el que obra bien, la gloria; y della tema, el que obra mal, la infamia. Aquella incite el animo à la virtud; esta le retarde para no executar acciones reprehensibles.

3 *Principum for ti, præcipua rerum ad famam dirigenda. Cæteraque illis statim adesse; vnum insatiabiliter parandum, prosperam sui memoriam.* Tacit.4 annal.

4 *Vnius ætatis esse, quæ fortiter fiunt, quæ verò pro vtilitate publica scribūtur,æterna manere.* Vegetius lib. 2. de re militar.

5 *Ne virtutes sileātur; vtque prauè dictis,factisque ex posteritate,& infamia metus sit.* Tacit.3.annal.

[6] No muere, quien es celebrado en los Annales de los tiempos, pues viue en la lengua de la Fama. No se sepultan sus encomios, que los sacan à luz continuamente los escritos. Los palacios, torres, y edificios, que labra el deseo de eternizarse, los desmorona el tiempo, los derriba vna desgracia, y à pocos años no se sabe quien los hizo; pero las acciones que en se encomiendan à la pluma docta, no estan sugetas à tiempo, à oluido, ni à desgracias. En faltando quien las

6 *Dignum laude virum Musa vetat mori.* Horat.lib.4. od.8.

perpetue en sus escritos, despues de la primera aclamacion, quedan oluidadas. [7] Quantos ha auido en diuersas regiones, y edades que fueron illustres en valor, en constancia, en liberalidad, y en otras virtudes, y por no auerse escrito sus proezas, se ignoran, como si no las huuieran tenido; sin auer grangeado mas aplauso en la posteridad con sus trabajos, que si huuieran viuido en descuydados ocios.

Fomente el Principe con su fauor, à los que pueden librar su nombre, y fama de las injurias de los tiempos, poderosos contra los marmoles y metales, y sin poder para borrar la estampa de las letras. [8] Las Ciudades mas populosas se arruynan, los Reynos se acaban, todo se desuanece, y solo dura la fama, que los escritos de los Doctos diuulgan. Eterno queda en ellos el aplauso, o vituperio, con que los que se miran en la suprema altura, no deben torcerles el rostro con desprecio, sino atender à su patrocinio con cuydado. Vna pulga, y vna mosca inquietan al leon, Rey de los brutos, y pauor de las seluas. [9] Vn raton amedrenta à vn Elefante, asombro de valor, y de fiereza; Otros pezes, y animales valientes perecẽ à manos de pequeños contrarios. [10] Tiemblen de vna pluma los mas poderosos, que con flacas fuerzas puede causarles los mas sensibles daños; como tambien puede hazerles los mas estimables obsequios. Los que presentan al Principe ricos dones, no dan, sino venden, esperando mas abundante retorno; con que las dadiuas tienen menos de estimacion, porque no traen vtilidad; ni logran firmeza, pues aun no duran vna vida. [11] El que escribe las alabanzas debidas del Principe, ofrecele don, que no es capaz de venta, porque es obra del ingenio, y del alma; dadiua de que necesita para su gloria, y que permanece hasta mas allà de la vida. [12] Esta es dadiua la mas propria para Reyes; las demas no les hazen falta; desta necesitan, para que se conserue con aplauso su memoria, y con immortalidad.

7 *Vixere fortes ante Agamemnona multi, sed omnes illachrymabiles vrgentur, ignotique longa nocte, carent quia vate sacro paulùm sepultæ distas inertiæ Celata virtus.* Horat. lib. 4. od. 9.

8 *Tabida consumit ferrum, lapidemque vetustas, Scripta ferunt annos.* Ouid. li. 4. de Pont. eleg. 8.

9 *Cum, & leo culicem, muscamque pertimescat.* Q. Curt. lib. 8.

10 Camerarius in Symb. cent, 4. embl. 14. Burgundia in vitiis ling. embl. 32.

11 *Carmina, qui Regi, Regum fert munera, vitã carmina post vita tẽpora Cæsar habet.* Faust. Andrelinus, lib. 1. carm.

12 *Se hoc vno monimento homines à mortalitate asserere posse; nam cætera*

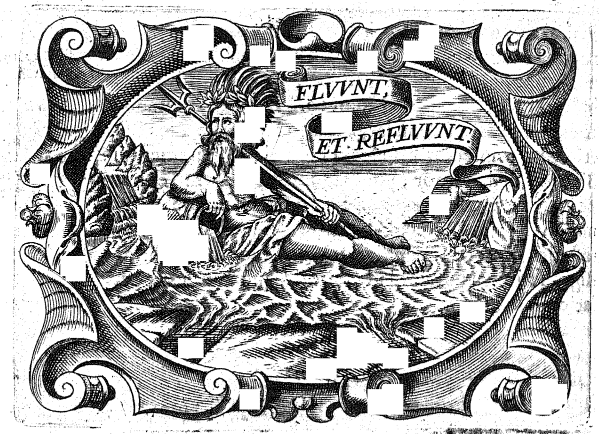
dad ſu fama. Por eſto muchos Principes remuneraron liberalmente à los Hiſtoriadores, y Poetas. [13] Alexandro Magno en medio de ſus proſperidades reconocia por mas dichoſo à Achilles, por auer ſido celebrado con el Poema de Homero. [14] El Emperador Alexandro Seuero con larga mano fauorecia à los Eſcritores, temiendo no eſcriuieſen del aſperamente. Bien fundado temor, pues algunos Eſcritores exaſperados con el deſprecio, o no conciliados con el fauor, han tratado con aſpereza à las mas ſupremas Poteſtades; y no auiendo ſiempre defenſor, que contradiga, ſe juzga por verdad cierta, lo que à vezes es relacion apaſionada.

fragilia, & caduca occidunt, deſinuntque. Plin. lib. 6. ep. 17.

13 Plutarch. in Alex.

14 *Amauit litteratos homines, vehementer reformidans, ne quid de ſe aſperum ſcriberent.* Lamprid. in Alex. Seuer.





DOCVMENTO XXXVIII.

Sea liberal con sus Vasallos, y ellos le franquearàn sus bienes.

QVANTO mas da el Principe, mas recibe; bueluen à el mismo los bienes, que liberal reparte à sus Vasallos; [1] Es, como el mar [dibujado en esta pintura,] que comunica sus aguas à la tierra por ocultas venas, y luego se las restituyen los rios en corrientes copiosas. La liberalidad, sobre ser, entre las virtudes de vn Rey la mas plausible, es la de mayor vtilidad, y couenienscia; Crezen las riquezas que distribuye, son grano sembrado en buena tierra, que bueluе aumentado el fruto. No es tan suyo lo que retiene como lo que dio. [2] Mira por su fama, y por su hazienda, pues consigue

1 *Vt Occeanus, quas suggerit aquas terris, recipit è terris;ita quidquid in ciues manat à Principe, redundat in Principem.* Pacatus in paneg. ad Theodos.

2 *Optamus ergo munera multis collata diuidere, vt possint vbique nostra beneficia pullulare.* Cassiod.li.3.ep.29.

sigue gloria; y da para que se le buelua. [3] El hazer frequentes beneficios, es, enseñar à retornarlos. Concilianse los animos con los dones, y se asegura la beneuolencia de los subditos, que agradecidos tributan sus bienes, y dan aclamaciones.

3 *Beneficium sæpè dare, docere est reddere.* Publius Syrus in Mim. Phylosoph.

Los Egypcios dieron el titulo de Beneficos à sus Reyes Cleomenes, y Ptolomeo, por la continua liberalidad experimentada de sus manos. [4] Con no menor aplauso fueron por su largueza amados, y aplaudidos Cyro, Dario, Alexandro Magno, Mithridates, Periandro, Vitellio, Tito, Antonino, y otros Emperadores, y Reyes, cuyas riquezas quanto mas se daban, mas crecian. [5] Adriano Emperador fue tan benefico à sus subditos, que labraron vna moneda con esta inscripcion en la vna cara, LIBERALITAS AVGVSTA, la liberalidad del Emperador; y en la otra, LOCVPLETAVIT ORBEM TERRARVM, enriqueciò el mundo: insculpidos symbolos, que significaban lo que las letras contenian. [6] El Emperador Probo no acertaba à negar nada de quanto le pedian. (7) Cimon Rey de Athenas no consentia, que en sus posesiones huuiese guardas, para que libremente todos se aprouechasen de sus frutos; y en su Palacio tenia mesa franca; y en viendo à vn Ciudadano con mal vestido, mandaba à vno de sus criados, que le trocase por el suyo Dionysio el Mayor viendo en el quarto del Principe su hijo muchos vasos preciosos de oro, y plata; le reprehendio, diciendo; (8)* Que no tenia animo Real, » pues con aquellos vasos no auia conciliado ningun » amigo. *

4 Beyerlinchius in theatro, verbo LIBERALITAS.

5 Adolph. Oùo, de nummism pag. 155.

6 Claud in paneg. Probi.

7 Æmili. Probus in Cimone.

8 *Non est in te Regius animus, qui his poculis neminem tibi amicum feceris.* Plutarc. in Apoph.

Parte de la liberalidad es la presteza en dar; [9] que aunque aconsejaba Xenophonte à Cyro, difiriese los beneficios; para que causasen al recibirlos mayor gozo, por auer precedido en la esperanza mas trabajo; y parece que lo dado con breuedad se enuileze en la estimacion, y los hombres cobran fastidio al bien, que consiguen presto; Con todo eso es documento mas plau

9 Xenoph. in Cyro pæd. lib. 7.

plausible, y cierto que la velocidad acrecienta el beneficio; y es mas penoso à vezes tener suspenso el animo con la dilacion, que negar lo que se pide. (10) Tanto se quita al fauor, quanto se añade de tardanza. El que recibe presto, puede vsar mas tiempo del bien que ha recibido; A quien se le va difiriendo, se le priua de la ocasion de gozarlo. (11) No admite largas el deseo de comunicar bienes à todos.

Pero no se jacte de liberal el prodigo; que ay mucha distancia de saber dar, a no saber guardar. Muchos ay, que no dan, sino desperdician, y arrojan, como Iulio Cesar, Caligula, y Neron. No se ha de llamar liberal (dezia Seneca) [12] el que està enojado con su hazienda, que ese no la da, por hazer à otros con ella dichosos; echala de si, por aborrecerla. Quien la emplea vtilmente, y con prouecho de los Vasallos, merece la gloria de benefico; quien la gasta en vanidades inutiles, y en superfluidades odiosas, debe ser vituperado, como prodigo; Y dixo bien el Sabio Rey Don Alonso; (13) * El Principe, que es derramador; viene comunmente à ser robador. *

No fue alabanza de Epiphanes, el que derramaba por los lugares sus riquezas, exponiendolas, à que la fortuna las diese à quien primero llegaua à cogerlas. Esa no era liberalidad, sino desperdicia.

10 *Apud conscientiam nostram læsionis genus est, pro futura tardare; nec possumus æstimare iucũdum, quod ingrata fuerit dilatione suspensum.* Cassiod. li. 11. ep. 21

11 *Vnæ enim Beneficẽtia est, quæ moram non admittit.* D. Nazianz. orat. 16

12 Seneca ep. 120.

13 Ley 18. tit. 5. part. 2.

Los



Los Vasallos ricos son el tesoro mas seguro de su Principe.


EL tesoro verdadero de los Reyes es la riqueza, (1) con que, por su liberalidad, y beneficio, viuen abundantes los Vasallos. (2) Mostròlo bien el suceso del Emperador Constancio. (estampado en este emblema) Motejole por medio de sus Embajadores Diocleciano, de que no tenia tesoros en su Erario reseruados para las ocasiones vrgentes, por ser tan liberal con sus subditos, y auerles quitado los tributos. Oyò la embajada: detuuo la respuesta: llamò à los Ciudadanos mas ricos; significòles, que por enriquecerlos, se hallaba en apretura, y que pues les auia socorrido en sus aprietos, le aliuiasen en su necesidad. A porfia los Ciudadanos le trajeron sus haziendas: llenaron el Erario; mostròle à los Embajadores, para que dixesen à su dueño,

1 *Beneficia sunt, quæ Regna sublimant, & libertatis dominus iugiter potest crescere, si subiectos sibi studeat ampliare.* Cassiod. [illegible]
2 Eusebius [illegible] Constantini.

a quan

quantos eran sus tesoros. Boluieronse admirados de tanta riqueza; y Constancio se la boluio agradecido, à los que se la auian dado tan gustosos.

(3) Nada le falta al Principe, quando tienen mucho sus Vasallos. Acudenle con promptitud en los aprietos, si quando estos faltan, ni los enflaquece con tributos, ni les echa cargas, antes atiende à sus aumentos. No es el Fisco el tesoro de los Reyes, sino los subditos muy afortunados. Sentimiento fue del Rey Don Alonso el Sabio; [4] *El mejor tesoro, que el Rey ha, è el que mas tarde se pierde, es el Pueblo, quando bien es guardado; è entonces son el Reyno, y la Camara del Emperador, y del Rey, ricos y abondados, quando sus Vasallos son ricos, y su tierra abondada.* [5] Accion mas Real es, añadir, que quitar: enriquecer, que enriquezerse. [6] Entonces està bien gouernada la Republica, quando los subditos estan mas ricos, que aquellos, que los rigen. [7] Pusieron los Samnites à los pies de Curio, y Fabricio, que los auian vencido, grande suma de oro; No tomaron nada, diziendo; Que querian mas mandar à ricos, que serlo; darles muchas possessiones, que gozarlas.

Quanto mejor se logran las riquezas repartidas entre los Vasallos, que vien dellas; que escondidas en el Erario, donde sin vso estan ociosas? [8] Con esta razon honestaba Constancio Cloro, padre del gran Constantino, la largueza, con que haziendo à todos ricos, no amontonaba tesoros. * No es possible, dezia el Rey Don Alonso de Napoles, y Aragon. [9] Que estèn pobres los Reyes, si estan ricos los Vasallos. *

(10) Reducir los subditos à pobreza, es retener el nombre del Imperio, y perder la magestad. Esta se conserua, y se sublima, quando aquellos gozan de abundancia, (11) Rara vez crece el Fisco sin daño de la Republica. Es, como el bazo en el cuerpo humano, que quando se hincha, los demas miembros se enflaquezen, y con

3 *Nam thesaurus Principum non est fiscus, sed subditi benè se habentes.* Bald.consil.410.n.5. lib 5.

4 Ley 14.tit.5.part. 2.

5 *Magis Regium est addere, quàm auferre; & ditare, quã ditescere.* Ælian.libr 13.var. hist.cap.13.

6 *Argumentum tibi sit Imperij rectè administrati, cum videris eos, quibus praees, locupletiores.* Isocrates, ad Nicoclem.

7 Gellius li.1.c.14.

8 Polydor. Virgil. lib.1.hist Angl.

9 Panormit. de dict. Alfons. lib.4. c.42.

10 *Quamquam Imperij nomẽ retineat, certè amittit maiestatem.* Thom. Morus in Vtopia. p.41.

11 *Et rarò vtrumq; & sub admiratione perfectum, vt fiscus cresceret; & priuata vtilitas nulla damna perferret.* Cassiod li.3.ep.11.

y consumen. Rica, y prospera estuuo Roma, quando eran pobres sus Magistrados; en comenzando estos à viuir con opulencia, se fue disminuyendo su prosperidad.

La felicidad publica se mantiene con la opulencia, y esta no es al Principe costosa, pues gana mas, quando adquiere menos; y despreciando la vtilidad del dinero, grangea nobles tesoros de fama, y aplausos. [12] Aconsejaba Mecenas à Augusto Cesar, que no hiziese estatuas de oro, y plata, porque eran costosas, y sugetas à asechanzas; sinon que enriqueciese à sus Vasallos, que asi esculpiria en sus pechos estatuas de su memoria, que durasen siempre sin peligro. [13] Puede estar el Principe rico, sin oprimir su Reyno; porque las riquezas no se juntan, recibiendo mucho, sino gastando poco. Agotar à los Vasallos, para hazer gastos superfluos, es empobrecerse todos. La autoridad Real no consiste en pompas inutiles, y delicias costosas, sino en vna decente grandeza, sin quexas publicas, y sin menoscabo de las haziendas.

No ha de ser el cuydado del Principe, aumentar su Fisco, sino su Reyno. [14] El Emperador Marco Antonino en los pleytos, en que era su Fisco parte, siempre fauorecia à la contraria. Es señal de buen Principe, el que su Fisco tenga mala causa; porque no se recelan los Iuezes de su enojo, quando le condenan; [15] Alabanza que dio Plinio al Emperador Trajano. [16] En las causas dudosas, dixo Modestino, que no era culpa, dar contra el Fisco la sentencia. Es poco para el, lo que pierde: y es mucho para el Vasallo, lo que gana; el Rey Theodorico escriuiò à vn Fiscal suyo, encargandole; Que no procurase vencer los pleytos en fuerza de su poder, sino de su justificacion; pues le seria demas aplauso perderlos, faltando la justicia, que ganarlos; porque vencer el señor, se suele juzgar por opresion injusta; vencer el subdito, se alaba por equidad. [17]

12 *Statuas tibi neque aureas, neque argenteas fieri vnquam sine, Benefaciendo, tibi statuas in ipsis hominum animis, nulli interitui obnoxias, effice.* Dio Cassius lib. 52. pag. 489.

13 *Diuitiæ magnæ, non tam multa accipiendo, quàm non multos sumptus faciendo, colliguntur.* Idem Cassius li. 52.

14 Iulius Capitol. in vit. honest.

15 Plin. in paneg. Trajan.

16 *Non puto, delinquere eum, qui in dubiis quæstionibus contra Fiscum facilè responderit.* Leg. non puto, ff. de iure fisci.

17 Cassiod. lib. 1. epist. 22.



DOCVMENTO XL.

No Cargue tantos tributos, que lleguen à empobrecer ſus Reynos.

ES forzoſo, que à los Reyes tributen ſus Vaſallos; [1] Es derecho, vinculado à ſu dominio; ſin el ni puede mantenerſe ſu Eſtado, ni eſtar defendido de enemigos el Reyno; mas no por eſo ſe emprobecen, ſi ſe ajuſtan los tributos à las fuerzas de cada vno, y no ſe multiplican, ſino los preciſos para los gaſtos ineuitables con que el bien publico ſe conſerue. [2] Las auejas (que miras aqui) cojen del romero flores, y plantas, el jugo, para componer ſus panales, ſin quitar la ſuſtancia, ni hazer daño à las miſmas flores, de que ſe aprouechan. Aſi ſe han de imponer, y coger los tributos. Siruan al Principe, para ſuſtētar ſu Eſtado, y no deſfruten

1 *Neque quies gentium ſine armis; neque arma ſine ſtipendiis; neque ſtipendia ſine tributis haberi queunt.* Tacit. lib. 4. hiſt.

2 Plinius li. 11. c. 8.

fruten, ni quiten la ſuſtancia de las haziendas de ſus ſubditos.

,, *(3) Suchia ella il mel, è à te riman con tutto
Il ſuo vigor, è ſua belleza, il frutto. *

[4] Para viuir ſeguros los Vaſallos, han de cooperar à ſu defenſa con tributos; que no ſe alcanza la quietud ſin armas, ni las armas ſin ſueldos ni los ſueldos ſin tributos del Reyno; y en faltando eſtos, ſe diſminuyen las fuerzas, y queda deſarmada la Republica, ſugeta à rieſgos, y inuaſiones. Aduirtiolo el Rey Don Alonſo ,, el Sabio, diciendo; [5] * Ser guiſada coſa, que pechos, ,, y tributos ſe paguen al Rey en ſeñal del reconoci- ,, miento del Señorio. E fueron les otorgadas eſtas co- ,, ſas porque ouieſen, con que ſe mantouieſen honra- ,, damente en ſus deſpenſas, è con que pudieſen am- ,, parar ſus tierras, è Reynados, y guerrear contra los ,, enemigos de la Fè; è porque pudieſen eſcuſar ſus ,, pueblos de echarles muchos pechos, è agraua- ,, mentos.*

[6] La ſuauidad, y moderacion tiene en pie la paga de los tributos, y deſcrece la ſuma, quando crecen con exceſo, porque conſumidas las haziendas, no reſta, de donde ſacarlos. Quanto mas ſe aumentan, mas faltan; y ſacados con opreſion, y lagrimas de los ſubditos aprouechan menos. [7] Razon, con que San Gregorio Magno perſuadia à la Emperatriz Conſtancia Auguſta, minoraſe los tributos de Italia. Y el Rey D. Alonſo lo preuino, tratando el modo, con que el Rey ha de ,, cõſeruar ſus Vaſallos; (8) * Otro ſi los debe guardar en ,, tres maneras. La primera; de ſi miſmo, non les fa- ,, ciendo coſa deſaguiſada, lo que non querria, que ,, otros les ficieſen. Ni tomando dellos tanto en el tiem- ,, po, que lo pudieſe eſcuſar, que deſpues non ſe pudie- ,, ſe ayudar dellos, quando los ouieſe meneſter. *

[9] Hanſe de pagar al Ceſar los tributos, que ſon de Ceſar; pero no ſon ſuyos, los que exceden el caudal de los ſubditos, [10] ni ſon bienes, los que ſe pagan con gemidos, y ſollozos. No ſe ha de enriquecer el Princi-

a 3 pe

3 Ioan. Boter. en ſu. Primauera, cant. 5.

4 *Diſſolutionem Imperij doce, ſi fructus, quibus Republica ſuſtinetur, diminuantur.* Tacit. lib. 4.

5 Ley 6. titul. 24 part 3. Ley 6. y 11. tit. 28 part. 3.

6 *Excludenda eſt diſpendioſa ſemper enormitas, ne augmento ſuo tument ſumma deficiat; incipiatq; magis deeſſe, quia immaniter viſa eſt accreuiſſe.* Caſſiod. li. 2. ep. 38.

7 *Si minores extenſæ in Italia tribuãtur, à ſuo tamẽ Imperio oppreſſorum lachrymas compeſcat. Nam & idcircò fortaſſe tantæ expenſæ in hac terra minùs ad vtilitatem proficiunt, quia cum peccati aliqua admixtione colliguntur.* D. Gregor. in Reg. lib. 4. ep. 32.

8 Ley tit 10. pa dr.

9 Matth. 22.

pe agotando la hazienda del pobre; [11] porque eso es lleuar à su casa la misma pobreza. Es perniciosa esa ganancia. Disminuyese de Vasallos, lo que se acrecienta de dineros; y quitase de Fama, lo que se aumenta de hazienda. [12] Faltan las fuerzas al Reyno, en faltando la gente, y esta con los excesiuos impuestos se disminuye. No les queda à los padres, con que sustentar à sus hijos; ni los maridos pueden alimentar à sus mugeres. Afligeles el dolor de tener hijos, sin lograr el gozo, que la misma naturaleza da en criarlos. Desean ser esteriles las madres, priuadas del consuelo de la fecundidad. Calamidad, que deben obuiar los Principes, para ser en la aclamacion immortales. [13] Assi lo hizieron, aliuiando los tributos de su Imperio, Trajano, Constantino, Theodosio, Maximiano, Tiberio, Graciano, Alexandro Magno, Pericles, y otros, que ganaron mas de aplausos, que perdieron de rentas. Marco Antonino, faltandole dinero para la guerra, por no oprimir el pueblo; mandò vender todo el oro, y plata labrada, y alajas ricas de su Palacio. Nerua Coceio, para aliuiar la necesidad, à que las guerras auiàn reducido à los Ciudadanos Romanos, repartio entre ellos todos sus vasos de oro, y plata, alajas, y vestidos. [14] Aconsejando al Rey Don Iuan el Primero, que echase vn tributo, para poder salir à campaña, respondio enojado; * No me aconsejeis tal; que lo que es " bien de mis Vasallos, es de mi seruicio, y lo demas mas " es en daño mio, que dellos,* [15] Sentimiento fue este " tambien del Emperador Iustiniano.

[16] En siendo las exacciones de tributos rigurosas, padecen mas los Vasallos de sus dueños naturales, que de sus enemigos; Oye Dios sus clamores, y toma por su quenta la venganza, afligiendo al Reyno con desdichas. Euitanse muchas con la templanza en las imposiciones; y quando la necesidad vrgente las honesta, en cesando la necesidad, deben quitarse, para que no se conuierta en detrimento publico, lo que se dio [illegible] para

10 *Atrum enim, sordidumque putãdum est aurũ, quod ex lachrymis oritur.* Philostrat. in vita Apollon. li. 5. c. 13.

11 *Paupertatem potiùs ad se trahit, si egentium pecunias non repellit.* Cassiod. li. 12. ep. 13

12 *Ne sine discrimine, & frequenter his Prouinciales opressi, simul, & viris, & viribus Resp. destituatur.* Leg. & qui originem §. Præses, ff. de muner. & honor.

13 Plinius, in panegyr. Trajan. Nazarius in panegyr. Constantin. Beyerlinch, in Theatr. pag 214. Sabell. lib. 4. Æn. 6. Petr. Greg. lib, 3. de Rep. c. 9.

14 Chronic. Ioan. I. c. 4.

15 Leg. vnic. Cod. de caduc. tollend.

16 *Acerbioribus exactionibus Deum contra se prouocant, secundum illud Dauid, Propter miseriã inopum, & gemitum pauperũ, nunc exurgã, dicit Dominus.* Baronius tom. 4. ann. 393. n. 37.

para conseruar el bien de todos. [17] No se hagan perpetuos, los que para vna ocasion se contribuyeron con gusto. Goze cada vno su hazienda, como suya, y con multiplicados tributos no se le quite el dominio della. [18] El Principe es dueño de todo en la juridicion, y imperio; cada qual tiene en su hazienda el dominio.

17 *Continui cessent augmenta tributi.* Claudian. in 4. Consul.Honor.

18 *Omnia Rex Imperio possidet, singuli dominio.* Senec.lib.7. de benef. c.5.

Que odiosos fueron en su tiempo y en la memoria de la posteridad algunos mas dignos del nombre de Tyranos, que de Emperadores, y Reyes, que con dura opresion de excesiuos, y nunca imaginados tributos congojaron sus Pueblos! [19] Domiciano vsurpaba, como vasallage debido, quanto apetecian sus ojos en mar, y tierra. [20] Vespasiano, y otros llegaron à echar imposiciones en el ayre, que se respiraba, en el humo, en las limosnas que juntaban los mendigos, y en otras cosas indignas aun de nombrarse: Estendia se la exaccion à los casamientos, à los diuorcios, à los entierros, à los trajes, à la facultad de tener perros, y bestias de carga; de traer barba, y cabello largo; à los edificios, à los arboles, à las fiestas, y juegos, y à quanto se puede concebir con el discurso. [21] No quedaba à los miserables hazienda para viuir, porque aun no tenian para pagar. De los testamentos se aplicaba la vicesima parte al Fisco; Que aun despues de estar los hombres resueltos en cenizas, los hazian sugetos à contribuciones, y cargas; publicandose con inuentarios la hazienda del rico, para concitar odio, y embidia, y la del pobre, para ocasionarle verguenza; [22] hasta que el Emperador Graciano quitò esta vejacion, y cesò de todo punto en tiempo de Iustiniano. Aun llegaron à tomar la quarta parte de la hazienda, de los que tenian oficios en el Palacio, y Corte, quando morian. Defraudabanse de su derecho los herederos, quedando las haziendas malbaratadas; pues preuiniendo, que se auia de entrar el Fisco en tanta parte, por dejarle menos, desperdiciaban los dueños, aun lo que tocaba à los suyos; y despreciaban el aumento de sus bienes, juzgando, que no tenian nada, pues no

19 Petr.Gregor.lib. 22.Syntagm. c.11.

20 Suet.in Vespas.

21 *Quidquid conspicuum, pulchrumque ex æquore toto. Res fisci est, vbicumque natat.* Iuuenal. sat.4.

22 *Quid enim tam durum, tamque inhumanum est, quàm publicatione, pompaque rerum familiarium, & paupertatis detegi vtilitatem, & inuidiæ exponere diuitias.* Leg. vlt. Cod. de alim pupill. præst. Leg. vlt. Cod. de edict.D.Marci tollendo. Leg.2. Cod. quando, & quibus li.10

no era suyo todo. Infelices tributos, sacados de los sucessos lamentables. Iustamente los Principes justos, y piadosos no los consintieron, para no sacar ganancia de las calamidades de los Vasallos.

Nunca han consentido los Principes Catholicos, semejantes grauamenes; y aun los inescusables, sino es con consentimiento del Reyno, [23] no se imponen en Alemania, Francia, Inglaterra, y otras Prouincias, [24] y en nuestra España es esta costumbre muy antigua. [25] Yes muy reprehendido el Rey Carlos Octauo de Francia, por auer excedido en echar tributos, sin esperar el consentimiento de sus Vasallos. No se ajustò al Consejo, que dio à la hora de la muerte San Luys su predecessor à Felipe heredero del Reyno (26) * A tus subditos no impongas tributos; ni les eches cargas, quando la " necessidad no apriete: obliguete à ello la vtilidad pu- " blica, no tu voluntad. Si asi no lo hazes, no te tendran " por Rey, sino por Tyrano. * (27) Aun en la Barbaria del gran Turco Mahometo cupo el arrepentimiento de auer echado tributos, sin guadar orden, ni ley, en su Imperio, y declarò en el testamento su dolor, y su culpa.

23 Bodinus de Rep. lib. 6. c. 2.

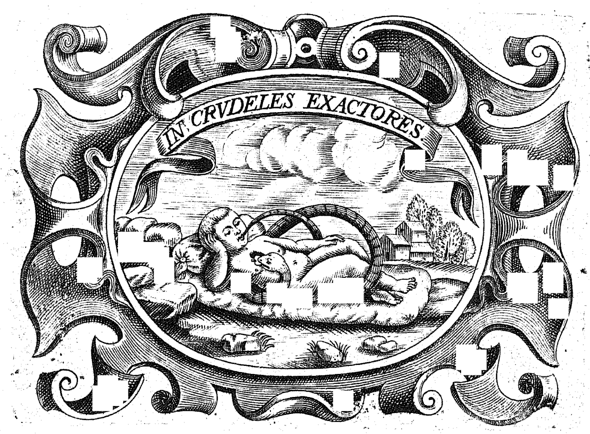
24 Ley 6. tit. 7. lib. 6 Recopil.

25 Cominæus lib. 10. pag. 675.

26 Marquez en el Gouernad. Christ. lib. 1. pag. 104.

27 Cominæus, lib. 10. pag. 657.

Refrene



Refrene à los cobradores : que pagandose el tributo con gusto , le hazen ellos muy pesado.

COBRENSE los tributos con suauidad, y se pagaràn sin violencia; Quando la necesidad insta à sacar la sangre de los Vasallos, piquese la vena de la hazienda con destreza, y dulzura. [1] Enroscase la serpiente en el niño que duerme, lamele alagueña, y le pone en la boca la extremidad de la cola, que engañado el niño juzga ser el pecho de su madre, y con ella se regala, mientras la serpiente le va chupando la sangre. Queda el infante, o sin sustancia, o sin vida, pero es dulce la herida, o la muerte. [2] Si con agrado, y sin opresiones se saca à los subditos la sustancia de su hazienda, es menor la congoja. No rehusan

1 Generus lib. 5. de Angue.

2 *Nec enim miser esse recuso, sed precor, ut possim tutior esse miser.* Ouid. 5. Trist. eleg. 3.

husan la herida, pero es menester flotar con halago la vena.

3 *Sanguisugæ sunt dua filiæ, quæ semper clamant, da, da, trahe, trahe, affer, affer, nec vnquam, & si multa dederis, exsatiantur.* P. Sa in Prou. 30. 51.

[3] Los cobradores suelen hazer pesados los impuestos, y no contentos con lo justo, con su codicia obligan à pagar doblado siendo sanguijuelas, que cebados en la sangre de los miserables, nunca se dan por hartos. Malbaratan el corto caudal de los pobres, vendiendolo à desprecio; y es mayor la suma de las costas, que para si grangea su auaricia, que la cantidad cobrada para el Principe, la qual va bañada en lagrimas de los oprimidos, y se forma mas de su sangre, que del metal. [4] Bien lo mostrò aquel suceso de San Francisco de Paula, que reprehendiendo al Rey Luis Vndecimo de Francia la acerbidad, con que permitia cobrar tributos excesiuos, y trayendose à su presencia vna moneda de oro sacada dellos, y quebrandola, salieron del oro muchas gotas de sangre.

4 Montoya in vita Franc. de Paula.

5 *Tributa satis per se grauia ne per auaritiam, & duritiem nostram grauiora reddamus.* Elias Cretens. in not. Nazianz. or. 9.

6 *Sicque mala pace corruere, quàm vix potuissent cadere sub necessitate bellorum.* Cassiod. li. 5. ep. 39.

[5] Son de suyo pesadas las imposiciones, y no deben hazerse mas pesadas, auiuando el dolor de darlas, con la aspereza de pedirlas. La codicia de los Exactores aumenta las calamidades. [6] Mas haziendas, y lugares se arruynan con sus violencias, que pudieran destruyrse con las armas enemigas. Y que importa, no acabarse en cruda guerra, si se perece en la paz. Lo que se cobra con fuerza, no puede ser de vtilidad; lo que se paga con alegria, es de prouecho, y conueniencia. Esto cuente el Principe por renta suya, [7] pues solo lo que el Vasallo le paga gustoso, es agradable ganancia. [8] En lo demas pierde mucho, y interesa poco; porque los subditos quedan despojados, y las Prouincias desiertas; y crece la quexa, pues aun se les niega, el perecer con dulzura, y empobrecer con suauidad. Suben al Cielo los clamores, y irritada la paciencia de Dios, repite por Isaias; [9] * Los cobradores « despojaron mi Pueblo; Porque le teneis atraYllado « con vuestras opresiones? Consumisteis la hazienda; « y el

7 *Illudque verè censum Principum esse, què latus, gratoque animo possessor exsoluit.* Cassiod. li. 4. ep. 36.

8 *Illud lucrũ gratissimum, si quis ex volentis ædibus ferat.* Pindar. in Pythiis.

9 Isaiæ 3. 12.

„ y el caudal de los pobres le teneis en caſa. * Antonino Pio caſtigaba ſeueramente à los Exactores, que vſaban de rigor, o hazian opreſiones, diziendo, que no le podia cauſar à el alegria, lo que à los Vaſallos coſtaba congoja.

En las Aduanas, con daño del comercio publico ſe hazen à vezes graues vexaciones; [10] Llamòlas vn Hiſtoriador Politico, Puertas de la muerte; porque alli pereze la vida del paſagero con las moleſtias que recibe, y el alma del Aduanero con las moleſtias que haze. Hazeſe mercaderia de la cobranza, y con capa de ſeruicio del Principe ſe procuran paliar robos manifieſtos.

[11] En los puertos ſe experimentan ſemejantes daños: temen llegar las naues, y dar en manos de los Exactores, mas que en eſcollos y bagios; porque ſuelen padecer en ellas mayor deſpojo, que pudieran padecer en vn naufragio. Executanſe con nombre del Principe las extorſiones, haziendole odioſo, [12] y le priuan de licitos intereſes, ahuyentando el comercio de los puertos. Crecieran las rentas Reales, ſi hallaran, los que comercian, mas benigno refugio; [13] y como el pez del Euangelio trajo en la boca la moneda de plata, para pagar al Ceſar el tributo, trajeran manifieſta ſu hazienda, y pagàran al Rey la parte que juſtamente le toca.

Procure el Principe atajar eſtos daños ſuyos y de ſus Vaſallos; reprima la auaricia, y violencia de los Cobradores, [14] como lo hizo el Rey Theodorico en Apulia, y en Calabria, no permitiendo que por ellos padecieſen los negociantes diſpendio, y nueſtros Reyes Catholicos de Eſpaña lo han cautelado en muchas leyes, [15] à imitacion del Emperador Conſtantino, y de otros Romanos. Y para euitar extorſiones, aduirtio Lipſio, [16] que en Roma ſe encargaba la cobranza de los tributos à los Nobles, y virtuoſos, de quienes nadie pudieſe temer ſin razones, ni la anſia de adquirir,

10 Puĕte in Monarch lib. 2. c. 29.

11 *Publicanorum autem ſtudia, & exercitatio, impudentiæ, ac crudelitatis plena ſunt, quæſtus nota illiberalis, turpis quadã mercatura, imò rapina.* D. Aug. ſer. 50. de temp.

12 *Portus noſtros nauis veniens non paueſcat, vt certum nautis poſſit eſſe refugium, ſi manus non incurrant exigentium, quos frequenter plùs affligunt damna, quàm ſolent nuda re naufragia.* Caſſiod. lib. 4. ep. 7.

13 Matth. 17. 26.

14 *Quapropter beneficia noſtra erga negotiationes facite cuſtodiri, ne genus hominum, quod viuit lucris, ad necem poſſit peruenire diſpendiis.* Caſſiod. li. 2. ep. 26

15 Leg. nemo, C. de exact. tribut. lib. 10. Leg. omnes, C. de ann. & trib.

16 Lipſ in not. ad Tacit. 1. annal. lit. k

les incitaſe à moleſtar. [17] En tolerandoſe la codicia de los Exactores, haran cada dia nueuas crueldades. Reduciran à los Vaſallos à tanta eſtrechura, que puedan reſponder executados por la paga,[18]lo que los Andronicos à Temiſtocles, que pidiendoles vna ſuma de oro, y diciendo, que traya conſigo dos Dioſes para cobrarla, la Perſuaſion, y la Violencia: reſpondieron, que ellos tenian en ſu fauor otros dos Dioſes para no pagarla, la Pobreza, y la Impoſſibilidad. Y agotadas las haziendas, ſe llega à hazer deſprecio de las Impoſiciones. [19] Pidio vn tributo Dionyſio el Mayor à ſus Ciudadanos: ſignificaron con lagrimas no tener con que pagarle; Irritòſe en vez de compadecerſe, y agrauòle; Feſtiuos ellos ſe ſalieron à paſear à la plaza, celebrando lo con riſa; Aduirtiolo el Tyrano, y cesò diciendo; No tienen nada, pues ya me deſprecian.

[20] Debeſe tambien minorar la multitud de Cobradores, que buſcan en vida ocioſa ſu ganancia, y como langoſtas todo lo deſtruyen, y lo talan. [21] Temen ſu inuaſion los pobres, dejan ſu caſas, juzgando mayor tormento la vexacion que en ellas padecen, que las incomodidades que fuera dellas paſan. En nueſtra Eſpaña en años paſados ſe ajuſtò, que paſaban de ſeſenta mil las perſonas ocupadas en la cobranza de impueſtos, y tributos; y el Reyno pidio à nueſtro Monarca, y Señor, FELIPE QVARTO el Grande, mandáſe poner remedio à tan euidente daño; y lo mandò luego con ſuma piedad, y amor à ſus Vaſallos.]

17. *Temperandas planè Publicanorũ cupidines, ne per tot annos ſine querela tolerata, nouis acerbitatibus ad inuidiam verterent.* Tacit. 13. annal.

18 Herodot. lib. 8.

19 Plutarch. in Apoph.

20 *Miniſterialium ſi quidem tanta eſt multitudo, quanta eſt locuſtarum.* Petr. Rauennas, in ep. 7.

21 *Continuum exactionum patiuntur excidium, domos ſuas deſerunt, ne in ipſis torqueantur.* Saluian. de prouid. lib. 4.



Con el Comercio se conserua la abundancia, y para el es necesaria la buena ley en la moneda.



ARA que se conseruen, y multipliquen las haziendas de los Vasallos, de que se pueda socorrer al Principe con los tributos justos, es necesario promouer la negociacion, y comercio, y este depende de la bondad, y estabilidad de la moneda [1] Mandò labrar vna el Emperador Constantino, en que mandò, le esculpiesen al mismo puesto de rodillas; [en la forma, què le vès estampado,] no fue adorarla por Deidad, [2] (como los Gentiles dieron adoracion a tres Dioses del dinero) sino mostrar la veneracion, con que se ha de tratar, por consistir en ella el bien publico; la paz, la guerra, las victorias, el sustento, y felicidades humanas. [3] Y

1 Eusebius in vita Const.

2 D.Aug.de ciuit. Dei,lib.4.c.19.

3 Leg.1.& 2.C.de falsf.monet.

asi promulgò el mismo seuerissimas leyes contra los que adulterasen la moneda. Siempre ha sido delito de lesa Magestad, falsearia, o adulteraria; porque el labrarla es Regalia, de que solo gozan los Señores soberanos. (4] Y quando el Turco nombra algun Rey, en su Imperio, de alguna Prouincia, le niega la facultad de labrar moneda.

4 Heringius de Molend. q. 1. n. 24.

[5] Obedece todo al dinero; todo se le rinde; que es, lo que respondio el Oraculo de Apollo Pythio à Filipo Rey de Macedonia, consultandole, si venceria en vna batalla [6] PELEA CON LANZAS DE PLATA, Y LO VENCERAS TODO; Y pues tiene tanto poder, es menester, que tenga buen valor; que sea la moneda pura, sin mezcla, ni engaños. [7] Por eso comunmente se solian esculpir en ella los rostros de los Emperadores, y Reyes, y aora se esculpen sus Armas, (en quienes estan representados) para causar mas respeto, y que nadie se atteuiese à delinquir contra la suprema efigie; pues la soberania de vn Principe, aun retratada, obliga à veneraciones; y quien estarà seguro de que le agrauie, el que se atreue à los simulacros de los Reyes? Sacrilega es la mano, que llega à violar la imagen que debe respetar con rendimiento.

5 *Pecuniæ obediũt omnia.* Eccl. 10. 19.

6 Erasm. in Adag. pag. 522.

7 *Quidnã erit tutũ, si in nostrã peccatur effigie? Quam subiectus corde venerari debet, manu sacrilega violare festineat! Sit mundum, quod ad formam nostræ serenitatis adducitur. Claritas Regia nihil admittit infectum.* Cassiod li. 7. ep. 32.

Atiendase mucho à que la calidad de la moneda no estè infecta y à que en el peso no aya dolo. [8] En Roma se labraba solamente en el Templo de Iuno Moneta, y auia señalados tres Magistrados que cuydasen de la labor. [9] En Francia, y Inglaterra, para obuiar engaños, no se permite cuñar, sino en los Palacios de los Reyes. [10] En Venecia ay sumo cuydado, de que la plata, y oro sean muy acendrados. [11] Los Turcos son alabados de lo mismo. Y no basta el mayor desbelo para reprimir la codicia impia de muchos, que adulteran con publico dispendio el oro, y plata, [12] encubriendo con su color metales viles, como se ha experimentado en nuestros tiempos.

8 Pompon in leg. 2. ff. de orig. iuris.

9 Vualter. 2 misc. c. 6.

10 Contaren. li 4. de Resp. Vener. fol 70.

11 D. D. Ioan de la Rei, 1. 10 discept. c. 12.

12 *Aurei erant quondam nummi, fuit aurea, & ætas. Nunc & nunc fiunt cuprea massa mi. ... tia* Ouid. li. 1. Metam.

Sea

Sea estable, y firme la moneda en vn mismo valor, si no obliga muy vrgente causa à la mudanza, porque de la variacion se sigue la inquietud de las Republicas, y su ruyna. [13] El Rey Don Alonso el Decimo mudò la moneda: y puso tasa en los precios, y cesò el comercio, con detrimento comun por la carestia de todo lo necessario para la vida humana. [14] Esta carestia huuo en Francia, quando Filipo Valesio subiò la moneda, cinco tanto de lo que valia, de suerte que los precios de las mercaderias y viandas eran tan excesiuos, que perecian los pobres por no tener caudal para comprarlas. (15) Estas mudanzas, que el arbitrio aconseja para remedio del Reyno, comunmente cedan en su daño. Nadie se atreue à comerciar; hazense inciertos los contratos, los reditos, los tributos; nacen dudas; resultan engaños, y se originan pleytos. Aumentanse los precios; no bastan tasas, ni penas, porque se retiran las mercancias, y vituallas; y cesando la abundancia, sucede el clamor, y la quexa. (16) Siempre se tuuieron por siglos calamitosos aquellos en que auia mudanza de moneda, especialmente si se formaba de materia menos preciosa, o se acrecentaba su valor. (17) La authoridad, y dicha de vn Principe, dixo el Lansgraue de Asia, se conocia y conseruaba en tres cosas; en la seguridad de los caminos: en la fe de su palabra; en la buena, y firme moneda. (18] El Pontifice Innocencio Tercero reprehendio seueramente al Rey Don Pedro Segundo de Aragon, porque auia mudado la moneda buena de su Reyno en otra peor, llamando engañadores à los que le auian dado ese consejo: y dio por inualido el juramento Real de conseruar la nueua. [19] Y desde entonces se introduxo en Aragon, y Nauarra, que los Reyes en su coronacion jurasen de no mudarla. El Reyno de Bohemia se inquietò, quando el Rey Iuan enuileciò la materia del dinero.

13 Mariana de reb.Hisp. l.13.c.11

14 Gaguin in hist. Franc.l.8.pag.143

15 *Venalitas cuncta dissoluitur si victualia metalla vitiantur; quando necesse est, respui, quod in mercimoniis corruptum videtur offerri.* Cassiod.li.7.ep 32

16 *Dijcitur ex nūmis, quàm se mala tempora mutent.* Ouid.1.Metam.

17 Vuaremundus, de subsidiis, cap.5. num.37.

18 Innoc.III.in c. quanto, de iureiur.

19 *Marquez*, en el Gouernad. Christ. lib.2 c.vlt. Bodin.de Rep.l.6. c.3. Bessoldus de ærar. c 7. Heringius de Molendin.q.1.n.14.

[20] Sien

[20] Sienten viuamente los Vasallos; que lo que adquirieron à costa de sus fatigas, estè sugeto à mudanzas; y temen no se renueuen los tiempos de Antonino Caracalla, que por oro y plata fina daba plomo plateado, y oro dorado; [21] o los de Hippias Rey de Athenas, que introdujo vna moneda, vil y recogiò la preciosa, la qual despues con sello nueuo la boluio à dar con valor mas subido. Indigno pensamiento fue de vn Politico, que quiso persuadir, se labrase moneda con esta inscripcion, MONETA PRO TEMPORE, pues se haze agrauio à lo sagrado della, si con el tiempo se muda.

No niego, que puede auer aprietos y causas, para variarla, o subirla. [22] Leucon no teniendo modo, como defender su Republica, recogiò todo el dinero, y con nueuo sello le doblò el valor, quedandose con la mitad de lo que auia recogido, y boluiendo igual valor en la otra mitad. [23] Los Romanos necesitados para sa primera guerra de Cartago, hizieron dinero de plomo, cuero, papel, y otras materias viles; y en aprietos semejantes se valieron del mismo arbitrio, [24] los Reyes Don Iuan el Primero, Enrique Segundo, y otros. Pero esto solo se debe executar en ocasiones muy vrgentes; pues aunque la voluntad del Principe da valor à la moneda, [25] es justo, que se proporcione al valor intrinseco del metal, de que se labra.

Mas no basta para que el Reyno estè abundante, que la moneda sea de buena calidad, y firme, si se saca fuera del. [26] Daño, que con leyes seuerisimas se procura en todos los Reynos euitar, y auiendolas en nuestra España, no se puede conseguir. Està llena de cobre, quando enriqueze con su oro, y plata otras Prouincias. Mil y quinientos millones de oro, y plata, se ajusta, que han salido de España para otros Reynos, despues que gozamos la opulencia de las Indias. No ay fuerzas para retenerla, auiēdolas para adquirir.

Que

20 *Nam quivis sutor, his nummis, dixit, abutor. Et dixit sartor, & his nummis nimis arctor. Artificum turba clamāt super hoc, & in vrbe Optant, deleta, citò quod sit iniqua moneta.* Hering. intr. de Molend. q. 1.

21 Arist. in æcon.

22 Polienus lib. 6. stratag.

23 Martial. l. 4. ep. 89. & lib. 9. ep. 71.

24 Couar. de numismat. c. 7. n. 5.

25 *Vna fides: pondus: mensura: moneta sit vna Et status illæsus totius Orbis erit.*

26 Alfons. Carrāza, in tractat. de monet. part. 3. c. 4.

Que riqueza huuiera, si se conseruara? Solo del cerro de Potosi en el Pirù se han sacado millones, y en esta proporcion de las demas Minas. [27] No permitia Roma, con ser cabeza del mundo, que se lleuase su oro à las Prouincias sugetas; y de España le sacan aun las enemigas. [28] Encarecian delante del Rey Henrique Quarto de Francia la riqueza de España, y el dixo; Su abundancia se conuierte en necesidad, pues afanan el dinero, y nos le dan à nosotros, que somos ya sus acreedores; pues con las mas viles mercancias, y baratijas de nuestro Reyno les sacamos cada año quatro millones de oro. Grande miseria es, dize el Espiritu Santo, [29] tener grandes riquezas, y no lograrlas, por tragarselas los Estrangeros. Iustamente se admira vn Politico Christiano, [30] de que en España no sean de oro, y plata hasta los grillos, y cadenas de las carceles, y calabozos; y que se maneje cobre, quando otros Reynos apenas vsan otra moneda, que de oro, y plata de España. Gloria suya es, comunicar à todo el Orbe riquezas; y que aun sus enemigos no tengan fuerzas, sino dandoselas; Pero es calamidad, empobrecerse con la misma abundancia.

27 *Quis est, Iudices, qui hoc non verè laudare possit? Exportari aurum non oportere, tum sæpè anteà Senatus, tum me Consule, sæpissimè iudicauit.* Cicer. in orat. pro Flacco.

28 Petr. Matthæus in narrat.

29 *Vir, cui dedit Deus diuitias, & substantiam, & homo extraneus vorauit illud, miseria magna est.* Ecclef. 2. v. 6.

30 Carol. Scribanius, in Polit. Christ. l. 1. c. 24.



DOCVMENTO XLIII.

Lo que mas fatiga al Pueblo, son las guerras, que traen consigo las desdichas.

LA turbacion mas pesada de los Reynos, son las guerras; (1) y como soplando con furor vientos contrarios, el mar se altera en borrascas, y tempestades deshechas, y la misera nauecilla maltratada de la indignacion de ambos elementos, en baybenes peligrosos fluctua, y haze agua, sin bastar la bomba, perdidas las haziendas de los pasageros, echadas al pielago, para aligerar la naue, muriendo ellos antes en la desesperacion que en la tormenta; Asi, quando los Reyes, se encuentran entre si, como

4. *Quemadmodum, certantibus ventis, mare concutitur, sic Regibus aduersantibus sibi, populus Regni vexatur.* D. Chrysost. hom. 2. oper. impefect.

como vientos(con cuyos los fauorables ſoplos ſe gouiernan Pueblos) entempeſtad de diſſenciones, y deſdichas ſe confunde todo; (2) los Vaſallos padecen deſtrozos, y naufragios, y las Republicas fluctuando entre olas de aduerſidades, eſtan para irſe à pique.

Que deſdichas no vienen embueltas en las guerras? Que deſordenes no ſe les vinculan? Que perdidas no ſe experimentan? Padece lo diuino, y humano; El culto de Dios ſe menoſcaba; ſus Aras no ſe reſpetan; las leyes ſe quebrantan; la libertad, joya mas precioſa de la vida ſe pierde, las haziendas ſe acaban: los Lugares ſe deſpueblan; (3) las campañas ſe hazen rios de ſangre humana; reyna la muerte, triunfa la diſcordia; y con la libertad, y licencia militar ſe abandona la virtud, y ſe pierden todas las Artes honeſtas, con daño del Reyno, de la Fè, y de la Religion. [4] Los Antiguos fingian, que las tres Furias, à quienes atribuyan ela tormentar en el infierno, embiaban las guerras al mundo. En ſu error ſe encubre alguna ſombra de verdad, porque ſin duda las concitan los eſpiritus malignos. Theodoſio Emperador (ſi hemos de dar credito à las Hiſtorias) vna noche antes que en Antiochia ſe leuantaſe vna ſedicion del Pueblo, vio vn Spectro horrible, que con vn azote en la mano hiriendo el ayre diſcurria por las calles, y plazas de la Ciudad. (5) Oficio es del enemigo del linage humano, ſembrar tumultos, mouer guerras, y fomentar diſcordias. Al contrario Chriſto Redemptor nueſtro pretendio eſtoruarlas en ſentir de Tertulliano, quando dijo à Pedro, embaynaſe la eſpada, queriendo que los Fieles ſin grauiſſima cauſa nunca la deſembaynaſen. Contra enemigos de la Fè, y en ſu defenſa, juſto es, que hagan guerra los Catholicos, como la hizieron Conſtancio contra Iuliano; Theodorico el Magno contra Maximo, Eugenio, y Arbogato. Pero quando el motiuo de la guerra es la anſia de hazer daños, la crueldad de la venganza, la fiereza de rebelliones, el deſeo de dominar, ſin duda

2 *Bellum naturæ iura in contrarium mutat.* Q. Curtius lib. 9.

3 *Tritiſſima virtus, ſtat medio, lætuſque furor, vultuque cruentus, mors armata ſedet.* Statius li. 7. Theb.

4 Lilius Giraldus, de diis gent. p. 32.

5 *Intremuere tubæ, ac ſciſſo diſcordia crine Extulit ad ſuperos ſtygium caput.* Petronius in ſat. de bell. ciu.

Tertullianus lib. de idololatr.

Nocendi cupiditas, vlciſcendi crudelitas, implacatus, & implacabilis animus; feritas rebellandi, libido domi-

duda que el enemigo del linage humano excita à las armas. El poder de los Reyes manifiestese en la vtilidad de los Vasallos: No en el destrozo de los enemigos, que no se consigue sino à costa de mucha sangre, y es muy estimable la vida aun del mas desdichado, y miserable, y no deben ser los Principes prodigos de vidas.

(6) Los ramos de yedra, o laurel, si entre si con violencia se rozan, leuantan fuego, que los abrasa. Quando los laureles, y coronas de los Monarcas se encuentran, y con oposicion se hieren, enciendese fuego, (7) que tala sus Reynos, arden estos en vicios, y maldades, que introduce la milicia; el estado Politico se disuelue; la codicia de los Soldados no perdona à los Tiempos: no respeta à los Sacerdotes; su desemboltura profana los matrimonios: afrenta à la pureza: roba las casas: talas los campos: quita los comercios: infesta los caminos; y como vna peste rabiosa, haze formidables estragos, sin que aprouechen los vinculos de la patria, ni la sangre, (8) porque se rompen todos los fueros de la naturaleza.

(9) La guerra no guarda leyes. Callan estas entre las armas: (10) porque entre su estrepito no se pueden oyr las voces del Derecho. [11] No se guarda templanza; sus leyes el antojo, y el que nada sea, à los que militan, illicito. (12) En la paz atiendese à la causa, y à los meritos, en la guerra igualmente perecen los inocentes, y los culpados. Ni solo se deriuan los daños de los soldados enemigos; sino tambien de los proprios. Que violencias, y robos no hazen por caminos, y en los hospedajes, y alojamientos? Si la paga no es puntual, ellos se pagan de su mano con opresion de los labradores, y despojo de los pasageros. (13) Necesita su desenfrenamiento de seuerisimo remedio, y aspero castigo.

Tambien se van consumiendo las Prouincias con la inumerable gente, que muere en las batallas; y à vezes es igualmente fatal la fortuna de los vencedores, y de

nandi, h. c sunt, quæ in bellis iure culpantur.
S. Augustinus contra Faustum lib. 22.
Laudanda est parsimonia etiam vilissimi sanguinis.
Senec. lib de Clem.
6 *Damna dat, atq; facit vis vi collisa Potentum. Ramorũ attritu vt flamma resultat edax.*
Ioachim. Camerar.
7 *Non leuiter Regna vestra quassatis, sed data patrib. libertate confligitis.*
Cassiod. lib. 3. ep. 4.
8 *Bellum statuta nõ habet.*
Famian. Strada, de Bello Belgic. lib. 1.
9 *Silent leges inter arma.*
Cicero pro Milon.
10 *Inter armorum strepitum verba Iuris ciuilis exaudiri non possunt.*
Valer. Max. li. 5. c. 2
11 *Statutæ sunt dimicantium, quidquid non licet, tunc licere.*
Ennod. in vit. Epiphan. c. 48.
12 *In pace causæ, & merita spectantur; vbi bellum ingruit, innocentes, ac noxij, iuxtà cadunt.*
Tacitus 1. Annal.
13 *Aspero & abscisso castigationis genere indiget.*
Valer. Max. lib. 2. cap 2.

de los vencidos, con eſtrago de vnos, y otros, Arruynaronſe los Troyanos; pero los Griegos vencedores perdieron en diez años de guerra los mas de ſus ſoldados. Dieronſe batalla en Cheronea los Athenienſes y los Thebanos, y quedaron muertos, y arruynados vnos, y otros. Mas recientes exemplares leemos en los Annales, que ſon bien manifieſtos. Succede en algunas batallas, lo que entre dos vaſos de barro, que ſi vno con otro ſe encuentra con violencia, ſe quiebran ambos; Y lo que del Dragon, y el Elefante quenta Plinio; [14] entran en batalla, enroſcaſe el Dragon en el Elefante, y mordiendole le mata con ſu veneno; cae en el ſuelo aquella torre de carne, y con ſu graue peſo oprime, y da muerte al Dragon.

[15] Por eſto deben los Principes eſcuſar las guerras, pues ſolo es vtil acudir à las armas, quando no ſe haze lugar en el enemigo la juſticia; (16) Yà los que ſin ella afligen à ſus pueblos, intentando à fuerza de ſangre conquiſtar o gloria vana, o tierras agenas, amenaza con grauiſſimas palabras en vna de ſus Reuelaciones Santa Brigida.

14 Plin. li. 81. c. 12.

15 *Tunc ſolùm vtile ad arma concurrere, cum locũ apud aduerſarium iuſtitia non poteſt inuenire.* Caſſiod. lib. 3. ep. 1.

16 S. Brigitta, lib. 8. Reuel. cap. 56.



DOCVMENTO XLIV.

Debe el Principe escusar las guerras no forzosas, para euitar sus calamidades.

1 D. Clemens Alex. lib. 5. Strom.

2 Pet. de la Seine, in Nepenthe 1. part. pag. 6.

LOs daños de la guerra, significaron bien tres Reyes de los Scytas, (1) que estando contra ellos en campaña Dario Rey de los Persas, le embiaron quatro Embajadores, y con ellos vna Aue, vn Raton, vna Rana, y cinco saetas; dandole à entender, que si proseguia la guerra, auia de quedar su exercito destruydo con asechanzas, con hambre, con sed, y con muertes; [2] porque entre los Symbolos de los Egypcios, por las aues se significan las asechanzas; por el raton la hambre: por la rana la sed: por las saetas la muerte, y sangre vertida

con

con violencia. [3 Estas infelicidades, y otras no menores se vinculan à la guerra. Pretendese con ella el remedio de algunos males, y el que la Republica quede sana de los achaques de discordias, rebelliones, injusticias, inuasiones, y palabras, ò conciertos rompidos; pero no es menor achaque, ni menos graue dolencia, la que se aplica por remedio en las armas; y decia discretamente Seneca; (4) Que es abominable genero de cura, el que la salud se aya de deber à vna enfermedad. (5) La paz, y la quietud no se deba à la guerra; busquense medios mas suaues; intentense, antes de llegar à ella, otros conciertos; emprendanse diuersos caminos menos asperos, y peligrosos; sea el vltimo el de la guerra, quando de otra suerte no se puede conseruar el credito, ò las plazas, ò la seguridad del Reyno, y de los Vasallos.

Apenas ay mal, que no sea menor que el de la guerra, si se contrapesan los inconuenientes, y daños. (6) Es vn Teatro de crueldades, en que combaten los hombres, como oluidados de su naturaleza, y transformados en fieras. No vence las mas vezes el mas valeroso, sino el mas armado, y defendido. Calamitosos siglos, en que al plomo, al fuego, y al azero se deben las victorias; Mas sencillos eran aquellos, en que solo se peleaba con los puños, y dellos se tomò la ethimologia de la pelea. (7) A PVGNO PVGNA. Ya se le ha abierto mas breue camino à la atrocidad de la muerte; (8) en que se harte de destrozos, como si ella no estuuiera simpre azechando à las vidas, sin necesidad de buscarla.

Fatal estrago de las vidas es la guerra. Maestra, y ocasion de lamentables desdichas. (9) Enseña à los hombres à pecar, y perder el respeto, y temor al Cielo; Criansè; y crecen los vicios en la desembolcura de las armas; Las blasfemias, juramentos, estupros, latrocinios, desprecio de la piedad. (10) La falta de bastimento ocasiona hambre; La hambre trae peste; con

3 *Heu mala quot bellum comitantur, quanta sequuntur! Perditio certa est, agitur crudelibus armis. Rixæ, blasphemans lingua, famesque comes.* Oræus icon. 6.

4 *Abominandum remedij genus est, sanitatem debere morbo.* Senec. lib. 1. de Ira.

5 *Curando fieri quædam maiora vidimus vulnera, quæ melius, non tetigisse, fuit.* Ouid li. 3. de pont. eleg. 7.

6 *Consilium atrox, crudele præsidium, & fermam certationem.* Cassiod. li. 1. ep. 30

7 *Pugnis se quamlibet feruida lacessebat intentio, vnde & Pugna nomen accepit.* Cassiod li. 1. ep. 30.

8 *Tunc breuiter diræ mortis aperta via est.* Tibullus.

9 *Bella docent homines peccare, metumq; Deorum excutiunt.* Michael Hospitalius, lib. 5. poem. in ep. ad Cardin. Lotharen.

10 *Bella famem,*

con que se juntan las tres plagas mayores, guerra, peste, y hambre; y es la mas perniciosa la guerra, de que las otras se originan. Y que el espectaculo puede auer mas cruento, que ver los campos cubiertos de cadaueres, arroyados en sangre humana, y los llantos, con que los hijos lloran la perdida de sus padres: las mugeres la de sus maridos; la Patria la de sus Ciudadanos? El Emperador Antonino Pio dezia, que queria mas guardar la vida de vn Ciudadano, que quitarla à mil enemigos, [11] Despojado de su Imperio Griego Michael, y pudiendo recobrarle, embiò à Leon Armenio, que le despojò sus Insignias Imperiales, diziendo; que queria mas perder el Imperio, y la vida, que derramar vna gotta de sangre de Christianos. [12] Lo mismo le sucedio à vn Rey de Irlanda, à quien vn hermano suyo echò del Reyno, y aconsejado de San Malachias, que se recobrase à el por fuerza de armas, respondio; que no queria por honra suya verter sangre humana, que clamase à Dios contra el desde la tierra.

Fue en esos Principes perfeccion de virtud, lo que aora no fuera para el bien publico conueniencia; pero sus acciones mueuen à que se procure escusar tanto desperdicio de sangre en la guerra; y no menos tantos pecados, como suelen cometerse. [13] Decia el Marques de Pescara Don Fernando Daualos, que nada era mas dificil à los Soldados, que respetar igualmente à Christo, y à Marte; porque sus costumbres eran muy encontradas con la religion, y virtud. Mas añadia el Rey Luis Duodecimo de Francia; (14) que la Plebe, y los Labradores eran pasto de los Tyranos, y de los Soldados; Y que los Tyranos, y los Soldados eran pasto de los demonios. [15] Es dificultoso à los que estan en campaña, guardar en sus acciones regla, y medida. De nada alaba mas Tacito à Augusto Cesar, que de auer atajado todas las guerras, cerrado las puertas de Iano, y aliuiado al pueblo fatigado con las calamidades de tan porfiadas peleas. Luis Vndecimo

pestemque fames mortalibus affert. Est igitur bellum peius vtroq; malum. Ioann. Ouennus, lib 1. epigr. 118.

Bella & victoriæ captis, & euersis vrbibus constant: Id negotium sine Dei iniuria non est, cædes, & strages mœnium, & templorũ: pares cædes ciuium, & sacerdotum. Tot sacrilegia, quot trophæa. Tertull. in Apolog.

11 Cedrenus, in Michael.

12 *Vitam amittere, quam guttulã vnã Christiani sanguinis emittere mallet.* Surius in vita S. Malachiæ.

13 Paulus Iouius, in vita March. de Pescar. lib. 2.

14 *Tyrannos autem, & milites pascua esse diabolorum.* Annal. Franc. in Ludouic. XII.

15 *Assiduè dimicantibus difficile est, morum custodire mensuram.* Cassiod. li. 1 ep. 12. Causinus de Regno Dei, dissert. 38. pag. 80.

decimo de Francia en los Consejos que escribio à su hijo Carlos, para gouernar su Reyno, le persuade, que quanto pueda escuse guerras, y se conserue en paz. Es la guerra no menos dañosa à los proprios, que à los enemigos. Quantos Heroes perecen? Quantos inocentes son victima del furor? que de lugares se arruynan? El fin es muchas vezes conseruar el Reyno, lo que se consigue, es destruyrle. Si vna vez comienza la guerra, con dificultad se acaba; ni està en el arbitrio, del que dio principio à ella, el concluyrla.

Omnia fermè bella facilè sumuntur, ægerrimè desinunt nec in eiusdem potestate est initium, & finis. Sallustius.

De donde se infiere, quanto deban los Principes rehusar el emprender guerras, o proseguirlas. No den facilmente oydos, à los que las aconsejan, en que no pocas vezes obran las conueniencias particulares, y no las publicas; pues se llega à hazer ganancia, y negociacion de las campañas. [16] Aun se aliuiaran los daños, si fueran seguras las victorias, pero frustranse muchas bien fundadas esperanzas. Son inciertos los sucesos: es inconstante la Fortuna: y las armas vencedoras al tumbo de vn dado se lamentan vencidas. [17] Por eso los Gentiles, que à la Victoria adoraban por Diosa, la pintaban con alas, por la velocidad, con que se muda. [18] Los Athenienses quitaron las alas de su Estatua, como si asi la aseguraran firme; mas reconocieron su engaño con las aduersidades de su Ciudad, quemada por los Persas; derribadas sus murallas por los Lacedemonios; quebrantadas sus fuerzas por Filipo; muertos sus moradores por Mitridates: y casi arruyādo su dominio por Sylla. En vano tambien los Lacedemonios ataron Marte, Numen de la guerra, con vnas cadenas de oro: pues experimentaron, que les fue muchas vezes aduerso. Aun la triunfante Roma no pudo gloriarse de ser vencedora siempre; pues la tomò Tatio: la cercò Porsena, la pusieron fuego los Franceses, la amedrentò Pyrro, la maltratò Annibal, y las guerras ciuiles las destruyeron. Nunca permanece estable la Fortuna. [19] El mayor poder no està seguro. Flacas

16 *Non me, quicūq; es, inultò Victor, nec longùm lætabere: te quoque fata prospectant paria.* Virgil. Æneid. 10.

17 Diodor. Sicul. lib. 17.

18 Pausanias in Lacon.

fuerzas han alcanzado grandes victorias; suele preualecer la justicia de la causa al valor de las armas. Por muchos lados se puede recelar la desgracia en los sucesos.

19 *Deus, quando pugnatur, spectat, & partem quam inspicit iustam, ibi dat palmam.*

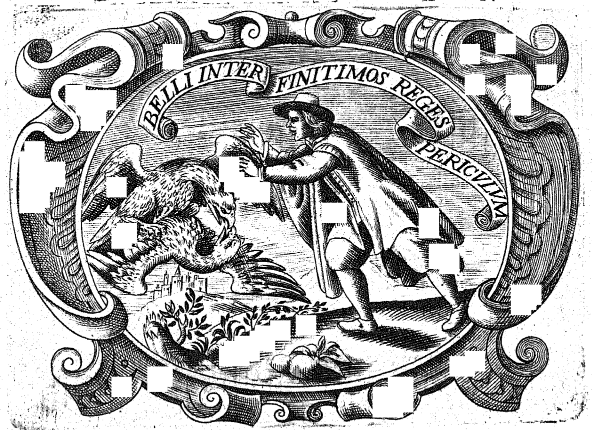
[20] Auiendo de hazerse forzosamante guerra por iustificada causa, es disputa entre los Politicos, si es mejor (quando ay lugar de elegir) esperar dentro el Reyno al enemigo, o buscarle en el suyo? Y se descubren mayores conueniencias en apartar lejos la guerra porque asi reciben menor daño los Pueblos, y mayor los enemigos. [21] Razon, que mouio à los Romanos, para alejar de Italia la guerra, quando no era la defensa forzosa.

20 *Bellum in hostile solum transferre, quantum possumus, debemus; nam ea ratione magis terretur hostis, & ad sua tutanda reuocatur.* Polybius lib. 1. hist.

21 *Fuit proprium Populi Romani, longè à domo bellare.* Cicero, pro Leg. Manil.



Son



Son mayores los daños, quando es la guerra entre Principes vezinos.

AVN es mas peligrosa la guerra entre los Reyes vezinos, que distantes, porque su discordia los dexa sin fuerzas, para resistir à otros enemigos, que viendo la ocasion, acometen, y hallandolos debilitados los sugetan, y no pudieran, à estar entre si vnidos, y concordes. [1] Pelea el Aguila con el Cybindo, aue algo parecida al Gauilan; trabase la contienda en el ayre, y puesto el conato en esgrimir los picos y afilar las vñas, dexan inutiles las alas; caen asidas à tierra; llega, el que estaba mirando la batalla, y cogelas à entrambas. (esto dibuja el emblema) [2] Esso suele suceder, quando los Principes traen entre si sangrienta guerra; ambos caen, y vienen à ser presa, de quien estaba à la vista. [3] No huuiera entrado el Turco Soliman en Alemania, y apoderadose de tanta parte

1 Gesnerus de auibus, p. 48.

2 *Ita fit aliquoties, vt dum mutuum inter se odiū exercent Principes, vtrique subuertantur, tertio quopiam inuadente.* Erasm. in similibus fol. 66.

3 Minoes ad Alciat. Emblem. 125.

te de aquel Imperio, sino viera, que ocupados los Principes Christianos entre si con guerras, no podian resistirle; porque segun el sentir del mayor Politico Tacito, [4] no puede la Fortuna ofrecer sazon mas oportuna al enemigo, que el diuertir à otro lado à su contrario. [5] Asi se lo pronosticaron al Imperio de Roma, que no bastaria todo el Orbe à debelarle, mientras sus Prouincias, y Reynos estuuiesen vnidos, sin hazerse guerra vnos à otros.

[6] La amenaza, que hizo Dios à Egypto, fue de concitar vn Reyno contra otro, para que asi quedase arruynado. La mayor potencia se quebranta en vna guerra finitima, y sobreuiniendo otro enemigo poderoso, no ay fuerzas para hazerle oposicion, con que el sale ganancioso de las ruynas de otros. El Buytre, y otras aues vorazes miran desde el ayre sin riesgo, como combaten entre si las fieras, y en viendolas postradas, se abalanzan à la presa, hallando pasto sin costa, ni peligro. Esto pasa en la guerra de los Principes, que sin adelantar conueniencias, experimentan ruynas. Desdichada es la felicidad, que se alcanza con ruynas agenas de los Principes vezinos; pues comunmente estan enlazados en la sangre; y decia Homero, que no podia hazer guerra, sino el que no tuuiese familia, parientes, ni vinculos de sangre. La concordia haze dichosas. Mejor es, tener vn buen vezino por amigo: que sugetar à vn mal vecino, si ha de costar sangre el dejarle auasallado. Es desacierto de la voluntad desear tener, à quien aborrecer, porque aya con quien pelear. No son pequeños los castigos, que amenazan despues de la vida, à los que concitan, o persuaden à tomar las armas sin muy vrgente causa. Leanse los Annales de los tiempos, que ponen à los ojos escarmientos espantosos. Aun acà los experimentan no pocos. En la batalla, en que quedaron vencidos los Barnenses, Iuliano, que les mouio à ella, fue de los primeros, à quien los Sarracenos degollaron.

Asi

4 *Nihil hostibus præstare maius fortunam posse, quàm aduersariorum discordiam.* Tacitus, de more Germ.

5 *Ita defessos, atque exangues Regi prædæ futuros, aliter nõ orbis terrarum mouere, aut contundere queat hoc Imperiũ.* Sallust. in Catil.

6 *Regnum aduersus Regnum, & dirumpetur spiritus Ægypti in visceribus eius.* Isaiæ 19 v. 3.

Sine cognatione illum esse oportet, sine iure, sine lare. Homerus.

Procul dubio melius est, bonum vicinum habere concordem, quàm vicinum malum subiugare bellantem. Mala vota sunt, optare habere, quem oderis, vt possit esse, quem vincas. S Augustinus de Ciuit. Dei, libr. 4. cap. 5. & 15.

Baronius ann. 888

Causinus in Angelo pacis, pag. 14.

Asi acabaron muchos. Nadie sale de la guerra con ganancia; ni el vencedor, ni el vencido. Mas es, lo que cuesta, que lo que se adquiere. Morir Fieles à manos de otros Fieles, como puede ser triunfo de syncera gloria?

Quando se haze la guerra à los enemigos de la Fè, son gloriosas, y interesadas las victorias; pero entre dos Principes Catholicos como puede auer synceros, y plausibles triunfos? (7) Que illustres trofeos se consiguieran, si concordes los Reyes Christianos conuirtieran sus fuerzas vnidas contra el enemigo comun, el barbaro Otomano? Como en tantos años, que Alemania, Italia, Flandres, España, y Francia han ardido en guerras, (8) si huuieran juntado sus vanderas vnanimes, estuuiera menos orgulloso el Turco; libre Polonia, segura Candia, sin temor Oran, Tanger, y Ceuta, ganadas muchas plazas en Africa, limpio el mar de Cosarios, y allanado el paso para la conquista de Ierusalem; deseo comun de toda la Christiandad? [9] Quando se pierden haziendas, y vidas en defensa de la Fe, y de la Iglesia, contra los enemigos della, la perdida trae consigo el consuelo, y la gloria; pero arriesgarlo todo los Catholicos vnos contra otros, es sentimiento sin aliuio, ni aplauso. No es culpable España en sus guerras, pues inuadida, o tiranizada su justicia, toma las armas para su natural defensa. La causa de los daños, que padecemos, es la emulacion de la potencia Española. Pero acosada España por todas partes, se basta à si misma; y nunca ha hecho confederaciones con el Turco; y debieran todos los Principes Catholicos seguir su exemplo; pues pazes con el enemigo declarado del nombre Christiano, son de ignominia, y ocasion de publicos daños. De medios injustos no se ha de valer el Principe para su defensa; ni se ha de hazer paz, con quien es siempre justificada la guerra.

7 *Bella geri placuit nullos habitura triumphos?* Lucanus 1. Pharsal.

8 *Oppida collatis inuadite Turcica signis, Reges, vos etenim summa tropha a manent.* Castalius in Pegmat. fol. 125.

9 *O Malè consultæ gentes, cognomine tantùm Christianæ, scelerum altrices, fraudumque magistræ; Oblitæ commune bonum; fremit vndique Mauors, Et coniurati Reges Orientis, & Austri, Ac Boreæ, contra vestrum Regemque, Deumque. O Christi concussa domus iam plurima in isto. Sæcula agis baratro.* Baptist. Mantuanus



DOCUMENTO XLVI.

La guerra sea con urgente causa, y no solo para ganar mas gloria.

NO grangea gloria, quien, solo por adquirirla, fomenta la guerra; [1] quando no ay justicia, ni causa. [2] Sera pelear como los Gallos, que sia mas motiuo, que el cantar la victoria, y enuanecerse de superior en fuerzas el victorioso traba vno con otro tan reñida contienda, que della se hazen espectaculos festiuos en Inglarerra, Flandres, y Francia. Titulos mas superiores, y vtiles al bien publico han de motiuar las campañas. Auiso que dio el Rey Don Alonso el Sabio. [3] * Mouer " guerra es cosa, en que deben mucho parar mientes, " los que la quieren facer, ante que la comienzen, por- " que la fagan con razon, è con derecho; ca desto vie- " nen "

1 *Frangit, & attollit vires in milite causa. Quæ nisi iusta subest, excutit arma pudor.* Propertius libr. 5. eleg. 6.
2 Languna, ad Dioscorid. libr. 2. cap. 43. D.D. Ioann. de Solorzan. de parricidio, li. 1, c. 16. p. 71.
3 Ley 2. tit. 23. p. 2. *Bellum habeat necessitas: pacem voluntas.* S. Augustinus.

„nen grandes tres bienes. El primero, que ayuda Dios
„mas por ende, à los que asi la facen. El segundo, porque
„ellos se es fuerzan mas en si mismos por el derecho,
„que tienen. El tercero, porque los que lo oyen,
„si son amigos, ayudanlos de mejor voluntad; y si son
„enemigos, recelanse mas dellos. *

Especie es de tyrania ocasionar los daños, que estan vinculados à la guerra por solo vna ostentacion vana de poder; por conseguir fama; o por dilatar el Imperio. [4] Condena la posteridad con nombre de Tyranos, pyratas, robadores, à los que ambiciosamente pretendieron en las batallas la dilatacion de su dominio; [5] A Alexandro, Cresso, Miltiades, Themistocles, Sylla, Mario, Pompeio, Cesar, Cyro, Dario, Tamberlan, y otros; [6] Y al gran Turco Solyman, que auiendo ganado la Isla de Rhodas, mandò salir della à los Caualleros de S. Iuan, lleuandose toda su hazienda, y dixo; que el no hazia guerra, por juntar riquezas, sino por ganar immortalidad de fama; y que era proprio de Reyes, acometer, y señorear tierras agenas, no con codicia de tener, si no con ambicion gloriosa de mandar, sin que aya vecino, que les impida el Imperio. Barbaro dictamen; pues, por mas que se estienda la juridicion, ha de auer otro Imperio vecino que sugetar, con que no se aurian de dejar las armas, hasta dominar todo el Orbe; [7] Y no se gana asi fama immortal, sino conteniendose dentro de los limites de la templanza, y modestia, conseruando lo proprio, y no inuadiendo lo ageno.

Ni con otras ligeras causas debe acudirse à las armas, pues medio tan acerbo pide motiuos superiores. Reprehensibles fueron los Romanos en hazer guerra à los Tarentinos, solo porque encontrandose en el mar las naues de vnos, y otros, estos con algun desaogo les dixeron algunas palabras descompuestas. Los de Alexandria mouieron guerra contra Galieno, solo por la contienda de vn dueño con su esclauo sobre el aliño del

calza

4 *Terrarum fatale malum, & sydus iniquum Gentibus.* Lucanus libr. 10. Pharsal.

5 S. August. li. 4. de Ciuit. Dei, c. 5. Seneca, lib. 1. de benef. c. 13. & ep 94.

6 Iacob. Fontanus, de bell. Rhod. lib. 2.

7 *Modestiæ famam, quæ neque summis mortalium spernẽda est.* Tacitus lib. 5. Ann. Causinus in Angelo pacis pag. 3.

calzado. Guillelmo Ingles entrò talando à Francia, por auer su Rey en vna conuersacion dicho de su gordura vna agudeza graciosa, aunque picante. Esto es entretenerse con la sangre humana, y jugar con las vidas, quando para ponerlas à riesgo auia de auer las mas vrgentes causas.

[8] No ay justicia, donde se procura vsurpar lo ageno. Presentò vn Filosofo vn libro, que trataba de la Iusticia à Antigono Capitan de Macedonia, el qual le dixo; que era vn necio en disputar, y ofrecerle aquel tratado de Iusticia, quando el con armas oprimia las Ciudades agenas. [9] No bastan à vezes los derechos de la sangre, no los vinculos de la Religion, no los fueros de la vencidad, para conseruar amigable vnion, refrenadas las iras, detenida la ambicion, despreciada la embidia; [10] quando, segun razones diuinas, y humanas, debieran mantenerse algunos Reynos en amistad indisoluble, con quietud de los pueblos, y comercio de vnos, y otros.

[11] Imputaron algunos à España, que quiere hazerse Señora del mundo, imposicion falsa; [12] pues quanto los Reyes de España poseen en ambos Orbes, es herencia legitima, o justa conquista. Nada ageno han vsurpado; no hazen inuasiones en Prouincias de otros; Sus armas se emplean en conseruar lo que es suyo, y en hazer guerra à los enemigos de la Fè. No hazen confederaciones indecentes, ni vsan de engaños para defenderse de sus contrarios; [13] que es, lo que alaba Tacito del pueblo Romano. Connaturalizada està en ellos la templanza de no aspirar à dominio ageno.

[14] Conspirado los Catalanes contra el Rey D. Iuan de Aragon, pidieron al Rey Don Enrique Quarto, que los admitiese por sus Vasallos, y no vino en ello. [15] El Señor Emperador Carlos Quinto, decia muchas vezes; que nunca auia emprendido guerra, sino forzado; y que si ganara à toda Francia, se la restituyera al

8 *Ipsa pietas est ipsa iustitia.* D. Paulin. in pæm. pag. 471.

9 *Desipis, qui cum me videas alienas vrbes armis vexantem, tamen apud me de Iustitia disserit.* Plutarch. in Apop.

10 *Adeò inter Reges affinitatis iura, diuina coalescere voluerunt, vt per corũ placabilẽ animum proueniat quies optata populorum.* Cassiod. lib. 3. ep. 4.

11 *Inuidia est Hispanicæ potentiæ incrementum nonferre, quod aut natura iure hæreditatis adfert aut affinitas conciliat. Nihil Catholicus Rex possidet, quod ipse, aut eius. Maiores vsurparint. Illi iura sequuti hæreditates adierũt, Illi oblatas per affinitatem regiones occupauerũt, & in illis hodie ius dicit, qui legitimus est hæres.* Nicolaus Veneuleiusin certã. orat. 3

12 *Non fraude, neq; occultè. sed paiàm, & armatum populum Romanum hostes suos vlcisci.* Tacitus li. 2. Annal.

13 Lambert. in theatr. Reg. Hispã. pag. 91.

14 Viperanus in orat. fun. Carol. V. Chytræus in Chronic. Saxon. lib. 19.

al Rey Francisco. Y despues de la prision deste en la batalla de Pauia, ajustadas las pazes, y casamientos en Madrid, pidio el mismo Rey Francisco al Emperador, que juntasen sus armas contra el Papa, y contra la Republica de Venecia, pues nadie podria resistirles, si se aunaban, y el Emperador le respondio; ,,[16] * Ya, Hermano, aueis visto, quan niño era yo, ,,quando Dios me hizo merced de tantos, y tan ,,grandes Estados, y como despues aca me ha dado ,,victoria de mis enemigos. Y siendo esto asi, sed ,,cierto, que no tengo voluntad de buscar enemigos, ,,ni alzarme con lo ageno. Y en lo que dezis, que el ,,Papa es bullicioso, y los Venecianos amigos de Tur- ,,cos; bien sabeis, quan poco les debo, y que en na- ,,da se han mostrado aficionados à mis cosas, y como ,,han sido mas vuestros, que mios. Mas esto no obstan- ,,te, me parece, que si en algo ellos se atreuieren ,,contra la Fè, y contra Nosotros, sera bien auisarlos, ,,mas no destruyrlos. Y si no quisieren reformarse, ni ,,vos, ni yo nacimos para verdugos del Papa, y Ve- ,,necianos. * (17) El Señor Rey Don Felipe Segundo el Prudente en vna carta, que escriuio à Iorge de ,,Baeza, y Haro, entre otras cozas dize; * Pongo à ,,Dios por testigo, que nunca moui guerra para ga- ,,nar mas Reynos, sino para conseruar estos en Reli- ,,gion. * Esta es la noble, y piadosa condicion de los Reyes de España por mas que en vano procure notarlos la calumnia.

(18) Solo se ha de emprender la guerra con deseo de la paz, para la defensa propria, para ayudar à los que injustamente son oprimidos, y para castigar à los sediciosos, rebeldes, y tyranos. Esta es empresa gloriosa, y honesta; y el pelear solo con ambicion, y codicia, es sin razon, y culpa. (19) El principal cuydo de los Principes ha de ser, no como venceran en la guerra, sino que no la aya. Vano deseo de los hombres, ganar vn poco de tierra, maltratando à la mis-

15 Fr. Prudent. de Sandoual, in vita Carol. V. Lib. 14 §. 6. pag. 728.

16 Porrenus dedict. & fact. Philipp. II.

17 *Apud veros Dei cultores illa tantùm bella pacata esse, quæ non cupiditate, aut crudelitate, sed pacis studio geruntur, vt mali coerceãtur, & boni subleuentur, & non esse delictum, militare, sed propter prædam militare, peccatum esse.* D. August. libr. de verb. Dom. serm. 19

18 *Omnes pariter adnitantur, ne bellum vllum sit, potiùs quàm vt bello vincant.* Erasm. in præfat. ad Sueton.

D. Isidor. libr. 18. ethym. cap. 1.

ma tierra, por ganarla. Dichoſas aquellas edades, en que ſe contentaba cada vno con los terminos de ſu Patria, gozando de quietud, ſin turbar, ni moleſtar à los vezinos; haſta que Nino Rey de los Aſsyrios, [20] y ſu hijo Belo comenzaron por fuerza de armas à eſtender ſu Imperio. La embidia de otros, à quienes hizo la naturaleza mas felices, commueue los animos, para igualar ſu poder, y proſperidad.

[21] Pero mireſe con ojos claros la poca ſuſtancia de los bienes, porque ſon las batallas origen de tan crecidos males. Que es vn lugar, vna plaza, vna Ciudad, vna Prouincia, comparada con toda la tierra? Que es contejada con toda la maquina del mundo, incluydos eſos Orbes celeſtes? vn punto breue deſta circunferencia. Empleanſe indignamente animos generoſos en pretender cortos eſpacios de tierra, quando ſon capaces de todo vn Cielo. Diziendo Anaxagoras, que auia muchos mundos, [22] lloró Alexandro, porque aun no era ſeñor de vno ſolo; mirando en ſu pecho capacidad para muchos.

[23] Guardan ſus terminos el mar, el ayre, el Cielo no paſan de los limites, que les puſo el Autor de la naturaleza; Solo el hombre quiere traſpaſarlos. Termino, y modo ha de tener la grandeza; no es poca felicidad el conſeruarla. En vnas tablas de Roma eſtaba eſcrita vna ſuplica à ſus Dioſes, que aumentaſen ſu Imperio; mandò borrarla Scipion Africano, ſiendo Cenſor, y eſcriuir otra, en que ſe les pedia, que le mantuuieſen, ſin perder nada, [24] pues aſi ſeria muy dichoſo. [25] Alcadas Rey de Babylonia nunca quiſo conquiſtar tierras, pudiendo hazerlo; y dezia, que el no hallaba vtilidad en eſtender ſu Reyno, ſino mas cuydados, y ſeruidumbre de negocios; y que le baſtaba para ſu authoridad, y deſcanſo, lo que poſeya. [26] Deſpojado por los Romanos de la Aſia el Rey Antiocho dixo, que les daba gracias, de que le auian dexado libre de cuydados. No facilmente ſe

en

20 *Propter opes luteas digladiamur humi.* Schoonobius, emblem. 27.

21 *Vnus Pellæo iuueni non ſufficit orbis Æſtuat infœlix anguſto limite mundi.* Iuuenal. ſat. 10.

22 *Aliquis etiam magnitudinis modus eſſe debet. Non procedit vltra ſpatia ſua cœlum; maria intra terminos ſuos non agitantur;* Senec. in Suaſor.

23 *Ita abundè fælix: ſi nihil ex eo, quod obtinebat, amitteret.* Valer. Max. lib. 4. c. 1. §. 10.

24 Beroſus Methaſt.

25 Cicer. in orat. pro Deiot.

26 *Papè vt minimã terræ partem naturã ſortiti, orbem appetimus vniuerſum!* Plutarch. in Apoph.

encuentra esta moderaciõ en los animos, que apetecen mas, quando la suerte les dio menos. [27] Luchando vna vez Filipo Rey de Macedonia, cayò en la arena de la palestra, y mirando en ella la señal estampada de su cuerpo, exclamò; O que pequeña parte de tierra nos ha cabido en la distribucion de la naturaleza, y nosotros apetecemos ser dueños del mundo! No consiste à la prosperidad, en dilatar el dominio à muchas tierras, sino en gozar las proprias con abundancia, y concordia; y en viuir los dueños contentos con ellas.

27 *Difficiliùs est, Prouincias retinere, quàm facere.* Lucius Florus.

[28] No es la mayor gloria ganar Prouincias, sino conseruar las heredadas; Arte mas dificultosa es la de regir lo proprio, que la de conquistar lo ageno. La Republica de Venecia ha mantenido su grandeza, y opulencia, con auer puesto su razon de estado en la conseruacion, y no en conquistas nueuas. [29] Aconsejandole à Rodolfo Primero Emperador, que procurasse estender su dominio, respondio; mejor es, ser buen Emperador, que dilatar el Imperio. Esta era la quexa contra Alexandro Magno de sus soldados; No buscamos mundo que ganar, sino que perder. Seguimos los mares: à quien dejamos entre tanto las tierras, que nos han costado tantas heridas? No es verguenza, desamparar los Reynos, que vencimos, y buscar los que no conocemos? A los peligros pasados sobreuienen otros. Quién nos asegura enemigos, que vencer? tierra, en que desembarcar? dias que viuir? No pudo el Tamorlan conseruar, lo que auia ganado, con que malogrò, el auer preso el Rey de la China, que traya en su exercito trecientos mil soldados: el auer vencido à los Egypcios, y à los Persas, y auer sugetado à Baiazetes, tratãdole en la prision como à vna fiera. [30] No es ignominia, el no ganar nueuas tierras; es lo, el perder las proprias. La alabanza syncera no se da, à quien conquista lo ageno, sino à quien conserua lo que es suyo. [31] El que intenta injustamente inuadir lo que es de otros, suele perder lo que justamente poseya.

28 Paulus Paruta, in discurs. polit.

29 Reusner. in Rodulph. *Non quærimus orbẽ, sed amittimus. Maria sequimur, terras cui tradidimus? Nũ pudor, & orbem, quẽ vicimus, relinquere quærere quem non nouimus? Dum sequor, quis mihi promittit hostem? quis terram? quis diem?* Seneca.

30 *Maius dedecus est, paria amittere, quam omnino non parauisse.* Sallust. in Iugurth.

31 *Hic quærenda aliena, propria amisit.* Liuius lib. 33.



DOCVMENTO XLVII.

Perdone el Principe à los enemigos, que ſe rinden.

O ſe emprenden las guerras para executar venganzas, ſino para aſegurar la paz, y la quietud: y aſi en conſiguiendo la victoria, ſe ha de vſar della con templanza, perdonando à los rendidos, que es accion, que haze el triunfo glorioſo. [1] Bien lo ſignifica vnas de las diuiſas de las armas de nueſtros Eſpañoles Monarcas, que es vn Leon, y pendiente vn Cordero de oro, inſignia de Orden militar de la Caualleria del TVSON, que fundò Felipe el Bueno, Duque de Borgoña, Conde de Flandes, el año 1439. o fueſe con memoria [2] del vellocino de Gedeon; [3] o del fabuloſo vellocino de oro, que en la Iſla de Colchos deſcubrieron deſpues de larga

1 Minæus de Ordin. Equeſtr. p. 134. Ego latè tomo de Ordinibus Militaribus, diſq. 1. q. 3.
2. Iudicum 6. v. 37.
3 *Auriferos cuius nunc hæres poſſidet Indos Non igitur fuit hic Ordo, ſed Augurium.* Ouenus, li. 2. ep. 74

ga nauegacion Vlyses, y sus compañeros los Argonautas; y se pudo tomar por presagio del descubrimiento del nueuo mundo, que nauegando muchos mares hizieron los Españoles de orden de nuestros Reyes, succesores del Fundador deste Orden, hallando mas oro, que el que se ocultaba en Colchos.

El Cordero està mostrando mansedumbre, que se debe juntar con la valentia del Leon; esta ha de vencer, aquella ha de perdonar. [4] El Leon tiene tambien, como Rey de los brutos, ambas propriedades; rinde al que se le resiste, y perdona al que se le sugeta; muestra su furor mas contra los hombres, que contra las mugeres; y si no està acosado de la hambre, no toca à los niños. [5] Traza es, para escapar con vida de sus dientes, y vñas, el postrarse à sus pies. [6] Es noble la ira de los Reyes, no pertinaz, ni inexorable, que no es esa decente à su grandeza. En cesando la pelea, cesa la ira. Aun en los soldados de animo generoso no pasa el enojo à crueldad. [7] Chrysanta teniendo el brazo leuantado para matar en vna batalla à vn soldado de los enemigos, oyendo tocar à recoger, detuuo el golpe en el ayre, sin tocarle. Annibal viendo ya rendidos à los Romanos en la batalla de Camnas mandò à sus soldados, que cesasen de herir, y de matar. Marcello viendo arder à Zaragoza de Sicilia, à la qual auian puesto fuego sus soldados, llorò diciendo, quisiera apagar là llama con sus lagrymas. Tito mirando en la destruycion de Ierusalem tantos cadaueres de enemigos, gimiò mirando al Cielo, protestando, no auer sido causa de tan lamentable ruyna.

4 *Postratis parcit; & vbi sæuit, in viros priùs, quàm in fœminas fremit; in infantes, non nisi magna fame.* Plinius, lib. 8. c. 16.

5 Don Sebastian de Couarruuias, cant. 1. emblem. 99.

6 *Non decet Regem sæua, nec inexorabilis ira.* Seneca, libr. 1. de Clem.

7 Rhodiginus li. 1. cap. 18. *Parte ferro miles.* Causinus in Angelo pacis, pag. 4.

La obligacion de vn Principe, y de vn General, es tener valor contra los rebeldes, y beneuolencia para los rendidos; [8] y nos es vencedor el que no pone freno à la ira, que persuade la venganza. La victoria mas esclarecida es, en la que se vierte menos sangre, y tiene mas parte la clemencia, que la crueldad. No es poder, el talar, y destruyr, sino el dar la vida à mu-

chos pudiendo quitarsela. Mas se descubre la grandeza en conceder perdon, que en quitar despojos, y cubrir la campaña de cadaueres. [8] Talar los campos, abrasar las Ciudades, arruynar los enenemigos, mas es fuerza del fuego, de las balas, y del azero, que valor del animo. [9] Los Romanos, à cuya ambicion era todo el Orbe corto espacio, tuuieron siempre por blason, el perdonar à los rendidos; y estendieron los terminos de su Imperio con las dos Artes; de pelear con aliento en la guerra, y de vsar de moderacion, y clemencia en la paz; mostrandose igualmente poderosos en esgrimir la espada, y en templar con piedad su valentia; Y aumentaron mas su dominio, [10] perdonando à los vencidos, que venciendo à los rebeldes.

[11] Corona de arrayan, por mas aplauso, pusieron à Posthumio Tuberto, quando entrò triunfando de los Sabinos en Roma, por auerlos vencido sin sangre. [12] A Cayo Cesar alaban Seneca, y Ciceron de su blandura en las guerras, y de que no permitio dar muerte à nadie, en quitandose las armas, siendo el vltimo termino de su ira la batalla. [13] Augusto Cesar no pretendio con la guerra, sino asentar vna paz vniuersal en el mundo, y asi lo consiguio, cerrando las puertas del Templo de Iano, que estaban abiertas, mientras el Pueblo Romano hazia guerra en alguna Prouincia. (14) Trajano, que fue formidable à sus enemigos, fue mansissimo, con los que se sugetaban.

(15) Quando la guerra se hizo con causa, y se alcanzò la victoria, la mayor alabanza es, contentarse con la gloria. Asi se fenecen felizmente las batallas, quando el enemigo queda rendido, y saluo; vengada la injuria, o rebellion, y no destemplado el animo con la acerbidad, venciendo segunda vez con la misericordia; (16) como lo hizo Filipo Rey de Macedonia con los Athenienses, auiendolos derrotado en Cheronea; su hijo Alexandro con Dario y Poro; Cyro con Creso; Paulo Emilio con los Persas; Aureliano con la Ciudad de

8 *Neque enim verè victor est, qui iracundiæ vindictam flagitanti, frænum nescit imponere.* Plutarch. in Apot. Arcesil.

9 *Hæc diuina potētia est, gregatim ac publicè seruare: multos autem occidere, incendij, ac ruinæ potentia est.* Senec. li. 1 de clam. cap. vlt.

10 *Plùs penè parcēdo victis, quàm vincendo imperium auxisse.* Liuius lib. 10.

11 *Nam quantùm ferro, tantùm pietate potentes. Stamus: victrices temperat illa manus.* Propertius lib. 3. eleg. 3.

12 Plinius, lib. 5. cap. 20.

13 Seneca, lib. de Clem. Cicer. pro Marcel.

14 *Cæsaris hæc virtus, & gloria Cæsaris hæc est, illa, qua vicit, condidit arma manu.* Propertius lib. 2. eleg. 16.

15 Plinius, in panegr. Traian.

16 *Vltra fœlicitatē esse victoriæ, inimicum saluum fecisse, & iniuriam vindicasse.* D. Valer. hom. 13. de bono pacis.

de Tyro; Constantino Magno con todos los que se le rendian; Theodorico, Honorio, Theodosio, y otros valerosos Principes. Constancio auiendo vencido à Magnencio Tyrano con muerte de treinta mil soldados, viendo desde vn collado el campo cubierto de sus cuerpos, conuirtio el gozo de la victoria en dolor, y lagrimas por tanta sangre vertida.

(17) Auiendo vencido el Emperador Federico à los ,, Vngaros, dixo; *Aora resta, que nos venzamos à nos- ,, otros mismos, refrenando la codicia, y el deseo de ,, venganza.* Notado Segismundo, de que no seguia el alcance de los enemigos vencidos, que iban huyendo; ,, respondio; (19) * Harto ha vencido, quien ha he- ,, cho huir à sus contrarios.* El Señor Emperador Carlos Quinto, auiendo salido siempre vencedor en las continuas batallas, que dio à los enemigos de la Fè, y à los de su Imperio, y Monarchia, tuuo tanta clemencia en perdonarlos, como valor en vencerlos; (20) bien lo mostrò con Iuan Federico Duque de Saxonia, à quien dexò libre, despues de rendido en batalla, y condenado à muerte; (21) y con el Rey Francisco de Francia, à quien restituyò à su Reyno; aunque le aconsejaban, le dexase morir en España en la prision, para que se eternizase la memoria de tan illustre hazaña; pero el Cesar respondio; que mas queria, durase la fama de su piedad en soltarle, que de su felicidad en prenderle. Tenia por mas gloria vencerse, que vencer; y à quien no podian sugetar las armas de sus contrarios, le rendia noblemente la compasion dellos.

[22] No ha de pasar la licencia de la victoria de los terminos de la batalla. Tratese con tal piedad al enemigo, que queda vencido, que no se duela de quedarlo. [23] antes sienta, no auer estado antes debajo del dominio, del que le ha rendido. [24] El Rey D. Alonso Primero de Aragon, y Napoles dezia; Que la victoria era accion de la Fortuna; la clemencia lo era del vencedor, que desta se conseguia mas aplauso, que de aque

17 Iustinus, libr. 7. Camerarius, tom. 3 cap. 6. Vopiscus in Aurelian. Nazarius in pan. Constant. Sigonius li. 5. Imp. Occid. D. Ambros. in orat. Theodos. Cassiod li. 3. ep. 34. Claudianus in 4. Cons. Hon. Æneas Sylu. in not. ad Panor. li. 3. c. 36.

19 *Satis vicit, qui hostes fugauit.* Idem Æneas Syl.

20 Strada lib. 1. de bello Belgic.

21 Sandoual. in histor. Carol. V Camerarius. 1. succes. c. 79.

22 *Victoriæ licentiā sine prælij terminauit.* Nazarius, in paneg. Constantin.

23 *Nobis propositum est, sic vincere, vt subiecti se doleant, nostrum dominium tardiùs acquisisse.* Cassiod. li. 3. ep. 34.

aquella, y era mayor gloria, conceder la paz, à quien la pedia, que hazer guerra al que rehusaba; y que el auia ganado mas fuerzas con la opinion de su piedad, que de sus armas, como se auia conocido en el cerco de Gaeta.

Casos puede auer, en que o por la obstinacion de los enemigos, o por la poca esperanza de su quietud, y sugecion, conuenga no perdonarlos. [25] Gedeon, despues de vencidos los Madianitas, quitò la cabeza à sus cinco Reyes; y en la sagradas Letras se hallaràn otros exemplares, en que conuino vsar de rigores. [26] Quando el dejar libres à los contrarios, es permitir ocasion de nueuas guerras, importa atajarlas, arruynandolos, por no exponerse à nueuos riesgos, y à dudosos peligros [27] Y aquel fomenta la guerra, que suelta de las manos al enemigo, de cuya quietud no ay seguridad. Emplease justamente la ira en los ingratos, de los que no saben vsar bien de la clemencia, se ha de tomar rigurosa venganza.

25 Iudicum cap. 7.
26 *Qui enim, cum potest, belli semina non extinguit, rursùs se in anceps ipsorum periculum reuocat.* Liuius lib 5.
27 *Is fauere bellum meritò creditur, qui hostem, quem semel delere potuit, sæpiùs velut è manibus dimisit,* Tacitus, 4. Annal.

Asista



Asista pudiendo en la campaña; que se alientan los Soldados con su presencia.

NO salen las auejas à pelear, si su Rey no va delante, à cuya vista se animan para acometer con denuedo al enemigo. Para impedir atrocidades despues de la victoria, y dar aliento à los soldados en la batalla, conuiene que asista el Principe, si lo permite el estado y gouierno de su Reyno.[1] Question ha sido muy ventilada entre los Politicos, si es conueniente, que los Reyes se hallen presentes en las guerras. Quando se hazen lejos del Reyno, si no es muy vrgente la causa; es mayor conueniencia no alejarse del gouierno de los Vasallos, porque en la ausencia no se exciten tumultos. Siendo dentro del

1 Onosandus in strateg. c. 4. Perret. de re milit. pag. 15. Canonherius in Tacit. l. 1. pag. 199. Castellan. de offic. Reg. lib. 2. c. 32. Iunius q. 72. Pet. Greg. de Rep. lib. 2. c. 4.

f Reyno,

Reyno, o en sus confines la guerra, la presencia del Principe es de suma importancia. [2] En Consejo de Estado se consultò, si conuenia ir el Rey Don Fernando el Catholico à la guerra de Napoles, y preualecio el parecer de que no fuese; bien que vno de los Consejeros perorò con viuas razones contra esa resolucion, diziendo; Que si no se atropellan dificultades, y peligros, nunca se consiguen cosas arduas; y la presencia del Rey era de sumas conueniencias; porque los nobles, y plebeyos le seguirian gustosos; los socorros de dinero se juntarian con mayor promptitud; Obrariase con mas prudencia en los casos dudosos; El amor de los Soldados se conciliaria, y à los ojos de su Principe se inflamaria su ardor y aliento militar; y que con su asistencia auian ganado los Emperadores Romanos, y otros Reyes tanta gloria.

Adam Contzen. lib. 10. c. 23. Vernuleius disert. 4 Menoch. l. 3. c. 11. Bote. de ratione stat. lib. 3.
2 Mariana de reb. Hisp. lib. 27. c. 15.

El timbre de Optimo ganò Trajano asistiendo en las guerras tan familiar à sus soldados, que viendolos heridos cortaba sus mismas vestiduras, para que siruiesen de bendas, con que el ataba las heridas.

Causin. de Regno Dei, differt. 54.

Con estos motiuos se manifiesta por lo menos, quãto importa, el hallarse el Principe presente à las guerras mas vezinas. [3] Para eso pidio Rey el Pueblo de Israel gouernado antes por juezes. [4] Y en la Escritura sagrada el nombre de Capitan se da à los Reyes; tan vna misma cosa son ambos oficios. Mas glorioso es el Principe, [5] dize S. Chrysostomo, quando cargado de armas desprecia peligros por conseruar la vida de sus Vasallos, que quando adornado de purpura se ostenta en la magestad de su trono. [6] Asi hizieron eterna su memoria los Alexandros, Cesares, Catones, Trajanos, Titos, Constantinos, Theodosios, y otros muchos; y en nuestra España los Fernandos, Alfonsos, Sanchos, Carlos, Filipos; entre quienes el QVARTO, nuestro Señor, y Monarca ha asistido à la guerra de Cataluña en Zaragoza, y junto à Lerida, y Fraga.

3 *Et egrediatur ante nos, & pugnabit bella nostra pro nobis.* 1. Reg. 8. v. 20.
4 *Vnges eum Ducem super Israel.* 1. Reg 9. v. 16.
5 D. Chrysostom. hom. 5. in feria 6. Passion.
6 Theatrum vitæ hum. lit. B. p. 77. Pacatus in paneg. ad Theodos. Patricius de Rep. lib. 9. tit. 2. Curt in hist. Alex.

[7] No

[7] No juzga el Soldado por trabajo, el que tolera, siendo su Rey testigo, antes busca animoso los riesgos, para mostrar su lealtad y valor, y merecer la gracia, la aprobacion, y premio. La razon mas fuerte, [8] con que Anibal persuadia à sus soldados, que peleasen valerosamente, era; Que el los miraba, siendo testigo ocular de sus hazañas. [9] No se atreuen à boluer pie atras, ni mostrar cobardia à los ojos de su Rey, por no quedar notados con mayor ignominia, y asi se arrojan intrepidos à los peligros, teniendo por bastante premio el que los juzgue por valerosos. Razon, que mouiò al Emperador Tito à hallarse en las batallas, y à no querer retirarse en el cerco de Ierusalem, aunque le representauan los peligros à que estaba puesto. Es consuelo grande para vn soldado, el no tener necesidad de memoriales, ni testigos que propongan al Rey sus proezas, y que ha de ganarle la voluntad con sus obsequios valerosos, [10] como el Rey Vitiges dezia à sus Godos antes de venir con los enemigos à las manos; porque el Principe, que se halla en las guerras, cobra mas afecto à los soldados, y haze mas aprecio de sus seruicios, auiendo experimentado los trabajos, y riesgos.

7 *Tum protinùs ibunt. Te socio: tum conspicuus, gratusque geretur Sub te teste labor.* Claudian. in 4. Consul. Honor.

8 *Ego virtutis spectator, & testis.* Liuius decad. 2.

9 *Omnes enim fore sub oculis Imperatoris optimos bellatores. Fructus erat, vel cognosci solùm Principi virũ fortem.* Ioseph. de bell. Iud. lib. 6. cap 8. & lib. 7. c. 15.

10 *Amare nouimus viros, fortes, qui sæpè bella peregimus. Additur, quòd vnicuique testis assisto; ab alio enim. non est opus, facta vestra narrari.* Cassiod. li. 1. ep. 31.

Con el temor del poder del enemigo suelen desmayar los animos, pero con la presencia de su Principe se recobran, o no dan entrada al miedo, causandosele grande al enemigo. [11] Hallòse sin su Rey Dario el campo de los Persas, y vn discreto Capitan les aconsejò, que no diesen la batalla à los Macedones, dando por causa, el que venia con sus enemigos el Rey Alexandro, y el suyo no estaba con ellos. Tanta es la ventaja, que tiene vn exercito, asistiendole su Principe, que se haze à sus contrarios formidable, y se asegura la victoria con su presencia. [12] Al primer acometimiento del Exercito de Constantino, viendole los enemigos, boluieron las espaldas. [13] Los Reyes Spartanos asistian siempre en sus guerras, juzgando, que

11 Arrianus lib. 1.

12 *Ad primũ aspectũ Maiestatis tuæ; primumque impetum totius tui victoris exercitus, hostes territi, fugatique.* Nazar. in Paneg. Constantin.

13 Herodot. lib. 3

que la presencia del Principe vale por muchos esquadrones, para atemorizar, y vencer. Auiendo de dar vna batalla naual Antigono à la armada de Ptolomeo, y contando su Maese de Campo general el exceso de velas y soldados que trayan los contrarios; le replicò Antigono; [14] * Y a mi con quantos me comparas? *

[15] No se contentaba el Señor Emperador Carlos Quinto con hallarse presente en las guerras, sino que iba visitando los tercios, y compañias y alentando los soldados, que viendo al Cesar, no hazian caso de las fuerzas, ni inuasiones del enemigo; como en la guerra contra el Lantgraue de Hasia, Duque de Saxonia, y otros Protestantes, despues de auer ordenado el Duque de Alua el exercito para dar la batalla; el Emperador fue conociendo los esquadrones, y hablando con benignidad à los soldados Alemanes, Españoles, y Italianos, con que cobraron muchos brios, y vencieron à todos los contrarios. [16] No ay infortunio, que se tema, quando haze el Principe escolta. Mirase en el vna fuerza superior para la defensa, y vn poder soberano, à cuya sombra todos se asseguran. [17] Auiendo vencido los Illyrios à los Macedones, cuyo Rey era muy niño; en la segunda batalla lleuaron los de Macedonia à su Rey en la cuna, y ganaron vna ilustre victoria; mostrando, que en la primera batalla no les auia faltado valor, sino la presencia de su Rey; cuya vista sola era vna muda exhortacion à pelear con valentia. [18] Lo mismo sucediò en la guerra de los Franceses contra Childeberto, à la qual lleuò à Clothario su Rey recien nacido, pendiente de los pechos de su madre Fredegundis, y se consiguiò vn ilustre triunfo. [19] Eumenes estando grauemente enfermo se hizo lleuar en vna litera à la batalla;]20] Y vn Rey de Inglaterra, casi deshauciado de la vida executò la misma accion en la guerra de los Ingleses contra Saxonia; posponiendo vno, y otro su salud al bien publico, y dando con su asistencia felices sucesos à sus armas.

14 *Me verò ipsum præsentē cum quot comparas?* Plutarc. in apoph. Antigon.

15 Canonherius in aphorism. Polit. 1. tom. pag. 275.

16 *Solere populos aduersum fortuita aspectu Principum refoueri.* Tacit. 5. annal.

17 *Ostenderuntque hostibus suis, priore bello Regem Macedonibus, non virtutem defuisse.* Iustinus lib. 7. c. 2.

38 Patricius de Republ. lib. 9. tit. 2. pag 570.

19 Plutarc in Eumen.

20 Hist. tripartita. 3 part. lib. 5. cap. 8. pag. 672.

Vien

Viēdo Agripina enfurecido al pueblo Romano, executādo en vna sedicion muertes, y robos, se puso delante lleuando en el pecho al Infante Caligula; y su vista no solo sosegò los animos, sino sacò lagrimas de arrepentimiento. Causinus de Regn. Dei, differt. 5. p. 12.

[21] Pero no debe el Principe ponerse en puesto peligroso, porque la muerte de otro qualquiera es perdida de vno, la suya es daño de todos. Temple los brios de su pecho, y ceda su valor à la comun vtilidad. [22] Asista en parte segura de donde puede dar ordenes, y atajar desconciertos; mas no exponga à vn lance contingente de la desgracia, la ruyna de su Reyno. Es la cabeza que manda, y el corazon de donde se deriua la vida al cuerpo de la Republica; y lo que mas se debe guardar de los golpes contrarios, es el corazon, y la cabeza. Tanto con mas cuydado se ha de asegurar su puesto, quanto el modo de pelear en nuestro siglo con artilleria es mas arriesgado, y no basta contra el la mayor valentia, como no le bastò à Gustauo Adolfo Rey de Suecia, cuyo brios amenazaban al Orbe.

21 In milite vnius fore est, in Imperatore periculū vniuersorum.

Greg Lopez ad l. 6 tit. 19. part. 2 verb. *Non fue e.*

22 Tantò diligentius, ac robustiùs esse custodiendū, ac protegendum, quātò eius ruina esset communitati nocentior.

Carthus. de vita, & & regim. Princip. lib 3. c 50.

[23] Al Rey Cyro le aconsejò bien Clearcho, que no se metiese en los peligros de la batalla, porque todo el aliento, que daba su presencia, se podia perder con vn acaso de la fortuna. [24] Condenan los Historiadores à Alexandro, de que en la expugnacion de los Oxidracas se abalanzò al mayor riesgo, metiendose entre los enemigos, de donde con dificultad le libraron los suyos muy herido. El auerse metido en el riesgo de la pelea el Rey Ladislao le quitò la vida en la batalla Varnense, y à sus soldados la victoria, pues desmayaron todos viendo à su Principe caydo. En la batalla naual de Lepanto dio en gran parte la victoria à las armas Christianas, el auer vn soldado muerte à vn Capitan de vna naue enemiga, y leuantada su cabeza segada en vna pica à vista de los suyos. Aū llora Frācia que su Rey Francisco, insigne en valor, se metiese en puesto tan peligroso de la pelea, que quedase preso.

23 Polienus lib. 2

24 Curt. li 9 c. 10. Plutarch. in Alex. Diodorus p. 566. Galterus apud Raderum, pag. 592.

Causin. de Regno Dei differt. 14. pag. 43.

25 *Quando Augustorum Cæsarum nemo vnquam tormenti violentia cōcidisset.* Iouius lib. 34. hist.

[25] Cercando à Tunez el Señor Emperador Carlos Quinto, quiso el primero escalar el muro, y el Marques del Vasto, à quien auia hecho la Magestad Cesarea Capitan General de aquella expedicion, gustando de ir à su orden, se le dio, de que se retirase à puesto mas seguro; à que obedecio luego el Cesar, aunque con su inuencible animo dixo; Que ningun Emperador auia muerto con golpe de bala; [26] Y en la guerra suele estar mas guardado, quien menos caso haze de su vida.

26 *In bello quantò sibi quisque minùs parcit, tantò magis tutus est.* Sallust. in Iugurth.

No solamente ha de estar el Principe en el quartel, o puesto mas seguro, quando personalmente asiste à la guerra, pero si en la asistencia se teme peligro de su persona, han de procurar los Vasallos que no vaya à ella. Asi lo supone el Sabio Rey Don Alonso en vna ley de las partidas; [27] * Excepto, si acaeciese « que el Rey non fuese en aquella batalla, por ser ni- « ño, o por enfermedad manifiesta, o porque sus Va- « sallos no se lo consintiesen por ninguna guisa por « guardarle de peligro. * La vida del Rey es la prime- « ra, y mayor felicidad del Reyno; y qualquier riesgo della prepondera à todas otras conueniencias.

27 Ley 2. tit. 19. part. 2.

Aunque auiendo alguna destas causas, se ha de abstener el Principe de ir à la guerra, pero siempre ha de tener el animo dispuesto, para hallarse en sus exercitos, quando pendiere de su asistencia el bien de los Vasallos. [28] Fomente en su pecho valor, en su corazon brios, y en su animo espiritus alentados para las empresas; lleuandole mas el afecto la gloria que se gana con las hazañas, que las comodidades, y deportes de la paz, del ocio, y del descanso. [29] Mostraron à Alexandro en Troya la Lyra de Pâris, y el dixo; Que mas estimara ver la de Achilles; A su pecho Marcial no sonaban bien los deleytes, que se fomentaron con la Lyra de Pâris; sino las hazañas ilustres, que se celebraron con la de Achilles; [30] Por esta causa leya mas frequentemente las obras de Homero, que de otros Authores,

28 *Martis amore, Pes infrà, supraque manus, iam sponte cientur.* Sinesius orat. de Regn.

29 *Pluris hanc Lyram Achillis facerem, si eam mihi ostendere posses.* Ælian. li. 9. de var. hist. c. 38.

30 *Homeri Poesim solùm ingenuã esse; Cuius animum ad.*

thores, por ser el asumpto heroico, y con las proezas, que contenia, se inflamaba mas su espiritu brioso. Augusto Cesar pasando por Alexandria, mirò con atencion, y tocò el cuerpo difunto del mismo Alexandro, como encendiendo de aquellas cenizas fuego à su valor; y queriendole descubrir los cuerpos de los Ptolomeos, no los quiso ver, diziendo; [31] Que auia deseado ver vn Rey, no à los cadaueres; significando, que Alexandro auia sido de verdad Rey, por auer sido valeroso. [32] A Carlos Sexto Rey de Francia estando en la recamara, y armeria Real, le puso delante su Padre vn Morrion, y vna Corona; preguntandole qual queria mas de ambas piezas, y el dixo: Que las armas de Soldado; y bien mostrò despues la bizarria de su animo en ellas.

Consiguese con el valor la Fama; [33] y al templo del Honor no se entra sino por el de la Virtud; y en esa disposicion los fabricaron juntos ambos templos los Romanos. (34) De aqui nacio la ficcion de que à Scipion el mozo se le hizieron encontradizos el Valor, y el Deleyte, para que eligiese vno de ambos, y el quiso mas venir à España à pelear contra Asdrubal, que quedarse gozando de delicias en Roma. (35) Semejante ficcion discurrieron antes los antiguos en Hercules, que escogiò la Valentia, con que se mostrò insuperable en los trabajos. [36] No huuiera atendido à las suaues voces de las Syrenas. y à los halagos de Circe. A la gallardia de vn animo generoso no le detenga la lisonja del gusto; Solicitele la gloria de hazañosos empeños.

uertere decet eum, qui imperaturus sit
Dio Chrysost. or. de Regn.

31 *Regem cutiui, nõ mortuos videre.*
Xiphilin. in Aug.

32 Gaguin in hist. Franc. pag. 168.

33 *Ædes Honoris, atque virtutis gemellas iunctim locarunt commenti, ibi esse præmia honoris, vbi sunt merita virtutis.*
Symach. l. 1. ep. 20.

34 Silius Ital. li. 15

35 Philostrat. li. 6. c. 5.
Themistius in or. de amicit.
Tyrius differt. 4.

36 *Qui, si cum sociis stultus, cupidusque bibisset, Sub domina meretrice fuisset, turpis, & excors. Vixisset canis immundus, & amica lutosus.*
Horat. lib. 1. ep. 2.

DO



DOCVMENTO XLIX.

Solicite la paz, porque à ella se vinculan la dicha, y abundancia.

LA guerra se dirige à la Paz, (1) y pueden tolerarse los trabajos de la vna, por asegurar las felicidades de la otra (2) La paz se solia esculpir en las monedas antiguas de los Emperadores, (como aqui la miras,) coronada con oliua, arbol dedicado à Mineruа, y symbolo de la misma Paz; Tenia en su seno algunas espigas, y la cornucopia, que denotan la abundancia, y opulencia: En la mano el caduceo, o bara de Mercurio enlazada con dos serpientes, que siempre fue tenido por symbolo de la paz misma: Con la otra estaba aplicando fuego para abrasar las armas; no, porque se ayan

1 *Pax plenum virtutis opus; pax, summa laborum. Pax belli exacti pretiū est; pretiumque pericli. Sydera pace vigent, consistunt terrea pace.* Prudentius Psichomach. 7.

2 D. Aug. lib. 19. de ciuit. Dei, c. 11. Oroscius in embl. lib. 1. fol. 38. Occo in nummis. veter. Genarius contra Tristanum, p 124.

ayan de oluidar, y perder, quando no ay guerra, ſino para dar à entender, que con la paz ceſſan los daños, y hoſtilidades, que ſe vinculan à las armas.

[3] Llamò Ariſtoteles precio de la paz à la guerra; compraſe con ſangre la quietud publica, y aſsi es tan eſtimable, por lo mucho que cueſta. [4] Es la mayor felicidad, que ofrecia Dios à ſu Pueblo, porque era la ſuma de las demas. Es la mejor de las dichas humanas, que han llegado à conocer los hombres. [5] Nada mas agradablemente ſe oye; [6] Nada con mas anſia ſe deſea; nada con mas prouecho ſe halla. Es lazo de las voluntades; vinculo de los Pueblos: comercio de las Prouincias. Reprime las iras: enfrena las diſcordias, deſtierra las enemiſtades, reduce à todos à vnion concorde: aumenta las riquezas: conſerua las Artes, y las letras, y libra de temores, y ſobreſaltos. Mientras gozan de paz los Ciudadanos, ſe obſeruan las leyes; ſe reſpetan los Tribunales; crece el Culto diuino; eſtà para la virtud el camino mas ſin embarazo. Las familias ſe eſtienden con durable ſucceſion; los pueblos florecen en agradable quietud; las Republicas ſe rigen con acertado gouierno; y poſee cada vno lo que es ſuyo. Es vn bien del Cielo la paz; ſeguridad de la vida; madre de la abundancia; compañera de la juſticia; interès de la Religion, y logro de las ciencias. Es la paz, dize San Auguſtino, ſerenidad del alma, tranquilidad del corazon, vinculo del amor, comercio de la amiſtad. Quita enemiſtades, reprime diſcordias, deſtierra guerras, huella à los ſoberuios, ama à los humildes, aplaca los deſauenidos, à todos es grata, à todos benigna, no ſabe enſoberuecerſe, no buſca lo ageno, nada juzga ſuyo, enſeña à amar, porque no ſupo jamas aborrecer. Y añadiò Nazianzeno; donde no ay paz, no ay mundo.

[7] Ponga el Principe todo ſu conato en eſtable-

3 Ariſtot. lib. 10. Ethic. c. 7.

4 *Et ſedebit populus meus in pulchritudine pacis, & in tabernaculis fiduciæ, & requie opulenta.* Iſaiæ 32. v. 18.

5 *Pax optima rerum, Quas homini nouiſſe datum eſt.* Sil. Ialic. lib. 10.

6 *Tantum eſt pacis bonum, vt etiam in rebus terrenis, atque mortalibus nihil gratius ſoleat audiri, nihil deſiderabilius concupiſci, nihil poſtremò melius poſſit inueniri.* D. Aug. lib. 19. de Ciuit. Dei, c. 11.

S. Auguſt. de verb. Domini, lib. 3.

Vbi non eſt pax, non eſt mundus. S. Nazianz. orat.

7 *Decet Regalis apicis curam gene-*

cer vna paz firme, para que todas estas dichas se alcancen, y sea con aplausos publicos alabado su gouierno. [8] Pero no viua descuydado, y poco preuenido, porque alguna inuasion no le halle desarmado, como los Africanos hallaron al Rey Rodrigo en la perdida fatal de nuestra España. No se dè lugar al ocio, y cobardia; exercitense los Vasallos en preuenciones, y ensayos militares. Aparejese continuamente para la guerra, quien desea mantener vna segura paz. [9] Temen todos acometer à los que miran preuenidos, y pertrechados; el descuydo da ocasion de que se atreuan asegurados en la confianza de no encontrar resistencia.

ralitatis custodire concordiam, qua ad laudem regnantis trahitur, si ab omnibus pax ametur. Cassiod. l.1.ep.23.

8 *Ergo qui desiderat pacem, bellum praparet.* Vegetius de re milit. lib.3. in prol.

9 *Ostendite modo bellum, pacem habebitis; videant vos paratos ad vim, ius ipsi remittent.* Manl. Capitolinus apud Liuium.

El bien mas estimable que trae consigo la paz, es el culto de la Religion verdadera; y reciprocamente este culto ahuyenta los enemigos, da las victorias, y introduze con firmeza la paz; porque Dios, como interesado, pelea por los que adelantan su veneracion, y culto; [10] Asi se lo asseguró estando para morir Iosue al Pueblo Hebreo, y asi lo experimentaron en todos los siglos sus Progenitores, y sus decendientes, Abraham, Moyses, Gedeon, Samuel, Dauid, Ezechias, Iosias, y los Machabeos. Ha de promouer el Principe el culto de Dios en su Reyno, siendo este su primer cuydado, [11] con que en guerra y en paz serà dichoso. Bueluanse los ojos à las victorias felices, que han alcãzado Emperadores, y Reyes, ayudando à muchas el Cielo con milagros, obligado de la piedad y Religion, por cuya causa se peleaba. [12] Asi vencio Constantino à Licinio, à Maximino, à Maxencio, apareciendosele antes de la batalla con este tyrano vna Cruz del Cielo para señal de su triunfo, en premio de su zelo en adelantar la Religion Catolica, cuya diuisa es la Cruz. [13] Asi desbaratò Theodosio vn exercito grande de Eugenio. Rey de Francia, leuantandose vn viento recio, que solo ofendia à los contrarios. [14] Y Theodosio el menor, peleando por

10 *Nullus vobis resistère poterit; vnus è vobis persequetur mille viros; quia Dominus Deus vester pro vobis ipse pugnabit.* Iosue c.13. & 20.

11 *Semper erit faelix venerans gens Numina Diuum.* Athaeneus lib. 12.

12 Baron. ann. 312. pag. 68.

13 D. Aug. lib. 5. de Ciuit. Dei, c. 23.

14 Socrat. li. 7. hist. Eccl. c. 18.

por el, Angeles; deshizo el poder de los Persas, anegando en el Eufratres cerca de cien mil.

En nuestra España ha asistido el Cielo à la piedad de sus Reyes con insignes victorias conseguidas con la protecciõ de la Virgen S.N. y de su vnico Patrõ Santiago; [15] Tales fueron las de las Nauas de Tolosa; de Clauijo; de Simancas; del Salado, y otras muchas; con que sacudieron el yugo de los Sarracenos, propagaron la Fè, y alcanzaron vna paz gloriosa. [16] Los superstíciosos Gentiles ponian el aumento de sus felicidades en el culto de sus falsos Dioses, juzgando que al paso que este creciese, se multiplicarian sus triunfos, y sus prosperidades en la guerra y en la paz, y sus Oraculos mentirosos frequentemente se lo repetian. Aun en acciones injustas son loables los impulsos generosos, [17] y en el escrupuloso cuydado, con que los Romans cuydaban de las mas menudas circunstancias de su falsa Religion halla motiuos la emulacion noble, para fomentar la Religion verdadera.

15 Mariana in histor. Hisp.

16 *Non mirum, si pro eo Imperio augendo, custodiendoque pertinax Deorũ indulgentia semper excubuit, quod tam scrupulosa cura, paruula quoque momenta Religionis examinare videretur.* Valer. Maxim. l. 2. c. 1. n. 8.

17 Halicarnass. l. 1. li. 1. de antiq. Rom.

[18] Gouierna vn Principe en paz, y guerra con acierto, quando no pierde de vista la piedad del culto diuino. Coronando en Aquisgran por Emperador Rodolfo Primero de Austria à diez y ocho de Octubre de mil y duzientos y setenta y tres, auiendo renunciado el Imperio el Emperador, y Rey de España Don Alonso el Sabio, le pusieron la diadema, y no estando prompto el cetro, mientras le trayan, tomò Rodolfo vna Cruz del altar, y dixo, [19] Esta es la insignia de nuestra Redempcion, este serà mi cetro, y del vsarè contra todos los rebeldes. [20] Quando la Cruz, y el culto de nuestra Fè el cetro que rige las acciones, y gouierna los Vasallos; florecen con quietud, y paz las Republicas, porque se triunfa de los enemigos, y desleales: y fundandose en piedad la Monarchia, se perpetua con estabilidad constante. [21] Bien lo reconocieron los Emperadores Theodosio,

18 *Omnia prospera eueniunt colentibus Deos; aduersa, spernentibus.* Liuius l. 5. decad. 1.

19 *Hoc signum est quo genus humanum, & nos redempti sumus. Hoc ego sceptro in omnes mihi, & meo Imperio infidos vtar.* Vernuleius de virt. domus Austr. c. 2.

20 *Pietas primum substernatur fulcrũ & crepido, cui firmiter insistat stabilis imago Imperij.* Synesius orat. de Regn.

21 Nouell. Theod.

dosio, Valentiniano, Constancio, y Iustiniano, que en sus leyes procuraron propagar la Fè, y Religion Catholica, viendo que de su veneracion, y culto pendian los aciertos del gouierno, la conseruacion de su Corona, el bien publico de los Pueblos, y el aumento de todas las felicidades. El mismo Theodosio dezia, que para vencer à sus enemigos, no necesitaba de mas armas, que de lleuar en vna mano la Cruz, y en otra el libro de los Euangelios. [22] Merecio su piedad, que se le apareciesen los Apostoles San Iuan, y San Felipe, dirigiendo sus empresas, como se vè esculpido en la moneda, que se labrò en su tiempo.

Restaurò Iouiniano la Christiandad, que su Antecessor Iuliano Apostata auia menoscabado, y tomò por symbolo suyo, [23] SCOPVS VITÆ MEÆ CHRISTVS; El blanco de mi vida es Christo; y lleuando à Christo por blanco, fue su Imperio dichoso. Oposicion fue piadosa à la impiedad, [24] con que Iuliano quitò la Cruz del Labaro de Constantino. [25] Igual fue la piedad de Conuallo Rey de Escocia, que para entrañar en su Reyno el culto de la Religion Christiana, mandò colocar, y esculpir la Cruz en todos los lugares y fortalezas, prohibiendo seueramente, que no se pusiese en la tierra, porque no fuese hollada; [26] prohibicion, que tambien se hàlla en las leyes ciuiles, y en las de nuestro Reyno. [27] Los Emperadores de Constantinopla quando salian en publico, lleuaban vna Cruz en la mano derecha, y en la yzquierda vna mortaja, significando, que el character proprio de Principes era la señal de la Religion verdadera, à que se debia humillar su grandeza à vista de su mortalidad, y acabamiento de las cosas humanas. [28] Antiguamente en España, y en otros Reynos precedia delante de los Reyes vn Ministro que lleuaba vna Cruz; y aunque se manifesta en ese vso su piedad,

& Valent. sub tit de Iudæis.
Leg. in qualibet, C. Theod. de Sacros Eccl.
Nouell. 42. de Ep. & Cler.
Leg. 3. C. de sum Trin. & fid. Cathol.

22 Baron. ann. 394 n. 10.

23 Niceph. lib. 10. c. 39.

24 *Eoque audaciæ prorupit, vt aduersus magnum vexillum illud præceps ferretur.*

25 Leslæus in hist. Scot. lib. 4.
D. Nazianz. in or. cõtra Iuli. Apostat.

26 Leg. vnic. Cod. Nemini licere sign. Saluat.
Ley 5 tit. 18. par. 7.
Ley 3. tit. 1. lib. 1. Recop.

27 Nouarin. in elect. sacr. lib. 2. ex c. 9. pag. 194.

28 Gretserus de Cruce, lib. 2. c. 31.
Beyerlin. in Theat. litt. C. pag. 640.

29 Ley 7. tit. 1. l. 1. Recop.

piedad; le mandò quitar [29] el Rey Don Iuan el Primero, como proprio ſolamente de los Pontifices, y Arzobiſpos; juzgando, que era mas razon, que los Reyes para manifeſtar ſu Religion entraſen en la Igleſia à adorar la Cruz, que no lleuarla delante de ſus perſonas. Eſte culto de la Cruz, en la qual ſe deſcubre la pureza de la Religion, ha florecido ſiempre en Eſpaña, [30] y por ſu medio alcanzaron eſclarecidas victorias, [31] el Infante Don Pelayo, Iñigo Ariſta, Garcia Eximenio, Don Alonſo el Magno, Don Alfonſo el Caſto, Don Alfonſo de Portugal, Don Iayme Primero de Aragon, y otros muchos. Y antes de la venida de Chriſto fue preſagio feliz, de lo que auia de auentajarſe Eſpaña en el culto de nueſtra Religion, el tener algunas Prouincias ſuyas vna Cruz por armas.

[32] Nadie ignora, quanto han promouido eſte culto nueſtros glorioſos Reyes; [33] Eſe era el principal cuydado manifeſtado en ſus obras del Señor Rey Felipe Segundo; y antes de morir, dixo, que acababa ſu vida con gran conſuelo, porque moria en la Fè Catholica, y Religion de ſus Progenitores. Nueſtro Monarca FELIPE IV. el Grande ha igualado, ò excedido à todos, en adelantar con ſu exemplo, acciones, ſolicitud, y mandatos, el culto de la Religion, la conſeruacion de la Fè, y propagacion della en ambos Orbes, la piedad, y la obſeruancia de las leyes diuinas. Sean indices de ſu animo los Ordenes, que el año mil y ſeiſcientos quaranta y tres embiò eſcritos à todos ſus Conſejos, en que ſe ven delineados los aſumptos de muchos Documentos deſta obra; Son eſtas ſus palabras.

„ * Los aprietos, en que Nos hallamos, piden to„da mi Perſona, atencion, y cuydado para ſu reme„dio. Y con eſte fin he ſupplicado à nueſtro Señor, „que me alumbre, y ayude con ſus auxilios, para ſa„tisfacer à tan grande obligacion, y cumplir ente-

30 *Nobis, queis melior ſpiritus obtigit ſola eſt in Cruce gloria.* Muretus in 5. hymn. Cruc.

31 Didac, Valdes de dign Reg. Hiſp. c. 16. Boſsius de Cruce, lib. 6. cap. 15.

32 *Hoc planè laudis ſibi vendicat Eccleſia Catholica in Hiſpania, vt non ab erroribus tantùm, ſed & à ſuſpicionibus eſſe voluerit eos immunes. Quo factum eſt, vt hoc ipſo noſtro ſæculo, cum longè, lateque facibus hæreticorum orbis inflammaretur, ipſa illæſa perſtiterit. Ipſo præcipuo Rege Catholico ſuper omnes in opus grauiter incumbẽte.* Card. Baronius t. 7. ann. 56 ;. num 17. col. 713.

33 Vernuleius in Apolog. progen. Auſtriac. c. 17.

ramente con su santa voluntad y seruicio, pues sabe, «
que ese es mi deseo vnico. Y juntamente ordeno, y «
mando expressamente à ese Consejo, que lo que es «
de su parte, me ayude à lleuar esta carga, como lo es- «
pero de su zelo, y atencion.

Y le encargo en primer lugar el cuydado, y vigi- «
lancia, en euitar ofensas de Dios, y en que se guarde «
firmemente su santa Ley, sin que por ningun caso «
de la tierra se dispense en la mas minima parte; pues «
mas quiero perder mis Reynos juntos guardando- «
la, que recobrar, quanto se ha perdido, si ha de «
ser con riesgo de pisar la raya de los diuinos pre- «
ceptos.

En segundo lugar os ordeno, que pongais gran- «
de atencion en la administraciõ de la justicia, sin mi- «
rar à respeto humano ninguno, ni dexar de execu- «
tarla por fines particulares; pues si en esto huuiese «
algun descuydo, ademas de la quenta tan estre- «
cha, que aueis de dar à Dios, os la tomarè yo tam- «
bien, y castigarè con gran rigor à qualquiera, que «
entendiere, que no cumple, con lo que debe à Dios, «
y à su Rey.

En tercero lugar os mando con toda precision, «
que siempre me tratèis verdad lisamente, aunque «
os parezca, que sea en cosa contra mi gusto; que «
aunque estoy cierto, que si Dios no me dexa de su «
mano. Yo no le tendrè en nada, que sea, contra lo «
que os digo, como hombre, puede ser que falte en «
algo; y para en este caso es, quando mas he menester, «
que mis Ministros me hablen claro, y no me dexen «
errar. Y mirad, que os pedirè estrecha quenta à to- «
dos, si auiendo declarado Yo en esta forma mi vo- «
luntad, vosotros no cumplis con ella.

Tambien os mando, que se tenga gran cuyda- «
do en el Secreto; porque sin el no se puede gouer- «
nar, como se debe. Y creo, que ha auido poco cuy- «
dado en esto, y que se habla fuera de los Tribu- «
nales

„nales en los negocios, mas de lo que fuera razon.
„ Fio dese Consejo, que atendera con cuydado à „executar, lo que inuiolablemente le ordeno; y que „con el amor, que me tiene, y zelo de mi seruicio, „obrarà de modo en mi ayuda, que Yo, y vosotros „descarguemos nuestra conciencias, y se abra puer„ta al bien, y quietud desta Monarchia. Y espe„ro en nuestro Señor, que ha de vsar de misericor„dia con Nosotros, y que à mi me ha de dar lugar, pa„ra acertar, à executar mis deseos, y à vosotros, para „aconsejarme lo mejor, y para cumplir enteramente „con vuestras obligaciones. *

Sumados estan aqui todos los documentos, que para la buena administracion de vn Reyno han dado los Filosofos, [24] y los Politicos Christianos. Descubrese vna gloriosa piedad, zelo y cuydado, de que la Religion Catholica florezca, y se obseruen exactamente las Leyes diuinas, para que ese culto, y obseruancia abra la puerta à la quietud y paz de la Monarchia.

[35] Los Politicos, que no atienden mas, que à la razon de Estado, pretenden ajustar la Religion à las conueniencias del Reyno, introduziendo diuersidad de Religiones, o sectas, y libertad de conciencia. A orejas Catholicas causan horror esas vozes. La vnion con la Iglesia ha de preponderar à todos los inreses. Gouierno, que no estriua Dios, no puede ser firme. [36] Rogado muchas vezes el Señor Carlos Quinto en las Dietas de Alemania, que permitiese libertad de conciencia, siempre respondio, que antes de permitirla, perderia el Imperio, los Reynos, los Señorios, los amigos, y la vida. Los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel echaron de España à los Iudios, como lo auia, mucho antes, hecho Sisebuto; El Señor Rey Felipe Tercero expelio à los Moriscos, posponiendo el interes de su Real hazienda al daño de permitir mezclas de

34 *Deum semper, & vbique cole, vt moribus Patriis receptum est. Ad eundẽ cultum alios compelle. Peregrinarum verò Religionũ Authores odio, & supplicio presequere.* Dion Cassius l. 52.

35 Bodin. lib. 3. de Rep. c. 7. Vueremũdus tract. de fœder. Danæus lib. 2. Eth.

36 Camill. Borrel. de præst. Regn. Cath. c. 42. n. 73.

de Religiones falſas. Y los ſagrados Tribunales de la Inquiſicion limpian el Reyno aun de las menores ſoſpechas. Tan antigua es en Eſpaña eſta ſolicitud, que en el Sexto Concilio Toledano, año de 638. ſe eſtatuyò, que los Reyes en ſu Coronacion juraſen, que no auian de conſentir en ſu Reyno à ninguno que no fueſe Catholico; anathematizando, al que deſpues de coronado lo conſintieſe. [37] En auiendo variedad de Cultos, deſtrabanſe los miembros de la Cabeza, y entre ſi; [38] con que falta la vnion, y ſin eſta no puede conſeruarſe el gouierno, la paz, y la quietud.

37 *Et Religionem in Republica, & Rempublicã in Religione eſſe oportere.* Optatus Mileuit.

38 *Gens enim, & Regnum, quod non ſeruierit tibi, peribit; & gentes ſolitudine veſtabũtur.* Iſaiæ 60. v. 12.



La



La concordia, y vnion de los Vasallos es la mayor defensa contra los enemigos.

LA defensa mayor del Reyno es la vnion, y concordia de sus moradores; no ay muralla tan firme para las Ciudades, como los animos; y fuerzas de los Ciudadanos vnidos, y concordes. Trataban de cercar los Lacedemonios su Ciudad, y Isseo Sophista les acordò vn verso de Homero, (1) en que pone por mas firme muro la vnion de los Soldados. (2) Y añadiò, que si estaban muy juntas, y vnidas sus fuerzas, serian inexpugnables murallas. Esto dibuja el Emblema. (3) Preguntado Agesilao, porque no estaba cercada la Ciudad de Sparta, y mostrando à sus vezinos armados, y vnanimes, respondiò; Estas son las murallas. (4) Reedificò el Conde de Neoburg su Ciudad; viòla el Emperador, y echò

1 *Scutum hasit scuto: galea galea, atque viro vir.* Homerus.
2 *Sic mihi state Lacedæmonij, & muri cincti simus.* Philostrat. de vita Philosoph. libr. 1. pagin. 514.
3 *Hi sunt Spartanæ Ciuitatis mœnia.* Plutarch. in Apoph. Agesil.
4 Beyerlinchius, in Thes. verbo *Vrbs.*

menos los muros; mandò el Conde tocar al arma, y todos los moradores la cińeron; y el dixo al Emperador, que aquellos eran los muros. El valor vnido con reciproca beneuolencia es muralla mas ſegura, que la que labra de piedra el arte: rechaza los golpes con mas reſiſtencia, y no pued:n abrir brecha todas las fuerzas enemigas. (5) A los Ingleſes alaba Tacito, de que juntaron todas ſus fuerzas, para reſiſtir à los Romanos, concediendo, que vn peligro comun ſolo con la concordia ſe podia euitar. (6) En ayudandoſe vnos a otros, quedan firmes, y inuencibles. Es el mas fuerte preſidio la conformidad de los animos; (7) Y aſi traya Carlos Federico por ſymbolo ſuyo los corazones de ſus Ciudadanos dibujados en ſu eſcudo, con eſte mote; HIC MVRVS ÆNEVS ESTO. Eſte es muro de bronce.

(8) Reſiſte la piel de la ſerpiente facilmente los golpes, que la tiran, porque defienden ſu piel las conchuelas entre ſi muy enlazadas; No ay golpe, que no rechaze vna eſquadra de gente bien ordenada, y vnida; es à los contrarios formidable, y en los mas peligroſos trances es inuencible. No pudo ſugetar Hercules à los Geriones de Eſpaña, mientras eſtuuieron tan concordes, que dieron lugar à la ficcion, (9) de que era vn Gerion con tres cuerpos, porque animaba al parecer vn aliento à los tres hermanos. (10) Con diſcordia, no ay grandeza, ni multitud, que baſte a defenderſe; ſi ay concordia, aun pequeñas fuerzas pueden conſeruarſe. En las Iſlas Cicladicas ay vna piedra, de cuya naturaleza dize Ariſtoteles. (11) que echandola entera en el agua, no ſe hunde; y ſi ſe diuide en pedazos, ſe van todos à fondo. Hundiràſe, y padecerà naufragio la Republica, en diuidendoſe los Ciudadanos en diſenſiones, y vandos; pero, ſi no ay diuiſion, nadarà ſegura ſobre los rieſgos.

(12) Cauſa terror à los contrarios vna Ciudad, o Reyno, cuyos naturales eſtàn entre ſi atados con vn lazo indiſoluble; y pierden el miedo, quando ay diſcordias ciuiles;

5 *Decti, commune periculum concordia propulſandum.* Tacitus in Agricola.

6 *Frater, qui adiuuatur à fratre, quaſi ciuitas firma.* Prouerb.18. v.19.

7 Petra Sancta, in ſymb.

8 *Corpus illius, quaſi ſcuta fuſilia, cõiunctum ſquammis ſe prementibus; vni vna coniungitur, & ne ſpiraculum quidem incedit per eas. Vna alteri adhærebit, & tenentes ſe nequaquam ſeparabunt.* Iob 41.ex v.6.

9 Pierius Valer. lib.38. c. de tricipitio.

10 *Coniuncti pollent etiam vehementer inertes.* Homerus Iliade 1.

11 Ariſtotel. de nat.cap.12.

12 *Poteſtas, & terror apud eum, qui facit concordiam in ſublimibus ſuis.* Iob 25.v.2.

ciuiles; y es la oportunidad, que esperan, para hazer inuasiones; porque no ay armas, ni fuerzas, para resistirles, quando estàn ocupadas en ofenderse vnas à otras. (13) Afligidos los Athenienses con tantas calamidades, como les ocasionaban sus enemigos victoriosos, hallàron dentro si mismos la causa, en la desunion, con que fomentaban sus odios; Reconciliàronse, y vnieronse; con que cesò la guerra, y se restituyeron à la prosperidad. (14) El Rey Micipsas llamò à sus hijos, estando para morir, y les dixo; Vn Reyno os entrego firme, si vais vnidos: flaco, si no estais aunados; porque con la concordia aun lo poco crece; con la discordia aun lo grande se deshaze. Prudente auiso; (15) el qual mandò el Emperador Seuero en el vltimo termino de su vida, que se le entregazen a sus hijos, para que le leyesen.

(16) La quietud, y seguridad publica se compone de la amistad de los Ciudadanos. Las dissenciones domesticas, y ciuiles turban los Pueblos. Bambalea la fuerza, con que se defienden de sus enemigos, si entre si son contrarios. Quando dentro de las venas del cuerpo de la Republica se corrompe la sangre, es peligrosa la dolencia, y ay mucho riesgo de acabamiento, y ruyna. (17) Tocando Amphion su Lyra, se iba edificando la Ciudad de Thebas, enseñando en la consonancia de las cuerdas de su instrumento musico, que para la duracion de aquella Ciudad, auian de ser sus moradores vna Lyra bien templada, (18) en que, sin ser iguales, fuesen conformes; como las cuerdas, en que las mas delgadas, las medianas, y las gruesas concuerdan entre si sin disonancia; y eso mismo se ve en vna capilla de vozes, en que los tiples, contraltos, y bajos forman harmonia concertada. Componense las Republicas de personas desiguales en puestos, sangre, oficios, y riquezas; pero esta desigualdad no es repugnante à la vniformidad, y concordia, antes es necesaria para ella, porque vnos necesitan de otros, (19) y esta subordinacion, y dependencia ayudà à la beneuolencia, y vnion, y quanto esta fuere mayor, esta

13 Paulus Orosius, lib. 2. cap. 17.

14 *Regnum vobis trado firmum, si boni eritis: sin mali, imbecillum; nam concordia parua res crescunt, discordia maxima dilabuntur.* Sallustius in Iugurtha.

15 Xiphilinus in Seuero.

16 *Publica, sed requies priuatis, rure, foroque, constat amicitijs, scissura domestica turbat rem populi; titubatque foris, quod dissidet intus.* Prudentius Psychom. 7.

17 Petrus Castalius in pegm. pag. 312.

18 *Vbi tanta est vocum collecta sub diuersitate concordia, vt vicina chorda pulsata alteram faciat spontè contremiscere.* Cassiod. lib. 2. ep. 40.

19 *Fœlices ter, & ampliùs, quos irrupta tenet copula, nec malis diuulsus querimonijs, suprema soluet citiùs amor, die.* Horatius, lib. 1. Carm.

eſtaràn, como con firmes muros, mas pertrechados.

20 Plutarch. in Apoph. Lacon. Bernegerus, in qq. ad Tacit. de morib. German. q. 82. Petr. Gregor. de Rep. lib. 2. cap. 2.

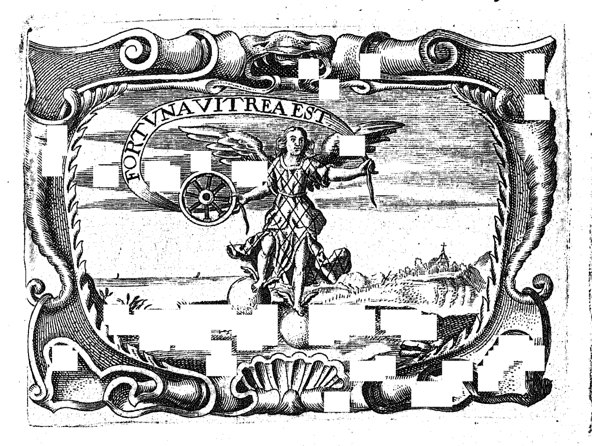
(20) No por eſto merece aprobacion el dictamen de Licurgo, Panthoidas, y Agis, de que los lugares no tuuieſen murallas, pareciendoles, que las Ciudades murades eran preſidio de mugeres, y que no eran neceſarios muros, donde auia hombres de valor, que las defendieſen. Porque, aunque eſtos ſean la mayor defenſa, mas no baſta contra las maquinas de la guerra, y ſus ardides, ni contra las inuaſiones repentinas, y el exceſo en el numero de los contrarios pide para la reſiſtencia toda ſuerte de pertrechos. Quantos exercitos enemigos ſe han ido deshaziendo en el cerco de plazas bien muradas? las murallas de Viena rechazaron à Solyman que recibiò grandes daños en el ſitio. Mahometes ſegundo, deſpues de ganadas mas de ducientas Ciudades, y hecho lamentables deſtrozos en los Chriſtianos, fue reprimido en Belgrado, cuyas murallas no pudo combatir ni aſaltar. En vn lugar abierto facilmente entra el enemigo: los que eſtan fortalecidos con murallas, caſtillos, y preſidio de Soldados, le gaſtan las fuerzas, y no ſe ganan, ſino à coſta de muchas vidas; (21) pero la vnion, y concordia los haze inexpugnables.

Cauſinus de regno Dei, differt. 56. pag. 143.

21 *Robore tam firmo ſtat firma potentia concors: tam facilè infringi diſſociata poteſt.* Batillius Labæus, embl. 188.



Preuenga



Preuenga en la felicidad el animo para los casos aduersos; que no son constantes los dichosos.

PREVENGA el Principe el animo para los sucessos desgraciados aun, quando le sucedan los mas prosperos, porque la Fortuna en paz, y guerra es inconstante. Tiene alas, y desaparece veloz; (1) pisa sobre globos de vidrio, que ruedan, y se quiebran facilmente. No entendemos por Fortuna, alguna Deidad fingida, como soño la Gentilidad ciega; ni algun caso sucedido sin superior gouierno. Todo lo dispone, y rige la prouidencia diuina con fines altissimos, sin que se le huya la menor obra, y atomo de todo el vniuerso. Llamamos Fortuna à la variacion de los sucessos humanos nunca firmes, ò felices, ò desgraciados. El respecto de los hombres à Dios hallò modo, como, sin hablar contra sus disposiciones, quejarse en sus trabajos,

1 *Fortuna vitrea est, tum, cùm splendet, frangitur.* Laberius, in Mimis.

desahogando el dolor con la queja, y culpando, ò enojandose con su fortuna. (2) Vna, y otra plana del volumen de nuestras quentas, y de todas las acciones ocupa la fortuna; atribuyense le las dichas, y las desgracias; à ella se da el agradecimiento, y la queja; la indignacion, y la alabanza; y se llama fortuna buena, como fortuna mala

(3) Enseñados los Antiguos de la experiencia pintaron en diuersas formas à la Fortuna; pero en todas significaban su mutabilidad en fauorecer, y perseguir: en leuantar, y derribar: en dar bienes, y quitarlos, sin que perseuerase durable, por mas que la adulacion, o engaño atase sus Estatuas cō cadenas de oro, y que algunos Emperadores la tuuiesen por tan suya, que como propria dejaban por herencia a sus hijos la Fortuna Augusta. (4) Discretamente Apelles contra el sentir comun pintò sentada à la fortuna, y preguntandole la causa, respondiò; Porque estarà cansada, como nunca para.

Dudoso el paso, anda siempre vagueando, sin fixar el pie en lugar ninguno: muda los semblantes con frequencia, (5) y solo es constante en su inconstancia. (6) Trae en continuo mouimiento los sucesos de los Reynos, alcanzandose vnas à otras, las dichas, y las desgracias. Halaga lisongera con felicidades, para hazer mas sensible el golpe de las desdichas; (7) como la yedra, que con aparentes cariños abraza al arbol, y le va secando. Los que fian de su prosperidad, y se enuanecen con ella, ciegos à la razon, perecen à manos del infortunio. (8) Hazense destemplados en sus afectos con los sucesos dichosos, sin guardar modo en vsar dellos: pierden la moderacion del animo; (9) y en vn mal natural manifiesta la felicidad las pasiones viciosas, que estaban ocultas; y el que toleraba callado las miserias, descubre su soberuia, y deprauada inclinacion en las dichas. (10) Muda el semblante con la nueua fortuna y engreydo en arrogancia, lo que fue suerte, lo juzga deuda; que el solo merecia.

2 *Omnium vocibus fortuna sola inuocatur; vna accusatur, vna agitur rea. Sola laudatur, sola arguitur. Huic omnia expensa, huic omnia referuntur accepta, & in tota ratione mortaliū sola vtramque paginam facit.*
Plinius in hist. ad Vespasianum.

3 Pausanias in Messeuenic.
Girald. synt. 16.
Filesacus 2. select. c. 8.
Hadrianus Iunius, embl. 26.

4 Stobæus ser. 130.

5 *Et tantùm constans in leuitate sua est.*
Ouidius libr. 5. Trist.

6 *Præcipites Regum casus fortunam rotare.*
Seneca, in Agam.

7 *Vt hedera complexu arbores necat; ita fortuna prospera, dum blanditur, strangulat.*
Plinius libr. 16. c. 35.

8 *Prosperitas stultorum perdet illos.*
Prouerb. 1. 32.

9 *Fœlicitas in malo ingenio auaritiā, superbiam, cæteraque occulta mala patefacit.*
Tacitus, in Annal.

10 *Vt sibi vni totum hoc fortunæ beneficium deberi existimet.*
Saluianus lib. 7. de gubern.

(11)

(11) Mayores daños causa à vezes la fortuna prospera, que la aduersa, y suele ser el mayor enemigo, que tienen los hombres, quando les fauorece con exceso, porque si no pone freno à sus apetitos la prudencia, les despeña la ambicion, y llegando al lleno de la prosperidad, ò se escurece de repente su lucimiento, como la Luna, que si no es, quando està llena, no se eclypsa; (12) ò vanamente ensoberuecidos, despreciando à los demas, se hazen odiosos. No agradecen los bienes à la mano, de donde vienen: oluidan ingratos al Author de sus dichas, (13) y la abundancia les sirue de cebo, para delinquir; de señuelo, para ofender, y de instrumento, para pecar.

Es gran virtud luchar con la felicidad, y no ser vencido vno della. Sabio era Dauid, y mas sabio Salomon, (14) dice San Bernardo, y con la prosperidad de sus Reynos, aquel cayò en los vicios de adulterio, y arrogancia; este en delitos de idolatria. Quebranta à algunos la aduersidad, la prosperidad à muchos. No ay valor en todos, para lleuar los males: en pocos ay templanza, para vsar de los bienes. Aplausos merece, el que fauorecido sin modo de la fortuna, tiene modo en lograrla, sin leuantarse à la mayor soberania del poder. (15) Esa fue la mas estimable alabanza, que diò el Rey Theodorico à su Casiodoro. Mucho es, no mudarse el animo en la cumbre de la altura, y conseruar medianias en lo supremo de la grandeza; aunque esta nunca crece mas, que deprimiendola con templanza, y inclinandola à no desdeñarse de nadie, sin incurrir en vicio comun de la arrogancia, que nace à vn tiempo con la prosperidad.

Dificiles, que las honras, y felicidades no engendren afectos siniestros. (16) Humilde era Saul, quando plebeyo; ya Rey, negò à Dios la obediencia, y se vsurpò la gloria. Pastor, y Soldado Dauid guardò los preceptos diuinos con desbelo; viendose con el cetro, fue adultero y homicida. Salomon entrò reynando con aciertos; y la demasiada grandeza le abatiò à indignidades.

11 *Nimia fœlicitate homines maiorem hostem non habere.* Guiciardinus. lib. 14. hist.

12 *Per arrogantiam fœlicitatis multiplicata iniquitate premuntur.* D. Hieronymus, in Psalm. 72.

13 *Magna illecebra delinquendi est est rerum affluentia secundarum; supinat, extollit, obliuionem Auctoris infundit.* D. Ambros. libr. 2. in Iob, c. 25.

14 D. Bernard. de consid. ad Eug.

15 *Nullo elatus fauore fortunæ in cothurnum se magnæ potestatis erexit.*

16 Lib. 1. Reg. 1. 17.
Lib. 1. Reg. 11.
Libr. 3. Reg. 11.
Paralipom. 24. 27.
Paralipom. 26. 16.
Lib. 3. Reg. 20, 16.

des. Ioas, que fue eſpejo de obſeruancia, deſpues liſongeado de la fortuna, y de ſus Miniſtros, fue eſcandalo de ſoberuia. Ozias llegò à deſpreciar à Dios con ſu arrogancia. Ezechias, à quien vn peligro de la vida le deſengañò mortal, oluidado de ſu fragilidad, ſe quiſo oſtentar poderoſo, deſcubriendo las riquezas de ſus teſoros a los Embajadores de Babylonia.

Aun mas peligroſamente deſpeñò la proſperidad à muchos Gentiles. El culto de diuinos pretendieron para ſi Felipe Rey de Macedonia, Alexandro Magno, Xerges, y otros muchos. (17) Caligula hablaba con vna eſtatua de Iupiter, como moſtrandoſele igual; y combidaba con ſus brazos à la Luna, mirandoſe digno, de que deſcanſaſe en ellos. (18) Neron ſe fingiò Dios; y auiendoſe perdido en el mar joyas de gran precio, que venian en vna naue, dixo, que los peces obedientes à ſu precepto ſe las ſacarian à la orilla. (19) Pauſanias llegò à oluidarſe, de que era hombre, y ſe lo vuo de acordar Symonides y deſengañarle la miſeria, à que ſe viò reducido, muriendo de hambre. (20) Nadie fie de la Fortuna, que, quanto es mayor, es menos ſegura. (21) Si es fauorable, tema el ſubir; ſi es aduerſa guardeſe de caer, como dezia Periandro, vno de los ſiete Sabios de Grecia.

(22) Ciega es la Fortuna, que no atiende à meritos en los bienes, que reparte, ni haze entre dignos, y indignos diferencia. (23) Peligroſo es ſu reſplandor, pues, como es de vidrio, ſe quiebra con pequeño impulſo. Aun mas fragil es, que el vidrio; pues ya en tiempo de Tiberio ſe deſcubriò artificio, para formarle flexible, y tan fuerte, que no ſe quebraſe, aunque ſe extinguieron los inſtrumentos, porque ſu eſtimacion no preponderaſe à los mas precioſos metales. Mas nunca ſe hallò arte, para formar conſtante à la Fortuna! O bien engañoſo! no eſtan en mar las naues tan ſugetas à vientos, que las aneguen, como las grandezas, Reynos, y Imperios à violentos impetus, que los derriben. (24)

Viò

17 Sueton. in Caligul.

18 Sueton. in Neron. c.4. & c.27.

19 Ælianus, de varia hiſt. lib. 9. cap. 41.

20 *Quanto maior fortuna eſt, tantò minùs ſecura.* Ariſtotel. lib. 8. Ethic.

21 *Si fortuna iuuat, caueto tolli; ſi fortuna tonat, caueto mergi.* Auſon. in dict. ſept. Sapient.

22 *Dignum, & indignum nequeat internoſcere.* Crinitus libr. 1. de hon. diſc. c. 5.

23 *Fortunæ blandientis ſpecioſus cum periculo nitor.* Seneca, contr. 1.

24 *Imperia ſic excelſa fortunæ ſubiacent.* Seneca, Oedip.

Vió la antiguedad abrasada à Troya: destruyda la Asia: mudanzas de quatro Imperios: y variedad de sucesos en el Romano. Han visto nuestros siglos iguales inconstancias en las Naciones, y Reynos. (25.) Lloró Scipion Africano viendo arder à Carthago, y dió la razon; Porque no auiendo perpetuidad en los Imperios, otro dia arderá Roma.

De padres dichosos nacen hijos desgraciados, porque no se hereda la fortuna. (26) Preguntó Filipo hijo de Aminta à Dionisio el Segundo, como auia perdido el poderoso Reyno, que recibió de su Padre; y el respondió; Que su padre, dexandole por heredero de todo, solo no le dexó la fortuna, para conseruarlo, de la qual el auia gozado, para adquirirlo. Entre la mayor opulencia de prosperidades se han de temer los rebeses de la Fortuna. (27) Los Romanos nobles traian señalada vna media Luna sobre los zapatos; y à caso fue aduertencia, para acordarse, que su grandeza, en llegando à la mayor creciente, à imitacion de la Luna, auia de ir descayendo en menguante; y quando mas se enuaneciesen con la pompa, como el pauo Real con su rueda, mirandose à los pies, encogiesen las plumas altaneras de su vanidad.

Esten los Principes en soberana altura; venzan la felicidad con la templanza: no fien de las prosperidades de la paz, y victorias de la guerra, que nunca ay en las cosas humanas constancia; no juzguen desdicha, el experimentar algunos casos aduersos, pues dixo bien Demetrio, (28) que nadie auia mas infeliz, que aquel, à quien en toda la vida nada le sucedia mal. Con aduersidades se prueua el valor y suelen ser mas familiares à los que tienen mayor virtud. Vna dicha es vispera de vna desgracia; y asi Filipo de Macedonia, en trayendole algunas buenas nueuas, pedia luego à sus Dioses, que no le viniese alguna grande infelicidad; porque las glorias de muchos siglos las suele deshazer en vna hora la Fortuna. (29) Ganó en Leuctras vna

25 *Quia nulla Imperia perpetua sunt.* Forsterius de hist. iur. ciu. c. 1. n. 2.

26 *Non mirum est, quia cum reliqua mihi pater omnia reliquisset, fortunam solam, qua ea parauerat, & tutatus fuerat, mihi non tradidit.* Ælianus lib. 12.

27. Cælius Rhodiginus, libr. 20. c. 28. Alex. ab Alexandro, lib. 5. c. 18. Plutarch. in quæst. Roman. q. 76. Minoes ad Alciat. embl. 136.

28 *Sibi nihil eo videri infœlicius, cui nihil vnquam in vita accidisset aduersi.* Plutarch. in Demet.

29 *Desinat elatis quisquam confidere rebus: Instabilesque Deos, ac lubrica Numina discat.* Claudian. libr. 2. in Rufin.

grande victoria Epaminondas, y el dia siguiente se vistiò de traje triste, y preguntandole sus Soldados la causa, dixo; Que castigaba la alegria demasiada, que el dia antecedente le auia llenado el corazon. Ni la aduersidad arrebate todo el pecho à la pena; que en las mismas perdidas puede motiuar el consuelo, y desembarazo del alma. (31) Dieron auiso à Zenon, que toda su hazienda se auia perdido en vn naufragio, y el se consolò, diziendo; La Fortuna quiere, que yo me entregue à la Filosofia con menos embarazo. Llegò à dezir Boecio, (32) que deseaba mas la Fortuna aduersa, que la prospera, porque en aquella nadie està destituydo de algun consuelo: en esta à muchos les falta el consejo acertado; aquella con apariencias de felicidad entre sus blanduras mezcla engaños; esta siempre enseña la verdad de la inconstancia humana; aquella deslumbra: esta enseña: aquella ocupa los entendimientos con vna mentirosa representacion de bienes: esta los aclara con el conocimiento de la fragilidad de todas las dichas; aquella es vana, mudable, y no se conoce; esta es sobria, humilde, y con la experiencia de si misma, prudente.

31 *Iubet me Fortuna expeditiùs Philosophari.* Plutarch. in Apoph.

32 *Illa enim semper specie fidelitatis, cum videtur blanda, mentitur; hac semper vera est, cum se instabilem mutatione demonstrat; illa fallit; hac instruit: illa mendacium specie bonorum mentes fruentium ligat: hac cognitione fragilis fœlicitatis absoluit. Itaque illam videas ventosam, fluentem, suique semper ignaram; hanc sobriam, succinctamque, & ipsius aduersitatis exercitatione prudentem.* Boetius lib. 1. de consol. prosp. 4. & 8.

Nadie fie, de que el auer sido dichoso, le asegura serlo; que no facilmente se pone à la Rueda de la Fortuna vn clauo, que la detenga. Tratando el gran Capitan Don Gonzalo de Cordoua de boluer à Italia, adonde auia ganado esclarecidas victorias, le escriuiò Don Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo en vna carta estas razones; * Pues siendo esto „ verdad, como lo es, no seria cordura, ni aun cosa „ segura, tornar otra vez de nueuo à tentar la Fortuna, la- „ qual con ninguno se muestra tan maliciosa, y doblada, „ como con los que andan mucho tiempo en la guerra; „ como se viò en Anibal, que por quererla forzar, y lu- „ char con ella, vino à ser vencido de los Romanos, que „ el auia muchas vezes vencido. Los que han de tratar „ con la Fortuna, hanla de rogar, mas no forzar; hanla „

de

„ de oyr, mas no creer; hanla de esperar, mas no della „ confiar; hanla de seruir, mas no enojar; hanla de „ conseruar, mas no tentar; porque es de tan mala con- „ dicion la Fortuna, que, quando halaga, muerde: y „ quando se enoja, hiere, * Solo en la virtud se ha de fiar, que ni se quiebra, ni està sugeta à mudanzas.

(33) Los Filosofos Gentiles dixeron, que sus Dioses hazian juego de pelota de los hombres; porque; como esta bota, y rebota, sube, y baja, al impulso de la pala, asi el poder diuino se entretiene como los mortales, leuantandolos con dichas, y deprimiendolos con aduersidades, con tal presteza, que el que se mirò en la cumbre, à vna buelta de ojos se halla despeñado. (34) Es el hombre vn juego de la fortuna, imagen de la inconstancia, espejo de corrupcion, despojo de la muerte, (35) y cifra de todas las calamidades. Es vna representacion comica, que en este theatro del mundo haze la fortuna, desnudando à breues horas de su lucimiento, y ornato al que saliò al tablado, lucido, y poderoso. (36) Es vn juego de dados, que à vn tumbo se muda; y segun el punto, que saliò con vn acaso es la perdida; ò la ganancia. (37) Es, como las figuras humanas sin vida, que se ponen en la plaza, para burlar al toro, que con sus puntas las leuanta, y derriba, dandolas muchas bueltas. Aun son los hombres juego, y entretenimiento los vnos de los otros; que es, lo que dixo de Scopiliano Sofista, Filostrato, viendo que su Padre le auia desheredado en el testamento, llamando à su cocinero à la herencia.

(38) Esta es la condicion de las cosas humanas. Son las penas compañeras de las glorias. No sucede, lo que en las semillas, y granos, que del trigo nace trigo, y cada simiente produce su semejante. Al contrario acontece; y ocultandose los males en apariencia de bienes, de las dichas nacen aduersidades, y de la infelicidad se engendran dichas; y nunca es tan llena la buena fortuna, (39) que no se mezcle alguna congoja; al deleyte pena:

33 *Enim verò Dÿ quasi pilas homines habent.* Plautus in cap. in prolog.

34 *Homo est fortunæ ludus, inconstantiæ imago, corruptionis speculum, & mortis spolium.* Stobæus ser. 96.

35 *Omnino calamitosa res est homo.* Herodot. lib. 1.

36 *Homo ludibrium est Dei, ludentis semper in rebus mortalium, & quasi aleam iacientis.* Synesius, in orat. de Prou.

37 Philostr. in vit. Sophist.

38 *Habet has vicissitudines conditio mortalium, vt aduersa ex secundis, ex aduersis secunda nascantur. Occultat amborum semina Deus.* Plinius, in paneg. ad Traian.

39 *Nihil homini tam prosperè datũ, quin ei admixtum sit aliquid difficultatis, coniugatione quadam mellis, & fellis.* Apuleius 3. Florid.

pena: à la posession miedo : à la alegria dolor: al puesto cuydado; à la riqueza afan ; y hiel à la miel. (40) No son cumplidas, ni largas las horas del gusto : todo lo confunde conbreuedad la fortuna, que ya madre, ya madrastra, acaricia, y desdeña; halaga, y castiga, (41) Dos vrnas fingian los Antiguos, tenia Iupiter à la mano; vna de bienes, y otra de males, y que à vna las vertia en el mundo, mezclando fauores y beneficios cou rigores. Quien se puede alabar, de que gozó dichoso vn dia entero?

No da esempciones la grandeza, y felicidad à los Reyes, y Reynos, de sentir aduersidades; (42) antes la mayor altura està mas sugeta à contrarios golpes. Que frequentes son los malos sucesos en las Monarquias, y en sus Principes? No es necesario boluer atras los ojos, (43) à Andronico Emperador del Oriente, despojado, y muerto con acerbidad, y ignominia por Isaacio Angelo; (44) ni à Agis Rey de los Lacedemonios condenado por sentencia de los Ephoros; ni salir à Prouincias agenas, (45) mirando à dos Reyes Enricos de Francia muertos con sacrilega violencia ; En nuestra España, aun despues de su lamentable perdida, à Fauila le matò vn oso en la caza ; al Rey D. Sancho le traspa ò Vellido con vn dardo en el cerco de Zamora; al Rey Don Iuan el Primero le derribó vn cauallo, y muriò de la cayda ; Al Rey don Enrique el Primero le matò en Palencia el golpe de vna texa ; Al Rey Don Pedro dió muerte su hermano Don Henrique. El Rey Don Sebastian pereciò, sin ser hallado su cuerpo, en Africa. Y en nuestro siglo ha sido singular la tragedia de Carlos Estuardo Rey de Inglaterra. Los que se ven en mayor grandeza, estan mas à tiro de la desgracia.

En los Reynos, y Ciudades, y en otras Obras grandes se reconoce la misma inconstancia, y ruyna. (46) Acabaronse las siete Marauillas del mundo, el Pasacio soberuio de Neron, las thermas de Diocleciano, los baños de Antonio, el Coloso de Cesar, el Amphiteatro de

40 *Ipsa dies pia nunc Mater, nunc saua Nouerca est.* Achilles Bochius, symb. 8.

41 Erasmus in adag. pag. 261.

42 *Summisque negatum stare diu.* Lucanus 1. Pharsal.

43 Drexelius tr. de æternit. consider. 5.

44 Plutarch. in Agid.

45 Ioannes Bocacius de casib. illust. Viror. Camerar. tom. 2. subcess. cap. 57. Filesacus lib. 2. select. in Euripo huius sæculi, Theatrum vitæ humanæ, verbo *Fortuna*, & verbo *Casus*.

46 P. Drexelius, de æternitat. consid. 5. Seneca de consol. ad Polyb. c. 20. & epist. 9. Petrus Faber, libr. semest. cap. 8, & 9.

de Pompeyo. Cesò la celebridad de Babylonia, de Carthago, de Athenas, de Sparta, de Thebas, y de otras Ciudades señaladas en armas, letras, y riquezas. Mudaronse los Imperios, y muchos Reynos; (47) Ninguno ay, à quien no aseste su tiro, para acabarle, la fortuna, (48) Tiene sus terminos la grandeza; en llegando à ellos, para; y sin esperanza de aumentarse, la cercan peligros de disminuyrse; porque se confederan contra ella la embidia, la emulacion, y la competencia. (49) Pretenden vnos crecer à costa de otros; tener mayor dominio, y quitandoselo, lucir, escureciendolos; debiendo mas à la inconstancia de la Fortuna, que à la razon, al valor, y à la justicia. Bien lo experimenta la grandeza de la Monarchia Española combatida por tantas partes; pero asistala Dios, y la conseruarà con aumentos, aunque para probar su fidelidad, y constancia, la aflija con algunos sucessos siniestros, que acuerden con mas viueza la variedad de las cosas humanas. (50) Presente en su memoria la tenia el señor Emperador Carlos Quinto, quando leyendo el Rey Francisco de Francia preso en Madrid estas palabras, PLVS VLTRA, escritas en vna pared, (que eran el symbolo de la Magestad Cesarea,) escriuiò debajo, HODIE MIHI, CRAS TIBI; y añadiò el mismo Emperador, FATEOR ME HOMINEM. Confieso ser hombre.

47 *Quod regnum est, cui non parata sit ruina, & proculcatio, & dominus & carnifex?* Seneca, de tranquil. c. 11.

48 *Magna Imperia limites suos habent, quò cum venerint, sistunt, retroeunt, ruunt.* Lipsius ep. 31, ad Bellas.

49 *Sic rerum summa nouatur. Augescunt aliæ gentes, aliæ minuuntur, inque breuisp io mu t antur sæcat animautum. la* Muretus lib. 1. de Repub. Platon.

50 Camerar. tom. 3. pag. 155.



DOCVMENTO LII.

En la aduerſidad ſe aliente con la eſperanza, porque andan en rueda los ſuceſos.



ONSVELO es de las aduerſidades, el que las acaba el tiempo; los ſuceſos ſe mudan; las diſpoſiciones ſe mejoran, y como el feliz baja à ſer deſdichado, aſsi ſube el deſdichado à ſer feliz. (1) Seſooſtris Rey de Egypto, à quien dibuja eſte emblema vencida grande parte de la Aſia,) 2) tomada Ieruſalen, ſugetos los Scytas, y Traces,(3)auiendo eſtendido mas alla del Ganges en la India ſu Imperio,cautiuò muchos Reyes,losquales para mayor triunfo, mandaba, que ya vnos,ya otros,fueſen tirando la carroza, en que ſalia en publico. Aduirtiò,quevno dellos mirando atras,ſe ſonria alegre;preguͤtò le la cauſa;y reſpondiò; (4) Que ſe le auia

1 Herodotus lib.1.

2 Lib.3. Reg.14. v.25.

3 *Venio ad occaſum, mundique extrema Seſoſtris. Qui Pharios currus Regum ceruicibus egit.* Lucanus 10. Pharſ.

4 *Cum ſtupore, atque alacritate rotam conſidero, dum*

locidad

causado alegria, ver mouerse las ruedas, bajando con velocidad la parte del circulo superior, y subiendo con la misma la inferior. Reconociò Sesoostris la instabilidad de las cosas humanas en las ruedas, temiò caer de su altura, y que aquellos Reyes subiesen de su baxeza; no consintiendo, que de alli adelante tirasen su carroça.

tam instabili modo volui, & nunc quidem sublimia demittentem, rursùs autem demissa sublimantem conspicio.
Diodor. Siculus lib. 1. cap. 4.

Andan en rueda las cosas humanas; cae, el que està en alto, y sube el que auia caydo. (5) Preso el gran Sultan por Luis Segundo Rey de Francia, estaba tan triste, que ofreciò el Rey premio, à quien le contase que le auia visto reirse; despues de dos años vuo quien le viese; preguntaronle la causa de la risa al Sultan, y el dixo; que viendo las ruedas de vn carro mouerse, y mudarse lo de arriba abajo, auia discurrido, que el, de su cautiuerio tambien podia boluer al antiguo dominio, y con esta consideracion se auia alegrado. (6) Nadie desconfie en la infelicidad de llegar à la dicha; que la Fortuna no està queda. (7) Despues de la lluuia, y tempestad viene la serenidad, y bonanza. Tan varios son los casos como los tiempos. (8) No siempre persigue à vno la desdicha. (9) Muchos Reyes se vieron presos, humillados, puestos al remo, hollados, comiendo debajo de la mesa, siruiendo de estriuo, para subir à cauallo, à Cyro, Creso, Cambyses, Sapor, Tamorian, y otros; que boluieron à la altura, de que auian bajado. (10) Caiano Auaro Rey de Esclauonia dexó libre à Theodosio, que le representò à los ojos con el exemplo de las ruedas la mutabilidad de los sucesos. (11) El Emperador Iustiniano diò libertad, y tierras en Galacia à Gilimer Rey de los Vandalos, preso por el Capitan Belisario, auiendole vn dia visto reirse en vn espectaculo, en que le mostraron en publico para su ignominia, y preguntandole la ocasion de su risa, dixo; Riome de las bueltas de la fortuna, pues me vi poco ha Rey y seruido; y aora me veo abatido, y afrentado. (12) Poro Rey de los Indios, quando le prendiò en vna batalla Alexandro Magno, le dixo; Que vsase con templanza de la victoria, pues aquel dia

5 Causinus in Polistor. symb. libr. 1. 2, c. 48.

6 *Nemo desperet meliora lapsis.* Seneca in Thyest.

7 *Nunc pluit, & claro nunc Iuppiter æthere fulget.* Erasmus, in adag. pagin. 62.

8 *Nec, quos deseruit, perpetuò premit.* Virgilius, Carm. de fortun.

9 Beyerlinchius, in Theatr. litt. L. pagin. 330.

10 Nicephor. lib. 18. hist. Eccl. cap. 29.

11 Camerarius tom. 3. subc. lib. cap. 12.

12. *Quod hic dies tibi suadet, quo expertus es, quàm sit caduca fœlicitas.* Curtius, lib. 8. cap. 25.

Dios

le desengañaba, que la felicidad humana era caduca. Por Dios adoraban à Syphaces Rey de Africa, por auer ganado insignes victorias, y estendido su poder por dilatados terminos, y se vió preso, y encadenado por Lelio, y embiado à Scipion como Esclauo. (13) Son vnos juguetes pueriles los bienes desta vida; no echan rayces; ni en tiempo, ni en lugar, ni en persona alguna son estables: pasan con rapido mouimiento de vnas manos à otras; No se pueden llamar bienes, pues se desuanecen; ni los males son desesperados, pues se mejoran, y mudan. (14) Pierde el libre la libertad; recobrala el Esclauo; empobrecese el rico, y enriquece el pobre. Nunca para la rueda. (15.) En la fingida de Ixion, que para su tormento continuamente bajaba, y subia, hallò San Fulgentio vn retrato de las dichas alcanzadas con violencia; y en qualquiera rueda miraron los Antiguos vn symbolo de todas las posperidades, y assi la pintaban en el simulacro de la Fortuna (16) y solian poner tambien vna rueda en la entrada de los Templos, que siruiese à todos de desengaño. (17) Para significar lo mismo, puso Pittaco vna escala en el Templo, porque en ella todo es subir, y bajar; (18) y en la escala de Iacob consideró Filon Hebreo vna imagen de las cosas humanas, (19) que sugetas à incertidumbre suben, y bajan, no teniendo otro camino, por donde se mueuan, sino el de vna escala.

(20) El que mas sube, está à mayor contingencia de resbalar, y caer; nadie se prometa seguridad, pues sus pasos son por escala, y sus dichas andan en rueda, y si esta se buelue, quedará en breues horas miserable, quien se miraba dichoso. (21) Asi se lo acordó Creso aprisionado al Rey Cyro, que le auia vencido, viendole salir à pelear contra Tomyris Reyna de los Scytas, diciendole, que no se juzgase immortal, sino hombre, y que andando en la rueda de la fortuna sus felicidades, no podian ser permanentes. (22) Emilio Consul, auiendo vencido Perseo Rey de Macedonia, juntó à sus Soldados, y les dixo; Que mirasen aquel exemplo de la mudanza,

y

13 *Caduca hæc, & fragilia, puerilibusque consentanea crepundijs sunt. Affluunt subito, repentè dilabuntur. Itaque neque existimari, neque dici debent bona.* Valer. Max. lib. 6. c. 9.

14 *Me, qui liber fueram, seruum fecit, ex summo infimum.* Pluratch. in captiu.

15 D. Fulgent. lib. 2. Mytol.

16 Nouarinus, in elect. sacr. lib. 2. cap. 4.

17 Laertius in Pittac.

18 Genes. cap. 28.

19 *Res humanæ habent naturalem quodammodò scalæ imaginem, propter cursum inæqualem, inconstantemque. Hæc est via rerum humanarum, accliuis, decliuisque.* Philo. lib. de somn.

20 *Quiuis beatus, versa rota fortunæ, ante vesperam potest esse miserrimus.*

21 Herodotus lib. 1.

22 *Exemplum insigne cernitis mutationis rerum humanarum. Ideò in secundis rebus nihil in quemquam superbè consulere decet, nec præsenti credere fortunæ, cum quid vesper ferat, incertum sit.* Liuius lib. 45.

y no se ensoberueciesen con la victoria, no auiendo, que fiar en la Fortuna, laqual, antes de acabarse el dia, podia mostrarseles contraria.

Esta inconstancia de las cosas humanas, esta variedad, estas prisiones, y cautiuerios de Emperadores, y Reyes, estan condenando la soberuia, y ignorancia, de los que juzgando su felicidad eterna, vsurparon indignamente los titulos, y honras de Deidades. (23) Augusto Cesar permitiò, le dedicasen Aras, y edificasen templo en Pergamo; y castigaba con mas seueridad, à los que juraban falso, inuocando su nõbre, que inuocando el de sus Dioses; y admitia gustoso las alabãzas, de los que le llamaban Dios en sus escritos. (24) Neron acceptò el mismo nombre. Tiberio, aun que mas moderado, prohibiò, le diesen cultos de diuino, y que fuesen castigados, los que perjurasen su Genio, con todo eso diò gratos oydos à las vozes de los Senadores lisongeros, que daban à sus ocupaciones titulo de Diuinas. Caio Caligula, y Domiciano consintieron ser apellidados Dioses, y començaba sus Edictos Domiciano, DOMINVS, DEVSQVE NOSTER ITA IVBET. Nuestro Dios, y Señor manda. Impia, y arrogante vanidad, dexar de conocerse hombres, y arrogarse titulos, que solo à Dios se deben.

(25) Mas templados fueron otros Emperadores, mirandose mortales, y expuestos à peligros, achaques, asechanzas, y à la mudanza de la Fortuna, pues aun el nombre de Señor no quisieron admitir. Solo Dios merece ese titulo à boca llena, que es verdadero dueño, y Señor de todo; (26) Asi se lo auisò à Augusto Cesar la Sybilla Tyburtina, mostrandole à Christo nacido, cercado del Iris, ò rayos del Sol (si se ha de dar fè à Authores graues,) y diziendole, que solo aquel Niño era Dios, y Señor, à quien se le debian Aras, y cultos, què no auian de pretender para si los Monarchas de la tierra. (27) Muy lejos ha de estar la piedad de los Principes Christianos, de arrogarse à titulos, que à solo Dios son debidos,

23 Tacitus 4. Annal.

24 Brissonius libr. 8. de form. pag. 809. Virgilius Eclog. 1. Ouid. 1. de Pont. eleg. 1. & 3. de Pont. eleg. 1. & 1. Trist. eleg. 3. Lucan. 1. Pharf. Tacitus 3. Annal. Suetonius, in Domit. cap. 13.

25 *Frustrà blanditia venitis ad me: Attritis miserabiles labellis: Dicturus Dominũ, Deumque non sum. Iam non est locus hac in vrbe vobis. Non est hic Dominus, sed Imperator.* Martialis, libr. 10. epig. 72.

26 *Ille puer Deus est, inquit; tu desine Cæsar velle coli, Pueroque Aras, ac templa relinque.* Mantuanus, lib. 3. Farth. 1.

27 *Inter linguas sublimiter honorantium non extolluntur, sed se homines esse meminerunt. Suam potestatem ad Dei cultum maximè dilatandũ Maiestati eius famulam faciunt; Deum timent, diligunt, colunt.* D. Augustin. lib. 1 de Ciuit. Dei, cap. 24.

debidos, reconociendo, que de su mano les viene el poder, y la grandeza, y empleandola en su culto. El señor Rey Felipe Segundo muriò diziendo à Dios estas palabras; TV SOLVS DOMINVS, TV SOLVS ALTISSIMVS. Sentimiento que en vida auia conseruado. Solo Dios es verdaderamente Señor, y Grande; en los demas es al quitar el Señorio, y la grandeza.

Que execrable soberuia, la de aquellos, que afectaron diuinidad, ayudados del poder, y del arte! (28) Metello Pio procurò imitar el estallar de las nubes, quando truena. (29) Chosroes Rey de los Persas fingiò en su trono vn Cielo cercado de Angeles, de donde caya vna apariencia de lluuia, de relampagos, y rayos. (30) Anthemio formò tambien vna representacion de truenos, con que causaba asombros. (31) Iulio Cesar se hizo retratar con vn rayo en la mano, para parecer à Iupiter. (32) Cleopatra dezia ser la Diosa Iris. (33) Augusto Cesar tomaba el nombre, y habito de Apollo, comiendo entre muchos, que representasen otros Dioses (34) Xerxes amenazaba, que auia de poner grillos à Neptuno, y eclipsar al Sol con tinieblas. (35) Cyro enojado, de que en el Gyndes se huuiese ahogado vn soldado suyo, jurò dexarle sin agua por castigo, y le diuidiò en trecientos y sesenta arroyuelos. O quanto ciega los entendimientos la temeridad, y arrogancia!

Pero no se quedaron sin castigo muchos, que la verdad, ò la ficcion fingiò hinchadamente soberuias. (36) Salmoneo Rey de Elida, que se quiso hazer Iupiter vibrando rayos, muriò tocado de vn rayo del Cielo Semejante castigo por igual culpa padeciò Alladio. (37) A pesar de Iupiter, dixo Cappaneo, que auia de assaltar las murallas de Thebas, y arruynar la Ciudad, y le matò su arrojamiento. (38) Heliogabalo pretendiò extinguir en el mundo todas las Religiones de los Dioses fingidos, y ser el adorado vnicamente por Dios, y le mataron ignominiosamente sus Vasallos. (39) Herodes Agripa saliò

28 Petr. Crinitus, hon. discip. libr. 2. c. 10.

29 Cedrenus pag. 338.

30 Agathias libr. 5. hist.

31 Christodorus, lib. 5. epigr. Græc.

32 Sauarol. ad Carm. 5 Sidon. pag. 68.

33 Sueton. in August. 70.

34 Herodotus, lib. 6.

35 Fulgosius lib. 9. c. 5.

36 Higinus cap. 61.

37 Dionysius 1. antiquit.

38 Fulgosius, lib. 9. cap. 5.

39 *En ego vestra appellatione Deus vitam relinquere iubeor, fatali necessitate coarguente vestrum mendacium, & quem immortalem salutastis, mox efferetis.* Iosephus de bell. Iudaic. c. 7.

saliò à fiestas con grande pompa, queriendo ser aclamado por Dios, y vio vn buho, que tuuo por presagio de su muerte, y lo dixo à los que le acompañaban, confirmandose luego con su fin repentino. (40) Pagò Antiocho, referido en la Sagrada historia de los Machabeos, la pena de su soberuia, con que se auia querido oponer à Dios, con muerte tan desastrada, que ni el, ni los suyos podian sufrir el horror de los gusanos, y mal olor, que salia de su cuerpo.

No solamente el Cielo toma venganza de tan soberuias temeridades; pero los hombres tambien las castigan con el desprecio, y risa. (41) Pidiò Alexandro Magno à los Lacedemonios, que estatuyesen vn decreto, en que le hiziesen Dios. Ellos pusieron estas palabras en el decreto; Sea Alexandro Dios, porque lo quiere ser. Bien significaron el desprecio de vna diuinidad voluntaria. Enfermò el mismo, y recetòle su Medico vna bebida, y dixo Anaxarcho con risa, (42) En vna bebida consiste el ser Dios, Alexandro, (43) Las miserias humanas podian desengañar sus vanissimos pensamientos. Antigono oyendo à vn Poeta, que le llamaba Dios, y hijo del Sol, dixo; (44) No conoce eso de mi el Ayuda de Camara, que sabe, estoy sugeto à las miserias de hombre. Reconociò Filipo Rey de Macedonia el daño, que le amenazaba, por la soberuia, con que pretendia diuinidad, y mandò, que cada mañana entrase vn Camarero suyo, al nacer el Sol, y le dixese; (45) Acuerdate Rey, que no eres Dios, sino hombre; expuesto à calamidades, y desdichas. Aun siendo tan barbaro Attila Rey de los Hunnos, mandò quemar los versos de vn Poeta, que le celebraba, colocandole entre los Dioses.

La luz misma de la razon està condenando estas arrogantes emulaciones con Dios, de cuyo poder penden todas las criaturas. Los Principes, que han recibido mas bienes de su liberalidad, viuen obligados à mayor reconocimiento. Procuren vna generosa emulacion de sus

40 Lib. 2. Machabæor. c.9.

41 *Quoniam Alexander Deus esse vult, esto.* Ælianus lib.9. cap.37.

42 *At Deo nostro spes omnis in sorbillatione posita est.* Ælianus lib.9. cap.37.

43 Plutarchus in Apophtegm.

44 *Rex memineris, te non Deum, sed hominem esse, multis fragilitatibus, ærumnis, ac malis obnoxium, & expositum.* Rhodiginus libr. 19.c.33.

45 Olaus, in Attila.

que con estas alcanzaràn las aclamaciones, y aplausos. (46) No es Tridente, ni Rayo de Iupiter el Cetro, sino insignia de justicia, rectitud, y vigilancia. Quanto mas se conocieren hombres, tendran mas de diuinos. Vsò Pompeyo de gran templanza despues de la victoria de la guerra Pyratica; Celebraronla los Athenienses, y en el arco triunfal pusieron esta inscripcion; (47) EN TANTO ERES DIOS, EN QVANTO TE CONOCISTES HOMBRE. Rindan el cuello, al que es Rey, y Señor suyo, que humilla arrogancias, y leuanta pequeñezes; (48) Estas grangean sus agrados, y hazen los Principados estables, y dichosos.

De la inconstancia de las cosas humanas ha tirado la pluma estos discursos, y sacado tan vtiles desengaños; para que ni las felicidades cieguen el entendimiento, mirandolas como eternas, ni las aduersidades, quebranten el animo; pues aquellas facilmente se mudan, y estas frequentemente se mejoran.

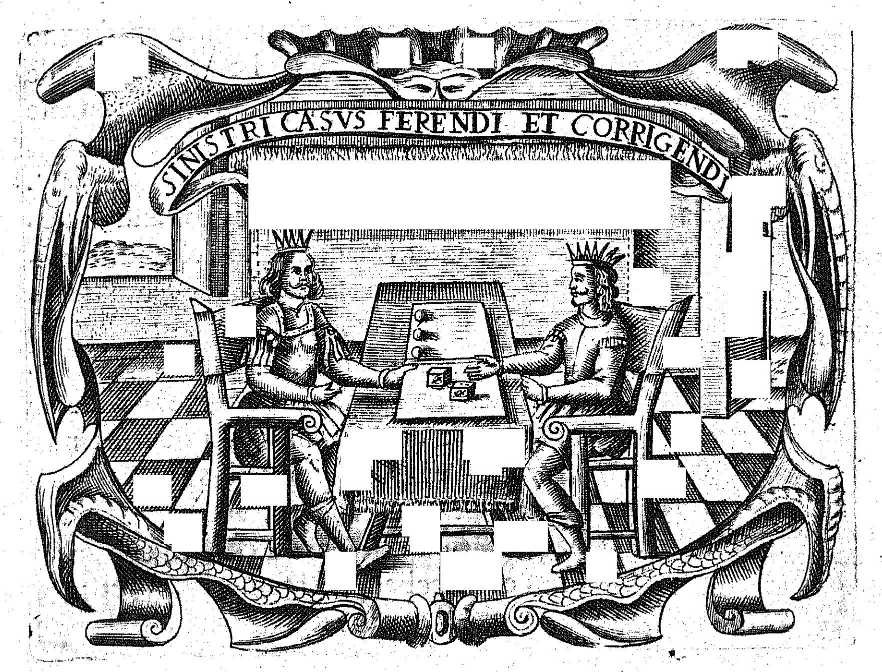
46 *Pro sceptro Prncipi porrigit ius, & aquam, ac rectã rationem tenendã, non Fulmen, non Tridentem.* Plutarch. lib. ad Princip. in doc.

47 *Quatenùs te hominem nosti, eatenùs es Deus.* Plutarch. in vit. Pompei.

48 *Quantò magnus, humilia te in omnibus, & inuenies coram Deo, gratiam; quoniam magna potentia Dei solius.* Eccles. 3. 10.



Sobre



Sobrepongase con constancia a la Fortuna, que se vence con arte, no con fuerza.

EN los casos aduersos se muestre el Principe magnanimo, y constante; no les haga mal semblante, sino procure suplir, y enmendar con prudencia, y arte la mala disposicion de la suerte; Como los que juegan à las Tablas, que no està en su mano, el que en el dado salga buen punto, y quando sale malo, con destreza, y arte van disponiendo el juego, supliendo la suerte desgraciada del dado con industria. (1) Son los sucesos los puntos del dado, que juega la Fortuna; y quando son contrarios, no se ha de caer de animo, ni dar por perdido el juego, sino corregir con prudencia, consejo, y constancia la aduersidad. (2) No se ha de rendir vn corazon generoso, por mas que le sea la fortuna contraria; la virtud de la Fortaleza,

1 *Dextro siuè cadit, læuo seu tessera iactu. Consiliis paret casus vterque minor.* D.D. Laurentius Ramirez de Prado, in Tessera Legali, in initio.

2 *Ita vita est hominum, quasi cum ludas tesseris. Si illud, quod est maximè opus, iactu non cadit. Illud quod cecidit sorte, id arte vt corrigas.* Plautus in Adelph. Act. 4. Scen. 7.

taleza, magnanimidad, y constancia consiste en ser vno mismo en los casos infelices, y dichosos, vsando de templada moderacion en estos, y de valor prudente en aquellos.

No huuiera constancia, si faltaran calamidades, y miserias; estas son la materia, en que se manifiesta su tolerancia. No es valiente, ni magnanimo, el que no tiene, que sufrir. (3) La fortuna se ha de vencer, sin rendirse à ella. Preuenga la prudencia los daños; y el valor se sobreponga à los malos sucesos. Es lisonja de vn pecho animoso la contrariedad, porque oponiendosele sin desmayo, y haziendole cara, la obliga à que se rinda; y como auergonzada la Fortuna mude los sucesos. Entre el mayor tropel de auersidades, aconseja Tacito, (4) que se haga rostro à la Fortuna con esperanza, y sin miedo, pues es de cobardes el temerla, y retirarse. Ni la prosperidad debe enuanecer, ni la aduersidad deprimir; que vno, y otro es proprio de animos cortos, y apocados. No deja el Piloto diestro, que la naue camine à arbitrio de los vientos; sigue su rumbo à pesar de la violencia dellos; amayna las velas, ò nauega à todo trapo, segun lo pide el temporal; y no se descubre su arte, quando el mar està en leche, sino quando ay tempestad deshecha. (5) Es el Principe el Piloto mayor de la naue de su Reyno, y ha de mostrar su arte, y constancia, quando ay vientos contrarios, y tormentas, no menos que su prudencia, y templanza, quando en paz, y en guerra corren los vientos fauorables. (6) Preguntado el Emperador Sigismundo, quien era digno, y apto, para Reynar, respondiò: Que aquel, à quien las prosperidades no ensoberueciesen, ni las aduersidades desmayasen.

(7) Los animos plebeyos no son capaces, sino de sucesos dichosos, por que quedan oprimidos con los aduersos; Pero en vn animo grande caben vnos, y otros; No buelue las espaldas à las calamidades, antes las sugeta al yugo de su magnanimidad. Si se recibiesen con pecho

3 *Superanda omnis fortuna ferendo est.* Virgilius 5. Æned.

4 *Fortes, & strenuos etiam contra fortunam spei insistere; timidos, & ignauos ad deliberationem formidine properare.* Tacitus 2. histor.

5 *Rebus angustis animosus, atque Fortis apparet sapienter idem. Contrahi vento nimium secundo Turgida vela.* Horatius lib. 2. od. 10.

6 Æn. Syluius, in Com. de dict. Reg. Alfons. lib. 4.

7 *Magnam fortunam magnus animus deceat: prospera in plebem, ac vilia ingenia deueniant; at calamitates, terroresq; mortalium sub iugum mittere proprium*

pecho impaciente, ni ſe euitaria el daño, ni ſe aplicaria el remedio, y turbada la razon con el enojo, ſe obrarian muchos deſaciertos; con que ſe ocaſionaria la perdida de la Republica; pues en deſmoronando la fortuna los muros de ſu grandeza, ſi no ſe reparan con arte, y conſtancia, daràn todos en tierra; que es mas facil, acabar de caer, lo que ya començò à deshazerſe; que el comenzar à deshazerſe lo que eſtaba ſin tocar; (8) Y la Mageſtad de los Reyes mas dificilmẽte baja de la cumbre à vna mediania, que deſta à vna ruyna deſdichada: porque à la fortuna, quando ſe va inclinando, y torciendo, todas las deſdichas la impelen, y ayudan à precipitarſe, ſi la prudencia no acude con tiempo, y retarda ſu accelerado curſo.

(9) Mayores brios, y alientos ſe han de cobrar, quando ſon mas porfiados los ſuceſos. La palma, quanto mas la cargan con peſo, mas crece, y eſtiende ſus ramos por el ayre. El peñaſco en medio del mar combatido de las olas no pierde (10) ſu firmeza. La Encina, y otros arboles, quantos mas golpes reciben de la hacha, que corta ſus ramos, (11) producen con mas fortaleza otros nueuos; y en el monte, ò campo raſo, donde ſon mas azotados de los vientos, echan mas hondas rayzes, y ſe hazen mas robuſtos. El Principe, como palma, roca, arbol, con el peſo de las aduerſidades, con las olas de los malos ſuceſos, con el azero vitorioſo de los enemigos, con los vientos mas fuertes de las contradiciones, ha de crecer, y eſtar immoble, y conſtante. Las nubes, que cauſan tempeſtades, ſe forman de vapores de la tierra en la region inferior del ayre; à la ſuperior no llegan, y en ella ſiempre ay apacible ſerenidad, (12) En los inferiores, y plebeyos pueden hallarſe turbaciones, porque à qualeſquier vapores forjan en ſu pecho tempeſtades de coleras, truenos, y rayos de indignaciones, y enojos. En el Superior, en el Principe, ſiempre ha de auer ſerenidad de animo, ſin que lleguen à el nubes, ni vapores, que le deſtemplen.

magni viri ſit. Senec. lib. 1. de Clem.

8 *Quorum maieſtas difficilius à ſummo faſtigio ad medium detrahitur, quàm à mediis ad ima precipitatur.* Liuius dec. 4. lib. 7

9 *Tu ne cede malis, ſed contra audentior ito, quàm tua te fortuna ſinet.* Virgil. libr. 6. Æneid.

10 *Vt pelagi mediis rupes in fluctibus extant. Æſtum commoti fert benè firma ſali.* Boiſſardus, embl, 48.

11 *Cladibus augeſcit virtus animoſa Bipenni: Sic ilex vires tonſa ſubindè capit.* Camerarius, cent. 1. embl. 25.

12 *Nam cum omnia vbique ſecunda merearis, nonne manifeſtum eſt, ſi quid aduerſi cadat, tuis laudibus, tuiſque virtutibus materiem, campumque proſterni; cum ſecunda fœlices, aduerſa magnos probent.* Plinius in panegyr.

No

No ha de auer mas fortuna, que la que hizere la prudencia, mostrandose con valor superior à ella. (13) Por Symbolo suyo traya vna Reyna de Inglaterra vn astro en vn circulo formado de vna serpiente, con este mote; FATO PRVDENTIA MAIOR. Està significaba la prudencia en la serpiente, y esa vence la estrella, el astro, ò el hado, (14) rindiendose la Fortuna à la prudente constancia. (15) Venciò Pyrrho en vna batalla à los Romanos, que animosos boluieron à hazer gente, para venir segunda vez à las manos; Retiròse Pyrrho, y procurò su amistad, diciendo; que eran inuencibles, los que no se rendian à aduersidades; y era pelear con la Hydra de Lerna, que reproducia cabezas al paso, que el azero se las cortaba. Manifiestase en los trabajos, y desdichas, el valor, y la virtud. Socrates mostrò el suyo, nunca mudando semblante. (16) Milon, Scipion, Caton, y otros no se sugetaron à los rebeses de la fortuna, estando con igual animo, quando perseguidos, que quando aclamados. Indicio es de mayor virtud, y constancia ser vno mas perseguido de la desdicha; (17) y no se conoce, ser grande, quien no tiene ocasion de descubrir su fortaleza.

13 Strada, in Symbol. pag. 47.

14 *Quando sinistros casus corrigunt, qui præstare prosperrimè consueuerunt.* Cassiodor. lib. 12. ep. 17.

15 Patritius de Reg. inst. libr. 10. tit. 10.

16 Cicero 3. Tuscul. & in orat. pro Milon. Liuius lib. 49. Lucanus lib. 9. Pharsal.

17 *Magnus es vir; sed vnde scio, si tibi fortuna non dat facultatem exhibendæ virtutis?* Senec. de prouid. c. 2.

Estè el animo preuenido para la contingencia de los sucesos contrarios; disminuyese su fuerza, quando encuentran defensa en la preuencion. (18. Es muy pesada la fortuna aduersa, quando es repentina; si se espera sin temor, se tolera con facilidad.

18 *Grauis ipsa fortuna est, quibus est repentina, facilè sustinere eam potest, qui semper expectat.* Senec. de consol. c. 9.

El acudir à Dios en las aduersidades, es la mas forzosa diligencia, para que su piedad las conuierta en dichas, y su justicia detenga los rigores. Obre el Principe, como debe en su gouierno, y en poniendo los medios oportunos, dexe à Dios el cuydado, y pongalo en sus manos todo; que fue el consejo, (19) que diò el Emperador Basilio al Principe Leon su hijo. Gouierna Dios esta hermosa maquina del Orbe, y con su eterno consejo dispone los sucesos. (20) Nada acontece acaso, porque à todo, y en todo està presente. Llena su presencia

19 Basil. Imper. in exhort. ad filium. c. 38.

20 *Solus Deus totus oculus est, totus manus, totus per est. Totus oculus est, quia omnia videt; totus est manus,*

cia èl vniuerso, que criò su poder siendo todo ojos, todo manos, todos pies; Ojos, porque nada se huye de su vista: manos, porque todo lo obra; pies, porque està en todas partes. Aun los Gentiles daban à su Iupiter esta vniuersal asistencia; (21) y llegaron obscuramente à dezir, que Dios era espiritu, ò anima, que se mouia en todo, y lo mouia todo, y de ay infiriò Caton, (22) con quanta pureza de animo debia ser venerado, el que era espiritu purissimo.

quia omnia operatur; totus pes, quia vbique est. D. Augustinus sup. Psalm. 120.

21 *Deum namque ire per omnes Terrasque, tractusque maris, cœlumque profundum.* Virgil. 4. Georg.

22 *Si Deus est Animus nobis vt carmina, dicunt? Hic tibi præcipuè sit pura mente colendus.* Cato, in distich. mor.

Acudiendo à Dios en las calamidades, le hallaremos cerca, ò para que nos dè aliuio en ellas, ò constancia, para tolerarlas. (23) Està dentro de nosotros mismos; no hemos de alexarnos en su busca, ni podemos apartarnos de su presencia. Testigo, y arbitrio es de nuestras acciones. No debe irritarse el animo en las infelicidades, y perdidas; pues Dios, que es Rey supremo de los Reyes, y dueño de todas las criaturas dispone à su beneplacito, de lo que es suyo. Gozan los hombres los bienes en emprestido, y està en Dios todo el supremo dominio; dalos, y los quita, como mas conuiene, y asi se ha de admitir con igualdad vno, y otro. No oluiden los Principes este reconocimiento, ni se miren como soberanos, sin dependencia del Cielo, pues cada dia las aduersidades les acuerdan, que son mortales. Hirieron en vna batalla à Alexandro, y estando el Cirujano curandole la herida, dixo; (24) Todos me aclaman Dios, y hijo de Iupiter, pero esta herida muestra, que soy hombre.

23 *Propè Deus est, mecum est, intùs est.* Senec. ep. 41. ad Lucil.

24 *Omnes me prædicant Iouis esse filium; sed vulnus hoc hominem esse me clamat.* A. Gellius lib. 13. nor. Attic.

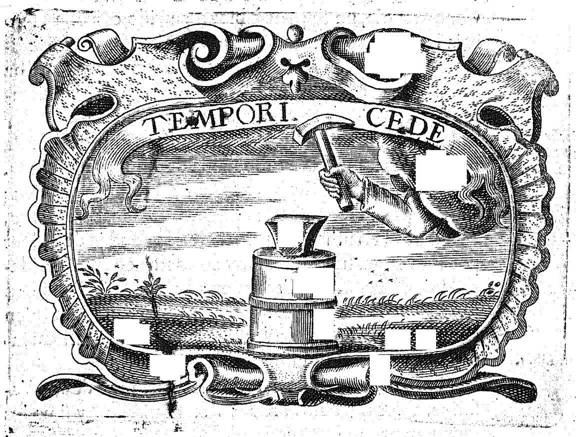
No suceden todas las cosas, como las desean los Principes, para que aduiertan que es limitado su imperio, y que ay otro Señor mas poderoso.) 25) Paseandose junto al mar Canuto Rey de Inglaterra, le aclamaron los suyos con titulo de Rey de Reyes, y señor del mar, y de la tierra; Quiso desengañarles, y poniendose à la orilla de la agua, dixo; Olas, yo os mando, que no me toqueis. Las olas le cubrieron el cuerpo, y boluiendo à sus Vasallos, les hablò, diziendo; Llamaisme Rey el mas

25 *En me Regem omnium potentissimum vocatis, qui hanc paruulam vndam meo imperio cohibere nequeo; nullus nempe mortalium est tali nomine dignus.* Polid. Virgil. lib. 8. hist. Angl.

poderoſo de los hombres, y dueño del mar, y veis aqui, que no puedo con todo mi imperio detener vn poco de agua. Ningun mortal es digno deſe nombre ; à ſolo Dios obedece el vniuerſo. Y aſi el miſmo Rey en Vintonia en vna Igleſia ſe quitò de la cabeza la Corona, y la puſo ſobre la de vna Imagen de nueſtro Redemptor, confeſando, que era ſolo el Rey, y Señor de todo lo criado. Es muy corto el poder humano:no tiene fuerzas, para obrar à ſu arbitrio ; no baſta à euitar los deſaſtres, y caſos ſinieſtros ; y para corregirlos, y templarlos ſe ha de acudir à Dios, como à vnico refugio.







Disimule los sentimientos con paciencia, y ceda altiempo con magnanimidad, y cordura.



LA mayor cordura del Principe es, aguardar la ocasion, ceder al tiempo, (1) sufrir con paciencia, y disimular hasta la sazon oportuna. (2) Por eso tomò por symbolo el Rey don Fernando el Catholico vn brazo con vn martillo, que dà en vn yunque immoble; porque es necesario sufrir, como yunque, los golpes de la aduersa fortuna con disimulacion, y paciencia; (3) siendo el pecho Real vn diamante, à quien el mas duro y violento golpe no doble. (4) De semejante symbolo vsò el Emperador Venceslao, dibujando vna naue combatida de las olas de vna tormenta, con este mote; TEMPESTATI PARENDVM. Hase de ceder à la tormenta. El que nada en el mar, quando

1 *Nobile vincendi genus est patientia, vincit qui patitur; si vis vincere, disce pati.* Oræus Icone 61.

2 D. Sebast. Couarrub. in embl. lib. 1. fol. 45.

3 *Qualis non adamas vllo contunditur ictu, Vsque sua ferri duritiem superat.* Batillius embl. 29.

4 Strada, in Symb.

viene vna ola, no se pone à brazo partido con ella, sino baja la cabeza y dexala pasar por encima, con que se libra de su furor. En auiendo olas de calamidades, se ha de bajar la cabeza, y dexar, que pasen, esperando tiempo, ocasion, bonanza, y coyuntura.

(5) La paciencia haze, que el animo conociendo la prouidencia, justicia, y soberania de Dios, se le rinda, tolerando con igualdad qualquier afliccion que viene de su mano; y con ella le obliga de suerte el hombre, que dixo Tertulliano, quedaba Dios deudor de boluer por el, vengar sus agrauios, y conuertir en prosperidades sus aflicciones. Es menor el mal, si se lleua con constancia, y se logra el fruto en la victoria. (6) Quien no sabe sufrir, no puede vencer; (7) aprenda sufrimiento, el que quiere triunfo.

Penden del Principe todas las acciones de los Vasallos, y los negocios arduos del gouierno, y si no los guia con prudencia, ajustandose al tiempo, y ocasion, se perdera todo. Sufra con disimulacion, haziendose desentendido de muchas cosas, cuya prompta venganza seria causa de graues detrimentos. Muestre semblante alegre en las aduersidades, que no puede euitar; (8) y à vezes conuiene mostrar, que ignora los sucesos; Vna insipiencia, ò ignorancia breue afectada es la mayor prudencia. (9) Del pulpo, y del Tharando fiera de la Scythia, se refiere, que mudan varias formas, y colores; y son enseñanza al Principe, que debe mudarlas, segun se ofrecen las ocasiones, y circunstancias; que esto no es, engañar con indecencia, sino disimular con industria, (10) como lo hazia Protheo Rey prudente de Egypto, que por esta causa motiuò la ficcion, de que tomaba formas diuersas.

No lleua siempre el Piloto la naue por el mismo rumbo, aunque camine al mismo puerto; si teme enemigos por el viaje conocido, guia por diferente altura, no siguiendo, la que lleuò en otras nauegaciones, con que gouernando por diuersos grados su curso, llega con felicidad

5 *Perfer, & obdura; patientia plurima mollit, quæ nequit humanum corrigere ingenium.* Schoonouius, embl.62.

6 *Durum, sed leuius fit patientia, quidquid corrigere est nefas.* Horat. Lib. 1. od.24.

7 *Vincit, qui patitur. Si vis vincere, disce pati.* Oræus Icone 61.

8 *Insipiens esto, cum tempus postulat, aut res. Stultitiam simulare loco, prudentia summa est.* Cato, in præc. mor. lib.2.

9 Filesacus, lib. 2. selec. c.6.

10 Horus, in Symbol.

cidad al termino. (11) Para que la naue de la Republica goze el puerto de la quietud, y abundancia, y se libre de enemigos domesticos, y externos, el Principe, que es piloto, mude sendas, caminos, y semblantes. (12) Vnas vezes importa, no hazer mouimiento, aunque aya contrariedades, y borrascas de dissensiones, asechanzas, y inquietudes, sino mostrarse immoble, ocurriendo con destreza al daño, y omitiendo el castigo, ò reseruandole para mas oportuno tiempo. Otras vezes conuiene el rigor en el castigo, para que no tome fuerzas el atreuimiento. El semblante ha de estar, ya alegre, ya seuero, ò apacible, segun fuere necesario para el aliento de los subditos, ò para su aliuio; para que teman, ò confien; ajustandose al estado de las cosas. Asi se vencen las aduersidades, se logran los intentos, y se consiguen los designios. (13) Por mas robusto, que sera el roble, la fuerza del viento, à quien quiso resistir, le derriba; y vna caña, que se sabe doblar à los impetus del ayre, se defiende, y conserua su verdor, y lozania. (14) En no cediendo à los impulsos de los vientos contrarios con paciencia, y dissimulacion, se pierde todo, porque la misma resistencia ocasiona la ruyna; en sabiendo doblarse, no se recible detrimento.

No ay fuerzas para oponerse à la fortuna; lo mejor es, seguirla. No huuiera llegado Eneas à Italia, y fundado Ciudades victorioso, siendo progenitor de los Romanos, sino huuiera acomodadose al tiempo, seguido el Imperio de la fortuna, cedido à las tempestades, y à la variedad de tantos sucesos, que experimentò en su larga nauegacion. (15) NO SABE REYNAR, QVIEN NO SABE DISIMVLAR. Sola esa clausula en Latin, querian Luis Segundo, y Carlos Octauo Reyes de Frácia, que supiesen los Principes sus hijos. (16) Esa traya por mote en su empresa el Emperador Sigismundo. No es, consentir en los delitos, y yerros, disimular el castigo; sino esperar mejor oportunidad para la correccion, y enmienda. (17) A vezes se permite,

11 *Sapiens non vna semper in gradu, nec se in aliquibus mutat, sed potiùs aptat; & vt verbo dicam, non eundem cursum tenet, sed portum.* Senec. libr. 3. pol. c. 5.

12 *Temporibus sẽper cautus seruire memento; Nec reflare velis aduersus flamina venti.* Achilles Bochius symb. 136.

13 *Vis Borea obnixas violento turbine sternit ornos, arundo infracta eũdẽ despuit. Fit victor patiens animus cedendo furori.* Iunius, embl. 43.

14 *Nec nos obniti contrà, nec tendere tantùm sufficimus; superat quoniam fortuna, sequamur; Quoquò vocat vertamus iter.* Virgilius Æneid. 5.

15 *Qui nescit dissimulare, nescit regnare.* Paul. Æmilius lib. 10.

16 Strada in Symb. pag. 17.

17 *Plerũque Princeps iustus etiam malorum errores dissimulare voluit;*

permite, lo que mas se aborrece, porque no se pueden refrenar las inclinaciones deprauadas, y se ocurre con la permision à mayores inconuenientes. No es cobardia, hazer treguas, ò paces con el enemigo; sino disimular la ofensa, quando no ay fuerzas, para vengarla. (18) Huuierase alborotado Roma, si el castigo de los conjurados con Catilina se huuiera estendido à Marco Crasso, que era vno dellos, porque con su poder, y riqueza tenia ganado el pueblo, y conuino, hazerse el Senado desentendido de su delito. Todo se ha de saber; pero no se puede todo castigar. (19) A Saul le negaron los hijos de Belial los dones, que debian ofrecerle, y el mostrò, que ni oya, ni sabia su inobediente resistencia, (20) Semejante disimulacion en varios casos leemos de Ioab, de Absalon, y de otros en las diuinas letras.

(21) La administracion de vn Reyno abraza mucha variedad de negocios, personas, y lugares, y no se ha de auer de vn modo el Principe en ellos; sino como vn Medico, que no aplica el mismo remedio à todos los dolientes: à vnos sangra, à otros purga, à otros no receta medicina, sino buen regimiento; vsa en algunas enfermedades de remedios asperos, en otras de ligeros; asi el que gouierna, ha de castigar con rigor en ocasiones, perdonar en otras, sufrir en algunas, disimular en no pocas, y esperar siempre tiempo, y sazon, para executar, lo que conuiene. (22) Neron, à los que no le aplaudian, quando en el theatro cantaba, y tocaba la cytara, si eran plebeyos, los mandaba castigar luego; si Ilustres, disimulaba, y buscaba presto ocasion, de executar en ellos su odio; porque del castigo de los primeros no temia inconuenientes, y los recelaba de la acelarada pena de los segundos. La disimulacion de Tiberio celebra Tacito. (23) Y los historiadores de Francia la de su Rey Felipe el Pulchro, (24) que auiendo sosegado en Paris vn rebelion de los Ciudadanos, despues de algun tiempo castigò seueramente à los sediciosos mas culpados. (25) Y Carlos Octauo mostrandose apacible con

non quòd iniquitati eorum consentiat, sed quod aptum tẽpus correctionis expectet. D. Isidor. 3. sent. c. 50.

18 Sallustius in Catil.

19 Libr. 1. Reg. 10.

20 Lib. 2. Reg. 3. 13. & 20.

21 *Sicut medicus non vno ad omnes morbos vtitur remedio; sic opinor, & Reipublicæ moderator debet esse multiformis, & multiplex; alius in pace, alius in bello; aliter se paucis, aliter se multis opponens aduersariis.* Philo Iudæus, libr. de Ioseph.

22 *Aduersus illustres dissimulatum ad præsens, mox redditum odium.* Tacit. lib. 16. Annal.

23 Tacitus 1. Annal.

24 Gaguinus lib. 7. fol. 118. Girardus lib. 14.

25 Petr. Faber, libr. 3. Semestr. cap. 13. pag. 181.

con los rebeldes Hugonotes, esperò ocasion, y mandò executar en ellos rigurosas penas. (26) Ramiro de Aragon, que de Monge salio à reynar, disimulò la risa, que algunos señores hazian, de que no sabia andar à cauallo, ni pelear, y despues de auer vencido con grande valor à los Moros, llamò à Huesca con otro pretexto à los que se burlaban del, y à onze los mas principales
,, cortò lacabeza, diziendo, como entre dientes, el ada-
,, gio Español; * No sabe la Vulpeja, con quien tre-
,, beja. *

(27) En descubriendose luego los afectos, no se logran las execuciones, porque se buscan trazas de eludirlas. Vn odio descubierto cierra el camino à la venganza, porque se guarda, y defiende el enemigo; y lo mismo acaece en qualquier intento manifestado; y asi se ha de encubrir con senblante contrario, para ocasionar descuydo; con que despues se obra con acierto, y aficacia; (28) y el mismo tiempo ayuda, à quien à el se acomoda. El muda semblantes con otros fines, es indigna cautela; (29) Pero en vn Principe, que siendo vno, ha de ser para muchos, es disimulacion forzosa.

26 Callenucius, in hist. Neap. lib. 1.

27 *Professa perdunt vindictæ locum.* Seneca, in Medea.

28 *Temporibus, qui ritè sapis, seruire memento omnibus, vt tempus seruiat omne tibi.* Ouenus lib. 1. Epigr. 92.

29 *Melior, qui semper, & omni nocte diuque, potest alienum sumere vultum.* Iuuenalis satyr. 3.



Haga



DOCVMENTO LV.

Haga obſeruar las Leyes, que ſon las mas firmes murallas de los Pueblos.

LA firmeza de la Republica ſon las Leyes; y en ſu obſeruancia, y en eſtablecer las mas conuenientes, ha de desbelarſe el Principe.
1 Nouell.119. Ojos de la Republica las llama el Empera-
2 Orus,lib.4. dor Leon; (1) y los Magiſtrados, y Legisladores, que ſon leyes viuas, ſe ſymbolizaban en los ojos entre los Egypcios (2) por el desbelo, y vigilancia; eſtos ojos ſon
3 Ley 3. tit. 10. part.2. los mas fuertes valuartes, y muros de los pueblos, (miralos aqui eſtampados) como lo dixo el Sabio Rey Don Alonſo, tomandolo de Ariſtoteles; (3)* E dize, „ que el Reyno es como huerta, è el pueblo como ar- „ boles, è el Rey es ſeñor della, è los Oficiales del Rey „

(que

(que han de juzgar, è han de ser ayudadores à cumplir la justicia) son como labradores; los ricos homes, è los Caualleros son como soldados, para guardarle; è las leyes, è los fueros, è los derechos son como valladar, que la cerca; è los Iuezes, è Iusticias, como paredes, è setos, porque se amparen, que non entre ninguno à facer daño * (4) La fortaleza de vna Ciudad mas consiste en las leyes, que ella guarda, que en las piedras, y muros que la cercan.

(5) En las leyes està el peso, regla, y norma de la Iusticia, pues con el temor dellas el atreuimiento humano se refrena, y viue entre los malos la inocencia segura; componiendose las costumbres de los Ciudadanos, y ajustandose à vn mismo tenor, y modo de vida. Sino se huuiera escurecido en los hombres aquella luz de la razon, que rayò en ellos en su creacion primera, no fuera necesario freno para el mal, ni espuela para el bien; (6) de suyo se fueran sin violencia à la virtud, y huyeran del vicio sin repugnancia. Pero anublòse aquella luz; cegò el apetito al entendimiento, que dominando en el alma, la desbia de lo justo, la inclina al daño ageno, y la despeña en vicios; con que para detenerla, y alentarla al bien son necessarios castigos, y premios, leyes, y ordenanzas. No basta para el gouierno politico el arbitrio de los Gouernadores, ni se puede dexar à solo su parecer, que con equidad diriman las controuersias, como pensaron algunos, y sintiò Caligula, (7) el qual afirmaba, que auia de quitar el vso de la ciencia de los Iurisconsultos, y mandar, que solo respondiesen, y juzgasen por equidad. Forzosas son las leyes, y sin ellas no ay Republica. Quanto mas justo es, dezia Aristoteles, (8) que las leyes manden, que no vn Ciudadano. En aquellas manda Dios; ese otro es hombre sujeto à pasiones, y ignorancias.

Son las leyes nieruos de la Monarchia: el fundamento de la honesta libertad; fuente de la justicia: entendimiento, alma, consejo, y sentir de la Ciudad; guia

ee de

4 *Fundamentum ciuitatis magis stat in legibus, quàm in lapidibus, & maris.* Gregor. Lopez, in procem. partit. 3. verbo *de Leyes.*

5 Leg. 2. ff. de Legibus. Leg. 1. §. & postea, ff. de orig. iur.

6 *Aurea prima sata est ætas, quæ vindice nullo sponte sua sine lege fidum, rectumque colebat. Pœna, metusque aberant.* Ouid. libr. 1. Metamorphos.

7 *Se scientia Iurisconsultorum omnem quasi vsum abolíturum, effecturumque, nè quid respondere possent, præter Æquum.* Sueton. in Caligul. c. 15.

8 *Eas dominari, quàm vnum quempiam ex ciuibus. Qui enim legem imperare iubet, is Deum iubet imperare; qui verò hominem, belluam adiungit.* Aristot. 1. polit. c. 12.

de las acciones; regla, porque se miden los buenos, y los malos; Maestras, de lo que se ha de obrar, y de lo que se ha de huyr; (9) antidoto contra el veneno de los vicios, y suma de la publica vtilidad. Son don del Cielo, y inuencion tan diuina, que los Antiguos atribuyeron à sus Dioses, el auerles dado leyes; Saturno à Italia; Ceres, y Proserpina à gran parte del mundo; Mercurio à Thebas; y de otros fingian, que inspirados de sus Dioses, ò recibiendolas de su mano, las auian estatuydo. (10) Asi las diò Hercules à los Celtas; Zoroastro à los Persas; Minoes à los de Creta; auiendo estado nueue años escondido en vna cueua, donde dixo, las auia recibido de Iupiter. Zaleuco hizo leyes à los Locrenses, atribuyendoselas à Minerua; Lycurgo à los Lacedemonios consultandolas con Apollo Delphico; Charondas à Cartago, imputandolas à Saturno; Zamolxis à los Scytas, diziendo, las auia ordenado Vesta; Solon à Athenas confirmandolas con la authoridad de Pallas; Numa à Roma, fingiendo, que la Ninfa Egeria se las dictaba al oydo. Y aun aquel monstruo de la naturaleza Mahoma diò à entender, que el Archangel San Gabriel le auia enseñado las iniquas leyes, que en su Alcoran dexò escritas.

(11) De las leyes justas es Dios el Author, de quien participan la potestad de establecerlas los Legisladores. Son luz, y guia de la vida humana; si se siguen, se acierta el camino de la felicidad; si se pierden de vista, se verra la senda cierta, y se va à dar en el precipicio de las culpas; ocasionandose el transgresor a si mismo la ruyna con el delito, y a otros con la persuasion, y el exemplo. El estar vna Republica bien gouernada, consiste, en no auer delitos en ella, y estos se ahuyentan, quando las leyes se guardan. (12) En tablas se escriuian antiguamente; y preguntado Pittaco Mityleno por Creso, qual seria el mayor, y mas florido Imperio, respondio; (13) Que el que tuuiese tablas. Fijabanlas en las paredes, para tenerlas presentes a los ojos, leyendolas con frequencia; siendo

9 *Antidotum lex est, vitiosaque vitæ venenum.* Ritershus, ad Saluianum, libr. 4. de gub. Dei.

10 Plato, 1. de Leg. Herodotus. lib. 1. Cicero, 2. de Legib. Ælian. de var. hist, libr. 2. Halicarnassæus, Liuius, lib. 1. Plutarchus in Numa.

11 *Hanc qui obseruant, salui permanent; qui autem transgrediũtur, primùm quidem seipsos perdunt, deindè, & aliis sese exemplum, & imitamen iniquitatis exhibent.* Diu. Chrysost. orat. de leg.

12 *Leges incidere ligno.* Horat. in art. Poët.

13 Laertius, in Pittac. lib. 1. c. 5. Plutarch. In Apophr.

ſiendo vna reprehenſion muda de las acciones, que no ſe niuelaban à ſus preceptos.

Defendida, y pertrechada eſtà vna Republica, en no quebrantādoſe las leyes. Los que las reſpetan, y guardan, (14) dize Salomon, habitan en vna torre muy fuerte. (15.) Y aun por eſo à la Legiſladora Ceres la pintaban los Antiguos cubierta de torres. Primero es, hazer leyes, que muros, en las Ciudades, porque ſon mas ſegura defenſa; (16) y aſi lo executò Eneas en los lugares de Latio, que iba ſujetando. (17) Sin leyes no ſon baſtantes para la ſeguridad las mas fuertes murallas.

Diuideſe la vida, y el eſtado de la Republica en dos diuerſidades de tiempo; vno de guerra, otro de paz; aquel ſe eſtablece con las armas, eſte con las leyes. Y aun en la miſma guerra ſon neceſſarias leyes de la milicia, pues ſin ellas no ſe pudiera gouernar el exercito, ni regir los Soldados. No es menos forzoſo, que aya en la paz Iuezes, y Cabezas, que atiendan à la juſticia, y obſeruancia de las leyes; que Capitanes en la campaña, que venzan los enemigos. (18) Que aprouecharia ganar triunfos de los eſtraños, ſi viuieſen ſin ley los domeſticos? No ſe conſeruaria lo adquirido, ni podria ſer eſtable el Imperio. (19) De que ſujetar barbaros, ſi ſe viuieſe barbaramente dentro del Reyno? Mas dañoſos contrarios ſon los vicios, que los hombres, que ſe publican por enemigos; reynan los vicios, en no obſeruandoſe las leyes; (20) con que en vano ſe haria guerra contra los enemigos, que inquietan, dexando mayores enemigos internos que dominan.

(21) En faltando el cumplimiento de las leyes, no ay diferencia de los hombres à los brutos, ſiguiendo vnos, y otros los impetus de ſu apetito; Todo es vn chaos de confuſiones. En muriendo vn Rey entre los Perſas, dexaban libre al pueblo, y eſempto de guardar las leyes por algunos dias, para que experimentando los daños, latrocinios, inſultos, venganzas, y muertes, que ſucedian, conocieſe, que le eſtaba mejor, ſugetarſe à

14 Girald. de Diis gent. ſyntagm. 14.

15 *Populoſque feroces contundet, moreſque viris, & mœnia ponet.* Virgil, 1. Æneid.

16 *Hæc niſi aderunt, centuplex murus rebus ſeruandis parum eſt.* Plautus, in perſ. act. 4.

17 *Parui enim ſunt foris arma, niſi ſit conſilium domi; neque minorem vtilitatem adferunt qui togati Reipublicæ præſunt, quam qui bella gerunt.* Cicero 1. officior.

18 *Quid enim prodeſt foris eſſe ſtrenuum, ſi domi malè viuitur?* Valer. Max. lib. 2. c. 9.

19 *Quid enim proficit Barbaros remouiſſe confuſos, niſi viuatur ex legibus?* Caſſiod. lib. 3. ep. 43.

20 *Niſi leges ſceleratorum hominum libidines, & auaritiam cohiberent, non mulieres pudicas, non agros, non domos, non vitem tutam haberemus.* Matth. Scholaſt. de ver. Princip.

21 Camerar. 1. tom. ſubc. c. 2.

leyes, que obedecer, que no gozar de libertad, pues sin leyes no puede auerla verdadera. Mayor vtilidad traen à la Republica, los que la fortalecen con el derecho de las leyes, que los que la defienden con las armas, aunque estos son dignos de premios, y aplausos. (22) Mas reconocio deber el Imperio de los Lacedemonios à Lycurgo, que à Lysandro, y Pausanias, que en defenda suya auian executado hazañas heroycas. (23) Hallò el mismo Rey Licurgo muy turbados con guerras, y disensiones à los Spartanos: dioles leyes, y luego se sosegaron; me reciendo por esta accion, que le apellidasen Dios, al entrar en el templo de Apollo en Delphos.

Origen, y rayz de todos los males, que pueden sobreuenir à vna Republica, es, no obseruarse las leyes. Como puede auer dicha, orden, ni seguridad en las vidas, honras, y haziendas, no auiendo premios, ni castigos: esperanza, ni miedo? Si los vicios se estiman, y los Magistrados se desprecian? (24) No dio Romulo la muerte a Remo, por temor de que le quitase el Reyno, sino porque quebrantò vna ley, que el auia dado; y juzgò, que la Republica fundada de nueuo no podia permanecer en felicidad, si se comenzaban à romper las leyes. Y aunque parece exceso tan seuero castigo, solo en la exacta obseruancia de las leyes no puede auer exceso. Depende della todo el bien publico; y assi dixo Papiniano, (25) que la Ley era vna fianza comun, y publica de la Ciudad, porque es, como fiadora, de que los Ciudadanos viuiràn quietos, seguros, abundantes, y dichosos. El inocente halla en ella presidio; El benemerito, premio; El culpado, pena; Las injurias, venganza; Las virtudes, defensa; Las calamidades, aliuio; El gouierno, estabilidad. Sean las leyes justas, y niueladas con las diuinas, cuya imitacion ha de tener à los ojos vn Legislador Christiano. Antes de promulgarse, se miren, y examinen, para que ajustadas con maduro consejo no ocasionen mayores inconuenientes, que los que procuran euitarse. Sean claras, para ser de todos entendidas,

22 Themistius orat. 5.

23 *Qua obseruantia esse potest, vbi & vitia in pretio sunt, & Magistratus contemnuntur? Quorum contemptus omnium ciuilium malorum origo, & fomes est.* Iouianus Pontanus.

24 *Iusserat vltrici fratrem succumbere morti; Dum cupit aeterni fundamina ponere regni.* Gunther. in Ligur. libr. 1.

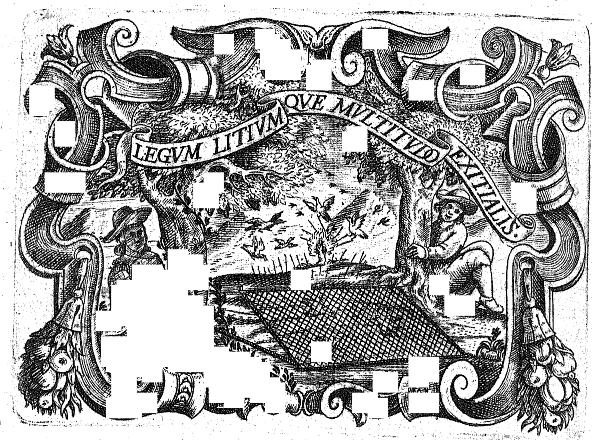
25 *Cōmunem ciuitatis sponsionem.* Leg. 1. ff. de leg.

tendidas, ſin que obligue ſu obſcuridad a interpretaciones encontradas. (26) Han de ſer ſucintas, para que ſean leydas, y obedecidas como Oraculos. No ſe pueden comprehender en ellas todos los caſos ſingulares, que aun no ſe ven, ni ſe tocan; baſtan los Eſtatutos generales, de donde ſe pueda inferir el animo, del que hizo la ley. El Medico dize Seneca, (27) no puede recetar para el enfermo auſente todas las medecinas neceſarias, aunque le hagan relacion del achaque; porque penden los remedios, de que ſe tome el pulſo, ſe toque la lengua, y de otras experiencias. A algunos males en la Republica, mientras no ſe tocan, y ſe les toma el pulſo, no es poſible aplicarles ajuſtado remedio.

26 *Nihil videtur mihi frigidius, nihil ineptius quàm lex cum prologo.* Seneca epiſt. 95.

27 *Quadam verò non niſi à praſente monſtrantur. Non poteſt medicus per epiſtolas, cibi, aut balnei tempus eligere: vena tangenda eſt. Vetus prouerbium eſt, gladiatorem in areña capere conſilium. Aliquid aduerſarij vultus, aliquid ipſa inclinatio corporis intuentem monet.* Seneca epiſt. 22.





DOCVMENTO LVI.

No multiplique Leyes, y mande atajar pleytos, que son redes, y lazos de los subditos.

A multitud de leyes suele ser ocasion de muchos pleytos; estos de muchos gastos, con que se consumen las haziendas. (1) Decia Eneas Syluio, (que fue Pontifice Pio Segundo) Que las leyes, y pleytos eran redes; los Tribunales la era, ò campo; los litigantes, las aues; y los Cazadores los Abogados, Procuradores, Agentes, Iueces. Y como caen en la red las aues y perecen, asi los pleyteantes, en cayendo en esta red, antes de salir della, quedan despojados. Esto dibuja, el emblema.

1 *Iudicium, & leges retia vocare: forum aream: litigatores aues: aucupes verò eorum Patronos, & Iudices.* Platina in vit. Pij II.

2 Tacitus 3. Annal.c.25. & 4. Annal.

(2) Quexabase Tacito, de que en su tiempo auia tantas

tantas leyes, que llegaban à escurecer el mismo resplandor de la justicia, y equidad, porque se valian dellas los cabilosos, para hazer daños; y era señal de estar la Republica muy llena de vicios, quando se le aplicaban tantos remedios; pues segun el sentir del Emperador Iustiniano, (3) las leyes obran en los negocios, lo que las medicinas en las dolencias; y es señal de tener vn cuerpo muchos achaques, quando se le aplican muchos y varios medicamentos. (4) Por castigo amenazaba Dios à su Pueblo, por el Profeta Oseas, que le auia de multiplicar leyes. (5). En el estado feliz de la inocencia sola vna ley puso à los primeros hombres. (6) A su pueblo solas diez, que se reducian à dos, le intimò por medio de su caudillo Moyses. (7) Nuestro sumo Legislador Christo en vna cifrò todas las demas, que es; No hagas con otro, lo que no quieres para ti, Precepto, que hizo esculpir à las puertas de su Palacio (8) el Emperador Alexandro Seuero, como suficiente para el gouierno publico; (9) y los Iurisconsultos le pusieron entre los titulos de sus Leyes. (10) La Republica Romana se gouernò mucho tiempo con solas doze Leyes, que estaban escritas, y grauadas en doze tablas de marfil. Creciò despues en ella el numero de leyes, de suerte que por la confusion, y pleytos, que ocasionaban quisieron reuocarlas todas Caligula, Adriano, Macrino, y Caio. Iulio Cesar intentò ponerlas en orden, y metodo sucinto, lo qual executò despues Iustiniano.

(11) En nuestra España, desde que se poblò, huuo especiales Leyes. Estableciò otras Abis su Rey, 1105. años antes de la venida de Christo. Despues el año 414. el primer Rey Godo Athaulfo, y el de 483. Enrico, promulgaron leyes generales. Reformòlas Leouigildo. Pu-
,, solas en vn volumen, que se inscribio. * Fuero de Iue-
,, zes, * Sisenando con aprobacion del Quarto Concilio Toledano, año 634. Restauròlas Recensuintho. De nueuo las reformò Egica, año 693. Iuntando para ello el Concilio Decimo Sexto Toledano. Oluidadas ya con la

3 Authentic. hæc constit. innou.
4 *Quia multiplicauit Ephraim altaria ad peccandum, facta sunt ei aræ in delictum: scribam ei multiplices leges meas.* Oseæ 8. 11.
5 Genes. 2. 17.
6 Exodi 20.
7 Matthæi 7. 12.
8 Lamprid. in Alex.
9 *ff. Quòd quisque iuris in alium statuerit, ipse eodem iure vtatur.*
10 Sueton. in Caligul. c. 34. Spartianus in Adriano. Capitolinus in Macrino. Balduinus, in proleg. pag. 43. Iustinian. in procem. Inst.
11 Garibay lib. 4. c. 30. Basseus in Chron. an. 410. Mariana hist. Hispan. lib. 5. c. 6. Ruderus lib. 2. histor. Hispan. c. 10. Morales lib. 11. c. 35. Matienzo, de mutat. leg. c. 17.

la perdida de España, las restituyò à obseruancia Vueremundo Segundo año, 982. Anulòlas el Rey D. Sancho año 1068. mandando, que se guardase el derecho Ciuil de Iustiniano. (12) Despues se introduxo dirimir las causas por arbitros, ò desafios; y para extirparlos, como agenos de razon. (13) sacò el Rey D. Alonso el Sabio * el Fuero de las leyes, o el Fuero Castellano, à imitacion de otro establecido antes, que se llamò * el „ Fuero de Leon. * Añadiò el mismo las leyes Del „ estilo; * y despues dispuso las siete Partidas promul-„ gadas año 1260. El Rey D. Alonso el Onceno esta-„ tuyò * las Leyes, ò Fuero de Alcala, * año 1351. El „ Rey Don Pedro su hijo ordenò. * el Fuero de los Hi-„ josdalgo, * año 1394. Los Reyes Catholicos Don „ Fernando, y Doña Isabel promulgaron año 1491. *, „ El Quaderno de las Alcaualas, * y el año 1499. * Las „ Leyes de Madrid. * Las quales con otras se pusieron „ en el Volumen del nueuo Ordenamiento. (14) La Reyna Doña Iuana publicò * Las Leyes de Toro, * año „ 1505. El Señor Rey Felipe Segundo mandò hazer vna Colleccion de todas las Leyes de sus Predecesores, quitando las superfluas, año 1566. Y esta nueua Recopilacion aumentada con las leyes promulgadas despues, y reducidas à sus titulos, mandò sacar à luz nuestro Monarcha, y Señor DON FELIPE QVARTO el Grande, año 1640. Y aunque antiguamente en España (15) no se podia juzgar conforme à las leyes Ciuiles Imperiales, ni se podia vsar dellas en las causas; pero ya en los casos omitidos en las leyes de España, se juzga conforme à ellas; no porque se deba, ni obserue obediencia alguna à Legisladores estraños, sino porque nuestros Reyes las han dado esa authoridad, admitiendolas como proprias.

Bien se reconocen los inconuenientes de la multiplicidad de las leyes en su variedad, y mudanzas. (16) En siendo muchas, no se pueden cumplir todas, y viene casi à ser lo mismo multiplicarlas, y no hazerlas; porque en

12 Mariana lib. 9. c. 7.

13 Hugo Cels. verb. *Fuero*, fol. 239. Garibay lib. 13. c. 7. Montaluo, in repert. verbo, *Leges Regni*

14 Garibay libr. 13. c. 9. pag. 202. & seqq.

15 Boërius de auct. Mag. Conf. Baldus in leg. nemo, Cod. de sent. Puteus de synd. verbo, *Testis*.

16 *Condidimus leges quàm multas, quàm propè nullas. Nam, si seruatur nulla, quid vlla valet?* Ouennus epigr. 254. pag. 130.

en auiendo demasiadas, es, como si no huuiese ninguna. (17) Quando entraron los Portugueses en Congo, mostraron à su Rey vn libro de las leyes de Portugal; y aunque barbaro, viendo su multitud, arrojo el libro, diziendo; Que era imposible, que hombres guardasen tantas leyes.

No es menor daño, el que multiplicandose leyes, se mueuen, y alargan pleytos. Preuinolo el Rey Don Iuan el Primero; (18) * Los Oydores deben pensar, quantas maneras se pueden catar, y quantas leyes se pueden hazer, para acortar los pleytos, y escusar malicias, y debē facer dellos relacion al Rey, para que el faga las dichas leyes, y las mande guardar, porque cumple al bien de su Reyno. * (19) No puede conseruarse la concordia, y beneuolencia entre los Ciudadanos, quando ay entre ellos muchos pleytos, y cesàra gran parte dellos, si huuiera menos leyes. (20) Dio Zaleuco à los Thurios pocas leyes, y sencillas, diciendo; que mas queria fuesen buenos guardandolas, que celebres con la multitud, y elegancia dellas. Aprueua este documento, como Oraculo, Lypsio, (21) afirmando, que ni muchas leyes, ni muchos pleytos merecen aprobacion. (22) Para euitar y d[illegible]mir pleytos se instituyen las leyes, y suelen engendrarlos, y dellos se originan muchas sin razones, y delitos.

Embargan la quietud los pleytos: embarazan el animo: desasosiegan el corazon: quitan el gusto: agotan la hazienda: y fomentan discordias. Encarecimiento fue de Themistocles, (23) pero oportuno, el dezir; Que, si forzosamēte huuiera de ir por vno de dos caminos, que guiasen al Tribunal, y al infierno, escogiera este segundo. Son penosissimos los lances de pleytear; (24) Si se litiga con vn igual, es dudoso el suceso, y vacila el animo entre el miedo, y la esperanza; Si con vno mas poderoso, es temeridad; Si con vn inferior, es bajeza. A vezes es ganancia darse vno por vencido, antes de comenzar el pleyto; porque euita las molestias, que suelen,

ff

17 Petr. Damariz. dit. 4. fol. 299.

18 Ley 7. tit. 1. lib. 2. Recop.

19 *Vbi plurimæ leges, ibi & lites; & concordiam nunquam inter amanter ciues seruari posse, vbi mutuæ multæ lites iudiciales sunt.* Plato lib. 5. de legib.

20 Strabo lib. 6.

22 *Eas nec multas, nec item lites probari.* Lipsius in monit. polit. lib. 2. c. 10.

24 *Sæpe lites materiam criminibus creare noscuntur.* Leg. properandum, Cod. de dic.

23 Ælianus de var. hist. lib. 9.

24 *Cum pari contendere, anceps est; cum superiori, furiosum, cum inferiori sordidum.* Seneca apud Baldum, libr. 5. cons. 218. n. 1.

ſen, durar largos años; y eſcuſa los gaſtos, que montan mas que los intereſes, que ha de ſacar, ſaliendo vencedor; paga de vna vez, lo que ha de pagar en muchas, y queda libre de multiplicar la paga. Tiene vn acreedor, quien debe; (y por no pagarle, haze pleyteando tantos acreedores, quantos ſon los miniſtros, que manejan los pleytos; con que à vna ſe mueſtra culpado en negar la deuda, y necio en pagarla) nueuos acreedores; y nunca ſe vè libre de miſerias, el que tiene deudas, y pleytos, en cuya compañia anda ſiempre la neceſſidad; (25) que fue ſentencia de Chilon, vno de los ſiete Sabios de Grecia.

Feliz es la Republica en que ſe procura atajar los pleytos. (26) Plinio alaba mucho la Iſla Trapobana, y la Nacion de los Anticronos, porque no auia en ellas, ni pleytos ni latrocinios. (27) En Ethiopia no ay leyes eſcritas, y los pleytos ſe dirimen breuiſſimamente, ſegun arbitrio de equidad. Entre los Turcos las cauſas ciuiles, y criminales ſe concluyen el miſmo dia que ſe forman. (28) Chriſtoual Colon, y los demas, que deſcubrieron las Indias, deſearon, y pidieron à los Reyes Catholicos, que no embiaſen allà Procuradores, ni Abogados, para que no huuieſe pleytos, ò no ſe alargaſen. Muchos ſon los Oficiales de los Tribunales, que proceden ajuſtados; pero es muy antigua quexa, que no lo ſon algunos, que ponen ſu ganancia en la dilacion de las cauſas: (29) hazen trato de los pleytos; dan largas alegando eſcuſas: venden caras las diligencias: exceden los aranceles: impiden los conciertos, y agotan el caudal de los litigantes. (30) El Rey Luys Duodecimo de Francia dezia, que eran, como zapateros, que con los dientes alargan el cuero, ò cordoban, pues con ſus palabras, y reſpueſtas hazian dar de ſi à los pleytos, y negocios. (31) Apuleyo llamò à los Abogados, Buytres con togas, que deſentrañan à los litigante. (No ſe habla de muchos, que ſon juſtificados, y iluſtran los Tribunales con ſu ſabiduria, y eloquencia,

25 *Comitem æris alieni, atque litis eſſe miſeriam.* Tholoſanus de Rep. lib. 1. cap. 6. n. 14.

26 Plinius lib. 6. c. 22.

27 Petilius lib. 5. c. 11.

28 Gomara hiſt. Ind. 2. part.

29 *Hi ſunt, qui emunt lites, vendũt interceſſiones, deputant arbitros, dicta conuellunt, attrahunt litigatores, protrahunt audiendos, per plicas inextricabiles, retrahunt tranſigentes.* Caſſiod. in pſam. 37. v. 10.

30 Æmilius in vit. Ludou.

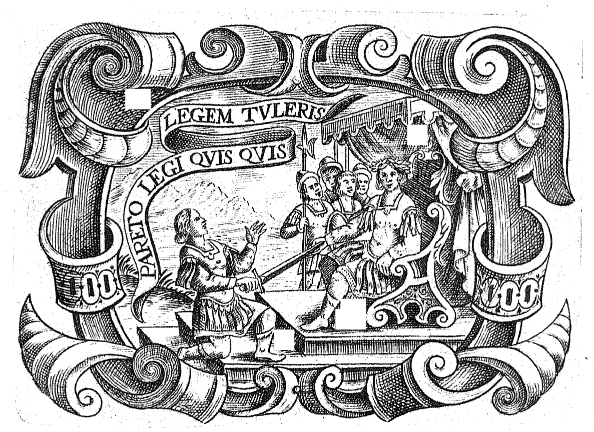
31 *Forenſes tabulas, togatoſque vulturios.* Apuleius de aſin. aur. Lib. 10.

cia, ſino de otros no tan acertados.) (32) Seneca dixo, que no ce ſan de ladrar, ſino es, dandoles de comer. Los Lacedemonios no permitian, que huuieſe Abogados en ſu Republica. Y algunos Emperadores Romanos, y deſpues Carlos Nono Rey de Francia, Alfonſo Primero de Aragon, y otros Reyes intentaron minorar el numero de los que aſiſten à los Tribunales, y abreuiar los pleytos. (33) Y como medio eficaz para eſte fin, deſearon reducir à breue volumen todas las leyes del Reyno de Francia Luys Vndecimo, Enrique Tercero, y Quarto. Y en nueſtra Eſpaña ſe pidiò con inſtancia al Señor Rey Felipe Tercero, que todas las leyes, que tratan de Contratos, Mayorazgos, y Teſtamentos, ſe reduxeſen con breuedad à menor numero. Muchas leyes ſon muchos pleytos; y muchos pleytos ſon increybles daños,

32 *Iuridici, velut canes acerrimi, non niſi oblato cibo manſueſcunt.* Seneca.

33 Antonius Mornacius, ad Cod. pag. 3.





DOCVMENTO LVII.

Execute el mismo, lo que manda, y recabarà de todos obediencia.

1 Cape iustum, & si rectè imperauero, pro me, sin aliter, contra me eo ad incertum vtero. Xiphilin. in vit. Traian.

2 Fecisse Principẽ, quod priuatum; Imperatorem, quod sub Imperatore, & simili religione ipsum se legibus Cæsarem subiecisse, quas nemo Principi scripsit. Plinius in Panegyr. ad Traian.

NO està sugeto à la ley, quien la establece, pero siendo el primero en obedecerla, no aura subdito, que rehuse el obseruarla. Costumbre era de los Emperadores Romanos ceñir la espada al Prefecto del Pretorio; y cumpliendo esta ceremonia Trajano, le puso la espada desnuda en las manos, diciendole; (1) Toma esta espada, y vsa della en mi fauor, si yo gouernare ajustadamente, y sino, bueluela contra mi, hasta quitarme la vida. (Asi lo muestra este emblema.) Dio armas, y fuerzas coerciuas contra si mismo, (2) porque en la obseruancia de las leyes se desnudaba de la persona

persona de Emperador, y tomaba la de subdito, sin querer, que le fuese licito mas de lo que à otro qualquiera; no regulando por su poder la licencia de obrar, sino por la vtilidad publica, que se seguia de su exemplo; executando aquel Oraculo de Pitaco, (3) Tu que hazes ley, obedece à ella.

Obserua el pueblo gustoso los preceptos, quando aduierte, que el que los pone los guarda, obedeciendose à si mismo. Quanto tiene menos de necesidad la obediencia à las leyes, en quien es sobre ellas, es accion mas gloriosa; y es voz digna de la Magestad Real, professar sugecion, y rendirlas el Imperio, (4) no teniendo por licito, lo que es prohibido à los demas, (5) como dixeron los Emperadores Theodosio, y Valentiniano. Este ilustre rendimiento significaba Iacobo Estuardo Rey de Escocia, (6) trayendo por symbolo suyo la punta de vna espada fixa en vna Corona con esta inscripcion; PRO ME; SI MEREOR, IN ME. En mi fauor. Y si lo mereciere, contra mi. Voz semejante à la de Trajano; cuya obseruancia de la justicia, y de las leyes, dio fundamento, (7) para que S. Iuan Damasceno, (si es suya la Obra,) y otros Authores dixesen que S. Gregorio Magno auia alcanzado de Dios con sus Oraciones, librase la alma de Trajano de las penas eternas en que estaba. Y dejando à la Iglesia el juycio deste sentir, el ser Trajano tan exacto executor de los derechos, y leyes, le hizo merecedor de aclamaciones, y aplausos.

Ha de medir el Principe su voluntad con la razon, no con el poder, para que todos aprueuen sus acciones. No se desdeñe, de que vn mismo derecho sea comun à el, y à sus Vasallos, y que no le sea licito mas de lo que permiten la leyes; (8) Asi lo sentia el Rey Theodorico, (9) y lo practicaba el Emperador Theodosio. A vn Principe soberano nadie es superior; pero ha lo de ser la ley; dictada por la razon, y participada de la ley diuina; pues el sugetarse à ella, no es reconocer otro rendimiento, sino à la razon, y à Dios. Fuera grande disonan-

3 *Pareto legi, quisquis legem tuleris.* Ausonius in dict. Sapient.

4 *Tunc cætera paret turba libens, seruit propriis quia legibus Author.* Sidonius Apollinar. carm. 5.

5 Leg. digna vox, Cod. de leg.

6 Octauius Strada, in symbol. pag. 50.

7 D. Damascen. in orat. pro fidel. defunct. Ciaconius opusc. de anim. Traian.

8 *Cum omnia possimus, sola credimus licere nobis laudanda.* Cassiodor. lib. 10. ep. 16.

9 *Idem es, qui fuisti, & tantùm tibi per te licet, quantùm per legem, liceat.* Pacatus in panegyr. ad Theod.

cia, que el Legislador, y los subditos no guardasen las mismas leyes; y como decia Don Alonso Primero Rey de Aragon; (10) Neciamente pretenden los Principes, que con sus leyes viuan todos ajustados, si ellos, no obseruandolas proceden desatentos. El fuego primero tiene en si el calor, y la nieue la frialdad, que la comuniquen à otros; (11) y quien ha de dar à otros leyes, y reglas de justicia, primero las ha de ver, y sentir en si mismo, pues es la fuente de donde brotan, y se deriuan à la Republica. (12) Carolo Magno traya en la extremidad de la empuñadura de la espada las armas, con que sellaba sus edictos, y prouisiones, y dezia; Que el mismo, que promulgaba las leyes, las auia de defender con sus obras, y si fuese necesario, con su espada. Ha de ser el Rey vna ley muda; como la ley es vn Rey, que habla.

(13) En sus mas Familiares y de su sangre, ha de executoriar el Principe la obseruancia de sus leyes, pues, ni el fauor, ni el parentesco les dà essempciones: y los demas no se atreuen à quebrantarlas, quando aduierten, que no se dà à aquellos licencia de excederlas, Atribuyense al Principe las acciones de sus Validos, y deudos, y se toman por indice de sus costumbres; con que siruen, ò de exemplo, ò escusa à las de los demas inferiores. Por eso son tan celebrados, los que en su misma sangre, ò en sus mas estrechos amigos executaron las penas puestas en las leyes. (14) Zaleuco Locrense, auiendo vn hijo suyo hecho delito, cuya pena era sacarle los ojos, la partiò entre ambos, sacandose à si mismo vno, y otro à su hijo. (15) Diocles Syracusio, se dio muerte à si mismo, por auer quebrantado vna ley, que tenia pena de muerte. (16) Lycurgo condenò à su muger, porque no cumplio vna ley, que el mismo auia hechos; (17) y Manlio Torquato à vn hijo suyo, que auia violado la disciplina militar. Iustino Curapalate Emperador de Byzantio diò toda su potestad à vn Prefecto, que ofreciò limpiar de delinquentes la Ciudad; Comia

vn

10 Panormit. lib. 5. de rebus Alfons.

11 *Iudex ipse debet esse plenus iustitia, aliis ius administraturus est, à quo, seu fonte, promanant fluente dulcia legum.* Philo Iud. libr. de iudic.

12 Ægid. Carrocetus, de dict. memorab.

13 *A domesticis inchoare volumus disciplinam, vt reliquos pudeat errare, quando nostris cognoscitur, excedendi licentiam non præbere.* Cassiod. lib. 10. ep. 5.

14 Diodorus libr. 12.

15 Valerius libr. 6. cap. 5.

16 Cæl. Rhodigin. lib. 18. c. 19.

17 P. Torres in Philosoph. Princ. libr. 3. c. 14. & 15.

vn dia con el Emperador vn Consejero muy familiar suyo, que estaba acusado por varios delitos; Entrò el Prefecto à la sala del combite, y con libertad dixo à Iustino; (18) Que renunciaba la potestad, que le auia dado, pues el conseruaba à vn delinquente en su gracia, y en su mesa; El Emperador admirado le respondio; que prosiguiese el cargo, y executase las penas merecidas aun contra el mismo, si le hallaba culpado. Prendio al Senador, y le dio castigo muy seuero. La igualdad de todos en la obseruancia de las leyes, y en la sugecion à la pena, recaba temor, y respeto, y asegura su duracion, y constancia.

18 *Tu vero quod es, esto, & iustum vel in me (quidni meos?) exerce. Duc; si peccaui, sequor. Duc; si quis alius, & sequetur, aut trahetur.* Lipsius in monit. lib. 2. cap. 10. pag. 205.





DOCVMENTO LVIII.

Conuiene visitar las Prouincias de su Reyno, porque su presencia alienta à los Vasallos.

ERA Mercurio, fingido mensagero de los Dioses, (1) y le pintaban con alas en los pies, y en la cabeza, y en el se representa vn Principe; (pues hazen las vezes de Dios, (2) como legados suyos, los que gouiernan à otros) que con velocidad ha de visitar sus Reynos, quando la mucha distancia no ocasiona al gouierno graues daños. Es aliento para los Vasallos la vista de su Principe: aliuia sus miserias, atiende à sus calamidades: mira de cerca el estado en que se hallan las Prouincias: detiene, lo que amenaza ruyna: repara lo caydo: adelanta los progresos, y como Sol, alumbra, y lo

1 *Nunc plantis, nunc fronte volat.* Sidonius in panegyr. ad Auit.

2. Ep. 2. Corint. 5.20. Ad Ephes. 6. 20.

lo fomenta todo. Alabanza, que dio Plinio à Trajano.

[3] Formanſe muy diuerſos conceptos y dictamenes, de lo que ſe ve, y de lo que ſe oye; y en muchas materias ſe tomarian diferentes reſoluciones, ſi ſe vieran; porque el ver, es ſaber; y al que oye, ſe le puede engañar; [4] y aſi Thales Mileſio dixo, que diſtaba tanto la mentira de la verdad, quanto los oydos de los ojos. La experiencia ſe alcanza mas con la viſta, y aquella es, la que da corte en los negocios como mas acertada prudencia. No le parecio à Tacito, [5] que igualaba ningun Reyno, ni Republica al Pueblo Romano en la felicidad, por eſtar à viſta de ſus Emperadores, y en faltando ſu preſencia, no juzgaba por cumplida ſu dicha.

3 *Velociſſimi ſyderis more, omnia inuiſeret, omnia audiret.* Plinius in paneg. ad Traian.

4 Eraſmus libr. Apopht. 8.

5 *Nihil ſatis inluſtre, aut ex dignitate populi Romani, niſi coram, & ſub oculos Caeſaris.* Tacit. 2. Annal. c. 35.

Entran por los oydos las noticias deſmayadas, ò poco fieles, porque facilmente ſe mudan, diſminuyen, exageran, ò no ſe pueden comprehender en ellas enteramente los ſuceſos, con que no ſe excita el animo con promptitud, y viueza, oyendolos, como ſe mueue, mirandolos: [6] y aſi conuiene acudir à todas partes, para tomar el pulſo à los negocios, y obrar ſin rieſgo de padecer engaño.

[7] Por eſo las diuinas Letras alaban el cuydado del Rey Ioſaphat, que viſitò todo ſu Reyno, inſtruyendo en piedad à ſus ſubditos, y ſeñalando Iuezes deſintereſados à los Pueblos.

[8] Ioſeph Gouernardor de Egypto perſonalmente diſpuſo en todas las Ciudades, y lugares las preuenciones para los ſiete años de hambre.

[9] A Abraham mandò Dios, que fueſe à ver la tierra, cuyo dominio le auia de dar, denotando la importancia de tener la viſta, y conſiderada, para poder regirla.

6 *Intereſt, vt ſicut omnibus communis eſt cœli ſpiritus, lux diei: ita clementiam Principis ſentiant, & vota, & fata cunctorum.* Symmachus lib. 9. ep. 1.

7 Paralipom. 19. 4. Ioſeph hiſt l. 9. antiquit.

8 Geneſ. 4. 46.

9 *Surge, & perambula terram in longitudine, & latitudine ſua.* Geneſ. 23. v. 17.

Los Emperadores Romanos ſalian à viſitar aun las mas diſtantes Prouincias, y era eſe precepto de los Politicos de aquellos ſiglos, [10] que ſiguieron Germanico, Adriano, Trajano, Auguſto Ceſar, y otros, y fue notado Tiberio, [11] de que nunca ſalio de Roma, y de ſu comarca, auiendo ofrecido muchas vezes ir à varios Reynos [12] Minos Rey de Creta no dexò lugar ſuyo, que no viese, lleuando las leyes, que auia eſtablecido, y procurando ſe obſeruaſen. [13] Los Reyes de Perſia viſitaban todo ſu Imperio, haziendo inquiſicion de las materias, que pedian ayuda, ò remedio. [14] El Emperador Baſilio inſtruyò à ſu hijo Leon, que no fiaſe de ojos agenos el cuydado de ſus Pueblos, porque ſe deſprecian muchas coſas no viſtas, [15] que ſon ocaſion de grandes perdidas, y no ſe atajan algunos males, que deſpues crecen con notable detrimento del bien publico.

10 *Principibus adeunda ſæpius lõginqua Imperij.* Tacitus 3. Annal.

11 Suet. in Tiber. c. 38.

12 Plato in Minoe.

13 Patricius de Rep. lib. 5. c. 5.

14 Baſil. Imp. in monit. ad fil.

15 *Et ideò diuerſarum Ciuitatum peruigil nos cura ſollicitat, ne permiſſa longiùs mala noſtra poſſint grauare Palatia.* Caſſiod. lib. 9 ep. 2.

En nueſtra Eſpaña fue eſtilo de todos los Reyes viſitar ſus Prouincias, y acudir adonde era neceſaria ſu preſencia, como lo hizieron [16] el Rey Don Fernando el Tercero, que recien caſado, lleuando conſigo à la Reyna, anduuo todas las Ciudades de Caſtilla, y de Leon; el Rey Don Alonſo el Septimo; los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel; el ſeñor Emperador Carlos Quinto; El Señor Rey Felipe Tercero; y nueſtro Monarcha, y Señor D. FELIPE IV. el Grande, viſitaron gran parte de ſu Reyno; obſeruando la ley promulgada por el Rey don Alfonſo el Onceno en la Era 1367. que renouaron ſus Suceſores;

16 Mariana in hiſt. Hiſpan. lib. 13. cap. 1.

[17] * Conuiene al Rey, que ande por todas „ ſus tierras, y ſeñorios, vſando de juſticia, y aque- „ lla adminiſtrando; y que anden con el, el Conſejo, „ y Alcaldes, y los otros Oficiales con la menos „ gente que pudieren, para ſaber el eſtado de los „ hechos

17 Ley 3 tit. 1. lib. 2. Ordin. Ley 5. tit. 2. lib. 2. Recopil.

hechos de las Ciudades, y villas, y lugares, y pa- „
ra punir, y castigar los delinquentes, y malhecho- „
res, y procurar, como el Reyno viua en paz, y „
sosiego. *

[18] Con la vista del Principe se alegran los pueblos, reciben grande gozo, y consuelo los Vassallos: quedan alentados, para sufrir los casos aduersos; [19] juzgan, que con el les vienen todas las dichas: esperan de su mano el aliuio de las miserias; y se tienen por dichosos, solo con auer llegado à verle. [20] Con su presencia se aplacan los tumultos: se apagan las sediciones: se viue en concordia y abundancia, y florece la justicia.

18 *Tanquam ad clarum, & benesicium sydus certatim aduolant.* Seneca de Clemët. lib. 1 cap. 3.

19 *Sueti aduersus fortuita aspectu Principis refoueri.* Tacitus 5. Annal. c. 36.

20 *Orbi terrarum præsentia sua bona circumferebat.* Patercul. in hist. Augusti, 1. tom. pag. 30.

[21] Que gozo tuuo Roma, quando vio la primera vez à Trajano, deseando las mugeres ser fecundas, para tener mas hijos, que ofrecerle por soldados?

21 Plinius in panegyr. ad Traian.

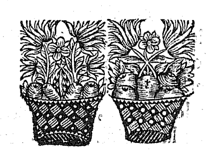
[22] Que alegria huuo en Milan, quando entraron en la Ciudad Diocleciano, y Maximiano, no hartandose de mirarlos, creciendo la ansia de bolner à verlos, con auerlos visto? Era tanto el regozijo de los pueblos, y los dones, que repartian à los que trayan la nueua de la venida de los Emperadores, que fue necessario, [23] el que los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodosio pusiesen limitacion en ellos. Por esto en las monedas se esculpian los rostros de los Principes, porque se entretenia con el retrato la ansia de los subditos de ver à sus dueños. Los beneficios, que haze la liberalidad del Principe, son mas agradables, quando està presente; y tienen los pueblos por mas estable fauor el de su vista, que los demas, que reparte su beneficencia. Faltale mucho lustre al Vasallo, que no es conocido de su Rey; y en que lleguen à sus ojos las acciones, que executa en su obsequio, consiste su mayor credito, honra, y conueniencia.

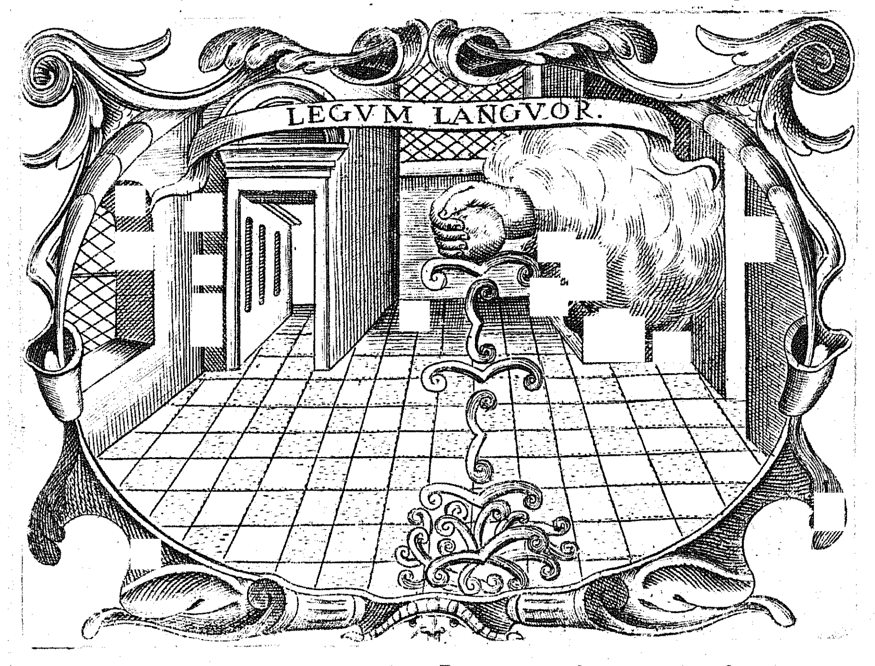
22 Mamertinus de Diocletian.

23 Leg. vnic. Cod. publicæ lætitiæ, lib. 12.

Por eſtas razones, y otras eſpeciales de ſu oficio, los Prelados de la Igleſia continuamente han de viſitar los lugares de ſus ſubditos. Las Muzetas, de que vſan, que ſon en forma de Eſclauinas, les eſtan auiſando, que como Peregrinos, no han de parar en vn pueſto. Ha de ſer fixo, y eſtable en ellos, [24] dize S. Gregorio Nazianzeno, el hazer bien à todos, ſin que ſea ſu habitacion fixa, y eſtable; y nadie acuſarà, el que anden en perpetuo mouimiento, porque con igual razon podria acuſar al Sol, y à los Planetas, que nunca eſtan parados, y ſon ſus ſemejantes en alumbrar, y repartir benignas influencias.

24 *Locorum circuitu angeris; tibique instabilis eſſe videris, qaemadmodum ligna, quæ aquis ferũtur. Abſit, Vir eximie, abſit, vt ita affectus ſit; illorum enim curſus coactus eſt; tuus autem circuitus Deo gratus, & acceptus. Fixumq; tibi, ac ſtabile eſt, multis prodeſſe, quamuis loco minimè fixus ſis.*
D. Nazianz. ep. 34.





En estando el Principe muy distante, ay riesgo, de que las leyes se guarden tibiamente.

CON la presencia del Principe, es mayor la obseruancia de las leyes; que se cumplen con mas tibieza, quando asiste en mas remota distancia. [1] Atrae la piedra iman vn yerro, y este à otro, y muchos se van encadenando, pero remitese la virtud con la distancia, y poco à poco se pierde la fuerza. (Asi lo muestra este emblema.) Esto sucede en la virtud que tiene la asistencia del Principe para la obseruancia de sus leyes, que se remite, quando està distante.

[2] *Ninguna ley tiene estima,
Quando no la esfuerza el Rey;
Que es como muerte la ley,
Quando su Rey no la anima.*

[3] No aprouechan las leyes, si falta, quien obligue

1 *Sed non eodem modo, semper enim quò longius absunt à principio, laxantur, eò quòd remittatur vis attractoria, nec iam pariter attingere valeat.* Philo Iud. lib. de mundi opific.

2 Iulian de Almendariz, in hist. D. Ioan de Sahag. Cant. 3. pag. 73.

3 Leg. 2. §. post originem. ff. de orig. iur.

à executarlas; quien juzgue conforme à ellas, y castigue, à los que las quebrantan. [4] Seran, como campana sin lengua, que no puede sonar, ni ser oyda. Que importa, el auer muchas medicinas, si el enfermo no quiere vsar dellas, y no ay quien le compela à tomarlas? En la cercania del Principe, su respecto, ò temor persuade, ò apremia al cumplimiento de sus leyes, y prematicas; en estando muy distante, si no son zelosos, los que gouiernan, el respecto se oluida, y el temor se pierde; porque en grangeando la disimulacion, ò permision de los Magistrados immediatos, ò no llegan las noticias al Principe, ò tan tardias, y remisas, que ni se euita el daño, ni aprouecha el remedio. Esa disimulacion, ò permision la recaba el interes, y la amistad, quando no son ajustados los que rigen; porque fian à la distancia la impunidad en obrar, viendo, que la queja, ò cargo contra ellos se oluida con la dilacion del tiempo, ò no puede pasar à lugares tan remotos; y no es dificil acallar à los ofendidos, para que cesen de la acusacion.

4 *Vt sine pistillo frustrà campana mouetur; Esse superuacuas sic leges, nemo negabit. Has nisi præcipiat Rector habere locum.* Ioan. Lautembarchius, in epigr.

[5] Quando el Principe està cerca, reciben del fuerza las leyes, como la luz participa de la presencia del Sol todo su ser; el Rey sin leyes fuera Sol sin luz; las leyes sin Rey son luz sin Sol, que no puede en su ausencia conseruar los resplandores. No las pierda de vista, con que guardandolas el mismo, las darà mas vigor, para que nadie se atreua à violarlas. [6] Por eso en la Coronacion de los Reyes de Israel les daban el Deuteronomio de la ley, para que le leyesen, y trajesen consigo, [7] como le traya Ioas hijo de Ochozias desde edad de siete años. Y en la coronacion de los Pontifices, Emperadores, y Reyes, se estila el jurar la obseruancia, y la defensa de las leyes, haziendo, que las guarden todos. [8] Eso se consigue con mas seguridad, sino està lejos el Principe, porque su presencia, y cercania reprime qualquier atreuimiento; el castigo prompto de los culpados es escarmiento

5 *Lex sine Rege, velut lumen sine luce fuisset. Rex sine lege, velut Sol sine luce foret.* Ioan. Ouenn. lib. 3. ep. 36.

6 Deuteron. 17. 18.

7 Paralipo. 1. 23.

8 *Nullis polluitur casta domus stupris: Mos, & lex masculorū domuit nefas, Laudantur simili prole puerpera, culpam premit pœna comes.* Horat. lib. 4. od. 5.

miento para todos, con que no se atropella la ley, y la justicia.

Es el Rey el corazon del Reyno; asi le llamaron los Fisosofos, y el Sabio Rey Don Alonso. [9] Està el corazon en medio con que puede comunicar igualmente espiritus vitales à todo el cuerpo. En estando el Rey à igual distancia de sus Prouincias, y en medio dellas, da vida à las leyes en todas partes; puede premiar su obseruancia, y remediar la negligencia en ella; pero si dista demasiado, ò no puede disponer, y guiar allà el remedio, ò este llega ya desmayado. En dañandose los pulmones, dificultosamente los curan los Medicos, porque estan la vias por donde han de pasar los medicamentos, muy cerradas, escondidas, y distantes. Vnas tixeras largas no cortan mucho con las puntas, que distan de la mano, que las gouierna. [10] Si vn nauio es con exceso grande, ne le gouierna facilmente el Piloto. Asi pasa en vn Imperio muy dilatado, en que ay Prouincias remotissimas; con dificultad se applican las medicinas; con remision se cortan los inconuenientes; y es necesario mucha destreza para regirlas sin riesgo de tormentas, y naufragios. [11] El Sol, aunque se va desbiando de los Tropicos, luego que llega à ellos, pero nunca sale de los terminos del Zodiaco, con que conserua en su curso vn medio oportuno para gouernar los tiempos. Es el Principe Sol de su Reyno, y rige con oportunidad, quando de su trono se tiran iguales lineas à la circumferencia de su Imperio.

[12] Verdad es, que los Reyes, que son alma de su Reyno, llenan, y ocupan todo con su potestad, dandole vida, como el alma al cuerpo; y sus manos son muy largas, que alcanzan à todas partes, como escriuiò Tito Emperador, à los que viuian en las Prouincias de Iudea, y Palestina: pero la prouidencia humana no puede preuenir todos los daños, ni acudir à su remedio, quando viene tarde el auiso, ni permiten los espa-

cios

9 *E por ende le llamaron Coraçon, è alma del pueblo. Ca assi como yace el alma en el coraçon del home, è por ella viue el cuerpo, è se mantiene, asi en el Rey yace la la justicia, que es vida, y mantenimiento del pueblo.* Ley 5. tit. 1. partid. 2.

10 *Vt naues quadam maiores sunt, quàm vt gubernari possint, ita difficillimum est, ditionem vltra modum latam fœliciter gubernare.* Erasmus cent. 9. ep. 95.

11 *Medium non deserit vnquam Cœli Phœbus iter, radiis tamen omnia lustrat.* Claudian. in 6. Consul. Honor.

12 *Vtque anima in corpore omnia membra viuificat sua, sic Romana prouidentia omnibus Imperij partibus adest.* Egesipus de excid. Hierosl. lib. 5. c. 46.

cios dilatados de tierras, y mares la breuedad, en que consiste de ordinario el reparo.

Por esta causa conuiene, que sean muy escogidos los Ministros que se embian à los Reynos distantes, como à nuestras Indias; porque en ellas ay mucho campo, para que se cebe la auaricia, gouierne la pasion, se atropelle la justicia, y se tenga por licito todo lo que se quiere. [13] Este cuydado pusieron los Romanos, embiando à los mas ajustados Prefectos à las Prouincias, en que auia mayor ocasion de latrocinios, y mas vrgente riesgo de quebrantar las leyes; [14] y à las Prouincias conquistadas de nueuo, para que no titubease la fidelidad, y estuuiesen mas firmes los pechos en la sugecion. En no siendo los Magistrados celosos, y atentos, se viue con desahogo y demasiada libertad, porque no se teme el castigo, si se espera de lexos, y de cerca no se executa. Y no solo quedan sin vigor las leyes, sino que estan muertas, en sentir de Platon, [15] quando los que gouiernan, no insisten en su obseruancia.

13 *Per omnes Prouincias, & Regiones, in quibus fera, & periculi sui nescia latronum seruet insania, probatissimos quosque atque districtissimos defensores esse mittendos.* Leg. 3. tit. 11. lib. 1. Cod. Theod.

14 *Prouinciis nouis lectissimũ semper gubernatorem esse mittendum, vt eius maturitate consilij titubantiũ possint corda firmari.* Cassio. lib. 4. ep. 16

15 Plato de Rep. dial. 6.

DOCVMEN



En faltando Cabeça, que gouierne, se viue sin ley, y es todo confusiones.

TIRO la naturaleza algunas lineas en las criaturas irracionales, que componen el Vniuerso, haziendo vn bosquejo, de que pudiese la Republica racional sacar vna copia mejorada con los colores, y luz de la razon. No diò Rey à las langostas, (este es el dibujo del Emblema) para que se conociesen los daños de la falta, de quien gouierne, pues cubriendo al Sol, ocupando el ayre, en desordenados esquadrones acometen à los sembrados, y los destruyen; y infestan las casas, y lugares. (1) Señalò à las auejas Rey, y viuen con tanto concierto, que pacen las plantas, y flores, sin quitarles su hermosura, vigor, y sustancia: componen artificiosamente sus panales dulces para vtilidad de los hombres, trabajan sin descuydo: obedecen con promptitud: castigase el ocio: la que quebranta sus leyes, siente

1 Diræ messes contegunt nube, multa contactu adurentes, omnia vero morsu erodentes, & fores quoque tectorum. Plinius libr. 11. cap. 25.

aaa luego

luego ſa pena de ſu culpa, con que ſe conſeruan en concordia, mientras viue el Rey, que las gouierna; (2) pero en faltando, ceſa la paz, no aſiſten al trabajo, y ellas miſmas roban la miel; que ſolicitas compuſieron.

Todo ſe turba, en no auiendo, quien rija, y gouierne. Viueſe ſin ley, quando falta, quien contenga à cada vno en ſu obligacion, y oficio; con que llegò à dezir Tacito; (3) Que era mejor, viuir en la obediencia de vn Principe malo, que de ninguno. (4) Don es Dios, pues le diò la dignidad, quien primero le diò el ſer, y preguntando el Sabio Niloxeno, que coſa era la mas vtil del mundo reſpondiò, (5) Que el Rey: y quando es bueno, no gozan Mayor bien los mortales. Pero, aun quando es malo, malo, cauſa temor, y reſpeto, porque ay diſtincion entre la perſona, y el oficio; y aunque deſagrade la perſona, ſe venera el pueſto.

La mas dura calamidad de vn pueblo, es no tener Cabeza, que le rija, (6) y aſi en las Letras, quando ſe deſcribe el eſtado lamentable del pueblo de Iſrael, ſe pone por ſuma de ſus miſerias, el no auer, quien le gouernaſe. (7) Al contrario, el ceſar los enojos de Dios contra ſu rebeldia, ſe moſtraba en ſeñalarle Gouernadores, Iuezes. En faltando el Piloto, ſe anega la naue; ſi no ay Capitan ſe pierde el exercito; y eſo paſa, (enſeña S. Chryſoſtomo) [8] quando vna Republica carece de Principe, o Cabeza, porque entre tormentas de ſediciones, y delitos ſe va a pique, y es miſerable preſa de ſus enemigos, que la vencen, y deſtruyen, ſin reſiſtencia. Degenera en la naturaleza humana, y viuen como fieras los hombres; ſon cauallos deſbocados en ſus apetitos: leones en la fiereza: lobos en la rapina: oſos en la gula: ſerpientes en las iras, vulperas en los engaños: viuoras en el veneno, y finalmente monſtros en ſus coſtumbres. [9] El Principe, y Gouernador con ſus leyes, premios, y caſtigos reduce a Eſtado politico, a los Ciudadanos reprime las acciones licencioſas, y les obliga à viuir como hombres.

2. *Amiſſo Rege, fidem ſeruandi muneris derelinquunt, atque ipſa ſua mella diripiunt.* D. Ambroſ. 5. Hexamer. c. 21. & 25.

3 *Melius eſſe, ſub malo Principe degere, quàm ſub nullo.* Tacit. lib. 1. Hiſt.

4. *Inde eſt Imperator, vnde & homo, antequam Imperator.* Tertullian. in Apol.

5. Eraſmus in adag. pag. 719.

6 Paralipomen. c. 15. Danielis 3. v. 28.

7 *Et reſtituam iudices tuos, vt fuerunt prius, & Conſiliarios tuos, ſicut antiquitus. Poſt hæc vocaberis Ciuitas iuſti, vrbs fidelis.* Iſaiæ 1. 26.

8 D. Chryſoſtom. In Exod. hom. 6. & hom. ad popul. Antioch.

9 *Principum enim eſt, licentioſam, & inconditam populi rebellionem comprimere, & in officio continere, vt ad Legum formulam obſequẽtes reddant.* D. Chryſoſtom. in Iſaiæ cap. 16.



Ha de dar el Principe gratos oydos al Vasallo, que en ser oydo, libra su consuelo.

TIENE el cieruo muy viuo el oydo, quando leuanta la cabeza; [1] no oye nada, quando la baja al suelo: y està symbolizando al Principe bueno, en la primera forma, y al malo, en la segunda. Ha de dar gratos, y faciles oydos al Vasallo, que en ser oydo de su Rey libra su consuelo; El que no oye sus quexas, y necesidades, no trata de remediarlas; El que no escucha sus seruicios, no puede darles premio; con que dexa à los subditos sin aliuios, y no cumple con las obligaciones de su cargo. [2] Da Dios la potestad à los Principes, Gouernadores, y Iuezes, para que oyendo à todos, la exerciten con acierto. [3] En viendose Rey Salomon, no le pidiò otro don, sino vn corazon docil, que oyendo aprendiese, y fuese sabio, y acertado en el gouierno; [4] porque

1 Plinius lib. 8. cap. 32.

2. *Prebete aures vos, qui continetis multitudines, & placebitis vobis in turbis nationum, quoniam data est à Domino potestas vobis.* Sapient. cap. 6. v. 3. & 4.

3 Lib. 3. Reg. 3. vers. 9.

que con oyr, se aprende, se sabe, y se acierta. (5) Para conciliar Absalon los animos, y conseguir el Reyno, à que anhelaba, se ponia à las puertas de la Ciudad, oyendo à todos con agrado, y significandoles, que por no auer, quien les oyese, no se despachaban sus negocios; añadiendo, que si el empuñase el Cetro, daria oydos apacibles, à quantos le buscasen. (6) Nada encargò mas Moyses à los Iuezez señalados para el pueblo, que el que oyesen à todos, sin distincion de personas, ni de causas. Y sin duda por la obligacion de oyr à los litigantes, se llaman los superiores Magistrados de paz, y guerra, OYDORES y AVDITORES.

[7] Carga inseparable es del oficio, de quien gouierna, el tener para los negociantes patente la entrada; oyrles con agrado, y despacharles sin desabrimiento; y quantos son mas los subditos de vn Principe, y mas frequentes los negocios, ha de atender con mas continuacion al despacho, auiendolos oydo, para disponerlo todo con acierto. Con temeridad se deciden las materias, si no se oyen las partes. La docilidad en oyr, y saber lo que se ignora, es parte de la prudencia, (8) y la paciencia en oyr es parte, que toca à la Iusticia. En oyendo sin disgusto, refieren los subditos sus quexas, ò lastimas sin embarazo; no se empachan al ver el semblante del Principe, quando ni hallan impedimento en la entrada, ni tardanza en la respuesta, ni detencion en la multitud, que està esperando audiencia. (9) Desta facilidad en oyr, agrado en responder, breuedad en despachar, alaba Plinio al Emperador Trajano: Suetonio à Tito, y Octauio à Theodosio; Sparciano à Adriano; Xenophonte à Agesilao; Emilio Probo à Miltriades: Plutarco à Caio Mario: Tacito à Germanico, y à Vonon Rey de los Partos; Claudiano à Eutropio; Casiodoro à Tolonico, priuado del Rey Athalarico. El Emperador Tiberio era continuo en los Tribunales, para dar audiencia à todos. San Luis Rey de Francia debajo de vn olmo en el campo estaba oyendo, à quantos querian

4 *Si inclinaueris aurem tuam, excipies doctrinam & si dilexeris audire, sapiens eris.* Ecclesi.6.34.

5 Lib.2.Reg.c.15.

6 Deuteronom.1. v.16.

7 *Audienda sunt illa tot hominum millia, tot disponendi libelli, tantus rerum ex toto orbe accurrentium congestus, vt possit per ordinem suum Principis Maximi officium geri.* Senec. de consol. c.26.

8 D.Thom. 2. 2. q.49. art.3.

9 Plini. in paneg. Sueto in Tito c.8. & in Octau c.53. Pacatus in paneg. Spartian. in Adriano Xenophon in vit. Agesil. Probus in Miltiade. Plutarch. in Marcio. Tacit Anal. l.2. & 11. Claudian. lib.2 in Eutrop. Cassiod lib.8 ep.9. Causinus de Regno Dei dissertat. 35 pag.82.

querian hablarle, ſin que à ninguno ſe le puſieſe embarazo. Antes que eſos, Moyſes ſolo oya, y juzgaba ſeyſcientas mil familias en el deſierto, haſta que le mandò Dios poner ſubſtitutos. Salomon diò feliz principio à ſu Reyno, dando audiencia grata à dos mugeres ordinarias, ſin que ſe diſguſtaſe de ſu porfiada, y mugeril contienda. Debora con animo varonil era juez de todo el pueblo Hebreo, y oya ſus cauſas. Bien que eſtas han crecido tanto con la diſcordia, auaricia, y ambicion, que aùn muchos no baſtan para oyrlas, y agotarlas. O ſiglos de oro aquellos, en que ſin tantos pleytos, y Tribunales ſe conſeruaba la paz, y la juſticia! (10) Da el Cielo à los Principes abundancia de bienes, y en retorno no les pide plata, ni oro, ſino que den gratos oydos à ſus pueblos; Es como contrato, à que quedan obligados, en recibiendo el Imperio. Satisfacen aſi la anſia de ſus Vaſallos, y no dan lugar à la quexa, de que no ſon oydos. (11) Por eſo los Lacedemonios retrataban à Iupiter con quatro orejas; para que huuieſe mas puertas, por donde entraſen ſus peticiones. Inſtaba vna muger miſerable à Filipo de Macedonio, que le oyeſe; Eſcuſòſe algunas vezes, y ella le dixo; (12) O OYE, O NO SEAS REY. Admirò la libertad; oyòla, y quedò auiſado de ſu oficio; Lo miſmo le aconteciò al Emperador Adriano, y à Demetrio Poliorceto. (13) No tuuo neceſidad deſe auiſo el Emperador Rodolpho I. pues apartandolos de ſu guarda à algunos, que le querian hablar, con indignacion les dixo, que dexaſen llegar à todos, porque ſolo le auian hecho Emperador, para oyrlos. El Emperador Octauio reparando en vno, que temia llega a hablarle con vn memorial, le preuino diziendo, que llegaſſe, y no temieſe. [14] Hazia muy larga relacion vn pretendiente al Pontifice Pio Segundo de vn negocio; dixeronle los circunſtantes, que abreuiaſe; y el Pontifice le mandò, que boluieſe à repetirlo deſde el principio muy deſpacio, porque deſpues que le auian coronado con la Tiara, no viuia para ſi, ſino para ſus ſubditos.

Sæuit inuicem diſcordantium rabies, & inter togas, pace rupta, forum litibus mugit inſanum. D. Cyprianus lib. 2. epiſt 1.

10 *Qui dat diuitias terræ, ab eis aurum non poſtulat, ſed vt audiant cauſam populi.* Cauſin. in Poliſt. lib. 2 c 43.

11 Natalis Comes in Mytol. li. 2. cap. 1.

12 *Vel audi, vel ne Rex quidem eſſe velis.* Plutarch. in Apophthegm.

13 Lipſius in monit. polit. libr. 2. monit. 7.

14 *Neſcis, ex quo Pontificatum inij, alijs viuere me oportere, non mihi.* Anton. Campana, in vit. Pij II.

 [15] San

[15] San Iuan Limosnero Patriarcha de Ierusalen preguntado vn dia, porque estaba afligido, y triste, respondiò: Que porque no auia llegado aquel dia nadie a representarle alguna necesidad, à que acudir, y poner remedio.

Yerran los Principes, que juzgan, es poca autoridad, dejarse hablar facilmente, y tienen por Magestad, y grandeza el viuir retirados de la vista, y comunicacion de sus Vasallos: [16] como el otro Artaxerxes, que mandò, que nadie le hablase pena de la vida, si el no le llamase: [17] Los Reyes de la China, y de Persia no permiten su vista, y comercio, sino à algunos Ministros immediatos. Los Antiguos Merouecos de Francia aun no se dejaban ver. [18.] En las Malucas nadie hablaba à sus Reyes immediatamente, sino de vnos à otros iban subiendo los despachos, y el vltimo les hablaba por el hueco de vna caña larga. [19.] La dificultad en oyr, y aspereza en responder hizo odiosos à Caligula, à Iuliano, à Pausanias, à Demetrio Phalereo, y à otros, siendo à muchos ocasion de ruina, creciendo en los Vasallos la queja, y pasando à sediciones, y tumultos. Lleuan estos muy pesadamente, el que les cueste fatiga, y negociacion, el ser oydos, contandoseles por fauor, y beneficio, darles entrada, para hablar en sus causas: como de Seiano notò Tacito, [20] que dejarse hablar, se tenia por fauor singularissimo.

[21] Mayor grandeza es de vn Principe, oyr à todos, que retirarse; El que està en la cumbre de la soberania, no està expuesto al riesgo, de que descrezca, y se haje; antes seguro de su autoridad la aumenta con el agrado; y es tan gloriosa en el la afabilidad, como en los inferiores es odiosa la jactancia. Puede facilmente embiar à sus Vasallos gustosos, pues quando no aya para todos premio, estiman de suerte vna respuesta apacible de su Rey, que se dan con ella por bien premiados. [22] Razon con que exhortaba el Emperador Basilio à su hijo, à oyr à sus subditos sin tedio, y responderles con blandura, y suauidad.

15 Surius in eius vita, tom. 1.

16 Esther c. 4. & 5.

17 P. Trigaultius de Sinis. Prissonius de Reg. Pers.

18. Petr. Cieza, hist. Peruan. c. 94.

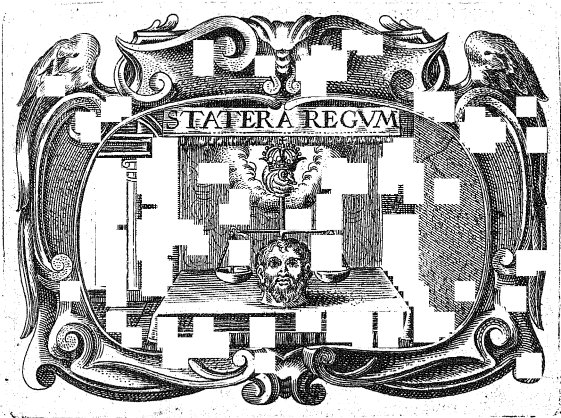
19 Philo in Legat. ad Caium. Thucidides lib. 1. pagin. 51. Plutarch. in Demetrio D. Naziazen orat. 4. in Iulian.

20 *Ianitoribus eius innotescere, pro magnifico habebatur.* Tacitus 5. Annal.

21 *Quia sic est in Principibus humilitas gloriosa quemadmodum in mediocribus odiosa potest esse iactantia* Cassiod. lib. 5. ep. 44.

22 Basilius Imp. in monit. ad Filium cap. 51.

DOCVMEN



Quando oye à la parte interesada, guarde vn oydo para la otra.

ENTRE el oyr, y el creer ay mucha distancia, quanta es, la que ay del oydo al entendimiento. Este le colocò la naturaleza entre los oydos, para que fuese el fiel destas dos balanzas. [1] No se ha de inclinar, à lo que oye con el vno, para creerlo luego, y juzgar en su abono; oya tambien por el otro: [2] Iguale los pesos: oyga vna, y otra parte, con que podrà discernir lo falso de lo verdadero, y hacer juicio acertado, sin dejar à nadie quejoso, sin que obre el odio, ni el fauor, ni se tuerzan las balanzas del dictamen justificado, y recto, esto manifiesta la pintura. [3] Dar oydos al poderoso, y negarlos al pobre: pesar en diferentes balanzas las causas de vno, y otro: medirlas con diuersa regla; es agrauio de la justicia, y abominacion para Dios.

Oyga el Principe à todos con igual semblante, sin que

1 *Scis etenim iustus gemina suspendere lance. Ancipitis libræ; rectũ discernis, vbi inter Curua subit, vel cum fallit pede regula varo.* Persius satyr. 4.

2 *Stateram gestent in manibus, lances appendant æquo libramine,* Capit. 1. de sent. & re iudic. lib. 6.

3 Prouerb. 20. 10.

que en los afectos exteriores se descubra la inclinacion del animo; [4] pues aun en los Iueces inferiores es muy reprehensible, el leer en su rostro las pasiones del pecho delineadas con los colores de la ira, ò del afecto demasiado. [5.] No crea con ligereza, pues cada vno habla en abono de si mismo, no puede ser verdad todo, lo que dicen las dos partes encontradas. Negaba vn Reo el delito, de que le acusaban delante de Iuliano, primo de Constantino Cesar; Abogaba contra el Cephidio, y dixo, que no se auia de estar, à lo que el Reo afirmaba, porque si fuesen creydos los Reos, no auria ningun delinquente, pues nadie dice contra si; A que le replicò discretamente Iuliano; [6] Que tampoco auria ningun inocente, si bastase el acusar, y se diese credito al denunciante. Oyendo à ambas partes, se pesan con igualdad las causas: se procede à mas exacta noticia: se procura mas puntual informacion, con que no se yerra en la sentencia. [7] Desdicha seria, que el delito impuesto al desbalido se creyese luego, como si solamente, por ser infeliz, huuiese de ser culpado, y merecedor de castigo; y al contrario en el fauorecido, y poderoso fuesen testigos de abono el poder, y fauor, para no darse credito à los cargos, que contra el se oponen. A vezes tambien importa, negar los oydos; quando lo que se dice, son chismes, y murmuraciones, que turban la paz, y tiran à conciliar el odio del Principe contra alguno; y no es facil, decidir, si es mayor culpa la del que tizna con su voz la fama de otros, ò la del que le oye; [8] y San Bernardo se hallò perplejo en definirlo.

No es licito condenar, sin oyr. Prohibieronlo las leyes de las doce Tablas, [9] y lo dicta la razon, pues es natural la defensa, y siendo la condenacion injusta, no se puede llamar sentencia, y la pena no es efecto de la justicia, sino injuria, como si fuera de juycio se hiziera. [10] Quando oya Alexandro Magno en causas capitales al acusador, cubria con la mano el vn oydo, y dezia,

4 Leg. obseruandum 19. ff. de offic. Præsid.

5 *Memineris, virum, qui sic sapiat, non oportere, esse credulum;* Cicer. lib. 2. epist. vltim.

6 *Ecquis tandem innocens erit, si accusare sufficiat?* Ammian. Marcellin. lib. 18.

7 *Hoc tantùm dixerim, vltimam aduersæ fortunæ sarcinam, quòd dum miseris aliquod crimen infligitur, quæ perferunt, meruisse creduntur.* Boëtius de Consolat lib. 1. prosf. 4.

8 D. Bernard. lib. 2. de consid. ad Eug. col. vlt.

9 *Interficere indemnatum quemcumque hominem, etiam duodecim Tabularum decreta vetuerunt.* Saluian. lib. 8.

10 Plutarch. in vit. Alex.

dezia, que le reseruaba enteramente para el acusado. Tal vez sin oyr se puede resoluer lo mismo, que se auia de executar, auiendo oydo: [11] mas no por eso es el juyzio ajustado, porque vna accion obrada contingencia, no es efecto de la justicia.

Condenar, sin oyr, es, seguir el arbitrio proprio, sin permitir à la razon, que haga su oficio. [12] Nada desluciò mas al mismo Alexandro, que el auer mandado dar muerte à Callisthenes, sin oyrle. [13] Aun menor castigo no quiso dar el Señor Rey Felipe Segundo à Granuella, que auiendole puesto por Gouernador en Flandes, y instandole de allà los Señores, y personas de mas lustre, le priuase del cargo, les respondiò; Que no acostumbraba remober à ningun Magistrado, sin causas, y sin oyrle; y que pues no le hazian cargos, no era justo, priuarle; Que viniese alguno à dar quenta dellos, y vistos esos, y los descargos, resolueria lo mas conueniente. Quien obra, sin oyr, se pone à riesgo de arrepentirse, y de variar las resoluciones, incurriendo la nota de facilidad, injusticia, y inconstancia. [14] Y aunque el puesto de Magistrados, y Consejeros pende del Principe, que le da, no se debe quitar despues de auerle dado, sin causa; porque es deshonra, y pena la priuacion, que no se puede imponer sin culpa, como los demas castigos no se dan sin ella; y asi el cingulo, que antiguamente era insignia de los Magistrados, nunca se les quitaba.

No solo incumbe à los Iuezes inferiores, oyr con entereza, y exaccion las causas, [15] sino tambien à los Principes, que son Iuezes superiores. Y aunque no pueden asistir al despacho de todos los negocios, pero conuiene oyr, y juzgar algunos, y informarse de las sentencias, que dan sus Ministros, y de lo que obran; como lo hazen nuestros Reyes de España, acudiendo todo el Consejo supremo de Castilla vn dia cada semana, à darles quenta de las causas, y negocios, que se despachan; y todos los Consejos con muy frequentes

bbb consultas

11 *Qui statuit aliquid, parte inaudita altera, Æquum licet statuerit, haud æquus est.* Seneca in Medea.

12 Curtius lib. 8.

13 P. Famian Strada de bello Belg. lib. 3. pag. 155.

14 *Mox vt datus fuerit, in vita tempus reliquum fit comes, ornatus indiuiduus, cingulum fidele, quod nescit ante desinere quàm de mundo hominem contingat exire.* Cassiodor. lib 6 ep. 2

15 *In studium iustitiæ omnis Regis curæ, & cogitationes, omnes labores, atque vigiliæ, omnia denique studia consumenda sunt; ea namque à principio Regis creauit.* Lipsius de legibus Regiis, leg 4.

consultas les informan, y piden sus resoluciones, y decretos; A cuyo despacho, y à las Audiencias ordinarias de cada dia, fuera de muchas extraordinarias asiste tan incansablemẽte nuestro Monarcha, y Señor FELIPE QVARTO, que dixo del vn Politico sin lisonja; [16] * Mirando pues à este benignissimo Rey, »
le hallé en el gouierno prudente, atento, incansable; »
pues despacha mas en vn dia, que el mas cuidadoso »
de sus Mayores en vna semana. * [17] Alabanza, que »
se diò al Emperador Theodosio, de que era tan para todos, como lo es el dia, y el Sol.

16 Virgilio Maluelzi en la libra, en el Proemio.

17 *At noster hic omnibus spectãdus offeritur, nec magis cõmunem hunc diem, atque Solem, quàm nostrum Imperatorem videre licet.* Pacatus in Paneg. ad Theod

18 Ley 1. tit. 2. lib. 2. Recop.

Esta asistencia à oyr, y despachar los negocios encargò, y ordenò en vna ley el Rey Don Alonso Onceno; [18] * Liberal se debe mostrar el Rey, en oyr »
peticiones, y querellas à todos, los que à su Corte vi- »
nieren à pedir justicia; porque el Rey, segun la signi- »
ficacion del nombre, se dize Regente ò Regidor, y su »
proprio oficio es, hazer juyzio, justicia, porque de la »
celestial Magestad recibe el poderio tẽporal. Por en- »
de ordenamos, de Nos asentar à juycio en publico »
dos dias en la semana con los del nuestro Consejo, y »
con los Alcades de nuestra Corte; y estos dias sean Lu- »
nes, y Viernes; el Lunes à oyr peticiones, y querellas »
de los oficiales de nuestra Casa, y otros. Y quando este »
dia no nos pudieremos asentar por algun embargo, »
que acaezca, asentarnos hemos otro dia de la semana, »
en enmienda deste; Y los Viernes à oyr los presos, »
segun que antiguamente està ordenado por los Reyes »
nuestros Predecesores. * [19] Esta ley para la Au- »
diencia de los Viernes renouaron, y obseruaron los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, [20] y el Santo Rey Don Fernando siempre asistia à los pleytos, especialmente de los pobres.

19 Ley 3. tit. 2. lib 2 Recop.

20 Mariana lib. 13. cap. 1.

[21] Este fue el fin de eligir los primeros Reyes en las Prouincias, y Naciones, que oyesen, y sentenciasen las causas, y no permitiesen en la Republica acciones injustas; [22] Y esto procuraron establecer muchas

21 *Hoc vno Reges sunt olim fine creati. Dicere ius populis, iniustaque tollere facta.* Hesiod. in Theog.

22 Leg. vnic. C. quando Imperatores, &c.

muchas constituciones Canonicas, y Ciuiles; y nuestro Rey Don Alonso el Sabio en las leyes de sus Partidas. Y Lipsio haze mencion de vna ley de los Romanos, que mandaba; [23] * El Rey presida à los Sacrificios; Sea centinela de las leyes: Asista en el Tribunal à juzgar las causas: Haga oficio de Capitan general en la guerra. *

Cap. Regum officium, 23. q. 5. Cap. ab Imperatoribus 23. q. 5. Ley 20. tit. 23. p. 3. Ley 41. tit. 14 p. 3. 23 Lipsius de Legib. Regiis, leg. 4.

Tan proprio es de los Principes el desbelo, en administrar justicia por si mismos, que Socrates llamò à la Iurisprudencia, ciencia Real; Y para que fuese su Iuez, pidieron Rey à Dios los Israëlitas, [24] como inseparable oficio, ò vno mismo, reynar, y juzgar. En las puertas de la Ciudad asentaban su Tribunal Iob, y otros Reyes, en las diuinas Letras. [25] Las sentencias dadas en juycio del Rey Salomon son muy celebradas, y en especial la que pronunciò en la causa de las dos mugeres que litigaban, sobre cuyo era vn infante; que mandò diuidir con vn cuchillo en dos partes: en laqual consintiò la vna, repugnando la otra, y à esta, dixo el Rey, se entregase el infante, pues se reconocia, ser la verdadera madre, en el dolor que la causaba, el que diesen muerte al niño, diuidiendole. [26] El Emperador Augusto asistia al Tribunal con tanta vigilancia, que solia estarse en el hasta la noche, y con falta de salud. De Tiberio, alaba Tacito, que no se contentaba, con que los Magistrados, [27] y Senadores conociesen de las causas, sino que el se hallaba presente al conocimiento dellas. [28] Vespasiano, aun estandose muriendo, oyò las Embajadas, y negocios, y fue suya aquella voz celebrada; *Oportet Imperatorem stantem mori.* Conuiene, que el Emperador muera trabajando. Antonino Cesar no solo oya los pleytos, pero disputaba con los Abogados, y despues daba la sentencia. [29] A Alexandro Seuero aconsejaba frequentemente su madre Mamea, que se hallase presente en los Tribunales.

24 Lib. 1. Reg. cap. 8. v. 5.

25 Lib. 3. v. 28.

26 *Ius dixit assiduè, & in noctem non nunquam & si parum corpore valeret.* Sueton. In August. c. 33.

27 *Nec Patrum cognitionibus satiatus, iudiciis adsidebat in eorum Tribunali.* Tacitus lib. 1. Annal. cap. 75.

28 Sueton. in Vespas. c. 24.

29 Herodianus lib. 6.

En casi todas las Naciones obseruaron sus Principes

eſte miſmo eſtilo. [30] A Minoes celebra por eſta cauſa Homero. [31] Entre los Egypcios fue muy aplaudido Bochyris. [32] En Athenas ſe ponia el Rey en el Areopago entre los Iuezes, dejando la corona, queriendo moſtrarſe igual à ellos. [33] El Rey de Francia Pio aſiſtia tres dias à deſpachar cauſas, y no vuo, quien ſe quejaſe de ſentencia ſuya injuſta. [34] Con ſola ſu preſencia euita daños, y injuſticias el Principe, que por ſi miſmo juzga los pleytos de importancia, con parecer de Miniſtros ſabios, y doctos. Comunicale el Cielo luz, para hallar ſalida en dificultades arduas, ocultas, y dudoſas. Da Dios los Reynos, con que ſe ve obligado à comunicar caudal, y ſabiduria, con que regirlos, y mantenerlos en juſticia, y concordia, con leyes prouechoſas, y ſentencias acertadas, y aſi lo prononcia, y ofrece en las ſagradas Letras. [35] Singular fue la ſentencia referida de Salomon; [36] y ſemejante otra de Arioſarnes Rey de Tracia, ante quien litigaban dos hijos por la herencia de ſu padre, que tocaba, al que fueſe hijo legitimo y ſabiendoſe, que vno era adulterino, ſe dudaba, qual de los dos. Mandò el Rey ſacar del ſepulchro el cadauer del padre, y que tiraſe cada vno dellos vna ſaeta, y ſe lleuaſe la hazienda, quien la clauaſe mas cerca del corazon. Aceptò el vno: reſiſtiò el otro, diziendo; queria mas perder la herencia, que herir el corazon de ſu padre, aun difunto. Y eſta piedad ſe tuuo por ſuficiente prueua, de que era el hijo legitimo, y promulgò el Rey en ſu fauor la ſentencia. [37] Otros extraordinarios juyzios de Principes leemos en las Hiſtorias, en que ſe reconoce la aſiſtencia eſpecial diuina, que guia ſus aciertos.

30 Homerus in Iliade.
31 Herodotus lib. 2.
32 Iul. Pollux lib. 1. Onomaſt.
33 Aimonius de geſt. Franc. lib 5. c. 8.
34 *Rex, qui ſedet in ſolio iudicij, diſſipat omne malum intuitu ſuo.* Prouerb. 20. v. 8.
35 Prouerb. 8. à v. 13. Iſaiæ 11. 3.
36 Diodorus Sicul. lib. 20.
37 Euſeb. Niecemb. in ſtrom lib. 5. c. 24. Lipſius in Monit. polit. lib. 2. c. 11. mon. 3.

DOCVMEN



No permita Aduladores; que cautiua el animo la voz de la lisonja.

LAS Cortes, y Palacios son el asiento proprio de la lisonja. [1] Hazense en ellas lugar los Aduladores, y insinuandose blandamente, ocupan los oydos, y pechos de los Principes, no dejando lugar en ellos, para atender à la verdad, y al desengaño, con detrimento del gouierno, y del bien publico; [2] y no cerrando los oydos à sus vozes, como las serpientes, y aspides prudentes, se siguen daños irreparables. El cieruo, quando mas ligero corre, la tortola, y otras aues, quando mas velozes buelan, [3] oyendo los instrumentos musicos, que toca el cazador industrioso, suspenden el paso, y el buelo, y caen en el lazo. [4] Es musica dulce la voz de los aplausos, y alabanzas, y en dando oydos à ella, queda el animo cautiuo. [5] Aun algunos generos de pezes se cogen facilmente con musica;

1 *Ea loca adulatio, tanquã proprias sedes, videtur elegisse.* Polyb. in hist.

2 *Sicut aspidis surdæ, & obturantis aures suas quæ non exaudiet vocem incantãtium.* Psalm 57. v. 5. & 6.

3 Plinius lib. 8. c. 32.

4 *Noli homines blando nimiũ sermone probare. Fistula dulce canit, volucrem dum decipit auceps.* Cato in distich. lib. 1.

5 Ælianus lib. 1. de anim. c. 39.

[6] Los Leopardos se amansan; y si en lo irracional obra con tanta fuerza la suauidad de vozes, es mas de temer, en los que viuen ambiciosos de la aura popular, y deseosos, de que sus acciones sean celebradas. No atienden, à lo que por si merecen, sino à lo que dellas les dizen; dan credito à la adulacion mentirosa, y con el dulce encanto de su aclamacion, viuen satisfechos, y engañados.

6 Gesnerus de quadr.

No ay medio, que no se solicite, para ganar la gracia del Principe, y como el de la lisonja es el mas descansado, se abraza mas presto, y con tanta frequencia, que se haze costumbre en muchos Cortesanos. Igualmente alaban la accion buena, y la mala; y siguiendo la inclinacion del Principe, niuelan por su gusto la aprobacion de las resoluciones, sin attender à la justificacion, ni à la verdad; como de Sejano afirma Tacito, [7] que primero procuraba que sus palabras, y intentos fuesen gratos al Principe, que a sus Dioses. [8] Deste achaque adolecieron los tiempos de muchos Emperadores Romanos, en que se desterrò la amistad verdadera, y en su lugar entrò la adulacion, el fingimiento, y la dissimulacion, siendo mas perniciosas las amistades fingidas, que los odios mas acerbos.

7 *Spes, ac vota sua non priùs ad Deos, quàm ad Principum aures se se conferre testentur.* Tacit. 4. Annal.

8 *Cuius in locum migrauerant assentationes, blanditiæ, & peior odio amoris simulatio.* Plinius in paneg.

[9] De la grande fortuna siempre es compañera la lisonja, y suele causar halagueña mayores daños, que pudiera ocasionar vna declarada hostilidad. [10] Carcoma de los Palacios, la llamba el Emperador Constantino; [11] Peste de los Principes, dezia el Rey Don Alonso Primero de Aragon, que eran los aduladores y muchas vezes los castigò, como à delinquentes. Si la adulacion se castigára, como delito, se euitarian grauissimos males, pues es culpa digna de qualquiera pena; [12] porque es vn nueuo modo de calumnia, poner asechanzas à la fama, y vtilidades de otros, no con acusacion, sino con alabanzas. Y es desatencion, y injusticia, dar premios, à quien se auia

9 *Semper magnæ fortunæ comes est adulatio.* Vellei. Paterc. lib. 2.

10 Aurelius Vict. in Const.

11 Panormitan. de dict. Alfons. lib. 1.

12 *Nouus quippè modus calumniæ inuentus est, non vituperando, sed laudando, famæ, ac cõmodis hominum insidiari.* Polyb. in hist.

auia de refrenar con castigos. Y en sentir de San Agustin ninguno debe ser lleuado por delinquente à Iuyzio, sino el que ocasiona daños à la hazienda agena, à la familia de otro, ô à su vida; y el lisongero los ocasiona à vida, familia, y hazienda.

Nemo ducatur ad Iudices, nisi qui alienæ rei, domui, saluti, vel cuiquam inuito fuerit importunus, aut noxius. S. Augustin. lib. 2. de ciuit. Dei, c. 20.

Atropella con el temor diuino vn lisongero, por no disgustar à su Principe, quando este se dexa lleuar de sus afectos desordenados; y no es bueno para amigo, ni consegero, el que teme mas à su Rey, que à Dios, como dezia el Rey de Aragon D. Alonso. [13] En no lleuando por norte la obseruancia de la ley Diuina, se tuercen los pasos, no se acierta el camino; y como quando se ha perdido, se buscan à vn lado y à otro sendas, vagueando siempre, mudando semblantes, tomando los mismos colores de pena, alegria, enojo, y venganza, que tiene el Principe, siendo Camaleon el lisongero, que muda semblantes, y solo no puede tomar el color blanco, porque nunca tiene candidez en sus costumbres, [14] y mostrando tan diuersos rostros, solamente vno no muestra, que es proprio. No obra acciones suyas, sino agenas; la tristeza, que mira, le saca lagrimas. [15] El gozo, que ve, le trae la risa; la fatiga que aduierte, le haze sudar, sin tener constancia en nada. [16] Ecebolio Sophista, grande adulador, imperando Constantino, siguiò à los Catholicos: en tiempo de Iuliano Apostata, los persiguiò con impiedad; despues siguiendole Iouiniano, por ganarle, se restituyò à la fe, vistiendo, y desnudandose de la Religion, segun los tiempos, que corrian, y conforme al gusto, de los que dominaban.

13 Panormit. de dict. Alfon. lib. 1.

14 *Et mutat faciem, varios sumitque colores. Præter rubrum, vel candidum.* Alciat. emb. 5.

15 *Concutitur, flet, si lachrymas conspexit amici. Si dixerit, æstuo, sudat.* Iuuenalis satyr. 3.

16 Socrates lib. 3. hist. Eccles. c. 11.

Sigue el Principe la corriente de sus afectos, quando no ay, quien le represente los desordenes, y juzga, que obra acertado, como se ve aplaudido: Con que sus yerros se deben imputar, à los que disimulando lo que sienten, aprueuan, y alaban, siendo ocasion de la ruyna comun. Centellas del demonio llama San Geronimo; [17] y preguntado el sabio Bion, qual era

17 D. Hieronym. Prou. 1. 3.

el

el animal mas nociuo, y venenoso, respondiò; si la pregunta es de animales fieros, el mas pernicioso es el tyrano: [18] si de los mansos, el lisonjero; [19] porque en la dulzura de la miel de su voz se esconde el veneno mas actiuo.

18 *Si de feris percontaris, Tyrannus si de mitibus, adulator*. Laertius lib. 5. cap. 1.

19 *Impia sub dulci melle venena latent*. Ouid. lib. 2. Trist.

Es el adulador juntamente vno, y muchos; vno en el numero: muchos en la apariencia, como aquel Esfinge, [20] que pintaban monstruo con muchas formas; es el Eco, que buelue las mismas voces, que articulan otros, [21] Es como el Cocodrilo, que para engañar al que intenta tragarse, vierte lagrimas como de compasion, ò cariño. [22] Es el Mercurio, que al Argos de mas ojos le adormece para su daño, y al mas despierto engaña con el dulce son de sus voces.

20 Zuerius Boxhornius, emblem. 4.

21 *Cocodrili lachryma*. Erasm in Adag.

22 Horoscius lib. 2. emblem. 13.

Mucha vigilancia es menester, para no admitir tan halagueño enemigo. Nuestro natural nos inclina al aplauso, y nos agradamos en nuestras acciones, si hallamos, quien las alabe. [23] Asentimos facilmente à la aclamacion, y la juzgamos por debida; y aun quando estamos rehusando las alabanzas, nos dan gusto, y las admitimos con gozo; alegrase interiormẽte el corazon, aunque la voz pronuncie lo contrario, y salgan colores al rostro. Esta inclinacion se ha de reprimir con prudencia, à vista de los daños, que causa la lisonja. Cada vno puede conocer, lo que merece, y es, querer engañarse à si mismo, seguir parecer ageno fingido contra el conocimiento proprio verdadero. [24] Ligereza de animo es, dexarse lleuar del viento de la adulacion, y estimar por beneficio vn engaño. Dentro de si se ha de buscar la satisfacion, de lo que se obra, sin buscarla fuera en la boca de vn lisonjero, que aprecia las cosas con medida falsa. Al prodigo llama liberal; al auariento, templado; al porfiado, constante; al loquaz, afable; al perezoso, graue; al trauieso, cortesano; ni distingue, ni dexa distinguir entre virtud, y vicio, porque igualmente lo alaba todo.

23 *Habent hoc in se naturale blanditiæ; etiam cum reiiciũtur, placent sæpè exclusæ, nouissimè recipiũtur*. Seneca lib. 4. nat. quæst.

24 *Rapi vento falsæ laudationis, gaudere ad circumuẽtionem suã, & illusionem pro beneficio reddere*. D. Hierony. in ep. ad Celant.

[25] O si se desterrase de las Cortes, y Palacios este

este veneno dorado; esta asechanza encubierta; esta peste disimulada! Reynaria la verdad, pesarianse las acciones en fieles balanzas; temeriase en las culpas el vituperio; auria verdaderos amigos, y no tendrian los Principes embarazo, para ser mejores. [26] Los malos amigos, y los lisongeros hazen malos à los Principes, que debian aborrecerlos, como à sus mayores enemigos, como dezia el Emperador Iuliano. [27] Diò vna bofetada Sigismundo Emperador à vn lisõgero, que le alababa, y preguntado del, porque le heria, respondiò; Y vos porque me mordeis? La alabanza en boca de vn lisongero es vituperio. [28] Mas discretamente el Señor Emperador Carlos Quinto, auiendo oydo en Paris vn razonamiento oratorio de sus elogios, dixo: que los tomaba por auisos, de lo que podia obrar en adelante.

[29] No ay enemigo mas fatal, que vn lisongero, porque al credito de sus vozes viue el Principe engañado: hallanle los sucesos calamitosos poco preuenido: fia de sus resoluciones demasiado, con que se encuentra la ruyna, quando ya no puede obuiarla. [30] Ya auia herido vna saeta à Alexandro Magno, quando conociò, que era falsa la adulacion, que le aclamaba immortal, hijo de Iupiter. Xerxes vencido, Neron vituperando, Commodo teñido en sangre inocente, y otros semejantes dexaron escarmiento de los daños de la lisonja, que tuuo con ellos todo el valimiento. Cierre el Principe à ella los oydos. Entreguelos à la verdad, y al desengaño. [31] Sea juez rigoroso de si mismo, creyendo mas à su propria conciencia, que à otros. Lea libros, que tratan del gouierno, virtudes de los Reyes, que son consegeros desapasionados; y por ellos dezia, [32] el Rey Don Alonso Primero de Aragon, y Napoles, que los Muertos le aconsejaban mejor, que los Viuos, porque no eran lisongeros. Nada callan, nada fingen, nada disimulan: dizen con libertad los vicios: ni murmuran,

25 *Sit procul à nostri generosa Principis aula. Mollis adulator, veri simulator, & arte Palponum instructus.* Marc. Prætorius de Princip. prud. lib. 2.

26 *Eos, qui simulatione aulica laudant, maiore odio prosequi, quàm inimicos.* Iulian. Imper. in Misopog.

27 Æneas Syluius in not. ad Panorm. lib. 1.

28 Cithræus in vit. Caroli V.

29 *Pessimumque inimicorum genus; adulatoriè laudantes.* Tacit. in Agricol.

30 *Ictus sagitta Rex Macedo videt, Non esse prolem se Iouis.* Maffeus Barberinus in carm.

31 *Cum quis te laudat, iudex tuus esse memento. Plus aliis de te, quàm tu tibi credere noli.* Cato. lib. 1.

32 Panormit. de dict. Alfons. lib. 1.

ni procuran agradar; no varian ſemblante con la fo rtuna; llamados acuden con preſteza; dexados no ſe entremeten con porfia; guardan el ſecreto, que ſe les encomienda, y con fidelidad, y candidez reſponden, à lo que ſe les pregunta. [33] Por eſo tambien, dezia Plutarcho, que ninguna arte debian aprender los Principes con mas cuydado, que la de andar à cauallo; porque el cauallo no ſabe adular, y al mal ginete le echa de ſi, ſin diſtincion, de que ſea noble, ô plebeyo; y debe vn Principe tratar, con quien le diga ſu ſentir con reſpeto, pero ſin embarazarſe en la Mageſtad, ni hazer diſtinciones para hablar verdades.

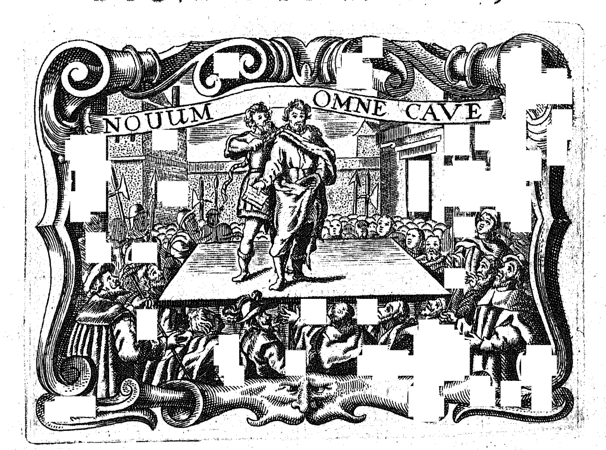
33 Plutarch. de dignoſc. adulat.

[34] Otro genero de adulacion no menos dañoſo, es el del chiſme, delació, ô acuſacion, con que ſe procura ganar la gracia del Principe, excitando en ſu pecho enojos contra otros, de cuya calamidad pretende el chiſmoſo, y delator, ſacar ſus aumentos; refiriendo artificioſamente mentiras por verdades, y ſolicitando el caſtigo para los inocentes, haziendolos victimas miſerables de ſu embidia. [35] Llorólo Roma en tiempo de Tiberio, Domiciano, y otros Emperadores, en que los Delatores iban arruynando la Republica, quitando el commercio, poniendo aſechanzas à las vidas de los mejores; haſta que Tito, y Trajano los deſterraron y reprimieron con caſtigos; reſtituyendo à los Ciudadanos la ſeguridad, y à los Palacios la quietud.

34 *Genus hominum publico exitio repertum, & pœnis quidem nunquam ſatis coercitum.* Tacitus lib. 4. Annal.

35 *Turba grauis paci, placidæque inimica quieti, Quæ ſemper miſeras ſollicitabat opes, Traducta eſt Gyaris, nec cœpit arena nocentes. Et delator habet, quod dabat exilium.* Martial. in Amph. epig. 4.

DOCVMEN



No introduzga facilmente nouedades, que de ordinario nueuos arbitrios son odiosos.

INTRODVCESE la lisonja por varios medios, y no pocas vezes se cubre con capa del bien publico. Proponense nueuos arbitrios, como conuenientes à la Republica, y para insinuarse en la gracia del Principe se desbelan algunos en ser Arbitristas; y descuydando de sus cosas, cuydan de las agenas. [1] Haseles de cerrar el paso, quando la vtilidad no es manifiesta. [2] Los Locrenses dibujados en este Emblema, à quien proponia el pueblo alguna ley, ô costumbre nueua, echaban vn lazo al cuello, y si le aplaudian, le daban con aclamacion el premio; pero, si desagradaba, corrian el lazo, y sin dilacion executaban el vltimo castigo. Los Persas, [3] entre quienes no se podia mudar la ley, ô precepto

1 *Aliena negotia curant excussi propriis.* Horatius lib. 2. sat. 3.

2 Demosthen in orat. contra Timocrat.

3 Danielis cap. 6. v. 5.

vna vez promulgado, quando alguno auia de dar consejo à su Rey sobre algun negocio nueuo, ô dudoso, [4] se ponia en pie sobre vn ladrillo de oro, y se le lleuaba en remuneracion, si era su parecer acertado, y no lo siendo, le afrentaban con publicos azotes. Menos nouedades se vieran en el gouierno, si los que las maquinan, vuiesen de padecer semejantes penas, quando no fuesen ajustadas sus trazas.

4 Brissonius lib. 1. de Reg. Pers. pag. 24.

[5] Para el aliuio de los aprietos comunes se suelen representar arbitrios, con que se prometen seguros los intereses, y aumentos de hazienda. Piden por ellos poco, y ofrecen mucho; y se les podia responder con Ennio, que diesen lo mucho, y se tomasen lo poco. Suelen de ordinario ser muy perniciosos, porque no se consigue el prouecho, causan alboroto, y se embaraza el comercio. [6] En siendo el suceso dudoso, no se han de intentar nouedades, sino iuzgar por mas conuenientes las disposiciones de los pasados, que se desbelaron en establecer leyes, y ordenanzas oportunas. [7] Thucydides juzgò por mas dichosa à la Republica, cuyas leyes, y vsos aunque no muy buenos, fuesen inuariables, que à la que vsase de leyes auentajadas, expuestas à mudanzas frequentes. [8] Y asi Augusto Cesar exhortò al Senado Romano, que no las mudase, porque, aunque se estatuyesen otras mejores, la nouedad las haria menos vtiles. Abrazase con gusto, lo que obseruaron los Mayores, y se juzga por mas justo derecho, el que ha florecido largo tiempo. [9] Està la presumpcion contra las nouedades en el gouierno; [10] son odiosas de ordinario, y engendran discordias, de que resultan inobediencias. [11] Los vsos, y costumbres no conocidas son sospechosas.

5 *Magnas diuitias promittunt, & drachma petunt, ex his diuitiis sibi deducāt drachma, reddant cætera.* Ennius apud C.c. lib. 1. de diuin.

6 *Super omnibus negociis melius atque rectius olim prouisum; &, quæ conuertuntur, in deterius mutari.* Tacitus lib. 14. Ann.

7 Thucydid. lib. 3.

8 Dio Cassius lib. 3.

9 Menoch. lib. 3. præs. 122. n. 16.

10 *Nouitates semper pariunt discordias; ideò odiosæ.* Ancharran. cons. 157.

11 *Nouum omne, & incognitū quod est, suspectum est.* Tertull. de præscr. 12.

No se han de mudar las leyes antiguas, [12] sino es que (como dize el Rey Don Alonso el Sabio) * La „ sobejania, y asperedumbre del mal, que dellas se „ experimenta, auentaje vna gran partida del bien, „ que

12 Ley 18. tit. 1. p. 1.

„ que podia esperarse de su obseruancia. * Y fue sentir de Santo Thomas el mismo. [13] Querer enmendar, lo que obrò la antiguedad, pide vtilidad euidente. Llega tarde la correccion del estilo guardado en muchos siglos, [14] y turba mas, que aprouecha. [15] Es peligrosa la mudanza en las leyes; porque trae consigo mudanza en las costumbres, y introducese de repente nueuo modo de vida, es, destruyr, y aniquilar el orden ya entablado, con el riesgo de daños no preuenidos. Aun en los apellidos, nombres, y vocablos aconsejaba Mecenas à Augusto, [16] no consentiese nouedades. Que dixera, si oyera, las que se van aora introduciendo? (17] Los Lacedemonios colgaron con afrenta la cythara de Timotheo Milesio, porque auia añadido en ella mas cuerdas, de las que comunmente se vsaban en las cytharas; siguieron el consejo de Platon; [18] Que nada se ha de innouar en la Republica.

[19] La mudanza, que se juzga, ha de traer conueniencias, suele ser principio de muchos males. [20] Por eso los de Creta entre las oraciones, que hazian à sus Dioses, pedian, que no permitiesen, se introduxese nouedad en su Republica. [21] Entre los Eginetas, y en algunas Naciones de los Indios castigaban seueramente, al que sacaba algun vso, ô costumbre nueua. [22) Lycurgo tomò juramento à Los Lacones, ô Lacedemonios, que no mudarian ley ninguna, de las que les auia dado, hasta que el boluiese de consultar sobre ellas el Oraculo de Apollo. Oyò del, que seria dichosa la Ciudad, si las obseruase siempre; y por obligarles con el juramento hecho à no variarlas, no quiso boluer mas à su Patria, y voluntariamente se desterrò à la Isla de Creta, mandando, que despues de muerto se arrojasen al mar sus cenizas, para que ni esas pudiesen ser lleuadas à su Ciudad, ni alegasen los Lacedemonios, que estaban ya libres, de lo que auian jurado. (23] Y no faltò, quien dixese, que Lycurgo auia

13 D. Thom. 1. 2. q. 9. art. 1.

14 *Sera tamen, & contumeliosa est emendatio senectutis.* Symmach. lib. 10. ep. 14.

15 *Ipsa mutatio consuetudinis, etiã quæ adiuuat vtilitate, nouitate perturbat.* D August. ep. 118.

16 Dio Cassius lib. 51.

17 Caussinus in Polist lib. 12. c. 3

18 *Nihil in Republica nouandũ.* Plato dialog. de iusto.

19 *Sæpè numerò mutatio in melius, maiorum malorum consueuit esse principium.* Lucian. in var. hist. lib 1 fol 125.

20 Herodotus lib. 3. Brisonius lib. 1. de Reg. Persar. pag 12.

21. Alexander ab Alexand. lib. 6. gen. c 14.

22 Plutarchus in Lycurg. Suidas verb. *Lycurgus.*

23 Alexius Venegas in Comment. Comæd. Samarides.

en eſte deſtierro aportado à Vizcaya, y enſeñado en ella la Lengua de los Lacones, ô Laconica, afirmando, ſer la que oy perſeuera. Y como el eſtilo ceñido ſe llama LACONICO, no es mucho, que ſiendo natural en los de aquella Prouincia, ſea ceñido en las vozes, aunque no corto en los conceptos.

Eſtan bien hallados todos con las coſtumbres antiguas, que aun para ſu aliuio no guſtan de la mudanza. [24] Los Labradores de Libonia en Polonia padecian grandes vejaciones de ſus dueños, que los trataban como à eſclauos; Quiſo el Rey Eſteuan el año de 1582. quitar aquel abuſo, y templar las penas, con que los caſtigaban; Y ellos reclamaron, diziendo; querian mas padecer crueldades, que no, el que ſe innouaſen coſtumbres.

Algunos, que comienzan à gouernar, ô ambicioſos de aplauſo, ô contrarios à ſus Anteceſores, quieren luego con nueuos ordenes oponerſe à ſus dictamenes; [25] y en auiendo nueuo Rey, ay nueua ley, con detrimento de la Republica. [26] No aduierten algunas vezes los Principes, eſtableciendo prematicas opueſtas à las de ſus Predeceſores, en que ſe contradizen à ſi miſmos, pues es vno miſmo el Imperio, y la poteſtad. Y que ſus leyes ſeran reuocadas por ſus ſuceſores, como ellos reuocan las de ſus Aſcendientes. Por eſto Dagoberto Rey de Francia aconſejò à ſus hijos, que reſpetaſen, lo que el auia mandado, para que [27] ſus deſcendientes guardaſen reſpeto, à lo que ellos miſmos dexaſen eſtablecido. Tienen algunos zelo demaſiado de reformar coſtumbres, y no aduierten, que poner muchos ordenes es, dar à entender, que ay muchos deſordenes, y culpas, con que quedan los ſubditos notados, y impacientes de tantos preceptos, no quieren guardar ninguno. Rompen los ñudos, por que no pueden ſoltarlos, viendoſe con tantos lazos, que apenas ay paſo ſin ellos. Mudaſe el ſemblante del gouierno, quando el que entra de nueuo, eſtablece en el nueua forma de dictamenes; y no

24 Beſſoldus in diſſert. de Monarch. c. 5. pag. 24. Muller. in hiſtor. Septemptr. fol. 31.

25 *Nouus Rex, noua lex.* Eraſm. in Adag. pag 518.

26 *Succeſſor Principis contraueniens factis Anteceſſoris dicitur contrauenire ſibi ipſi, ex quo ſemper eſt vnum Imperium.* Tiber. Decian. conſ. 25

27 Almoinus de geſt. Franc. lib. 4. cap 30.

no por eso se mejora el pueblo. Muchos Medicos para la naturaleza enferma mas aumentan la enfermedad, que disminuyen los males. Perdieronse los Athenienses, por ser sus ingenios inclinados à nouedades en el gouierno, y en las leyes. Conseruaronse los de Carthago, porque obseruantes de los antiguos estatutos no admitian otros nueuos.

[28] Mucho menos se han de permitir nouedades en la Religion, y en su culto, pues fuera del riesgo de desuiarse de la verdad de la Iglesia Catholica, que se debe abrazar, como segura, y infalible, turba la paz publica, falta la quietud, y se destierra la felicidad. La Fè verdadera conserua el estado de los Reynos, y ayuda à su gouierno politico; [29] Y hasta los Gentiles reconocieron, que mudando, ò innouando en sus Religiones falsas, se turbaban las Republicas, y se arruynaban los Imperios.

[30] Pero, aunque han de ser estables las leyes, en que con la variedad de los tiempos no se han reconocido inconuenientes, es forzoso mudar, y alterar algunas, porque el estado de los Reynos, y de las Republicas no es siempre el mismo, y en diuersos siglos se varian las circunstancias, con que se han de ajustar al tiempo los establecimientos. [31] No fue todo mejor en las edades antecedentes; tambien la nuestra puede obrar con aplausos, y ventajas. Vanse descubriendo de nueuo muchas cosas; otras se corrigen. No todas se han de executar siguiendo exemplos; tambien lo que aora se hiziere, podrà ser exemplo à los venideros. [32] Claudio Emperador tratando en el Senado, de que fuesen los Estrangeros admitidos por Ciudadanos Romanos, perorò, diziendo; Que aunque era aquello nouedad, pero que todas sus costumbres, y leyes auian sido nueuas en algun tiempo, y ya eran muy antiguas; y que lo mismo sucederia, en lo que proponia entonces, loqual, sucediendo tiempos, vendria à ser muy antiguo.

[33] Lo que obraron los Antiguos, y con veneracion se

Caussinus de Regno Dei dissert. 8, pag. 18.

28 D Leo, epi. 26. & 31. Lactantius lib 4. institut. cap. vlt.

29 Cicero 2. de Leg.

30 *Leges in commune bonum procedentes nunquam occasum pati.* Symmach. lib. 10.

31 *Nec omnia apud priores meliora, sed nostra quoque ætas multa laudis, & artium imitanda posteris tradidit.* Tacitus 3. Annal.

32 *Omnis res anterior posteriori normam præministrauit.* Tertullian. aduers. Marcion. c. 9.

33 Iustinian. in

Authent. de nupt. §. nos autem. Martianus in nouell. tit. 5.

se ha obseruado, es regla de lo que puede obrar la posteridad, con igual esperanza de grangear la obseruancia, y obediencia. Tienen las leyes su edad, y algunas se enuejecen, se hazen inutiles, y reconocen dañosas.

34 Ley 11. tit. 1. part. 1.

[34] Entre los Romanos se abrogaron no pocas leyes hechas por sus Antecesores; porque no era justo (dezian los Emperadores Marciano, y Iustiniano) dexar de establecer lo mas vtil, que de nueuo se hallaba, y corregir lo antiguo, que no era prouechoso. Y el Rey Don Alonso el Sabio enseño, que debe el Principe [35] enmendar sus leyes, quando entendiere, ô le mostraren razon, porque lo debe hazer. Aun sin expresa reuocacion, la costumbre, y oluido ha abrogado muchas leyes; y quando no se ha echado menos su fuerza, y vigor, no deben renouarse, para no multiplicarlas sin fruto.

35 *Sed & abrogatas consuetudine haud temerè reuocet, præsertim quæ diu desita, nunquã desiderata sunt.* Thom. Morus in Vtopia lib. 1. pag. 42.

No vsa el medico siempre de vnos remedios mismos; varialos conforme à los achaques, y en no aprouechando vnos, aplica otros. El Principe, qual medico, ha de obseruar, de que enfermedad adolece el cuerpo de la Republica, y aplicar las medicinas de las leyes oportunas; y si vnas no aprouechan, aplique otras. [36] Mas se ha de mirar al prouecho, que à la antiguedad, atendiendo, y aueriguando, si en las ordenanzas antiguas se reconoce daño, y si en las nueuas se descubre prouecho.

36 *Id explorandũ est, an in antiquioribus vitium inueniatur, an contrà in recentioribus virtus reperiatur.* D. Isidor. Pelusiot. lib. 2. ep. 46.

DOCVMEN



Consulte los negocios arduos, para assegurar los aciertos.



NO puede el Principe por si solo disponer todas las cosas de su Reyno; [1] la variedad, muchedumbre, y grauedad dellas excede la capacidad del entendimiento mas despejado. Necesita de Consejeros, que le ayuden, y cuyo parecer descubra las dificultades, y las allane. En negocios arduos no es sabiduria, sino temeridad, y soberuia, no pedir consejo, [2] y se expone, quien obra sin el, à errar con dispendio del bien publico. [3] Su mayor, y mas sabio Dios Iupiter, (como dibuja este emblema) fingian los Antiguos, que, para tirar rayos nociuos à la tierra, llamaba à Consejo doze Dioses; y quando los rayos auian de causar grandes estragos, conuocaba primero à todos los Dioses, que llamaban Consentes, para consultar con ellos aquel castigo. De donde moralizò Seneca, que el Principe, por

1 *Principem sua scientia non posse cuncta complecti; nec vnius mentem esse tanta molis capacem.* Tacitus lib. 1. & 4. Annal.

2 *Si de sua vnius sententia omnia geret superbū hunc iudicabo magis quàm sapientem; vniuersámque Rēpublicam temeritate sua perdet.* T. Liuius lib. 44.

3 Rosinus lib. 2. antiq Rom. c. 3.

si solo, puede hazer beneficios, pero no debe sin parecer de otros castigar con rigor à sus vasallos, y que en las materias de importancia, ha de llamar à muchos; oyr, lo que sienten; pesar sus razones: y obrar conforme à sus pareceres, [4] pues ni à Iupiter le basta su consejo solo.

La prudencia se mejora consultando lo dificil, y siendo los Consejeros sabios, y desapasionados, se procede en las resoluciones con acierto. No es señal de ignorancia, sino de sabiduria, el pedir consejo: Este es el resguardo de los riesgos; Son salud de la Republica los Sabios, y florece el gouierno, donde los pareceres desinteresados se executan. Diuinissima cosa [5] llamò Aristoteles; el dar, y tomar consejo. [6] Para criar al hombre, entrò en consejo con las Personas diuinas el Criador de todo, [7] y nuestro Redemptor Christo le pidio à sus Apostoles, para dar de comer à los cinco mil hombres en el desierto. No necesitaba del la Sabiduria infinita, pero obraba para nuestra enseñanza. [8] Salomon, con ser tan sabio, deseaba, y tenia Consejeros para gouernar con mas seguridad [9] Assuero consultaba à los doctos de su Imperio en los negocios de importancia, y siguio su parecer, aun contra su Esposa la Reyna Vasthi. [10] No se fiaban en su prudencia, y experiencia, Augusto, Nerua, Adriano, Marco Antonio, Alexandro Seuero, y otros Emperadores Romanos, y pedian consejo, para administrar su Imperio. [11] Dario deseaba tener tantos buenos Consejeros, como tiene vna granada granos. [12] Por serlo Nestor, le estimaba el Rey Agamemnon mas que à todos sus Vasallos. Y en todos los siglos se valieron los Principes de Varones doctos, y prudentes, que guiasen sus acciones, descubriendo nueua luz con sus discursos para la disposicion mas conueniente. [13] Theodosio, Valentiniano, y Probo nunca quisieron promulgar ley ninguna, que no la viese, y aprobase el Senado, reconociendo, que con su

4 *Ne Ioui quidem suum satis esse consilium.* Seneca lib. 2. nat. quæst. c.43.

5 *Consiliari; eorum, quæ inter homines, diuinissimū esse.* Aristot. in Rhet. ad Alex.

6 Genes. 1. v. 26.

7 Ioan 6. v. 5.

8 Lib. 3 Reg. 3.

9 Esther 1. v. 13.

10 Coningus, in Thatr. Polit. 2. p. c. 26.

11 Homer. Iliad. 7

12 Dionis. Halicarn. lib. 1.

13 Petrus Faber, lib. 1. semest. cap. vlt. pag. 199. Anton. Rob. lib. 2. rer. iudic. c. 11. Vopiscus in Prob.

su parecer aseguraban las dichas del bien comun, [14] Siguieron su exemplo Honorio, y otros Emperadores.

En nuestra España siempre se han valido sus Monarchas del consejo de Ministros grandes; y como ha crecido tanto la Monarchia, se han aumentado Senados, ò Consejos, para los negocios de diferentes Reynos, y de diuersas calidades. Desde los Godos tuuo principio, el vsar del consejo de Varones sabios, que mirasen por la vtilidad publica, y sin parecer suyo nada obraba Theodorico. [15] El Rey Don Alonso el » Sabio en varias leyes de sus Partidas dixo; [16] * Que » vno de los sesos, que ome mejor puede auer es, de » aconsejarse sobre todos los fechos, que quiere facer, » antes, que los comience. Onde en todas guisas ha » menester, que el Rey aya buenos Cõsejeros, è sean sus » amigos, è omes de gran seso, è de grand poridad. El se- » ñorio no quiere compañero, ni lo ha menester, como » quiera que en todas guisas conuiene, que aya omes » buenos, è sabidores, que le aconsejen, è le ayuden. » Onde si todo ome de trabajar debe auer Consejeros, » mucho mas los debe facer el Rey. * Facilmente se yerra, quando se fia demasiado del juyzio proprio; No basta vn entendimiento à penetrar todos los inconuenientes, dificultades, y medios. Rige à vezes el afecto los discursos, y son apasionadas las resoluciones. Lo que sienten los mas, siendo prudentes, y celosos, està expuesto à menos riesgos.

Necio error el del impio Machauello, y del Bodino, que se atreuieron à dezir, no auia de vsar el Principe de Consejeros, porque eran mas de embarazo, que de ayuda. Opusieronse al Espiritu Sancto, [17] que repetidamente enseña lo contrario. El sabio se haze mas sabio oyendo, à los que lo son; y el que no lo es, con la comunicacion de los Varones sabios se haze tãbien sabio. [18] Todo el Senado condenò à Iulio Cesar, porque nunca vsò de su consejo. El gouierno de

14 *Bene enim cognoscimus, quod cum vestro consilio fuerit ordinatum, id ad beatitudinem nostri Imperij, & ad nostram gloriam redundare.* Leg. humanũ Cod. de leg.

15 *Deliberationis nostræ consiliũ, virorum prudentum requirit obsequium, vt vtilitatis publicæ ratio sapientum ministerio compleatur.* Cassiod. lib. 2. ep. 6.

16 Ley 5. tit. 9. part 2. Ley 1. tit 9. part. 2. Ley 2. tit. 9. p. 2.

17 *Audiendo sapiens sapientior erit.* Ecclesiast. 1. 5.

18 Tit. Liuius lib. 4. bell. Pun.

Neron fue execrable, porque aborrecia à los Senadores, y Consejeros. [19] Hieron tyranizò à Sicilia, no queriendo jamas hazer junta de Sabios. Xerxes es reprehendido, porque quãdo llamaba à Consejo, violentaba los pareceres, diciendo primero su sentir, y intimando, que le auian de obedecer, y no persuadir. [20] No puede verlo todo vn hombre solo: muchos ojos alcanzan mas con la vista; descubren mejor la verdad: preuienen los peligros, y asechanzas. [21] Diomedes señalado por Agamemnon para explorar los Reales de los Troyanos, pidiò, que embiase con el à Vlises, porque mejor los verian, y repararian dos, que vno solo. Es castigo de Dios, dejar à vno en manos de su proprio consejo; [22] porque suele ser apasionado, el que se toma consigo mismo. [23] Quien huye los auisos, preceptos, y consejos, se haze inutil, para gouernar, y muestra tener natural auieso, y entendimiento corto.

Tiene sus terminos la capacidad humana, y con la muchedumbre de los negocios se agotan sus fuerzas. [24] Con ayuda de otros se suple, lo que falta, y se comprehende todo. Aun quando la edad es corta, vsando el Principe de sabios Consejeros, se administra felizmente la Republica. [25] Iustiniano comenzò su Imperio de diez y seis años; Gordiano de once; Theodosio estando en los pechos de su madre. En las diuinas letras el Rey Ioas de siete años. En nuestra España heredaron de poca edad el Reyno Don Alonso, y Don Iayme Primero de Aragon, Don Alonso Quarto, y Octauo de Castilla. Henrique Primero, y Tercero, Don Fernando Quarto, Don Alfonso Vndecimo. Don Iuan el Segundo; El señor Emperador Carlos Quinto comenzò à reynar de diez y siete años; nuestro Monarca FELIPE QVARTO el Grande de diez y seis. Y fueron felices, y acertados estos gouiernos, porque ò los administraban, ò ayudaban con su direccion Varones insignes en prudencia, que con su consejo llenaban, lo que faltaba à sus Reyes de experiencia, y manejo de los

19 Valer. Maxi. lib 9. c. 5. § 12.

20 Cap. prudẽtiã 21. de offic. deleg. Leg. fin. Cod. de fideic. Leg. hac consultissima, Cod. qui testam. facere poss.

21 *Nam maior adest, & plena duobus, Pectoris, atque animi prastantia.* Homer Iliad. 10.

22 *Turbida sunt consilia eorum, qui sibi suadent.* Q. Curtius lib. 8.

23 *Qui nec ipse consulere, nec alteri parere scit, extremi esse ingenij.* Liuius lib. 22.

24 *Corrogare à multis poterit quia multitudo negotiorum omnia à se habere non permittit.* Themistius orat. 6

25 Cuspinianus in Iust. 11. Petr. Greg. de Rep. lib. 26. c. 5. 4 Reg. 11 Don Ioan. Bapt. Valenzuela, cons. 198. Greg. Lopez. in l. 3. tit. 25. part. 2. D. Ioseph Vela dissert. 3 ex n. 12

los negocios. [26] El Rey Don Enrique Tercero, que fue muy enfermo, y no muy ſabio, compensò vno, y
„ otro, porque *alcanzò diſcrecion, para conocer, y ele-
„ gir buenas perſonas para el ſu Conſejo; lo qual no es
„ pequeña virtud para el Principe; è aſi con tales ma-
„ neras tenia ſu hazienda bien ordenada, y el Reyno
„ pacifico, y ſoſegado. E que à los Reyes menos ſeſo,
„ y esfuerzo les baſta, para regir, que à otros hombres,
„ porque de muchos Sabios pueden auer conſejo.*

[27] La prudencia, y conſejo ſon las artes, de quien rige; [28] Eſas dos partes, dixo Ageſilao preguntado por las prendas, que auian de adornar à vn Capitan, eran las que mas le importaban, juntandolas con valor, y atreuimiento de animo. Pero no ſe ha de ſugetar el Principe à arbitrio ageno, dexando à otros la diſpoſicion, ſin obrar por ſi nada, atender à los negocios; [29] Que eſo, dixo el Rey D. Alonſo Primero de Aragon, era abſurdo; pues quien ha de regir, no ſe ha dexar gouernar; y los Miniſtros, y Conſejeros, ni han de ſer Reyes, ni tenerlos ſimpre inclinados à ſu beneplacito. Oygalos el Principe, y execute, como acciones proprias, las que deſpues de bien peſadas en las balanzas de la razon, parecieren mas ajuſtadas.

26 Fernan Perez de Guzman, en ſu Mar. de hiſtor. cap. 28.

27 *Ratio, & conſilium ſunt propria Ducis artes.* Tacitus lib. 3. hiſt.

28 *Aduerſus hoſtes audacia, & in oblata opportunitate ratio, & conſilium.* Stobæus ſerm. 1.

29 Panormitan. de dict. & fact. Alfonſ. lib. 1. & 2.



DOCVMENTO LXVI.

Elixa buenos Consejeros, y Iuezes; que afrentan à los Tribunales los indignos.

EN la eleccion de buenos Iuezes, y Consejeros consiste la suma del bien publico. No son para los Tribunales los indignos, pues es lo mismo para juzgar vn ignorante, que vn bruto. [1] En Pistorio, lugar de la Toscana, à medio dia, à vista de todo el pueblo se sentò vn jumentillo en la silla del Magistrado, y fue presagio de vn Iuez ignorante, y indigno, que ocupò luego aquel puesto; (esto pinta el emblema,) [2] como en Roma el auer florecido las escobas, con que se barria la sala del Senado, se tuuo por pronostico, de que hombres viles, y de pocas prendas auian de florecer, y subir al gouierno.

1 Ammianus lib. 27.

2 Ammia. lib. 28.

[3] Los quilates de los meritos se conocen por el juyzio, que dellos haze el Principe, y pudiendo elegir entre todos, se presume, que escoge à los mejores para los Tribuna

3 *Vt illud magis æstimemur elegisse, quod cunctos dignũ est, approbare; iam, quibus fas est, de cunctis optimos*

Tribunales. Quando todos aprueuan su eleccion, se manifiesta acertada; y toca à su decencia, que sean los Ministros dignos de su grandeza, y opinion. El que ha de tener en sus manos el peso de la Iusticia, debe ser Sabio, y de buenas costumbres, porque no podra de otra suerte guardarla, ni pedir à sus subditos, que viuan concertados à vista de sus desconciertos. [4] Desbelase Dios, en atender, como obran en la tierra los Iuezes, y Ministros, y enseña à los Principes la vigilancia, que han de tener en elegirlos, y promouerlos. Conociolo bien el Rey Don Alonso el Sabio, diziendo; [5] „ * Acuciosamente, è con gran femencia debe ser catado, que aquellos, que fueren escogidos; para ser Iuezes, ò Adelantados, que sean, quales diximos en la segunda Partida deste libro. Pero si tales en todo non los pudieren fallar que ayan en si à lo menos estas cosas; que sean leales, è amadores de su Rey, è de buena fama, è sin mala codicia, è que ayan sabiduria, para juzgar los pleytos derechamente por su saber, ò por vso de luengo tiempo; è que sean mansos, è de buena palabra, à los que vinieren ante ellos à juyzio; è sobre todo, que tema à Dios. *

quærere, videntur semper meritos elegisse.
Cassiodo. lib. 1 ep. 12. & 43.

4 Psalm. 100.

5 Ley 3. titul. 4. part 3.
Ley 18. y 22. tit. 9. part. 2.

[6] No basta, para dar el cargo de Ministro à vno la esperanza, de que adquirirà caudal de prudēcia, y sabiduria, viendose en el puesto. [7] El oficio ha de recibir, al que es bueno, no ha de hazerle; hase de elegir al aprobado, no al que se espera, lo serà. El escogido para Iuez, ya lleua el testimonio de aprobaciō, de quien lo escoge; y es mejor, no dar la potestad à quien no ha dado muestras de su suficiencia, que castigar despues sus ignorācias, y culpas; no elegir, à quien ha de errar, que corregirle despues de auer errado. Hase de anteponer el experimentado, y de conocido talento, al que aun no ha descubierto el suyo, porque es menor la contingencia, y riesgo. [8] El puesto dado à vn indigno, no le haze benemerito, antes manifiesta mas su indignidad, porque auenido mal con ella, quisiera echarla de si. Ni grangea veneracion

6 *Officia bonos facilius recipere, quā facere. Et hac propter ad ea viros probatos oportet deligi, non probandos.*
D. Bernard. de cōsid. ad Eugen. lib 4 c. 5.

7 *Melius est, officiis, & administrationibus non peccaturos præficere, quam damnare, cū peccauerint.*
Tacit. in Agricol.

8 *Collata improbis dignitas non efficit dignos, sed prodit potius, & ostentat indignos.*

Boetius de consol. lib. 2 prosa. 6.

neracion, y reuerencia, el que es juzgado por no merecedor del lugar, que ocupa; antes llega à ser ignominia, y desdoro, la misma dignidad alcanzada sin meritos. No satisface à las obligaciones de su cargo, y en vez de adelantar la justicia, la escurece; fomenta sin razones: alarga pleytos: solicita intereses: permite, que obren con libertad los Oficiales, y como ignorante de la ciencia de regir, y juzgar, echa à pique la vtilidad publica; como pudiera hundir vna naue, el que criado en la agricultura, se metiese de repente à piloto, sin conocimiento del arte de nauegar; ò como ocasionaria la muerte à vn enfermo, quien le aplicase remedios mayores, sin auer estudiado medicina?

9 Nam vniuersis redditur, quod pro voto omnium, primatibus indulgetur.

Leg. restituendæ. Cod. de aduocat. diuers. iudic.

10 Sella in Curuli Struma Nunius sedet. Per Consulatum peierat Vatinius. Quid est, Catulle, quid moraris emori?

Catullus epyg. 15.

11 Apud viros bonos indignior sit ipsa dignitas, quam multi indigni possident

D. Hieronym. in ep. ad Pamath.

12 Grauius lacerantur pauperes à prauis iudicibus, quàm à cruentissimis hostibus; nullus enim prædo tam cupidus in aliena, quàm Iudex iniquus in sua.

[9] Es aliento, y gozo para los buenos, y benemeritos, el ver premiados à los dignos, porque esperan, que siendo semejantes sus prendas, seran igualmente remuneradas, y asi les cabe à todos parte de la honra, que se dà à algunos. Y al contrario se desalientan, quando las dignidades se dan à los indignos. [10] Por ver sublimados sin meritos à Struma Nonio, y à Vatinio, deseaba Catullo la muerte, juzgando que la Republica se desdoraba, y los buenos eran excluydos de los oficios, quando los conseguian los insuficientes. [11] La misma dignidad se enuilece, y llega à desestimarse, porque no merece aprecio, lo que llega à alcanzar vn ignorante, ò vicioso. Que cosa mas opuesta à vn Tribunal, que representa justicia, grauedad, celo, y virtud, que la ignorancia, la relaxacion de costumbres, la liuiandad en el trato, la codicia de ganancia, y la falta de practica, noticias, y experiencia? Los que adolecen destas faltas, son enemigos, no defensores de los pueblos; pues depẽdiendo de su arbitrio las vidas, honras, y haziendas, todo lo menoscaban, ò con su auaricia ò con su imprudencia. [12] Hazen mas libremente el daño, que los enemigos estraños, porque no ay defensa contra ellos; y roban con mas desaogo, que los que viuen de latrocinios, pues estos temen el castigo, y aquellos à nadie

nadie tienen miedo. Y que mayor infelicidad, que recibir daño, de quien se espera vtilidad, y patrocinio?

[13] Los buenos Magistrados son la dicha mayor de los pueblos; mas feliz es el año con ellos, que con la abundancia de frutos. [14] Por eso en Roma se eligian Consules el primer dia del año, para que tuuiese feliz principio, y progreso, haziendose la eleccion en los mas dignos; y asi los aclamaban, BVENOS, Y OPTIMOS, intimandoles con el aplauso la obligacion de serlo.

Grande credito es del Principe, eligir buenos Ministros; y assi debe aueriguar sus calidades, y mandar se haga informacion exacta de sus prendas. [15] Don Diego de Couarrubias siendo Presidente de Castilla, solia combidar à comer à los Pretendientes de Oficios publicos, y en la mesa mezclaba varias platicas, y questiones, para explorar su ciencia, noticias y prudencia. [16] El Rey D. Fernando Primero de Napoles, tenia vna lista de las personas, que con informacion secreta auia hallado dignas de diuersos puestos, y se regia por ella, para darlos.

[17] El Ministro, que en Tribunales inferiores ha procedido con satisfaccion, debe ser promouido à los Superiores; es pretension justificada, y releuante titulo vn Magistrado para otro, quando en el primero se han cumplido sus obligaciones

[18] Confirma su acierto el Principe en auer dado vn premio con aumentarle. Poco à poco se han de ir experimentando, y promouiendo à los Ministros, para que vayan subiendo por sus grados, y no se hallen de repente en la cumbre. Desuanece la mucha altura, à quien se mira de vn salto en ella, y no puede lleuar fortuna tan grande con templanza. [19] El arte de conseruar la Republica es, no exceder el modo en las honras, y premios; mas importa que sean al principio moderados, y prosigan durables creciendo, que

eee no

D. Isidor lib. 3. de sum. bono.

13 *Annum bonum de bonis non tam fructibus, quàm Potestatibus existimandum.* Sidon. Apollinar. lib. 3. c. 6.

14 *Fœlix à Consule sumat annus auspicium.* Cassiod. lib. 2. ep. 1.

15 Bouadilla in polit. lib 1. cap 3. n. 18.

16 Matth. de Afflictis in Const. Neap. lib. 2.

17 *Magistratus Magistratu, honore honorem petendum esse.* Plinius in Paneg.

18 *Quid enim de priore senserimus præmio, secunda dignitatis declaramus augmento.* Cassiod. lib. 1. ep. 12

19 *Omnis conseruandæ Reipublicæ ratio est, neminem ornare supra modum, sed exiguos potiùs, & diuturnos honores tribuere, quàm citeriter magnos.*

no exceſiuos repentinamente con rieſgo de no lograrſe. Si ſe da todo, lo que ſe puede de vna vez, no ſe deja anſia de merecer, pues no queda con que premiar. Mas ſeguro ſube à lo alto, quien ha ido piſando con firmeza el camino, y eſtima mas el pueſto, quando le cueſta mas fatiga, el alcanzarlo. [20] Ni las virtudes, ni los meritos llegan de golpe à ſu perfeccion; ni tampoco han de llegar à lo ſumo los oficios. Cada vez, que el Principe premia, crece el premiado en ſu gracia, y porque eſta ſe aumente, es mejor, que premie muchas vezes. Puede engañarſe la primera vez, que dà vn pueſto, pero en las ſiguientes no puede auer engaño, pues eſtà ya el Miniſtro conocido. [21] Repugnaron los Tribunos de Roma, que Tito Quintio Flaminio paſaſe de Queſtor à ſer Conſul; porque no gozaſe la ſuprema Dignidad, quien aun no auia tenido las inferiores; [22] y Tacito vitupera à Brutidio, aunque era Varon de muy releuantes prendas, de que pretendio ſin razon, ni tiempo los mayores cargos, anteponiendoſe à todos.

20 *Securius celſa conſcendit, qui ſe in paulò minoribus approbauit, & certo procedit faſtigio, qui gradatim deſiderio potitur accepto.* Caſſiod l.b.8.ep.13

21 T. Liuius lib 32

22 Tacitus 3. Annal.

[23] La nobleza ſola no es titulo, para alcanzar pueſtos, ſi faltan letras, prudencia, y las demas prendas neceſſarias. Por noble, ò rico ſolamente nadie puede exercer el oficio de piloto, de medico, ò de muſico; y ſiendo neceſſaria mas ciencia para el cargo de Iuez, ò Magiſtrado, no ſe ha de dar, à quien no ſe le encargara otro oficio, que ignora, y para el qual baſta menor induſtria. Quando à los meritos ſe junta el luſtre de la ſangre, juſtamente es ante pueſto, quien reſplandece en vno, y otro. Por eſo nueſtros Reyes ſacan tantos Miniſtros de los Colegios Mayores de Eſpaña, porque ſiendo iluſtres Seminarios de Letras, y Emporios de las Ciencias, no ſolo ſe halla en ellos pureza de ſangre, ſin ſombra de nota, ſino nobleza grande, y muy oportuna educacion para los Tribunales. [24] Eſta atencion tuuo Tiberio, mientras gouernò con acierto, eſcogiendo para las Dignidades Varones nobles, como fueſen ſabios,

23 Lipſius lib. 3. polit. c.10. Ariſtot. lib. 3. polit. cap. 15. Ponte de poteſt. Proreg titul. de elect. offic §. 5. n 9.

24 *Sic in mandādis honoribus nobilitatem Maiorum, militiaque claritudinem ſpectaſſe, vt ſimul, in promouendo, illuſtres domi artes inſpiceret.* Tacit. lib. 4. Annal.

bios, y tuuiesen los meritos proporcionados para los pueſtos.

Ni deben ſer elegidos, los que ſon en demaſia ambicioſos, intentando exquiſitos, y no decentes medios, no dejando piedra por mouer, ſin reparar en inconuenientes, y daños, por llegar à conſeguir los oficios. [25] Los mejores, para ſer Miniſtros, ſon los buſcados, y aquienes ſe obliga à admitirlos. Aſi lo dezia el Emperador Alexandro Seuero; [26] y lo executaba Galba, no dando los cargos à los pretendientes, ſino à otros benemeritos. El que no deſea el pueſto, le merece mas. El bueno es menos ambicioſo. La dignidad, que buſca al mercedor, y le ſolicita, ſerà bien adminiſtrada. [27] El que la pretende, procura encubrir las faltas, que pudieran retardarle, y eſas ſalen; deſpues que la alcanza, con mas impetu, como eſtaban detenidas.

La pretenſion templada no debe condenarſe; porque ò el eſtado de los tiempos, ò la diſtancia, y dilatacion de los Reynos, no permite, que el Principe conoſca los meritos de todos, [28] y ſi muchos no repreſentan los ſuyos, quedaran ſepultados en el ouido, y falta de noticia dellos. Ni eſo ſuele baſtar, ſi no ay quien los apadrine, y fauorezca.

[29] Por precio no ſe pueden dar las judicaturas, por vrgentes que ſean las neceſidades publicas; pues poner en venta los oficios de Iuezes, es contra juſticia, dando occaſion, à que los compren los poderoſos ſiendo indignos y ignorantes. Y aſi nadie deja de reprehender à Commodo, Zenon, Anaſtaſio, y otros Emperadores, que hizieron ganancia de los pueſtos de Magiſtrados. [30] El Rey Luis Duodecimo de Francia, ſacò doce milliones de la venta deſtos, y otros ſemejantes cargos, y ſus miſmos hiſtoriadores le vituperan. [31] Eſtilo fue eſte muy antiguo en aquel Reyno, y ya le auia quitado ſu Rey San Luis, para que los cargos, y premios ſe dieſen à la virtud, y no à la ambicion, y

25 *Inuitos, non ambientes, in Rempublicam collocandos esse, dictitabat.* Lamprid. in Alex. Seu.

26 Suetonius, in Galb. c. 15.

27 *Quò maiori, dum præsunt, bonitatis imagine obteguntur, eò in infensius flagitium post Magistratum adeptum erumpũt.* Tacitus 1. Annal.

28 *Nullis nota Quiritibus, Ætas per tacitũ flueret.* Seneca Trag.

29 Leg. penult. Cod. ſi certum petatur

Cap. Sancimus; 17. q 7.

30 Borer. lib. 2. hiſt.

31 Ioannes Sauaro de iure annui.

 dinero.

dinero. [32] Doliase Saluiano destas ventas, diciendo; Que las dignidades compradas por los poderosos eran ruyna, y condenacion de las Ciudades; su prefectura, publico despojo de los subditos; y que compraban las honras, para cobrar lo que les auian costado, de las haziendas agenas. El mismo Luis Duodecimo reconocio su yerro, y se mostrò auerso, à los que le auian comprado los Oficios; [33] Y Enrique Quarto aborrecio esta mercancia dellos, afirmando, que con ella se cobraban de los Vasallos doblados los tributos, vnos para el Rey, y otros para los Ministros, y estos eran mas intolerables.

En siendo vendibles estos cargos, se hazen despreciables, porque llegan à manos de los mas viles, que suelen ser opulentos. Ensoberuecense con la felicidad no merecida: miranla como propria, y oprimen con vejaciones à la Republica. [34] El Emperador Alexandro Seuero nunca consintio, venderse los oficios de gouierno, dando por razon; Que era necesario, que quien compraba, vendiese; y que no podria castigar, ni priuar despues del cargo, à quien le huuiese hecho suyo à precio de dinero. [35] No paga estos Oficios el que los compra, sino los subditos y miserables, que sin gozar la ganancia, experimentan la perdida.

[36] Los que compran Dignidades, parece, que segun el derecho de las gentes, tienen accion à venderlas; y esta aparente disculpa pueden dar de la mercancia, que hazen dellas. [37] Y asi Ciceron reparò contra Verres, que siendo Pretor de Roma, no podia castigar à sus Ministros, y Oficiales, porque vendian sus oficios, supuesto que los auian comprado del, primero. [38] Por esto establecieron los Emperadores Theodosio, Valentiniano, y Iustiniano, que ninguno llegase al Gouierno de las Prouincias, ni à los Tribunales por compra, sino por meritos. [39] Y el auerse introducido lo contrario entre los

32 *Quid est aliud dignitas sublimiũ, quàm proscriptio ciuitatum? Aut quid aliud quorũdam, quos taceo, Præfectura, quàm præda? Ad hoc honor à paucis emitur, vt cunctorum vastatione soluatur.* Saluianus lib 4. de prou.

33 Thuanus lib. 132. ad annum 1604.

34 *Necesse est, vt qui emit, vendat. Ego non patiar mercatores Potestatum, quos si patiar, dãnare non possum.* Lamprid. in Alex. Seu.

35 *Reddunt miseri dignitatũ pretia, quæ non emũt, cõmerciũ nesciunt, solutionem sciunt.* Saluianus lib. 4. de prou.

36 *Quando quæ emeris, vendere, gentium ius est.* Seneca 1. de benef. c 9.

37 Cicero, orat. 4. in Verrem.

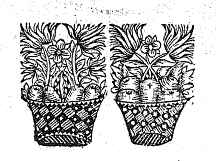
38 Leg. sancimus Cod. ad leg. Iul. repet. Iustinian. Nouell. 8 & 86.

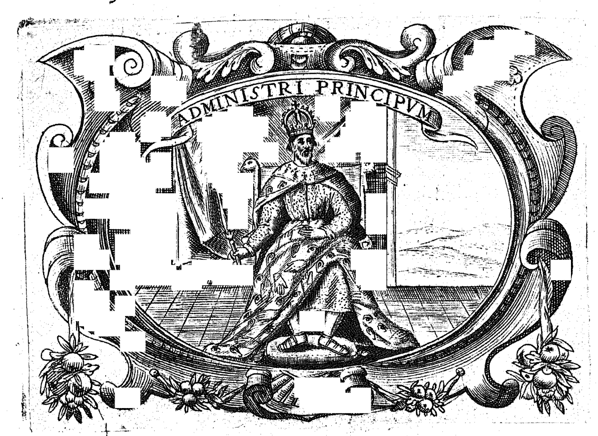
39 *Hinc rapti pretio fasces, sectorque*

los Romanos, fue ocaſion de muchas guerras ciuiles.

Pagan los Vaſallos à ſus Principes tributos, como à dueños, porque les ſeñalen Magiſtrados, que adminiſtren juſticia, y aſſi deben eligirlos, ſin recibir nueuo precio, para no hazer de nueuo tributarios à los ſubditos, à quienes los Iueces, que compraron la Dignidad, venden la juſticia. Dichoſa ha ſido ſiempre nueſtra Eſpaña, donde aun en los mayores aprietos de la Real hazienda, nunca han permitido ſus Monarchas eſtas ventas; dando los pueſtos de Miniſtros con riguroſo examen, informacion, y conſulta de meritos.

fauoris, Ipſe ſui populus, lethaliſque ambitus Vrbi. Annua venali referens certamina Campo.
Lucanus 1. Pharſ.





DOCVMENTO LXVII.

Necessita de ministros celosos, que han de ser sus ojos, sus oydos, y sus manos.

NECESITA el Principe de muchos ojos, oydos, y manos, y lo son sus Consejeros, y Ministros; decia el Rey Don Alonso el Sabio.

[1] *El Emperador, ò el Rey, maguer sean grandes Señores, non puede facer cada vno dellos mas, que vn ome. * [2] Y no bastando dos ojos, y dos oydos, para verlo, y oyrlo todo, ni dos manos para la execucion, han de llenar este ministerio los Magistrados, que ayudan à lleuar el peso del gouierno. [3] Los de Creta pintaban à Iupiter con tres ojos; [4] Los Lacedemonios à Apollo con quatro orejas, y quatro manos. [5] Los Romanos à Iano no solo con dos rostros, sino con tres, y quatro; [6] y aun algunos Barbaros ponian

1 Ley 12. tit. 1. part. 2.
2 *Multæ Regum aures, atque oculi.* Erasmus in adag. pagin. 158.
3 Pictorius in Mytol. pag. 10.
4 Zenodot. cent. 4. adag 54.
5 D. Augustin de Ciuit. Dei, lib. 7. cap. 8.
6 Bembus in hist. Venet.
Causin. in Polist. lib. 2 c. 9. pag. 72.

nian ſiete orejas en las Coronas de ſus Reyes. Ha de oyr el Principe à muchos: ha de ver todo, lo que paſa en ſu Reyno: ha de diſponer innumerables negocios de paz, y guerra en Prouincias cercanas, y diſtantes, y no baſta vn entendimiento, ni vnas potencias, y ſentidos ſolos à comprehenderlo, con que es preciſo valer- „ ſe de fieles Miniſtros; [7] * Que ſon, como antojos à „ los Reyes, que le aclaran, ò alargan la viſta, * ſegun decia el Rey D. Fernãdo el Catholico. Y ſiguiendo la doctrina de Ariſtoteles, dixo el Rey D. Alonſo en vna „ Ley de las Partidas; [8] * E puſo ſemejanza de los „ Conſejeros al ojo por tres razones. La primera, por- „ que las coſas, que ve de lueñe, antes las cata bien, „ que las conozca. La ſegunda, que llora con los peſa- „ res, è rie con los placeres. La tercera, que cierra, quan- „ do ſiente alguna coſa, que quiere llegar à el, para ata- „ ñer, à lo que eſtà dentro. E tales deben ſer los Conſe- „ jeros al Rey. *

7 Honorius in Theatr. polit. in relat. Hiſpan.

8 Ley 5 tit. 9. p. 2.

[9] Tantos ojos, oydos, y manos ſe añade vn Rey, quantos Miniſtros prudentes, y celoſos tiene. [10] Por ellos ve, oye, y obra. Y aſi los Satrapas, ò Conſejeros de los Perſas eran llamados ojos de los Reyes; [11] de donde nacio el error del vulgo, que los tenia por Dioſes, por tener tantos ojos, y alcanzarlo todo con ſu viſta. [12] La induſtria, y atencion de muchos preualece à la de vno ſolo, porque no puede eſtar en ſolo vno lo que alcanzan todos. Nadie puede gozar de tan perſpicaz viſta, que regiſtre las mayores diſtancias, porque es limitada la esfera de los ojos. Dos manos ſolas no tienen fuerzas, para multiplicadas obras. Nueſtra vida en todas las ocupaciones neceſita de ayuda. [13] Y para el gouierno ſiruen de ojos, manos, y aliuio los Miniſtros. No rige vna naue vn hombre ſolo; neceſſarios ſon pilotos, marineros, y grumetes; No fabrica vna caſa ſolo el architecto, ſin que le ayuden oficiales, y peones; Y mucho menos ſe puede regir la naue de vna Republica, y de vn Reyno, ni

9 *Nunc quoque multos ſibi oculos, multas aures, multas item manus, atque pedes facere.* Ariſtot. 1 polit. 12.

10 *Poſſe Principẽ omnium oculis cernere, & omnium auribus audire.* Syneſius in orat. de Regn.

11 Briſſonius de Reg. Perſ. lib. 1. pag 115.

12 *Adſitis comites, multorum induſtria namque plùs pollet, quàm paucorum.* Homer Iliad. 4.

13 *Omnis ratio, & inſtitutio vitæ adiumenta hominum deſiderat.* Tullius 1. Officior.

ni fabricar en el, el edificio del gouierno politico, sino ay muchos, que ayuden, y cooperen.

Es muy pesada carga la de vn Imperio, ò Reyno, y son necesarios muchos, que arrimen el hombro à lleuarla. [14] Tiberio en sus principios afirmaba, que el no pudiera gouernar, si en Roma no huuiera tantos Varones illustres, y sabios, con quien diuidir los cuydados; y que entre todos mas facilmente podrian administrar la Republica, que dexandole à el solo el trabajo. El Rey Don Alonso el Sabio dio estos documentos en dos leyes de las Partidas;

[15] * E por eso fue menester, que ouiese en su " Corte omes honrados, que le siruiesen, è de quien " gouernasen las gentes, è touiesen sus lugares en aque- " llas cosas, que ellos ouiesen de ver por mandado de- " llos. E otro si debe auer omes sabidores, è entendidos, " è leales, è verdaderos, que le ayuden, è le siruan de " fecho en aquellas cosas, que son menester para su " Consejo, è para facer justicia, è derecho à la gente. Ca " el solo non podria ver, nin librar todas las cosas, por- " que ha menester por fuerza ayuda de otros, en quien " se fie, que cumplan en su lugar, vsando del poder, " que del reciben en aquellas cosas, que el non podria " por si cumplir. *

[16] Si no ay muchas manos, que manejen los negocios, se retardarà su despacho con detrimento publico. [17] Estando herido en vna mano de vna saeta Iuan Augusto Emperador del Oriente, dixeron los Medicos, que era necesario cortarla, porque de otra suerte peligraba su vida; A que respondio Augusto, queria mas morir, que quedar con vna mano sola; pues si aun dos no bastaban para la administracion de su Imperio, con vna sola no podria obrar nada.

Fuera de los demas, es muy conueniente vn supremo Ministro, que sea Valido del Principe; asi, por no negarle el aliuio, que es concedido à todos, de conciliar en su gracia, y mas estrecha amistad à alguno, à quien

14 *Experiundo didicisse, quàm arduum regendi cuncta onus; proinde in Ciuitate tot illustribus Viris subnixa, non ad vnum omnia deferrent; plures faciliùs munia Reipublicæ sociatis laboribus executuros.* Tacit. lib. 1. Annal.

15 Ley 3. y 12. tit. 2. part. 2.

15 *Quo pacto vno tantùm ingenio, cuncta, quæ sunt Regibus exagitanda, prou deri; vnius oculis omnia, quæ sunt in Republica speculanda, cerni, aut vnius auribus omnia postu'ata, & querela audiri; aut vnius manibus effici; aut ad e'ectum destinatum perduci possunt.* Osforius lib. 6. de Reg. instit.

17 Alexand. Cassaneus, in axiom. polit.

quien le lleua la inclinacion, y ſimpatia; como para tener, (como enſeña S. Ambroſio,) [18] à quien deſcubrir ſu pecho; comunicar lo mas oculto; encomendar lo ſecreto; que en los ſuceſos proſperos le dè ſinceros parabienes; ſe compadezca en los aduerſos; y le aliente en ſus fatigas. Facil es, que todos digan, que ſienten en eſtos afectos, pero no todos los ſienten. Es muy comun la voz, de dezir vno à otro, que es muy ſuyo; mas ſon pocos los que pueden dezirlo, deſnudandoſe de intereſes, y conueniencias proprias; y aunque todos aman à ſu Principe, haſta dar por el ſus vidas, el valimiento, y amiſtad ſe eſtrecha mas con aquel que le ha caydo mas en gracia, y es mas conforme à ſu genio.

En todas las edades han tenido Priuados los Principes, como aduierte el Politico Lipſio, [19] de quienes ſe valieron para el gouierno. En las Diuinas Letras tuuo Dauid à Ioab; Salomon à Zabud: Faraon à Ioſeph; Aſuero à Aman, y deſpues del à Mardocheo; Dario à Daniel. En las hiſtorias hallamos à Parmenion Valido de Alexandro; à Quinto Pedio, Cornelio Balbo, y Opio, de Iulio Ceſar; à Mecenas, Agripa, y Tauro, de Auguſto; à Seiano, de Tiberio; à Seneca, y Burro, de Neron; à Muciano, de Veſpaſiano; à Saluio, y à Neracio, de Adriano; à Papiniano de Caracalla: à Vlpiano, y à Paulo, de Alexandro Seuero: à Miſiteo, de Gordiano: à Stilicon, de Honorio: à Salluſtio, de Valentiniano. [20] Y aſi otros muchos: y lo miſmo ha paſado en los ſiglos ſiguientes.

No es juſto, ni facil, embarazar al Principe el afecto, quando le inclina à alguno. En vn pleyto de quexas contra Don Aluaro de Luna, pareciendoles à los Iuezes, que ceſarian, apartandole del valimiento, y comunicacion con el Rey don Iuan el Segundo, le condenaron en año, y medio de deſtierro de ſu preſencia: Y eſcriuio hablando deſto en vna carta Fernan Gomez de Ciudad
„ Real, Medico del miſmo Rey. [21] * Pero, ſi mi Fiſica
„ no minſura mal, el motu de la arteria gracioſa del para

18 *Vt habeas, cui pectus tuum aperias, cui arcana cõmunices, cui ſecreta tui pectoris committas, vt colloces tibi fidèlem virum, qui in proſperis gratuletur tibi, in triſtibus compatiatur, in perſecutionibus adhortetur. Facilis vox, & cõmunis; Tuus ſum totus; ſed paucioris eſt affectus.* D. Ambroſ. de off. lib. 3.

19 *Raròque eminentes Viros non magnis Adiutoribus ad gubernandum fortunã ſuam vſos, reperies.* Lipſius in polit. lib. 3. cap. 2.

20 Lycoſthen. in Apopt. pag. 376. Marquez en el Gouernardor Chriſtiano, lib. 1. c. 17. P. Scribanius in polit. Chriſt. lib. 3. cap. fin. P. Ioan. Antonius Velazquez, de Optim. Princip. ſæpè. Nauarrete in diſcurſ. polit. ad fin. Beyerlinch. in Theatr. verbo, *Conſiliarij.*

21 Fernan. Gomez epiſt. 13.

con el Condestable, mas querencia le tiene absente, " que faz, à faz. * Dexesele al Principe gozar los bienes " de la amistad, y no se le niegue la dicha, que los demas logran, pues necesita de mas aliuios, que todos.

[22] Ni se debe presumir, que inclina el amor, sino à quien por sus prendas le merece. La misma eleccion del Valido muestra sus meritos, que sin ellos no huuiera alcanzado la gracia del Principe. Ni se ha de discurrir en las causas, que le mouieron à admitirle à su beneuolencia. [23] Obran los Reyes con motiuos superiores, y no deben inquirirse, sino venerarse.

El Priuado ha de procurar al Principe el aliuio, y con la suauidad de su trato templar la aspereza de los cuydados, y sucesos. Siendo facil, en dexarse hablar de todos, ha de interceder por ellos, sin malquistar à ninguno. El continuo desbelo, y trabajo sea su recreacion; reuerencienlo todos, como ha superior, y el se trate con todos como igual. Su desinteres muestre, que solo busca las conueniencias de su Rey. Goze sus agrados con humilde respeto; calle en tiempo, y hable con oportunidad: Oculte los secretos, como si los huuiera oluidado: execute los ordenes con exacta presteza; y sea su fidelidad suma. [24] Propriedades todas, que en el Priuado pedia el Rey Theodorico. Su mayor alabanza sea, el vsar de la gracia del Principe para hazer bien, sin que nadie conozca, que puede hazer mal, [25] de que fue aplaudido Mecenas, Valido de Augusto. Si no tiene estas propriedades el Valido, se grangea odios; y el Principe, aunque sea ajustado, no consigue aplausos. Que importa, (dice el sentimiento, y clama la queja) que el Principe sea templado, si se destempla fiado en su fauor el primer Ministro? Que aprouecha, sea aquel ageno de auaricia, si este vsa del poder para cebar la suya? Que aplausos ganò el Emperador Galba con ser en sus costumbres tan seuero, si Tito Vinnio, y Cornelio Lacon sus Validos, y los peores de los mortales en sentir de Tacito, le acarreaban odios, y desprecios? Destruye la Magestad, quien

22 *Nullum est maius meritum, quàm gratiam inuenisse Regnantiũ.* Cassiodor. lib. 1. ep. 43.

23 *Non est nostrũ æstimare, quem supra cæteros, & quibus causis extollas. Tibi summum rerum iudicium Dij dedere; nobis obsequij gloria relicta est.* Tacit. 6. Annal.

24 Cassiod. lib. 1. ep. 43. & lib. 5. ep. 3. & 40.

25 *Omnia cum possis tanto cum charus amico, Te sentit nemo posse nocere tamen.* Virgil. ad Mœcen.

Quid miseros iuuat, si Rex habeat continentiam, & alius sibi de potestate illius occasionem faciat auaritiæ satiandæ? S. Ferrandus diaconus ad Reginũ.

Inualidum senem Titus Vinnius, & Cornelius Laco, alter deterrimus mortalium, alter ignauissimus, odio flagitiorum onerabant, contemptu inertia destruebãt.

quien goza sus fauores, y en su obrar descubre no merecerlos. Recambian sobre el Principe sus desaciertos, y se juzga, los aprueua, quien mantienne al autor en su gracia.

Tacit. lib. 1. hist.

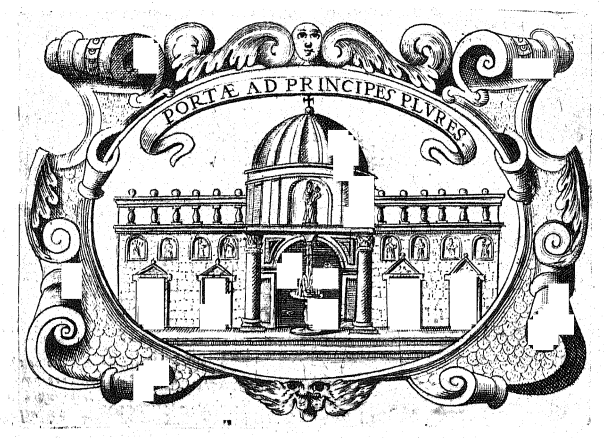
Lleuan algunos pesadamente, ver vno introducido en la amistad del Principe; y su quexa, aunque se palie con otras apariencias, tiene mas de arrogancia, ò embidia, que de piadoso celo; porque su dolor es, el no verse tan validos; [26] como si se huuiera de niuelar el gusto, y aficion del Monarca con la ambicion de su deseo; ò como si tuuiera hombros mas robustos que Atlante, para sustentar todo el peso del gouierno.

26 *Plurimi enim Regibus irascuntur, non quòd aliquos gratia sua subeunt, sed quòd sibi gradus non pateat.*
Barclaius lib. 1. Argen.

Este afecto en los Principes à sus Priuados debe ser con templanza, que ni les priue de la libertad en obrar, ni les haga descuydados. [27] Remitiendoles todo el despacho de los negocios. Documento que diò Fernando del Pulgar, tratando del Rey Enrique Quarto; „ [28] * E ciertamente se debe considerar, que como „ quier que no sea ageno de los hombres, tener aficion „ à vnos mas, que à otros; Pero especialmente los Reyes, „ que estan en el miradero de todos, tanto menor licen- „ cia tienen de errar, quanto mas señalados, y mirados „ son, que los otros; Mayormente en las cosas de la ju- „ sticia, de la qual tambien deben vsar, mostrando su „ aficion templada al que lo mereciere, como en todas „ las otras cosas. Porque de mostrarse los Reyes aficio- „ nados sin templanza, è no à quien, ni como, ni por lo „ que deben ser, nacen muchas vezes las embidias; do „ se siguen las desobediencias, è vienen las guerras, è „ otros inconuenientes, que à este Rey acaecieron. *

27 *Eo ne tantam mihi rerum molem imposuisti, vt eas tu ne attingeres quidem?*
Zonaras tom. 3. Annal.

28 Fernando del Pulgar, en sus Claros Varones, c. 1. fol. 3.



DOCVMENTO LXVIII.

Muchos Ministros ha de auer, para que aya muchas puertas, por donde entren los Vasallos à su Principe.

PARA alcanzar de Dios beneficios, se entra por muchas puertas à los Templos, [1] y su Mageſtaſt los diſtribuye, como fuente de gracias, por diuerſas partes. Tiene mucho de Numen vn Principe; ſon los Miniſtros las puertas por donde han de entrar los Vaſallos à pedirle fauores, y han de ſer muchas, para que aya lugar para todos: y qual fuente, que por varios canales diſtribuye el agua, ha de repartir las gracias por diuerſos aqueductos. Diſputa ha ſido controuertida entre los Politicos, ſi ha de auer mas de vn valido, y primer Miniſtro, ò han de ſer mas, como los tuuieron algunos Emperadores Romanos, y el Señor Emperador Carlos Quinto, y el Señor Felipe

1 *Obſerua in te, quod in ædificiis Templorum, quæ non vnum, ſed plures introitus ad ſe habent.* Canonherius in aphor. polit. to. 1. pag. 257.

Felipe Segundo el Prudente. [2] Hallan en esto inconuenientes, porque la emulacion en felicidad igual puede ocasionar discordias, y ruynas. [3] En aquello tambien se discurren graues daños; porque es retardar los negocios, encargando à vno solo la suma dellos; [4] y no puede vno ver, oyr, y assistir à todas las materias de vn gouierno dilatado: siendo mas facil tambien, el engañarle, pues nos es capaz de comprehender tantas, y tan diuersas disposiciones, como ocurrẽn. Y comunmẽte se reprehende la politica del Emperador Tiberio, que se la enseñò Sallustio, de no acudir al Senado con los negocios del Imperio, sino tratarlos, y despacharlos con vn confidente solo. Mejor politico Aristoteles aconseja, que el Principe no encargue todo el peso del gouierno à vno, haziendole supremo en honra, y en grandeza. Con mas aplauso se oye este consejo, y està mas lejos de la murmuracion y de la quexa. Quanto se quejò Roma, de que Tiberio huuiese sublimado sobre todos à Seiano? Honorio à Stilicon? Quanto se sintio en el Imperio, que Eutropio, y Rufino se leuantasen con el valimiento de Arcadio: quando mozo? Plautiano con el de Seuero? y Pedro de Vinea, hombre humilde en su origen, con el de Federico Segundo?

Pero bien se puede ajustar vno, y otro; teniendo el Principe vn Valido, ò muchos conforme à su inclinacion, y afecto (que no debe estrecharsele) que sean aliuio de sus cuydados, y descãso de sus fatigas: y auiendo juntamente muchos Ministros que negocien con el Principe, y con el Valido: à quienes oyan, consulten, y con su parecer resueluan: siendo los Ministros diuersos segun la diuersidad de las materias: con que seran las puertas muchas, por las quales se entre al Monarca, y varios los aqueductos, por donde el reparta los fauores, y beneficios.

Si estos fuesen pocos, faltarianle al Rey ojos, oydos, y manos para gouernar; con que viendo, oyendo, y executando poco, no seria cabal el gouierno. Oygalos igualmen

2 *Recentem aliorum videlicet fœlicitatẽ ægris oculis introspicere, modũque fortunæ à nullis magis exigere, quàm quos in æquo videret.* Tacitus 2. histor.

3 *Quòd si quis putet, vnum tantùm oculum expetendũ esse Regi, eum egregè falli, certum est; vnus enim, & pauca videat, & pauca audiat.* Xenophon. lib. 4. Cyripæd.

4 *Præstat, per multos publica negocia administrare, vt & cõplures hinc emolumentum sentiãt, & experientiam rerum gerendarum consequantur.* Dio lib. 58.

Ne principatus vim resolueret ad Senatum vocando; eam condemnationem imperandi, vt non aliter ratio constet, quàm si vni reddatur. Sallustius.

Cauendũ esse Principi, ne vnum quẽpiam supra cæteros honorum magnitudine efferat, & totam illi regni curam committat. Aristot. lib. 5. polit. Tacit. lib. 3. Annal. Spartianus.

igualmente à todos, para que digan su sentir con desembarazo, y premielos segun sus meritos con igualdad de proporcion; porque como sintio Hernando del Pulgar; [5] * Con los apartamientos, que los Reyes hazen, è la grande aficion, que sin causa muestran à vnos mas que à otros, y las excesiuas dadiuas, que les dan, suelen prouocar à odio, y del odio nazen malos pensamientos, y peores obras. *

5 Hermando del Pulgar, en sus Claros Varones, libr. 1. cap. 3.

[6] El estar diuidido el gouierno en muchos, no disminuye su vigor, antes le aumenta, pues assi con mas felicidad, y acierto se despachan los negocios: como el estar la mano partida en dedos, no quita su fuerza, antes esta es menor, si aquellos faltan. [7] No puede vno preuenir, y disponer, lo que muchos con diuersas noticias, y experiencias. [8] Entre los Egypcios estaba distribuyda la Medicina de suerte, que vnos Medicos solo curaban el mal de ojos, otros el de cabeza, otros el de calenturas, y asi las demas dolencias. Lo mismo se ha de practicar, para que estè sano el cuerpo de la Republica: atendiendo vnos à las materias de guerra, otros à las de hazienda, otros à las de diuersos Reynos: y escusandose, el que vno mismo acuda à muchos Tribunales, si no son muy vrgentes las causas; porque no es facil cumplir las obligaciones de tantos, sin rendirse à la carga, [9] y sin detrimento de los negociantes, y sera dificil guardar templanza, quando en vno se juntan muchos cargos, ò Dignidades, y del solo dependen vnos, y otros pretendientes: y no se arriesga poco la administracion de la justicia. [10] Por eso aconsejò Ietro à Moyses, que diuidiese entre muchos Iuezes las causas del pueblo Hebreo, para que asi tuuiese mas justificacion su despacho.

6 *Non est infirmior manus, quòd in digitos sit dissecta, sed ad operandum agilior; eodemque modo Reipublicæ munia, & negotia multis cõmunicata, pleniùs, faciliúsque expediuntur.* Erasmus, in simil. fol. 2.

7 *Vni incautè creditur quod est à plurimis asserendũ.* Cassiodor. lib. 11. epist. 24.

8 Herodotus in Eutrope, lib. 2.

9 *In publicis muneribus, qui plus vno fungi cupit, oneribus ipsis cum magna Reipublicæ pernicie succũbit.* Plutarch in polit.

10 Exod. c. 18. à v. 19.

No se hã de eligir Ministros, que no sean naturales de los Reynos del Monarca: [11] porque el gouierno de la Republica pide conocerla, y quien es estraño, no puede auer penetrado sus fueros, y costumbres. Es odioso à los Naturales, que venga nadie de fuera à regirlos, y es como injuria de la Nacion, dejar à los della por inhabiles

11 *Ad consiliũ de Republica dãdum, caput est, nosse Rẽpublicam.* Cicero 2. de orat.

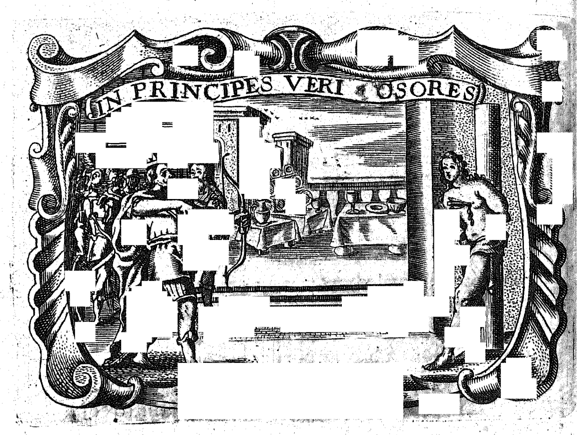
les para los pueſtos, ò poſponerlos à otros: [12] fuera de otros inconuenientes, y rieſgos, à que ſe abre la puerta. Muy de cayda va la Republica, quando es neceſſario traer eſtraños, que la rijan, y mantengan.

12 *Coram extraneo ne facias consilium, neſcis enim quid pariet.* Eccleſiaſt. 8. v. 21.

Queſtion tambien ha ſido controuertida, ſi conuiene, que las perſonas Ecleſiaſticas, y Prelados entren en los gouiernos, y Preſidencias. [13] No es proprio lugar de las Mitras la Corte, ni los palacios para tratar materias politicas. Eſtas tocan à Miniſtros, que no tienen à ſu cargo las almas. Los Paſtores deben aſiſtir à ſus ouejas, y no dexar à las Igleſias ſus Eſpoſas. Tocanles los negocios eſpirituales, y otros ſemejantes: los que ſon preciſamente temporales, aulicos, y politicos, eſtan fuera de ſu esfera. No es poco peſada la carga, que tienen ſobre ſus hombros, ni pueden trocarla por otra, que no les incumbe. Pero ay caſos, en que el bien publico neceſita de algun Prelado, por no auer Miniſtro que llene algun pueſto, y obſeruandoſe las condiciones debidas, y los eſtatutos Ecleſiaſticos, ſe le pueden encargar Preſidencias, y gouiernos.

13 D. Bernardus lib. 1. de Conſider. ad Eugen. c. 5. Fileſacus de idol. polit. c. 2. Petr. Bleſenſis, ep. 84. & 108. Bernegerus, q. 56. ad Tacit.

DOCVMEN



DOCVMENTO LXIX.

Oyga el Principe la verdad con agrado, y ſe le dira ſin miedo, y ſin rebozo.

QVANDO no fueron las Cortes, y los Palacios enemigos de la verdad? Suele eſtar condenada à deſtierro, porque no ſe oye con guſto, y el que la dize, ſe expone à grãdes rieſgos. [1] Auiſaba Præyaſpes à Cambyſes Rey de Perſia, vn defecto, que tenia, de beber vino con exceſo, cõ que no quedaba capaz para el deſpacho: Enojoſe de oyr eſta verdad, y le mandò traer delante de ſi vn hijo, à quien deſpues de auer bebido, como ſolia, apuntò con vna ſaeta al corazon, y ſe le traſpasò con ella à los ojos de ſu padre, diziendole. Que miraſe, como el vino le dexaba la viſta deſpejada, y la mano ſegura. Barbara accion. Execrable odio de la verdad. [Atiendele pintado en el Emblema.]

1 *Ipſum cor adoleſcentis (id enim ſe petere dixerat) hærens in ipſo corde ſpiculum oſtendit, ac reſpiciens patrẽ, an certam haberet manum?* Seneca lib. 3. de Ira. cap. 14.

Nada

[2] Nada mas auian de desear los Principes, que,el que sus Ministros sin amor, ni odio, sin temor,ni lisonja les dixesen la verdad en todas las materias, teniendo por leales, y fieles, à solos aquellos, que libremente declarasen su sentir. Asi lo mandò con rigor à los Ministros de todos sus Consejos nuestro Monarca FELIPE IV. el Grande en el Decreto cuyas palabras hemos puesto en otro documento. [3.] Dos dones afirmaba Pithagoras, que auia dado el Cielo à los hombres, inestimables; el hazer bien à otros, y el dezir verdad. Los fabulosos Gentiles dezian, que la verdad era madre de Saturno; y otros, que era hija de Iupiter. [4] Entre los Egypcios el supremo juez, y Sacerdote traya pendiente del cuello vna Imagen de zafiro, que se llamaba VERDAD. Y en el Racional del sumo Sacerdote del templo, [5] que traya al cuello,mandò Dios esculpir en la piedra mas preciosa del, dos palabras Hebreas, que significan, DOCTRINA, y VERDAD. Esta es, la que mas adorna à los Ministros, y la que deben tener en el pecho, y en los labios. [6] Es la defensa contra las astucias, y asechanzas; Vence las machinaciones, y malicias : no se rinde à intenciones deprabadas, y siempre triunfa de sus contrarios. [7] En la disputa, que tuuieron en el libro tercero de Esdras, aquellos tres mancebos de la Camara del Rey Dario, sobre que cosa era la mas fuerte, y incontrastable del mundo,vencio, el que dixo; Que la Verdad. Dè gratos oydos à ella el Principe, porque no tendra buenos Consejeros, quien oye de buena gana la mentira, y la lisonja.

[8] Pero no basta la fealdad de la mentira, indecente mancha, en animos nobles, para no ser seguida, y hazerse mucho lugar en las casas de los poderosos. [9] Yo os mostrarè, dezia Seneca, de que tienen falta los señores mas ricos entre su opulencia; De vn hombre, que les trate verdad, y que se oponga al egaño. Ninguno les habla, lo que siente; todos en competencia

2 *Fideles existiment eos, non qui quidquid, aut dicant, faciant, laudent; sed qui delicta liberè accusent.* Isocrat. ad Nicocl.

3 *Duo diuinitùs hominibus data esse longè pulcherrima; veritatem amplecti, & aliis benefacere.* Ælianus lib. 12. var. hist. cap. 59.

4 Lilius Girald. de Diis gent. synt. 1. pag. 26.

5 Exodi 28. à v. 30.

6 *O magna vis veritatis, quæ multorum improbitate depressa emergit, & in defensionem innocẽtium interclusa respirat!* Cicero orat. pro M. Cæl.

7 Esdræ lib. 3. c. 3.

8 *Princeps, qui libenter audit verba mandacij, omnes ministros habet impios.* Prouerb. c. 29.

9 *Fugit Pontentũ limina veritas.* Maffeus Barber. in carm.

cia les adulan; aquel es mas obſequioſo, que los entretiene con la blandura del engaño. Creelos, quien los oye, y tiene por virtudes ſus miſmos vicios, con que ſe deſenfrena mas en ellos; y en eſte theatro del mundo es ſu vida vna tragedia, en que ſe entretienen los ſentidos con los papeles fingidos, que repreſenta la liſonja, y tiene por fin vna miſerable ruyna.

10 *Dum non vult a ter timet alter dicere verum Regibus. O miſerum Regis in orbe ſtatũ!* Ioan. Ouennus. lib 2. ep. 132.

[10] O calamidad de los Principes, que no ſe les permite ver la verdad! Vnos temen pronunciarla: otros no quieren dezirla, y adulando ſiempre, no ſolo ſe afean con mentiras, ſino con otros vicios torpes que las acompañan. [11] La diſculpa que dan, es la mala acogida, que halla la verdad en muchos Principes, pues la ſuelen caſtigar, como delito. Por dezirſela, matò Saul à los Profetas: Ioſaphat ſe embrauecio contra Micheas: fue ſerrado por medio Eſaias: apedreado Geremias; muerto Amos: degollado el Baptiſta. El Rey Aſtiages hizo dar muerte à vn hijo de Arpago, y que ſe le dieſen à comer guiſado. [12] Alexandro deſluciò ſus glorias, mandando matar à Calliſthenes Filoſofo, porque le hablaba verdad, y le afeaba la adoracion, que permitia le dieſen. [13] Por no deſemejante cauſa traſpasò con vn dardo à Clito, y hiriò à Caſandro. Dyoniſio Tyrano deſterrò à Philoxeno Poeta, porque no le alababa en ſus tragedias. [14] Por deſabrirſe de las verdades, que les dezian, quitaron la vida Dario à Charidemo: Filipo Rey de Macedonia à Arato; Philadelpho Rey de Egypto à Sotades; Perſeo à Eucto, y à Eudemo; El Emperador Caio à Silano, y à Macron: Adriano à Apolodoro: Caracalla al mayor Iuriſconſulto Papiniano: Theodorico Rey de los Godos à Seuerino, Boecio, y à Symacho: Sigiberto Rey de los Saxones Occidentales à Cumbrano: Selin gran Turco al Baxa Chendemo; [15] Enrico Octauo de Inglaterra à ſu Cancelario Thomas Moro: y otros innumerables, de que eſtan llenas las hiſtorias. Pero no es diſculpa, para faltar à la verdad el que los Principes

11 *Non ſolum non verax eſſe conſueuit, ſed etiam omnem malitiam habere neceſſariò.* Galenus in Method.

12 Q. Curtius lib. 8. c. 2. Plutarch. in Alex.

13 Giraldus hiſt. Poët. lib. 9.

14 Camerar. cent. 1. cap. 90.

15 Iouius in elog. hom. Doct.

cipes injustos la castigan; pues es gloriosa la pena, que se padece por tan ilustre causa. Ni por ocultar la verdad se escapa de la pena, el que debiera decirla. Libraronse acaso Burrho, y Seneca de la atrocidad de Neron por no auerle hablado claro, quando les pidio consejo para hazer dar muerte à Agripina? Cramero, que con adulaciones ponia nieblas à los ojos de Henrico Octauo Rey de Inglaterra, y era promotor de sus adulterios, murio quemado por sentencia justa. A Brosa quitò la vida vn lazo à la garganta, auiendo sido el consegero de Felipe el Audaz, y con agrauio de la verdad engañadole en sus consejos. Con mejor acierto Papiniano à vista del furor de Caracalla quiso mas perder la vida, que faltar à la verdad. La mentira, y ficcion en la primer apariencia son alegres: en el suceso tristes. La verdad, aunque comienze desabrida, cobra fuerzas, y despues se abraza.

Caussinus de regno Dei, dissert. 44.

Rata scelera impetu, bona consilia mora inualescere. Tacit. lib. 1. hist.

Debieran los Principes seguir el auiso de Salomon, [16] oyendo los consejos, admitiendo la enseñanza, amando la justicia, y aficionandose, à los que les hablasen con claridad, y acierto; [17] pero muchos se desbian desta senda. Alababa Augusto Cesar à Agripa, y à Mecenas despues de muertos, porque le hablaban sin rebozo y con verdad; Mas por eso, dize Suetonio los aplaudia, porque ya no temia, que se la dixesen; y à auer viuido mas tiempo, tambien la huuieran disimulado, temerosos de su peligro. Recelase el tratar con desengaño à los Reyes, conociendo, que se desazonan en oyr verdades. Escusas dio Moyses, [18] para no ir à hablar à Faraon con libertad, y verdad, lo que Dios le mandaba. Con detencion, y sazonando la entrada, manifestaron su sentir, Micheas al Rey Achab. Eliseo à Benadab, Daniel à Nabuchodonosor, y Iob à los Reyes, que le fueron à consolar en sus trabajos. Conocieron, que los Principes gustan de oyr, lo que les puede deleytar, no lo que les ha de instruyr. [19] Por eso Agaton, preguntandole su Rey su parecer, dixo; Si respondo la

16 *Audi consiliū, & suscipe disciplinam, vt sit sapiens in nouissimis tuis.* Prouerb. c. 16. & c. 19. v. 20.

17 *Non est, quod existimemus, Agrippam, & Mæcenatem solitos illi vera dicere, qui si vixissent, inter dissimulantes fuissent. Regalis ingenij mos est, his virtutem dare vera dicendi, à quibus audiendi periculum non est.* Sueton. in Aug. c. 66.

18 Exod. 6. 31. 3. Reg. cap. 22. v. 4. & 8. Daniel. c. 4. Iob. c. 21.

19 *Si vera dicam, tibi voluptati haud ero; si sim voluptati, haud tibi vera dixero.* Athenæus lib. 5.

la verdad, no te darè gusto; si te doy gusto, no responderè la verdad. [20] Con no menor discrecion Demarato, mandandole Xerxes, que dixese su sentir à cerca de la guerra contra los Griegos, respondio, preguntando al Rey; Si auia de dezir conforme à su gusto, ò ajustandose à la verdad? Consejo fue del Sabio Solon, que con los Principes se ha de tratar poco, ò alangandoles el gusto, [21] y la verdad no suele ser alago, si no ocasion de enojo, y de castigo. Preguntò el Soldan à vn Monge, à que iba à su Imperio? y respondiendole, que à predicarle la verdad, para que le hiziese dar muerte, y conseguir la corona de Martyr, le replicò, que se boluiese, y si deseaba la muerte por dezir verdad, se la dixese à sus Principes, que sin duda se la darian.

[22] Infelicidad es comun à todos los siglos, que estè la verdad tan desualida entre los poderosos, que no aya, quien quiera escucharla, ò falte, quien se resuelua à dezirla, y que solo este plato, siendo el mas prouechoso, no se sirua en su mesa. [23] Desto se quexaba el Emperador Gordiano, juzgandose por infeliz, en no poder saber la verdad, y traya por symbolo suyo; PRINCEPS MISER, QVEM LATET VERITAS. Por librarse desta desdicha promulgò el Emperador Constantino Magno vna ley, [24] en que con juramento ofrecio castigar, à quien le ocultase la verdad, y premiar, à quien se la descubriese. Carlos Octauo Rey de Francia vn dia antes de su muerte preguntò à su Camarero, como auia tan pocos Reyes canonizados por Santos; y no le respondiendo, dio el mismo la respuesta; Porque tienen pocos, que les traten verdad.

[25] Para saberla, se han valido de varios medios algunos Principes, [26] mesclandose à deshoras, ò en trage desconocido entre los plebeyos, por oyr lo que se decia, y notaba dellos. Rara vez se debe executar esto; y nunca lo que hazian Mydas, y Gallo Cesar,

20 *Vtra apud te, Rex, vtar: veritate ne, an iucunditate?* Herodotus lib 7.

21 *Cum Principibus aut modicè, aut iucundè agendum.* Plutarch in Solon.

22 *Ito ad Principes tuos prædica illis veritatem, & mortẽ, quam apud me quæris, apud illos inuenies.* Delrius in Adag. to. 2. pag 508.

23 Siluest. à Petra sancta, in symb. lib. 6. pag. 183.

24 Leg. 4. lib. 9. tit. de accusat. in Cod. Theod.

25 *Quia paucos penes se habent, qui vera dicant.* Daroult. in Catechesi.

26 Georg. Sabin in Poëm.

Cesar, embiando hombres vulgares, y desconocidos por los Lugares, para que eschuchasen todo lo que dellos se hablaba, y se lo refiriesen. El Principe, que quiere conocer la verdad, no necesita de arcaduces tan indignos, pues corre mas clara por los de Ministros celosos, y desinteresados.

Erasmus in Adag. pag. 399. Ammian. Marcell. lib. 14.

[27] Ni deben aprobarse los Pasquines, en que algunos Politicos hallan conueniencias, para que lleguen à los oydos de los Principes las quejas; Pues es dar libertad, y atreuimiento al vulgo, para que prorumpa sin respeto en demasias; y quien habla, sin descubrirse, siempre se ha de mirar por sospechoso. Por esta razon se ha de condenar la costumbre de los Athenienses, y Alexandrinos, que permitian, anduuiesen algunos mancebos, cubiertos los rostros, en carros por sus Ciudades, [28] representando tragedias, y juntamente diciendo à los poderosos, que encontraban, quanto se murmuraba de su vida, y acciones.

27 Lambert. Danæus lib. 4. Eth. Camerarius cent. 1. c. 66. Beyerlinch. in Theatro verbo *Pasquillus*. Besold. in Thes. practic. eodem verbo.

28 De *plaustro loqui*. Erasmus in Adag. pag. 449.

[29] Para conocer el Principe si obra bien, ò mal, mirese dentro de si mismo, que aunque el afecto proprio suele dar color diuerso à las cosas, no es dificil à la consideracion atenta, discernir los colores, y apreciar las obras. [30] Qual sea cada vno, no lo ha de creer à otro, porque mejor lo conoce en si, que en las palabras, de quien alaba, ò lisongea. Viua de suerte, que no recele la murmuracion, ni el vituperio, aunque todas sus acciones salgan en publico. Trazando vn Architecto vna casa à Druso Tribuno de Roma, le ofrecio disponerla con tal arte, que de ninguna parte pudiesen ver, lo que hazia dentro della; à que el replicò; [31] No quiero esa casa, sino vna, en que no pueda hazer nada, si que todos me vean. Quien obra, para ser visto, no sera murmurado, ni entrarà en cuydado de explorar, lo que en el se nota, y vitupera.

29 *Ne te quæsiueris extrà.* Persius satyr. 1.

30 *Intùs te ipsum considera; non qualis sis, aliis credas; plerumq; boni inepti, & inertes, vocantur, mihi contingat iste derisus.* Seneca epist. 77.

31 *Tu verò si quid in te artis est, ita compone domum meã, vt quidquid agam, ab omnibus prospici possit.* Velleius Patercul. lib. 2.

No se exaspere el Principe, con lo que oye: haga

buen ſemblante à los auiſos, y conſejos: deje dezir à ſus Miniſtros, ſu parecer con libertad, y ſin miedo, pues les toca por ſu oficio; [32] como de los Senadores de Roma, dixo Tacito. [33] En tiempo de Octauio Auguſto decia cada vno en el Senado ſu ſentir, aunque fueſe contrario al del Emperador, ſin que el ſe diſguſtaſe.

32 Licere Patribus, quoties ius sẽtentiæ accepiſſent, quæ vellent, exprimere, etiam de rebus leuibus cum libertate loqui. Tacitus libr. 13. Annal.

33 Sueton. in Octau. c 54.

[34] Miſerable tiempo fue el de Domiciano, en que todos auian de aprobar, lo que el dijeſe, ò caer en ſu deſgracia; [35] y ley injuſta la de los Perſas, que condenaba à caſtigo vergonzoſo, à los que en ſus juntas ſe opuſieſen al parecer de ſus Reyes; y aſi no ſe atreuian à decir nada, quando dudaban de ſu ſentir, ſi aun no le auian deſcubierto. [36] Eſte miſmo temor tuuo Piſon, auiendo de dar ſu parecer delante de Tiberio, à quien pidio, que dixeſe primero el ſuyo, para ſeguirle; porque ſi decia antes de oyrle, ni ſaber ſu dictamen, ſe ponia à rieſgo de no decir conforme à ſu guſto.

34 Plinius in paneg.

35 Ælianus lib. 12. de var. hiſtor. c. 52.

36 Tacit 1. Ann.

Si los Conſejeros no han de manifeſtar lo que ſienten, inutiles ſon la juntas: y ſe pierde tiempo, en preguntarles, y oyrles. Permitaſeles ſentir, lo que quiſieren y decir, lo que ſienten; [37] que eſa fue la felicidad de los Imperios de Nerua, y de Trajano. [38] Lo de mas es eſclauitud, y puſillanimidad; y aun à Tiberio, que violentaba los juicios, le parecia tan mal, y le ocaſionaba tanto tedio, que ſalia del Senado diziendo.

37 Quòd in illis, & ſentire, quæ velis, & quæ ſentias, dicere licuit. Tacit. lib 1. hiſt.

38 Plinius in paneg.

[39] O hombres nacidos para eſclauos! O eſclauos con togas de Senadores! No fue aſi Tolonico, à quien alabò el Rey Athalarico, de que ſiempre auia hablado claro à ſu aguelo, cuyo Conſejero auia ſido, yendole à la mano, en lo que no era juſto, y reſiſtiendole en lo que auia de ſer dañoſo: y eſta contrariedad, como ajuſtada, fue del Principe bien admitida. [40] Eſta conſtancia en decir ſu parecer à los Principes tuuieron Caton, Sceuola, Valerio Meſalla, Quinto Capitolino,

39 O homines ad ſeruitutẽ paratos, ſiuè ô togata mancipia! Tacit. 3. Annal.

40 Et dulcis erat iuſto Principi rationabilis contrarietas obſequentis. Caſſiod. lib. 8. ep. 9

pitolino, sin que ofertas, ni amenazas de Iulio Cesar, de Sylla, y de Tiberio pudiesen torcerles. A Heluidio Prisco, que decia su parecer con libertad, mãdò Vespasiano, que no fuese al Senado: à que el respondio, que auia de ir, mientras no le priuaba del oficio; Replicòle el Emperador, que callase, si iba: El dixo, que no le preguntasen, porque preguntado, auia de decir, lo que sentia; y que si le amenazaba, que le mataria; (como despues lo mandò hazer) cada qual haria, lo que le tocaba; vno en mandar darle muerte, otro en sufrirla con gusto, y constancia. [41] Digno valor de vn pecho animoso, y de vn celo desinteresado, merecedor de eternos aplausos; [42] como al contrario merecio publicos vituperios Crispo Senador, que auiendo viuido muchos años, jamas dejò de conformarse con el parecer de los Emperadores, aunque sintiese lo contrario. Los Principes justos se ofenden desta vil lisonja. [43] El Emperador Federico afirmaba, que no tenia por buenos Consejeros à los que fingian, ò disimulaban. Los mismos à quien desagrada la resistencia, alaban despues el valor, de quien con razon les resiste; [44] y juzgan por celoso del bien publico, à quien se les opone.

Pero de tal suerte se ha de dezir la verdad à los Reyes, que no les exaspere el modo; vsando de palabras detenidas, y modestas, para que el respeto, y veneracion, con que los Ministros hablan, muestre, que se les permite aquella licencia; no, que se la toman. [45] Asi hablaba à Alexandro Magno su Valido Ephestion, y conseguia quanto intentaba. Hablar con mucha libertad, no es aconsejar, sino ofender. No se puede oyr con agrado, lo que se dize con demasiado desahogo. [46] Hanse de templar las palabras, para que no se destemplen los Principes. Desta suerte era oydo Marco Lepido de Tiberio con gusto; [47] porque sazonaba sus auisos con razones muy templadas. Por esto son vtiles los Panegyricos, que se hazen à los Reyes: porque la alabanza de las virtudes, y acciones, es vn auiso

41 Arrianus in dissert. Epict. lib. 1. c. 11.

42 *Nec ciuis erat, qui libere posset Verba animi proferre, & vitam impendere vero Sic multas hyemes, atque octogesima vidit Solstitia.* Iuuenalis satyr. 4.

43 Beyerlinch. in Apoph. pag. 158

44 *Licèt fides in præsentia, quibus resistit, offendere videatur, deinde illis ipsis suscipitur laudaturque.* Plin. lib. 9. ep. 9.

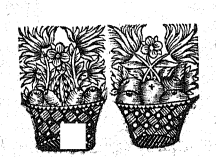
45 Q. Curtius lib. 3. c. 24.

46 *Liberius emẽdare, non admonere, sed offendere, est.* Seneca ep. 94.

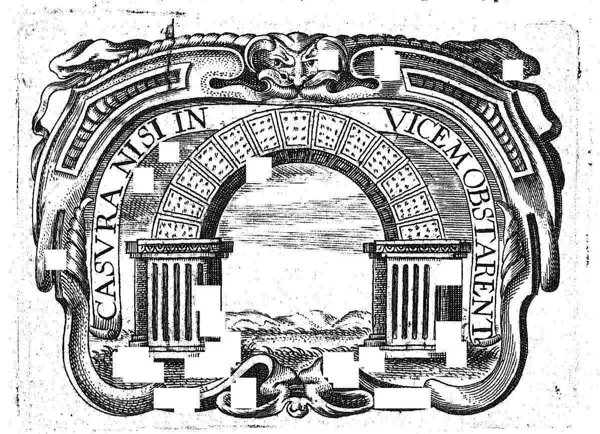
47 Tacitus lib. 4. Annal.

auiso disimulado, de lo que deben obrar, y vna tacita reprehension, de lo que les falta, para que sean verdaderos sus elogios; [48] dandoles motiuo, para que se imiten à si mismos, segun se oyen aclamados. Es necesario, dorar la pildora, para que con menos horror la tome el enfermo. La aspereza en las reprehensiones mas encona, que sana. Quien desea curar, no ha de herir.

28 *Admonitiones laudationibus temperandæ sunt; cum eos, quos monemus, ad suam ipsorum imitationem prouocamus.* D. Chrysostom. hom. 8. ad Philip.



DOCVMEN



Con los pareceres encontrados se ajusta la verdad, y tiene el gouierno mas firmeza.

HALLO la Architectura la mayor firmeza del arco, ò bobeda, en asentar las piedras vnas contra otras; resisten estas con igualdad à aquellas, y asi se asegura su firmeza: y si esa resistencia faltara, cayera el edificio en tierra. [1] La firmeza del gouierno depende de la contrariedad de pareceres, antes de resoluer, porque oponiendose vnos à otros, se descubren mejor las conueniencias, se preuienen los daños, se toman con madureza los consejos, y determinada ya resolucion, es mas segura, firme, y constante; y no pudiera serlo, si la materia es ardua, à no auer diuersidad de pareceres, porque con vno solo, à que no se contradize, no se ven las razones de la parte contraria, ni se pesan las vtilida-

1 *Ciuitas nostra lapidum fornicationi simillima est, quæ casura, nisi inuicem obstarent, hoc ipso continetur.* Seneca ep. 97.

des, y los daños, contraponiendolos entre si mismos.

[2] Toda la hermosura, firmeza, y consonancia de la naturaleza, consiste en la vnion de partes desemejantes, discordes, ò contrarias. Componen los elementos esta bella maquina del vniuerso, teniendo entre si calidades opuestas predominantes. El cuerpo humano se forma de miembros muy desemejantes; la Republica de los hombres de semblantes, que no se parecen vnos à otros, y son como las letras, que escriuen, cada qual con diferente forma; la musica consta de vozes diuersas; los gustos son varios, y las inclinaciones encontradas. [3] Esto mismo pasa en los pareceres. Cada vno siente, y juzga conforme à las especies, ò al afecto que le inclina, [4] y como son los rostros desemejantes, lo suelen ser los entendimientos. Pero esta diuersidad es conueniente, y agradable, y sentir siempre vno lo mismo, que otro, es falta de discurrir, ò afectacion de adular. Trataba vna question Cestio Orador, y vn Cliente suyo iba asintiendo à todas sus razones, y el enfadado le dixo; [5] Di algo contra lo que enseño, para que se conozca, que somos dos. Tan cierto parece, queen auiendo mas de vno, à la multiplicacion de personas, se ha de seguir la diuersidad de sentencias.

2 *Totam mundi huius concordiam ex discordibus constare. Non vides, quàm cõtraria inter se elemẽta sint?* Senec. lib. 7 natur. quæst. c. 27.

3 *Varia sunt hominũ iudicia, varia voluntates; inde qui eandẽ causam simul audierunt, ex diuersis animi motibus sentiunt.* Plin. lib. 1. ep. 20.

4 *Vt in corporibus magnæ dissimilitudines sunt, sic in animis existunt maiores varietates.* Cicer. 1. Offic. ior.

5 *Dic contra, vt duo esse videamur.* Senec. in declam.

En no auiendo variedad de pareceres, no ay cotejo, y no puede descubrirse el mejor. [6] El que parece bueno, si se cotejase con otro, que daria pospuesto. El oro de veinte y dos quilates es muy precioso, pero no tanto como el de veinte y cinco; lleua los ojos vna tela rica, y poniendola cerca de otra mas costosa, se haze menos caso della. Inclina los animos à seguir su parecer, el que le discurre, y propone con razones ajustadas; pero en oyẽdo à otro, que las representa mas eficaces, se muda la inclinacion, ò se suspende, hasta formar juyzio mas cierto. Oyendose à muchos, ay lugar de elegir lo mejor. [7] Cesa la eleccion, quando no ay

6 *Comparatione sequentis melior isque orationis, vt lanæ tincta fuco, citra purpuras placet.* Quintilian. lib. 12

7 *Rex, nisi diuersæ inter se sententiæ dicantur, non potest eligere meliorem sed necesse habet, ea quæ est dicta, vti.*

ay comparacion, y cotejo, y se resuelue, y obra en fuerza de necesidad. Herodot.lib.7.

Pero, aunque aya diuersidad en los pareceres, ha de auer vnion en las voluntades, no siguiendo la Politica del Bodino, [8] que juzga, por conueniente, que sean entre si emulos, y opuestos los Ministros, para que obren con mas justificacion, con el miedo de ser acusados. Atendio à sola la razon de estado poco firme, y no à las obligaciones de Christiano. [9] Debe conseruarse la concordia de las voluntades, y no impide à la amistad, el ser en los negocios de dictamenes contrarios. [10] Ciceron era estrecho amigo de Quinto Fusio Caleno, Marco Caton de Lucio Lentulo; Vitellio de Helnidio; y comunmente eran encontrados en los pareceres en el Senado; y el mismo Ciceron se conseruò en estrecha amistad con Iulio Cesar, aunque se le oponia frequentemente en las sentencias. Es diferente esfera la de la voluntad, y la del entendimiento, y sin oposicion en aquella, la puede auer en esta.

8 Bodinus lib.4. de Rep.c.5.

9 *Hanc esse eiusmodi sermonum legem, iudicii animi citra damnum affectus proferre.* Tacitus dialog. de orat.

10 *Nulla tamen vsquam inter eos visa concertatione.* Cicero 3. Tuscul.

Es muy reprehensible el Consejero, que como enamorado de su parecer, juzga los demas por desacertados, y es à vezes el suyo vna fantasia poco fundada, ò vn discurso paradoxico. Aun mas vituperable seria, el que sintiendo lo mismo, que otro, se apartase dese sentir, por ser emulo suyo, ò por no parecer, que necesita de sentencia agena, como en Lesonio Peto lo notò Tacito, [11] el qual por esta causa seguia lo peor. Esta misma vanidad tuuo Lacon; y es muy perniciosa al bien publico, pues se anteponen à el conueniencias proprias, y afectos apasionados. El que con candidez de animo, y sana intencion pretende la vtilidad de la Republica, aprueua lo que otros han dicho, si es lo mas conueniente, y no es menor alabanza suya esa, que ser el primero en aquel mismo sentir. [12] Hase de atender, à que el parecer sea el mejor no à ser el Autor del. Es cortedad de entendimiento, remor, ò

11 *Ne alienæ sententiæ indigere videretur, in aduersa, & deteriora transibat.* Tacit. 15. Annal. & lib.1. hist.c.26.

12 *Tantumdem valet, benè sentire per se, & alteri bonam dicenti sententiam accedere.* Herodot. lib.7.

lisonja, asentir al parecer de otro contra el proprio juyzio, ò no saber discurrir en la materia, ni formar dictamen; Pero sintiendo lo mismo despues de auerlo premeditado, es ingenuidad aprobarlo, y si se hallan nueuas razones, fortalecerlo. [13] No siempre se pueden pensar cosas nueuas; gloria es tambien del ingenio exornar, y apoyar, las que pensaron otras.

13 *Nam satis eminet ingenij proprij meritis, qui fuerit fautor alteri.* Sidon. Apollinar. lib 5. ep. 1.

Quando se conforma el sentir de algunos con el que esta propuesto, conuiene llegarse à el, aprobandolo, y no gastar inutilmente el tiempo, repitiendolo. Este modo de votar confirman nuestras Leyes de España; [14] * Qui si les pareciere bien lo dicho, se lleguen à ello; y si quisieren alegar de nueuo algunas razones, las puedan decir, sin repetir los vnos las razones, y motiuos, que los otros huuieren dicho. * Auerigüese la verdad con modestia, y no se entreteja porfiada disputa. Abreuiense los pareceres, y se despacharan mas negocios. No consiste la eficacia, y la eloquencia en hablar mucho, sino en lo sucinto, y solido. [15] Multiplicar clausulas, no siendo vtiles, y necessarias, es de necios, y aun en las sylabas ay poca distancia del loquaz al loco. [16] Comunmente ay poca sustancia, quando se amontonan palabras. Es parte de la prudencia, niuelar las razones. Tres preceptos se daban à los Senadores Romanos; Que asistiesen al Senado; [17] Que dixesen à tiempo oportuno su parecer; Y que obseruasen modo, y breuedad, en dezirlo. El dilatarse en muchas voces, es señal de flaqueza en el fundamento dellas; como los que son muy flacos de cuerpo, suelen abultarle con el trage, por no parecer feos; y el vaso vacio suena mas, si le dan golpe, que el lleno.

14 Ley 18. y 33. tit. 2. lib. 2. de la Recopilacion.

15 *Stultus verba multiplicat.* Ecclesiastes, c. 10. v. 14.

16 *Rebus flaccēt, strepitu vigent.* Apuleius apolog. 1

17 *Vt adsit. Vt loco dicat. Vt modo dicat.* Cicer. 3. de leg.

A esta concision en los pareceres se debe atender mucho, quando asiste el Principe à la junta, por no causarle con la difusion molestia; si la grauedad, y dificultad de la materia no pide dilatarse. [18] Tan malo es exceder sin necesidad, como abreuiar no tocando todos los

18 *Non minùs nō seruat modum, qui infra rē, quàm qui supra; qui adstrictiùs, quàm qui effusius dixit.* Plin. lib. 1. ep. 20.

los meritos de la causa. No se ha de decir mas de lo conueniente, ni menos de lo necessario. [19] Vn parecer dilatado, si es oportuno, no es largo. Vno mas corto, si no es à proposito, es larguissimo. La breuedad consiste, en omittir, lo que no toca à la materia.

Como la oposicion de pareceres es vtil para la resolucion mas acertada, asi lo es à vezes, el concurrir en las juntas con los Varones ancianos otros mas mozos, de cuyas calidades contrarias suelen resultar importantes execuciones. Reprime la ancianidad el ardor juuenil, y este alienta, y anima la tibieza, ò detencion que trae consigo la mucha edad; con que de ambos extremos se concierta vn medio saludable; [20] como el concierto del relox prouiene de las ruedas, que tienen contrarios mouimientos. Pero raras vezes se han de admitir mozos à los Consejos, ni con ellos solos se han de consultar las materias graues; pues la falta de experiencia, y noticias, la apresuracion en las resoluciones, y el feruor de la edad pueden ocasionar daños irreparables, como los experimentò [21] el Rey Roboam, por aconsejarse con mozos, para aumentar à su Reyno tributos. La prudencia se va adquiriendo con la edad, y es mayor en la mas anciana. Los Romanos gouernaron, y estendieron su Imperio ayudando los mozos con su valor, y manos: los viejos con sus consejos. [22] El nombre de PADRES, que daban à los Senadores, indicaba, que auian de ser de edad prouecta; y el Senado se llamò asi por los SENES, que son los Ancianos.

En tomandose resolucion en vn negocio por mayor parte de votos no han de contradecirla, aun los que en el parecer fueron opuestos, Cada vno de por si pudo dissentir, antes de la sentencia; pero ya pronunciada, todos la han de aprobar, como propria; Y asi es estilo firmarla los mismos, que fueron contrarios à ella, y lo ordena asi vna ley de la Recopilation. [23] Para executar, lo que se resoluiere, elixa el Principe à aquellos, que apoyaron la resolucion, [24] porque como fue de su di-

19 *Sciatque, si materia immoratur, non esse longum; longissimum, si aliquid accersit, atque attrahit.* Plinius lib. 5. ep. 6.

20 *Vt orbium diuersus in contraria nisus coercet feruidum motum rotæ: sic & senecta prouidens cunctatio calidos iuuentæ frænat ausus.* Florentius Schonhouius, embl. 7.

21 Lib. 3. Reg. 12.

22 *Quæ nisi essent in senibus, non summum Consiliũ Maiores nostri appellassent Senatũ.* Cicero de senect. c. 7.

23 Ley 41. tit. 5. lib. 2. de la Recopilacion.

24 *Sua enim quisque inuentioni fauet.*

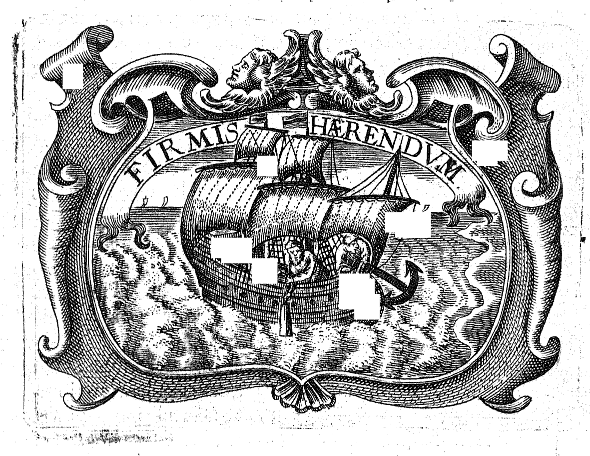
Plin. l.b.1. ep.20.

ctamen la lleuaran al cabo con mas gusto, y sin violencia. Mas no mire à sus Ministros nunca como sospechosos, porque sera enagenar de si los afectos. La confianza haze mas felices à los subditos; y la desconfianza los desazona, y obliga à nueuos pensamientos. [25] Assi perdio à muchos de los Señores Don Fernando Rey de Leon, viuiendo receloso, y mostrando poca seguridad de sus animos. [26] Son de graue daño las sospechas sin fundamento. Asegura el Principe mas à sus Vasallos, para su obsequio, fiandose de su fidelidad. Ay mucha distancia de ser cauto, à ser desconfiado. [27] Antes de eligir amigos y Ministros, se han de mirar sus calidades; despues de elegidos nada se ha de sospechar de su entereza, y celo, si no ay motiuos suficientes. A nadie se engaña mas, que al que viue con temor de que le engañen; à nadie menos, que al que no presume engaños.

25 P. Mariana. in hist. Hispan. lib. 11. c. 5.

26 *Nulla vos ineptæ suspiciones, nulla timoris vmbra deterreat.* Cassiodor. lib. 10. ep. 14.

27 *Ante amicitiam iudicandum esse, post amicitiam credendum. Multi fallere docuerunt, dum timẽt falli, & aliis ius peccandi suspicando fecerũt.* Seneca ep. 3.



Las Reſoluciones ſe han de aſir de la mayor ſeguridad, que ſea anchora, para que no ſe muden.

QVANDO gime el mar con la tormenta, y corre rieſgo de anegarſe la naue, echa las anchoras el piloto, auiendo primero ſondado la altura del agua, y aſi ſe aſegura firme del furor de la borraſca. [1] Es nauegacion por el pielago del mundo la vida de los hombres combatidos de continuas olas, en que muchos padecen miſerable naufragio; es naue la Republica; y pilotos, los que la gouiernan; y para que no fluctue, ni corra rieſgo de irſe à pique, ſe ha de aſegurar con reſoluciones, y conſejos firmes, que ſon ſus ancoras, ſondando de antemano deſpacio, y con prudencia la altura, y fondo de las dificultades, conueniencias, y daños. [2] Eſto ſignificaban los Dymnoſophiſtas Orientales mandan

1 *In hoc profundum, inquietūque proiecti mare, fluctuamur, & alter in alterum allidimur, & aliquando naufragium facimus, ſæpè timemus.* Senec. de conſol. c. 28.

2 Philoſtrat. in vit. Apoll. lib. 3. c. 3.

mandando à sus Embajadores, que lleuasen, no el Caduceo de Mercurio, de que vsaban otros por Insignia, sino vna anchora de oro, que significase la firmeza, con que auian de hazer los tratados.

Alberic. Gentil. lib. 1. c. 18. Marsalaer lib. 1. de dissert. 25. Don Christophorus à Benauente, in aduersar. c. 3.

De aqui se ve, quales deben ser los Ministros, y Consejeros, pues de sus pareceres, y determinaciones pende la estabilidad del Reyno. Su obligacion se embolbia en el nombre, que antiguamente les dieron, de Padres de los Principes, y de la Patria. [3] Han de ser de entendimiento capaz, adornados de prudencia, noticias, y letras, versados en las historias, expertos con el vso de los negocios; han de atender no solo à la vtilidad presente de la Republica, sino à la del tiempo venidero, preuiniendo las contingencias, y sucesos; [4] Deben ser fidelissimos celosos, desinteresados; amar muscho à su Principe, y proponerle, lo que mas conuiene en tiempo de paz, y guerra. [5] Esto dize Tertulliano, pedia el Pueblo Romano à sus Dioses en los sacrificios, para que fuese feliz su Imperio. No es tan pernicioso, ser malo el Principe, siendo buenos los Consejeros, como ser estos malos, aunque aquel sea bueno; porque vn malo puede ser corregido, y refrenado de muchos buenos; y de solo vn bueno no pueden ser detenidos muchos malos. [6] Si estos se aunan, obran lo que quieren, arruynan la Republica, y engañan al Principe, que no tiene otros medios, para conocer la verdad, sino à los que se la encubren. Por esto Vespasiano pedia al Cielo, que le diese Sabios, à quien mandar, y buenos, à quien obedecer, y cuyo consejo seguir.

3 *Genitorque vocatur Principis.* Claudian. lib. 2. in Eutr.

4 *Qui fidi, rerum, hominumque periti salutaria suggerunt Principi siue bello, siue pace* Lipsius lib. 3 polit. c. 4.

5 Tertullian. in Apolog. c. 30.

6 *Vnus malus potest à pluribus corrigi, multi autem mali non possunt ab vno quamuis bono, vlla ratione superari.* Lampridius, in Alex Seuer.

No estendieron su Imperio los Romanos, [7] afirma San Augustin, con solas las armas, sino con la justicia, con la industria, y con el consejo libro de afectos, y pasiones. [8] Y asi al entrar en el Senado juraban los Senadores, que no auian de atender à proprios intereses, ni auian de dar su parecer mouidos de odio, ni de amor. Todas las Naciones, en que huuo buenos consejos, y Consejeros, floricieron opulentas y donde faltaron,

7 D Augustin. de Ciuit. Dei lib. 5. c. 12.

8 Camerarius 1. p. subseis. c. 32.

ron, le fueron disminuyendo las fuerzas, hasta acabarse las Monarchias. [9] No tienen buena salida las materias que no van guiadas con consejo sabio; en auiendole, se consigue mas con el, que con el poder, y fuerzas.

[10] Antes de emprender qualquier negocio arduo, se ha de mirar, y consultar despacio; que los delitos son mayores con el impetu primero, pero los consejos son mejores, no siendo impetuosos sino muy premeditados. La apresuracion impide la prouidencia, y no permite ver con claridad, y certidumbre las cosas; mete en los peligros, y haze à los hombres incautos. Lo que se ha de obrar vna vez, se ha de considerar muchas: [11] y en tomando madura resolucion, se ha de executar sin tardanza, juntando à la detencion en resoluer, la presteza en obrar. [12] La anchora abrazada del Delfin, pez velocissimo (entre los Egypcios,) ò vna Remora asida à vna saeta, nos muestran, que es necesaria en el gouierno velocidad sazonada con tardanza, ò vna apresuracion lenta.

9 *Omnia Regna, Ciuitates, Nationes vsque eo prospe-rum imperium habuerũt, dum apud eos vera consilia valuerunt.* Sallustius in orat. 2. ad Cæsar. de Rep. ordin.

10 *Scelera impetu, bona consilia mora valescunt.* Tacitus 1. Annal. c. 33.

11 *Priusquã quid incipiamus consulto, & vbi mature consuluerimus, facto opus esse.* Sallust. in Catilin.

12 Plutarch. de Isid.

[13] Pero hase de mirar à la calidad de los negocios, que en algunos es menester apresurarse, porque seria mas nociua la tardanza, que lo puede ser la temeridad. Ay materias, que piden breuedad, y el detenerse es retardar la fortuna y los sucesos. Otras necesitan de detencion, y es perderlas, el abreuiarlas. La prudencia ha de dar el temperamento, para que no se falte en vnas, ni en otras. [14] Ofrecense tan repentinas, y nueuas circunstancias, que es tardo el consejo, que se toma, y nace con el dia, y es necesario, que nazca entre las manos. La mayor destreza en el gouierno, es el obrar à tiempo.

13 *Nec cunctatione opus, vbi perniciosior sit quies, quàm temeritas.* Tacitus 1. hist.

14 *Consilium sub die nasci debet, & hoc quoque tardũ est nimis, sub manu, quod aiunt, nascatur.* Seneca ep. 72.

Los consejos arrebatados traen consigo los malos sucesos, y llega el arrepentimiento de auerlos seguido, quando no pueden reuocarse, ni se halla remedio. [15] Por eso conuiene preuenir à los Ministros la materia de que se ha de tratar en las juntas, para que la examinen, y exploren, y no sea su parecer repentino, pues, aunque sea desacertado, algunos insistiran en promo-

15 *Celerem pœnitentiam, sed seram, & inutilem sequi cum præcipitata raptim consilia neque in integrum restitui possint.* Tit. Liuius.

uerle, por no retratarle, atendiendo mas à lo que juzgan credito suyo, que al bien de la Republica. [16] Aun es necesario mas exacto examen, y conferencia, quando se ha de establecer alguna ley, para que sea vtil, y durable. El Emperador Alexando Seuero nunca hizo Constitucion, que no la huuiesen visto, y examinado veynte Iurisconsultos, y cinquenta Varones prudentes. [17] Es menester tiempo, para resoluer, y obrar con acierto maduro; En siendo los consejos precipitados, corresponden poco afortunados los sucesos.

[18] Den su parecer los Ministros, libres de todo afecto torcido; no pongan la mira en su interes, y conueniencia, que ese es el veneno del juyzio con que se desbia de la razon, y se escurece, para no encontrar con la verdad. [19] Antes de entrar à la disposicion de qualquier intento, reparen bien en el efecto, que se puede esperar, y en, si es licito, segun la equidad; si es decente, segun las buenas costumbres; y si es conueniente, segun la vtilidad. Condiciones, que el Papa Innocencio Tercero [20] dixo se auian de mirar en qualquier negocio. En primer lugar ha de ser ajustado à la razõ, à la justicia, y à la ley diuina? porque lo que della se desniuela, ni es licito, ni vtil, ni decente, y serà duro en la execution, y infeliz en el fin, [21] aunque à la primera vista se aplauda. La ley diuina es el gouierno de los consejos humanos; La Republica no se puede administrar, sino se guarda illesa la piedad; En perdiendo à Dios el respeto, no asiste, ny ayuda, porque se da por desobligado. En desuiandose de la primera verdad, no puede auer verdad en los pareceres, ni justificacion en las resoluciones. [22] Entrese en consejo de conciencia, primero que en Consejo de Estado, Guerra, ò Iusticia; [23] Que aun los Romanos nunca resoluian los negocios en el Senado, sin auer echo à sus Dioses sacrificios, y suplicadoles el buen acierto. Y es muy digno de repetirse el Decreto, que nuestro Catholico Monarca FELIPE IV. el Grande embiò à todos

16 *Decreta tueatur sua, malitque salutis publicæ, quàm opinionis de se iacturam facere.* Thom. Morus, in Rep. Angl. lib. 2. tit. de Magistrat.
17 Lampridius in Alex. Seu.

18 *Nos tempore indigemus, vt aliquid maturè agamus; non præcipitemus consilia, & opera nostra.* Cap. ponderet 50. dist.
19 *Pessimum veri affectus, & iudicij venenum, sua cuique vtilitas.* Tacitus 1. hist.
20 Cap. magnæ de voto.

21 *Consilia callida, & audacia prima specie læta sunt tractatu dura, euentu tristia.* Liuius lib. 35.
22 *Quid enim tenere bonũ aut verum queant, qui non tenent summi caput, veri, boniq; fomitem, ac fontem Deum?* Spinasatus in Polit. lib. 1. cap 1.
23 Alex. ab Alexand. 4. Gen. c. 11. Stobæus serm. 41. Suet. in Augusto Ioan. Boterus, de ratione status, lib. 2. cap. penult.

„ todos sus Consejos ; * Que tengan gran cuydado,
„ y vigilancia, en que se guarde firmemente la Santa Ley de Dios en todos sus Consejos, sin que por ningun caso de la tierra se dispense en la mas minima parte; pues mas quiero perder todos mis Reynos juntos, guardandola, que recobrar, quanto se ha perdido, si ha de ser con riesgo de pisar la raya de los diuinos preceptos.

En dandose los pareceres, y tomandose las resoluciones con estas calidades, no es imputable al Principe, ni à sus Ministros, el que los sucesos no sean dichosos. La fortuna deshaze los consejos, [24] y solo el vulgo inconsiderado puede atribuyr à culpa las desgracias; pues aunque no se consiga el prouecho, si la determinacion fue prudente, y los medios oportunos han de hallar aprobacion en el juycio desapasionado. Verdades, que communmente se juzga de los designios, conforme son los efectos, y se culpa, à los que gouiernan, aun por los acasos; [25] pero injustamente; porque la piedra, donde ha de tocar la censura Politica los acaecimientos publicos, no han de ser los sucesos, sino los acuerdos; y es Maxima llana, y muy natural, que à prudentes medios corresponden ordinariamente muy felices fines; y que si los primeros fueron bien gouernados, disculpa tienen, como quiera que sucedan los segundos. [26] No por quedar vencido, deja de merecer el Capitã aplauso, si valeroso, y cuerdo cumplio con su oficio. Ni el Medico, por morirse el enfermo, es digno de vituperio, si le curò conforme à su Arte con cuydado. En siendo bueno el parecer, se ha de alabar, aunque no se salga con la causa. La prudencia, y valor dan el principio à los negocios, y empresas; la ocasion haze los sucesos, pero su infelicidad no puede quitar aquella gloria. [27] Si para ser vno malo, basta intentarlo, y los intentos se castigan por delitos; porque en siendo buenos, no se han de aplaudir los intentos?

24 *Centum doctũ hominum consilia sola hac euincit Dea.* Plautus in Pseud.

25 *Vulgi mos est, fortuita ad culpam trahere.* Tacit. 4. Annal.

26 *Laus enim Imperatori etiam victo, & Duci redditur, si & prudẽtia, & industria, & fortitudo muneribus suis functa est.* Seneca de benef.

27 *Ergo, sicut ad pœnam sufficit meditari, puniendo, sic & ad laudem satis est, conari, prædicando.* Apuleius 4. Florid.

Aun los consejos errados dados con buena intencion y sin dolo, deben estimarse; porque nadie ay, que algunas vezes no yerre, y se ha de atender al animo, no à lo que dize, pues esto no merece vituperio, quando aquel obra con candidez, y sin engaño. Documento, que dio Mecenas à Augusto. [28] Nadie aconsejaria, si huuiese de ser castigado, porque yerra, porque nadie està de errar seguro. Con igual semblante ha de oyr el Principe los pareceres de todos, pues lleuando por blanco, el darlos con acierto, aunque yerren, no son culpados ni merecen los otros mayor premio, en opinion de Lipsio; [29] pues igualmente vnos, y otros dicen su sentir con deseo del bien publico.

Algunas vezes no ha de atender el Principe al numero de los votos, sino à la calidad de los pareceres, quando no es pleyto, el que se sentencia, sino negocio, que se consulta; Enseñanza fue esta del Emperador Iustiniano. [30] Pues, si al parecer de los menos asisten razones manifiestas mas eficaces, debe ser antepuesto; especialmente si los que le dan son Varones de mayor noticia, letras, y experiencia. No es estimable lo numeroso, sino lo acertado; como el don no se ha de estimar por el bulto, sino por el precio.

No se han de sacar los negocios, que tocan à vn Consejo, à otros, ni à particulares juntas, sino es rara vez, y con grande causa; pues asi cada Ministro cumple con su oficio, y no se retarda el despacho con la dificultad de juntarse otros Ministros de nueuo. Alexandro Tercero [31] reprehendio à vnos Obispos, porque los negocios de sus Iglesias, no los trataban con sus Canonigos, y personas Eclesiasticas, sino con otras. [32] Y los Emperadores Honorio, y Arcadio dixeron, que vacilaba la authoridad publica, en ocupandose sus Ministros en las materias, para las quales no estaban destinados. Hazese agrauio, à quienes toca de oficio, en quitarles sus causas, y suele ceder en detrimento de muchos. [33] Experimentòse asi en el Reyno de Napoles, y por eso

28 *Mentem Senatorum, qui ei aderant, considerare oportere, non autem aberrationem castigare.* Plutarch. in vit. Mæc.

29 Lipsius apud Raderum ad Curtium, lib. 13. c. 13. pag. 66.

30 *Sed neque ex multitudine authorum, quid melius, & æquius est, iudicatote; cum possit vnius forsan, & multos, & maiores aliqua in parte superare.* Leg. 2. Cod. de veteri iure enucleando.

31 Capit. nouit. de his, quæ fiunt à Prælatis.

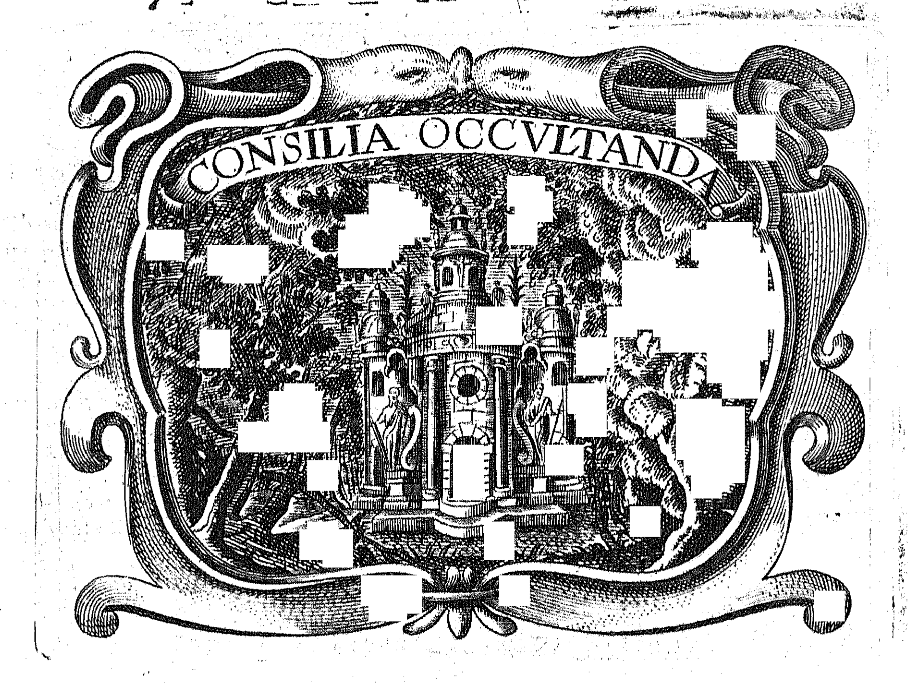
32 Leg. humilioribus, Cod. de suscept. & arcan. lib. 10. Leg. omnes, Cod. de decur.

33 Mastrillus de Magistrat. lib. 5. c. 6. numer. 161.

eſo con cedula Real ſe prohibieron las juntas particulares el año 1608. ſiendo ſu Virrey el Excellentiſſimo Conde de Benauente; y tambien las ha prohibido en ſu Corte nueſtro Monarca, y Señor FELIPE IV. Por inconuenientes no menores ſe ha quitado la coſtumbre, de que las Conſultas para los Oficios, y Dignidades las hiziese cada vno de los Conſejeros de Camara en papel aparte firmado de ſu nombre; [34] Eſtilo, que ſe guardò, ſegun la ley Gabinia, en Roma en la eleccion de los Magiſtrados, y deſpues ſe extinguio, [35] como expueſta à afectos ſoſpechoſos. Ay rieſgo, que logre la paſion ſus deſignios, quando ſe obra ſin miedo de murmuracion, y nota; porque algunos atienden menos à la razon, que à la fama.

34 Cicero lib. 3. de legib. Gruchius de Comitiis Romanis.

35 *Eſt enim periculum ne tacitis ſuffragiis impudentia irrepat; nam quoto cuique eadẽ honeſtatis cura ſecreto, qua palam? Multi famam, conſcientiã pauci verentur.* Plin. lib. 1. ep. 20.



DOCVMENTO LXXII.

Guardese secreto en las resoluciones, porque no se frustren, ò embarazen.

ADORABAN los Romanos à Conso por Dios de los Consejos, y sus templos estaban entre arboledas, y bosques, ocultos, y retirados, como lo muestra este emblema, [1] y aun debajo de tierra colocaban sus Aras. Iuzgaban bien, que se conseruaria su Republica dichosa, mientras sus consejos, designios, y resoluciones estuuiesen secretas, y escondidas. [2] Aprouecha poco, ser los Consejeros prudentes, y sus pareceres acertados, si se diuulgan luego, pues en faltando el secreto, se embaraza la execucion, y no se consiguen los intentos, preuiniendose cõtra ellos los interesados para impedirlos. En todas materias

1 *Consus Deus apud metas sub terra delitescit.* Tertullian. lib. de spectacul. c. 8.

2 *Fidum eis fuit, & altum Reipublicæ pectus Curia, silentiiq; salubritate munitum, & vallatum.* Valer. Max. lib. 2. c. 2.

terias es perniciosa la falta de silencio, y mucho mas en las de la guerra en que no ay consejos mejores,que los que no llegan à la noticia de los contrarios; Quien da cuenta dellos, es causa de no lograrse los buenos sucesos,y de tenerlos malos. [3] Venden à su Principe,quando manifestan sus intentos. Nadie los ha de saber, ò pocos. Al Rey Antigono preguntò su hijo Filipo, quando auia de mouer los Reales, y el le respondio; Pues temes,que tu solo no has de oyr la señal del clarin, quando toque à marchar? [4] Aun à su hijo le negò las noticias de su resolucion. [5] Tiberio viuia tan receloso de que sus determinaciones se supiesen,que ni de Consejeros las fiaba:pero yerrase,si no se les consultan,y si consultadas las publican, se malogran.

En descubriendose los intentos,quedan inutiles, porque los ataja la industria del contrario; como, en viendose el humo,se reconoce el fueguo, y sin mucha dificultad se apaga. [6] Al Minotauro solian traer los Romanos por Insignia militar, à quien fabulosamente dezian, auia encerrado Dedalo en vn inextricable laberinto; con que daban à entender, quan ocultos estaban sus consejos de la guerra, y que no auia de auer arte para alcanzarlos. Han de tener los Ministros vn sello en los labios, como pintaban à Angerona Diosa del silencio. [7] En todas las Naciones se cautelò este secreto. [8] Los Egypcios cortaban la lengua, al que descubria alguna cosa oculta de su gouierno. [9] Entre los Persas ningun delito se castigaba tan seueramente, como la falta de secreto en sus resoluciones. [10] Fueron los Athenienses celebrados por el sumo silencio,que guardaban los del Areopago.[11] En la Republica de Venecia auiendo mas de ducientos y cinquenta Senadores, jamas se sabe lo que tratan en su Senado. [12] En el Casal de Monferrato fue condenado à muerte Francisco Bellono Senador,porque descubrio la sentencia capital dada contra vn delinquente antes que se le intimase juridicamente.

3 *Nulla sunt meliora cõsilia, quàm quæ ignorauerit aduersarius.* Vegetius de re milit. lib. 3. c. 26.

4 *Quidnum metuis, ne solus tubã non audias?* Plutarch. in Apoph.

5 Tacit. libr. 1. Annal.

6 Festus Põpeius verbo *Vexilla*. Fracheta de ratione status, & belli, disp. 46. Ouidius libr. 8. Metam.

7 Plin. lib. 3. c. 5. Macrobius lib. 3. Saturn c. 9.

8 Diodor. Sicul. lib. 1. c. 6. Ammianus Marcellin. lib. 21.

9 *Linguam grauius castigari, quã vllum probrum.* Q. Curtius lib. 5. c. 19.

10 Isocrates in Areopag.

11 Trajano Bocalini cent. 1. raggual. 5.

12 Ægid. Bossius apud DD. Ioannẽ de Solorzano, in emblem. 47. n. 25.

En

En nuestra España se haze especial juramento de guardar secreto, antes de tomar posesiō los Ministros en los Tribunales. Su importancia està cautelada en muchas leyes, y preuenida por el Rey Don Alonso el Sabio ? [13] * Quando algunos se quieran acostar à ellos, por saber las poridades del Rey, que las sepan bien encerrar, è guardar, que las non descubran. Ca el que descubre poridad de otro en cosa, que non debe, face mal en dos maneras. La vna à si mismo, porque se demuestra de poco seso, è por falso. E la otra por el daño, que puede ende venir à aquel, à quien mestura. E si en todo mal Consejero ay esto, quanto mas en los Consejeros del Rey que han de consejar en las grandes cosas, de que podria venir muy grande daño à toda su tierra, quando mal lo consejasen, ò quando descubriesen su poridad. *

Nuestro Monarca FELIPE IV. el Grande, en los Ordenes, que embiò à todos sus Consejos, puso este; * Tambien os mando, que se tenga gran cuydado en el secreto, porque sin el, no se puede gouernar, como se debe. * [14] El fiel, y leal guarda los secretos; descubrelos el engañador, y desleal. Esta obligacion de guardar secreto incumbe tambien à los Secretarios, cuyo nombre se lo està acordando. [15] Por esta causa no eran admitidos à este oficio antiguamente, sino los mas Priuados de los Principes, y Varones mas ilustres, y les hazian tantas honras, que viendo Sceuola à vn Secretario del Rey Porsena sentado con el, teniendole por el Rey, le dio la muerte. [16] Es su ocupacion de suma confianza, y asi han de proceder con fidelidad escrupulosa, mostrandose ignorantes de los negocios, sin que aun en sus semblantes se puedan rastrear las noticias.

Tanto mayor cuydado se debe poner en el secreto, quanto en sentir de Aristoteles, [17] no ay cosa mas dificil, que callar, lo que no se debe dezir, y solo al parecer

13 Ley 5. y 8. tit. 9. y Ley vlt. tit. 13. part. 3. Ley vlt. tit. 19. part. 3. Ley 5. tit. 4. y Ley 82 tit. 5. lib. 2. de la Recopilacion. Ley 5. tit. 9. part. 2.

14 *Qui ambulat fraudulenter, reuelat arcana; qui autē fidelis est animi, celat amici consilia.* Prouerb. 11. 13.

15 Pancirol. in notitia vtriusque Imper. lib. 1. cap. 2. Cassanæus, in catal. glor. mund. 4. part. consid. 29.

16 *Totum autem dissimulare debent quasi nesciant scientes; nam sollicitis inquisitoribus sapè, & vultu proditur quod tacetur.* Cassiod. lib. 6. for. 16.

17 *Tacere non dicenda.* Laertius lib. 1. c. 1.

parecer puede guardar vn ſecreto, el que ſe atreue à tener en la boca vn carbon encendido. [18] Y aſi Philipides Atenienſe valido del Rey Lyſimacho, preguntado por el, ſi deſeaba alguna merced, reſpondio; Que no le comunicaſe ningun ſecreto. Temia no poderle ocultar, y perder ſu gracia, deſcubriendole. [19] Aun es mas neceſario, el no manifeſtar à mugeres ſecreto alguno, por el rieſgo mayor, de que por ſu medio ſe diuulgue.

18 *Solùm ô Rex, ne arcanorum tuorum, quidquam mihi credas.* Plutarc. in Lyſim.

19 *Ab ea, quæ dormit in ſinu tuo, cuſtodi clauſtra oris tui.* Micheæ 7. v. 5.





DOCVMENTO LXXIII.

Premie el Principe à los buenos Ministros, y se altenaràn todos à serlo.

ALIENTE el Principe con premios à sus Ministros, pues necesita de sus pareceres, y consejos. Y azia mal doliente Anaxagoras Clazomenio, Maestro, y Consejero, que auia sido de Pericles Principe de Athenas, mal premiado, y reducido à gran pobreza. Supolo Pericles: visitòle; quiso lleuarle à su Palacio; pero el no quiso boluer à experimentar sus oluidos, y disfauores, y para darle à entender que no tendria buenos Ministros, sino los premiaba, apuntando con el dedo vna lampara, que alumbraba su pobre choza,

„ choza,le dixo; [1] *O Pericles,alimente la luz,quien „ necesita della. * (Esto muestra la estampa.) Apagase la luz, si falta el cebo; Dan los Consejeros, y Ministros luz à los negocios publicos con sus desbelos,y industria;son cebo los premios, y en faltando, se amortigua la luz, y poco à poco se acaba.

[2] Alimentanse con el premio las artes: animanse las virtudes;abrazanse los trabajos; adelgazanse los ingenios: prosiguense los estudios; y todos solicitan adelantarse, quando en honras, y aplausos se logran sus aciertos. [3] A Augusto Cesar dio Mecenas ese auiso; Que oyese, honrase, y premiase, à los que le diesen buenos pareceres,y consejos,para que cada dia se auentajasen en darlos. Y asi lo enseñò el Rey Don „ Alonso el Sabio; * E quando los Iuezes tales fueren, „ debelos el Rey amar,è fiarse mucho en ellos, è facer- „ les mucho bien è honra. * [4] Porque es justo como dixo el Emperador Zenon, que sean remunerados con singulares prerogatiuas, los que de dia, y de noche se fatigan por la vtilidad publica del Reyno.

[5] Muestrase justo el Principe, en cuyo gouierno no se pierden los afanes estudiosos. Si se daba el premio, al que mejor corria en los juegos Olympicos, si en qualquier espectaculo se remunera à quien con mas destreza se auentaja, si qualquier trabajo se paga su estipendio, quanto mas dignos son de paga, remuneracion, y premio los que con mas estimables fatigas, con asistencia continua à los libros, à los negociantes, à los Tribunales, y Consejos, se gastan en el bien comun, para que à costa de sus trabajos la Republica se conserue en paz, y florezca la Iusticia? [6] Por esto los Romanos hazian tantas honras,y dabā aclamaciones à los Magistrados, y aun despues de acabados sus oficios, mādaron los Emperadores Arcadio,y Honorio que se cōntinuasen,porque sus meritos

1 *O Pericles, & quibus lucerna est opus, infundunt oleum.* Plutarc. in Pericl.

2 *Nutriunt quippè præmiorū exempla virtutes, nec quisquam est, qui non ad morū summa nitatur ascendere, quando irremuneratum non relinquitur, quod conscientia teste laudatur.* Cassiodor. lib. 2. ep. 16.

3 Dio Cassius in August. lib. 52.

4 Ley 18. tit. 9. partid. 2. Ley vltim. Cod. de quad. præscrip. in fine.

5 *Remuneratio meritorum iustum prodit dominantis Imperium, apud quem perire nescit, quod quempiā laborare contigerit.* Cassiod. lib. 2. ep. 41. & lib. 2. ep. 28. & lib. 11. ep. 35. & 37.

6 Leg. & virtutū Cod. de statuis, & imag. Leg. iustissimos. Codic. de Offic. rect Prou. Leg. vnica. Cod. de quæstorib. lib. 12.

meritos no ſe condenaſen à oluido, ni dexaſen de ſobreſalir entre los plebeyos. En las fieſtas Fontinales, que cada año celebraban, ponian coronas en los pozos, y en las fuentes, como ſignificando, que daban premio, à quien les auia dado agua. [7] Los que con agua de Sabiduria recrean, y fertilizan la Republica, juſtamente merecen el premio, y la palma; remunerelos, quien gaſta ſus corrientes, para que no ſe agoten.

[8] Con ſer tyrano de Sicilia, cruel, y inexorable, Dioniſio, embiò con magnificencia Real, y con precioſos dones à llamar à Platon, para que fueſe ſu Conſejero. [9] Entrando Pompeio Magno à viſitar à Paſſidonio, Filoſofo Stoico, mandò à ſus Lictores, ò Alguaciles, que no tuuieſen las baras leuantadas. [10] Alexandro Seuero, ſobre muchos premios, honraba con nombre de Padre, y Amigo, al Iuriſconſulto Vlpiano, y otros Emperadores ſiguieron el miſmo eſtilo con los Miniſtros doctos, de cuyas letras ſe valian para el gouierno.

[11] La eſtatua de Ferentino ſu Maeſtro mandò el Emperador Marco Aurelio colocar en el Senado. [12] Ofrecieron los Polacos ſu Reyno à Leſco Albo, con condicion, que apartaſe de ſi à Gorouicio Rauito ſu Conſejero fiel; Inſtole eſte, en que aceptaſe la condicion, y no perdieſe el Reyno, pero el no quiſo aceptarle, perdiendo tan gran Miniſtro, y priuandole de oficio, y patria, quando merecia honroſas recompenſas.

[13] Vno de los principales cuydados del Principe ha de ſer, premiar à los Miniſtros celoſos, y trabajadores; cuyo premio es vna tacita reprehenſion, de los que ſon deſcuydados, que deben imputar à ſu floxedad el no conſeguir iguales honras. Si la virtud, y ſabiduria no ſe premian, ſe deſarma ſu fuerza, [14] y queda ſolo ſu nombre ſin ſuſtancia.

7 *Aquam hauſiſti; puteum corona.* M. Varro lib. 5. de lingua Latina.

8 Petr. Coſtalius, in Pegm. pag 187.

9 Alex. ab Alexand. lib. 1. Genial. c. 2.

10 Lampridius in Alex.

11 Spartianus in Aurel.

12 Cromurus, in hiſt. Polon. lib. 7.

13 *Principalis propoſiti eſſe debet, honeſtos labores palma remunerationis ornare, vt viciſſitudine, qua prouecti gaudent, deſides mordeantur.* Caſſiod lib. 9 ep. 8

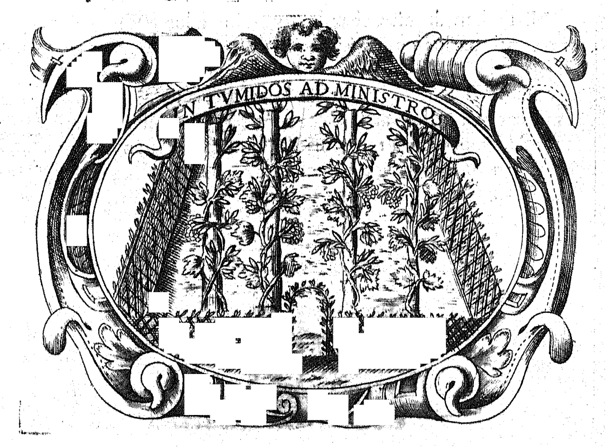
14 *Aut virtus nomen inane eſt, aut decus, & pretium rectè petit experiens vir.* Horat. lib. 1. ep. 2.

Ni

Ni ſe han de eſtrechar los premios à los padres, ſino continuarlos en los hijos, ſiendo capaces dellos; [15] porque la virtud, y meritos, aun quitados de la viſta no ſe han de borrar de la memoria; y con ſu luz alcanzan à iluſtrar la decendencia, que debe ſer fauorecida por eſtar à tan glorioſa ſombra. Viuen los padres en ſus hijos, y como el Fenix, de ſus cenizas reſucitan en ellos, con que ſe continua el premio en los miſmos.

15 *Hoc enim debemus virtutibus, vt non præſentes ſolùm, ſed ablatos è cõſpectu colamus. & qui egregiis Maioribus ortus eſt, ſub vmbra ſuorum lateat.* Seneca lib. 4. de benef. c. 30.





DOCVMENTO LXXIV.

Aparte de si, à los Ministros vanos, y soberuios, que auiendo de deshazerse para otros, quieren luzir con deshazerlos.

PARTE de si el Principe à los Ministros, que no vsan de su fortuna con templanza, y con soberuia, y auaricia, oprimen à los mismos, à quienes auian de dar arrimo, para que se sustentasen, y creciesen. [1] Son como los troncos, (dibujados en este emblema,) que se fixan en tierra, para sustentar las vides, que reuerdeciendo echan ojas, y renueuos, con que atrayendo à si el jugo de la tierra, dejan à las vides sin sustancia, y oprimen la fecundidad de sus pampanos. O como la yedra, que seca al arbol, por el qual va trepando, en vez de agradecer el arrimo, suelen tambien los Ministros arrogantemente codicio-sos

1 *Quauis arbor patitur complectẽtem se vitem; sed quadam præfocant eam, & extinguũt. Ita ambitiosi quidam ipsos, quos faciunt, premunt.* Erasmus in similibus fol. 2.

ſos diſminuyr la hazienda, y la authoridad del Principe, arbol, que les dio arrimo, para trepar tan alto. Son como la ſerpiente, que encogida con el frio cobra calor, y fuerzas arrimandoſe al hombre, y luego le da la muerte. Harpias, que con ſu auaricia quitan à los demas la comida de la boca, y de la meſa, como fingian, que aquellas la arrebataban de las meſas del Rey Fineo. [2] Alanos, que tragando voraces, lo que el dueño les da para ſuſtento, no gozan el guſto de comerlo poco à poco, con la anſia de hazer nueua preſa con ſus dientes.

[3] Debe el Miniſtro tratar, y manejar los negocios, en el deſinteres, como agenos: en la ſolicitud, como proprios; en la atencion, como publicos, ſin que ſe le quede nada en las manos, pues, ſi reyna en ſu corazon alguna codicia auarienta, deſterrarà de ſu pecho la juſticia. [4] Ha de reprimir la ambicion, aunque ſe vea en la cumbre del gouierno, procurando huyr deſte eſcollo, en que tantas velas hinchadas ſe han hecho pedazos; pues, como dixo vn Politico experimentado en ſus miſmos daños; No ay amor en la tierra de coſa alguna, que aſſi altere, ni ſuſpenda, ni encienda, ni arrebate el animo humano, como el mandar, y acrecentar el mando. No ſabe obedecer, el que ſe haze à mandar, [5] no quiere ſer regido, el que ſe acoſtumbra à regir, teme ſugetarſe el que ha ſugetado à otros: auerguenzaſe de no ſer, lo que fue: No ſolicita, como dar quenta, y razon de ſu oficio, ſino como no dar ninguna. Aſi lo hizo Alcibiades en Grecia, Ceſar en Italia. Y ſi la aura popular, que ſuele aplaudir à los peores, le aſiſte, con ambicioſa autoridad atropella la razon.

En vſando mal del poder, ſe engẽdra en el animo tanta ſoberuia, que no ſe contiene en los limites de ſu fortuna, ni ſe contenta con ſu ſuerte, aſpirando à tan alta dominacion, como ſi ſe le debiera la ſuprema: y debiendo lucir, como la Luna, con los rayos comunicados del Sol, afecta lucimientos de Sol, y pretende adoraciones debidas

2 *Harpya, quorũ diſcerpitur vnguibus orbis.* Rutilius Numitianus in Itinerario.

3 *Quidquid fortuna proiecit, id ſine vlla voluptate demittunt ſtatim ad rapinam alterius erecti.* Seneca epiſt. 72.

4 *Nullum eſt in eo corde iuſtitiæ veſtigium, in quo auaritia fecit habitaculum.* D. Leo ſerm. 9. de Paſſion.

5 *Qui in affluentia fortunæ, virium, opum; & amicorũ conſtituti ſunt, regi, atque obedire neque volunt, neque norunt.* Ariſtot. 4 polit. 11. *Pudet nõ eſſe, quod fueris. Timẽt ſubiici, qui alios ſubiecere. Quærunt, non quam rationẽ reddant, ſed vt omnino non reddant.* Cauſſinus de Regno Dei, diſſert. 6. pag. 14.

debidas à ſola la Mageſtad, con caſi traycion diſimulada, pues vſurpa la grandeza de la Corona. Iactancia es eſta, que motiua los mayores odios, y ocaſiona las mas ruydoſas caydas. Atiendaſe à Seiano, à Rufino, à Eutropio, y à otros de los ſiglos paſados, y preſentes, que dieron tan gran golpe en la cayda de ſu priuanza, como auia ſido ſu arrogante ſoberania, ſin ſer de nadie llorados, porque de todos eran aborrecidos; [6] pues al paſo que en los Principes la humanidad, y humilidad es glorioſa, en los particulares es odioſa la ſoberuia.

6 *Sic eſt in Principibus humilitas glorioſa, quemadmodum in mediocribus odioſa poteſt eſſe iactantia.* Caſſiod. lib. 5. ep. 44.

[7] No es facil, reprimirſe en los terminos de la modeſtia, el que halla en el Principe cabida; pero ſi quiere ſer dichoſo, ha de vſar bien de la priuanza, ſiendo muy detenido; [8] como el Sol, cuyo mouimiento es mas tardo, quando llega à la altura del Zodiaco. Siempre queda muy inferior à la altura del Monarca: no ſe juzgue tocando al Cielo con la cabeza, deſpreciando à los demas deſde la altura de ſu proſperidad. Manda à todos; pero mireſe, como vno dellos, ſegun aconſeja el Eſpiritu Santo. [9] No quiera, que ſola ſu grandeza ſobreſalga, y ſer el eſtanco de las honras, y aplauſos publicos, ſin permitir, que los gozen otros benemeritos. [10] Aduierta las diſtancias que ay entre el, y el Principe, y reconozca deberle, quanto goza. Querer igualarle, ò ſobreponer ſu eſtimacion, es tyranica arrogancia, con que ſe viene à verificar aquel dicho de Ruy Gomez de Sylua; [11] * No ay Principe de tan gran- " de animo, que al cabo no tenga zelos de la mucha au- " toridad de ſus Priuados. *

7 *Quo fortuna altius, euexit, ac leuanit humanas opes; Hoc ſe ſupprimere magis fœlicem decet.* Senec. Trag. 6.
8 *Indiſcreta fœlicium pediſſequa ſuperbia eſt.* Pacatus in paneg. ad Theodoſ.
9 *Rectorem te poſuerunt, noli extolli. Eſto in illis, quaſi vnus ex ipſis.* Eccleſiaſt. 32. v. 1.
10 *Inuidioſum eſt, vnum hominem optare omnes honores intercipere* Seneca lib. 1. controu. 1.
11 Petr. Matthæus in ſuis narration. lib. 6. pag. 131.

Guardar modo en vna gran fortuna es dificultoſo, pero preciſamente neceſario, y nunca ſe ha de permitir, al que leuanta tanto el buelo, que haga punta à la ſoberania. [12] Traxeron al Rey Felipe Segundo ſus cazadores vn halcon, que acababa de vencer en reñida contienda à vna Aguila Real, y mandò prudente, que le mataſen luego, diziendo; que auia ſido atreuimiento

12 Didac. Porrenus, de dictis, & fact. Philippi II.

contra

contra ſu Reyna, y que nadie ha de entrar en competencias, con quien es ſuperior ſuyo. [13] Llegò Agrippa à tanta grandeza en el valimiento con Auguſto Ceſar, que dixo Mecenas al Emperador, ò que le caſaſe con ſu hija, ò que le hizieſe dar muerte; pues la igualdad, que con el tenia, ſolo deſta ſuerte ſe podia, ò permitir, ò atajar.

En creciendo demaſiado, vienen à ſer fatales los aumentos. Aunque ſe acrecentò la hazienda, y poder de Seneca por la liberalidad de Neron, en cuyas manos lo renunciaba con guſto, le ocaſionò la muerte, ſin baſtarle la eſcuſa, de que no pudo reſiſtir à ſus fauores. [14] Criaſe la embidia à los pechos de la fortuna grande, y no ſe ſatisface, haſta derribar, à quien ſe encumbra. Mejor ſe conſerua la felicidad moderada, porque no es tan perſeguida. Daban los Mytileneos eſpacioſas tierras à Pitacho, vno de los ſiete Sabios de Grecia; no las acetò, y pidiò, le dieran menos; porque los bienes templados ſon durables; [15] Los muy abundantes preſto dexan de ſer proprios. [16] Pallante, Liberto, y valido de Claudio Ceſar no quiſo admitir vna gran ſuma, que el Senado, por adular al Emperador, decretò, que ſe le dieſe, y ſolo acetò las Inſigrias de Pretor, que tambien le concedieron; y aun eſte acrecentamiento en vno, que auia ſido eſclauo, le parecio à Plinio [17] indigna liſonja. En las Republicas, cuyo gouierno era Democratico, ſolian dar vn genero de deſtierro, à los que ſobreſalian entre los demas, para que nadie pretendieſe arrogarſe mayor eſtimacion, por ſu mayor ſu riqueza; y [18] Ariſtoteles juzgò tan pernicioſa qualquiera mayoria, que diſputò; Que conuendria hazer, con quien en vna Republica ſe ſobrepuſieſe?

En el gouierno Monarchico es forzoſo, que aya mucha diuerſidad de eſtados y fortunas; pero en las mas encumbradas han de conſeruar los Miniſtros la templanza, que dicta la modeſtia; pues, en excediendola,

13 *Agrippa aut gener tuus fiat, aut occidatur, neceſſe eſt.* Dio lib. 54.

14 *Vna defenſio occurrit, quòd muneribus tuis obniti non debui.* Tacit. 14. Annal.

15 *Nam parua munera diutina; locupletia non propria eſſe conſueuerunt.* Æmil. Probus, in Thraſibulo.

16 Tacitus 12. Annal.

17 Plin. lib. 7. ep. 19. & libr. 8. ep. 6.

18 Ariſtotel. 3. polit. c. 3.

19 Polibius lib. 5. pueden temer la embidia, el odio, la ruyna. [19] El Rey Antiocho Magno, mandò quitar la vida à Hermeas, à su muger, y hijos, por la soberuia, con que vsaban de la autoridad, que les auia dado. [20] Y si el tronco, que auia de mantener la vid, la oprime, esponjandose en ojas, y renueuos, siente presto el golpe de la acha, que le corta; y caydo viene à parar en ser comun despojo.

20 *Fit spolium, quæcunque cadit; nemo vnus honori. Parcit, at obtritam carpere nolle, probrum est* Anton. à Burgundia, 1. part. embl. 37.



El



El fauor del Principe se desee con templança, que es como el fuego, que muy cerca no abrasa, y muy distante no calienta.


EL fuego, à los que estan muy lejos, no calienta; à los que se acercan demasiado, abrasa; à los que miden con proporcion la distancia, recrea. Assi, dezia Diogenes, se auia de tratar con los Principes; ni alejandose mucho, porque no alcanzan sus fauores, à quienes son ignorados, y es corta fortuna, no llegar à ser dellos conocidos; Ni acercandose con demasia, porque abrasa su resplandor, y no se ha de estar tan cerca de Iupiter, y de sus rayos; [1] Hase de eligir vn medio, que sea; Ni muy cerca, ni muy lejos.

Todos los extremos declinan en vicio, ò en daño, en la mediana consiste la vtilidad, y el acierto. [2] Subir

1 *Perinde atque igni, illis vtendum est, non nimiũ propè, ne cōburamur; neq; nimium procul, ne rigeamus, & non calefiamus.* Strobæus ser. 43.

2 *Omnia summa nocent, sed moderata iuuant.*

à mucha altura, es peligro; deprimirse à vna infima bajesa es desdicha; euitar vno y otro, es seguridad, pues asi no se experimentan, ni indignidades, ni embidias. Ni se ha de entrar siempre en las tempestades de alto mar, que amenazan naufragio, ni costear las riberas, en que ay bagios. [3] Ni con mucho viento va segura la nao expuesta à torcer el rumbo, y peligrar en la tormenta: ni se mueue, si el viente cesa: pero en siendo moderado, camina veloz, y sin riesgo. [4] No se huuiera despeñado Icaro, sino huuiera leuantado tanto el buelo fabuloso, y siguiera el consejo de su padre Dedalo: ni Faetonte se huuiera precipitado, si guiara la carroza por menor altura, como se lo auisaba Febo.[5] Auiso es del Espiritu Santo, que no se introduzga vno demasiado con el Principe, y asi sera del mas buscado: ni se retire tanto, que cayga en su oluido. [6] Con tal cautelas se ha de proceder, que no dè temor la cumbre, ni ocasione horror la bajeza.

Para conseruarse en las Cortes, y palacios, [7] es el arte la moderacion, y templanza: con los iguales ha de ser vrbano, y con los inferiores afable, y benigno, el que no quiere concitar contra si el odio: ha de sufrir, y agradecer: no ha de atribuir à sus meritos la felicidad, de que goza, sino al Principe, que liberal se la concede. [8] Preguntado vn palaciego, como auia llegado à tanta vejez entre los afanes de palacio, respondio: Que sufriendo injurias, y dando gracias. A la altura del gouierno està vinculado el peligro: es mas facil el caer, que el conseruarse. [9] La emulacion asesta los tiros à la cumbre: las mas descolladas torres estan mas sugetas à rayos. [10] Vn viento impetuoso arranca los arboles empinados, y no executa su furor en los menores: y quanto es mayor el edificio, si cae, es mayor la ruyna, y causa tanto mas daño, quanto fue mas sin preuencion el golpe: pues, como el relampago se vè antes, que el trueno se oyga, asi suele en las caydas de los poderosos sentirse antes la pena, que haga estruendo

D.Naziãz 3. sent.

3 *Fata, si liceat mihi, Fingere arbitrio meo, Temperẽ Zephiro leui, Vela.* Seneca in Ædip. act.4.

4 Lucianus de imaginib.

5 Ouid. 2. Metamorph.

6 *Aduocatus à potentiore discede, ex hoc enim magis te aduocabit; & ne longè sis ab eo, ne eas in obliuionem.* Ecclesiast. 13. à v. 12.

7 *Ad famã suam gestu exultent; sed ad Authorem, & Ducem, vt Ministri, fortunam referant.* Tacit in Agricol.

8 *Iniurias ferendo, & gratias agẽdo, respondit.* Seneca lib. 1. de Ira.

9 *Ingentia gubernacula faciliùs mergunt, quam regunt.* Apuleius apol. 2.

10 *Liuor summa petit: perflant altissima venti, summa missa Iouis.* Ouid. de remed. amor. lib. 1.

do el cargo de la culpa, y ſe vè primero la ſangre, que la llaga; aunque algunas vezes ſe tuuieron por preſagio de grandes caydas ſuceſos antecedentes, que deſpues de los efectos ſe atribuyeron à auiſos. Antes de dar la muerte à Iulio Ceſar en el Senado, cayò vn rayo, que deshizo en poluo ſu eſtatua. [11] Poco antes de la cayda, y muerte de Don Aluaro de Luna, ſe encendiò tan vehemente fuego en ſu palacio de Eſcalona, que ochocientos hombres no baſtaron en tres dias à apagarle.

11 Fernan. Gomez de Cidad Real, en vna Epiſtola ſuya.

Es conſuelo en vn agrauio, ò deſdicha, tener de quien quejarſe; pero ni eſe conſuelo queda, quando viene el golpe de mano del Principe. No ay medio, para euadir eſe rieſgo, ſino contentarſe con vna mediocridad en ſu gracia. Mirar al Sol de hito en hito, es querer cegar. No ſe abraſara la mariposa, ſino ſe llegara tanto à la llama. [12] Procureſe luz, que alumbre, no que queme. Solicitar mucha entrada con los poderoſos, es meterſe por los peligros; mas ſeguro es, tantear las diſtancias, à donde no llegan los rieſgos.

12 *Flamma vorax veluti depaſcitur omne, quod adſtat Id quoque contingat ne tibi, Gnatho, caue.* Iacob. BrucK. emblem. 33

[14] En el mayor Valimiento ſe viue con mas ſobreſalto, porque no puede hazer pie fixo la confianza en el arrimo de los Principes. [15] Quando el Elefante buſca arrimo en el arbol, para deſcanſar, cayendo el arbol, que con induſtria del cazador eſtaba ſerrado por el tronco, cae tambien el bruto, y no pudiendo leuantarſe, ò por ſu mole, ò por no tener junturas en las rodillas (como creyeron los Antiguos) es deſpojo, y preſa, de los que le armaron aſechanzas. Corta la ſegur, ò guadaña de la muerte la vida del Principe, y caye, el que buſcò arrimo en ſu fauor. Pone otras vezes aſechanzas la embidia, ò diſponelo la Diuina prouidencia, y derriba al que mas deſcuydado gozaba de la ſombra del arbol. [16] Bien lo ſignificò el Cielo à Nabuchodonoſor en aquel arbol pompoſo, que ocupaba los terminos de la tierra, en cuyos ramos, ſombra ſe albergaban las aues, y beſtias, que à vna voz que

13 *Tantò timoris amplius requiritur, quanto proximus plus habetur.* Caſſiod. lib. 8. ep. 10

14 *Nolite conſidere in Principibus, in quibus non eſt ſalus.* Pſal. 145. v. 3.

15 Geſnerus de quadrup. libr. 1. pag. 379.

16 *Succidite arborem.* Daniel. 4. à v. 10.

mandò cortar el arbol,perecierõ todos,y se desuanecio la grandeza, con tanta breuedad, que el mismo sueño, que imaginò la pompa sintio la ruyna. Fingiò con agudeza, el que dijo,que el amor, y gracia del Principe era hijo del viento Zefiro, y del Iris; porque mientras sopla el viento del fauor, resplandecen en el Valido hermosas colores, que se lleuan los ojos; pero en cesando el viento, deshecho el Iris, para la nube en agua, y aun en cieno.

17 *Quo maior ciuis, maior solet esse ruina, Magnaque liuorem gloria sæpè parit.* Michael Verinus, in distich.

18 Polybius lib. 5.histor.

[17] O los que fiais de la sombra, y arrimo de los poderosos, como os acecha la desgracia, la emulacion, y la suerte variable de las felicidades humanas! Y como os dejan todos en cayendo, aun los que estaban mas obligados con beneficios! Nadie mira al Sol,que se pone; todos adoran, al que nace. [18] Era valido de Alexandro Magno Apelles, y sin saber, que auia caydo de su gracia, le fue à ver, como solia, con grande acompañamiento. No le admitieron los de Palacio; conociose la mudanza; y se boluio desamparado de los mismos, que con el iban à su casa. [19] Lo mismo le sucedio al Duque de Alba Don Fernando de Toledo yendo à ver al señor Rey Felipe Segundo, auiendose entibiado su valimiento. [20] Cayò de la priuanza de Francisco Primero Rey de Francia, Memoransi; de la que tenia con Isabela Reyna de Inglaterra, el Conde de Esex; de la del Rey Don Iuan el Segundo de Castilla Don Aluaro de Luna: y todos les dejaron en miserable desamparo. [21] Aun el Rey Don Fernando el Catholico, muerta la Reyna Doña Isabel, y sucediendo en los Reynos de Castilla, y Leon, su yerno el Rey Felipe Primero, fue dejado de todos los Señores, y solo dio buelta à Aragon. Esta es la condicion humana, que como el gyrasol, va boluiendo la cara à las luzes del Sol, que resplandece: pero aun quando el Sol esta cubierto de nubes, le va siguiendo esta flor: y los Cortesanos no la imitan, [22] pues, en anublandose la luz del Valido, tuerzen la cara, y bueluen las espaldas.

19 Ioannes Filesacus 2. to. select. tr. 1. cap. 8. pag. 50.

20 D. Ioann Vitrianus in Scholiis ad Comines, 1. p. cap. 71. pag. 297.

21 P. Mariana hist. Hisp. lib. 22. cap. 12.

22 *Florentes amicorum turba circum sedet: circa euersos ingens solitudo est* Seneca epist. 9.

El

El que llega à la gracia del Principe,conserue la misma moderacion de animo, que si no huuiera llegado à ella,con que no le immutaran los rebeses de la fortuna. [23] No estè asido al fauor, como durable, y firme,que sera asirse à las ouas de las aguas, que se deslizan de las manos. [24] Si se mira, como sombra del Principe, aduierta,que le puede faltar, y las sombras se deshazen,en poniendose el Sol,ò en ocultandose entre nubes. Segun crece, ò mengua la Luna, crecen, ò se disminuyen las ostias del mar, y segun creciere, ò menguare el fauor del Principe,creciera la estimacion, y aplauso, de quien le alcanza, ò se disminuyerà sin que aya nadie, que le siga, ni aun quien se duela. [25] No ay que fiar de la fortuna, que se entretiene con los hombres: ya los humilla,ya los leuanta,y al fin muy frequentemente los hunde: al modo que la piedra lisa, que entreteniendose el muchacho en la ribera del rio,tira sobre las aguas, dando en ellas,salta,buelue à caer,y otra vez sube,hasta que destituyda del impulso, que la mouia, se hunde. No suele durar mucho el impulso de la fortuna fauorable, con que aquellos, à quien leuanta,vltimamente caen, y se hunden.

23 *Ah! sapit is, pressus qui fluctibus arripit algam; Nec solidis nexus litora tuta petit?* Iacob. Billius in Antholog.

24 *Vtque comes radios per Solis euntibus umbra est; Cum latet hic pressus nubibus, illa fugit, Mobile sic sequitur fortunæ lumina vulgus.* Ouidi. lib. 1. Trist.

25 *Crescente, adcresco, Luna, decresco, minuta; Aulanum melius pingitur effigies?* Camerari. in symbol. cēt. 4. embl. 51.



DOCVMENTO LXXVI.

No anhele el Ministro à ſubir muy alto, y ſe librarà del peligro de caer mas preſto.

EL Gigante fabuloſo Ephialte,(à quien aqui miras) y ſu hermano Otto, viendoſe de grandeza deſmedida, [1] intentaron guerra contra el Cielo, para dominarle,poniendo vnos montes ſobre otros; caſtigò con vn rayo Iupiter ſu oſadia y los derribò de ſu altura â la porfundidad de los tormentos. O penſamientos deſuanecidos de los mortales, como os negociais vueſtra perdicion, quando anhelais à la cumbre del poder! Leuanta el Aguila en ſus vñas à la tortuga, y eſta ſubiendo por la Region del ayre, comienza à deſpreciar, quanto debajo de ſi mira.

1 Apollodorus lib. 5. Plutarch. lib. de exil. Ammianus Marcell. lib. 22. Homerus Iliad. 5.

[2]

[2] * Y pensando en el Cielo ser Estrella. La suelta sobre vn risco, do se estrella.*

Suben algunos, que eran antes tortugas, à la mayor altura, ma es, para caer con impetu, y estrellarse. [3] El mucho peso de la grandeza no se puede conseruar en el desliz de la fortuna humana, sobre que se funda. [4] Siempre se negò la firmeza, à los que subieron demasiado, y bajan con mas velocidad, que se encumbraron. Lleua de suyo la naturaleza vna continua alternacion, y mudanza; todo es crecer y descrecer; rara vez fue perpetua, y durable la grandeza. [5] Son instables las felicidades, està muy vezino à su Oriente el Ocaso; El no auer mas que subir, es la señal mas cierta de caer. De repente se vienen al suelo las maquinas, que fabricò la ambicion. El corage del viento no prueua sus fuerzas en la estrechura de los rios, sino en las alturas del mar. Donde ay mas altura, es mas fuerte la borrasca.

Halaga la fortuna al animo engañosamente, pero sus vistosas apariencias ocultan ruynas peligrosas; pues se desliza de entre las manos sin causa, y desampara sin razon, al que se fiò de lisonjas. [6] Con la presteza que deleyta, entristece, sin que aya jamas seguridad en su fauor. [7] Aun mejor afortunados son los irracionales en la perpetuidad de la grandeza, que el hombre. [8] De vn pequeño hueuo, se forma vn Crocodilo, de inmensa mole, pero dura, sin disminuyrse, creciendo siempre; [9] De pequeña semilla nace el empinado cedro, y se va aumentando cada dia. No asi la grandeza humana, que en llegando à la cima se reduce al no ser de la nada.

Pende de la voluntad, y gusto de los Principes el poder de los que ocupan los puestos, y con la facilidad, que en la Arismethica poniendo, ò quitando numeros, crecen, ò bajan las sumas; quitan aquellos, ò ponen la suma de la potencia en diminucion, ò aumento. [10] Los Reyes Godos tomaban juramento de fidelidad à los Ministros dandoles vna espada desembaynada por la punta; y parece, era preuenirles la muerte, y la cayda al

2 Don Sebastian de Couarrubias centur.1. embl.44.

3 *Summisque negatum stare diu, nimioq; graues sub pondere lapsus.* Lucan 1. Pharsal.

4 *Ad summũ perducta rursus ad infimũ, velocius quidem, quàm ascenderant, relabũtur.* Seneca in prol. declam.

5 *Fato potentiam raro sempiternam.* Tacit. 3. Annal.

6 *Omnis fortunæ blandientis speciosus cum periculo nitor, & sine causa sæpè fluit, & sine ratione destituit.* Seneca 2. contr. 1.

7 *Nulla potentia nimia vnquam satis fida fuit.* Tacitus 2. hist.

8 Pierius lib. 29. fol. 107. Schoonhobius embl. 45. pag. 137.

9 Plinius lib. 8. cap. 25.

primer paſo, que daban en la dignidad. [11] Madraſtra llamaba à la Corte, y à la caſa Real el Emperador Marco Antonino; y en eſe nombre tragico, y odioſo ſe reconoce el tratamiento, que pueden eſperar los que buſcan valimiento en ella. Teatro es, en que ſe repreſentan grandezas, pero pocos durables, pues ſe acaba preſto la repreſentacion, y quedan en humilde eſtado, los que hazian los primeros papeles. [12] Son como la exhalacion, que ſe enciende repentina, y gaſta con lucimiento veloz, que preſto ſe apaga. Abuſo es, llamar dichoſos, à los que ſe miran encumbrados, pues ni paſan hora ſin rieſgo, ni gozan deſcanſo ſin peligro, [13] y ſaliendo de vno, entran en otro masauenturado. Viuen miſerables con vna eſperanza engañoſa, con vn reſplandor vano, perſeguidos de la murmuracion, y embidia; acoſados del temor; bambaleando ſu poder, y ſu vida toda es vna miſeria lucida.

[14] Que pocos ſe mantuuieron eſtables en las cumbres del valimiento? Quantos en todos ſiglos ſe deſpeñaron, ò cayeron? Sagradas, y humanas letras ponen exemplares, y eſcarmientos à los ojos, en Aman, Hermeas, [15] Parmenion, Philotas, el Seiano, Narciſo, Tigellino, Perenne, Cleandro, Plauciano, Thurino, Ablabio, Rufino, Eutropio, Sillicon, Narſes, Beliſario, Aetio, Symacho, Boecio, Thomas Bolſeo, Thomas Moro, Abrahim, Ancreo, Freiſlan, el Duque de Viron, Boquingan, y otros innumerables. De la priuanza del Rey Henrique Tercero cayò Ruy Lopez Daualos Condeſtable de Caſtilla; de la de Don Iuan el Segundo, deſpues de Don Aluaro de Luna, Don Iuan Alonſo de Robles; Y dixo diſcretamente Fernan Gomez de Ciudad Real; [16] * Eſte gran mar del valer, è priuar, è malas querencias, que mas amplo es, que el de Finis terræ no puede eſtar ſin motu. Por ende atiendan los ſublimados, qual ſera el tercero cuerpo, que lanzarà de ſi, deſpues del Condeſtable, è Iuan Alonſo. * Es mar el valimiento, pero tan peligroſo, que ſe puede temer

11 Olaus Magn. lib. 8. c. 7. Cauſſin. in Poliſt. ſymb. lib. 4. c. 41.

12 *Vt decidua ſtellæ ſubitò extinguuntur, ita quos fortuna ſubitò in ſumma prouexit, repentè corruere ſolent.* Plutarc. in moral.

13 *Sed ſententiæ tali nunquam aſſentior, vt fortunatos putem qui Reipublicæ præcipitibus, ac lubricis culminibus inſiſtūt* Sidon. Apollin. lib. 2. epiſt. 13.

14 *Aulicæ vita, ſplendida eſt miſeria.* Lucian. apud Camerarium 3. tom. ſubceſ. c. 91. pag. 343.

15 Beſſold. in ſynop. polit. lib. 2. c. 8. n. 7. Maiolus in colloq. de aula.

16 Fernan, Gom. de Cidad. Real. ep. 14.

temer en el no menos la bonanza, que la tormenta.

[17] Quien pende en la altura de voluntad agena, se dedica à ser victima de la fortuna, y juguete de su inconstancia. El fauor de los Principes à vezes se funda en meritos, y frequentemente se origina de vn acaso. Està siempre à su lado la lisonja: A pasos lentos le sigue detras la embidia; Cercanle la opulencia, las honras, y la arrogancia. Tiene alas, porque encumbra al fauorecido hasta las nubes. Los pies pone sobre vna rueda, por su variedad. Carece de ojos, porque suele cegar, à los que leuanta; porque sin mirar, en que han sido sus hecuras, los despeña. [18] Con este trage, y colores pintò Apelles al fauor de los palacios.

Mire, en lo que se empeña, quien solicita subir à la cumbre de los puestos, para no sentir dspues en su cabeza los peligros, ni rendirse à la carga, que no pueden sustentar sus hombros. [19] Oyga las vozes de muchos, que arrepentidos de auer subido tanto, ahogados con la fatiga de los negocios, viuen mas de la quexa de la respiracion, deseando bajar, sin caer, [20] y embidiando la tranquilidad, de los que en vida particular pasan, ni embidiados, ni embidiosos; logran el descanso de su casa: el gusto de su familia: Es suyo el tiempo; cuentan su edad, y no la desperdician; tienen mas vida, porque solos ellos saben viuir. [21] Asi lo dixo Seneca de Vatia, que retirandose de los Emperadores, antepuso à su valimiento la moderacion de su vida, y estado.

17 *Quod tam infidum mare, quam blanditiæ Principũ illorum, quibus tãta leuitas, vt facilius esset, iratos, quàm propitios habere.* Plinius in Paneg.

18 Lilius Giraldus de Diis gent. syntag. 1. Cassinus in polu. symb. lib. 2. c. 25.

19 *Quid ferre recusent, Quid valeant humeri.* Horat. in art. poët.

20 *Pontentissimis, & in altum sublatis hominibus excidere voces videbis, quibus otium optent.* Senec. de breu. vit.

21 *Ob hoc vnum fœlix habebatur; exclamabant omnes; O Vatia. Solus scis viuere.* Seneca epist. 55.



DOCVMENTO LXXVII.

Valgase el Principe de Ministros, y de medios humanos, y juntamente solicite los socorros diuinos.

VSE el Principe de la industria, y consejo de sus Ministros en los negocios de la paz, y de la guerra, y intentando todos los medios humanos, acuda juntamente à implorar los socorros diuinos. [1] Al templo de Iano (dibujado en esta pintura) acudian los Romanos en tiempo de guerras, à hazer oraciones, y sacrificios, para tener propicias à sus fingidas Deidades, y del salian à armarse, para pelear contra sus enemigos con valeroso aliento, juntando industria, valor, y manos con los humildes ruegos. [2] Tambien hazian sacrificios à Marte, para que les asistiese en las batallas. Y en todas las acciones

1 *Sacrum nunc maxima rerum Roma colit, cum prima mouent in prælia Martem.* Virg. l. 7. Æneid.

2. Alex. ab Alexandr. 1. Genial. c 26.

ciones acudian ſuperſticioſamente à ſus Dioſes [3] con votos quando deſeaban los ſuceſos ; con accion de gracias, quando los conſeguian ; con ſuertes, ò agueros, quando los comenzaban ; y con ſacrificios, quando los proſeguian ; juzgando, que todo buen principio, y felicidad pendia de la proteccion diuina. [4] no deſcuydandoſe en poner los medios con ſolicita vigilancia.

Los Griegos, y las demas Naciones de alguna cultura, tambien imploraban el fauor del Cielo en las materias arduas, eſpecialmente en las de la guerra. Las ſagradas letras eſtan llenas de victorias ganadas con ſoberana ayuda. [5] Leuantando Moyſes los brazos al Cielo y orando, alcanzò de Dios, que Ioſue venciese à los Amalequitas. [6] Quantos prodigios obrò el Cielo, para que Dauid triunfaſe de ſus enemigos ? [7] El miſmo Ioſue detuuo al Sol, para acabar de rendir à cinco Reyes. [8] Nueſtros Eſpañoles, en numero pocos, quantas hueſtes enemigas han ſugetado, con apariciones viſibles, ſeñales, y ayuda de la Cruz, de MARIA Señora nueſtra, de San Millan, de nueſtro vnico Patron Santiago, y de otros Santos? [9] Vuamba el año de 674. peleando contra los rebeldes Paulo, y Ilderico, vio à los Angeles, que ayudaban à ſus eſquadrones, auiendo el primero pedido ayuda al Cielo, y limpiado ſu exercito de la gente vicioſa. [10] Quien ignora la batalla de Clauijo, y la de las Nauas de Toloſa, y otras, en que los Mahometanos fueron desbaratados, ayundando el Cielo milagroſamente à nueſtros Reyes ? [11] El Emperador Theodoſio vencio al tyrano Eugenio junto à Aquileya, boluiendoſe contra los enemigos las ſaetas, y lanzas, que ellos miſmos tiraban. [12] Marco Aurelio rindio à los Marcomanos, cayendo rayos del Cielo contra ellos, por las oraciones de los Chriſtianos que iban en el exercito de aquel Emperador Gentil.

3 Valer. Maxim. lib. 1 c. 1.

4 *Quòd nihil ritè, nihilque prouidenter homines ſine Deorum immortalium ope, conſilio, honore auſpicarentur.* Plinius paneg.

5 Exodi c. 17.

6 Pſal. 17. à v. 7.

7 Ioſue cap. 6.

8 Tamayo Salazar, in triumpho B. Virg. *Mariæ.* Theatrum vitæ humanæ. verbo *Oratio.*

9 Baronius ann. 674. Spondanus ibidem.

10 Coriolanus in Breuiar.

11 D. Ambroſius, in pſ. 36. v. 15. D. Auguſtinus de Ciuit. Dei lib. 5. c. 26.

12 Diuus Iuſtinus Mart. apol. 2. Tertullianus in apol. c. 5.

[13] Barbara, y arrogante voz la de Aiaces, Capaneo, y Mecencio, que decian, no auia otro Dios, que ayudase à vencer, [12] sino el valor de su brazo, ni otra Deidad sino su espada. [14] Mucho obra el valor del animo, si es de Dios asistido, cuyo poder supremo da las victorias; la presumpcion, y arrogancia las quita. [15] Quien fia de si solo, sin acudir al Cielo, antes de pelear, se ve obligado à rendir. Aun no quiso el Emperador Tito, siendo Gentil, coronarse por la victoria que auia ganado de los Hebreos, tomando à Ierusalem, diciendo; [16] que aquella batalla, y triunfo se debia à la ayuda del Cielo. [17] Augusto Cesar antes de yr à la guerra contra Filipo, solicitò con sacrificios, y ruegos, el fauor de Marte, y le ofrecio vn templo, el qual mandò edificar, quando boluiò victorioso. Son armas ofensiuas, y defensiuas las oraciones, y obran mas, que el ardimiento del pecho mas alentado.

Pero no ha de ser cobar de la oracion, ni mugeriles los ruegos. Entre delicias, y ocio, no ay que esperar el socorro Diuino; Entre desbelos, y execuciones animosas se experimenta cierto. No se vence al enemigo, sin salir à la campaña, sin acometer, sin pelear. [18] Necedad es pensar, que el Cielo ha de embiar las victorias, al que duerme; como se jactaba Timoteo, Emperador de los Anthenienses, [19] de que las Ciudades se le entraban en la red, estandose durmiendo. Ayuda la fortuna, al que se atreue; Asiste Dios, al que le inuoca, y se ayuda. El que pretende, que el Cielo le dè la mano, y el la mete en el seno sera risa, y fabula, como el otro, que regia vna carroza, y auiendosele trastornado en vna laguna, clamaba à sus Dioses, que se la sacasen, sin mouer las manos, para enderezarla; y oyò vna voz, [20] AYVDATE TI MISMO.

Quien solo con suplicas hechas al Cielo, estandose en ocio, esperò, que la tierra no cultiuada produjese frutos? Las piedras, sin labrarlas quedasen niueladas

13 *Dextra mihi Deus.* Statius 2. Thebai.

14 *Virtus mihi Numen, & ensis, Quem teneo.* Virgil. lib. 10. Æne.

15 *Qui præsumit de viribus suis, antequam pugnet, prosternitur.* D. August. serm. de verb. Apostol.

16 *Planè Deo adiuuante pugnauimus.* Ioseph. lib. de bell. Iudaic. c. 16.

17 Dio in Augusto. Sueton. in Octauian.

18 *Stultitia est, sedendo, aut votis debellari credere posse. Armari copias, oportet.* T. Liuius lib. 2. decad. 3.

19 Erasmus in Adag. pag 265.

20 *Iuua te ipsum.* Faernus fab. 91. Auienus fab. 32. Caussin. in polit. symb. lib. 1. c. 9.

das para el edificio? La lana, ſin tejerſe, ſe formaſe en finas telas? Entre à la parte la induſtria, el valor, la fatiga, y el trabajo, y aprouecharàn las Oraciones, y Sacrificios. [21] Rieſe Plutarcho de Perſeo Rey de Macedonia, que eſtando, para darſe la batalla entre ſu exercito, y el de Paulo Emilio, el le deſamparò, por ir à Pyda à ofrecer ſacrificios à Hercules. Emilio pidiò al Cielo ayuda, y no dejò de la mano la lanza; y aſi conſiguio la victoria.

Ganados los triunfos, y alcanzados felices ſuceſos, mueſtrenſe agradecidos à Dios los animos, pues da el valor para pelear, y ayuda à vencer, empeñandole nueſtro reconocimiento en nueuos fauores, y juſtamente los retira, ſi ay ingratitudes. [22] Al punto, que con la hazaña de Iudith quedò libre Bethulia de los Aſyrios, fue todo el Pueblo de Ieruſalem, à dar gracias à Dios en el Templo ofreciendo votos, y holocauſtos. [23] Ioſue, en triunfando de los Haithas, leuantò altar, en que hizo ſacrificios. [24] Dauid no ceſaba de cantar à Dios alabanzas, por auerle ſido propicio en ſus empreſas. [25] El Emperador Theodoſio no queria, que ſe leuantaſen arcos triunfales, para aclamarle vencedor, trocando eſos aplauſos en accion de gracias en los templos. En nueſtra Eſpaña ſe han ſeñalado en piedad los Reyes, no emprendiendo guerras, ſin acudir primero al Cielo por ayuda, bendiciendoſe los eſtandartes, y vanderas, edificando en hazimiento de gracias ſumptuoſas Igleſias, y Monaſterios, ofreciendo precioſos dones para el Culto Diuino.

[26] Con afecto es tributario del Apoſtol Santiago el Reyno, deſpues que con ſu eſpada quedaron poſtrados los Moros en la batalla de Clauijo. Todos los Monarcas han ofrecido ricas preſeas à ſu Templo de Compoſtella, y nueſtro FELIPE IV. el Grande las ha continuado con ſu piadoſo zelo, y el año de 1655. embiò

21 *Petebat victoriam, & palmam, haſtam tenens, pugnan'q; opem implorabat Dei.* Plutarch. in vita Pauli Æmil.

22 *Omnis populus venit in Hieruſalem, adorare Dominum, & mox vt purificati ſunt, obtulerunt omnes holocauſta, & vota, & repromiſſiones.* Iudith. 16. v. 22.

23 Deuter. 27. 6.

24 Pſalm. 131.

25 *Alij Imperatores in commemorationem victoriæ arcus triumphales parari iubent; Clemẽtia tui hoſtiam Deo parat oblationem, & gratiarum actionem per Sacerdotes celebrari Domino deſiderat.* D Ambroſ. lib. 8. ep. 58.

26 Miræus in C. donationum Piarum.

embiò con el Dean de la ſanta Igleſia de Toledo, riquiſſimas colgaduras , y dones. [27] Como no ha de ayudar el Cielo los intentos, de quien ſolicita con tanta veneracion ſus beneficios, y reconoce, que vienen de la mano Diuina los ſuceſos proſperos? Triunfarà Eſpaña inuadida por todas partes de los emulos de ſu grandeza , pues Dios tomarà por ſuya la cauſa.

27 *Non quemadmodũ nonnulli, qui antequam accipiãt ſunt vehementes; poſtquam acceperint, elangueſcunt, ſed hic, antequam acceperit, agit; & poſtquam acceperit, perſtat agẽs aſſiduè gratias.* D. Chriſoſtom. in p.131.v.1.



No



No dexe de obrar, lo que conuiene, por la murmuracion del vulgo, que ſon ſus ladridos de gozquejo.

NO pára en ſu carrera el cauallo caſtizo, aunque le ſigan ladrando los gozquejos; [1] No ha de hazer caſo el Principe de los ladridos, y vozes del vulgo, en la carrera del gouierno; ha de deſpreciar ſus murmuraciones, quando las reſoluciones ſon las conuenientes. No todo lo que ſe obra, agrada à todos; argumento ſuele ſer, de que es lo mejor, lo que deſagrada à la muchedumbre. [2] La aprobacion de los buenos, de los ſabios y de los prudentes ſe debe deſear, que la de todos, es dificil, conſeguir. Es beſtia de muchas cabezas vn vulgo, y nô tiene buena cabeza entre tantas, para formar juyzio cabal de las acciones. [3] No acierta à diſcernir lo bueno; y aſi no ſe ha de viuir, ni obrar conforme

1 *Ille magnus, & nobilis eſt, qui more magnæ feræ. latratus minorũ canum ſecurus exaudit.* Seneca lib. 1. de Ira, c. 32.

2 *Argumentum peſſimi turba eſt.* Senec. de vita beata, c. 11.

3 *Iudicium ſapiens, & iuſtũ non habet vllũ Vulgus.* D. Clemens Alex. lib. 5. Stromat.

à ſu ſentir, ſino ſegun dicta la razon, y la publica vtilidad.

Seguir el ayre del vulgo, ex liuiandad de animo. Al que es conſtante, no le mueuen los vientos de plebeyos pareceres. Anacharſis Scyta, vno de los ſiete Sabios de Grecia, pronoſticò, que la Republica de los Athenienſes no ſe auia de conſeruar, porque ſe gouerba con dictamenes del vulgo; el qual no recela los peligros dignos de temerſe, y teme, donde no ay que recelarſe. Y aſi Charondas, que dio leyes à los miſmos, les preuino, no atendieſen à los pareceres antojadizos del pueblo, porque ſeria, entregarſe à la contingencia de la fortuna, que facilmente deſpeña.

Son los pareceres del vulgo, como las olas del mar, que vna viene, quando otra huye, con inquietud continua. Ninguno cuyda, ni ſe acuerda del bien comun; no atiende à la verdad, ni ſe rige por la ley de la prudencia. [5] No ay, quien refrene ſu lengua: ſiempre eſtà armado, para acometer con vozes afrentoſas; no le detiene el pundonor, ni el reſpeto; es autor, ò aplaudidor de nouedades. [6] Preguntado el Pontifice Iuan Vigeſimo tertio, que coſa diſtaba mas de la verdad? reſpondio; Que el parecer del vulgo, porque alaba lo vituperable; pienſa coſas ſin ſuſtancia; dize lo que no es: aprueua lo injuſto; y engrandece lo deteſtable. Por eſo aconſeja Pythagoras, que nunca ſe ſigan las huellas populares. Y es celebrado Diogenes Cynico, que entrando vn dia en el theatro entre la muchedumbre de gente, iba andando azia atras; y preguntandole la cauſa, dixo; [7] Que deſeaba hazer aquello miſmo en todas ocaſiones, por obrar al rebes, como obra el vulgo.

De mayor aplauſo es la aprobacion de pocos, que de muchos, porque los mejores ſon los menos. [8] Tocaba vn inſtrumento muſico vn diſcipulo de Hypomacho: aplaudiole la plebe, y el Maeſtro le caſtigò, diziendo; Sin duda erraſte el punto, pues te aplauden tantos

4 *Cui proprium ſit, & in minimis maximè formidare, & in maximis minimè pro piccre.* Petr, Crinit lib. 2 de hon. diſc c. 4.

5 *Plebi non iudicium, neque veritas.* Tacitus 2. hiſt.

6 *Vulgus habet os barbarum, procax, & in conuicia ſemper armatũ; quidquid nouum inſonuerit, aut author, aut exagerator eſt famæ.* D. Hieron ep. 21.

7 *Hoc in omni vita facere ſtudeo.* Laertius lib. 6.

8 *Perperam ſiſtula cecinſti, nam alioquin tibi non applauderent.* Ælianus lib 14. de var. hiſt. c. 14.

tantos. Y si el aplauso del vulgo no debe estimarse, tampoco se ha de hazer caso de que ladre, y murmure. Para lograr el fruto de los intentos, y resoluciones, se han de disimular, y sufrir sus vozes desacordadas. Preguntò Alcibiades à Socrates, como sufria à su muger Xantipes que mal contentadiza, y peor acondicionada, siempre estaba voceando: y respondiole: [9] Quien quiere comer los hueuos, sufra las vozes de las gallinas. No turban esas vozes, [10] como ni los graznidos del anser, ni los validos de la oueja. Los sucesos despues desengañan à la plebe, y conuierten los vituperios en alabanzas. [11] Al Rey Don Fernando el Catholico siguio la murmuracion del vulgo muchos años, y despues de experimentado su valor, prudencia, y constancia, en librar à España de la seruidumbre de los Moros, en la expulsion de los Iudios, en el descubrimiento de las Indias Occidentales, en allanar, y apaciguar tantos Reynos, y en dar fuerzas à la justicia, y Tribunales, fue aplaudido dignamente por Principe digno de fama immortal. A vezes por alguna disposicion nueua se suelen concitar tumultos populares, y es preciso, para obuiar mayores daños, si con destreza no se sosiegan, ceder al tiempo, y esperar ocasion.

[12] No menos, que à la murmuracion, estan expuestas à la embidia las acciones honestas, y acertadas: siguelas, como sombra, pero la virtud la desuanece, como el Sol, quando està en el zenid, va deshaciendo las sombras. Contra el bueno se arma la emulacion: al malo no le persigue la embidia. [13] Adquiere la virtud glorias, y las obras generosas grangean aplausos, y no los puede tolerar vn pecho embidioso, con que procura desdorarlos. [14] Mas peligros de asechanzas tiene la fama de la virtud, que la del vicio. [15] Quanto con mayor acierto se dirige la administracion de la Republica, mas emulos se concitan. La embidia va siguiendo los pasos del celo, y de la entereza.

De las flores saca la araña veneno: y de las obras mas

9 *Qui ouis vesci vult, glacitantiū gallinarum strepitu offendi non debet.* Laert. in vit. Socrat.

10 *Sicut neque strepitu anser, nec balatu ouis percellit, ita nec vecordis multitudinis vox terreat.* Epitectus apud Stob.

11 P Mariana, de reb. Hispan. lib. 25. & 26.

12 *Hanc esse conditionem omnium, qui administrationem Reipublicæ aggrediuntur, vt ea, quæ maximè pertinent ad salutem communem, cum quadam sui inuidia efficere cogātur.* Quintil. declam. 138.

13 *Virtutis comes inuidia plerumque bonos insectatur.* Tullius 4. ad Her.

14 *Non minus periculum ex magna fama quā ex mala.* Tacitus in Agric.

15 *Inuidia integritatis assecla.* Adrianus Iunius embl. 9.

floridas, y ajustadas el embidioso. No son muy auentajadas las acciones, quando no ay, quien las embidie. [16] Themistocles, siendo mozo dezia, que aun no auia hecho cosa heroyca, porque no tenia ningun emulo. Pero embidia, que se grangea con la virtud, aumenta la gloria; [17] y casi se auia de desear: por lo menos no se debe temer. Desbrauan, como en el escollo las olas, en el animo constante las murmuraciones, y embidias; despreciandolas, se sobrepone à ellas. [18] Esa fue la politica del Emperador Marco Aurelio, de Iuliano, de Marco Antonino, y Iulio Cesar, no darse por entendidos de las murmuraciones, y quexas de sus emulos. [19] Ese consejo dio Mecenas à Augusto, y este à Tiberio, el qual le siguio de suerte, que auiendose publicado contra el, siendo Emperador, vnos libelos, y queriendo el Senado inquirir el Author, para castigarle, no lo permitio. [20] Esta misma disimulacion y tolerancia tuuieron Germanico, Hieron, Flauio Vespasiano, y aun Neron entre sus atrocidades; Los Emperadores Adriano, y Aurelio, prouocados con vnos versos satyricos, respondieron con otros graciosos. Acerca de lo mismo promulgaron vna Constitucion [21] Arcadio, y Honorio enseñados por su padre Theodosio, en que mandan, no sean castigados, los que dixeren mal de sus acciones; porque, si procedian con liuiandad de animo, debian ser despreciados; si con furor de locura, se auia de tener lastima dellos; si por hazer injuria se les auia de remitir la ofensa. [22] Semejante ley puso en sus Partidas el Rey Don Alonso el Sabio.

Si la injuria toca en delito de lesa Magestad, como tal, debe ser castigado. Ni tampoco deben permitirse libelos, ni vozes asperas, que puedan perturbar el gouierno, causar alborotos, y turbar la quietud. Hase de atender à las circunstancias del lugar, tiempo, materia, y personas. [23] Penas ay en el derecho estatuydas, contra los que hablan mal de los Principes, y el Rey D. Alonso [24] manda, que les corten la lengua, * De manera, "

que

16 Plutarchus in Themist.

17 *Vt inuidiam virtute partã gloriam, non inuidiã putaret.* Cicero in Catil.

18 Ammianus lib. 22.

19 Suetonius in Caio, & in August. c. 51.

20 Scipio Gentilis, in orat de maledict. in Princip. pag. 287. Spartianus in Adrian.

21 Leg. vnica, C. si quis Imperat. maled.

22 Ley vlt. tit. 2. part. 7.

23 Ley vnica C. de famos. libell.

24 Ley 4. tit. 13. p. 2.

" que nunca con ella fablen. * [25] Daphidas fue ahorcado en el monte Thoraz, porque hablaba mal de los Reyes. [26] Muchos castigos mandaron dar por esta culpa los Emperadores Romanos. Pero no es posible cerrar à todos los labios; hase de disimular mucho. [27] Dauid no hizo caso de las vozes desconcertadas de Semei. Alexandro Magno sabiendo, que le notaban algunas acciones, dixo; [28] Que era de Reyes, hazer bienes, y oyr males. [29] Lo mismo respondio el Rey Don Alonso de Aragon. [30] Despreciadas las murmuraciones del vulgo, y de la embidia, se deshazen en si mismas, y cobran vigor, si se haze aprecio dellas.

25 Suidas in verbo Daphid.

26 Menoch. de arbitrar. cas. 377.

27 Lib. 2. Reg. cap. 17.

28 *Regem esse benè facere, & malè audire.* Erasm. in Apoph.

29 Panormit. de dict. & fact. Alfon. lib. 3. c. 37.

30 *Multi leues iniurias altius demisere, dum vindicant.* Seneca libr. 2. de Ira, c. 32.





DOCVMENTO LXXIX.

Tome algun Aliuio entre tantos cuydados, que la recreacion añade fuerzas, para proseguirlos.

E afanes, cuydados, y fatigas hemos texido la tela de la vida del Principe; algun aliuio es necesario entre tantos desbelos, y trabajos, para que con la recreacion, y descanso cobre nueuas fuerzas, para proseguirlos. Manejaba valeroso las armas Achiles y despues del sudor, poluo de la campaña se diuertia en tocar la cytara, [1] cuya musica con otras artes, fingian, le auia enseñado el Centauro Chiron; y auiendo ganado vna vez ricos despojos à sus enemigos, tomò para si dellos vna cytara, dejando los demas à los soldados.

1 *Vehementissimis Achillis manibus canoras fides aptando, ut earum militare rotur leuit pacis studio relaxaret.* Valer. Max. lib. 8. ca. 8. Ælianus libr. 14. cap. 23.

Fatigase

Fatigase el animo con la atencion à los negocios, y si no mezcla algun aliuio, no puede proseguirlos; es, como el arco, que si no se afloja alguna vez la cuerda, se rompe. La naturaleza misma està pidiendo la alternacion entre el trabajo, y el descanso. [2] Suceden las noches destinadas para la quietud à los dias señalados para el afan. El campo no lleua frutos con fecundidad, si le hiere continuamente el azadon, ò el arado. Para correr con ligereza el cauallo, no ha de pasear siempre la carrera. La naue ha menester repararse en el puerto, para medir con velocidad el golfo; y como dixo el
,, Sabio Rey D. Alonso; [3] * Cada cosa, que alguna
,, vegada non fuelga, non puede mucho durar. * No es durable el trabajo, que no se interrumpe. Desmaya con la fatiga continuada el valor, y crece con la recreacion moderada.

[4] Tanto atiende à la Republica el Principe, quando vsa de algun deporte, y aliuio, como quando insiste en el despascho; [5] porque cobra promptitud, y alegria de animo, para despachar sin tedio. No es lo mismo, darse al ocio, que buscar algun descanso: aquel relaja las fuerzas, este las auiua, y nunca està vno menos ocioso, que quando vsa del ocio, para boluer con mas brio al trabajo, como Scipion decia. [6] Para eso se diuertia Pythagoras, en tocar instrumentos de musica; Socrates no se auergonzaba de entretenimientos pueriles. Caton, Lelio, Augusto Cesar, Marco Antonio, Tiberio, y otros innumerables remitian los estudios, y cuydados del gouierno con el juego de pelota, dados, y otros semejantes. Al pueblo tambien, es conueniente, permitirle recreaciones, y hazer fiestas publicas, para que esos aliuios hagã gustosas sus ocupaciones, y oficios y se temple con decentes diuertimientos su atencion à los negocios. [7] Y para esto los Legisladores señalaron publicos regocijos.

La musica es recreacion muy propria de Principes, la

2 *Qui laboribus exercetur, is alternam requiem desiderat.* Aristot. lib 8 pol. t.

3 Ley 2. tit 5. p. 2.

4 *Vires, instillat, aliique Tempestiua quies; maior post otia virtus.* Statius in Sylu.

5 *Reges Reipublicæ consulunt, cum ludere videntur, nam ideò voluptuosa sequuntur, vt per ipsa seria compleantur.* Cassiod. lib. 1. ep. 4.

6 Seneca de tranquill. anim. cap. 15. Souterius de ludis lib 3 c 1 & 3. Patriarcha lib. 1. rerum memor. cap. 1 de otio.

7 *Legum conditores festos instituerunt dies, tanquam necessarium laboribus interponentes temperamentum.* Seneca de tranqu. cap. 3. & 15.

la ſuauidad, y dulzura de las vozes deleyta al animo, aliuia las penas, templa los cuydados, entretiene los ſentidos, y excita en el pecho afectos generoſos. La caza tambien es diuertimiento muy decente, y heroyco, porque la de fieras es enſaye de la guerra, y exercicio del valor, y aliento. [8] Y aſſi decia Platon, que ſe auia de hazer ley, de que las perſonas Iluſtres pudieſen cazar en todo lugar y tiempo. [9] Viriato Portugues, ſiendo paſtor, en la caza aprendio la diſciplina militar, y ſalio tan excelente Capitan, que juntando vn exercito de toda Eſpaña, hizo opoſicion por diez años à las armas de los Romanos. En el exercicio de la caza ſe fortalecen los miembros, ſe conſerua la ſalud, y ſe recrea el animo. [10] Euitaſe el ocio, y ſe ſugeta el amor deſordenado; y por eſo à la caſta Diana la fingian cazadora. A Achilles le enſeñò Chiron con el exercicio de la cytara el de la caza, para que en la miſma recreacion esforzaſe ſu denuedo, y enſayaſe ſu valor. [11] Hercules dando la muerte à fieras aprendio à matar gigantes. Eſte deporte de la caza tomaron para deſahogo de los cuydados Mithridates, Adriano, Carolo Magno, Henrico Primero, y Alberto Emperadores. A caza de cetreria ſalia la Emperatriz Euphroſina, mas que muger en el animo. Trajano no queria otro aliuio, que la caza, para boluer con mas aliento à ſus desbelos, y fatigas.

8 *Lex autem ita ſtatuitor, Hos venatores vbicunque & quando venari voluerint, nemo prohibeto.* Plat. de leg dial. 7.

9 Olaus Magnus lib. 18. c. 42.

10 *Sola Diana tamẽ veſtri vim deſpicis arcus Dum ſequitur fortes fortior illa feras.* Schoonhoui. emblem 31

11 Statius libr. 1. Achilleid.

Nicetas lib. 3.

Quæ enim remiſſio tibi, niſi luſtrare ſaltus ex cutere cubilibus feras? Plinius in Paneg.

Reconocio eſtas vtilidades el Sabio Rey Don Alonſo, quando dixo; [12] * E para eſto vna de " las coſas, que fallaron los Sabios, que mas tiene pro, " es la caza, de qualquier manera que ſea: ca ella " ayuda mucho à menguar los penſamientos, è la ſa- " ña, lo que es mas meneſter al Rey, que à otro ome. " E ſin todo aqueſto da ſalud, ca el trabajo, que en " ello toma, ſi es con menſura, face comer, è dormir " bien, que es la mayor coſa de la vida del ome. E por " ende los Antiguos touieron, que conuiene eſto mu- "

12 Ley 20. tit. 5. p. 2.

cho

„ cho à los Reyes, mas que à otros omes, por alegrar su
„ vida, è su salud. E porque la caza es arte, è sabiduria
„ de guerrear, è de vencer, de lo que los Reyes deben
„ ser mucho sabidores. * [13] Desahogase el animo en la anchura de las seluas, y siguiendo las fieras, se conciben pensamientos grandes.

Lo que es decente à los Principes, no es à todos conueniente, que ni pueden, ni deben hàzer los gastos, que son forzosos para algunos generos de caza. [14] A los Eclesiasticos està prohibida la caza en el Derecho; porque es injusto, que gasten en sustentar cauallos, perros, y pajaros cazadores, el patrimonio de los pobres, y ay no pocos exemplares de escarmiento en castigos del Cielo por excesos semejantes.

Tambien seria vituperable en los Principes la demasia en este exercicio, pues les faltaria tiempo, para asistir al gouierno, y assi lo preuino el Rey Don
„ Alonso el Sabio; [15] * Pero no debe meter en
„ esto tanta costa, que mengue, en lo que ha de cum-
„ plir, nin vse tanto della, que le embargue los otros
„ fechos. * [16] Acteon à vista de Diana se conuirtio en cieruo andando à caza, y sus mismos perros le despedazaron. Fabula es, pero que auisa los riesgos que pueden ocurrir, siguiendo fieras. [17] Cyro, por dar alcance à vn cieruo, cayò del cauallo, y quedò casi muerto. [18] El Rey Fauila fue despedazado de vn oso. [19] El Emperador Adriano se vio en peligros de la vida en la caza. En ella murieron repentinamente Basilio Rey de Macedonia. El Emperador Iuan Commeno, y Fulcon Rey de Ierusalem. [20] Neron, y Vero son reprehendidos, por auerse dado con exceso à ella; dexando otros casos fabulosos de [21] Hippomenes, y Atalanta conuertidos en leones, y de Adonis muerto à la violencia de vn jabali. Hase de vsar del exercicio de la caza con

ooo modè-

13 *Nam & sylua solitudo, ipsumque illud tempus, quod venationi datur, magna cogitationis incitamẽta sunt.* Plinius lib. 1. ep 6.

14 Cap. Esau, 86. distinct. Cap. quorumdam 1. dist 34. Toto tit. de sagittariis, & ball:st. Concilium Matisconense c. 13.

15 Ley 5. tit. 5. p. 2.

16 Anton. à Burgundia, in lapide Lydio mundi, c. 33 pag. 95.

17 Xenophon. in Ciripæd. lib. 1.

18 P. Mariana, in hist. Hisp lib. 7. c. 3

19 Dio Casius in Adrian.

20 Suetonius in Neron.

21 Ouidius lib. 10 Metamorph.

[22] Panormit. de dict. & fact. Alfons. lib. 4.

moderacion, [22] como lo hazia el Rey Don Alonso Primero de Napoles, para recrear el animo, y recobrar aliento, sin perder de vista los negocios. Deben tambien euitarse gastos excesiuos en la caza, como los hazia Bajacetes teniendo exercitos de cazadores, y otros que distribuyan por los lugares multitud de perros, que se sustentasen à costa de los miserables labradores.



Vna



Viua en fin el Principe labrando de vna vida ajustada vna muerte dichosa, y su felicidad, y fama serà eterna.

VIVA el Principe, labrando en su vida ajustada vna muerte dichosa, y la memoria del sepulcro eternizarà su fama; Es la vida vna representacion, cuya vltima jornada es la muerte, [1] y la calidad desta haze el fin tragico ò dichoso. Es vn juego, en que solo, quien muere bien, sale con ganancia, los demas con perdida. Aquel logra bien la vida, que pone clausula feliz à ella. [2] No hazen larga la vida los años, sino las virtudes; Que euitar fatales daños; No està en viuir muchos años; Sino en el saber viuir. No hazen la vida afortunada los sucesos prosperos, sino el fin ajustado. Que importa, que los principios sean aplaudi dos, si son lamentables los fines, [3] como lo fueron en Saül, Salomon,

1 *Vita nostra re vera est nihil aliud quàm comœdia, cuius vltimus actus de morte agitur.* Æneas Syluius, in not. ad Panormit. lib. 3.

2 *Apud D. um vita longa, innocentissima.* Lipsius in cent. Misc. ep. 29.

3 *Acribus initiis, in curioso tamen fine.* Tacitus 4. Annal.

mon, Annibal, Tiberio, Neron, Vitellio, Galba, Luculo, Metello Pio, Pompeyo, Mario, y otros, que borraron los periodos primeros de su vida con la fealdad de los vicios. [4] Nadie es cabalmente feliz antes de la muerte. No da la victoria, el comenzar bien la carrera, si en ella sin aliento, para acabarla, se desmaya. Hasta vencer al enemigo, no consigue el Soldado la palma de victorioso. [5] La naue, mientras no llega en saluamento al puerto, siempre està en el mar expuesta à naufragios. La vida es carrera, batalla, y nauegacion, y hasta el fin no ay seguridad, corona, ni palma. [6] Creso Rey opulentissimo de Lydia pregunto à Solon, si le juzgaba por bienauenturado? A que respondio, que nadie lo era, sino quien tenia muerte dichosa. Vencido despues Creso por Cyro, y puesto en vna hoguera, para ser quemado, repetia; O SOLON, SOLON. Preguntado de Cyro, què vozes eran aquellas? dixo; lo que Solon le auia auisado; y Cyro mandò quitarle del suplicio, [7] pero no euitò su mismo fin desastrado pues fue muerto con ducientos mil Persas por el exercito de Tomyris Reyna de los Scytas, sin quedar viuo, ni vn soldado suyo, que lleuase la nueua de su vencimiento.

Nadie por rico y poderoso que sea, puede vsurparse en esta vida el nombre de dichoso; el dia postrero asegura con la muerte, quien tuuo suerte feliz, ò desdichada. Preguntaron à Epaminondas, quien era entre algunos Capitanes, el mas bien afortunado? y respondio; [8] Que mientras viuian, era muy dificil, el conocerlo. [9] A vn Rey Persa, que se jactaba de su fortuna, dixo Agesilao; Aun no ha llegado el fin de la vida; que tambien Priamo fue prospero en el principio de su Reyno, y pereciò en el incendio Troyano. Frequentemente repetia el Emperador Federico; [10] Que solo era feliz aquel, què tenia fin dichoso, y con esta sentencia reprimio la jactancia orgullosa de vn Duque de Vvitemberga. La buena muerte es el testigo mas sin tacha de la buena vida. [11] Por eso, aunque à las acciones esclarecidas

cidas

4 *Dicique beatus, Ante obitum nemo, supremaque funera debet.* Ouid 2. Metam.

5 *Si laudari antè gubernator non potest quam in portum nauem deduxerit; quomodo laudabis hominem, priusquam in stationem mortis successerit?* D Ambr lib. 1 de bono mort c 9.

6 Ausonius in Solone.

7 Sabellicus Ænead. 6. c. 5.

8 *Id iudicatu difficile est, donec viuimus.* Plutarc. in Apoph.

9 *Non dum vitæ finis adest.* Plutarc in Apoph.

10 *Eum demum esse bonum, cuius finis, aut exitus bonus est.* Æneas Syluius in nor. ad Panorm. lib. 4.

11 *Vitæque beatæ, Exitus est testis, qui sine labe fuit.* Ioann. Ouenus in Monost. epig. 66.

cidas es debida la alabanza, pero porque pueden deslucirse con otras desatentas, el aplauso mas seguro, y sin riesgos es, el que se da despues del dia vltimo.

La memoria del sepulchro acuerda à las Mageſtades su mortalidad. Alli se mira, en que para la prudencia, la soberania, la hermosura, y el poder. Atendiese à los Cetros, y Coronas conuertidas en pauesas; al valor, y la pōpa deshechos en cenizas; y la consideracion del poluo, en que se desataron vidas tan ilustres, compone las acciones, modera los afectos, reprime las pasiones del animo, y la muerte contemplada forma vne vida dichosa. [12] La muerte de la Emperatriz dezia San Francisco de Borja, Duque de Gandia, Religioso despues, y General de la Compania de Iesus, que le auia dado vida, pues en ella aprendio à viuir desasido del mundo.

Aprendese à morir, muriendo con la meditacion en vida, para que no se yerre lo que no se puede enmendar, pues vna vez sola ha de suceder. Es forzosa la muerte, y no muere forzado, quien viue preuenido. No se oluide nunca el Principe mas poderoso, de que no ha de ser durable su Imperio. [13] Tres cosas, dezia Agathon Filosofo, que auian de tener siempre los Reyes en la memoria; Que mandan à hombres. Que deben mandar segun las leyes. Y que no han de mandar siempre. [14] Es el Imperio, como precario, y pasa con velocidad. [15] No han de ser Principes muy dilatado tiempo, y han de dar quenta à otro Principe soberano de su gouierno, y vida. A Felipe Rey de Macedonia, le decia vn criado por orden suyo, cada dia; [16] ACVERDATE FELIPE, QVE ERES HOMBRE. Otro mayor FELIPE, nuestro gran Monarca, se lo dice à si mismo muy frequentemente, registrando el Panteon, (cuyo bosquexo muestra la estampa deste emblema,) [maquina sepulcral prodigiosa, que en S. Lorenzo el Real començò el señor Rey Felipe Segundo, prosiguio el Tercero, y acabò con suma perfeccion la piedad de su Mageſtad Felipe IV.] y señalando la vrna, donde despues de la

12 *Augusta mors mihi vitā attulit.* Beyerlinchius in Apoph.

13 *Primum, quòd imperant hominibus. Secundū, quod secūdùm leges imperant. Tertium, quòd non semper imperabunt.* Stobæus serm. de Magistrat.

14 *Precarium imperium, & breui transiturum.* Tacit. lib. 1. hist.

15 *Non semper eris Princeps, sed summo Principi rationem reddes.* Galfridus apud Nieremberg. in Theoph. pag 340.

16 *Memento Philippe, quod homo es.* Ælianus de var. hist. lib. 8. c. 5.

vida larga, que le desean,y necesitan sus Reynos,y Vassallos,se ha de colocar su cuerpo. A Alexandro Magno dixo con libertad el Filosofo Callistenes;[17] Que pensase siempre, era hombre, y mortal.

[18] Aun en sus combites ponian los Egypcios vn retrato de la muerte, para que ni la mayor alegria les embargase la memoria de su fin. [19] Los Romanos edificaban junto à los caminos los sepulcros, para que fuesen auiso prouechoso à los pasageros. [20] Muchos Reyes, y Emperadores vsaron traer delante de si las Insignias de la muerte. [21] A los Emperadores de Grecia, estando en su trôno el dia de la Coronacion, les trayan algunos generos de piedras,para que escogiesen, de quales querian se labrase su sepulcro. [22] El Emperador Alexandro Seuero mandò labrar la vrna, en que auian de encerrarle difunto, y dixo; En ti cabrà quien no ha podido caber en todo el mundo. El Emperador Carlos Quinto en el Monasterio de S.Iuste,donde renunciado el Imperio, y Corona, asombrò al Orbe con su exemplo,se mandò poner en vn Tumulo,como si huuiera ya muerto, y que le hiziesen la Exequias funerales. Assi viuio en la muerte, quien supo morir en la vida.

Son valientes las armas de la memoria de la muerte para sugetar los mouimientos, que leuantan en el pecho los enemigos inuisibles. [23] Quando mas trabada, y sangrienta està la pelea entre dos enxambres de auejas, con echarlas vn poco de poluo, cesa su furor; El poluo,en que se ha de deshacer la gloria humana,sosiega los alborotos mas encontrados del corazon. [24] La serpiente Ichneumon en Egypto se cubre de poluo, y de lodo,para pelear con fieras mas valientes,y recibiendo los golpes en las armas, con que va defendida, sale siempre victoriosa. Rebatirà los golpes contrarios el animo, que se defendiere con las memorias del poluo. [25] La Nation de los Seres se da vn baño de lodo,para resistir à las saetas de los Tartaros; que nuestra flaqueza

17 Q.Curti.lib.8.

18 Lipsius in Saturn.c.19.

19 M.Varro lib.5 de ling lat.

20 Camerarius centur. 2. subces c.53.

21 *Elige, ab his saxis. ex quo Augustissime Cæsar. Ipse ibi cumulum me fabricare velis.* Camerarius supra.

22 Dion Nizeus in vit Alex. Seuer.

23 *Hi mortus animorum, atque hæc certamina tanta. Pulueris exigui iactu cöpressa quiescunt.* Virg. lib. 4. Georg.

24 Ælian. de hist. animal. lib. 7. c. 15.

25 Caussin. in Polist. simb. lib. 5. c. 4.

za miſma, y el lodo, de que ſe formò el vaſo quebradizo de nueſtros cuerpos, es nueſtra mayor defenſa.

No ſon de otra materia los Principes. El Rey de Etiopia lleua ſiempre delante de ſi vn vaſo de tierra, que le acuerde lo que es toda ſu grandeza, y Mageſtad. [26] Aunque la liſonja los publique immortales; la viſta, la experiencia, las voces publicas les acuerdan, que han de pagar el tributo comun à la muerte, [27] que ſin diſcernir perſonas, ſin hallar reſiſtencia, coje à todos de rebato, y haze eſtragos igualmente en los Palacios ſoberuios, y en las cabañas humildes. Viuan los Principes à la virtud, reſpiren al Cielo, niuelenſe à la juſticia, ſigan la piedad: que no gozan mas priuilegios, y eſempciones de vida, que los demas hombres.

[28] * Y al rematar los bienes, y los males,
De aqueſta vida, todos ſon iguales. *

26 *Quod Reges audire timent, at dicere ſerui, Ipſa tibi dicit Fama, memento mori.* Io. Ouen. lib. vnic. epigr. 115. pag. 113.

27 *Sub tua purpurei venient veſtigia Reges, Depoſito luxu, turba cum paupere mixti, Omnia mors æquat.* Claudian lib. 2 de raptu Proſerp.

28 Don Sebaſt. de Couarrubias, cent. 1. embl. 23.

LAVS DEO.



INDICE
DE LAS SENTENCIAS, y cosas mas notables.

La letra D, significa el Documento: La N, el numero, que se hallarà dentro del Documento, y à la margen.

A

INDICE.

del

B

INDICE.

C

D

Dios

E

Espe

F

Federi

G

Ira

L

Libe

Macedo

INDICE.

M

Obe

O

P

INDICE.

guar

Quie

INDICE.

Rodul

S

Socra

T

V



Visi

F I N.